Telefónica

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

2025

Índice

Informe de gestión

Carta del Presidente 4

1. Telefónica en 2025

Índice Telefónica en 2025 7
1.1. Contexto 8
1.2. Estrategia 10
1.3. Evolución de la acción 12
1.4. Evolución de nuestros negocios 15

2. Informe de Sostenibilidad

Índice Informe de Sostenibilidad 34
Información general 35
2.1. Bases de preparación 36
2.2. Estrategia y modelo de negocio 39
2.3. Materialidad 49
2.4. Gobernanza 56
2.5. Diligencia debida 66
2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE 69
2.7. Requisitos de divulgación abordados 72

Información ambiental 77
2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles 78
2.9. NEIS E1 - Cambio climático 86
2.10. NEIS E5 - Economía circular 110

Información social 116
2.11. NEIS S1 - Personal propio 117
2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor 130
2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales 139

Información sobre Gobernanza 158
2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial 159

Notas de sostenibilidad 172
2.15. Políticas 173
2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales 190
2.17. Información requerida por la Ley 11/2018 195

3. Riesgos

Índice Riesgos 206
3.1. Modelo de Gestión de Riesgos 207
3.2. Mapa de Riesgos 212
3.3. Factores de riesgo 217

4. Informe anual de Gobierno Corporativo

Índice Informe Anual de Gobierno Corporativo 234
4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2025 y Perspectivas para 2026 235
4.2. Estructura de la propiedad 242
4.3. Junta General de Accionistas 248
4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración 257
4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés 291
4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos 295
4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) 296
4.8. Anexo Estadístico IAGC 311
4.9. Otras Informaciones de interés 344

5. Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Índice Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 350
5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones 349
5.2. Anexo Estadístico IAR 376

6. Otra información

Índice Otra información 391
6.1. Liquidez y recursos de capital 392
6.2. Acciones propias 395
6.3. Acontecimientos posteriores 396
6.4. Información sobre el período medio de pago de las compañías españolas 397
6.5. Glosario 398

Carta del Presidente

Hace poco más de un año asumí la presidencia de Telefónica con la responsabilidad de convertirla en la mejor vía de acceso de los ciudadanos a las tecnologías digitales y contribuir en el desarrollo tecnológico, económico y social de España y de Europa.

Mi objetivo era y es claro: lograr una escala rentable, centrada en generar valor en nuestros cuatro mercados clave, España, Alemania, Reino Unido y Brasil, mientras aceleramos nuestra salida de Hispanoamérica. Estamos en ese camino, y hemos avanzado con decisión y eficacia.

Los sólidos resultados operativos del año 2025, a pesar de los sacrificios que hemos hecho y que reflejamos en esta Memoria, se explican por una ejecución rigurosa y la alta calidad de nuestras operaciones. Cumplimos nuestras previsiones para el año y estamos aumentando los ingresos, el EBITDA ajustado y el OpCFaL ajustado, a la vez que avanzamos en la transformación de nuestro balance y de nuestro portfolio de compañías.

La política de retribución al accionista, anunciada en nuestro plan estratégico, forma parte del marco de asignación de capital de la empresa para garantizar que los pagos de dividendos sigan siendo sostenibles y sean coherentes con la inversión en la transformación, el crecimiento de la compañía y la disciplina financiera para mantener nuestro grado de inversión.

Además, seguimos ampliando nuestras posiciones de liderazgo en España y Brasil y mantenemos un fuerte impulso comercial en Alemania y Reino Unido, nuestros otros dos principales mercados. Fieles a nuestro propósito de ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes, seguimos progresando en el despliegue de la conectividad más avanzada. Nuestra cobertura 5G alcanza ya el 95% de la población en España, el 99% en Alemania, el 67% en Brasil y el 87% en Reino Unido.

El mundo atraviesa una transformación sin precedentes, marcada por un cambio tecnológico vertiginoso que redefine la manera en que vivimos y trabajamos. En este escenario, Telefónica asume el compromiso indiscutible de convertirse en la mejor vía de acceso de los ciudadanos a las tecnologías digitales.

Con esta responsabilidad en nuestro horizonte, el pasado 4 de noviembre presentamos el nuevo Plan Estratégico de la compañía en el Capital Markets Day. 'Transform&Grow' es nuestra hoja de ruta para el periodo 2026-2030, un plan orgánico con compromisos concretos que estoy absolutamente convencido de que vamos a cumplir.

Los próximos años, dedicaremos nuestros esfuerzos a transformar la compañía para ganar en innovación y competitividad. Telefónica solo será competitiva si se adelanta a las exigencias del mercado, establece con rigor dónde invertir y dónde desinvertir y orienta sus recursos hacia la fibra, los datos, la ciberseguridad o la inteligencia artificial. Seguiremos ofreciendo la mejor y más completa gama de servicios a nuestros clientes, porque esa es la única manera de crecer de forma sostenible. Mantendremos una gestión exigente y rigurosa, que cumpla con el *guidance* financiero. El precio de la acción será la consecuencia de la modernización y la mejora de la competitividad de Telefónica. Además, mantendremos el rol institucional en España como motor de nuestra economía con ambición europea y global y contribuiremos a reforzar la soberanía tecnológica de Europa. Necesitamos empresas fuertes que garanticen autonomía estratégica, capacidad de inversión y control de infraestructuras críticas y Telefónica está llamada a desempeñar ese papel.

Al tiempo que impulsamos el crecimiento de nuestra compañía, mantenemos nuestros compromisos sociales y ratificamos nuestra adhesión a los principios del Pacto Mundial de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hemos tenido que tomar decisiones difíciles, pero nuestro plan de transformación y crecimiento está ya en marcha gracias al esfuerzo y la ilusión de todos los profesionales de Telefónica, a quienes quiero reconocer su compromiso y dedicación. También quiero agradecer su confianza a nuestros clientes, proveedores y accionistas.

Gracias, en nombre de todo el Consejo de Administración de Telefónica.

Marc Murtra
Presidente ejecutivo de Telefónica, S.A.

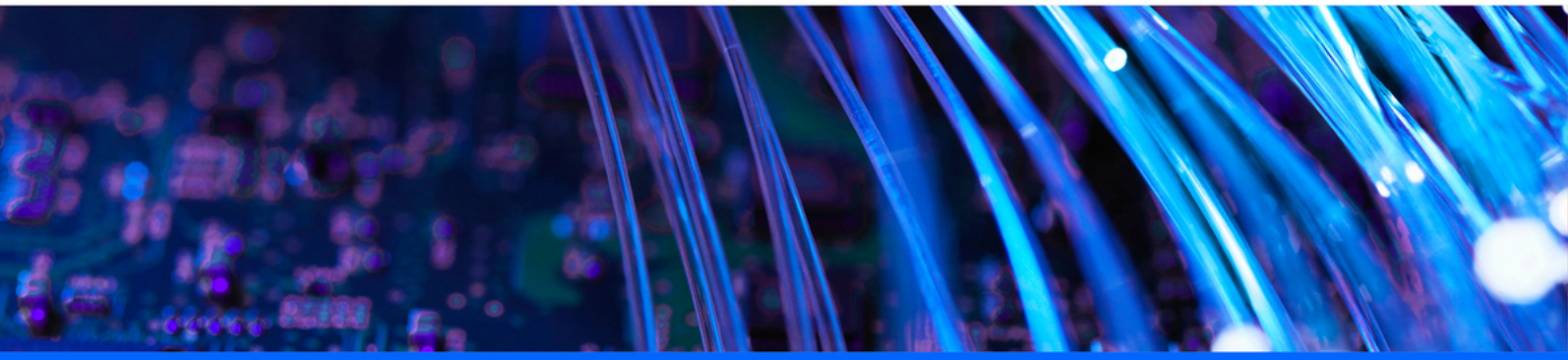

1. Telefónica en 2025

Telefónica en 2025

1.1. Contexto

1.2. Estrategia

1.3. Evolución de la acción

1.4. Evolución de nuestros negocios

1.1. Contexto

Telefónica afrontó 2025 en un entorno caracterizado por una elevada complejidad geopolítica, un ritmo acelerado de transformación tecnológica y un mercado europeo de telecomunicaciones en evolución. Este contexto combina retos significativos con oportunidades relevantes para reforzar la competitividad, impulsar la innovación y contribuir al desarrollo de un ecosistema digital más resiliente y autónomo en Europa.

1. Contexto político y macroeconómico

El entorno macroeconómico global de 2025 está marcado por una mayor polarización geopolítica y por el avance de la autonomía estratégica como prioridad en la agenda europea. La reconfiguración de alianzas, la competencia por tecnologías críticas y la reorganización de las cadenas de suministro continúan ejerciendo una influencia significativa sobre la estabilidad económica y la actividad empresarial.

La disrupción tecnológica avanza a gran velocidad. La inteligencia artificial, la automatización y los nuevos modelos digitales están transformando los procesos productivos y generando nuevas oportunidades de creación de valor. Este ritmo acelerado exige a las organizaciones una elevada capacidad de adaptación y la incorporación continua de capacidades digitales.

En términos macroeconómicos, el entorno continúa presentando gran incertidumbre y volatilidad. Las nuevas barreras arancelarias, los riesgos asociados a las políticas monetarias y fiscales, la volatilidad de las divisas y los retos asociados a la transición energética, mantienen un escenario incierto a futuro. Estos factores seguirán condicionando el desarrollo del sector Telco y Tech en los próximos años.

2. Contexto de la industria de las telecomunicaciones

El mercado europeo de las telecomunicaciones continúa mostrando un crecimiento moderado, con previsiones en torno al 1,5% anual para el periodo 2023–2028, por debajo de los niveles de inflación previstos. Esta evolución pone de manifiesto la singularidad del mercado europeo, caracterizado por una elevada fragmentación: alrededor de 40 operadores mantienen redes propias, en contraste con los mercados más consolidados de Estados Unidos y China.

Las preferencias de los consumidores evolucionan hacia una mayor exigencia en materia de calidad, experiencia digital y fiabilidad del servicio, atributos que ya prevalecen sobre el precio para la mayoría de los usuarios. Este entorno impulsa a los operadores a intensificar procesos de digitalización, automatización y mejora continua de la atención al cliente.

El ciclo de desinversiones en infraestructuras se ha ralentizado de forma notable en los últimos años, reflejando un entorno financiero más selectivo. Paralelamente, el aumento de las ciberamenazas y la expansión de requisitos regulatorios refuerzan el papel del sector en la protección de infraestructuras críticas. En este ámbito, se estima una oportunidad de entre 10.000 y 22.000 millones de euros anuales en servicios de ciberseguridad hacia 2035.

3. Contexto tecnológico

El panorama tecnológico global está dominado por grandes compañías con posiciones de liderazgo en segmentos clave de la economía digital. Estas empresas, principalmente estadounidenses y chinas, concentran una capacidad de inversión y desarrollo tecnológico que no encuentra equivalentes en Europa, lo que genera dependencias relevantes en tecnologías críticas.

De acuerdo con el informe Draghi, Europa necesitará más de 750.000 millones de euros adicionales de inversión hasta 2030 para cerrar la brecha tecnológica acumulada. A pesar de esta situación, los servicios digitales mantienen un crecimiento sólido, con tasas superiores al 10% anual impulsadas por la adopción de inteligencia artificial, servicios *cloud,* automatización avanzada y soluciones de ciberseguridad.

El aumento de ciberataques dirigidos a infraestructuras críticas refuerza la necesidad de fortalecer la resiliencia tecnológica y avanzar hacia capacidades europeas en ámbitos como la ciberseguridad y la nube soberana. Esta evolución subraya el papel esencial de los operadores de telecomunicaciones en la protección de los servicios digitales estratégicos del continente.

4. Contexto europeo: autonomía estratégica y potencial consolidación del sector

Europa se encuentra en un punto decisivo para reforzar su autonomía estratégica y promover un entorno que facilite la inversión en infraestructuras y tecnologías críticas. La fragmentación del mercado Telco europeo ha dado lugar a operadores de menor escala y redes menos eficientes, limitando la capacidad competitiva frente a otros grandes mercados.

Las diferencias en inversión son evidentes: mientras los operadores de Estados Unidos y China destinan entre 6.700 y 11.300 millones de euros anuales a CapEx, la media por operador europeo se sitúa en torno a 700 millones. Como consecuencia, el despliegue tecnológico avanza a distintas velocidades: China alcanza un 77% de disponibilidad de 5G Standalone y Estados Unidos un 24%, frente al 2% estimado en Europa.

Informes recientes, como los elaborados por Mario Draghi y Enrico Letta, destacan la necesidad de operadores europeos de mayor escala y han generado un consenso amplio en torno a la importancia de la consolidación para reforzar la competitividad y la autonomía tecnológica del continente. Su potencial desarrollo podría ir acompañado de un marco regulatorio más alineado con los objetivos de inversión, eficiencia y sostenibilidad del sector.

En este contexto, la consolidación en los mercados nacionales representa una oportunidad para mejorar la eficiencia operativa, aumentar la capacidad inversora y contribuir a cerrar la brecha tecnológica con otros grandes bloques. Diversos análisis sectoriales estiman que su desbloqueo podría generar entre 18.000 y 22.000 millones de euros en sinergias, con beneficios para clientes, operadores y para el conjunto del ecosistema digital europeo.

5. Implicaciones para Telefónica

La evolución del entorno descrito define una serie de implicaciones estratégicas para Telefónica que orientarán las prioridades del Grupo en términos de inversión, capacidades y modelo operativo:

- La consolidación europea es cada vez más probable, aunque su calendario permanece incierto, pudiendo dar lugar a marcos de mayor eficiencia y escala en los mercados clave.
- Europa incrementará su inversión para recuperar soberanía tecnológica, creando oportunidades para reforzar el papel de Telefónica en tecnologías críticas y servicios digitales avanzados.
- La experiencia del cliente continuará siendo un factor decisivo de diferenciación, lo que exige profundizar en modelos digitales, personalización y excelencia operativa.
- Los operadores más competitivos mantendrán control industrial de extremo a extremo sobre las infraestructuras esenciales, garantizando seguridad, resiliencia y evolución tecnológica.
- La inteligencia artificial transformará de forma transversal procesos y redes, impulsando mejoras en eficiencia, automatización y calidad de servicio en todas las áreas del Grupo.

1.2. Estrategia

Telefónica Capital Markets' Day 2025

Telefónica ha llevado a cabo un profundo proceso de reflexión estratégica para definir su hoja de ruta hacia el futuro. Este ejercicio de análisis y diálogo interno ha implicado a todos los niveles de la organización, revisando el papel de la Compañía en un mundo cada vez más digital, exigente y conectado.

El resultado de ese proceso se presentó en el Capital Markets Day 2025 (4 de noviembre de 2025), dando origen al nuevo Plan estratégico *Transform & Grow*, que representa una visión renovada para construir una Telefónica más simple, eficiente, tecnológica y humana, preparada para liderar la digitalización de Europa y Brasil.

Este plan se alinea plenamente con la misión de Telefónica —"ofrecer la mejor experiencia digital a nuestros clientes"— y con su visión de ser una operadora europea de referencia global con escala rentable, reconocida por ofrecer la mejor experiencia digital a sus clientes y por su liderazgo en innovación y sostenibilidad.

Transform & Grow es, por tanto, la expresión práctica de esa misión y visión: una hoja de ruta que conecta el propósito de Telefónica con las oportunidades del futuro digital. Se trata de un plan de crecimiento que apuesta por la eficiencia y la simplificación del grupo y de sus operaciones, y que se estructura alrededor de seis pilares estratégicos.

Nuestros seis pilares estratégicos

El Plan estratégico *Transform & Grow* de Telefónica se apoya en seis pilares fundamentales que definen nuestra visión para el futuro. A través de ellos, buscamos consolidar a Telefónica como una compañía más digital, ágil, eficiente y sostenible, capaz de liderar la transformación tecnológica y social en sus mercados de referencia (incluyendo España, Alemania, Reino Unido y Brasil).

1 OFRECER LA MEJOR EXPERIENCIA AL CLIENTE	2 AMPLIAR LA OFERTA B2C	3 ESCALAR EL NEGOCIO B2B
4 DESARROLLAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS		
5 SIMPLIFICAR EL MODELO OPERATIVO DE TELEFÓNICA		
6 DESARROLLAR EL TALENTO		

1. **Ofrecer una experiencia de cliente de primer nivel,** mejorando el rendimiento de la red y la atención al cliente en todos los canales. La excelencia en el servicio y en la experiencia de cliente se considera crítica, y la compañía planea invertir significativamente en Inteligencia Artificial para potenciarla.

2. **Ampliar la oferta para clientes residenciales (B2C)**, reforzar la convergencia en España y Brasil, expandiéndola en Reino Unido y Alemania, e impulsar los servicios del ecosistema para mejorar la propuesta de valor, aumentar los ingresos B2C y la presencia en los hogares. Telefónica acelerará en convergencia y ecosistema digital, dos factores clave para el crecimiento.

3. **Escalar el negocio empresarial y de administraciones públicas (B2B)**, modernizando los servicios de comunicación en España y Brasil, abordando las oportunidades del segmento en Reino Unido y Alemania, y acelerando el crecimiento de los servicios digitales aprovechando Telefónica Tech y las Unidades Globales, así como nuestras relaciones locales con empresas y canales de comercialización.

4. **Evolucionar las capacidades tecnológicas,** invirtiendo en redes fijas y móviles, haciendo un *upgrade* en los sistemas de TI, y focalizando la innovación en tecnologías con potencial para mejorar nuestra cartera de productos, nuestro rendimiento y la propuesta de valor para los clientes.

5. **Simplificar el modelo operativo.** Telefónica va a evolucionar hacia un modelo operativo de grupo simplificado, con mayor autonomía para los países, Unidades Globales enfocadas en funciones críticas y en la creación de valor a través de la escala.

6. **Desarrollar el talento,** atrayendo y reteniendo a los mejores profesionales en todos los mercados, y fortaleciendo una cultura centrada en el impacto y la ejecución.

Un compromiso con la autonomía estratégica europea

El Plan estratégico no incluye oportunidades de consolidación, pero sí asegura que Telefónica estará preparada para las posibles oportunidades que se presenten en el horizonte del plan.

Telefónica continúa comprometida con el desarrollo tecnológico del sector y de la autonomía estratégica europea, destacando que la falta de consolidación del mercado europeo de telecomunicaciones ha generado inversiones ineficientes frente a Estados Unidos y China, y una creciente dependencia tecnológica en áreas críticas.

A través de estos seis pilares, Telefónica reafirma su compromiso con la sociedad, la innovación y la sostenibilidad. *Transform & Grow* no es solo un plan: es la evolución natural de una compañía que sigue transformándose para seguir liderando.

Para Telefónica, la meta es clara: ofrecer el mejor servicio, impulsar la digitalización responsable y generar valor compartido para clientes, empleados, accionistas y comunidades.

1.3. Evolución de la acción

1.3.1. Evolución de la acción

Telefónica en Bolsa 2025

(TEF & IBEX-35 & Stoxx Europe Telco & Stoxx 600 Europe)

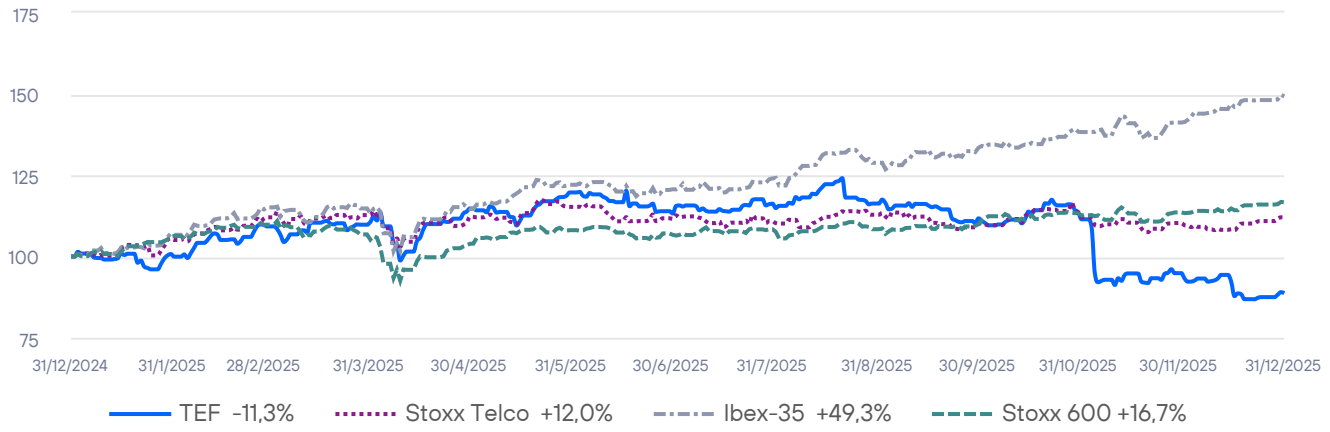

Datos acción

Cierre (€)	3,49
Máximo 52 semanas	4,9
Mínimo 52 semanas	3,37
Volumen total medio diario (mill. Acciones)	35
Número acciones (millones)	5.670
Capitalización (millones de €)	19.806

Remuneración/Rentabilidad total al accionista

2025: 0,3€/acción en efectivo

- → 0,15€/acción diciembre 2025
- → 0,15€/acción junio 2026
- → Pagados en efectivo en 2025
  - → 0,15€/acción junio
  - → 0,15€/acción diciembre

RTA 2025: -4,4%

Recomendaciones analistas[1]	
Comprar	21%
Mantener	51%
Vender	28%

Precio objetivo[2]

4,05€/acción

~950.000 accionistas

Presencia en bolsas
Madrid
Nueva York (ADR)[3]
Lima (ADS)

Ratings crediticios	
Moody's	Baa3
fitch	BBB
S&P	BBB-

Categoría de inversor	% del capital social
Institucional doméstico	31%
Institucional extranjero	41%
Minorista	28%

Participaciones significativas[2]	
SEPI	10%
Criteria Caixa	9,99%
PIF	9,97%
BBVA	5,01%
Blackrock	5,01%

[1] Bloomberg; 31/12/2025.

[2] Ver información detallada en el apartado 4.2.2. Accionistas significativos del Informe de Gestión Consolidado.

[3] En ene-26 se llevó a cabo la exclusión de la cotización de la NYSE.

En 2025, los mercados mundiales de renta variable han obtenido rentabilidades positivas por tercer año consecutivo (índice MSCI World ACWI +20,6%, en euros +6,3%) en un contexto marcado por la guerra comercial del gobierno estadounidense y la fortaleza de la inteligencia artificial. La guerra comercial propuesta por Trump provocó fuertes caídas en los mercados durante la primera mitad de 2025, situación que no se revirtió hasta que se concretaron los primeros acuerdos comerciales con sus principales socios económicos, incluyendo la Unión Europea y China. La IA acaparó toda la atención durante el segundo semestre del año, impulsando a Wall Street hasta alcanzar nuevos máximos históricos (S&P 500 +16,4%) gracias al buen rendimiento de las compañías tecnológicas (Nasdaq 100 +20,2%).

Los índices europeos han registrado también subidas generalizadas (Stoxx 600, +16,7%, Euro Stoxx-50 +18,3%), con el sector bancario como principal motor, tras apreciarse un 67%. El Ibex-35 (+49,3%) se sitúa como el índice con mejor comportamiento del continente, tras obtener su mejor rendimiento desde 1993 impulsado también, en gran medida, por los bancos. De esta manera, ha superado los máximos históricos marcados en 2007, con una rentabilidad acumulada del +110% en los últimos tres ejercicios. El resto de grandes índices: MIB +31,5%; el DAX +23%; el FTSE 100 +21,5%; y el CAC 40 +10,4%.

Los mercados asiáticos se han sumado al rally bursátil y han obtenido su mejor rendimiento desde 2017 (MSCI Asia Pacific +25,3%), impulsados por los mercados con gran exposición a la tecnología y la IA, incluidos Corea del Sur (Kospi +75,6%) Hong Kong (Hang Seng +28%), Japón (Nikkei +26,2%) y Taiwán (TWSE +25,7%).

Por otro lado, 2025 ha estado marcado también por el auge de los metales preciosos como el oro (+65%) o la plata (+148%), con las mayores revalorizaciones desde 1979.

El sector de las telecomunicaciones europeo se ha apreciado un 12%, por debajo del +16,7% del Stoxx 600, situándose como el octavo mejor sector de la región. En el primer trimestre de 2025 se produjo una importante rotación hacia las telecos desde los sectores más afectados por los aranceles comerciales, mostrando una alta correlación relativa con otros sectores defensivos. A pesar de la mejora de los fundamentales, del aumento del flujo de caja a medida que disminuye el despliegue de la fibra y de las crecientes perspectivas de consolidación, el rendimiento del sector se debilitó en la segunda mitad del año cuando los mercados se recuperaron y los flujos de inversión se dirigieron a las compañías de corte más cíclico.

Las perspectivas del sector de telecomunicaciones para 2026 se mantienen positivas. El mercado considera al sector como defensivo, y le otorga buenas credenciales: ejecución sólida y consistente, control de costes, menor nivel de inversiones, impacto positivo de la inteligencia artificial, balances más saneados y flujos de caja crecientes. No obstante, la consolidación sigue viéndose como un factor clave en el devenir del sector. 2026 debería ser el año en el que se concretasen operaciones de fusiones y adquisiciones en Francia, España, Alemania, Italia y los países nórdicos.

El año 2025 ha supuesto un punto de inflexión para Telefónica, marcado por la presentación de su nuevo Plan estratégico *Transform & Grow* durante el Capital Markets Day celebrado en noviembre. Este nuevo plan impulsará el crecimiento y la creación de valor a largo plazo, y reforzará el liderazgo en España, Brasil, Alemania y Reino Unido, a la vez que se estructurará en torno a

seis pilares estratégicos: ofrecer una experiencia de cliente de primer nivel, ampliar la oferta para clientes residenciales, escalar el negocio empresarial y de administraciones públicas, evolucionar las capacidades tecnológicas, simplificar el modelo operativo y desarrollar el talento. El mercado acogió negativamente el plan, con un flujo de caja por debajo de lo esperado y una reducción del dividendo para 2026, junto con un bajo crecimiento operativo y la ausencia de anuncios sobre operaciones de fusiones y adquisiciones. No obstante, el mercado aplaudió la credibilidad de los objetivos presentados, el plan de eficiencias, la mayor calidad del flujo de caja libre, la mejora en la sostenibilidad del dividendo y la salida completa de Hispanoamérica.

Así, Telefónica ha cerrado 2025 con una capitalización bursátil de 19.806 millones de euros y un precio por acción de 3,49 euros, lo que supone una caída del 11,3% en el año y una rentabilidad total para el accionista incluyendo dividendos del -4,4%, por debajo de la lograda por el sector.

Respecto al pago de dividendo, durante el año 2025 se han pagado 0,30 euros por acción en efectivo (0,15 en junio y 0,15 en diciembre), situándose a rentabilidad por dividendo de 2025 en el 7,6%.

La política de dividendo de 2025 es de 0,30 euros por acción en efectivo (0,15 euros por acción pagados en diciembre 2025 y 0,15 euros por acción que se pagarán en junio de 2026). En 2026, se pagará un dividendo de 0,15 euros por acción en efectivo pagadero en junio de 2027. El objetivo de remuneración para 2027 y 2028 se basará en un rango del 40-60% del flujo de caja libre base para dividendo, pagaderos en junio del año siguiente. Estos últimos objetivos, se anunciaron en el nuevo Plan estratégico *Transform & Grow*.

1.4. Evolución de nuestros negocios

1.4.1. Principales aspectos del ejercicio

En 2025, Telefónica España y Telefónica Brasil aumentaron su posición de liderazgo y Telefónica mantuvo una sólida situación en sus cuatro mercados principales, ampliando la cobertura de fibra y 5G y mejorando la vida del cliente.

Telefónica ha demostrado una ejecución disciplinada, un crecimiento sólido y un enfoque en los mercados principales. Este desempeño sienta las bases para el comienzo del próximo año 2026 de nuestro plan industrial y estratégico, presentado el pasado noviembre 2025, "Transform & Grow".

Telefónica aumenta su base de clientes gracias a la solidez de sus ofertas y liderazgo en la red, ampliando sus redes de última generación y mejorando la eficiencia con la simplificación, operaciones más eficientes aprovechando la IA y el desmantelamiento, entre otros.

Los **accesos totales** de Telefónica totalizan 326,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2025, incrementándose un 2,1% interanual, donde tanto el peor comportamiento de la base de clientes de contrato (Telefónica Alemania), como el prepago (Telefónica Brasil y Telefónica México), se ve más que compensado por el incremento en los accesos de IoT en Telefónica España por la incorporación de nuevas líneas y el contrato en Telefónica Brasil.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de los últimos dos años:

Accesos

Miles de accesos[1]	2024	2025	%Var 25/24
Accesos de telefonía fija[2]	20.274	18.833	(7,1%)
Banda ancha	22.832	23.613	3,4%
UBB	21.859	22.797	4,3%
FTTH	13.987	15.042	7,5%
Accesos móviles	244.322	249.362	2,1%
Prepago	87.758	81.288	(7,4%)
Contrato	115.494	108.655	(5,9%)
IoT	41.070	59.420	44,7%
TV de Pago	7.917	7.809	(1,4%)
Accesos minoristas	**295.396**	**299.664**	**1,4%**
Accesos mayoristas	**23.897**	**26.457**	**10,7%**
Accesos mayoristas fijos	3.411	3.724	9,2%
Accesos mayoristas FTTH	3.347	3.724	11,2%
Accesos mayoristas móviles	20.486	22.733	11,0%
Total Accesos	**319.293**	**326.121**	**2,1%**

1. Incluye 100% de los accesos de VMO2. El porcentaje de participación de Telefónica es del 50%. Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, como operaciones en discontinuación (véanse notas 2 y 30).
2. Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

La siguiente tabla muestra la evolución de accesos por segmento:

		% sobre Total Accesos	
Accesos	**Variación interanual**	**2024**	**2025**
Telefónica España	37,9%	13,1%	17,7%
VMO2	0,3%	18,2%	17,8%
Telefónica Alemania	(19,8%)	15,6%	12,2%
Telefónica Brasil	0,6%	36,4%	35,8%
Telefónica HispAm	(4,6%)	13,2%	12,3%
Otros	16,1%	3,7%	4,2%

Los **accesos móviles** ascienden a 249,4 millones a 31 de diciembre de 2025 y se incrementan un 2,1% frente a diciembre de 2024, donde el peor comportamiento del contrato en Telefónica Alemania, el prepago en Telefónica Brasil y Telefónica México se ve más que compensado por el incremento en los accesos de IoT en Telefónica España con la incorporación de nuevas líneas y el contrato en Telefónica Brasil. El peso de los accesos de contrato supone el 57,2% de los accesos móviles excluyendo IoT (+0,4 p.p. interanualmente).

La estrategia del Grupo se basa en captar clientes de valor en los mercados en los que opera.

Los **accesos de banda ancha fija** se sitúan en 23,6 millones a 31 de diciembre de 2025, con un crecimiento del 3,4% interanual. Los accesos de fibra a diciembre de 2025 se sitúan en 15,0 millones, creciendo un 7,5% con respecto a 31 de diciembre de 2024.

Los **accesos de televisión de pago** alcanzan 7,8 millones de clientes a 31 de diciembre de 2025, decreciendo un 1,4% interanual.

Las tablas que se ven a continuación muestran la evolución estimada de las cuotas de mercado de líneas de Telefónica para el mercado de accesos móviles y de accesos de banda ancha fija de los últimos dos años.

Evolución posición competitiva

	Cuota de mercado móvil[1]	
Telefónica	**2024**	**2025**
España	27,5%	36,8%
Reino Unido[2]	23,9%	25,0%
Alemania	31,4%	26,4%
Brasil	38,8%	38,1%
Chile	20,5%	19,2%
Venezuela	54,3%	55,4%
México	18,9%	16,6%

1. Estimación interna en ambos años.
2. Cuota VMO2 a septiembre 2024 y 2025 respectivamente.

	Cuota de BAF[1]	
Telefónica	**2024**	**2025**
España	32,1%	30,8%
Brasil	14,1%	14,9%
Chile	29,2%	28,4%

1. Estimación interna en ambos años.

1.4.2. Resultados consolidados 2025/2024

Esta sección presenta las variaciones de las cuentas de resultados consolidados del Grupo Telefónica de los dos últimos años.

Resultados Consolidados	Año finalizado a 31 de diciembre		Variación	
	2024 (*)	2025	2025 vs 2024	
Millones de euros	**Total**	**Total**	**Importe**	**%**
Ventas netas y prestaciones de servicios	35.671	35.120	(551)	(1,5%)
Otros ingresos	1.538	1.531	(7)	(0,5%)
Aprovisionamientos	(11.953)	(12.152)	(199)	1,7%
Gastos de personal	(4.852)	(7.548)	(2.696)	55,6%
Otros gastos	(8.634)	(8.268)	366	(4,2%)
Resultado operativo antes de amortizaciones (EBITDA)	**11.770**	**8.683**	**(3.087)**	**(26,2%)**
Amortizaciones	(7.613)	(7.364)	249	(3,3%)
Amortizaciones Derechos de uso	(2.025)	(2.079)	(54)	2,6%
Amortizaciones Intangible y Material	(5.588)	(5.285)	303	(5,4%)
Resultado operativo	**4.157**	**1.319**	**(2.838)**	**(68,3%)**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	(32)	(1.020)	(988)	n.s.
Resultado financiero neto	(1.536)	(1.702)	(166)	10,8%
Resultado antes de impuestos	**2.589**	**(1.403)**	**(3.992)**	**c.s.**
Impuesto sobre beneficios	(617)	(365)	252	(40,9%)
Resultados después de impuestos procedente de las operaciones continuadas	**1.972**	**(1.768)**	**(3.740)**	**c.s.**
Resultados después de impuestos procedente de operaciones en discontinuación	(1.763)	(2.384)	**(621)**	**35,2%**
Resultado del periodo	**209**	**(4.152)**	**(4.361)**	**c.s.**
Atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante	(49)	(4.318)	(4.269)	n.s.
Atribuido a los intereses minoritarios	258	166	(92)	(35,5%)

c.s.: cambio de signo. n.s.: no significativo.
Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, como operaciones en discontinuación.

En la tabla siguiente se detalla la conciliación entre el EBITDA, EBITDAaL y EBITDAaL-CapEx ex espectro (OpCFaL), con el Resultado operativo del periodo del Grupo Telefónica de los ejercicios 2025 y 2024.

Millones de euros	2025	2024 (*)
Resultado del periodo	**(4.152)**	**209**
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones en discontinuación	(2.384)	(1.763)
Resultado después de impuestos procedente de las operaciones continuadas	(1.768)	1.972
Impuesto sobre beneficios	365	617
Resultado antes de impuestos	**(1.403)**	**2.589**
Resultado financiero	1.702	1.536
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	1.020	32
Resultado operativo	**1.319**	**4.157**
Amortizaciones	7.364	7.613
EBITDA	**8.683**	**11.770**
Amortización de derechos de uso (Nota 9)	(2.079)	(2.025)
Gastos financieros por deudas por arrendamiento (Nota 20)	(418)	(423)
EBITDAaL	**6.186**	**9.322**
Adquisiciones de activos intangibles (Nota 6)	1.814	1.568
Adquisiciones de inmovilizado material (Nota 8)	2.725	3.137
CapEx	**4.540**	**4.704**
Adquisiciones de espectro (Nota 6)	(199)	(29)
CapEx ex espectro	**4.340**	**4.675**
EBITDAaL-CapEx excluyendo adquisiciones de espectro (OpCFaL)	**1.846**	**4.647**

(*) Datos reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, como operaciones en discontinuación.

1.4.3. Análisis de los resultados

Ventas netas y prestaciones de servicios (ingresos), alcanzaron 35.120 millones de euros en 2025, decreciendo un 1,5% interanual respecto al 2024, afectado negativamente por la depreciación de las divisas latinoamericanas (en particular, el real brasileño) contra el euro, si bien, excluyendo dicho efecto los ingresos aumentarían (+1,5% interanual), debido a la buena evolución de los ingresos del servicio (en particular, los ingresos de B2B) de Telefónica España y Telefónica Brasil.

Otros ingresos incluyen principalmente los trabajos realizados para el inmovilizado y los resultados por enajenación de activos. En el 2025, los otros ingresos ascendieron a 1.531 millones de euros, en línea con 2024 (-0.5%). En el 2025, se ha registrado una plusvalía por la venta del 20% de Nabiax (negocio de centro de datos) por importe de 95 millones de euros y la resolución favorable de la demanda de Telefónica contra Millicom (65 millones de euros). Si bien, en el 2024 se registró un laudo favorable en el procedimiento de arbitraje del CIADI recibido por Telefónica contra la República de Colombia, con un impacto de 380 millones de dólares estadounidenses (358 millones de euros aproximadamente).

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 12.152 millones de euros en 2025, incrementando un 1,7% interanual, principalmente por mayores costes en Telefónica España impulsados por los mayores gastos asociados al crecimiento de los ingresos de los servicios digitales (mayor demanda de proyectos de digitalización en el segmento B2B).

- Los **gastos de personal** alcanzaron 7.548 millones de euros en 2025, respecto a 4.852 millones de euros en 2024, afectados por los mayores gastos de reestructuración, que corresponden, principalmente al registro del plan de restructuración en 2025 (2.757 millones de euros).

  La plantilla promedio de 2025 decrece un 13,6% interanual, situándose en 87.607 empleados.

- **Otros gastos** alcanzaron 8.268 millones de euros en 2025, disminuyendo un 4,2% interanual, debido al menor impacto del deterioro del fondo de comercio en el 2025 (Telefónica Tech y Telefónica Chile, 312 millones de euros y 174 millones de euros respectivamente) con respecto al 2024 (Telefónica Chile 397 millones de euros, Telefónica Tech UK & Ireland 192 millones de euros y Grupo Be-terna 51 millones de euros).

Como resultado, el EBITDA asciende a 8.683 millones de euros en el 2025, comparado con los 11.770 millones de euros del 2024, impactado principalmente por el registro del plan de restructuración por importe de 2.910 millones de euros asociado al plan estratégico de transformación de la Compañía y depreciación de las divisas latinoamericanas (en particular, el real brasileño) contra el euro, a pesar del impacto positivo del registro de la plusvalía relacionada con la venta del 20% de Nabiax (negocio de centro de datos) por importe de 95 millones de euros, la resolución favorable de la demanda de Telefónica contra Millicom (65 millones de euros) y el menor impacto del deterioro del fondo de comercio en el 2025 con respecto al 2024 . Excluyendo dichos efectos, el EBITDA crecería un 2,0% gracias a la buena evolución de los ingresos, comentada anteriormente.

Las **amortizaciones** ascienden a 7.364 millones de euros en el 2025, Se reduce un 3,3% respecto a 2024 (7.613 millones de euros), principalmente por el efecto del tipo de cambio en Brasil y por activos totalmente amortizados en España y Alemania.

El **Resultado Operativo** del 2025 alcanzó 1.319 millones de euros comparado con 4.157 millones de euros del 2024. La caída interanual esta impactada por el plan de restructuración y la depreciación de las divisas latinoamericanas respecto al euro (en particular real Brasileño). Si bien, excluyendo estos efectos, el resultado operativo aumentaría gracias a la buena evolución de los ingresos.

Las **participaciones en resultados de inversiones puestas en equivalencia** en 2025 alcanzan un resultado negativo de 1.020 millones de euros comparado con un resultado negativo de 32 millones de euros en 2024, principalmente debido a menores resultados de VMO2, que se vieron afectados negativamente por un deterioro del fondo de comercio por importe de 1.170 millones de euros (con un impacto de 585 millones de euros en la cuenta de resultados del Grupo Telefónica).

El **resultado financiero neto** en 2025 asciende a 1.702 millones de euros, incrementándose en 166 millones de euros frente a 2024. El mayor importe es principalmente por no repetir en 2025 el impacto positivo de 154 millones de euros en intereses asociados con el laudo favorable relativo al procedimiento de arbitraje CIADI iniciado por Telefónica, S.A. en 2018 contra la República de Colombia.

El **gasto por impuesto sobre sociedades** ascendió a 365 millones de euros en 2025, frente a 617 millones de euros en 2024. La diferencia, fundamentalmente, se debe al efecto fiscal de los costes de reestructuración en España, compensado parcialmente por la revaluación de los activos por impuestos diferidos en Alemania.

El **resultado del ejercicio atribuido a los intereses minoritarios** alcanza los 166 millones de euros en 2025 (258 millones de euros en el mismo periodo de 2024) principalmente asociados a los resultados de Brasil.

El **resultado después de impuestos procedente de operaciones continuadas** del ejercicio 2025 ascendió a pérdida de 1.768 millones de euros (beneficio de 1.972 millones de euros en el mismo periodo de 2024).

El **resultado después de impuestos procedentes de operaciones en discontinuación** del ejercicio 2025 fue negativo en 2.384 millones de euros, incluyendo principalmente el impacto del reciclaje a resultados de las diferencias de conversión de las compañías vendidas en el ejercicio por importe de 1.476 millones de euros, así como la minusvalía de la venta de Telefónica del Perú y la plusvalía en la venta de Telefónica Móviles del Uruguay.

Resultado de las partidas anteriores, el **resultado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante** supone una pérdida de 4.318 millones de euros en 2025, comparado con una pérdida de 49 millones de euros en 2024.

El **resultado neto básico por acción** es negativo de 0,81 euros en el ejercicio 2025. El resultado neto básico por acción de las operaciones continuadas en el ejercicio 2025 fue negativo en 0,41 euros (positivo de 0,25 euros en el mismo periodo de 2024), y el de operaciones en discontinuación fue negativo de 0,40 euros en el ejercicio 2025 (negativo en 0,31 euros en el mismo periodo de 2024).

El **EBITDAaL** se sitúa en 6.186 millones de euros en 2025, decreciendo un 33,6% interanual, como resultado del menor EBITDA comentado anteriormente y los mayores gastos por arrendamientos en 2025.

El **CapEx** asciende a 4.540 millones de euros en el 2025, decreciendo un 3,5% respecto al 2024. Excluyendo la compra de espectro (199 millones euros en el 2025, respecto a 29 millones de euros en el 2024), el CapEx disminuiría un 7,2% interanual.

El **EBITDAaL-CapEx ex espectro (OpCFaL)** se sitúa en 1.846 millones de euros en el 2025 decreciendo con respecto al 2024 que se alcanzaron los 4.647 millones de euros, por el menor EBITDAaL que no se compensa con la reducción del Capex ex espectro.

1.4.4. 2025/2024 Resultados por segmentos

TELEFÓNICA ESPAÑA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica España en los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2024	2025	%Var 25/24
Accesos de telefonía fija [1]	7.775	7.732	(0,6%)
Banda ancha	6.020	6.162	2,3%
FTTH	5.615	5.806	3,4%
Accesos móviles	21.054	36.209	72,0%
Prepago	493	452	(8,3%)
Contrato	15.543	15.975	2,8%
IoT	5.018	19.782	294,2%
TV de Pago	3.521	3.799	7,9%
Accesos minoristas	**38.370**	**53.902**	**40,5%**
Accesos mayoristas	**3.410**	**3.724**	**9,2%**
Accesos mayoristas FTTH	3.347	3.724	11,2%
Total accesos	**41.780**	**57.625**	**37,9%**

1. Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

Durante el año 2025, Telefónica España acelera el crecimiento interanual de 2024, respaldado por la excelente actividad comercial, destacando las positivas ganancias netas de los principales servicios en el año, como en la Oferta Convergente con una ganancia neta de 56 mil clientes, en los accesos de contrato móvil con una ganancia neta de 0,4 millones accesos, la banda ancha con una ganancia neta de 0,1 millones de accesos y la TV con una ganancia neta de 0,3 millones accesos, así como el impulso a las líneas IoT, (que se multiplican por cuatro), gracias a la incorporación de nuevas líneas.

Respecto a las principales novedades comerciales, destaca el lanzamiento de 'Movistar por ti', un nuevo modelo de atención al cliente con soluciones personalizadas en una única llamada y con un solo interlocutor, simplificando procesos mediante la reducción de trámites, la agilización en la resolución y un acompañamiento continuo al cliente. Por otro lado, se premia, sin coste adicional, la fidelidad del cliente Movistar con una mejora de prestaciones como la fibra on/off para segunda residencia, servicio MultiSIM, más velocidad de fibra, mayor volumen de datos móviles, posibilidad de contratar Movistar Plus+ a mejor precio en productos *stand-alone* y mayor protección contra el fraude.

En julio de 2025 se lanzó eSim FLAG, nuevo servicio prepago de conectividad internacional en un total de 170 países de los cinco continentes para usuarios de cualquier origen, que permite al usuario pagar únicamente por los días que necesita.

Además, Telefónica España lanzó fibra a 10 Gbps y se convirtió en la primera marca comercial del mercado español de las telecomunicaciones en ofrecer a todos sus clientes los últimos avances en Inteligencia Artificial (IA) con 12 meses gratis de Perplexity Pro.

Telefónica España es también la primera operadora que ha completado el despliegue en todo el país de voz sobre 5G VoNR (Voice over New Radio), permitiendo que todas las llamadas de voz puedan cursarse a través del 5G Stand Alone (5GSA), aprovechando la cobertura que ya se ofrece al 95% de la población. Esta tecnología aporta una calidad de voz superior, manteniendo llamadas simultáneamente con servicios que requieren gran cantidad de datos.

Respecto a los terminales, se lanzó Movistar Swap, una propuesta innovadora que permite a los clientes convergentes miMovistar renovar su terminal a partir del mes 24 por el modelo más reciente en ese momento. De este modo, los clientes pueden estar siempre actualizados y disponer de los últimos modelos sin coste

adicional, garantizando una experiencia de renovación sencilla, cómoda y adaptada a sus necesidades.

Respecto al portfolio de O2, continúa evolucionando con nuevas tarifas que incluyen más opciones de TV y mayores capacidades en comunicaciones.

En el segmento Empresas, Telefónica España ha creado 'Respaldo Empresa', una nueva tarifa que aumenta la posibilidad de conectividad ante circunstancias adversas, como, por ejemplo, un corte puntual de conexión o interferencias. Este servicio está especialmente pensado para los clientes empresariales que no tienen contratadas líneas móviles con Movistar o tienen compartidas líneas telefónicas con otros operadores, facilitando a las empresas una línea eSIM de Movistar para que puedan tener una segunda opción cuando su proveedor de telecomunicaciones principal tenga escasa cobertura, de tal modo que cuenten con una alternativa para seguir comunicados.

En 2025, la red 5G alcanza el 95% de la población de España, lo que mejora la experiencia del usuario y permite a las empresas implementar servicios avanzados de conectividad móvil.

Adicionalmente, destacar que **Movistar Prosegur Alarmas,** la *joint venture* de Prosegur y Telefónica España, alcanza a 31 de diciembre de 2025 los 615 mil clientes, creciendo un 11,8% interanualmente.

Telefónica España gestiona 57,6 millones de **accesos** a 31 de diciembre de 2025, creciendo un 37,9% comparado con el 31 de diciembre de 2024, debido al incremento de nuevas líneas IoT.

La **Oferta Convergente (residencial y pymes)** alcanzó 4,6 millones de clientes, presentando un crecimiento interanual del 1,2%.

Los **accesos de telefonía fija** minorista alcanzaron 7,7 millones, disminuyendo un 0,6% respecto a 31 de diciembre de 2024, con una pérdida neta de 43,0 mil accesos a 31 de diciembre de 2025.

Los **accesos minoristas de banda ancha fija** alcanzan 6,2 millones de clientes (+2,3% interanual), presentando una ganancia neta de 141,3 mil accesos a diciembre 2025. A 31 de diciembre de 2025, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó a 31,3 millones de unidades inmobiliarias, 486 mil más que a 31 de diciembre de 2024.

La planta total de **accesos móviles** se sitúa en 36,2 millones a 31 de diciembre de 2025, aumentando un 72,0% respecto a 31 de diciembre de 2024 principalmente como resultado del incremento de accesos IoT (que se multiplican por cuatro interanualmente) y apoyado también por el crecimiento del contrato (+2,8% interanual).

Los **accesos de televisión de pago** totalizan 3,8 millones a 31 de diciembre de 2025, incrementándose un 7,9% interanualmente.

Los **accesos mayoristas** ascienden a 3,7 millones de clientes a 31 de diciembre de 2025, creciendo un 9,2% interanualmente.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica España en 2025 en comparación con el 2024:

Millones de Euros

TELEFÓNICA ESPAÑA	**2024**	**2025**	**%Var**
Importe neto de la cifra de negocios	12.791	13.012	1,7%
Venta de terminales móviles	532	631	18,7%
Importe neto de la cifra de negocios ex-venta de terminales móviles	**12.259**	**12.380**	**1,0%**
Minoristas	10.092	10.332	2,4%
Mayoristas y otros	2.167	2.049	(5,5%)
Otros ingresos	477	586	22,7%
Aprovisionamientos	(5.313)	(5.635)	6,1%
Gastos de personal	(1.717)	(3.990)	132,3%
Otros gastos	(1.624)	(1.756)	8,1%
EBITDA	**4.614**	**2.217**	**(52,0%)**
Amortizaciones	(2.202)	(2.090)	(5,1%)
Resultado Operativo (OI)	**2.412**	**127**	**(94,7%)**
Amortización de derechos de uso	(578)	(598)	3,5%
Gastos por intereses de arrendamientos	(51)	(45)	(10,8%)
EBITDAaL	**3.986**	**1.574**	**(60,5%)**

Análisis de los resultados

En 2025 los ingresos de Telefónica España ascendieron a 13.012 millones de euros con un crecimiento de 1,7% interanual. Este comportamiento se ve empujado por la buena evolución de la venta de terminales y los ingresos minoristas.

La evolución del importe neto de la cifra de negocios excluyendo la venta de terminales móviles, se detalla a continuación:

- Los **ingresos minoristas** (10.332 millones de euros en 2025) crecen un 2,4% interanual derivado principalmente del reposicionamiento de las tarifas de la marca Movistar a mediados de enero 2025, la mayor base de clientes y el crecimiento de los ingresos de los servicios digitales y el ecosistema digital.
- Los **ingresos mayoristas y otros** (2.049 millones de euros en 2025) con un decrecimiento del 5,5% interanual, principalmente por el efecto de los nuevos acuerdos firmados en 2024 que aseguran ingresos, estabilidad y sostenibilidad a largo plazo mediante la ampliación de la duración de las asociaciones y por la disminución del tráfico fijo internacional, que supone una reducción para los ingresos. Adicionalmente, la evolución de los Otros ingresos se ve impactada por la no linealidad de los mismos.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 5.635 millones de euros en 2025, incrementando un 6,1% respecto a 2024, principalmente debido a los mayores gastos asociados al crecimiento de los ingresos de los servicios digitales (mayor demanda de proyectos de digitalización en el segmento B2B).
- Los **gastos de personal** se situaron en 3.990 millones de euros en 2025 (1.717 millones de euros en 2024), afectados principalmente por el plan de reestructuración adoptado por Telefónica España en 2025 (que resultó en una provisión de 2.322 millones de euros antes de impuestos). Excluyendo el impacto de las provisiones, los gastos se reducirían un 1,4% respecto al 2024.
- Los **otros gastos** ascienden a 1.756 millones de euros en 2025, incrementándose en un 8,1% respecto a 2024, principalmente impactados por gastos asociados a otros planes de transformación (canales, etc.).

El EBITDA en el ejercicio 2025 alcanzó 2.217 millones de euros con una reducción interanual del 52,0%. La variación interanual está impactada, principalmente, por el plan de reestructuración adoptado por Telefónica España en 2025; así como otros planes de transformación. Excluyendo dichos impactos, el EBITDA crecería un 1,1% respecto al 2024, apoyado principalmente por el crecimiento de los ingresos, junto con las mayores eficiencias derivadas de la transformación de red y la hiperautomatización, entre otros.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.090 millones de euros en 2025, reduciéndose un 5,1%, principalmente por el efecto de los activos totalmente amortizados en 2024.

El **Resultado Operativo** asciende a 127 millones de euros en 2025, comparado con 2.412 millones de euros en 2024, impactado, principalmente, por el plan de reestructuración adoptado por Telefónica España en 2025.

VMO2

Según lo establecido en la normativa contable para negocios conjuntos, la participación de Telefónica en los resultados de VMO2 se presenta en una única línea de la cuenta de resultados, "Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia". Sin embargo, en la explicación del segmento VMO2, la información se presenta bajo criterio de gestión, es decir, al 100%. El porcentaje de participación de Telefónica en VMO2 es del 50%.

Después de más de cuatro años de la formación de VMO2 la compañía continúa en el proceso de integración e innovando al mismo tiempo que invierte fuertemente para expandir y actualizar sus redes de fibra y 5G para brindar conectividad de máxima calidad a cada vez más regiones del país.

La huella de la red fija gigabit de VMO2 alcanzó el hito de 18,8 millones de instalaciones a finales de 2025, con 0,5 millones nuevos desplegados, gracias a la expansión de la red FTTH de nexfibre, la *joint venture* fibra formada por Telefónica Infra, Liberty Global e InfraVia.

La mejora de la red fija de VMO2 a fibra continuó a lo largo del año 2025, con una huella total de fibra de 8,3 millones de hogares pasados a finales de 2025, al incluir la huella de nexfibre.

En el negocio móvil, también se logró un progreso significativo en la evolución de la red móvil de la compañía hacia 5G, con una cobertura de la población exterior del Reino Unido del 87% a finales de 2025, un aumento de 12 puntos porcentuales en el transcurso del año.

El 1 de agosto 2025, tras la aprobación regulatoria, VMO2 y Daisy Group crearon una nueva entidad conjunta de negocio empresas, O2 Daisy Limited. VMO2 posee una participación mayoritaria del 70% en O2 Daisy, mientras que Daisy Pikco Limited conserva el 30% restante como participación no controladora.

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en VMO2 del 2025 en comparación con 2024:

ACCESOS[1]

Miles de accesos	2024	2025	%Var 25/24
Accesos de telefonía fija	3.505	2.950	(15,8%)
Banda ancha	5.745	5.693	(0,9) %
UBB	5.739	5.688	(0,9) %
Accesos móviles	35.653	36.309	1,8 %
Prepago	7.370	6.832	(7,3) %
Contrato	15.836	15.598	(1,5) %
IoT	12.447	13.879	11,5 %
TV de Pago	3.016	2.763	(8,4) %
Accesos minoristas	**47.918**	**47.715**	**(0,4)%**
Accesos mayoristas	**10.048**	**10.431**	**3,8 %**
Total accesos	**57.966**	**58.145**	**0,3%**

1. Incluye el 100% de los accesos de VMO2. El porcentaje de participación de Telefónica es del 50%.

Los **accesos totales** crecieron un 0,3% a nivel interanual y se situaron en 58,1 millones a 31 de diciembre de 2025, principalmente por el aumento en la base de los accesos móviles tanto en el segmento minorista como mayorista, parcialmente compensado por la reducción de los accesos fijos.

Los **accesos móviles de contrato** disminuyeron un 1,5% interanual y alcanzaron los 15,6 millones de accesos con una pérdida neta de 238 mil accesos en 2025, impulsado principalmente por un mercado más competitivo en el segmento residencial debido a los OMV, junto con un mayor churn derivado del anuncio de la subida de precios de octubre de 2025, compensado parcialmente por la incorporación de los accesos de Daisy Group.

Los **accesos móviles de prepago** decrecieron un 7,3% interanualmente y alcanzaron 6,8 millones de clientes con una pérdida neta de 538 mil accesos en el año 2025, como consecuencia de la dinámica competitiva y de las migraciones desde la marca secundaria Giffgaff hacia productos de postpago.

Los accesos móviles IoT crecieron un 11,5% interanualmente y alcanzaron los 13,9 millones de accesos impulsados por la continuación del despliegue en Reino Unido del Smart Metering Implementation Programme (SMIP). El SMIP es un programa de la industria energética con objetivo de desplegar 53

millones de contadores Smart de electricidad y gas a zonas residenciales y no residenciales en Reino Unido.

Los accesos de banda ancha decrecieron un 0,9% interanualmente y alcanzaron 5,7 millones de accesos, con una pérdida neta de 52 mil accesos en 2025, como resultado de una competencia más agresiva.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados del negocio, considerando el año 2025 en comparación con los resultados del año 2024:

Millones de Euros

VMO2	2024	2025	%Var
Importe neto de la cifra de negocios	12.616	11.808	(6,4%)
Negocio Móvil	**6.718**	**6.516**	**(3,0%)**
Ingresos de terminales	1.521	1.375	(9,6%)
Negocio Fijo	**4.550**	**4.569**	**0,4%**
Otros	**1.348**	**724**	**(46,3%)**
Otros ingresos	517	527	2,0%
Aprovisionamientos	(4.354)	(3.679)	(15,5%)
Gastos de personal	(1.295)	(1.481)	14,4%
Otros gastos	(3.017)	(2.796)	(7,3%)
Deterioro de fondo de comercio	—	(1.170)	c.s.
EBITDA	**4.467**	**3.209**	**(28,2%)**
Amortizaciones	(3.371)	(3.556)	5,5%
Resultado Operativo (OI)	**1.096**	**(347)**	**c.s.**
Participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia	4	—	n.s.
Ingresos financieros	51	46	(9,2%)
Gastos financieros	(1.578)	(1.470)	50,1%
Ganancias netas realizadas y no realizadas de instrumentos derivados	463	(855)	c.s.
Diferencia de cambio netas	(34)	601	c.s.
Resultado financiero neto	**(1.098)**	**(1.678)**	**(7,1%)**
Resultado antes impuestos	**2**	**(2.025)**	**c.s.**
Impuesto	(22)	159	n.s
Resultado neto	**(20)**	**(1.866)**	**n.s.**
Intereses minoritarios	(19)	8	c.s.
Resultado del periodo atribuido a la sociedad dominante (100% VMO2)	**(39)**	**(1.858)**	**n.s.**

EBITDA	**4.467**	**3.209**	**(28,2%)**
Amortización de derechos de uso	(220)	(213)	(3,1%)
Gastos por intereses de arrendamientos	(53)	(62)	16,8%
EBITDAaL	**4.194**	**2.934**	**(30,0%)**

c.s.: cambio de signo; n.s.: no significativo.
(1) VMO2 contrató varios instrumentos derivados para gestionar la exposición a tipos de interés y la exposición a divisas. En general, VMO2 no aplica contabilidad de coberturas a sus instrumentos derivados. En consecuencia, los cambios en los valores razonables de la mayoría de sus derivados se registran en el resultado financiero de su cuenta de resultados consolidada.

Análisis de los resultados

En el año 2025, los **ingresos** ascendieron a 11.808 millones de euros, decreciendo un 6,4% principalmente debido a la caída de los ingresos de nexfibre, el descenso de los ingresos de terminales, y la depreciación de la libra esterlina parcialmente compensados por mayores ingresos de empresas debido a la integración de Daisy.

- Los **ingresos del negocio móvil** ascienden a 6.516 millones de euros en el año 2025, decreciendo 3% interanual principalmente como resultado de menores ingresos de terminales, ya que los clientes conservaron sus dispositivos durante más tiempo, y a la depreciación de la libra esterlina.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascienden a 4.569 millones de euros en el año 2025, creciendo un 0,4% interanual impulsado principalmente por el aumento de los ingresos en el negocio fijo de empresas como resultado de la integración de Daisy, parcialmente compensado por la reducción de la base de clientes residencial y por la depreciación de la libra esterlina.
- **Otros ingresos** ascienden a 724 millones de euros en el año 2025, decreciendo un 46,3% interanual impulsado principalmente por menores volúmenes de construcción de nexfibre.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 3.679 millones de euros en 2025, decreciendo un 15,5% interanual principalmente debido a los menores costes asociados a la red de nexfibre.
- Los **gastos de personal** se situaron en 1.481 millones de euros en 2025, creciendo un 14,4% interanualmente, impulsado principalmente por los costes incrementales derivados de Daisy, las subidas salariales anuales y el aumento de la plantilla.
- Los **otros gastos** se situaron en 2.796 millones de euros en 2025, decreciendo un 7,3% interanual debido principalmente a disminuciones en los costos de red y servicios de TI, comisiones de ventas y otros costos comerciales
- Además, VMO2 registró una pérdida por deterioro del fondo de comercio por importe de 1.170 millones de euros.

El EBITDA en el año 2025 alcanzó 3.209 millones de euros, decreciendo un 28,2% interanual, principalmente impactado por el deterioro del fondo de comercio (1.170 millones de euros), los costes de reestructuración y el impacto del tipo de cambio. Excluyendo estos impactos el EBITDA se redujo un 1,9% interanual debido a un menor flujo de ingresos, parcialmente compensado por eficiencias en gastos.

Las **amortizaciones** ascendieron a 3.556 millones de euros en 2025, aumentando un 5,5% debido a las adquisiciones realizadas durante 2025, al aumento de la depreciación de los activos de red derivado de actividades de interconexión y a la depreciación de la libra esterlina.

El **Resultado Operativo** fue negativo en 347 millones de euros en el año 2025 (1.096 millones de euros en 2024), dada la pérdida por deterioro del fondo de comercio.

TELEFÓNICA ALEMANIA

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos de Telefónica Alemania de 2025 en comparación con 2024:

ACCESOS

Miles de accesos	2024	2025	%Var 25/24
Accesos de telefonía fija[1]	2.292	2.286	(0,3%)
Banda ancha	2.375	2.367	(0,4%)
UBB	2.092	2.116	1,2%
FTTH	51	85	68,8%
Accesos móviles	44.990	35.166	(21,8%)
Prepago	14.874	14.218	(4,4%)
Contrato	27.889	17.979	(35,5%)
IoT	2.227	2.969	33,3%
Total accesos	**49.657**	**39.819**	**(19,8%)**

1.Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

En 2025, Telefónica Alemania continúa con una robusta tracción comercial y bajo nivel de *churn* en un mercado dinámico pero racional.

En 2025, los principales hitos de Telefónica Alemania fueron:

- Crecimiento sostenido de la cuota de mercado en contrato móvil, impulsados por la marca O2 en un entorno altamente competitivo.
- Sólido dinamismo también en las marcas asociadas. Las altas IoT se duplicaron interanualmente en 2025.
- El descenso de los ingresos y del EBITDA refleja el proceso de migración de clientes de 1&1, completado con éxito al cierre del ejercicio 2025.
- El test de red de la revista Connect constituye un hito en la trayectoria de la compañía: la red O2 ha sido calificada como "muy buena" por sexto año consecutivo y ha logrado un avance significativo al alcanzar la segunda posición por primera vez.
- Objetivo de cobertura 5G cumplido: el 99% de cobertura poblacional implica una cobertura prácticamente a nivel nacional.

Telefónica Alemania mantiene una actividad comercial sólida en un mercado dinámico y cada vez más saturado, con una mayor actividad promocional en todos los segmentos móviles.

Los **accesos totales** decrecieron un 19,8% a nivel interanual y se situaron en los 39,8 millones en diciembre, 2025, explicado principalmente por el decrecimiento del 21,8% de los clientes móviles que alcanzan 35,2 millones.

Los **accesos de contrato** móvil alcanzaron en 2025 los 18,0 millones de clientes decreciendo interanualmente un 35,5%. En 2024, hubo un cambio de modelo de los clientes de 1&1 comenzando a migrarse a su propia red en enero de 2024 y la ganancia neta de contrato se ve afectada por esta migración de clientes. Teniendo en cuenta este cambio de modelo (clientes de 1&1, de Drillisch y clientes bajo el acuerdo de National Roaming entre Telefónica Alemania y 1&1) los accesos de contrato ascienden a 18.0 millones y la ganancia neta de contrato alcanzó 697 mil clientes en 2025 gracias al impulso continuado de la marca O2 favorecido por promociones atractivas e iniciativas de crecimiento. La tasa de cancelación de contratos de O2 se mantuvo baja y estable en 1,1% a pesar de un mercado altamente competitivo, gracias tanto al fuerte atractivo de la marca como a la mejora continua de la calidad de la red y del servicio.

Los **accesos móviles de prepago** decrecieron un 4,4% interanualmente hasta llegar a los 14,2 millones de clientes lo que refleja una pérdida neta de 655 mil clientes en 2025, explicado por la tendencia de migración de accesos de prepago a pospago del mercado alemán.

Los **accesos de banda ancha** alcanzaron 2,4 millones de clientes decreciendo 0,4% interanualmente y registrando una ganancia neta negativa de 8,7 mil accesos en 2025, principalmente por la disminución de los accesos de DSL mientras que la demanda de los accesos de alta velocidad por cable y fibra se mantiene elevada.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Alemania 2025 en comparación con 2024:

Millones de Euros

TELEFÓNICA ALEMANIA	2024	2025	%Var Reportada
Importe neto de la cifra de negocios	8.492	8.172	(3,8%)
Negocio Móvil	**7.596**	**7.233**	**(4,8%)**
Ingresos de terminales	1.785	1.750	(1,9%)
Negocio Fijo	**857**	**886**	**3,3%**
Otros ingresos	192	222	15,8%
Aprovisionamientos	(2.588)	(2.584)	(0,2%)
Gastos de personal	(700)	(718)	2,5%
Otros gastos	(2.631)	(2.564)	(2,5%)
EBITDA	**2.765**	**2.528**	**(8,6%)**
Amortizaciones	(2.226)	(2.160)	(3,0%)
Resultado Operativo (OI)	**539**	**368**	**(31,7%)**
Amortización de derechos de uso	(688)	(716)	4,2%
Gastos por intereses de arrendamientos	(66)	(71)	7,0%
EBITDAaL	**2.011**	**1.740**	**(13,5%)**

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 8.172 millones de euros en 2025, con un decrecimiento interanual del 3,8%, debido a los menores ingresos del negocio móvil.

- Los **ingresos del negocio móvil** se situaron en 7.233 millones de euros, decreciendo un 4,8% interanual. Los ingresos del servicio móvil se situaron en 5.483 millones de euros decreciendo un 5,7% por el cambio del modelo de negocio de 1&1 aunque parcialmente compensado por el buen desempeño de los ingresos de la marca propia O2.
- Los **ingresos de terminales** ascendieron a 1.750 millones de euros, con un decrecimiento de 1,9% interanual debido a la tendencia del mercado.
- Los **ingresos fijos** alcanzaron 886 millones de euros, creciendo un 3,3% a nivel interanual debido a la creciente demanda de tecnologías de fibra y cable.

TELEFÓNICA ALEMANIA	2024	2025	%Var.
ARPU (EUR)	**10,4**	**10,9**	**4,6%**
Prepago	7,6	7,6	(0,7%)
Contrato[1]	12,2	13,6	11,2%
ARPU de datos (EUR)	**7,0**	**6,9**	**(0,8%)**

1. Excluye IoT.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 2.584 millones de euros en 2025, decreciendo un 0,2% interanual, reflejando un mayor coste directo en banda ancha fija por mayores ingresos.
- Los **gastos de personal** se situaron en 718 millones de euros en 2025, creciendo 2,5% reflejando salarios base más altos a raíz del incremento salarial general, en combinación con una base de FTE ligeramente superior interanual debido a la internalización de capacidades clave para apoyar las ambiciones de transformación y crecimiento.
- Los **otros gastos** se situaron en 2.564 millones de euros en 2025, decreciendo un 2,5% interanual en comparación con 2024, por mayor coste de tecnología.

El EBITDA alcanzó los 2.528 millones de euros en 2025, decreciendo un 8,6% interanualmente, impactado por los gastos de restructuración. Excluyendo dichos gastos, el EBITDA decrece un 8,2% interanual, debido a la migración ya completada de los clientes de 1&1 que sigue ejerciendo presión y el menor margen bruto, que no se ven compensados con las medidas de crecimiento y eficiencia llevadas a cabo por la operadora.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.160 millones de euros en 2025, disminuyendo un 3,0% interanualmente principalmente por una menor base amortizable de activos intangibles como consecuencia de activos totalmente amortizados.

El **Resultado Operativo** se situó en 368 millones de euros en 2025, decreciendo un 31,7% interanual como resultado de los menores ingresos, que no logran compensar las menores amortizaciones.

TELEFÓNICA BRASIL

La siguiente tabla muestra la evolución de los accesos en Telefónica Brasil los dos últimos años a 31 de diciembre:

ACCESOS

Miles de accesos	2024	2025	%Var 25/24
Accesos de telefonía fija[1]	5.746	5.050	(12,1%)
Banda ancha	7.274	7.996	9,9%
UBB	7.049	7.828	11,1%
FTTH	6.958	7.792	12,0%
Accesos móviles	102.310	103.017	0,7%
Prepago	35.816	32.200	(10,1%)
Contrato	49.077	51.887	5,7%
IoT	17.417	18.930	8,7%
TV de Pago	785	733	(6,6%)
Total accesos	**116.164**	**116.840**	**0,6%**

1. Incluye los accesos *fixed wireless* y de voz sobre IP.

En 2025, Telefónica Brasil mantiene su liderazgo en el segmento móvil, que, con un entorno de mercado más consolidado, se posiciona con una cuota de mercado del 38,1%, situándose +5,0 p.p. sobre el segundo competidor (datos de la última publicación oficial de ANATEL, 31 de diciembre 2025). La estrategia de Telefónica Brasil sigue enfocada en fortalecer la base de clientes de alto valor, alcanzando una cuota de mercado en contrato ex IoT de 42,4% a 31 de diciembre de 2025 (fuente: ANATEL).

En el negocio fijo, Telefónica Brasil continuó con la implementación de tecnologías estratégicas, con foco en el despliegue de fibra, centrando su oferta comercial con Vivo Total, dando continuidad a la totalización de clientes con los que consigue bajas tasas de *churn*.

Por otro lado, Telefónica Brasil continúa avanzando en el desarrollo de un ecosistema con socios relevantes para impulsar su consolidación como *hub* de servicios digitales. Para ello ofrece un amplio portafolio de servicios destacando los siguientes:

- Vídeo y OTT: Telefónica Brasil incluye en sus paquetes de Vivo Total OTTs que aumentan el *life time value* del cliente. Además, los planes incluyen un año de suscripción gratuita a Amazon Prime.
- Salud y bienestar: Vale Saúde es un servicio de suscripción mensual que provee descuentos en atención médica en línea o presencial, exámenes y medicamentos.
- Educación: Viva E es una plataforma de educación y empleo que combina cursos en línea con ofertas de trabajo. Es una *joint venture* con Ânima Educação y ofrece más de 400 horas de contenido educativo.
- Vivo Ventures: el fondo de capital de riesgo corporativo de Telefónica Brasil para inversiones estratégicas realizó en 2025 las siguientes inversiones: en Omni Saúde, una *startup* que democratiza el acceso consciente a medicamentos en Brasil, en Openlayer, *startup* que utiliza IA para automatizar y mejorar el proceso de control de calidad de los modelos de aprendizaje automático, y en Asaas, una plataforma de soluciones financieras para pymes.
- Fintech: Vivo Pay es una plataforma 100% digital que consolida las soluciones financieras de Vivo, incluyendo préstamos personales, seguros, prestaciones de desempleo y soluciones de pago instantáneo, entre otros. Desde septiembre de 2024, opera como compañía de crédito directo (Vivo Pay Sociedade de Crédito S.A.).
- Seguridad en el Hogar: Casa Inteligente ofrece soluciones de automatización residencial para hacer que los hogares sean más seguros, conectados y cómodos.
- Energía: GUD Energía es una *joint venture* creada en 2024 para capturar las oportunidades generadas por la apertura del libre mercado con foco en la venta de

soluciones personalizadas de energía renovable en todo Brasil, ayudando a los consumidores a reducir el importe de las facturas de energía.

- Dispositivos y accesorios inteligentes: en marzo de 2025, Telefónica Brasil adquirió i2GO, una de las principales marcas de accesorios tecnológicos del país. Esta operación fortalece la presencia de Vivo en el mercado de dispositivos inteligentes, complementando su marca propia Ovvi.

Los **accesos totales** se situaron en 116,8 millones a 31 de diciembre de 2025, incrementando un 0,6% a nivel interanual principalmente por el crecimiento en contrato móvil gracias a la estrategia de totalización y el crecimiento en FTTH, que compensan la pérdida de clientes móviles prepago que migran hacia planes híbridos y de negocio tradicional debido a la continua migración de fijo a móvil, la contracción de la base de clientes de menor valor de banda ancha fija y la pérdida de clientes de DTH como consecuencia de la decisión estratégica de la compañía de discontinuar tecnologías legadas.

Los **accesos móviles** de contrato crecieron un 5,7% interanual y alcanzaron los 51,9 millones con una ganancia neta de 2,8 millones de nuevos accesos en 2025, con un *churn* en niveles muy bajos (1,1%), impulsados por la política de totalización y por el lanzamiento de nuevos paquetes (ofertas con más de un servicio) en pospago híbrido (accesos de contrato con limitación de tráfico que necesita realizar una recarga para adquirir tráfico adicional).

Los **accesos móviles de prepago** decrecieron un 10,1% interanualmente y alcanzaron los 32,2 millones de clientes con una pérdida neta de 3,6 millones de accesos durante 2025. La menor base de clientes ha sido principalmente consecuencia de la retracción del mercado y de la estrategia de migrar clientes prepago a planes híbridos (accesos de contrato con limitación de tráfico que necesita realizar una recarga para adquirir tráfico adicional) y centrarse más en incentivar el consumo de las recargas.

Los **accesos de voz tradicionales** decrecieron un 12,1% interanual en 2025 debido a la sustitución fijo-móvil, alcanzando los 5,0 millones de accesos.

Los **accesos de banda ancha** crecieron un 9,9% interanual y alcanzaron los 8,0 millones con una ganancia neta de 722 mil nuevos accesos en 2025. Telefónica Brasil mantuvo su foco estratégico en el despliegue de fibra, llegando a los 7,8 millones de hogares conectados con FTTH a 2025, creciendo un 12,0% interanual, lo que logra compensar la caída de los otros accesos de servicios legados en banda ancha (xDSL). Telefónica Brasil alcanzó los 31,9 millones de unidades inmobiliarias pasadas con acceso FTTx y 31,0 millones con acceso FTTH.

Los accesos de **TV de pago** alcanzaron los 733 mil a 31 de diciembre de 2025, disminuyendo un 6,6% interanual principalmente como consecuencia de la decisión estratégica de discontinuar el servicio de DTH.

La siguiente tabla muestra la evolución de los resultados de Telefónica Brasil de 2025 en comparación con el 2024:

Millones de Euros

TELEFÓNICA BRASIL	2024	2025	%Var Reportada
Importe neto de la cifra de negocios	9.618	9.451	(1,7%)
Negocio Móvil	**6.846**	**6.713**	**(1,9%)**
Ingresos de terminales	642	626	(2,6%)
Negocio Fijo	**2.772**	**2.738**	**(1,2%)**
Otros ingresos	317	367	16,0%
Aprovisionamientos	(2.234)	(2.245)	0,5%
Gastos de personal	(1.218)	(1.182)	(2,9%)
Otros gastos	(2.367)	(2.283)	(3,5%)
EBITDA	**4.116**	**4.108**	**(0,2%)**
Amortizaciones	(2.475)	(2.404)	(2,8%)
Resultado Operativo (OI)	**1.642**	**1.704**	**3,8%**
Amortización de derechos de uso	(595)	(590)	(0,7%)
Gastos por intereses de arrendamientos	(281)	(270)	(3,8%)
EBITDAaL	**3.241**	**3.248**	**0,2%**

Análisis de los resultados

En 2025, los **ingresos** ascendieron a 9.451 millones de euros, decreciendo un 1,7% interanual debido a la depreciación del real brasileño, a pesar del crecimiento de los ingresos del servicio, apalancado fundamentalmente en el negocio móvil y los negocios asociados a nuevas tecnologías (FTTH y Serv. Digitales).

- Los **ingresos del negocio móvil** ascendieron a 6.713 millones de euros en 2025 decreciendo un 1,9%, como consecuencia de la depreciación del real brasileño, a pesar de la positiva evolución del contrato por la mayor base de clientes, los ajustes de tarifas y la evolución de los ingresos de servicios digitales.
- Los **ingresos del negocio fijo** ascendieron a 2.738 millones de euros en 2025 decreciendo un 1,2% por la depreciación del real brasileño, a pesar de los mayores ingresos en FTTH, en línea con el enfoque estratégico en dichos servicios, y los mayores ingresos digitales.

El **ARPU móvil** decreció interanualmente un 4,4% debido principalmente a la depreciación del real brasileño, a pesar de los reajustes de tarifa llevados a cabo y la buena evolución del negocio pospago, que ha sido ayudado por la estrategia de totalización.

TELEFÓNICA BRASIL	2024	2025	%Var.	%Var. moneda local
ARPU móvil (EUR)	**4,8**	**4,6**	**(4,4%)**	**3,8%**
Prepago	2,2	2,0	(8,4%)	(0,5%)
Contrato[1]	8,3	7,8	(6,0%)	2,0%
ARPU de datos (EUR)	**4,0**	**3,8**	**(3,5%)**	**4,8%**

1.Excluye IoT.

La evolución de los gastos se explica a continuación:

- Los **aprovisionamientos** se situaron en 2.245 millones de euros en 2025, incrementando un 0,5% interanual afectado por la depreciación del real brasileño y mayores compras de equipamiento y costes de terminales por la mayor actividad comercial.
- Los **gastos de personal** se situaron en 1.182 millones de euros en 2025, disminuyendo un 2,9% interanual principalmente como resultado de la depreciación del real brasileño, que compensa las subidas salariales implementadas a lo largo del año.
- Los **otros gastos** se situaron en 2.283 millones de euros en 2025, disminuyendo un 3,5% principalmente por la depreciación del real brasileño, por las recuperaciones tributarias y por ahorros en costes de mantenimiento y publicidad.

El EBITDA se situó en 4.108 millones de euros en 2025, decreciendo un 0,2% interanual. Excluyendo el impacto del tipo de cambio, el EBITDA crecería un 8,4% gracias a la evolución positiva de los ingresos del servicio como consecuencia del aumento de la actividad comercial.

Las **amortizaciones** ascendieron a 2.404 millones de euros en 2025, reduciéndose un 2,8% interanualmente, principalmente por el efecto del tipo de cambio.

El **Resultado Operativo** se situó en 1.704 millones de euros en 2025, incrementándose un 3,8%, principalmente debido a las menores amortizaciones.

OTRAS LINEAS DE NEGOCIO

Tras la última reflexión estratégica anunciada en noviembre de 2025, Telefónica ha revisado su visión corporativa y aspira a consolidarse como una operadora europea de referencia mundial, mientras se mantiene al mismo tiempo una presencia de liderazgo y a largo plazo en Brasil.

Dentro de su estrategia de salida de Hispanoamérica, en el ejercicio 2025 el Grupo vendió sus participaciones en Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Telefónica Móviles del Uruguay y Otecel, entre otras compañías con sede en Hispanoamérica. Asimismo, Telefónica alcanzó en marzo de 2025 un acuerdo para la venta a Millicom Spain, S.L. de la totalidad de las acciones que ostentaba en Colombia Telecomunicaciones. El cierre de esta transacción ha tenido lugar el 5 de febrero de 2026. La aportación de estas compañías a los resultados y flujos de efectivo del Grupo en 2025 y 2024 se muestra como operaciones en discontinuación.

Adicionalmente, El 10 de febrero de 2026 Telefónica, S.A., transmitió el 100% del capital social de Telefónica Chile. La firma y cierre de la transacción tuvo lugar simultáneamente. Tras el análisis realizado a 31 de diciembre de 2025 conforme a NIIF 5, Telefónica Chile no ha sido clasificada como grupo enajenable mantenido para la venta a dicha fecha.

Como consecuencia de estas transacciones, en 2025 el Grupo ha eliminado el segmento reportable 'Telefónica Hispam'. Las compañías de Telefónica Hispam que a 31 de diciembre de 2025 aún formaban parte del Grupo Telefónica, y que no han sido clasificadas como grupo enajenable mantenido para la venta (principalmente las operadoras del Grupo en Chile, México y Venezuela) se reportan dentro de Otras compañías.

Otras compañías incluye también, entre otras, a Telefónica, S.A. y otras sociedades *holding,* a los grupos Be-terna y Telefónica Tech UK & Ireland, al Grupo Telxius y a la participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia de las compañías de fibra participadas por Telefónica Infra, S.L.

TELEFÓNICA CHILE

Los **accesos totales** de Telefónica Chile alcanzaron 8,3 millones a 31 de diciembre de 2025 (-12,0% interanual), como consecuencia de los menores accesos en móviles, FTTH e IPTV.

Los **accesos móviles** totalizan 5,9 millones de clientes y descendiendo un 13,5% interanual debido principalmente a los menores clientes de prepago.

- Los accesos de **contrato** ascienden a 3,9 millones de clientes, manteniéndose estables con respecto a 2024.
- Los accesos de **prepago** descienden un 42,4% interanual, resultando en una pérdida neta de 865 mil accesos a 31 de diciembre de 2025.

Los accesos del **negocio fijo tradicional** se sitúan en 0,4 millones a 31 de diciembre de 2025 (-18,9% interanual), asociada a la continua erosión de dicho negocio en Telefónica Chile.

Los accesos de **banda ancha** alcanzan los 1,4 millones de clientes a 31 de diciembre de 2025 decreciendo un 1,2% interanual. La penetración de accesos de banda ancha fija sobre accesos del negocio tradicional se sitúa en el 307,2% (+55,2 p.p. interanuales). El despliegue de Ultra Broadband (UBB) en Telefónica Chile alcanza 1,4 millones de clientes y 4,6 millones de unidades inmobiliarias. La penetración de los accesos de UBB sobre accesos de banda ancha fija sitúa en el 99,4% (+0,8 p.p. interanual).

Los accesos de **TV de pago** se sitúan en 0,5 millones a 31 de diciembre de 2025, con una caída del 13,6% interanual, con una pérdida neta de 80,9 mil accesos. Esta evolución está explicada por la caída del número de accesos de DTH (-2 mil accesos) y en menor medida por el menor parque de IPTV que alcanza los 0,5 millones de accesos, debido al desincentivo a la venta de accesos con descodificador incluido para fomentar las soluciones OTT.

Análisis de los resultados

En 2025, los **ingresos** ascendieron a 1.449 millones de euros, decreciendo un 8,1% interanual, afectado por el impacto del tipo de cambio, por los menores ingresos de banda ancha y nuevos servicios, por la mayor competencia en el mercado, por los menores ingresos de TV de pago, debido al deterioro del DTH y la caída en ingresos de voz y datos afectado por la menor venta de cobre, además de los menores ingresos por venta de terminales móviles y los menores ingresos prepago B2C.

El EBITDA se situó en 102 millones de euros en 2025, comparado con el EBITDA negativo de 83 millones de euros en el 2024, afectado por los impactos del fondo de comercio en 2024 y 2025, por el plan de reestructuración llevado a cabo por la compañía, y por el efecto tipo de cambio. Aislando estos impactos, el EBITDA desciende un 7,8% impactado por la evolución de los ingresos comentada anteriormente compensado parcialmente por eficiencias principalmente en gastos de red y sistemas.

Las **amortizaciones** ascendieron a 330 millones de euros en 2025, incrementándose un 0,8% interanualmente, principalmente por mayor base amortizable de inmovilizado material y derechos de uso.

El **Resultado Operativo** se situó en perdidas por importe de 228 millones de euros en 2025, en comparación con el Resultado Operativo de -410

millones de euros en 2024. Esta mejora interanual se debe principalmente al menor impacto del deterioro del fondo de comercio en el 2025 con respecto al 2024.

TELEFÓNICA MÉXICO

Los **accesos totales** de Telefónica México alcanzaron 21,7 millones a 31 de diciembre de 2025 (-7,0% interanual).

Los **accesos móviles** totalizan 21,4 millones de clientes y descendiendo un 7,0% interanual debido principalmente a los menores clientes de prepago.

- Los accesos de **contrato** crecen un 3,6% interanual, resultado del foco en clientes de alto valor.
- Los accesos de **prepago** caen un 8,3% interanual, resultando en una pérdida neta de 1,6 millones de accesos.

Análisis de los resultados

Los **ingresos** ascendieron a 1.127 millones de euros en 2025, decreciendo un 12,4% interanual, impactado negativamente por el efecto del tipo de cambio unido a los menores ingresos de terminales móviles, menores ingresos prepago en B2C y menores ingresos del negocio B2B. Esta caída es parcialmente compensada por mayores ingresos pospago B2C.

El EBITDA se sitúa en 128 millones de euros en 2025, incrementando un 13,8%. Excluyendo el impacto del tipo de cambio, el EBITDA crecería un 21,2% apalancado en los mayores ingresos pospago B2C unido a eficiencias en gastos.

Las **amortizaciones** ascendieron a 89 millones de euros en 2025, reduciéndose un 14,1% interanualmente, principalmente por el efecto del tipo de cambio.

El **Resultado Operativo** fue positivo en 40 millones de euros en 2025, en comparación con el Resultado Operativo de 10 millones de euros en 2024. Esta mejora interanual se debe principalmente a los ahorros en gastos descritos más arriba.

TELXIUS

Durante 2025, Telxius (la compañía global de infraestructuras de telecomunicaciones del Grupo) firmó contratos por más de 600 millones de dólares, resultado de la renovación de contratos a largo plazo con las operadoras de Telefónica, de la sostenida demanda de los "hiperscalers" y de la creciente contribución de los servicios de colocation (servicios de housing gestionado y de alta disponibilidad para operadores, carriers, etc.).

Además, el tráfico ha mantenido su tasa de crecimiento de doble dígito en el año 2025, +13% interanual), que, junto al continuo avance de su plan de transformación para la contención del gasto, centrado en la reducción estructural de la base de costes, le ha permitido mantener un elevado nivel de rentabilidad.

Desde un punto de vista comercial, Telxius ha ampliado su oferta de Servicios de Amarre para acelerar los despliegues de cables submarinos en Europa y América, con un soporte personalizado extremo a extremo, y está colaborando con Google en el despliegue de SOL, (nuevo sistema de cable submarino transatlántico que conecta EE.UU. y España), proporcionando la infraestructura necesaria para el amarre del cable en Santander, España.

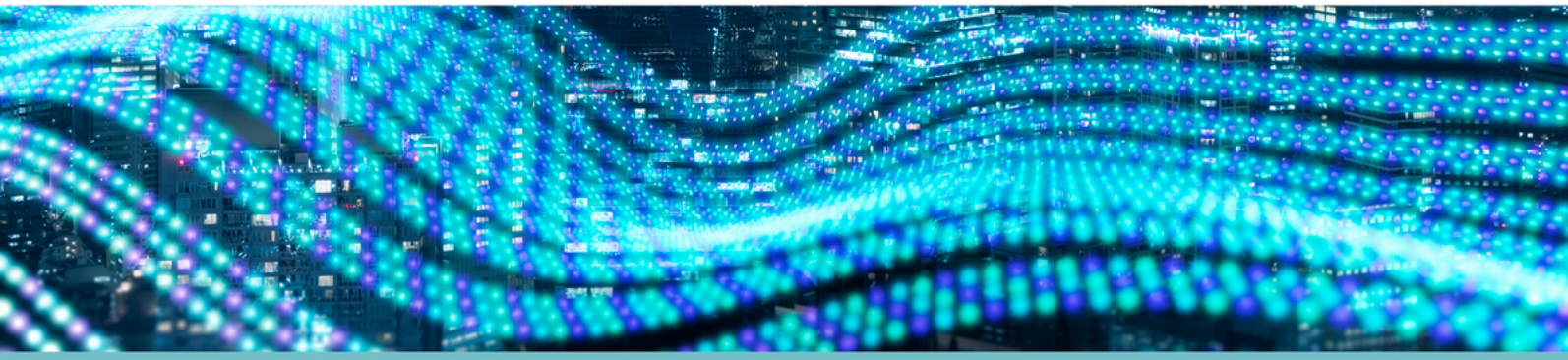

2. Informe de Sostenibilidad 2025

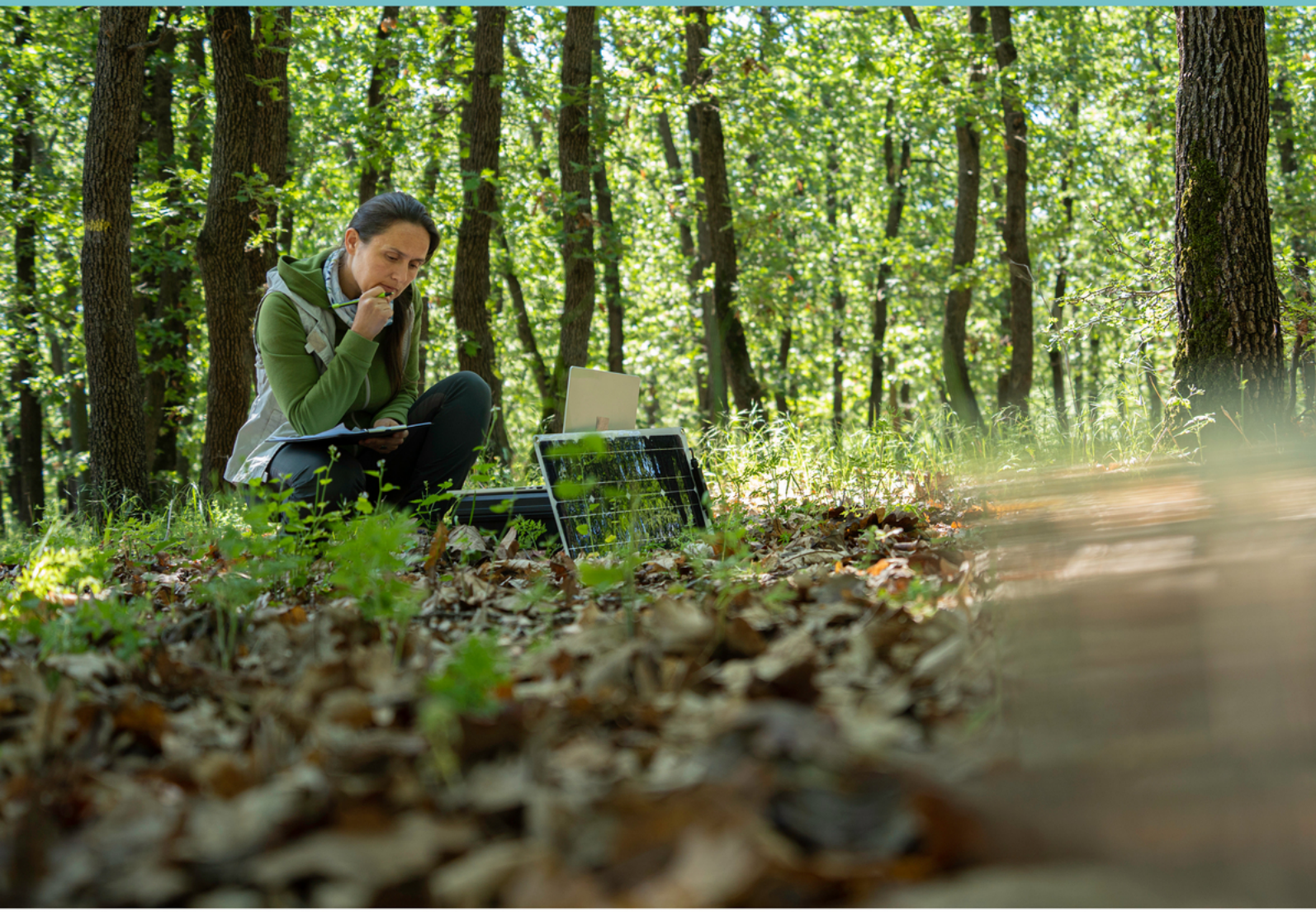

Informe de Sostenibilidad

Información general

2.1. Bases de preparación

2.2. Estrategia y modelo de negocio

2.3. Materialidad

2.4. Gobernanza

2.5. Diligencia debida

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE

2.7. Requisitos de divulgación abordados

Información ambiental

2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

2.9. NEIS E1 - Cambio climático

2.10. NEIS E5 - Economía circular

Información social

2.11. NEIS S1 - Personal propio

2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor

2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

Información sobre gobernanza

2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial

Notas de sostenibilidad

2.15. Políticas

2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales

2.17. Información requerida por la Ley 11/2018

Información general

BP-1, BP-2

2.1. Bases de preparación

BP-1_01

Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

La Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera y diversidad (NFRD, por sus siglas en inglés) introdujo la obligación de preparar un Estado de Información No Financiera (EINF). La Directiva NFRD fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que estableció un alcance superior al de la NFRD.

La Directiva (UE) 2022/2464 sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) sustituye a la Directiva NFRD, ampliando su contenido y estableciendo unos estándares obligatorios de reporte: las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, o ESRS por sus siglas en inglés). Conforme a lo establecido en la propia CSRD, su incorporación al ordenamiento jurídico de cada Estado miembro debería haberse realizado antes del 6 de julio de 2024. Sin embargo, como ya sucediera en el momento de preparación del Informe de Gestión de 2024, el proyecto de ley que transpone la CSRD en España estaba pendiente de superar la tramitación parlamentaria a la fecha de elaboración del presente Informe. Por lo tanto, la Ley 11/2018 ha seguido en vigor en España en el ejercicio 2025. Si bien los requerimientos de información de las NEIS son mayores que los de la Ley 11/2018, esta última obliga a incluir determinados desgloses no contemplados por las NEIS, principalmente los que se refieren a información fiscal y determinados indicadores sobre empleo. Las NEIS establecen a su vez determinadas disposiciones transitorias.

Por otro lado, en diciembre de 2025 el Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés) remitió su asesoramiento técnico sobre el proyecto de NEIS simplificadas en el marco de la iniciativa Ómnibus 2025 de la Comisión Europea. Estas NEIS simplificadas no pueden ser aplicadas aún en los informes de sostenibilidad de 2025.

En atención a lo anterior, Telefónica ha elaborado el presente Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (en adelante, Informe de Sostenibilidad) del ejercicio 2025, cumpliendo voluntariamente tanto la CSRD y las NEIS como la Ley 11/2018, como ya hiciera en 2024, a fin de que la información resulte lo más comparable posible con la que publiquen otras entidades de la Unión Europea.

El objetivo de este Informe de Sostenibilidad es proporcionar una visión integral de los aspectos significativos ambientales, sociales y de gobernanza de las compañías que conforman el Grupo Telefónica (en adelante, Telefónica, la Compañía o el Grupo, indistintamente). Para facilitar su lectura y comprensión, el Informe de Sostenibilidad se ha estructurado siguiendo el orden de las NEIS. Para los requisitos de divulgación y los puntos de datos tratados, se indica el código proporcionado por la guía de implementación *IG3: List of ESRS Datapoints* elaborada por EFRAG.

La NEIS 1 (apartados 10.1 a 10.4) establece un régimen transitorio. En el presente Informe de Sostenibilidad, la Compañía ha aplicado, siempre que no ha entrado en conflicto con los requerimientos de la Ley 11/2018, las siguientes disposiciones transitorias:

- 10.1 relacionada con la información específica de la entidad.
- 10.2 relacionada con la información de la cadena de valor.
- 10.4 relacionada con requisitos de información introducidos paulatinamente.

BP-2_16, BP-2_17

En el apartado 2.17. Información requerida por la Ley 11/2018, se detallan los apartados del presente Informe en los que se da respuesta a los contenidos de la citada

Ley, y se desglosan los requerimientos cuantitativos no cubiertos por la CSRD y las NEIS. Para su elaboración, se han considerado los marcos de reporte de CSRD - NEIS y de la Guía de Global Reporting Initiative (GRI).

BP-1_02

Perímetro de consolidación

El Grupo está formado por Telefónica, S.A. (sociedad matriz dominante) y las sociedades filiales controladas por esta. Para la elaboración de este Informe se ha utilizado el perímetro de consolidación de la información financiera. En el Anexo I de los Estados Financieros Consolidados de 2025 se relacionan las principales sociedades que conforman el Grupo Telefónica, así como su objeto social principal, país y porcentaje de participación efectivo. En el mismo Anexo se indican además las principales variaciones del perímetro de consolidación respecto al periodo comparativo.

Tras la última reflexión estratégica anunciada en noviembre de 2025 (véase apartado 2.2. Estrategia y modelo de negocio), Telefónica ha revisado su visión corporativa y aspira a consolidarse como una operadora europea de referencia mundial, mientras se mantiene al mismo tiempo una presencia de liderazgo y a largo plazo en Brasil. Dentro de su estrategia de salida de Hispanoamérica, en el ejercicio 2025 el Grupo ha vendido sus participaciones en Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Telefónica Móviles del Uruguay y Otecel, entre otras compañías con sede en Hispanoamérica, y alcanzó un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones que ostentaba en Colombia Telecomunicaciones, que se ha completado el 5 de febrero de 2026. Conforme a lo establecido en la Norma internacional de información Financiera 5 (NIIF 5), la aportación de estas compañías a los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo de 2025 y 2024 se muestra como operaciones en discontinuación (véanse notas 2 y 30 de los Estados Financieros Consolidados de 2025).

Adicionalmente, El 10 de febrero de 2026 Telefónica, S.A., transmitió el 100% del capital social de Telefónica Chile (véase Nota 31 de los Estados Financieros Consolidados). La firma y cierre de la transacción tuvo lugar simultáneamente. Tras el análisis realizado a 31 de diciembre de 2025 conforme a NIIF 5 (véase Nota 3.m de los Estados Financieros Consolidados), Telefónica Chile no fue clasificada como grupo enajenable mantenido para la venta a dicha fecha.

De acuerdo con la normativa aplicable, los negocios conjuntos (incluido VMED O2 UK) y empresas asociadas sobre las que se ejerce influencia significativa —que se registran por el método de puesta en equivalencia en los Estados Financieros Consolidados— no forman parte del perímetro de compañías del Informe de Sostenibilidad. No obstante, han sido consideradas, en su caso, en la cadena de valor del Grupo y en la cuantificación de las emisiones de alcance 3 (dentro de la categoría 'Inversiones', véase apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI). Los principales negocios conjuntos y empresas asociadas se desglosan en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de 2025.

BP-1_03

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2018, las sociedades filiales de Telefónica, S.A. en España (véase Anexo I de los Estados Financieros Consolidados) quedan exentas de la obligación de elaborar el Estado de Información No Financiera, ya que la información de estas sociedades está incluida en el presente Informe de Sostenibilidad consolidado.

BP-1_04

Alcance de la información en la cadena de valor

A los efectos del presente Informe, y conforme a lo establecido en la NEIS 1 y la Guía de Implementación IG2 (publicada por EFRAG), la Compañía ha definido su cadena de valor incluyendo las fases anteriores *(upstream),* operaciones propias y fases posteriores *(downstream).* El detalle de la cadena de valor se recoge en el apartado 2.2.3. Cómo Telefónica crea valor.

Respecto a los requerimientos de información relacionados con la cadena de valor, la Compañía ha aplicado la disposición transitoria 10.2 de la NEIS 1, en particular en lo relativo a la divulgación de parámetros o métricas relacionadas con las fases anteriores *(upstream)* y posteriores *(downstream).*

BP-1_05

Opción de omitir información específica y sensible e información sobre propiedad intelectual, conocimientos técnicos y resultados de la innovación

Conforme a lo previsto en la NEIS 1 apartado 7.7, en ciertos casos Telefónica ha optado por omitir información específica y sensible e información sobre propiedad intelectual, conocimientos técnicos y/o resultados de la innovación de la Compañía.

BP-2_01, BP-2_02

Horizontes temporales

Para la elaboración de este Informe se han utilizado los horizontes temporales definidos en el apartado 6.4. de la NEIS 1. En los casos en los que se hayan utilizado horizontes temporales distintos, como ocurre en la NEIS E1 - Cambio climático, se han incluido las definiciones correspondientes en el capítulo.

BP-2_03, BP-2_04, BP-2_05, BP-2_06

Estimación de la cadena de valor

Respecto a los datos relacionados con las emisiones de alcance 3, se detallan en el apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI.

BP-2_07, BP-2_08, BP-2_09

Fuentes de estimación e incertidumbre del resultado

El cálculo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la cadena de valor de Telefónica está sujeto a cierto grado de incertidumbre de estimación que, en este caso, es una combinación de la incertidumbre del modelo y la incertidumbre de los parámetros.

Los factores de emisión empleados para la realización del inventario de GEI de Telefónica provienen de fuentes oficiales y son específicos para cada categoría de fuentes de emisión, por lo que la incertidumbre de los factores es baja. La incertidumbre de los parámetros es debida a la dependencia de datos de actividad externos a la Compañía que no cuentan con fuentes únicas u oficiales o metodologías comunes. Estos son la huella de carbono de los principales proveedores, los kilómetros recorridos por el personal de la empresa en viajes de negocio, los patrones de movilidad de los empleados en los distintos países, las emisiones GEI o consumo energético de las empresas invertidas, las potencias de los equipos instalados en casa de cliente y las emisiones del uso, fabricación y fin de vida de los dispositivos móviles que Telefónica adquiere y vende a sus clientes.

Se consideran fiables los datos proporcionados por los proveedores en relación con las emisiones de sus organizaciones, la potencia de sus *routers* o decodificadores y las emisiones de sus dispositivos móviles, dando preferencia a la información pública que haya sido validada por un tercero independiente. No obstante, aun con dichas validaciones, los datos procedentes de terceros se obtienen de sus propios sistemas y Telefónica no tiene acceso a todas las evidencias de estas organizaciones.

En relación con la incertidumbre del modelo, cuando no se dispone de datos primarios, las emisiones de los proveedores o de los equipos *(routers*, decodificadores y dispositivos móviles) se estiman a partir de datos de proveedores o modelos de equipos para los que sí se dispone de datos. En 2025, el 62% de las emisiones de alcance 3 han sido calculadas a través de datos primarios (61% en 2024). La inclusión de nuevas categorías de alcance 3 como consecuencia del ejercicio de análisis de significancia o *screening* (véase apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI) llevado a cabo en 2025 ha supuesto un aumento en el número de datos y fuentes de información a considerar para el cálculo de las emisiones y, por tanto, el recálculo de dicho porcentaje para 2024.

SBM-1, SBM-2

2.2. Estrategia y modelo de negocio

2.2.1. La Compañía

SBM-1_01, SBM-1_02

Perfil corporativo

Tras la última reflexión estratégica, Telefónica ha revisado su visión corporativa y aspira a consolidarse como una operadora europea de referencia mundial, con escala rentable, orientada a generar valor sostenible en sus mercados clave. Esta visión alude a tres elementos clave:

- Un marco de referencia mundial: ambición de alcanzar estándares de desempeño y eficiencia equiparables a los de los principales actores globales del sector.
- Operadora europea: expresa el origen y responsabilidad de la Compañía, así como su compromiso con la competitividad y la autonomía estratégica de Europa. Además, se mantiene al mismo tiempo una presencia de liderazgo e interés sostenido en Brasil.
- Escala rentable: sus decisiones estratégicas y operativas estarán orientadas a la creación de valor para los accionistas.

El Grupo Telefónica opera en cuatro mercados de referencia —todos ellos entre las 12 mayores economías del mundo, incluyendo España, Alemania, Reino Unido y Brasil—, que representan una oportunidad de gran relevancia. En conjunto, estos mercados cuentan con una población superior a los 400 millones de personas. En total, dan acceso a Telefónica a un mercado de telecomunicaciones valorado en aproximadamente 170.000 millones de euros.

En estos mercados, Telefónica opera bajo diversas marcas comerciales. Estas incluyen Movistar, Vivo, O2, Telefónica Empresas/Tech (dirigidas al segmento corporativo) y Virgin Media/O2 en el Reino Unido (a través del negocio conjunto con Liberty Global denominado VMED O2 UK).

Dentro de sus operaciones nacionales, Telefónica atiende a un grupo amplio de clientes, dentro de los segmentos:

- Residencial (individuos y hogares).
- Corporativo (Pymes, Empresas, Multinacionales, Administraciones públicas).
- Mayorista y otros *partners*.

Telefónica ofrece una amplia gama de productos y servicios basados en tecnologías de última generación. Además de comunicación basada en redes de fibra y 5G, el Grupo proporciona servicios digitales para clientes residenciales —como entretenimiento, conectividad del hogar y seguridad— y soluciones avanzadas para empresas y administraciones públicas, incluyendo *cloud*, ciberseguridad, IoT, inteligencia artificial y servicios profesionales. Asimismo, presta servicios mayoristas a otros operadores y colabora en diversas iniciativas sectoriales.

Principales magnitudes

SBM-1_03

Número de empleados por zona geográfica

Geografía	2024	2025
Alemania	8.793	8.817
Brasil	36.200	34.905
España	25.086	25.516
Resto	30.791	13.417
Total Grupo	**100.870**	**82.655**
Plantilla de operaciones continuadas	78.248	77.252
Plantilla de operaciones en discontinuación	22.622	5.403

SBM-1_06

En 2025 y 2024 los ingresos de las operaciones continuadas del Grupo Telefónica alcanzaron 35.120 millones de euros y 35.671 millones de euros, respectivamente. Conforme a lo establecido en la NIIF 5, la cifra de ingresos de 2024 ha sido reexpresada para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, como operaciones en discontinuación (véase el desglose por segmentos en la Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados de 2025).

2.2.2. Estrategia

SBM-1_23

Misión y estrategia de sostenibilidad

La misión de Telefónica es ofrecer la mejor experiencia digital a todos los clientes, proporcionando conectividad y servicios avanzados que se adaptan a sus necesidades.

Así, la Compañía apuesta por la innovación tecnológica y la excelencia en el servicio como pilares para fortalecer la confianza y acompañar el desarrollo digital de personas, empresas y administraciones públicas.

Comprometida con la misión, Telefónica integra en su estrategia las principales cuestiones de sostenibilidad, diseñando planes de acción para hacer frente a los impactos, riesgos y oportunidades derivados del proceso de doble materialidad. Estos compromisos se traducen en el Plan de Sostenibilidad (antes denominado Plan de Negocio Responsable), que constituye la estrategia de sostenibilidad, basado en las siguientes iniciativas:

Transformar la relación con el cliente

Telefónica apuesta por ofrecer la mejor experiencia digital a sus clientes impulsando un crecimiento sostenible.

Para ello, aplica los principios globales de responsabilidad con los clientes orientados a construir experiencias diferenciales, fundamentadas en una comunicación sostenible.

También promueve la inclusión digital en entornos vulnerables, fomentando la accesibilidad y el uso responsable de la tecnología, y refuerza la protección digital mediante servicios de ciberseguridad y medidas de protección de datos para garantizar entornos seguros y resilientes.

Además, busca expandir su gama de productos y servicios capitalizando las oportunidades que ofrece la perspectiva ESG. Este enfoque incluye, entre otras medidas, la promoción de productos Eco Smart, el fomento de prácticas de diseño responsable y el impulso de la inclusión digital mediante el desarrollo de soluciones accesibles y con un impacto social positivo. Con estas iniciativas, Telefónica no solo tiene por objetivo diferenciarse en el mercado, sino también construir relaciones más sólidas, sostenibles y duraderas con sus clientes.

Transformar el modelo operativo

Con el fin de generar un mayor retorno sobre sus inversiones y mejorar su resiliencia, el Grupo apuesta por la descarbonización de sus operaciones y la reducción del consumo energético, priorizando fuentes renovables y prácticas de eficiencia energética.

Además, busca fomentar la circularidad de sus procesos con el objetivo de explorar nuevos modelos de negocio (reutilización de los equipos de cliente o dispositivos móviles) y generar eficiencias.

Asimismo, la Compañía trabaja por integrar criterios de sostenibilidad a la hora de financiarse, lo que se traduce principalmente en la contratación de instrumentos financieros vinculados a criterios de sostenibilidad (véase Nota 29.d de los Estados Financieros Consolidados de 2025).

Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo

Con el objetivo de que la sostenibilidad sea un impulsor para la creación de valor de Telefónica, esta asume compromisos de gestión que le permiten, entre otros, posicionarse como líder en los distintos *ratings* ESG de referencia. Para lograrlo, la Compañía destaca la importancia de promover la excelencia en la gobernanza y la transparencia en la información, respaldadas por una sólida cultura ESG.

Asimismo, Telefónica plantea diferentes soluciones y proyectos, entre los que se pueden destacar la implementación de amplios procesos de diligencia debida que promueven una gestión sostenible en su cadena de valor, así como su apuesta por el talento humano a través de prácticas que priorizan el bienestar de los empleados, mejoran sus habilidades y promueven la diversidad.

SBM-1_21, SBM-1_22

El Plan de Sostenibilidad de Telefónica incluye medidas, indicadores de seguimiento y objetivos en todos sus pilares. Este Plan y los objetivos que define son de alcance corporativo impactando, por tanto, a los desgloses de grupos de productos y servicios, categorías de clientes, zonas geográficas y grupos de interés de la Compañía.

Los planes de acción o medidas estratégicas, así como los objetivos concretos, se describen en cada uno de los capítulos temáticos del presente Informe, junto con sus características específicas.

2.2.3. Cómo Telefónica crea valor

Telefónica ha actualizado su misión y, como compañía de telecomunicaciones, aspira a "Ofrecer la mejor experiencia digital a nuestros clientes". Con ello, se pone foco en el cliente como eje central de toda la Compañía y en sus expectativas en torno a una experiencia digital diferencial, incluyendo los servicios básicos de comunicación y otros más allá de la conectividad.

Telefónica desarrolla un modelo de operador de telecomunicaciones integrado en sus mercados principales. La Compañía invierte de manera directa en el despliegue y operación de las redes y desarrolla una amplia gama de productos basados en la conectividad para clientes finales.

Este modelo de negocio permite a Telefónica posicionarse como un proveedor integral de servicios de telecomunicaciones, con una oferta adaptada a las necesidades cambiantes de sus clientes y a las demandas tecnológicas del mercado.

Modelo de negocio

SBM-1_25

Despliegue, operación y mantenimiento de redes

Estratégicamente, Telefónica considera que una empresa de telecomunicaciones debe mantener como activos propios aquellos que sean esenciales o diferenciales.

Como operador integrado (con red propia), Telefónica invierte en el despliegue y opera una red de telecomunicaciones que incluye infraestructura de redes fijas y móviles, lo que proporciona una amplia cobertura y conectividad de calidad para clientes residenciales y corporativos. La Compañía despliega tecnología de última generación, como redes de fibra óptica y conexiones de alta velocidad, para asegurar la banda ultra ancha y responder a las crecientes demandas de datos de sus clientes.

Para prestar el servicio, la Compañía invierte también en la adquisición de licencias de espectro que le permiten operar sus redes móviles en diferentes frecuencias. Esto incluye cumplir con las normativas de los entes reguladores para promover una operación legal y sin interrupciones, garantizando la calidad y la continuidad de los servicios.

Con el avance hacia redes virtualizadas, definidas por software (SDN) y la apertura de APIs, Telefónica puede adaptarse rápidamente a las necesidades de los clientes y habilitar servicios personalizados. Esto facilita la integración de servicios de terceros y aumenta la flexibilidad operativa.

Internamente, la *softwarización* y el uso de técnicas avanzadas de inteligencia artificial permiten avanzar en la automatización de los principales procesos de red, incrementando el grado de autonomía.

En este nuevo entorno de red, las operadoras se convierten en coordinadores de diversas capas y servicios. Telefónica no solo brinda conectividad, sino que integra diversos servicios a través de la gestión centralizada de redes. Esto permite la configuración en tiempo real y la optimización del uso de la red y, en consecuencia, de su consumo energético.

En determinados entornos de mercado, la Compañía utiliza modelos de compartición de infraestructura con otras operadoras, especialmente en zonas de menor densidad poblacional, maximizando la eficiencia de capital y reduciendo el impacto ambiental. Asimismo, Telefónica explora modelos innovadores de inversión, como *joint ventures* o asociaciones con fondos de infraestructura, para financiar el despliegue de redes.

Desarrollo y empaquetamiento de productos y servicios para los clientes

En la mayoría de los mercados, Telefónica desarrolla una oferta convergente que combina servicios de conectividad fija y móvil, TV y servicios digitales, diseñando paquetes que incrementan el valor para los clientes. Además de ofrecer telefonía fija y móvil, la Compañía proporciona servicios de Internet de alta velocidad y datos móviles de calidad, adaptándose a diferentes necesidades (empresas, hogares, entre otras).

Telefónica ofrece televisión por suscripción a través de IPTV y servicios OTT (sobre plataformas propias o de terceros), lo que permite acceso a contenido tanto en dispositivos tradicionales como en *streaming*. Las operadoras locales adquieren derechos de retransmisión, desarrollan contenido propio en algunos mercados y colaboran con otros productores de contenido para ofrecer exclusividad y valor adicional en su oferta de TV.

Además de la conectividad, Telefónica desarrolla productos digitales propios y se asocia para ofrecer servicios de terceros en áreas como la seguridad, el entretenimiento, la educación y la energía.

En el ámbito corporativo, Telefónica ofrece paquetes integrados de conectividad, servicios en la nube, y servicios profesionales apoyados por una red de alianzas con empresas líderes en tecnología.

Dada su posición en la cadena de valor del sector y las necesidades de autonomía estratégica europea, existen oportunidades para Telefónica de ampliar su participación en los sectores de la ciberseguridad, la nube soberana y la inteligencia artificial.

Por último, Telefónica cuenta con una oferta mayorista dirigida principalmente a otros operadores, tanto en cumplimiento de la regulación vigente en cada mercado como mediante acuerdos comerciales.

Relación con clientes finales y otros grupos de interés

Telefónica mantiene una relación directa con sus clientes finales, a lo largo de todos los puntos de contacto *(Customer journey)* relevantes, con el objeto de asegurar la calidad de servicio e incrementar la satisfacción, medida en términos de Net Promoter Score (NPS). El procedimiento de cálculo del NPS se detalla en:

2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos - C) Acceso a productos y servicios - Satisfacción de los consumidores y usuarios

Para hacerlo, Telefónica cuenta con diferentes canales de ventas y atención posventa, incluyendo tiendas físicas, Internet y aplicaciones móviles, asegurando acceso y conveniencia para el cliente final.

La Compañía utiliza el análisis de datos y la inteligencia artificial para comprender el comportamiento de sus clientes y segmentarlos, permitiendo ofertas personalizadas que mejoran la retención y satisfacción. Telefónica implementa medidas para la protección de datos y la privacidad de sus clientes mediante herramientas avanzadas de ciberseguridad y políticas de protección que cumplen con estándares internacionales. En cuanto al uso de herramientas de inteligencia artificial, Telefónica ha hecho público su posicionamiento en torno a la necesidad de un uso ético de la tecnología, con el doble objetivo de mitigar riesgos, generando confianza, a la vez que se promueve la innovación.

Telefónica facilita la accesibilidad a todos los potenciales segmentos de clientes con marcas y ofertas adaptadas a las capacidades de los mercados donde opera. Para ello, amplía la cobertura de sus redes y facilita el acceso a los servicios a colectivos con capacidades diversas, fomentando su acceso a la digitalización.

En la provisión de los servicios de conectividad o digitales, Telefónica proporciona a sus clientes los dispositivos *hardware* más adecuados para cada servicio. Al final del ciclo de vida de estos productos, despliega iniciativas para la reutilización, el reciclado y la retirada segura de los equipamientos de red o de cliente.

SBM-1_26, SBM-1_27

Beneficios para principales grupos de interés

Al desarrollar su actividad, Telefónica genera valor para los diferentes grupos interesados en la Compañía. Estos beneficios se materializan en:

- Para sus clientes, Telefónica proporciona servicios de telecomunicaciones de última generación, confiables, seguros y adaptados a diversos perfiles de consumo de individuos, hogares y empresas.
- Con empleados, la Compañía mantiene condiciones respetuosas con la legalidad vigente, un entorno seguro de trabajo y una compensación atractiva en los diversos mercados en que opera. Telefónica promueve el desarrollo personal y la formación de sus empleados, dentro de un ambiente que valora una cultura de diversidad, colaboración y respeto.
- En el caso de su cadena de proveedores, Telefónica desarrolla un ecosistema de confianza, colaboración y corresponsabilidad, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y promoviendo la innovación tecnológica a lo largo de la cadena de valor.
- Para sus inversores, Telefónica se enfoca en la consecución de unos resultados financieros confiables, predecibles y transparentes, manteniendo su compromiso con la retribución al accionista a largo plazo, de manera sostenible.
- Dentro del actual contexto europeo, Telefónica es un actor relevante para promover la autonomía estratégica del continente, invirtiendo en infraestructuras de comunicación, en tecnología y apoyando la innovación.
- Por último, la Compañía resulta un motor de crecimiento para las comunidades donde opera, creando oportunidades de empleo, contribuyendo al desarrollo económico y aportando al sostenimiento de los estados vía impuestos. Con su actividad como proveedor de servicios de comunicación colabora, además, a reducir la brecha digital y acercar las nuevas tecnologías a la sociedad.

SBM-1_28

Cadena de valor

La cadena de valor de Telefónica comprende el conjunto de actividades, recursos y relaciones que la empresa emplea a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos y servicios, desde su concepción hasta su entrega, consumo y final de vida útil. Para su elaboración, se ha realizado un análisis de:

- Operaciones propias.
- Canales de suministro, comercialización y distribución, como el abastecimiento de materiales y servicios y la venta y entrega de productos y servicios.
- Entornos de financiación, geográficos, geopolíticos y normativos en los que opera la Compañía.

En la práctica, la cadena de valor se ha dividido en:

- Fases anteriores: actividades, recursos y relaciones comerciales (directas e indirectas) que proporcionan productos o servicios que se utilizan para el desarrollo y elaboración de las actividades, productos o servicios propios de Telefónica.
- Operaciones propias: actividades correspondientes a las empresas que componen el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica.
- Fases posteriores: actividades, recursos y relaciones comerciales (directas e indirectas) necesarias para la comercialización, uso y fin de vida útil de los productos y servicios de Telefónica.

En la siguiente infografía se presentan las fases, actividades y agentes principales que integran la cadena de valor de Telefónica:

Detalle de la cadena de valor

Agentes: Proveedores

FASES ANTERIORES

1

EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE (TIER N)
- Extracción de materias primas
- Fabricación y ensamblaje de bienes

APROVISIONAMIENTO (TIER 1)
- Bienes para el desarrollo del negocio
- Servicios y obras
- Alquileres y compartición de infraestructuras
- Suministros

2

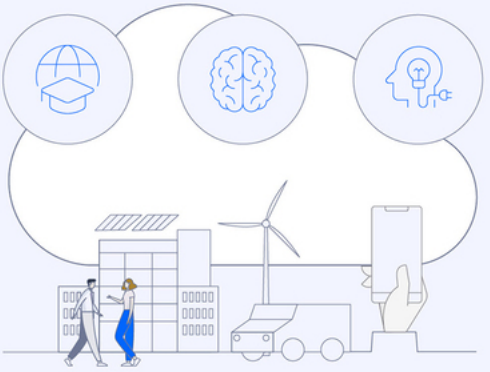

Agentes: Empleados

OPERACIONES PROPIAS

3

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
- Desarrollo de nuevas tecnologías

5

ACTIVIDADES DE SOPORTE
- Actividades de apoyo a la gestión

4

OPERACIONES
- Instalación de infraestructuras de cliente y de red
- Gestión de redes, sistemas y *Cloud*
- Producción de servicios audiovisuales

PRODUCTOS Y SERVICIOS
- Servicios de comunicaciones
- Venta e instalación de dispositivos
- Servicios audiovisuales
- Servicios digitales y *Cloud*
- Otros productos y servicios

6

Agentes: Proveedores, clientes y gestores de residuos

FASES POSTERIORES

7

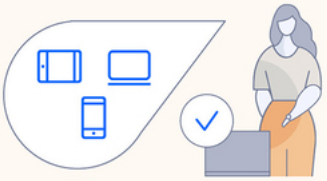

COMERCIALIZACIÓN
- Canales asistidos
- Canales no asistidos
- Logística y distribución
- Marketing y comunicación

8

USO
- Uso de productos y servicios

9

POSVENTA
- Servicios de atención al cliente (presencial y en remoto)
- Soporte técnico y reparación
- Logística inversa
- Gestión de residuos propios y de cliente

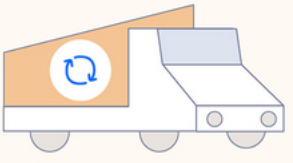

Actividades de la cadena de valor

Fases anteriores

1. Extracción, fabricación y ensamblaje (Tier N)
    1.1. Extracción de materias primas: obtención de recursos naturales necesarios para fabricar equipos y componentes.
    1.2. Fabricación y ensamblaje: producción y montaje de equipos electrónicos, *software* y componentes tecnológicos.
2. Aprovisionamiento (Tier 1)
    2.1. Bienes para el desarrollo de negocio: engloba la adquisición del equipamiento físico y digital necesario para desarrollar el negocio del Grupo Telefónica.
    2.2. Servicios y obras: compra de bienes, servicios, obras y licencias necesarias para operar.
    2.3. Alquileres y compartición de infraestructuras: acceso a infraestructuras mediante alquiler o acuerdos de uso.
    2.4. Suministros: contratación y provisión de servicios básicos como, por ejemplo, suministradores de energía.

Operaciones propias

3. Investigación y desarrollo
    3.1. Desarrollo de nuevas tecnologías: creación y mejora de tecnologías y servicios del Grupo.
4. Operaciones
    4.1. Instalación de infraestructuras: diseño, despliegue, mantenimiento y desmantelamiento de redes y equipamiento.
    4.2. Gestión de redes, sistemas y *cloud:* operación y continuidad de redes, sistemas y entornos *cloud.*
    4.3. Producción de servicios audiovisuales: creación y postproducción de contenidos audiovisuales.
5. Actividades de soporte
    5.1. Gestión interna (finanzas, RR.HH., logística, marketing, administración).
6. Productos y servicios
    6.1. Servicios de comunicaciones, venta e instalación de dispositivos, servicios audiovisuales, servicios digitales y *cloud* y otros productos y servicios ofrecidos por parte del Grupo Telefónica.

Fases posteriores

7. Comercialización
    7.1. Canales asistidos: venta y atención en canales físicos, telefónicos y digitales.
    7.2. Canales no asistidos: venta y atención en canales *online,* sitios web y aplicaciones móviles.
    7.3. Logística y distribución: almacenaje y transporte de equipos hasta puntos de venta o clientes.
    7.4. Marketing y comunicación: promoción comercial, publicidad, eventos y gestión de marca.
8. Uso de productos y servicios
    8.1. Uso de productos y servicios: utilización efectiva de servicios y dispositivos por parte del cliente.
9. Posventa
    9.1. Servicio de Atención al cliente: gestión de incidencias, reclamaciones y consultas.
    9.2. Soporte técnico y reparación: asistencia técnica remota o presencial a clientes.
    9.3. Logística inversa: recogida y retorno de equipos desde el cliente.
    9.4. Gestión de residuos propios y de cliente: tratamiento final de residuos propios y de cliente.

Agentes de la cadena de valor

La cadena de valor de Telefónica incluye a los agentes (personas o entidades) que intervienen en las operaciones propias, las fases anteriores y las fases posteriores, y se agrupan en proveedores, empleados, clientes, gestores de residuos y otras relaciones comerciales:

- Proveedores: entidades o personas que proporcionan productos o servicios a la Compañía. Pueden realizar actividades en las fases anteriores y posteriores. Algunos ejemplos se citan a continuación:
    - Proveedores de capital.
    - Proveedores de bienes.
    - Proveedores de servicios.
    - Otras operadoras de telecomunicaciones.
    - Contratas.
    - Otros servicios profesionales y técnicos.

Adicionalmente, se consideran también agentes de las fases anteriores de la cadena de valor aquellos proveedores que se sitúan en niveles posteriores (Tier N) sobre los cuales el Grupo Telefónica no mantiene una relación contractual directa. Por ejemplo, proveedores que extraen materias primas, fabrican o gestionan los residuos.

- Empleados: trabajadores que mantienen una relación laboral con Telefónica. Participan en todas las actividades de las operaciones propias de la Compañía.
- Clientes: empresas, organizaciones o personas que adquieren productos o servicios de la Compañía mediante una relación contractual. Participan después de que el producto o servicio haya salido de la organización y son esenciales para las actividades de distribución, uso y servicio posventa que se encuentran encuadradas en la fase posterior de la cadena de valor. Los principales ejemplos se citan a continuación:
  - Clientes corporativos e institucionales (B2B): otras operadoras de telecomunicaciones (pueden situarse en fases anteriores y fases posteriores), *retailers* minoristas, otros distribuidores (revendedores mayoristas), empresas y administraciones públicas, pequeñas y medianas empresas (Pymes) y autónomos.
  - Clientes residenciales (B2C): hogares y particulares (personas físicas) que, como consumidores y usuarios finales, contratan y utilizan servicios de conectividad y comunicaciones para uso personal o del hogar.
- Gestores de residuos: agentes, sin relación directa con el Grupo, que reciben los productos vendidos por Telefónica al final de la vida útil para su gestión, ya sea cualquier forma de valorización o de eliminación.
- Otras relaciones comerciales: incluyen empresas asociadas, negocios conjuntos *(joint ventures)* y otras inversiones. Pueden formar parte de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de Telefónica como, por ejemplo, proveedores o clientes. Cuando estas empresas asociadas o negocios conjuntos no forman parte de la cadena de valor como proveedores o clientes, se tratan como inversiones.

Por último, también se han considerado los principales canales de distribución que forman parte de la cadena de valor y cuya finalidad es conectar las operaciones con los consumidores y usuarios finales.

En la fase de comercialización de los productos y servicios cabe destacar los siguientes canales: las tiendas, el servicio de atención telefónica y las plataformas digitales, así como los servicios de distribución y logística necesarios para hacer llegar los productos y servicios; y en la fase de posventa se encuentran los distintos canales de atención al cliente (presencial y remoto), así como el soporte técnico y el servicio de reparación.

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

SBM-2_01, SBM-2_05

Telefónica gestiona la relación con sus partes interesadas y usuarios de la información (grupos de interés) con el objetivo de generar valor mutuo, creando vínculos que permitan alinear las expectativas de la Compañía con las de sus grupos de interés. Este enfoque permite construir relaciones de confianza, identificar temas relevantes y anticipar las tendencias en materia de sostenibilidad, promoviendo la perdurabilidad de la Compañía a largo plazo.

SBM-2_04

Estrategia de gestión y relación con los grupos de interés

La Compañía cuenta con un proceso de identificación y priorización de los grupos de interés a lo largo de la cadena de valor, utilizando una metodología basada en el modelo de influencia e interés.

A continuación se muestran los grupos de interés que han resultado de este proceso:

Grupos de interés	Definición
Analistas e inversores	Accionistas, otros inversores y analistas que evalúan el desempeño de Telefónica en distintas dimensiones. Incluye: accionistas particulares, participaciones significativas, inversores institucionales y analistas (incluidos aquellos orientados a ESG).
Competidores	Empresas que ofrecen productos y servicios similares o relacionados con Telefónica. Incluye: competidores directos, competidores indirectos y nuevos entrantes.
Clientes	Empresas, organizaciones o personas que adquieren un producto o servicio de la Compañía mediante una relación contractual con Telefónica. Incluye: clientes B2B y clientes B2C.
Empleados	Trabajadores que mantienen una relación laboral con Telefónica. Incluye: profesionales, directivos y representantes de los trabajadores.

Grupos de interés	Definición
Trabajadores de la cadena de valor	Personal que trabaja para una empresa directa o indirectamente proveedora de Telefónica. Incluye: empleados de proveedores directos de riesgo, empleados de proveedores indirectos de riesgo y empleados de proveedores directos e indirectos sin riesgo.
Entidades gubernamentales y reguladoras	Organismos responsables de la supervisión normativa y regulatoria empresarial y en el ámbito de las telecomunicaciones. Incluye: organismos nacionales, organismos regionales, organismos multilaterales, reguladores sectoriales, organismos internacionales y regionales, organizaciones sectoriales y empresariales, gobiernos locales y regionales.
Gestores de activos y entidades de crédito	Instituciones financieras que proporcionan capital o financiamiento a Telefónica. Incluye: entidades de crédito y prestamistas.
Medioambiente	Grupo de interés silencioso constituido por ecosistemas y recursos naturales (energía, agua, minerales, entre otros) sobre el que las actividades de Telefónica pueden tener un impacto.
Proveedores	Entidades o personas que proporcionan un producto o servicio a la Compañía. Incluye: proveedores directos de riesgo, proveedores indirectos de riesgo y proveedores sin riesgo.
Seguros	Entidades que protegen los activos, cuenta de resultados y balance de la Compañía, así como las responsabilidades frente a terceros y entidades que protegen a los empleados de Telefónica. Incluye: seguros financieros, seguros de vida y salud, seguros de infraestructura y seguros de responsabilidad.
Sociedad	Grupos sociales influidos por las actividades de Telefónica. Incluye: ONGs, instituciones académicas y de investigación, medios de comunicación, colectivos vulnerables, comunidades locales, comunidades indígenas y resto de la sociedad.

SBM-2_03

Telefónica establece distintas formas de diálogo e involucramiento con sus grupos de interés. Aunque la Compañía colabora con todos los grupos, diseña diferentes tipos de interacción en base a sus expectativas y necesidades:

- Para los grupos principales (alta influencia y alto interés), se implementa una comunicación continua y bidireccional, fomentando su participación activa y recogiendo sus expectativas para integrarlas en las decisiones estratégicas y en la definición de políticas de sostenibilidad.
- Para los grupos latentes (alta influencia y bajo interés), se mantiene una comunicación estratégica puntual, promoviendo que estén informados de los temas relevantes que puedan impactar sus intereses sin requerir su participación constante.
- Para los grupos informados (baja influencia y alto interés), se mantiene una comunicación regular a través de los distintos canales y formas de relación, con el fin de que comprendan cómo las decisiones de la Compañía pueden afectar sus intereses.
- Para los grupos monitorizados (baja influencia y bajo interés), se establece una comunicación puntual, suficiente para mantenerlos informados de aquellos aspectos que les parecen relevantes para su toma de decisiones.

Canales y formas de relación generales para todos los grupos de interés

Adicionalmente, los canales y formas de relación, tanto generales como específicos, de los grupos de interés de la Compañía son los siguientes:

- Informe de gestión consolidado.
- Presentaciones de resultados.
- Canal de Consultas de Negocio Responsable.
- Canal de Denuncias.
- Folletos informativos, principalmente aquellos que cumplen con las exigencias de las legislaciones de algunos de los mercados en los que se negocian los valores de la Compañía.
- Las políticas del Grupo, públicas y disponibles en la web de Telefónica.
- Publicaciones y contenidos en los sitios web globales y locales de Telefónica y sus marcas asociadas.
- Publicaciones y contenidos en redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn, TikTok, X, Twitch y YouTube.

SBM-2_02

Canales y formas de relación específicas con los grupos de interés principales

Canales y formas de relación específicas	Analistas e inversores	Clientes	Empleados	Entidades gubernamentales y reguladoras	Gestores de activos y entidades de crédito	Medioambiente	Proveedores	Sociedad
Juntas, Comités, Comisiones o reuniones Espacios formales donde representantes de diferentes áreas o grupos de interés se reúnen para discutir temas específicos y tomar decisiones	x	x	x	x	x	x	x	
Buzón de consultas y atención al grupo de interés Espacio habilitado para que los grupos de interés puedan hacer preguntas o expresar dudas sobre asuntos específicos	x	x	x				x	
Encuestas o consultas formales Herramientas estructuradas que se utilizan para recoger opiniones o datos específicos de los grupos de interés a través de preguntas previamente definidas	x	x	x	x			x	x
Boletín informativo o *newsletter* Publicaciones periódicas que informan al grupo de interés sobre novedades, avances o temas relevantes	x	x	x	x		x	x	x
Redes sociales específicas Plataformas digitales utilizadas para interactuar con el grupo de interés, compartir actualizaciones y recibir comentarios			x	x				
***Microsites* específicos o APPs** Herramientas digitales dedicadas a proporcionar información específica o servicios a ciertos grupos de interés, facilitando su participación	x	x	x		x		x	x
Grupos de trabajo específicos Equipos específicos formados para trabajar en proyectos o iniciativas concretas			x	x	x	x		x
Foros, seminarios y conferencias Eventos organizados para fomentar la discusión y el intercambio de ideas sobre temas de interés común	x	x	x	x		x		x
Soporte técnico a tiempo real Servicio dedicado a resolver problemas técnicos o brindar asistencia inmediata a los usuarios, mediante chat en línea, llamadas u otras plataformas de soporte		x						
Análisis de estudios e investigaciones Recopilación y análisis de información indirecta sobre las necesidades y expectativas para grupos de interés silenciosos, permitiendo comprender los comportamientos y preferencias sin necesidad de una interacción directa						x		

En esta clasificación, se incluyen tanto los canales asistidos como los no asistidos o autogestionados. Además, en cada uno de los estándares temáticos materiales se detallan los canales de relación aplicables a cada caso.

El levantamiento de canales y formas de relación permite a la Compañía identificar cuáles de ellos son relevantes para conocer las expectativas de los grupos de interés.

S1.SBM-2, S2.SBM-2, S4.SBM-2

Además, para mitigar los impactos negativos —tanto reales como potenciales— relacionados con los derechos humanos, todos los grupos de interés, y en particular los empleados, los trabajadores de la cadena de valor y los clientes, tienen a disposición el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas de Negocio Responsable, tal y como se explica en la fase 6 de la Diligencia debida:

Fase 6. Remediación de efectos adversos

En 2025, Telefónica ha realizado un análisis de los canales y formas de relación establecidos con los principales grupos de interés con el fin de incorporar sus expectativas respecto a las cuestiones de sostenibilidad que pueden afectarles.

MDR-T_11, SBM-2_06, MDR-P_05 SBM-2_07, SBM-2_08, SBM-2_09

Conocer las expectativas y necesidades de los grupos de interés permite a la Compañía adaptar su modelo de negocio para fortalecer relaciones clave y competitividad en el mercado. Asimismo, dichas expectativas y necesidades se reflejan en la estrategia de la Compañía, que incorpora las principales cuestiones

de sostenibilidad derivadas del resultado del proceso de doble materialidad. Los grupos de interés son considerados en dicho proceso en cada una de sus fases como se explica en el apartado:

2.3.1. Proceso de doble materialidad

Así, cualquier cambio en las expectativas de los grupos de interés se ve plasmado en la estrategia de Telefónica mediante los planes de acción existentes para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) materiales identificados.

Además, el conocimiento y la gestión de dichas expectativas proporciona información para establecer, modificar y actualizar políticas y procedimientos en aquellos temas que les afectan directamente y sirve de fuente de información cuando se fijan objetivos para promover impactos positivos, aprovechar oportunidades y mitigar impactos negativos o evitar riesgos.

Esta metodología permite que la gestión y decisiones estratégicas estén alineadas con las necesidades y expectativas de los grupos de interés principales, como son los empleados, los trabajadores de la cadena de valor y los clientes.

SBM-2_10, SBM-2_11

En el 2026 y, dentro del proceso de mejora continua, se revisarán y adaptarán, si fuera necesario, las metodologías de escucha y diálogo para promover que las expectativas de los grupos de interés se integren en la estrategia de Telefónica y en la toma de decisiones.

SBM-2_12

Por otra parte, y conforme lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., la Comisión de Sostenibilidad y Regulación tiene entre sus funciones la gestión de los grupos de interés, en concreto:

- Promover una estrategia proactiva de relación con los grupos de interés, con el objetivo de definir los asuntos materiales para la Compañía desde las perspectivas de impacto, riesgo y oportunidad.
- Velar por que la cultura corporativa esté alineada con el propósito y los valores de la Compañía y actuar con transparencia frente a los grupos de interés.

Asimismo, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar anualmente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de las opiniones y los intereses de los grupos de interés acerca de la estrategia y del modelo de negocio de la Compañía.

Adicionalmente, la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación reporta en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones —entre ellos, sobre los intereses y las opiniones de los grupos de interés—, garantizando que las cuestiones más relevantes en materia de sostenibilidad sean tomadas en consideración en las deliberaciones del Consejo de Administración.

IRO-1, SBM-3

2.3. Materialidad

2.3.1. Proceso de doble materialidad

En 2025, Telefónica ha actualizado su proceso de doble materialidad con el objetivo de reflejar los cambios en la cadena de valor, las expectativas de los grupos de interés y la evolución de los impactos, riesgos y oportunidades durante el periodo de reporte.

SBM-3_03, IRO-1_13

Este ejercicio facilita la integración de las cuestiones de sostenibilidad materiales en la estrategia y en la toma de decisiones de la Compañía. Adicionalmente, permite que sus políticas, planes de acción, métricas y objetivos estén alineados con sus asuntos críticos.

El proceso de doble materialidad determina qué estándares y cuestiones de sostenibilidad (temas, subtemas y sub-subtemas) son materiales para Telefónica y debe considerar en el Informe de Sostenibilidad.

SBM-3_11, IRO-1_15

El análisis se revisa anualmente. En 2025, las modificaciones en los IROs derivadas de la revisión realizada han sido limitadas y de carácter no estructural, manteniéndose los mismos temas identificados en 2024. Las variaciones se concentran en sub-subtemas de los estándares S1 (Personal propio), S2 (Trabajadores de la cadena de valor) y S4 (Consumidores y usuarios finales), y se explican principalmente por:

- La actualización del perímetro de la cadena de valor, en línea con los cambios en el perímetro de consolidación en 2025.
- La revisión de las escalas de impacto conforme a las percepciones de los grupos de interés.
- Los ajustes en el umbral de materialidad de impacto.

El proceso consta de las siguientes fases: análisis de contexto, identificación y evaluación de IROs, consolidación de las evaluaciones y resultados y validación de la doble materialidad.

2.3.1.1. Análisis de contexto

Determina qué asuntos se deben tener en cuenta en la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades.

Para la actualización del proceso de doble materialidad, se parte del listado de temas, subtemas y sub-subtemas (cuestiones de sostenibilidad) recogidos en el AR 16 de la NEIS 1, junto con los considerados en el ejercicio anterior. A partir de ello, se realiza un análisis del entorno de sostenibilidad —interno y externo— que puede influir en la organización. Se determina qué asuntos serán incluidos en la actualización de los IROs.

A continuación se explica el detalle de las fuentes y grupos de interés que se han considerado en esta fase:

Fuentes internas

- Cadena de valor de Telefónica: conjunto de actividades, recursos y relaciones que intervienen en el modelo de negocio de la Compañía y en el contexto en el que opera. Incluye los productos y servicios ofrecidos, geografías y análisis de los agentes y la naturaleza de las relaciones comerciales del Grupo a lo largo de la cadena de valor. En 2025, se actualizó tomando como referencia el perímetro de consolidación de la Compañía. El proceso se detalla en el siguiente apartado:

  2.2.3. Cómo Telefónica crea valor

- Materialidad 2024 de Telefónica.
- Proceso de diligencia debida de Telefónica en derechos humanos y medioambiente.
- Evaluación de dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.
- Modelo de negocio y estrategia de Telefónica.
- Modelo de gestión de riesgos basado en el marco COSO ERM 2017 (Enterprise Risk Management) y mapa de riesgos de Telefónica.

- Otros informes medioambientales.

Fuentes externas

- Contexto regulatorio de sostenibilidad: análisis de normas internacionales y locales en materia ambiental, social y de gobernanza empresarial.
- Homólogos del sector: revisión de matrices de materialidad de empresas de referencia en el sector de Telefónica.
- Analistas e inversores: expectativas de los inversores de la Compañía y de analistas de *ratings* de sostenibilidad como MSCI, S&P y Sustainalytics, entre otros.
- Informes sectoriales: tendencias, retos y riesgos globales, específicos y emergentes en materia de sostenibilidad.
- Estándares sectoriales: materialidad sectorial según SASB.

Grupos de interés

Se han analizado las expectativas de los principales grupos de interés de Telefónica a través de los distintos canales y formas de relación, con el objetivo de identificar los temas prioritarios y su grado de involucración dentro del proceso de doble materialidad. El proceso de identificación, priorización y relación con los grupos de interés se detalla en el siguiente apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Adicionalmente, se han utilizado las consultas realizadas a los diferentes grupos de interés (ONG, instituciones públicas, socios comerciales, asociaciones sectoriales, entre otros), bajo el alcance del proceso de diligencia debida. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas con grupos de interés internos y externos para valorar los impactos adversos de la actividad de Telefónica en el medioambiente y los derechos humanos a lo largo de su cadena de valor.

Entre las temáticas abordadas se incluyen: Inclusión digital, Uso responsable de nuevas tecnologías, Protección del menor, Libertad de expresión e información, Privacidad, Ciberseguridad, Condiciones laborales, Seguridad y salud, Diversidad y no discriminación, Cambio climático, Economía circular, Biodiversidad y Recursos hídricos.

Como resultado del análisis de contexto, se identificaron y seleccionaron las temáticas a considerar en la identificación y evaluación de IROs.

IRO-1_01, IRO-1_14

2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades

IRO-1_02

Identificación de impactos

Los impactos, tanto positivos como negativos, representan el efecto que Telefónica podría tener sobre el medioambiente y las personas debido a su estrategia, modelo de negocio o cadena de valor.

Para su actualización, se ha tomado como referencia el listado de impactos del ejercicio anterior, incluyendo impactos materiales y no materiales, siguiendo el siguiente proceso:

- Revisión y actualización de los impactos existentes, y que partieron de la evaluación de impactos en derechos humanos y medioambiente, el análisis del proceso de diligencia debida y el Informe de Contribución Socioeconómica.
- Identificación de nuevos impactos relevantes para el ejercicio actual.
- Eliminación de impactos no aplicables en esta revisión.
- Actualización de las evaluaciones asociadas a cada impacto.
- Validación final de la información revisada.

Para la identificación de impactos se ha considerado:

IRO-1_03, IRO-1_04, IRO-1_05

- Si se producen por las propias operaciones de la Compañía o como resultado de sus relaciones comerciales. Para ello, se tienen en cuenta las actividades dentro de la cadena de valor en las que se generan los impactos, los agentes involucrados y las geografías específicas en caso de impactos con alcance local.
- Grupos de interés que pueden verse afectados por estos impactos.

IRO-1_14

Los impactos positivos han sido actualizados conforme al último Informe de Contribución Socioeconómica de Telefónica. Este informe cuantifica en términos económicos la contribución de Telefónica a la sociedad y al medioambiente, y se basa en la evaluación del impacto económico, social y medioambiental que tienen las actividades y operaciones del Grupo.

Para la medición y cuantificación del valor monetario de los impactos se han seguido las directrices facilitadas por organizaciones como:

- Harvard Business School (HBS).

• Value Balancing Alliance (VBA).

• World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).

• Capitals Coalition.

Esta última, en colaboración con la VBA y el WBCSD, publicó el informe *General Guidance on Applying the Natural Capital Management Accounting Methodology,* en el que se resume el proceso de medición de impacto.

Evaluación de impactos

IRO-1_06

Una vez identificados los impactos positivos y negativos se actualizaron las evaluaciones conforme a las siguientes variables:

Impactos positivos potenciales	Si existe valoración económica: • MAGNITUD (Valoración económica + Alcance + Escala) • PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal) Si no existe valoración económica: • MAGNITUD (Alcance + Escala) • PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal)
Impactos positivos reales	Si existe valoración económica: • MAGNITUD (Valoración económica + Alcance + Escala) Si no existe valoración económica: • MAGNITUD (Alcance + Escala)
Impactos negativos potenciales	• SEVERIDAD (Alcance + Escala + Remediabilidad) • PROBABILIDAD (Probabilidad del impacto x Horizonte temporal) En caso de que el impacto afecte a los derechos humanos, se asigna un mayor peso a la severidad para que prevalezca sobre la probabilidad
Impactos negativos reales	• SEVERIDAD (Alcance + Escala + Remediabilidad)

Definición de las variables consideradas en la evaluación

La magnitud se compone de la escala, el alcance y, en caso de existir, la valoración económica. La probabilidad se calcula midiendo la probabilidad del impacto multiplicada por el horizonte temporal de dicho impacto potencial.

- Escala: mide el tamaño del impacto a través del nivel de importancia que cada parte interesada afectada atribuye a cada impacto. La escala se obtiene a partir de las consultas y estudios realizados mediante los diferentes canales de relación de la Compañía que se han establecido para recoger sus opiniones. La recogida de percepciones se realiza sobre la base del impacto en bruto, recogiendo la importancia atribuida por las partes interesadas sin tener en cuenta las medidas de mitigación o remediación aplicadas por la Compañía, a fin de evitar sesgos inducidos y preservar la independencia de sus valoraciones.
- Valoración económica: aplicable solo a impactos positivos. Corresponde al impacto económico sobre las personas y los recursos afectados.
- Alcance: extensión de la afectación de los impactos (global, regional, nacional, local o específico).
- Carácter irremediable: aplicable solo a impactos negativos; se evalúa el grado de dificultad que supone contrarrestar o corregir el daño causado. Para dar un enfoque preventivo en la evaluación de impactos negativos de gran severidad, el carácter irremediable se pondera con menor peso que la escala y el alcance, priorizando la prevención de impactos de gran gravedad y alcance por encima de la facilidad de mitigación posterior.
- Probabilidad del impacto: probabilidad de ocurrencia del impacto. Se utiliza información cualitativa para su evaluación y justificación.
- Horizonte temporal: momento en el que es más probable que se materialice el impacto (corto, medio y largo plazo).

IRO-1_07, IRO-1_08

Identificación de riesgos y oportunidades

Los riesgos y las oportunidades surgen de acontecimientos o condiciones externas relacionados con la sostenibilidad que podrían causar un efecto negativo —en el caso de los riesgos— o positivo —en el caso de las oportunidades— para el valor de Telefónica.

Al igual que en el caso de los impactos, la identificación incluye las actividades de la cadena de valor en las que se generan o podrían generarse, así como los agentes que pueden estar involucrados en los riesgos y las oportunidades.

Riesgos

IRO-1_10

En el contexto de la sostenibilidad y por la naturaleza del negocio, Telefónica está expuesta a varios tipos de riesgos ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). El proceso de gestión de riesgos toma como referencia la estrategia y objetivos de la Compañía para identificar los principales riesgos que pudieran afectar su consecución. Esto incluye los riesgos directamente relacionados con la sostenibilidad, con el objetivo de analizar, controlar y prevenir las posibles repercusiones que puede sufrir el negocio.

Los riesgos ESG forman parte del modelo de gestión de riesgos de Telefónica (ERM, por sus siglas en inglés), al igual que el resto de los riesgos financieros, de negocio, operacionales o legales y de cumplimiento. Son igualmente identificados, evaluados y gestionados en el marco del proceso global de gestión de riesgos del Grupo Telefónica.

La identificación de los riesgos dentro del proceso de doble materialidad ha sido actualizada teniendo en cuenta aquellos derivados de un impacto negativo, los de dependencia de recursos humanos o medioambientales y los riesgos reputacionales.

IRO-1_14

El modelo de gestión de riesgos global de Telefónica (ERM) es la principal fuente de información.

IRO-1_12

A partir del ejercicio de gestión de riesgos, que se realiza periódicamente en la Compañía, se lleva a cabo el análisis de los riesgos reportados por las empresas del Grupo y su relación con las temáticas de las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS). El resultado se utiliza como soporte en la identificación y evaluación de los riesgos dentro del proceso de doble materialidad.

Por tanto, la identificación y evaluación de riesgos asociados a los impactos negativos en la sociedad y el medioambiente ha partido de la información disponible en el mapa de riesgos.

IRO-1_07

Oportunidades

En la identificación de oportunidades, el Grupo conecta cada uno de los temas asociados de los estándares con su Plan estratégico, lo que permite definir racionales e indicadores de desempeño con diferentes escenarios de oportunidades.

Evaluación de riesgos y oportunidades

Para la evaluación de riesgos se han tenido en cuenta los parámetros utilizados dentro del proceso global de riesgos de Telefónica.

Para las oportunidades se ha implementado una metodología propia desarrollada por el equipo de Estrategia de Telefónica, en la que se define un indicador de desempeño monetario de referencia y se plantean distintos escenarios para estimar el valor económico de la oportunidad. Como fuentes para la evaluación se han utilizado diferentes informaciones de Telefónica, como el Plan de Acción Climática (PAC), el Plan estratégico y la información de financiación sostenible de Telefónica (ver Nota 29. Otra información - d) Aspectos ambientales y de cambio climático). El detalle sobre estos planes se desarrolla en las siguientes secciones:

2.2.2. Estrategia
2.9.2. Estrategia - Plan de Acción Climática (PAC)

IRO-1_09

Las métricas utilizadas para su evaluación han seguido el siguiente esquema:

Materialidad financiera	**Riesgos**	MAGNITUD POTENCIAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal) Cuando el riesgo es reputacional: MAGNITUD REPUTACIONAL ACTUAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal)
	Oportunidades	MAGNITUD POTENCIAL x PROBABILIDAD (Probabilidad de ocurrencia x Horizonte temporal)

Definición de las variables consideradas en la evaluación

- Magnitud potencial: impacto potencial que podría tener el riesgo en términos financieros. Para los riesgos se han utilizado las escalas recogidas en el ERM, y para las oportunidades se ha optado por identificar un indicador de desempeño de referencia y calcular la magnitud de la oportunidad para diferentes escenarios.
- Magnitud reputacional: aplicable solo a riesgos. Se evalúa en una escala de 1 a 5 en función del nivel de exposición que se tenga al riesgo identificado. El nivel de exposición es una combinación del riesgo de sostenibilidad junto con la exposición de riesgo/país y el sector de la Compañía.
- Probabilidad del riesgo u oportunidad: es probabilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad y se utiliza una información cualitativa para su evaluación.
- Horizonte temporal: momento en el que es más probable que se materialice el riesgo (corto, medio y largo plazo).

IRO-2_13

2.3.1.3. Consolidación y resultados del proceso de doble materialidad

Tras la actualización de los IROs vinculados a los temas, subtemas y sub-subtemas potencialmente materiales para Telefónica, se consolidaron todas las identificaciones y evaluaciones con el fin de analizar los datos obtenidos de forma conjunta. Este enfoque permite tener una visión global de todos los IROs y evitar incoherencias entre los datos. De este modo, la Compañía busca no dejar fuera información significativa.

Asimismo, se han normalizado las evaluaciones con el fin de:

- Garantizar la comparabilidad de los datos.
- Evitar la subestimación de impactos negativos o riesgos y la sobrevaloración de impactos positivos u oportunidades.

Finalmente, tras el análisis y la normalización, se determina el umbral de impacto y el de materialidad financiera. Para la materialidad de impacto, se ha

establecido una priorización basada en los principios de precaución, responsabilidad y afectación a los derechos humanos. Para los riesgos y oportunidades de la materialidad financiera, se ha fijado el umbral en 2 en una escala del 1 al 5.

Tras este proceso, las normas (NEIS) temáticas y las cuestiones de sostenibilidad materiales para el Grupo se detallan a continuación:

NEIS temáticas y cuestiones de sostenibilidad materiales para Telefónica

NEIS E1 – Cambio climático

- **Adaptación al cambio climático**
- **Mitigación del cambio climático**
- **Energía**

NEIS E5 – Uso de los recursos y economía circular

- **Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos**
- **Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios**
- **Residuos**

NEIS S1 – Personal propio

- **Condiciones de trabajo**
  - Empleo seguro
  - Tiempo de trabajo
  - Salarios adecuados
  - Diálogo social
  - Conciliación laboral
  - Salud y seguridad
- **Igualdad de trato y oportunidades para todos**
  - Formación y desarrollo de capacidades
  - Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor
  - Diversidad
- **Otros derechos laborales**
  - Privacidad

NEIS S2 – Trabajadores de la cadena de valor

- **Condiciones de trabajo**
  - Empleo seguro
  - Tiempo de trabajo
  - Salarios adecuados
  - Libertad de asociación
  - Negociación colectiva
  - Salud y seguridad
- **Otros derechos laborales**
  - Trabajo infantil
  - Trabajo forzoso
  - Privacidad

NEIS S4 – Consumidores y usuarios finales

- **Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales**
  - Privacidad
- **Seguridad personal de los consumidores finales**
  - Protección de los niños
- **Inclusión social de los consumidores o usuarios finales**
  - Acceso a productos y servicios

NEIS G1 – Conducta empresarial

- **Cultura corporativa**
- **Gestión de las relaciones con los proveedores**
- **Corrupción y soborno**
  - Prevención y detección, incluida la formación
  - Casos
- **Seguridad en la red y los datos**[1]
  - Ciberseguridad
  - Seguridad operativa

SBM-3_12, SBM-3_03

Los impactos, riesgos y oportunidades materiales para la Compañía, así como sus efectos actuales y previstos, se detallan en cada uno de los estándares materiales. Se incluye información sobre dónde se originan dentro de la cadena de valor, las actividades específicas y el horizonte temporal de los impactos. En dichos estándares se especifica también cómo se ha respondido a estos IROs mediante planes de acción, objetivos y métricas asociadas. Se ha identificado un subtema específico: 'Seguridad de la red y los datos', incluido en el capítulo G1 - Conducta empresarial.

SBM-3_10

Resiliencia del modelo de negocio

Telefónica opera en un entorno social, político, económico y de negocio que evoluciona de manera acelerada. Periódicamente, debe adaptarse a cambios tecnológicos, regulatorios y a la evolución de las preferencias de sus clientes. Para ello, Telefónica revisa anualmente su estrategia de negocio y la actualiza, normalmente, a medio plazo. Este periodo puede variar en función de diferentes circunstancias del entorno de Telefónica. El Grupo cuenta con los mecanismos para:

[1] Temática incluida por Telefónica.

- Mantener la flexibilidad necesaria para hacer frente a potenciales riesgos estratégicos no controlables directamente (por ejemplo, entorno macroeconómico o geopolítico).
- Identificar, controlar y mitigar los riesgos operativos y de negocio, asegurando la resiliencia del modelo de negocio (por ejemplo, ciberseguridad, entorno regulatorio, tecnológico o competitivo).
- Capturar las nuevas oportunidades de negocio que resultan de los cambios en la demanda y el avance tecnológico (por ejemplo, desarrollo de nuevos servicios o modelos de negocio).

Dentro de este entorno, caracterizado por la volatilidad y el cambio, Telefónica dispone de un modelo integral de gestión de los riesgos basado en el marco COSO ERM, que abarca desde los riesgos estratégicos hasta los operacionales. El proceso de gestión de riesgos involucra a toda la Compañía, correspondiendo la supervisión del modelo de riesgos a la Comisión de Auditoría y Control. Para mayor detalle sobre las funciones de los órganos de administración, dirección y supervisión, véase:

2.4.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión - Funcionamiento de los órganos de administración, dirección y supervisión

2.3.2. Vinculación de los impactos materiales con la estrategia y el modelo de negocio

SBM-3_05

Los impactos han sido identificados y evaluados en función de su vinculación con la estrategia y modelo de negocio de Telefónica, que se detalla en el apartado:

2.2. Estrategia y modelo de negocio

Esta asociación permite entender cómo los impactos materiales afectan a las operaciones de la Compañía, su propuesta de valor y su capacidad para alcanzar los objetivos estratégicos.

En las tablas de los IROs de las NEIS materiales se detallan aquellos impactos relacionados con el modelo de negocio (Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de productos y servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés) y con la estrategia (Transformar la relación con el cliente; Transformar el modelo operativo; Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo). A continuación, se describe de qué manera:

	Modelo de negocio	Estrategia
Cambio climático	Despliegue, operación y mantenimiento de redes: el modelo de negocio de Telefónica se basa en la provisión de conectividad constante a través de redes e infraestructuras que requieren consumo energético.	Transformar la relación con el cliente: la Compañía desarrolla productos y servicios que contribuyen a reducir las emisiones de sus clientes. Transformar el modelo operativo: el Grupo apuesta por fuentes de energía renovables e implementa medidas de eficiencia energética.
Economía circular	No se han identificado impactos materiales vinculados con el modelo de negocio.	Transformar el modelo operativo: el Grupo impulsa la circularidad para optimizar el uso de recursos y su impacto ambiental.
Personal propio	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: la Compañía debe adaptarse a entornos cambiantes y requiere una amplia fuerza de trabajo propia, con diversos perfiles, formación y experiencia, que necesita operar en entornos de trabajo estables y seguros.	Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: el Grupo desarrolla prácticas que priorizan el bienestar de los empleados, mejoran sus capacidades y habilidades y promueven la diversidad, la conciliación laboral y el diálogo social.
Trabajadores de la cadena de valor	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: la actividad de Telefónica requiere de una red global de proveedores y franquiciados, que disponen de fuerzas de trabajo específicas, en diferentes contextos normativos laborales.	No se han identificado impactos materiales vinculados a la estrategia.

	Modelo de negocio	Estrategia
Consumidores y usuarios finales	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios: el despliegue de redes e infraestructuras y la cartera de Productos y Servicios de Telefónica tratan de cubrir las necesidades de la mayor parte de la población. Por ello, se proporcionan servicios de conectividad accesible y asequible con el fin de fomentar la inclusión digital. Relación con clientes y otros grupos de interés: Telefónica desarrolla relaciones a largo plazo con los clientes y usuarios, basadas en la confianza, con énfasis especial en la privacidad, la protección de datos y un uso responsable de los contenidos digitales.	Transformar la relación con el cliente: Telefónica refuerza la protección de datos de clientes con servicios de seguridad de valor añadido. Además, apoya el ecosistema emprendedor mediante la inversión en innovación y centros de incubación. Transformar el modelo operativo: el Grupo impulsa soluciones innovadoras que mejoran la productividad y la eficiencia, favoreciendo también el crecimiento socioeconómico.
Conducta empresarial	Despliegue, operación y mantenimiento de redes; Desarrollo y empaquetamiento de Productos y Servicios; Relación con clientes y otros grupos de interés: el modelo de negocio de Telefónica requiere de altos estándares de seguridad, que se aplican desde el propio diseño de redes y servicios. Asimismo, la dependencia de una red global de proveedores requiere de una implementación de criterios de sostenibilidad.	Transformar y comprometerse con el valor a largo plazo: el Grupo promueve acciones de cultura corporativa para evitar prácticas poco éticas que puedan afectar a los grupos de interés y posibles impactos negativos sobre su red de proveedores.

2.3.3. Efectos financieros actuales de los riesgos y oportunidades materiales

SBM-3_08

Los efectos financieros actuales significativos de los riesgos y oportunidades materiales para la Compañía registrados en 2025 se detallan en cada uno de los estándares correspondientes, en los apartados donde se describen los planes de acción.

- Cambio climático: efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos. Véase:
  2.9.3.2. Planes de acción
- Economía circular: efectos financieros de los riesgos y oportunidades de economía circular. Véase:
  2.10.1.2. Planes de acción
- Consumidores y usuarios finales: apartado A) Privacidad - Métricas y efectos financieros y apartado C) Acceso a productos y servicios - Recursos y efectos financieros relacionados con el despliegue de conectividad. Véase:
  2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos

2.3.4. Proceso de toma de decisiones y control interno

IRO-1_11

La toma de decisiones en el proceso de doble materialidad se fundamenta en un modelo de gobernanza que permite una supervisión estratégica y una gestión operativa coordinada. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) y valida la estrategia y políticas vinculadas. La dirección de Sostenibilidad coordina el proceso, consolida la información, define umbrales y presenta resultados. Por su parte, las áreas gestoras de sostenibilidad aportan su conocimiento técnico para identificar, evaluar y gestionar los IROs, asegurando la calidad y coherencia de los datos. Este esquema colaborativo permite decisiones informadas, coherentes y alineadas con los compromisos de sostenibilidad del Grupo Telefónica.

Telefónica refuerza su Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS), de acuerdo con los estándares internacionales de control interno establecidos por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Véase el apartado:

2.4.4. Control interno sobre la divulgación de información de sostenibilidad

2.3.5. Requisitos de divulgación cubiertos en el presente Informe

IRO-2_01, IRO-2_02

Los requisitos de divulgación cubiertos en el Informe de Sostenibilidad, derivados del resultado del proceso de doble materialidad, así como los puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE, se detallan en los siguientes apartados:

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE
2.7. Requisitos de divulgación abordados

2.4. Gobernanza

Telefónica cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo que establece los procesos, controles y procedimientos de gobernanza para gestionar y supervisar las cuestiones en materia de sostenibilidad. En este sentido, la Compañía tiene un código ético y de conducta denominado los Principios de Negocio Responsable, los cuales constituyen, en su conjunto, la política de sostenibilidad, y sirven para actuar y tomar decisiones con integridad, compromiso y transparencia (véase apartado 2.14.3. Cultura corporativa).

Respecto a las cuestiones de sostenibilidad, Telefónica quiere ser un actor relevante en las comunidades en las que opera, internalizando en su estrategia y forma de operar los impactos de sus actividades en la sociedad y en el medioambiente. Su misión es ofrecer la mejor experiencia digital a sus clientes, proporcionando conectividad y servicios avanzados que se adaptan a sus necesidades, lo que implica contribuir a generar un impacto positivo a través de sus productos y servicios, intentando minimizar cualquier impacto negativo que sus actividades pudiesen causar. En definitiva, se trata de ser una compañía ética y responsable, cuya estrategia y gobernanza reflejen ese objetivo.

La gestión de la sostenibilidad en la Compañía es transversal, participando conjuntamente los principales órganos de administración, dirección y supervisión y áreas implicadas en la sostenibilidad (locales y corporativas) dentro del Grupo Telefónica.

GOV-1

2.4.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

Composición del Consejo de Administración y de las Comisiones

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. estaba integrado por 15 Consejeros (14 a 31 de diciembre de 2024).

Por lo que se refiere a las Comisiones, a dicha fecha, el Consejo de Administración tenía una Comisión Delegada y tres Comisiones consultivas o de control: la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

A continuación, se detalla la composición del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

Consejo de Administración

Nombre	Cargo	Tipología
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Carlos Ocaña Orbis	Vicepresidente	Dominical
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado (C.O.O.)	Ejecutivo
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente Coordinador
D. Olayan M. Alwetaid	Vocal	Dominical
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
Dª Anna Martínez Balañá	Vocal	Independiente
D. César Mascaraque Alonso	Vocal	Independiente
Dª Mónica Rey Amado	Vocal	Independiente
D. Alejandro Reynal Ample	Vocal	Independiente
Dª Ana María Sala Andrés	Vocal	Independiente
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	Independiente
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	Independiente

GOV-1_01, GOV-1_02, GOV-1_07

A 31 de diciembre de 2025, la composición del Consejo de Administración, por categoría, era la siguiente:

Composición del Consejo por categoría

	Nº		%	
	2024	2025	2024	2025
Consejeros ejecutivos	2	2	14%	13%
Consejeros no ejecutivos:	12	13	86%	87%
Consejeros dominicales	3	4	21%	27%
Consejeros independientes	8	9	57%	60%
Otros consejeros externos	1	0	7%	0

GOV-1_03

Por otra parte, Telefónica no cuenta actualmente con representantes de los trabajadores en los órganos de administración, dirección y supervisión de la Compañía.

Seguidamente, se detalla a 31 de diciembre de 2025, la composición de las Comisiones del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

Comisión Delegada

Nombre	Cargo
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vicepresidente
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado (C.O.O.)
D. Peter Löscher	Vocal
Dª María Luisa García Blanco	Vocal
D. César Mascaraque Alonso	Vocal
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal

Comisión de Auditoría y Control

Nombre	Cargo
Dª María Luisa García Blanco	Presidenta
D. Peter Löscher	Vocal
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal
D. Alejandro Reynal Ample	Vocal

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Nombre	Cargo
D. Peter Löscher	Presidente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal
D. César Mascaraque Alonso	Vocal
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal
Dª Ana María Sala Andrés	Vocal

Comisión de Sostenibilidad y Regulación

Nombre	Cargo
Dª Ana María Sala Andrés	Presidenta
D. José María Abril Pérez	Vocal
Dª Mónica Rey Amado	Vocal
Dª Solange Sobral Targa	Vocal

Diversidad del Consejo de Administración de Telefónica

GOV-1_05, GOV-1_06

El Consejo de Administración se caracteriza por tener una composición diversa en cuanto a: género, edad, nacionalidades, experiencia internacional, conocimientos y capacidades profesionales de sus miembros.

A continuación, se detalla la diversidad por género, rango de edad y nacionalidad del Consejo de Administración y de las Comisiones:

Diversidad por género

	Género				Ratio diversidad de género*	
	Hombres (%)		Mujeres (%)			
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Consejo de Administración	64%	60%	36%	40%	0,56	0,67
Comisión Delegada	88%	78%	13%	22%	0,14	0,28
Comisión de Auditoría y Control	50%	75%	50%	25%	1,00	0,33
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	50%	60%	50%	40%	1,00	0,67
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	40%	25%	60%	75%	1,50	3,00

*La ratio de diversidad total promedio del género se calcula como una proporción media del número de mujeres, en comparación con el número de hombres.

Diversidad por rango de edad

	Mayores de 50 (%)		De 30 a 50 (%)		Menores de 30 (%)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Consejo de Administración	79%	80%	21%	20%	—	—
Comisión Delegada	75%	89%	25%	11%	—	—
Comisión de Auditoría y Control	75%	75%	25%	25%	—	—
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	75%	80%	25%	20%	—	—
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	100%	100%	—	—	—	—

Diversidad por nacionalidad

	Española (%)		Brasileña (%)		Austriaca (%)		Saudí (%)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Consejo de Administración	79%	73%	14%	13%	7%	7%	–	7%
Comisión Delegada	75%	78%	13%	11%	13%	11%	–	–
Comisión de Auditoría y Control	75%	75%	–	–	25%	25%	–	–
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	75%	80%	–	–	25%	20%	–	–
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	80%	75%	20%	25%	–	–	–	–

GOV-1_04

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. reúnen, en su conjunto, conocimientos y experiencia profesional en distintas materias, ámbitos y sectores relacionados con el Grupo Telefónica. Asimismo, los Consejeros de la Compañía tienen, en su conjunto, experiencia internacional en aquellos países y regiones donde Telefónica está presente.

Funcionamiento de los órganos de administración, dirección y supervisión

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es el máximo órgano de administración y representación de la Compañía. Por ello, tiene facultad para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en sus Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía en favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo se prevé la existencia de una Comisión Delegada del Consejo de Administración, con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración —excepto las legales o estatutariamente indelegables—, así como la existencia de una Comisión de Auditoría y Control y de una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

De igual manera, el Reglamento faculta al Consejo de Administración para constituir una o varias comisiones consultivas o de control, adicionales a las mencionadas anteriormente, a las que se encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía, o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje, como es el caso de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

Las mencionadas Comisiones elevan al Consejo de Administración las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento este les haya encomendado.

GOV-1_08, GOV-1_09

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el órgano responsable de la determinación de las políticas y estrategias generales de la Compañía es el Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración es el responsable, entre otros temas, de la aprobación del Plan estratégico, de los objetivos de gestión, de la determinación de la Política de Gestión de Riesgos (incluidos los fiscales) y de la supervisión de los sistemas internos de información y control.

En este sentido, es también el órgano que aprueba los Principios de Negocio Responsable y es informado sobre la implementación del Plan de Sostenibilidad del Grupo, que conforman, respectivamente, el marco ético y la hoja de ruta en materia de sostenibilidad, tal y como ha sido indicado anteriormente. También es el encargado de la aprobación de todas las políticas y normativas relevantes en esta materia, véase el apartado:

2.15. Políticas

Por su parte, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación lleva el seguimiento, entre otros aspectos, de la implementación del Plan de Sostenibilidad en sus reuniones mensuales. Además, realiza un seguimiento permanente de las principales cuestiones de sostenibilidad, estando informada sobre los resultados del proceso de doble materialidad, así como de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; supervisando las estrategias, políticas y análisis de impacto ligados a la estrategia de negocio responsable —tanto desde el punto de vista del negocio como de impacto en la sociedad— y en particular los derechos humanos y el medioambiente, así como las modificaciones legales, recomendaciones y mejores prácticas empresariales.

Asimismo, las otras dos Comisiones que se configuran como instrumentos al servicio del Consejo también juegan un papel importante en materia de sostenibilidad, en los siguientes aspectos:

- La Comisión de Auditoría y Control, que supervisa y evalúa el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y la información sobre sostenibilidad, así como supervisa la eficacia del control interno y la gestión de los riesgos —incluidos los de sostenibilidad—.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que supervisa los sistemas de remuneración variable de los Consejeros y Altos Directivos, compuestos, entre otros, por objetivos vinculados a la sostenibilidad.

Es por ello que entre las funciones de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación se incluyen:

- Informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad y sobre el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información sobre sostenibilidad.
- Informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno sobre los indicadores en materia de sostenibilidad de la retribución variable de los Consejeros y Altos Directivos, para facilitar su mejor contribución a la estrategia empresarial de sostenibilidad y a los intereses a largo plazo.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establece que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes competencias relacionadas con la sostenibilidad:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—.
- Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:
  - Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que todos los riesgos importantes que afecten a la Compañía se identifican, gestionan y cuantifican correctamente.
  - Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
  - Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

GOV-1_10, GOV-1_11, GOV-1_12, GOV-1_13

A nivel de dirección, y como antesala al Consejo de Administración y sus Comisiones, Telefónica cuenta con un Comité Ejecutivo, que reúne periódicamente a los principales responsables de la gestión de la Compañía.

Dicho Comité está formado por el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado, los principales responsables de las áreas corporativas de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, Finanzas, Personas, Tecnología y Secretaría General, así como por los máximos responsables de las unidades de negocio locales.

Esta composición multidisciplinar permite abordar las distintas materias con una visión transversal y de negocio, entre ellas, y por lo que se refiere a sostenibilidad: El seguimiento del Plan de Acción Climática como foco del Plan de Sostenibilidad en términos climáticos, o la revisión de indicadores clave sobre sostenibilidad.

Adicionalmente, el área de Auditoría Interna lleva a cabo las siguientes funciones de control, reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Control:

- Elabora y comunica a la Comisión de Auditoría y Control el plan de Auditoría Interna relacionado con

las cuestiones de sostenibilidad relativas a los aspectos de reporte de la información de sostenibilidad.

- Establece y mantiene un programa de auditorías sistemáticas de los datos en origen y del proceso de elaboración de la información de sostenibilidad de acuerdo con el plan de auditoría.
- Revisa la definición conceptual e implementación de las estructuras de control interno de la información de sostenibilidad de acuerdo con el plan de auditoría y los estándares aplicables.
- Fomenta la cultura de control interno con las áreas gestoras responsables de datos clave requeridos para el reporte de la información de sostenibilidad.
- Elabora comunicaciones y presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control.

Por otra parte, la Dirección de Cumplimiento de Telefónica, a través del Chief Compliance Officer, es el área encargada de informar periódicamente al Consejo y a la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía de los principales aspectos del programa de cumplimiento del Grupo Telefónica. Véase el apartado:

2.14.4. Cumplimiento

GOV-1_14

Tal y como se ha mencionado previamente, el Consejo de Administración es el responsable de aprobar los Principios de Negocio Responsable y el Plan de Sostenibilidad del Grupo.

Asimismo, las Comisiones del Consejo de Administración prestan apoyo al Consejo en su labor de supervisión de la gestión de la sostenibilidad.

En este sentido, el Consejo de Administración y sus Comisiones evalúan periódicamente el desempeño del Grupo en los aspectos relacionados con la sostenibilidad. Por un lado, mediante la supervisión, por la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, de la implementación del Plan de Sostenibilidad en sus reuniones mensuales, por otro, con la participación, en dichas sesiones, con carácter periódico de las áreas de la Compañía gestoras de sostenibilidad, que son quienes asumen la implementación de los objetivos del Plan de Sostenibilidad y generan y gestionan indicadores cuantitativos o cualitativos de esta índole, por estar bajo su competencia.

Por último, y dada la importancia de esta materia para el Grupo, algunos de los objetivos más relevantes del Plan de Sostenibilidad forman parte de los objetivos establecidos para la determinación de la remuneración variable de sus empleados (véase el apartado 2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos).

Conocimientos y capacidades de los órganos de administración, dirección y supervisión sobre las cuestiones de sostenibilidad y el acceso a dichos conocimientos y capacidades

GOV-1_15, GOV-1_16

Telefónica cuenta con una Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de selección de Consejeros, que asegura que dichos procedimientos se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorezcan la diversidad de conocimientos —entre ellos, en materia de sostenibilidad—, de formación, de experiencia profesional, de edad y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que; i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y ambiental, iv) disfrute de la máxima independencia, y v) permita atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir los miembros de las distintas Comisiones internas de supervisión del Consejo de Administración.

Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se parte de un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración. Dicho análisis es llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y previo informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

Por otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procuran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Compañía deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Como candidatos a Consejero se tiene en cuenta especialmente a personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, sostenibilidad, marketing, contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

Adicionalmente, y a fin de cumplir con la recomendación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e, incluso, con las Guías Técnicas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y sobre las Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, Telefónica ofrece a todos los miembros del Consejo de Administración programas de formación y actualización de conocimientos de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

En los últimos años, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo por consultores externos y por equipos internos, reforzando especialmente materias relacionadas con la sostenibilidad, como diversidad e inclusión, taxonomía europea, cambio climático, aspectos regulatorios y de *benchmark* en materia de ESG, ciberseguridad y riesgos tecnológicos, inteligencia artificial, y modelo de gestión de riesgos del Grupo Telefónica.

Por otra parte, la Compañía cuenta con un proceso de incorporación de nuevos Consejeros, mediante el cual se pone a disposición de los mismos un *pack* de bienvenida con información relevante de la Compañía, a fin de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones el apoyo preciso para adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía, de manera que desde su nombramiento puedan desempeñar activamente sus funciones. Asimismo, con carácter anual, se facilita a los Consejeros el Código Ético de la Compañía (Principios de Negocio Responsable).

GOV-1_17

En definitiva, la estructura y la composición actual del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo de la Compañía mantienen un adecuado equilibrio entre habilidades, conocimientos y experiencia, entre otros, en materia de sostenibilidad.

A este respecto, destacar que las actuales capacidades y conocimientos que tiene, en su conjunto, el Consejo de Administración de la Compañía contribuyen a la existencia de una visión plural, que permite favorecer la identificación de riesgos, impactos y oportunidades y, en consecuencia, la consecución de los objetivos corporativos.

GOV-2

2.4.2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad

GOV-2_01

En lo que se refiere a las cuestiones relativas a sostenibilidad, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar con carácter mensual a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y, cuando proceda, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de la Compañía. Asimismo, es el área encargada de dar seguimiento y coordinar las cuestiones de sostenibilidad, que entre otras incluyen la estrategia de sostenibilidad —Plan de Sostenibilidad, que detalla acciones, métricas de seguimiento y objetivos—, el proceso de doble materialidad, la gobernanza y cultura sostenible, el medioambiente, los derechos humanos, la diligencia debida en la cadena de valor, la responsabilidad con el cliente o la interacción sostenible con otros grupos de interés como analistas o inversores.

Adicionalmente, otras áreas de la Compañía gestionan o respaldan funciones relacionadas con la sostenibilidad y pueden informar, a su vez, junto con la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG), a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. Entre estas áreas se incluyen, al menos, las dependientes de Finanzas y Desarrollo Corporativo, Secretaría General y Regulación, Estrategia y Control, Personas, y Tecnología e Información.

GOV-2_02, GOV-2_03

El modo en que el Consejo de Administración y las Comisiones del Consejo tienen en cuenta los impactos, los riesgos y las oportunidades es fundamental para supervisar la estrategia de la Compañía.

En este sentido, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, como Comisión de carácter informativo y consultivo del Consejo de Administración, supervisa y revisa las estrategias y políticas del Plan de Sostenibilidad de la Compañía, que incluyen las materias medioambientales y sociales, velando por que den respuesta a las expectativas de los grupos de interés y a la creación de valor, y propone al Consejo de Administración, en su caso, su actualización y modificación.

Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa los análisis de impacto ligados a la estrategia de Negocio Responsable y la reputación. Esta Comisión, además, analiza, impulsa y supervisa los objetivos, planes de actuación y prácticas del Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad, entre los que se incluyen aspectos como comportamiento ético, derechos humanos, medioambiente y cambio climático, gestión

responsable de la cadena de suministro, confianza digital y uso responsable de la tecnología, talento y diversidad, responsabilidad con el cliente, productos y servicios éticos y sostenibles y conectividad inclusiva, así como otras temáticas que se identifiquen como riesgos u oportunidades en materia de sostenibilidad.

Adicionalmente, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación informa a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad, entre otras funciones.

A lo largo de las reuniones celebradas durante el ejercicio 2025, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha evaluado, entre otros, los temas más relevantes en materia de sostenibilidad, incluyendo la implementación del Plan de Sostenibilidad.

Durante este periodo, la Compañía ha identificado el listado de los impactos, riesgos y oportunidades del Grupo Telefónica, que aparece descrito en el apartado: 2.3. Materialidad

En este sentido, en 2025 la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha analizado el proceso de doble materialidad llevado a cabo internamente, que ha sido informado también a la Comisión de Auditoría y Control, permitiendo identificar qué estándares y cuestiones de sostenibilidad (temas, subtemas y sub-subtemas) son materiales para Telefónica y qué se debe considerar en el reporte de la información de sostenibilidad. Asimismo, las mencionadas Comisiones han sido informadas en detalle del listado de temas, subtemas y sub-subtemas que se han sometido a la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades para el Grupo Telefónica.

La estructura y composición de las Comisiones constituye un pilar esencial en el modelo de gobernanza de la Compañía. En particular, la diferenciación de los miembros que integran la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación aporta una ventaja competitiva en términos de especialización, independencia funcional y calidad en el control interno de los asuntos que se supervisan. Así, los asuntos tratados en cada Comisión se reportan en las reuniones del Consejo de Administración desde perspectivas complementarias pero independientes, lo que enriquece el debate estratégico y permite una visión más completa de los riesgos, impactos y oportunidades asociados a dichas materias.

GOV-3

2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

GOV-3_01, GOV-3_04, E1.GOV-3_01

El diseño de la retribución variable se establece en el marco de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A. Este diseño, busca incentivar la consecución de los objetivos de la Compañía.

La retribución variable a Corto Plazo aplica a la mayoría de los empleados, con ciertas excepciones según aplicación del convenio colectivo o elegibilidad y tiene un peso del 20% ligado a objetivos ESG, todos ellos predeterminados, concretos, cuantificables, siendo fijados y evaluados estrictamente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que además realiza un seguimiento de estos para garantizar su alineamiento con los intereses sociales de Telefónica.

GOV-3_02

A continuación, se detallan las métricas ligadas a la retribución variable a corto plazo:

Métricas	Ponderación (%)	Niveles de pago (% sobre *target*)			% de pago máximo ponderado
		Mínimo	*Target*	Máximo	
Objetivos financieros (80%)					
Flujo de Caja Libre	30%	50%	100%	140%	42,00%
EBITDA	25%	50%	100%	125%	31,25%
Ingresos Operativos	25%	50%	100%	125%	31,25%
Objetivos ESG (20%)					
NPS	10%	50%	100%	125%	12,50%
Igualdad de Género - % de mujeres en puestos directivos	5%	50%	100%	125%	6,25%
Cambio Climático - Reducción de Emisiones GEI (alcance 1 y 2)	5%	50%	100%	125%	6,25%
	100%				**129,50%**

A su vez, en el Grupo Telefónica existe un incentivo a largo plazo dirigido únicamente a todos los directivos del grupo, y algún colectivo seleccionado de pre directivos que busca fomentar su compromiso y su estrategia, vinculando la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de objetivos estratégicos, de forma que esté alineada con las mejores prácticas en materia de remuneraciones.

El Plan de Incentivos a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas 2024 (véase Nota 27 de los Estados Financieros Consolidados) tiene una duración total de cinco años y se divide en tres ciclos independientes entre sí, de tres años de duración cada uno (primer ciclo 2024-2026, segundo ciclo 2025-2027 y tercer ciclo 2026-2028).

A continuación, se detallan las métricas ligadas a la retribución variable a largo plazo en los dos ciclos iniciados en 2024 y 2025:

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
TSR Relativo	50%	Percentil 75 o superior	100%
		Mediana	30%
		Por debajo de mediana	—
Flujo de Caja Libre	40%	115% de cumplimiento	150%
		100% de cumplimiento	100%
		92% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 92% de cumplimiento	—
Neutralización/Compensación de Emisiones GEI (alcance 1 y 2)	5%	100% de cumplimiento	100%
		90% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 90% de cumplimiento	—
Igualdad de Género - mujeres en puestos directivos	5%	100% de cumplimiento	100%
		90% de cumplimiento	50%
		Por debajo del 90% de cumplimiento	–

GOV-3_03, GOV-3_05, E1.GOV-3_02, E1.GOV-3_03

La Retribución Variable a Corto Plazo incluye un 20% de métricas ligadas a objetivos ESG, que se detallan a continuación:

- Confianza del cliente – 10%:
  El NPS es la métrica utilizada para medir la satisfacción y la experiencia de los clientes y la probabilidad de que recomienden los productos y servicios. Véase:
  2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos - C) Acceso a productos y servicios - Satisfacción de los consumidores y usuarios

- Cambio climático – 5%:
  Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) es la métrica utilizada para medir el impacto ambiental. Se mide a través de emisiones directas e indirectas de CO_2 procedentes de la actividad diaria de Telefónica. Véase:
  2.9.4.3. Emisiones de GEI

- Igualdad de género – 5%:
  El porcentaje de mujeres directivas del Grupo Telefónica es la métrica utilizada para medir el objetivo relativo a la igualdad de género. Se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre. El colectivo de directivos se define de acuerdo con los criterios y procesos establecidos por el área de Personas previa validación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Véase:
  2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales - Igualdad de trato y oportunidades

La Retribución Variable a Largo Plazo incluye un 10% de métricas ligadas a objetivos de sostenibilidad, que se detallan a continuación:

- Cambio climático – 5%:
  Sigue el mismo lineamiento que en el corto plazo. El cumplimiento está vinculado a la consecución del objetivo intermedio por el que Telefónica se compromete a compensar/neutralizar la totalidad de sus emisiones operacionales (alcance 1 y 2) en los principales mercados a partir de 2025. Para que se abone esta parte del incentivo, será necesario alcanzar, además, un nivel mínimo de reducción de dichas emisiones, conforme a objetivos intermedios (2026, 2027 y 2028) establecidas de cara a la ambición 2030. En la definición de la métrica, se entiende por neutralización o compensación la adquisición de créditos de carbono destinados a absorber o reducir emisiones de CO_2 presentes en la atmósfera. Todo ello encaminado a alcanzar las cero emisiones netas en 2040 y a apoyar actividades que mitiguen el cambio climático en cantidad equivalente a las emisiones de

alcance 1+2 de sus principales mercados a partir del año 2025. Véase:
2.9.4.3. Emisiones de GEI

- Igualdad de género – 5%:
  Se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre manteniendo los mismos criterios y procesos utilizados en el incentivo a corto plazo.

GOV-3_06

El diseño de la Retribución Variable, así como la fijación de los objetivos *target,* su evaluación, auditoría y pago, están sujetos a un estricto sistema de gobierno.

El Consejo de Administración aprueba el diseño, importes *target,* grado de consecución de los objetivos e importes de incentivo a abonar, en su caso, tanto de la Retribución Variable a Corto Plazo como de la Retribución Variable a Largo Plazo, a partir de la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno propone al Consejo de Administración los objetivos al inicio de cada periodo de medición y evalúa el cumplimiento de los objetivos tras finalizar el periodo de medición. De cara a que el abono de la Retribución Variable quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo los objetivos establecidos, tal y como se establece en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, esta evaluación se realiza sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía.

GOV-5

2.4.4. Control interno sobre la divulgación de información de sostenibilidad

GOV-5_01

El Grupo Telefónica dispone de un modelo de control interno definido conforme al Marco Integrado de Control Interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). La adopción de este marco por parte del Grupo garantiza el reconocimiento y la validez del Sistema de Control Interno ante terceros, como verificadores externos u organismos supervisores.

En coherencia con los marcos aplicables en materia de Gobierno Corporativo, el control interno abarca tanto aspectos financieros como no financieros, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, reputacionales y de cumplimiento normativo.

De acuerdo con el marco integrado COSO, los componentes fundamentales del Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) son: entorno de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de seguimiento.

GOV-5_02, GOV-5_03

Asimismo, el Grupo Telefónica dispone de un modelo de gestión de riesgos basado en el marco COSO ERM 2017 (Enterprise Risk Management — Integrating with Strategy and Performance), implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo.

Integrado en este Modelo, desde el año 2019, la Compañía evalúa, gestiona y controla el riesgo de 'Adecuación a los requerimientos de información ESG', definido como el riesgo de incumplimiento de las expectativas de analistas, inversores, clientes, reguladores u otros grupos de interés.

Por otra parte, y de acuerdo con los requisitos establecidos por la CSRD, durante el ejercicio 2025 el Grupo Telefónica ha desarrollado un mapa de riesgos específicos relacionados con la divulgación de información de sostenibilidad. Como resultado de este análisis, se han identificado los siguientes riesgos:

- Falta de adecuación a los requerimientos ESG.
- Fallos en la identificación de asuntos materiales.
- Información de sostenibilidad incompleta, inexacta o basada en estimaciones no fiables.
- Fraude en la información de sostenibilidad.
- Incidentes de seguridad de la información en el contexto del reporte ESG.
- Fuga de información confidencial asociada al reporte de sostenibilidad.

Para mitigar estos riesgos de reporte de sostenibilidad, Telefónica se apoya en cuatro elementos fundamentales:

1. Marco normativo interno, que regula los procesos, responsabilidades y controles aplicables a la generación y divulgación de información. Este marco incluye:

- Política de Control Interno del Grupo: define los principios y criterios del Modelo Corporativo de Control Interno, aplicables a todas las entidades del Grupo.
- Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad: establece las fases del proceso de reporte y las áreas implicadas en su elaboración.
- Normativa sobre Comunicación e Información a los Mercados: regula los procedimientos para la publicación y comunicación de la información de sostenibilidad.

- Instrucciones Anuales de Reporte de Sostenibilidad: determinan, entre otros, el proceso, alcance, calendario y responsabilidades del reporte anual.
- Manual de Información de Sostenibilidad: recoge los criterios aplicables a la recopilación, cálculo, consolidación y presentación de la información de sostenibilidad.

2. Modelo de certificación de las cuestiones ESG, que garantiza la rendición de cuentas en el proceso de reporte por el cual los responsables de máximo nivel validan la información bajo su ámbito de competencia.

3. Herramientas IT para el reporte de la información de sostenibilidad, que permiten la automatización y trazabilidad de los procesos de reporte, incorporando controles de acceso, integridad, gestión de cambios, continuidad y seguridad de la información.

4. Documentación y digitalización de riesgos y controles de procesos clave: de forma progresiva, la Compañía avanza en la elaboración de matrices de riesgos y controles para la información de sostenibilidad, reforzando así la eficiencia, consistencia y trazabilidad del SCIIS.

GOV-5_04, GOV-5_05

De acuerdo con la Política de Control Interno y Normativa sobre Registro, Comunicación y Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad de la Compañía, las áreas gestoras son las responsables de las estructuras de control interno asociadas a la información que generan.

Por otra parte, el área de Auditoría Interna evalúa y supervisa el control interno vinculado a la información de sostenibilidad de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna del Grupo Telefónica, presentado ante la Comisión de Auditoría y Control. Las conclusiones derivadas de estas evaluaciones se comunican a las áreas gestoras responsables de los procesos.

Dichas conclusiones se documentan en informes que incluyen:

- Identificación de hallazgos relevantes.
- Recomendaciones de mejora sobre el control interno.
- Planes de remediación.

Estas conclusiones se escalan, cuando corresponda, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, como órgano último responsable de la información reportada.

GOV-4

2.5. Diligencia debida

GOV-4_01

Telefónica cuenta con un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir y remediar los impactos adversos —potenciales o reales— que se pudieran ocasionar en las personas o el medioambiente a lo largo de la cadena de valor. Este proceso se basa en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, además de otros acuerdos internacionales y normativas vigentes en materia de derechos humanos.

A continuación, y en línea con lo establecido en la Directiva (UE) 2024/1760 sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, se presentan los seis elementos (fases) del proceso de diligencia debida, con la participación de las partes afectadas *(right holders)* como elemento transversal:

1. Integrar la diligencia debida en las políticas y los sistemas de gobernanza y gestión.
2. Identificar y evaluar los efectos adversos.
3. Prevenir, mitigar y neutralizar los efectos adversos.
4. Supervisar y evaluar la eficacia de las medidas.
5. Comunicar.
6. Reparar.

1. Integración de la diligencia debida en las políticas y sistemas de gobernanza y gestión

El compromiso de Telefónica con los derechos humanos y el medioambiente se articula mediante el proceso de diligencia debida considerando la cadena de valor.

La Política Global de Derechos Humanos es el punto de partida de este proceso. Es aprobada por el Consejo de Administración y aplicable a todas las sociedades de Telefónica. Se basa en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, así como en otros convenios y compromisos internacionales de derechos humanos.

Esta política establece unos principios básicos en relación con sus grupos de interés: clientes, empleados, proveedores y socios comerciales de la cadena de valor, el medioambiente y la sociedad en su conjunto.

Durante el ejercicio 2025, Telefónica ha actualizado esta política para alinearla, entre otros aspectos, con las últimas directivas europeas en sostenibilidad (CSRD y CSDDD). La revisión refuerza los compromisos de Telefónica en derechos humanos y medioambiente, y consolida un nuevo enfoque de gestión de impactos, riesgos y oportunidades (IROs), aplicado de forma transversal en la cadena de valor.

Asimismo, se ha actualizado la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, que fortalece el marco de diligencia debida de Telefónica y consolida una gestión responsable alineada con los requerimientos regulatorios, las expectativas de los grupos de interés y las mejores prácticas internacionales.

El sistema de gobernanza de Telefónica se encarga de la supervisión y la integración efectiva de la diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente:

- Consejo de Administración: a través de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación, toma conocimiento sobre la estrategia de sostenibilidad de la Compañía. En 2025, la Comisión ha supervisado el seguimiento del Plan de Sostenibilidad, que recoge la visión estratégica de sostenibilidad, los objetivos y los planes de actuación, así como los principales indicadores vinculados a los procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente.
- Comisión de Auditoría y Control: supervisa el modelo de gestión de riesgos sobre temas relacionados con los derechos humanos, la eficacia del control interno, y la integridad de la información relacionada con la temática.

- Dirección Global de Sostenibilidad (ESG): elabora, coordina y monitoriza los indicadores y objetivos relacionados con el proceso de diligencia debida recogidos en el Plan de Sostenibilidad.
- Áreas Gestoras: colaboran en la implementación del proceso de diligencia debida en función de las responsabilidades del departamento correspondiente.
- Equipos locales: intervienen en el seguimiento, fijación de objetivos y la mejora continua a nivel local.

2. Identificación y evaluación de los efectos adversos reales y potenciales

Desde un punto de vista de gestión, la diligencia debida en Telefónica se traduce en un proceso para identificar y priorizar los posibles efectos adversos en derechos humanos y medioambiente derivados de su actividad.

Para ello, Telefónica realiza una evaluación anual de impactos en su cadena de valor en el marco del proceso de doble materialidad. Este proceso, que permite identificar y priorizar los más relevantes teniendo en cuenta la perspectiva de los grupos de interés y aplicando criterios de severidad y probabilidad, se explica en el apartado:

2.3.1 Proceso de doble materialidad

Adicionalmente, se llevan a cabo evaluaciones de impacto específicas *(ad hoc)* cuando los análisis mencionados identifiquen preocupaciones concretas, ya sea en relación con un tema o con una ubicación geográfica específicos.

3. Prevención, mitigación y neutralización de efectos adversos

Tras la identificación y priorización de los efectos adversos, Telefónica establece planes de acción e implementa medidas en la gestión para prevenir y mitigar los efectos adversos más significativos sobre los derechos humanos y el medioambiente.

Entre las principales iniciativas destacan:

- Diligencia debida en la cadena de suministro: el proceso de gestión de proveedores permite identificar posibles impactos adversos en su cadena de suministro y gestionarlos. Este proceso se recoge en detalle en el siguiente apartado de la NEIS G1 - Conducta empresarial:

  2.14.5. Proveedores

- Formación obligatoria a los empleados sobre derechos humanos en el Curso de Principios de Negocio Responsable. Esta formación se explica en el apartado:

  2.14.3.3. Formación

- Diseño responsable: los jefes de producto de Telefónica realizan una evaluación de nuevos productos y servicios. Esta se lleva a cabo en la fase de diseño con una herramienta *online* para detectar posibles incumplimientos normativos y promover la excelencia a través de las mejores prácticas. En la evaluación se consideran impactos en medioambiente, accesibilidad, derechos digitales y otros ámbitos relevantes.

De esta manera, Telefónica asegura que cada impacto priorizado sea abordado con acciones concretas.

4. Supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas

Telefónica trabaja para conseguir la efectividad de las medidas adoptadas para prevenir, mitigar y remediar los impactos en materia de derechos humanos y medioambiente.

Para ello, se definen y monitorizan indicadores que se recogen en el Plan de Sostenibilidad. Su implementación se reporta de forma anual al Consejo de Administración a través de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

5. Comunicación de información y accesibilidad a la misma

Telefónica reporta la información relacionada con el proceso de diligencia debida en el presente Informe y publica en la web corporativa datos actualizados sobre la gestión en materia de derechos humanos y medioambiente.

6. Remediación de efectos adversos

Telefónica pone a disposición de sus grupos de interés diversos mecanismos de comunicación y remedio, entre los que destacan el Canal de Consultas de Negocio Responsable y el Canal de Denuncias.

Estos canales permiten que los grupos de interés hagan llegar a la Compañía cualquier cuestión relacionada con los efectos adversos, reales o potenciales en materia de derechos humanos y medioambiente, que pudieran darse tanto en las operaciones propias como en el resto de la cadena de valor.

El Canal de Consultas de Negocio Responsable y el Canal de Denuncias se detallan en:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

A continuación, se presenta una tabla con referencias cruzadas a otros apartados del presente Informe de Sostenibilidad que ofrecen información adicional sobre elementos esenciales del proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos y medioambiente.

Elementos esenciales de la diligencia debida	Localización en el Informe de Sostenibilidad
1. Integración de la diligencia debida en las políticas y sistemas de gobernanza y gestión.	2.9. NEIS E1 - Cambio climático: 2.9.3.1. Políticas 2.10. NEIS E5 - Economía circular: 2.10.1.1. Políticas 2.11. NEIS S1 - Personal propio: 2.11.2.1. Políticas 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.1. Políticas 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.1. Políticas 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.3.1. Políticas, 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno, 2.14.5.1. Gestión responsable y 2.14.6.3. Políticas 2.15. Políticas
2. Identificación y evaluación de los efectos adversos reales y potenciales.	2.3. Materialidad 2.9. NEIS E1 - Cambio climático: 2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.10. NEIS E5 - Economía circular: 2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades 2.11. NEIS S1 - Personal propio: 2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
3. Prevención, mitigación y neutralización de efectos adversos.	2.9. NEIS E1 - Cambio climático: 2.9.3.2. Planes de acción 2.10. NEIS E5 - Economía circular: 2.10.1.2. Planes de acción 2.11. NEIS S1 - Personal propio: 2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes y 2.11.2.4. Planes de acción 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.2. Planes de acción y 2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales y 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno y 2.14.5.1. Gestión responsable
4. Supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas.	2.9. NEIS E1 - Cambio climático: 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.10. NEIS E5 - Economía circular: 2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales y 2.10.2.3. Residuos 2.11. NEIS S1 - Personal propio: 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.2. Planes de acción, 2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor y 2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno, 2.14.5.1. Gestión responsable y 2.14.6.5. Métricas y objetivos
5. Comunicación de información y accesibilidad a la misma.	2.5. Diligencia debida
6. Remediación de los efectos adversos.	2.11. NEIS S1 - Personal propio: 2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados 2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor: 2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor 2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales: 2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales 2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial: 2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias, 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno y 2.14.5.1. Gestión responsable

IRO-2_01

2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE

Conforme a lo establecido en el párrafo 56 de la NEIS 2 (incluido el apéndice B), a continuación se detalla la lista de todos los puntos de datos que se derivan de otra legislación de la UE, indicando dónde se encuentran en el presente Informe de Sostenibilidad.

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Localización en el Informe de Sostenibilidad
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración, apartado 21, letra d)	2.4.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	
NEIS 2 GOV-4 Declaración de diligencia debida, apartado 30	2.5. Diligencia debida
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050, apartado 14	2.9.2. Estrategia
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París, apartado 16, letra g)	
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI, apartado 34	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos, apartado 37	2.9.4.2. Energía
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de Alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales, apartado 44	2.9.4.3. Emisiones de GEI
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI, apartados 53 a 55	
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono, apartado 56	2.9.4.3. Emisiones de GEI: Créditos de carbono
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima, apartado 66	La Compañía se acoge a la disposición transitoria 10.4 de la NEIS 1: Requisitos de información introducidos paulatinamente
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos, apartado 66, letra a) NEIS E1-9 Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos, apartado 66, letra c)	
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética, apartado 67, letra c)	
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima, apartado 69	

NEIS E5-5 Residuos no reciclados, apartado 37, letra d)	2.10.2.3. Residuos
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos, apartado 39	
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 20	2.11.2.1. Políticas
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo, apartado 21	
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos, apartado 22	
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo, apartado 23	
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas, apartado 32, letra c)	2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales, apartado 88, letras b) y c)	2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad, apartado 88, letra e)	La Compañía se acoge a la disposición transitoria 10.4 de la NEIS 1: Requisitos de información introducidos paulatinamente
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar, apartado 97, letra a)	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores, apartado 97, letra b)	
NEIS S1-17 Casos de discriminación, apartado 103, letra a)	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
NEIS S1-17 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 104, letra a)	
NEIS 2 - SBM3 - S2: Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor, apartado 11, letra b)	2.12.1. Estrategia
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 17	2.12.2.1. Políticas
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor, apartado 18	
NEIS S2-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 19	
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo, apartado 19	
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor, apartado 36	2.12.2.2. Planes de acción
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales, apartado 16	2.13.2.1. Políticas
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 17	
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos, apartado 35	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra b)	

Requisitos de divulgación no materiales

El resultado del proceso de doble materialidad determina que los siguientes requisitos de divulgación comunes a otras legislaciones de la UE no son materiales para Telefónica:

SBM-1_09
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relativas a combustibles fósiles, apartado 40, letra d), inciso i)

SBM-1_15, SBM-1_16
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas, apartado 40, letra d), inciso ii)

SBM-1_17, SBM-1_18
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas, apartado 40, letra d), inciso iii)

SBM-1_19, SBM-1_20
NEIS 2 SBM-1: Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco, apartado 40, letra d), inciso iv)

E1-5_03
NEIS E1-5: Consumo y combinación energéticos, apartado 37 b

E1-5_18, E1-5_20, E1-5_21
NEIS E1-5: Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático), apartado 38

E1-5_10, E1-5_11, E1-5_12, E1-5_13, E1-5_19
NEIS E1-5: Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático, apartados 40 a 43

E1-7_01
NEIS E1-7: Absorciones de GEI y créditos de carbono, apartado 56 a)

E2-4_02, E2-4_03, E2-4_04
NEIS E2-4: Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28

E3.MDR-P_01-06
NEIS E3-1: Recursos hídricos y marinos, apartado 9

E3-1_07
NEIS E3-1: Políticas específicas, apartado 13

E3-1_09
NEIS E3-1: Gestión sostenible de los océanos y mares, apartado 14

E3-4_03
NEIS E3-4: Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)

E3-4_08
NEIS E3-4: Consumo total de agua en m^3 por ingresos netos de las operaciones propias, apartado 29

E4.SBM-3_02, E4.SBM-3_05, E4.SBM-3_06
NEIS 2 - IRO 1 - E4, apartado 16, letra a), inciso i), letra b) y letra c)

E4-2_18
NEIS E4-2: Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles, apartado 24, letra b)

E4-2_19
NEIS E4-2: Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles, apartado 24, letra c)

E4-2_20
NEIS E4-2: Políticas para hacer frente a la deforestación, apartado 24, letra d)

E5-5_16
NEIS E5-5: Residuos peligrosos y residuos radioactivos, apartado 39, en particular la cantidad total de residuos radioactivos.

S1.SBM-3_07, S1.SBM-3_08
NEIS 2 - SBM3 - S1: Riesgo de casos de trabajo forzoso, apartado 14, letra f)

S1.SBM-3_09, S1.SBM-3_10
NEIS 2 - SBM3 - S1: Riesgo de casos de trabajo infantil, apartado 14, letra g)

S3-1_02, S3-1_03, S3-1_04, S3-1_05
NEIS S3-1: Compromisos políticos en materia de derechos humanos, apartado 16

S3-1_06, S3-1_07
NEIS S3-1: Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE, apartado 17

S3-4_11
NEIS S3-4: Problemas e incidentes de derechos humanos, apartado 36

G1-1_03
NEIS G1-1: Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, apartado 10, letra b)

G1-1_06
NEIS G1-1: Protección de los denunciantes, apartado 10, letra d)

IRO-2_02

2.7. Requisitos de divulgación abordados

Conforme a lo establecido en el párrafo 56 de la NEIS 2, a continuación se detalla la lista de los requisitos de divulgación abordados en el presente Informe de Sostenibilidad.

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
NEIS 2	BP-1	Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad	2.1. Bases de preparación
NEIS 2	BP-2	Información relativa a circunstancias específicas	
NEIS 2	SBM-1	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	2.2. Estrategia y modelo de negocio
NEIS 2	SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
NEIS 2	SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.3. Materialidad
NEIS 2	IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	2.3. Materialidad
NEIS 2	IRO-2	Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa	2.3.1.3. Consolidación y resultados del proceso de doble materialidad 2.6. Puntos de datos comunes a otras legislaciones de la UE 2.7. Requisitos de divulgación abordados
NEIS 2	GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	2.4.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión
NEIS 2	GOV-2	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	2.4.2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad
NEIS 2	GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos
NEIS 2	GOV-4	Declaración sobre la diligencia debida	2.5. Diligencia debida
NEIS 2	GOV-5	Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	2.4.4. Control interno sobre la divulgación de información de sostenibilidad
E1	E1.GOV-3	Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos
E1	E1-1	Plan de transición para la mitigación del cambio climático	2.9.2. Estrategia

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
E1	E1.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades
E1	E1.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	
E1	E1-2	Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	2.9.3.1. Políticas
E1	E1-3	Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	2.9.3.2. Planes de acción
E1	E1-4	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	2.9.3.2. Planes de acción 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.9.4.3. Emisiones de GEI
E1	E1-5	Consumo y combinación energéticos	2.9.4.2. Energía
E1	E1-6	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.9.4.2. Energía 2.9.4.3. Emisiones de GEI
E1	E1-7	Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	2.9.4.3. Emisiones de GEI
E1	E1-8	Sistema de fijación del precio interno del carbono	2.9.4.4. Precio interno al carbono
E5	E5.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades
E5	E5-1	Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1.1. Políticas
E5	E5-2	Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.1.2. Planes de acción
E5	E5-3	Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
E5	E5-4	Entradas de recursos	2.10.2.2. Productos y materiales
E5	E5-5	Salidas de recursos	2.10.2.3. Residuos
S1	S1.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
S1	S1.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.11.1. Estrategia 2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades
S1	S1-1	Políticas relacionadas con el personal propio	2.11.2.1. Políticas
S1	S1-2	Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
S1	S1-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados
S1	S1-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	2.11.2.4. Planes de acción
S1	S1-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
S1	S1-6	Características de los asalariados de la empresa	2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa
S1	S1-8	Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	2.11.3.3. Diálogo social
S1	S1-9	Métricas de diversidad	2.11.3.4. Métricas de diversidad
S1	S1-10	Salarios adecuados	2.11.3.5. Salarios adecuados
S1	S1-14	Métricas de salud y seguridad	2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad
S1	S1-16	Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)

NEIS	Código	Requisito de divulgación	Localización en el Informe de Sostenibilidad
S1	S1-17	Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
S2	S2.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
S2	S2.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.12.1. Estrategia
S2	S2-1	Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	2.12.2.1. Políticas 2.12.2.2. Planes de acción
S2	S2-2	Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias	2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor
S2	S2-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor
S2	S2-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	2.12.2.1. Políticas 2.12.2.2. Planes de acción
S2	S2-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
S4	S4.SBM-2	Intereses y opiniones de las partes interesadas	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés
S4	S4.SBM-3	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	2.13.1. Estrategia 2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades
S4	S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	2.13.2.1. Políticas 2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales
S4	S4-2	Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias	2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales
S4	S4-3	Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales
S4	S4-4	Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos
S4	S4-5	Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	
G1	G1.GOV-1	El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	2.14.1. Gobernanza
G1	G1.IRO-1	Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
G1	G1-1	Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	2.14.3. Cultura corporativa 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
G1	G1-2	Gestión de las relaciones con los proveedores	2.14.5. Proveedores
G1	G1-3	Prevención y detección de la corrupción y el soborno	2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias 2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
G1	G1-4	Casos confirmados de corrupción o soborno	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno

Métricas específicas de la entidad

Para facilitar su identificación y comprensión, a continuación se detallan las métricas específicas utilizadas por el Grupo y su localización en el presente Informe de Sostenibilidad.

NEIS	Código	Métrica	Localización en el Informe de Sostenibilidad
E1	E1-3	Uso electricidad renovable en instalaciones propias (%)	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
E1	E1-3	Consumo total de energía (MWh) / Tráfico (PetaByte)	2.9.3.2. Planes de acción: 2. Proyectos de eficiencia energética 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
E1	E1-3	Número de proveedores Grupo de prioridad 1: proveedores del sector TIC que participan en el Carbon Reduction Programme (CRP)(unidades)	2.9.3.2. Planes de acción: 3. Colaboración con proveedores
E1	E1-3	Número de proveedores Grupo de prioridad 2: proveedores requeridos a comprometerse con objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y validarlos a través de la Science Based Target Initiative (SBTi) (unidades)	
E1	E1-3	Emisiones de proveedores Grupo de prioridad 2: emisiones de la cadena de suministro (alcance 3) atribuidas a proveedores requeridos a comprometerse con objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y validarlos a través de la SBTi (%)	
E1	E1-3	Número de proveedores Grupo de prioridad 3: proveedores invitados a participar en el programa CDP Supply Chain (unidades)	
E1	E1-3	Emisiones de proveedores Grupo de prioridad 3: Emisiones de la cadena de suministro (alcance 3) atribuidas a proveedores invitados al programa CDP Supply Chain (%)	
E1	E1-3	Número de proveedores invitados a participar en el Supplier Engagement Programme a nivel JAC (unidades)	
E1	E1-3	Porcentaje del portfolio de soluciones B2B verificado como Eco Smart (%)	2.9.3.2. Planes de acción: 7. Productos destinados a descarbonizar la economía
E1	E1-3	Emisiones de CO_2e que los clientes evitan gracias al uso de los productos y servicios Eco Smart y de conectividad (tCO_2e)	
E5	E5-5	Residuos no peligrosos (t)	2.10.2.3. Residuos
E5	E5-5	Residuos reciclados (t)	
E5	E5-5	Equipos reutilizados (t)	
E5	E5-5	Número de dispositivos móviles reutilizados (unidades)	2.10.1.2. Planes de acción: 2. Reutilizar dispositivos móviles
E5	E5-5	Número de equipos fijos de clientes reutilizados - CPE (unidades)	2.10.1.2. Planes de acción: 1. Reutilizar equipos fijos de clientes (routers y decodificadores)
E5	E5-5	Porcentaje de equipos fijos de clientes reutilizados - CPE (%)	
E5	E5-5	Porcentaje de residuos reciclados (%)	2.10.1.2. Planes de acción: 4. Reciclar el 100% de los residuos cuando no es posible su reutilización
S1	S1-4	Net Promoter Score de empleados (eNPS) (puntos)	2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
S1	S1-9	Representación femenina en puestos directivos (%)	
S1	S1-16	Relación entre la remuneración anual total del Presidente Ejecutivo (CEO) y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de empleados, tomando en consideración las diferencias de poder adquisitivo entre países en los que opera Telefónica (ratio)	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)
S4	S4-2	NPS Grupo (puntos)	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos: C) Acceso a productos y servicios
S4	S4-2	NPS B2C (puntos)	
S4	S4-2	NPS B2B (puntos)	

NEIS	Código	Métrica	Localización en el Informe de Sostenibilidad
S4	S4-4	Número total de procedimientos abiertos por temas de privacidad/ protección de datos con una sanción o reclamación de cliente (unidades)	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos: A) Privacidad
S4	S4-4	Número total de multas confirmadas por temas de privacidad/ protección de datos (unidades)	
S4	S4-4	Cuantía total de las multas confirmadas por temas de privacidad/ protección de datos (€)	
S4	S4-4	Recursos financieros destinados a los Fondos del Servicio Universal (€)	2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos: C) Acceso a productos y servicios
S4	S4-4	Número de startups invertidas por Wayra con inversión directa y a través de fondos (unidades)	
S4	S4-4	Número de startups invertidas por Wayra directamente (unidades)	
S4	S4-4	Número de startups invertidas por Wayra a través de fondos (unidades)	
S4	S4-4	Cobertura móvil rural de banda ancha (%)	
S4	S4-4	Cobertura 4G (%)	
S4	S4-4	Cobertura 5G (%)	
S4	S4-4	Unidades inmobiliarias pasadas con fibra hasta el hogar (FTTH) (unidades)	
G1	G1-1	Número de empleados formados en Negocio Responsable y Derechos Humanos a través del curso de Principios de Negocio Responsable) en el año de reporte (unidades)	2.14.3.3. Formación: Formación en Principios de Negocio Responsable
G1	G1-2	Número de proveedores adjudicatarios bajo el Modelo de Compras de Telefónica (MCT) (unidades)	2.14.5.1. Gestión responsable
G1	G1-2	Número de proveedores con potencial alto riesgo en el ámbito de la sostenibilidad (unidades)	2.14.5.1. Gestión responsable: Gestión de la cadena de suministro 2.12.2.2. Planes de acción: 1. Cláusulas contractuales
G1	G1-2	Número de proveedores con potencial alto riesgo que han sido evaluados externamente sobre cuestiones de sostenibilidad (unidades)	
G1	G1-2	Número de auditorías a proveedores clave (unidades)	
G1	G1-2	Número de proveedores bloqueados por riesgos o incumplimientos en materia de integridad/sanciones internacionales o de sostenibilidad (unidades)	
G1	-	Número de incidentes de ciberseguridad materiales (unidades)	2.14.6.5. Métricas y objetivos: Número de incidentes de ciberseguridad materiales

Información ambiental

2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

2.8.1. Requisitos del Reglamento

En el marco del Plan de Acción sobre la financiación del Crecimiento sostenible y el Pacto Verde de la Unión Europea, el Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852 sienta las bases del sistema de clasificación para que una actividad económica pueda ser catalogada como sostenible. Su objetivo es reorientar los flujos de capital para lograr una economía más competitiva, circular y climáticamente neutra en 2050.

De acuerdo con la regulación, Telefónica debe divulgar indicadores claves de resultado (ICR) que reflejen la proporción elegible y alineada del volumen de negocios, sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx), según corresponda, asociados a actividades económicas sostenibles.

A continuación, se detalla el proceso aplicado para el cálculo de los indicadores, incluyendo aspectos clave relativos a la política contable, el cumplimiento del Reglamento (UE) 2020/852 y sus Reglamentos Delegados complementarios, así como sus anexos correspondientes. Además, se incorpora la información contextual necesaria para facilitar una comprensión adecuada de los resultados.

En enero de 2026, se ha aprobado y entrado en vigor un nuevo Reglamento Delegado (Ómnibus), orientado a la simplificación del contenido y la presentación de la información vinculada a la Taxonomía. Telefónica ha adaptado su proceso de reporte conforme a los nuevos criterios establecidos en dicho Reglamento.

Reglamento Delegado 2026/73 (Ómnibus)

En línea con el principio de proporcionalidad, el objetivo del Reglamento es simplificar y racionalizar la aplicación de la Taxonomía, reduciendo su complejidad técnica y operativa para facilitar el análisis y su reporte por parte de las compañías.

Para Telefónica, este enfoque constituye una oportunidad para orientar el análisis y el esfuerzo de reporte en aquellas actividades que presentan una relevancia significativa desde la perspectiva financiera y ambiental permitiendo la aplicación rigurosa y eficiente de los criterios y objetivos perseguidos por el Reglamento de Taxonomía.

En coherencia con ello, Telefónica ha analizado el conjunto de sus actividades considerando los umbrales de materialidad establecidos por la normativa, con el fin de definir el alcance de las actividades elegibles.

2.8.2. Actividades identificadas

Actividades económicas elegibles de la Taxonomía de la UE

Telefónica identifica como elegibles los siguientes productos y servicios asociados a actividades económicas, según la Taxonomía, para los objetivos de mitigación del cambio climático (CCM) y transición hacia una economía circular (CE).

Actividad	Objetivo UE	Descripción	Elegibilidad (M€) Ingresos	CapEx
8.1. Proceso de datos, *hosting* y actividades relacionadas	CCM	Servicios *cloud* a disposición de los usuarios, facilitando su almacenamiento en centros de datos.	939	21
8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	CCM	Soluciones digitales destinadas a proporcionar datos y análisis que reducen las emisiones de GEI de los clientes, tales como soluciones para el teletrabajo, movilidad inteligente, o soluciones *e-health,* entre otros. Se consideran también inversiones en soluciones de eficiencia energética sobre la red de telecomunicaciones de Telefónica.	743	26
7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable	CCM	Soluciones de autoconsumo energético mediante la instalación y el mantenimiento de paneles solares fotovoltaicos en viviendas, comunidades y empresas.	19	-
5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE	Equipos necesarios para la prestación de los servicios de conectividad y televisión a clientes, ya sean particulares o empresas. Incluye, además, iniciativas que fomentan la eficiencia y la optimización de recursos, como la compartición de determinados elementos de infraestructura entre los agentes que participan en la prestación de servicios de conectividad, con foco en una mayor intensidad de uso de los activos, optimizando su aprovechamiento y reduciendo la necesidad de nuevas inversiones en infraestructura. Para más información sobre el uso compartido de infraestructura de red véase el apartado: 2.10.1.2. Planes de acción	1.789	1.891

Actividades económicas no materiales

En cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) 2026/73, orientado a simplificar el contenido y la presentación de la información relativa a la Taxonomía, Telefónica ha identificado determinadas actividades que, aunque están contempladas en los reglamentos delegados aplicables, no forman parte de su modelo de negocio o no representan inversiones significativas en el conjunto de la Compañía.

Las actividades económicas carentes de importancia relativa significativa para cada uno de los indicadores son:

- Volumen de negocios: actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de equipos de clientes (CE 5.1.) y la venta de terminales móviles de segunda mano (CE 5.4.).
- Inversiones en activos fijos (CapEx): actividades inmobiliarias (CCM 7.7.), así como la gestión de flotas (CCM 6.5.).
- Gastos operativos (OpEx): asociados al mantenimiento y reparación de equipos de clientes (CE 5.1.), o relacionados con soluciones digitales destinadas a la reducción de emisiones GEI de los clientes (CCM 8.2.).

2.8.3. Metodología de cálculo

2.8.3.1. Consideraciones generales

Alcance del reporte

El Reglamento es de aplicación a todas las sociedades del perímetro de consolidación de Telefónica (véase 'Perímetro de consolidación' en el apartado 2.1. Bases de preparación).

Dentro de su estrategia de salida de Hispanoamérica, en el ejercicio 2025 el Grupo ha vendido sus participaciones en Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Telefónica Móviles del Uruguay y Otecel, entre otras compañías con sede en Hispanoamérica, y alcanzó un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones que ostentaba en Colombia Telecomunicaciones, que se ha completado el 5 de febrero de 2026. La aportación de estas compañías a los resultados y flujos de efectivo consolidados del Grupo se muestra como operaciones en discontinuación en los Estados Financieros Consolidados de 2025 (véanse notas 2 y 30 de los Estados Financieros Consolidados). El Reglamento establece que los indicadores de la Taxonomía (Volumen de negocios, CapEx y OpEx) deben calcularse a partir de las cifras consolidadas del Grupo, por lo que las operaciones en discontinuación no están incluidas ni en el numerador ni en el denominador de cada indicador.

Las transacciones entre empresas del Grupo se han analizado a efectos de identificación y trazabilidad de la información. No obstante, no se consideran en el cálculo ya que se eliminan en el proceso de consolidación.

Política contable

Durante todo el proceso se han tenido en cuenta las consideraciones necesarias para evitar la doble contabilidad:

- Conciliación con la información contable, que garantiza la consideración de eliminaciones y ajustes realizados durante el proceso de consolidación.
- Uso de fuentes de información consistentes entre sí, que evita considerar una misma partida en dos indicadores distintos o dos veces dentro de un mismo indicador.
- Verificación de la integridad y precisión de los datos.

Comparación de la información

En este Informe, son de aplicación las modificaciones introducidas en el Reglamento Delegado 2026/73 Ómnibus. Así, los datos de 2024 no son directamente comparables con los de 2025, ya que los indicadores clave de resultado del anterior ejercicio se presentan conforme a la normativa vigente en ese momento.

La proporción de actividades elegibles del 2025 sería comparable con un 10,1% de volumen de negocio y 27,6% en Capex de 2024 aproximadamente, en lugar de 6,2% y 9,6% respectivamente.

Para interpretar correctamente la variación de los indicadores entre ambos ejercicios, es relevante considerar:

- Las modificaciones en el perímetro del Grupo, principalmente las desinversiones en Hispanoamérica mencionadas anteriormente:
  - Ingresos: impacto de +0,1 p.p.
  - Capex: impacto de +3,7 p.p.
- Las actividades identificadas como no materiales se excluyen de la elegibilidad y pasan a clasificarse como actividades sin importancia relativa significativa:
  - Ingresos: impacto de -0,1 p.p.
  - Capex: impacto de -0,9 p.p.
- La ampliación del alcance de la actividad 5.5. de economía circular, relacionada con una mayor intensidad de uso de las infraestructuras de red:
  - Ingresos: impacto aproximado de +3,9 p.p.
  - Capex: impacto aproximado de +15,2 p.p.

2.8.3.2. Cálculo de los ICR

Volumen de negocios

El denominador de este indicador se corresponde con la cifra consolidada de Ventas y prestaciones de servicios de las actividades continuadas del Grupo, que en 2025 y 2024 asciende a 35.120 y 35.671 millones de euros, respectivamente (véase Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados).

Inversiones en activos fijos (CapEx)

El indicador de CapEx contemplado en el Reglamento de Taxonomía se define en términos más amplios que el concepto tradicional asociado a las inversiones en activos fijos.

El denominador incluye las adiciones de inmovilizado material y activos intangibles (equivalente al CapEx, tal y como se define en la información financiera reportada por el Grupo). Considera, además, las adiciones de derechos de uso registradas conforme a NIIF 16, así como las adiciones de inmovilizado material, activos intangibles o derechos de uso que resulten de combinaciones de negocios.

El detalle del cálculo para los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Referencia Estados Financieros	2024*	2025
Altas de inmovilizado material e inmaterial	Nota 2	4.704	4.540
Altas de derechos de uso	Nota 9	1.932	2.491
Altas por combinaciones de negocio	Nota 6, 8 y 9	11	767
Total CapEx asociado a la taxonomía		**6.647**	**7.798**

*Datos reexpresados para excluir el CapEx de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Telefónica Móviles del Uruguay, Otecel y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, debido a su clasificación como operación en discontinuación.

Gastos operativos (OpEx)

En relación con los gastos operativos, el volumen asociado a las actividades económicas elegibles de Telefónica no alcanza el umbral de materialidad establecido. En consecuencia, dichas actividades se clasifican como actividades no materiales y no se desglosan en el presente Informe.

2.8.3.3. Plantillas para los indicadores clave de resultado

Proporción del volumen de negocios, CapEx y OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas elegibles según la taxonomía o que se ajustan a ella. Divulgación correspondiente al año 2025 (Resumen de los ICR)

Ejercicio financiero (N)	2025														
					Desglose de las actividades que se ajustan a la taxonomía por objetivos ambientales										
ICR	Total	Proporción de actividades elegibles según la taxonomía	Actividades que se ajustan a la taxonomía	Proporción de actividades que se ajustan a la taxonomía	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía circular	Contaminación	Biodiversidad	Proporción de actividades facilitadoras	Proporción de actividades de transición	Actividades no evaluadas consideradas carentes de importancia relativa significativa	Actividades que se ajustan a la taxonomía en el ejercicio anterior (N-1)	Proporción de actividades que se ajustan a la taxonomía en el ejercicio anterior (N-1)
Texto	€M	%	€M	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	€M	%
Volumen de negocios	35.120	10,0	2.397	6,9	2,2	-	-	4,7	-	-	2,2	-	0,1	1.266	3,1
CapEx	7.798	24,8	581	7,4	0,3	-	-	7,1	-	-	0,3	-	0,9	575	7,4
OpEx	1.872	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,4	0	0,01

Proporción del volumen de negocios, procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas elegibles según la taxonomía o que se ajustan a ella. Divulgación correspondiente al año 2025 (Desglose por actividades)

ICR	Volumen de negocios												
Ejercicio financiero (N)	2025												
Actividades económicas	Código	ICR elegible según la taxonomía (proporción del volumen de negocios elegible según la taxonomía)	ICR que se ajusta a la taxonomía (valor monetario del volumen de negocios)	ICR que se ajusta a la taxonomía (proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía)	Desglose de las actividades que se ajustan a la taxonomía por objetivos ambientales						Actividad facilitadora	Actividad de transición	Proporción del ICR elegible según la taxonomía que se ajusta a la taxonomía
					Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad			
Texto		%	€M	%	%	%	%	%	%	%	*('E' cuando proceda)*	*('T' cuando proceda)*	%
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5	5,1	1.635	4,7	-	-	-	4,7	-	-	-	-	92,3
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables	CCM 7.6	0,1	19	0,1	0,1	-	-	-	-	-	E	-	100,0
Procesos de datos, hosting y actividades relacionadas	CCM 8.1	2,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de GEI	CCM 8.2	2,1	743	2,1	2,1	-	-	-	-	-	E	-	100,0
Suma de la adaptación por objetivo					2,2	-	-	4,7	-	-			
ICR total		10,0	2.397	6,9							2,2	-	68,5

Proporción del Capex, procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas elegibles según la taxonomía o que se ajustan a ella. Divulgación correspondiente al año 2025 (Desglose por actividades)

ICR	CapEx												
Ejercicio financiero (N)	2025												
Actividades económicas	Código	ICR elegible según la taxonomía (de las CapEx elegible según la taxonomía)	ICR que se ajusta a la taxonomía (de las CapEx)	ICR que se ajusta a la taxonomía (de las CapEx que se ajusta a la taxonomía)	Desglose de las actividades que se ajustan a la taxonomía por objetivos ambientales						Actividad facilitadora	Actividad de transición	Proporción del ICR elegible según la taxonomía que se ajusta a la taxonomía
					Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Economía Circular	Contaminación	Biodiversidad			
Texto		%	*€M*	%	%	%	%	%	%	%	*('E' cuando proceda)*	*('T' cuando proceda)*	%
Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados	CE 5.5	24,2	555	7,1	-	-	-	7,1	-	-	-	-	29,3
Procesos de datos, hosting y actividades relacionadas	CCM 8.1	0,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de GEI	CCM 8.2	0,3	26	0,3	0,3	-	-	-	-	-	E	-	100,0
Suma de la adaptación por objetivo					0,3	-	-	7,1	-	-			
ICR total		24,8	581	7,4							0,3	-	29,8

2.8.4. Cumplimiento de los criterios técnicos de selección

Para cada una de las actividades identificadas como elegibles, se deben evaluar los criterios de contribución sustancial y de no causar un perjuicio significativo. Además, se debe comprobar el cumplimiento de las garantías mínimas sociales por parte del Grupo.

A continuación, se detallan las principales actuaciones que Telefónica ha llevado a cabo para evaluar el alineamiento de las actividades identificadas como elegibles.

Con relación al resto de las actividades, la Compañía está analizando metodologías para llevar a cabo la evaluación correspondiente y determinar su alineamiento.

2.8.4.1. Contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

Actividad 8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

Para dar respuesta a los criterios técnicos, los servicios se han agrupado en soluciones tales como el teletrabajo, soluciones de movilidad inteligente, o soluciones *e-health*, entre otras.

La contribución sustancial de las soluciones basadas en datos está condicionada al cumplimiento de dos criterios técnicos de selección.

En primer lugar, que el uso predominante de las soluciones de TIC sea el de proporcionar datos y análisis que permitan reducir emisiones de GEI. Al respecto, existen numerosos estudios sectoriales y metodologías que evalúan, identifican y, en ocasiones, cuantifican, los impactos climáticos y la reducción de emisiones asociados al uso de soluciones digitales (por ejemplo, The Abatement Effect de GSMA y GeSI Mobile Carbon Impact).

Del mismo modo, Telefónica lleva a cabo proyectos y metodologías para evaluar el impacto de sus soluciones, como la realización de análisis de ciclo de vida de algunas soluciones, el cálculo de emisiones evitadas en base a estándares de reconocimiento internacional o la aplicación del sello Eco Smart para identificar productos y servicios con potenciales beneficios ambientales.

También se ha analizado y demostrado la contribución sustancial de las soluciones de eficiencia energética y virtualización aplicadas sobre la red de telecomunicaciones.

Con relación al segundo criterio técnico, relativo al análisis de ciclo de vida, este no se considera de aplicación para las categorías de soluciones anteriormente descritas, al no existir una solución alternativa en el mercado.

Actividad 7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable

La actividad consiste en la instalación de placas solares en hogares y empresas y es consistente con las medidas individuales que determinan que existe una contribución sustancial a la mitigación del cambio climático.

2.8.4.2. Contribución sustancial a la transición hacia una economía circular

Actividad 5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares

Para el análisis de la contribución sustancial, Telefónica ha considerado tanto los equipos B2C (necesarios para la prestación de los servicios de conectividad y televisión), como la compartición de determinados elementos de la infraestructura de red entre distintos agentes de la cadena de valor.

Desde la perspectiva contractual, se ha verificado que la propiedad de los activos permanece en la empresa arrendadora, que se realiza un pago por acceso al servicio y que las condiciones facilitan la cesión temporal y la devolución al término del contrato. En el caso de la infraestructura, se han evaluado los contratos que regulan el acceso y uso compartido, confirmando de acuerdo a lo recogido en informes sectoriales de referencia, que este modelo incrementa la intensidad de uso y optimiza el aprovechamiento de los activos.

Respecto a los equipos utilizados para proporcionar servicios de conectividad y televisión a clientes, otro aspecto técnico para evaluar y determinar el cumplimiento del criterio técnico está relacionado con la composición y diseño de los envases de los dispositivos. Al respecto, Telefónica ha analizado las especificaciones técnicas de los envases utilizados en la prestación del servicio para así evaluar tanto aspectos relacionados con el uso de materiales reciclados o la gestión sostenible de las materias primas utilizadas, así como el diseño para la reutilización de los envases.

Únicamente se considera la parte proporcional de los indicadores clave de resultado que cumple con los puntos anteriormente enumerados.

2.8.4.3. No causar un perjuicio significativo a otras actividades

Mitigación del cambio climático

El análisis ha determinado que la actividad se desarrolla con base en una estrategia de contabilización y reducción de emisiones de GEI, en el marco de los objetivos de descarbonización de Telefónica.

Adaptación al cambio climático

El análisis de riesgos climáticos de Telefónica ha considerado las actividades que contribuyen al objetivo de economía circular, relacionadas con la utilización de infraestructura de red y la logística de los equipos en renta en cliente y empresas (5.5.). En relación con la actividad de instalación de placas solares (7.6.), se ha determinado que no existen riesgos climáticos físicos materiales al respecto.

A tal efecto, Telefónica analiza los riesgos físicos del cambio climático utilizando las proyecciones climáticas más actualizadas (AR6), que abarcan los escenarios SSP1-2.6 (aumento de temperatura a final de siglo que no supera los 2°C) y SSP5-8.5 (el incremento de la temperatura a final de siglo se sitúa en torno a los 5°C) y considerando horizontes temporales a 2030, 2040 y 2050.

En consecuencia, Telefónica elabora su plan de adaptación con el objetivo de seguir reforzando la adaptación a los efectos del cambio climático y reducir su exposición a los riesgos físicos identificados. El análisis de riesgos climáticos de Telefónica se explica en el apartado:

2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

El consumo de agua de Telefónica procede principalmente del uso sanitario y, en menor medida, de la climatización. Los sistemas de refrigeración están diseñados para operar sin generar impactos ambientales significativos. No existen, por tanto, vertidos a cauces naturales o marinos que puedan causar un perjuicio significativo.

Transición hacia una economía circular

En relación con la gestión de residuos al final de la vida útil del equipo eléctrico y electrónico, Telefónica mantiene acuerdos contractuales para su recogida y verifica que el gestor de residuos está autorizado y lleva un control adecuado de los mismos. Además, se dispone de la documentación correspondiente para verificar el cumplimiento de las directivas de aplicación a los equipos adquiridos y que forman parte de las operaciones de la Compañía.

Prevención y control de la contaminación

Telefónica ha evaluado los siguientes aspectos a través de la confirmación por parte de sus proveedores de las declaraciones ambientales de la Compañía:

- En línea con lo establecido por el Reglamento REACH, el proveedor declara que los productos que provee a Telefónica no superan el 0,1% en peso de las sustancias descritas. O en su defecto, no existe una alternativa con ausencia completa de alguna de dichas sustancias. Asimismo, se ha comprobado la ausencia de productos con mercurio añadido.
- En línea con lo establecido por la directiva RoHS, el proveedor declara que los productos que provee a Telefónica no superan los límites establecidos en el Anexo II.

2.8.4.4. Salvaguardas mínimas sociales

Para considerar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, esta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Para llevar a cabo el análisis del cumplimiento por Telefónica, se ha tomado en consideración el informe de la Plataforma Europea de finanzas sostenibles sobre salvaguardas mínimas sociales, publicado en octubre de 2022.

Telefónica respeta y promueve los derechos humanos a lo largo de su cadena de valor. Por ello, cuenta con un sistema de diligencia debida constituido por políticas, procedimientos periódicos de evaluación de impactos adversos, medidas de gestión para prevenir y mitigar los posibles impactos identificados, procedimientos de seguimiento y comunicación y mecanismos de reclamación y remedio. Asimismo, dispone también de políticas y procedimientos en materia de competencia, anticorrupción, negocio responsable, conflictos de interés y responsabilidad fiscal, entre otros, para reforzar el compromiso del Grupo en materia de derechos sociales y crecimiento sostenible (véase apartado 2.5. Diligencia debida).

2.5. Diligencia debida

2.8.5. Otra información relacionada con Taxonomía

2.8.5.1. Las redes de telecomunicaciones en la Taxonomía

La aplicación del marco regulatorio de la Taxonomía ha generado incertidumbre y dudas de interpretación en el mercado. En 2025 Telefónica ha seguido trabajando junto con el sector para lograr que la Comisión Europea (EC) incorpore una actividad de redes de telecomunicaciones en la Taxonomía UE.

En enero de 2026 se ha publicado el Código de Conducta (CoC) para la sostenibilidad de las redes de telecomunicaciones. Se espera que este CoC sirva como referencia en futuras iniciativas, ya sea como criterio técnico para una actividad específica de redes de telecomunicaciones en la Taxonomía, en el programa estratégico la Década Digital de Europa o en procesos de estandarización.

2.9. NEIS E1 - Cambio climático

2.9.1. Gobernanza

E1.GOV-3

Telefónica integra aspectos de cambio climático en su cultura organizacional a través de varias líneas de acción: asignación de responsabilidades en su estructura de gobernanza, desarrollo de políticas y procesos, y alineación de los objetivos climáticos con los incentivos variables de los empleados.

La estrategia de energía y cambio climático forma parte del Plan de Sostenibilidad de la Compañía, aprobado por el Consejo de Administración. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación, junto con la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, supervisan su implantación, los riesgos asociados y el seguimiento de los objetivos, conforme a las responsabilidades recogidas en sus respectivos reglamentos.

Las consideraciones relacionadas con el clima en las remuneraciones y el sistema de retribución variable del Grupo se explican en el apartado:

2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

E1-1

2.9.2. Estrategia

E1-1_01

El Plan de Acción Climática (PAC) de Telefónica define el plan de transición para la mitigación y adaptación al cambio climático de la Compañía, recoge la estrategia de energía y cambio climático y muestra cómo se integra de forma transversal en el negocio.

La estrategia y modelo de negocio de la Compañía se alinean con las recomendaciones científicas climáticas y con las rutas de descarbonización sectoriales establecidas en la Ley Europea de Clima, lo que garantiza su compatibilidad con la transición hacia una economía baja en carbono y con el escenario de 1,5°C del Acuerdo de París[1].

E1-1_14

Este PAC es aprobado anualmente por el Consejo de Administración, previo análisis de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. La Oficina de Energía y Cambio Climático de Telefónica, junto con las distintas áreas del Grupo implicadas en el desarrollo de las acciones para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones, mantiene el Plan actualizado.

E1-1_02

Integrado en el modelo de gobernanza de Telefónica, el PAC contempla tanto las emisiones del año en curso y las históricas, como los objetivos de reducción de emisiones. La ambición de Telefónica es alcanzar las cero emisiones netas en 2040 a nivel global, para los alcances 1, 2 y 3, incluyendo así las emisiones asociadas a su cadena de valor. Alcanzar cero emisiones netas de carbono en 2040 implica reducir al menos un 90% las emisiones de los alcances 1, 2 y 3 respecto al año base, y neutralizar el resto mediante créditos de carbono de alta calidad y, siempre que sea posible, soluciones basadas en la naturaleza.

Además del objetivo a largo plazo, el plan de descarbonización de Telefónica considera metas a medio plazo, que se describen con mayor detalle en el apartado:

2.9.4. Métricas y objetivos

[1] El Acuerdo de París tiene por objetivo limitar el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C y preferiblemente a 1,5°C, en comparación con los niveles preindustriales.

Estos objetivos están validados por la iniciativa Science-Based Targets (SBTi)[2]. Su compatibilidad con el límite de 1,5°C se describe en el apartado de Objetivos basados en la ciencia.

Palancas de descarbonización y acciones de adaptación y mitigación

E1-1_03

El PAC es la hoja de ruta de Telefónica para alcanzar las cero emisiones netas en 2040. Parte de la identificación de riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático y define las principales palancas de descarbonización, así como las acciones de mitigación y adaptación necesarias para cumplir los objetivos climáticos de la Compañía.

Uno de los objetivos del PAC es optimizar los procesos internos de Telefónica para reducir las emisiones operacionales (alcances 1 y 2). Para esto, la Compañía cuenta con el Plan de Eficiencia Energética, orientado a disminuir el consumo energético, y con el Plan de Energía Renovable, que impulsa el uso de energías renovables frente a las fósiles.

Respecto a las emisiones de la cadena de valor (alcance 3), el PAC define y promueve acciones de cooperación con proveedores. Asimismo, integra criterios de circularidad en la Compañía, como el reacondicionamiento y reutilización de CPEs (Customer Premises Equipment o equipos fijos de cliente) o la consideración de criterios ambientales en los procesos de compra, lo que prolonga la vida útil de los equipos y evita emisiones asociadas a la extracción de materiales para fabricar nuevos equipos.

La información sobre las palancas de descarbonización, en la que se detallan las medidas de adaptación y mitigación de Telefónica, puede consultarse la sección:

2.9.3.2. Planes de acción

Además de las palancas de descarbonización, el PAC incluye acciones de carácter comercial, donde se describe cómo Telefónica ayuda a que sus clientes B2B y B2C eviten generar emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la conectividad y el uso de las soluciones digitales.

También incorpora consideraciones de carácter económico, que comprenden el modelo de financiación sostenible y la internalización del precio al carbono como palancas para la toma de decisiones.

E1-1_15

Además de definir los objetivos de reducción de emisiones, la estrategia climática del Grupo Telefónica establece indicadores específicos que muestran el desempeño frente a las metas y cómo el Grupo trabaja para cumplirlos en el período establecido.

Asimismo, si alguno de los objetivos iniciales ya se ha alcanzado, Telefónica contempla su modificación o la redefinición de alguno de los objetivos asociados.

E1-1_07

Los activos del Grupo Telefónica y los productos vendidos funcionan mayoritariamente con electricidad. Dado que la Compañía y los sistemas de generación eléctrica de los países donde opera están en transición hacia fuentes de electricidad renovable, se estima que las emisiones bloqueadas procedentes de estos activos y productos clave de Telefónica no son relevantes y no impedirán alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en 2040.

E1-1_12

Telefónica no está sujeta a las exclusiones aplicables en los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

E1.IRO-1, E1.SBM-3

2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades

Impacto sobre el cambio climático

E1.IRO-1_01

Telefónica reconoce y analiza su impacto en el cambio climático, mediante la cuantificación anual de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas tanto en sus operaciones (emisiones de alcances 1 y 2) como en su cadena de valor (emisiones de alcance 3). El inventario de GEI se monitorea y es verificado anualmente por un tercero. Este proceso pretende contribuir a que las emisiones sean reportadas de manera precisa y transparente, siguiendo las mejores prácticas internacionales del GHG Protocol y los nuevos requerimientos de la CSRD. Las emisiones del Grupo se detallan en el apartado:

2.9.4.3. Emisiones de GEI

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS E1 - Cambio climático, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

[2] Para la validación de los objetivos, la iniciativa Science-Based Targets (SBTi) exige que los objetivos de las empresas estén basados en la ciencia, es decir, consistentes con el nivel de descarbonización requerido para mantener el incremento global de temperatura en 1,5°C. Para ello, definen la reducción global de emisiones que debe alcanzar una empresa para alinearse con el cero neto a nivel global. En concreto, en la senda intersectorial, los objetivos a largo plazo basados en la ciencia equivalen a una reducción absoluta de al menos el 90% del total de las emisiones de GEI (alcances 1, 2 y 3) de una empresa respecto al año base.

Subtema: **Adaptación al cambio climático**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Interrupción de los servicios a los clientes como consecuencia de eventos relacionados con el cambio climático Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios)

Subtema: **Mitigación del cambio climático**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Contribución al cambio climático por emisión de gases de efecto invernadero (alcances 1 y 2) Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
	Contribución al cambio climático por emisión indirecta de gases de efecto invernadero (alcance 3) Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (todas las actividades)
Impacto positivo real	Emisiones evitadas de GEI de alcance 1 y 2 debido al cambio hacia fuentes de energía renovable y la implantación de medidas de eficiencia energética Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones)
	Ayuda a la descarbonización de los clientes gracias a los productos y servicios de la Compañía, evitando la emisión de gases de efecto invernadero Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios); fases posteriores (uso)
	Contribución a la mitigación del cambio climático por inversión en proyectos de compensación de emisiones Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

Subtema: **Energía**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Impacto ambiental asociado a la generación de la electricidad que consume el Grupo Telefónica Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (uso)
Impacto positivo real	Reducción del consumo energético gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones)

Riesgos y oportunidades

E1.SBM-3_02, E1.SBM-3_03

En 2024, Telefónica actualizó su evaluación de riesgos y oportunidades climáticas para analizar la resiliencia de su estrategia y modelo de negocio. Este análisis se basó en escenarios climáticos, es decir, proyecciones de futuros posibles que permiten estudiar cómo distintas variables (por ejemplo, el aumento de la temperatura o de las precipitaciones) podrían afectar las operaciones y/o los activos de la Compañía.

El análisis permitió identificar los riesgos y oportunidades potencialmente materiales para la Compañía y establecer medidas de adaptación y mitigación.

Alcance del análisis de resiliencia

El análisis se centró en las principales actividades económicas del Grupo, en concreto, en los servicios de telecomunicaciones, programas de televisión y radiodifusión, tratamiento y alojamiento de datos, y consultoría e instalaciones informáticas.

Respecto a los activos incluidos, se consideraron las estaciones base, centros de distribución de datos, centros de procesamiento de datos, principales estaciones de amarre y almacenes, por ser claves en el desarrollo de la actividad de la Compañía y tener una mayor exposición a los efectos del cambio climático. No se ha incluido la infraestructura lineal, tanto terrestre como submarina, ni activos como tiendas, oficinas o talleres.

En línea con el Plan estratégico, el análisis incluyó las actividades y activos para los principales mercados de la Compañía: España, Brasil y Alemania.

Los componentes de la cadena de suministro y las operaciones de los clientes no se incluyeron en el análisis de escenarios, ya que este se limita a las principales actividades del Grupo y activos propios donde es posible implementar medidas directas de adaptación y mitigación. Una vez incorporados los resultados del análisis de escenarios al proceso de doble materialidad de 2025, fue posible ampliar el alcance y evaluar en qué etapas de la cadena de valor de Telefónica se originan los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático.

E1.SBM-3_04, E1.IRO-1_04, E1.IRO-1_11

Fases del análisis de resiliencia

En la primera fase, se realizaron sesiones con equipos internos y consultores especializados para identificar las amenazas físicas y los eventos de transición a los que el Grupo está potencialmente expuesto, considerando la geografía, el sector, el historial y las características específicas de la Compañía. Para ello, se emplearon como referencia el listado de la Taxonomía Europea, la Directiva CSRD y las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD por sus siglas en inglés). Este proceso permitió enfocar el análisis al contexto de Telefónica y descartar algunas amenazas (por ejemplo, permafrost, cambios en patrones de viento o lluvias) para el posterior ejercicio de escenarios climáticos.

Una vez identificados los riesgos y oportunidades a los que Telefónica está expuesta a través del análisis de escenarios, se desarrolló un Plan de Adaptación con el objetivo de reducir los posibles efectos adversos de los riesgos y maximizar las oportunidades. Los resultados se integraron posteriormente en el proceso de doble materialidad de la Compañía.

Metodología del análisis de resiliencia

E1.SBM-3_05, E1.IRO-1_03, E1.IRO-1_05, E1.IRO-1_08, E1.IRO-1_09, E1.IRO-1_10, E1.IRO-1_15

Horizontes temporales empleados

En línea con los objetivos estratégicos de Telefónica, el análisis de riesgos climáticos consideró tres horizontes temporales: 2030, 2040 y 2050.

Estos horizontes permiten abordar tanto las necesidades inmediatas como los desafíos y oportunidades a largo plazo, integrando los resultados en la planificación estratégica:

- Corto plazo (2025-2030): coincide con los objetivos de reducción de emisiones de alcances 1, 2 y 3 de la Compañía aprobados por la iniciativa SBTi (Science-Based Targets).
- Medio plazo (2030-2040): periodo en el que los riesgos físicos comienzan a intensificarse, especialmente fenómenos climáticos agudos (tormentas o inundaciones), mientras que los riesgos de transición (cambios tecnológicos y regulatorios) también se intensifican.
- Largo plazo (2040-2050): dado que las principales infraestructuras de Telefónica tienen una vida útil prolongada, este horizonte es crucial para planificar su adaptación frente a los riesgos proyectados más allá de los compromisos actuales.

El impacto de cada riesgo y oportunidad se ha analizado en los tres horizontes temporales para entender su evolución a lo largo del tiempo.

E1.IRO-1_02, E1.IRO-1_06, E1.IRO-1_07, E1.IRO-1_17, E1.IRO-1_18

Análisis de escenarios para la evaluación de riesgos físicos

Para estimar el rango de impactos derivados de los riesgos físicos sobre los activos de Telefónica incluidos en el alcance del Análisis de Resiliencia, se eligieron dos escenarios climáticos opuestos que consideran proyecciones socioeconómicas y trayectorias representativas de concentración de CO_2 (SSP - Shared Socioeconomic Pathway y RCP - Representative Concentration Pathway), definidos por el IPCC[3] en su último informe (AR6):

- SSP1-2.6: considerado en el ejercicio como 'optimista'. Describe un futuro en el que las políticas priorizan el bienestar humano, el desarrollo de tecnologías limpias y la preservación del entorno natural. En línea con estos supuestos se proyecta un aumento de la temperatura entre 1,5°C y 2°C respecto a niveles preindustriales para 2100.

[3] IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de evaluar los conocimientos científicos sobre el cambio climático y sus impactos.

- SSP5-8.5: considerado como 'pesimista'. Describe un futuro donde las políticas se centran en el libre mercado y persiste un uso intensivo de combustibles fósiles. En línea con estos supuestos, se proyecta que la temperatura y las emisiones de GEI seguirán aumentando, lo que generará un incremento de la temperatura de 5,5°C respecto a niveles preindustriales para 2100.

Para el análisis de riesgos físicos, se emplearon datos de geolocalización de los activos y se integraron con modelos de proyecciones climáticas obtenidos del programa de observación climática europeo Copernicus Climate Change Service (C3S) y NASA. Estos sistemas proporcionan datos avanzados y de alta resolución sobre variables climáticas, como la media mensual de la temperatura media diaria o número de días al mes con temperatura máxima superior a 40°C.

La probabilidad y la duración de las amenazas climáticas se determinaron a partir de las proyecciones de variables extraídas de Copernicus y modelos de la NASA para cada escenario climático. La magnitud de los daños se calculó combinando estas variables climáticas de Copernicus (por ejemplo, días secos consecutivos al año, índice meteorológico diario de incendios) con curvas de daño o proyecciones internas de la Compañía (por ejemplo, consumo eléctrico por país). Las curvas de daño son representaciones gráficas o matemáticas que describen el porcentaje de daño o la pérdida económica en función de la severidad de una amenaza climática. Estas fueron extraídas de CLIMADA[4], una reconocida base de datos para la evaluación de riesgos climáticos.

Para evaluar los riesgos físicos a los que están expuestos los activos de Telefónica, la probabilidad, magnitud y duración fueron combinados con información específica como la geolocalización de los activos, su valor económico y otras variables relevantes, como los precios de la energía o el consumo energético de cada tipo de activo.

Según las consecuencias asociadas a los riesgos físicos, se definieron tres categorías principales de impacto:

- Consecuencias energéticas: vinculadas al aumento del consumo energético y la variabilidad en los precios de la electricidad como resultado de los riesgos físicos.
- Consecuencias de falla/destrucción de activos: relacionadas con el deterioro, pérdida de valor o destrucción total de los activos.
- Consecuencias de lucro cesante: referentes a la pérdida de ingresos por la interrupción de los servicios ofrecidos por los activos afectados.

E1.IRO-1_12, E1.IRO-1_13, E1.IRO-1_19, E1.IRO-1_20

Análisis de escenarios para la evaluación de riesgos y oportunidades de transición

Para los riesgos de transición se ha empleado el escenario de Net Zero 2050 de la organización Network for Greening the Financial System (NGFS), consistente con el Acuerdo de París y un futuro en el que se limite el aumento de temperatura global en 1,5°C.

La probabilidad y la magnitud de los eventos de transición se determinaron a partir de las variables socioeconómicas extraídas del escenario NGFS o de las proyecciones cuantitativas elaboradas por Telefónica (por ejemplo, ahorros por acuerdos de compra de energía renovable o tendencia del porcentaje de deuda sostenible), basadas en datos primarios y compromisos internos. Respecto a la duración de los eventos, se considera un periodo de 2024-2050, en el cual se prevé el cumplimiento de los compromisos globales en materia de cambio climático para alcanzar cero emisiones netas.

Para evaluar los riesgos de transición a los que están expuestas las principales actividades del Grupo, se utilizaron variables del escenario NGFS a nivel país como el precio del carbono, la electricidad o los combustibles fósiles. Estas variables, junto con las proyecciones de Telefónica, permitieron evaluar los riesgos de transición relacionados con el aumento de costes operacionales por tasas de carbono, variación del precio de los créditos al carbono con el consumo de energía. Para otros eventos de transición se emplearon proyecciones internas basadas en datos primarios y compromisos internos, como ahorros por acuerdos de energía renovable (PPA, por sus siglas en inglés, Power Purchase Agreements) o aumento de deuda sostenible.

El análisis consideró una serie de hipótesis, en relación a la evolución de emisiones, tendencias macroeconómicas, consumo energético y despliegue tecnológico:

- Emisiones: las emisiones mundiales de CO_2 alcanzan o se aproximan a cero en 2050. Los países con un compromiso político con un objetivo neto cero definido antes de finales de marzo de 2024 cumplen este objetivo antes o después de 2050. Esto es posible gracias a la implementación de políticas más estrictas en el corto plazo.
- Tendencias macroeconómicas: una de las principales hipótesis sobre los motores socioeconómicos consiste en la evolución armonizada de la población y la economía a nivel global, a través de un aumento del PIB y menores niveles de inflación. Se prevé la aparición de oportunidades de negocio en sectores verdes o productos y servicios que faciliten la descarbonización de clientes, empresas o individuos.

[4] CLIMADA es un modelo interdisciplinario para evaluar los riesgos climáticos, que combina modelización climática, economía, ingeniería y ciencias sociales. Es desarrollado por ETH Zurich, C2SM, Swiss Re, y otras instituciones de investigación.

- Consumo y la combinación de energías: mayor eficiencia en los procesos que permitirá una menor intensidad energética. Se espera un incremento del consumo y de la inversión en energías renovables para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.
- Despliegue tecnológico: rápido avance en innovación tecnológica impulsado por la necesidad de adaptación y el aprovechamiento de oportunidades derivadas de la transición hacia un escenario bajo en carbono.

E1.SBM-3_01, E1.SBM-3_06, E1.IRO-1_14

Resultados del análisis de resiliencia

Como parte del sector de las telecomunicaciones, Telefónica no cuenta con activos ni actividades identificadas como incompatibles con la transición hacia una economía neutra en carbono. El sector europeo de telecomunicaciones contribuye a la lucha contra el cambio climático mediante la descarbonización de sus operaciones, el despliegue de redes más eficientes o el desarrollo de soluciones inteligentes que reducen el impacto ambiental en otros sectores. No obstante, el análisis realizado permite identificar acciones que aseguren una mejor adaptación a un futuro bajo en carbono.

Del análisis de resiliencia se concluyó que las oportunidades asociadas a la transición hacia un escenario bajo en carbono superan los riesgos potenciales del cambio climático. Aunque ningún riesgo físico o de transición resulta material de forma individual, cuando se consideran de forma conjunta sí supera el umbral de materialidad establecido por Telefónica.

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS E1 - Cambio climático, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: **Adaptación al cambio climático**

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Daños en infraestructuras y pérdida de ingresos, como consecuencia de eventos climáticos extremos como inundaciones, incendios y corrimiento de tierras (riesgo físico agudo: eventos climáticos extremos)
	Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios)
	Aumento del consumo energético y precios de la electricidad, debido a la variabilidad de temperatura, olas de calor y sequía (riesgos físicos crónicos y agudos)
	Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios)

Subtema: **Mitigación del cambio climático**

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Aumento de costes asociados al incremento de los precios de créditos de carbono para compensar las emisiones de alcance 3 (riesgo de transición de mercado)
	Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (todas las actividades)
Oportunidad	Posibilidad de acceso a fuentes de financiación sostenibles debido a la reducción de emisiones de carbono
	Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)
	Crecimiento del volumen de negocio vinculado al desarrollo de productos y servicios digitales que permiten descarbonizar otros sectores de la economía
	Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios); fases posteriores (uso)

Subtema: **Energía**

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Incremento de los costes operacionales por el aumento de precios de la electricidad (riesgo de transición de mercado)
	Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (uso)
Oportunidad	Reducción de costes de energía de la red gracias al Plan de Energía Renovable que incluye PPAs (Power Purchase Agreements)
	Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (operaciones, actividades de soporte)

Limitaciones del análisis de resiliencia

Todos los escenarios climáticos empleados en el análisis presentan incertidumbres derivadas de factores políticos, tecnológicos y sociales, como el cumplimiento de compromisos climáticos internacionales y nacionales. Además, la resolución de las proyecciones climáticas disponibles podría dar lugar a una subestimación o sobreestimación de las amenazas evaluadas. Para abordar estas incertidumbres, Telefónica revisa periódicamente su análisis de riesgos.

Asimismo, es importante mencionar que el Plan de Adaptación de Telefónica se diseña y estructura principalmente a nivel organizacional y por tipología de activo, determinando las acciones en función de las características generales de los activos e infraestructuras. Las acciones incluidas en el plan, como el consumo de energía renovable y los proyectos de eficiencia energética, se desarrollan en todos los países donde Telefónica opera, con el objetivo de que los activos en riesgo se consideren como parte de la estrategia de la Compañía, las decisiones de inversión y las acciones de mitigación actuales.

Aunque este enfoque permite establecer medidas estratégicas iniciales, introduce cierta incertidumbre en el análisis de resiliencia, ya que las medidas del plan no son específicas para cada activo expuesto a un riesgo específico. Sin embargo, este enfoque permite priorizar las acciones y tomar decisiones estratégicas en las etapas iniciales. Telefónica prevé evolucionar hacia un análisis más granular que permita reducir estas incertidumbres en el futuro, fortaleciendo la efectividad de las acciones de adaptación y mitigación.

E1.SBM-3_07, E1-1_13

Adaptación y mitigación al cambio climático

Telefónica integra los riesgos y oportunidades identificados en su modelo de negocio mediante el PAC, incluido en la estrategia de la Compañía y la planificación financiera. Esto se logra a través de la diversificación de productos y servicios, modelos de financiación sostenible y acciones de mitigación y adaptación, como el consumo de energía renovable o la eficiencia energética.

Las medidas de adaptación y mitigación, así como los modelos de financiación sostenible, se explican en el apartado:

2.9.3.2. Planes de acción

E1-2, MDR-P

2.9.3.1. Políticas

E1.MDR-P_01-06

Las responsabilidades asociadas al proceso de implementación de las políticas y su contenido se pueden encontrar en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

E1-2_01

La Política Global de Medioambiente y Energía y la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro abordan de manera transversal los temas de cambio climático (mitigación, adaptación y eficiencia energética).

Política Global de Medioambiente y Energía

Establece las directrices que orientan a la Compañía, a nivel global y local, para apoyar y mejorar su desempeño ambiental y energético. Incluye aspectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, como el compromiso de un consumo eficiente de energía y la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), definiendo un marco común para avanzar hacia las cero emisiones netas en 2040, incluyendo la cadena de valor de Telefónica.

Sus principales objetivos hacen referencia al cumplimiento legal en materia de medioambiente, la reducción del impacto en el entorno, la colaboración con proveedores para reducir sus emisiones de carbono, la gestión de impactos, riesgos y oportunidades derivados del cambio climático, además del impulso del desarrollo de soluciones digitales para afrontar los retos medioambientales.

Con el firme propósito de acelerar hacia una Compañía descarbonizada, desligando el crecimiento de tráfico de datos de las emisiones de GEI, y conforme a esta Política, las empresas del Grupo Telefónica deben:

- Definir objetivos de reducción de emisiones de GEI en los alcances 1, 2 y 3, a corto, medio y largo plazo, establecidos de acuerdo con la ciencia y validados externamente.
- Continuar consumiendo el 100% de electricidad renovable en operaciones propias (activos bajo control operacional) con el fin de minimizar la huella de carbono de la Compañía.
- Reducir el uso de combustibles fósiles en operaciones propias, promoviendo la adopción de alternativas energéticas más limpias.
- Incorporar medidas innovadoras que conduzcan a Telefónica, de forma progresiva, hacia el escenario de cero emisiones netas.
- Compensar/neutralizar las emisiones residuales conforme a lo establecido en la Compañía.
- Minimizar el impacto de los gases refrigerantes.
- Impulsar medidas de eficiencia energética, tanto en el diseño como en la operación de instalaciones e infraestructuras.

Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro y Código de Conducta de Proveedores

Telefónica, mediante su Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, aplica un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir y abordar impactos adversos.

El Código de Conducta de Proveedores es el instrumento para implementar estos compromisos, estableciendo los criterios mínimos de sostenibilidad relacionados con medidas de mitigación del impacto sobre el cambio climático y la eficiencia energética, los cuales deben ser cumplidos por los proveedores.

Se establecen los siguientes criterios:

- Cambio climático: el proveedor debe minimizar su impacto medioambiental en su cadena de valor, definir objetivos de reducción de emisiones GEI —preferiblemente basados en la ciencia—, promover la eficiencia energética y el uso de renovables, y facilitar a Telefónica información climática cuando sea solicitada.
- Gases refrigerantes: los proveedores no suministrarán equipos que contengan GEI que agoten la capa de ozono (como CFC o HCFC), ni recargarán con estos gases, salvo autorización expresa por parte de Telefónica.

La gestión de proveedores se explica en el 'Paso 1. Estándares mínimos que cumplir', del apartado:

2.14.5.1. Gestión Responsable - Paso 1. Estándares mínimos que cumplir

E1-3, E1-4, MDR-A

2.9.3.2. Planes de acción

Palancas de descarbonización

E1-4_23

Para cumplir con sus objetivos de reducción de emisiones de GEI, Telefónica ha definido un conjunto de palancas de descarbonización, clasificadas según su impacto en las emisiones operacionales (alcances 1 y 2) y en las emisiones indirectas de la cadena de valor (alcance 3):

- Consumo de energía: esta palanca consolida las reducciones de emisiones conseguidas y previstas por las acciones 1. Plan de Energía Renovable y 2. Proyectos de eficiencia energética, descritas más adelante en 'Acciones de adaptación y mitigación'.
- Colaboración con proveedores.
- Economía circular de equipos y otros.

E1-3_01, E1-3_03, E1-3_04

La siguiente tabla muestra las reducciones acumuladas, respecto al año base, que se han alcanzado en 2024 y 2025 a través de la implementación de estas palancas, así como las reducciones que se esperan alcanzar en 2030:

	Alcance	Año base*	2024	2025	2030**
Emisiones de GEI (tCO_2e)	**1+2+3**	**5.704.973**	**2.926.275**	**2.929.541**	1.442.392
Reducciones de GEI (tCO2e)	1+2+3	N/A	-2.411.645	-2.378.331	-2.581.307
Consumo de energía	1+2+3	N/A	-1.454.529	-1.514.783	-1.112.136
Colaboración con proveedores	3	N/A	-935.808	-828.093	-1.290.654
Economía circular de equipos y otros	3	N/A	-21.309	-35.455	-178.517

*Año base: 2015 para las emisiones de alcances 1 y 2 y 2016 para las emisiones de alcance 3.
**En línea con el Plan estratégico de la Compañía, solo se reportan las reducciones de emisiones de GEI esperadas en 2030 para los principales mercados.

Estas proyecciones de emisiones a 2030 se han alineado con el nuevo Plan estratégico y consideran los objetivos de energía renovable, reducción del uso de combustibles en operaciones y flota, reducción de fugas de gases fluorados, objetivos de reducción de emisiones de los principales proveedores, evolución del mix energético o cambios en la composición de los combustibles usados para movilidad, según las políticas y previsiones existentes.

Debido a la incertidumbre asociada a factores internos y externos más allá de 2030, no se dispone de una cuantificación de las reducciones previstas para 2040, más allá del cumplimiento del objetivo cero neto, que implica reducir las emisiones un 90% con respecto al año base.

E1-4_24

Para definir las palancas de descarbonización, se ha considerado un escenario compatible con limitar el calentamiento global a 1,5°C respecto a niveles preindustriales. Este escenario asume la consecución de cero emisiones netas de carbono en 2040 mediante un aumento significativo en el consumo de energía renovable, acompañado por mejoras en las tecnologías e infraestructuras del Grupo que incrementen la eficiencia energética. Asimismo, contempla una mayor acción climática en la cadena de valor, promoviendo la economía circular y estableciendo objetivos de reducción de emisiones para los principales proveedores.

E1.MDR-A_01-12

Acciones de adaptación y mitigación

A continuación se detallan las principales acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático en las que Telefónica está trabajando. Estas iniciativas se desarrollan de forma continua, dado su carácter estratégico para la Compañía.

La definición e implementación de estas medidas contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Política Global de Medioambiente y Energía de Telefónica, así como los establecidos en la Política de la Cadena de Suministro, especialmente en lo relativo a la gestión de riesgos ambientales, el logro del objetivo de cero emisiones netas de carbono en la Compañía a 2040 y la promoción de soluciones digitales para ayudar a los clientes de Telefónica a hacer frente a los grandes retos ambientales que afectan al conjunto de la sociedad.

1. Plan de Energía Renovable

A través del Plan de Energía Renovable, Telefónica está reduciendo sus emisiones de alcance 2 y categoría 3 del alcance 3 (emisiones asociadas al ciclo de vida de la energía fósil).

El consumo de energía renovable contribuye a mitigar los potenciales riesgos climáticos de transición asociados al aumento de costes derivados del precio del carbono, de la electricidad y la incertidumbre en los precios de los créditos de carbono.

Esta acción también favorece la adaptación a riesgos climáticos físicos, como la sequía y la variabilidad en las precipitaciones. Al aumentar la autogeneración de energía renovable fotovoltaica disminuye la dependencia de otras fuentes tales como las hidroeléctricas, más expuestas a sequías prolongadas. A través del Plan de Energía Renovable, la Compañía no solo promueve la adaptación y mitigación a los posibles impactos del cambio climático, sino que considera la energía renovable como una oportunidad de mercado para reducir costes operativos y fortalecer la competitividad de la Compañía.

El Plan de Energía Renovable es aplicable a todas las operaciones propias de Telefónica. Este consumo se articula a través de tres grupos de actividades:

1. Autogeneración de energía renovable: Telefónica cuenta con sistemas de autogeneración de energía renovable (solar y/o biometanol) en estaciones base y edificios, que le permiten mejorar su autonomía, reducir la dependencia de la red de distribución eléctrica y prescindir o reducir del uso de generadores de combustibles fósiles en estaciones base aisladas *(off-grid)*.
2. Compra de electricidad renovable con garantía de origen: certificados que garantizan la trazabilidad de la energía renovable desde su lugar de producción hasta cada punto de consumo.
3. Acuerdos de compra de energía a largo plazo o PPA (Power Purchase Agreements): estos contratos están diseñados para garantizar un suministro de electricidad renovable a un precio fijo o predecible, por lo que, además de suministrar electricidad libre de emisiones, ofrecen una oportunidad de ahorro al reducir la exposición a la volatilidad de precios del mercado eléctrico. Por otro lado, también contribuyen a fomentar la construcción de parques de energías renovables en los países en los que opera Telefónica.

Durante 2025 el consumo de energía renovable ha alcanzado un 93% sobre el total de consumo eléctrico en instalaciones propias (92% en 2024).

2. Proyectos de eficiencia energética

Esta iniciativa contribuye a disminuir las emisiones de alcances 1, 2 y categoría 3 de alcance 3 —emisiones asociadas al ciclo de vida de la energía fósil—, mitigando así los efectos del cambio climático y acercando a la Compañía a su objetivo de descarbonización.

Los proyectos de eficiencia energética en las operaciones optimizan el consumo eléctrico, lo que disminuye la exposición a la volatilidad de precios de energía, evita costes adicionales por regulaciones de carbono y reduce la necesidad de adquirir créditos de carbono. Esto contribuye a mitigar riesgos climáticos de transición, reducir costes operativos y a mantener la competitividad frente al aumento de costes energéticos.

Al mismo tiempo, sirven como medida de adaptación a eventos climáticos extremos como olas de calor y frío. Mediante la implementación de procesos y equipos más eficientes, la Compañía está adaptando la climatización a un contexto de temperaturas extremas asegurando un ambiente óptimo en el que la infraestructura sea operativa y los trabajadores puedan desempeñar sus labores en un ambiente seguro.

Las siguientes acciones, incluidas en el Plan de Eficiencia Energética, disminuyen el consumo energético:

- Transformación de la red: Telefónica avanza en la modernización de su red móvil, apagando progresivamente tecnologías antiguas como 2G y 3G, optimizando 4G y consolidando 5G. En la red fija, la sustitución de cobre por fibra óptica mejora la capacidad y calidad del servicio. La virtualización de entornos también contribuye a optimizar recursos y consumo energético. Con esto, Telefónica busca reducir su consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte) a la vez que despliega la red del futuro.

- Compactación de salas técnicas: se impulsa la redistribución de cargas y la reconfiguración de la red para apagar equipos con poca ocupación, reducir el consumo energético, aumentar la densidad operativa de los espacios y alcanzar el rendimiento máximo. Con menos equipos y mayor utilización, la Compañía logra una infraestructura más sostenible, eficiente y preparada para soportar las demandas de las redes de nueva generación.
- Funcionalidades de ahorro de energía o Power Saving Features (PSF): la implementación de sistemas inteligentes que optimizan el consumo energético en horarios de bajo tráfico permite reducir el consumo energético sin afectar la calidad del servicio. Estas funcionalidades resultan especialmente útiles tanto para redes legadas, con baja densidad de tráfico, como para redes de nueva generación, diseñadas para soportar volúmenes mucho mayores. Con ello, se logra una operación más eficiente y sostenible, adaptada a las necesidades actuales y futuras.
- Modernización de equipos: renovación de infraestructuras eléctricas (rectificadores, plantas de fuerza, cabinas externas y UPS) y de climatización *(chillers* y unidades de tratamiento de aire) por equipos más eficientes, incorporando innovaciones tecnológicas que permiten optimizar el consumo energético y reemplazar los sistemas de clima por equipos que funcionan con gases de menor potencial de calentamiento global (PCG).
- Sustitución y/o reducción de consumo de combustibles fósiles en operaciones: para sitios críticos sin acceso a la red o durante apagones, se incorporan baterías de litio, que aumentan la autonomía y reducen la necesidad de encender generadores, disminuyendo emisiones y costes. Cuando su uso es inevitable, se emplean biocombustibles y aditivos que reducen el impacto ambiental, logrando una operación más limpia y eficiente.
- Movilidad sostenible: se impulsa la transición hacia vehículos híbridos y eléctricos, reduciendo el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de CO_2. Paralelamente, se promueve el uso de biocombustibles como el etanol en vehículos de combustión, asegurando una transición gradual hacia una movilidad más eficiente y responsable.
- Acciones complementarias: sustitución de luminarias por tecnología LED e instalación de sensores de presencia para optimizar el consumo energético de los sistemas de iluminación, sustitución del diésel por gas natural o propano en calderas dedicadas a la calefacción de las oficinas, contadores inteligentes de energía, control de fugas y reemplazo de gases refrigerantes, entre otros.

Como resultado de estas iniciativas, el consumo de energía por unidad de tráfico en 2025 ha sido de 29 MWh/PetaByte, frente a 38 MWh/PetaByte en 2024. Esta ratio ha mejorado un 92% con respecto a 2015, como consecuencia de los esfuerzos por mejorar la eficiencia energética de la red, que ha permitido reducir el consumo energético mientras crece la cantidad de tráfico de datos gestionado por las redes.

Este indicador de intensidad energética (MWh/PetaBytes) es la división del consumo total de energía (consumo de combustible en operaciones y flota de vehículos y consumo de electricidad) por el volumen de tráfico de datos en PetaBytes. El tráfico empleado es el volumen anual del tráfico de datos (móviles y fijos) que se cursan en las redes de acceso al servicio de datos de Telefónica. Se agrega tanto el sentido de bajada (red-cliente) como el sentido de subida (cliente-red). Las unidades en las que se expresa son PetaBytes (10^15 Bytes).

3. Colaboración con proveedores

Las emisiones de alcance 3 representan la mayor parte de la huella de carbono de Telefónica, y más de la mitad de ellas se derivan de su cadena de suministro. Por ello, en 2025 se continuaron las iniciativas de colaboración con los principales proveedores de la Compañía en esta materia.

Como punto de partida y para establecer unos requerimientos mínimos aplicables a los proveedores dentro del Modelo de Compras de Telefónica (MCT), se requiere la aceptación del Código de Conducta de los Proveedores, que incluye, entre otras cosas, requerimientos sobre el cálculo y la reducción de emisiones.

Además, se hace un trabajo específico en función de la contribución de emisiones de cada proveedor a la huella de Telefónica. Para ello, se realiza una categorización de los proveedores, agrupándolos en tres niveles de prioridad:

- Grupo de prioridad 1: se compone de 56 proveedores clave en términos de emisiones del sector TIC (44 en 2024).
- Grupo de prioridad 2: se compone de 79 proveedores (82 en 2024) que suponen un 55%[5] de las emisiones de la cadena de suministro de Telefónica (79% en 2024).

[5] Este porcentaje es la suma del total de emisiones que se atribuye a los proveedores a los que Telefónica ha requerido compromisos de reducción de emisiones basados en la ciencia y la validación de estos a través de la iniciativa SBTi, dividida entre el total de las emisiones de las categorías 1 y 2 del alcance 3 de Telefónica en 2025. Debido a los cambios metodológicos introducidos en 2025 para el recálculo de las emisiones de alcance 3, este valor no es comparable con el porcentaje reportado en 2024.

- Grupo de prioridad 3: se compone de 141 proveedores (188 en 2024), que suponen un 62%[6] de las emisiones de la cadena de suministro de Telefónica (88% en 2024).

A los proveedores en el Grupo de Prioridad 3 se les invitó a proporcionar información sobre su estrategia, objetivos y acciones climáticas a través de CDP Supply Chain. La información recogida se analizó a través de la iniciativa Supplier Engagement Programme (SEP) de la Compañía, donde se evaluó la madurez climática de estos proveedores y se identificaron y trabajaron áreas de mejora a través de un modelo de compromisos y *webinars* de formación.

Telefónica puso en marcha el SEP en 2022, y en 2024 lo elevó a nivel del sector TIC gracias a los esfuerzos conjuntos de la iniciativa sectorial Joint Alliance for CSR (JAC). Con la ampliación de su alcance, el programa incluye más de 700 proveedores (900 en 2024). En 2025, la mayoría de ellos ya muestran avances en su madurez climática.

Además, desde 2022 Telefónica requiere a los proveedores en el Grupo de Prioridad 2 establecer objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y validarlos por la iniciativa Science-Based Targets, compromiso al que se hace seguimiento periódicamente.

A aquellos proveedores que por su contribución de emisiones de GEI al sector TIC también formen parte del grupo de prioridad 1 se les invitó a participar en la iniciativa de colaboración llamada Carbon Reduction Programme (CRP). CRP es un programa gestionado a través de la iniciativa sectorial JAC, que busca impulsar la reducción de emisiones a nivel de producto. Los proveedores identifican los productos más intensivos en carbono y, a través de un análisis del ciclo de vida (ACV), determinan qué etapas ofrecen el mayor potencial de reducción de emisiones. Como resultado, se acuerdan planes de reducción con los proveedores específicos a estos productos.

En 2023, la iniciativa CRP fue impulsada por la Compañía con el apoyo de otras tres operadoras de telecomunicaciones. Tras el éxito demostrado, en 2025 cuenta con más de una docena de operadoras.

4. Economía circular de equipos

En Telefónica se impulsa el reacondicionamiento y la reutilización de equipos fijos de cliente, como *routers* y decodificadores, teléfonos móviles y equipos electrónicos de operaciones, a través de diferentes iniciativas.

La integración de criterios de circularidad en los modelos de negocio de Telefónica contribuye a la consecución del objetivo de alcanzar cero emisiones netas de carbono en la Compañía, ya que la reutilización de los equipos alarga su vida útil y evita las emisiones asociadas a la extracción de materiales necesarios para fabricar los equipos. También se reducen las emisiones asociadas al proceso de fabricación del equipo, que son superiores a las emisiones del reacondicionamiento.

Estas iniciativas ayudan a disminuir las emisiones de alcance 3, principalmente de las categorías 1 y 2. Es decir, las emisiones de la fabricación de los productos y bienes de capital que Telefónica adquiere, mitigando así los efectos del cambio climático y acercando a la Compañía a alcanzar su objetivo de descarbonización.

La información detallada sobre las acciones establecidas para el impulso de la economía circular se encuentra en el siguiente apartado del capítulo NEIS E5 - Economía circular:

2.10.1.2. Planes de acción

5. Continuidad de negocio

Telefónica tiene un sistema global de crisis y continuidad de negocio para prevenir, responder y mitigar la interrupción del servicio ante eventos climáticos como inundaciones, fuegos y corrimiento de tierras, y que en caso de producirse sea el menor tiempo y al mínimo coste.

El Reglamento Global de Continuidad de Negocio prescribe la gestión preventiva del riesgo y asegura la máxima resiliencia de las operaciones de la Compañía ante posibles interrupciones, incluidos los eventos climáticos extremos. Establece la necesidad de desarrollar planes de continuidad para restaurar las actividades esenciales interrumpidas.

Existe un Comité de Crisis Local, uno por unidad de negocio y otro a nivel Global. Se activan ante eventos disruptivos de elevado impacto y participan las áreas correspondientes relacionadas con cada tipo de crisis.

Ante la gestión de crisis la actuación se estructura en cuatro fases:

- **Fase de alerta**: valoración inicial del incidente, escala y activación del Comité.
- **Fase de evaluación:** diagnóstico de la situación.
- **Fase de desarrollo:** adopción de decisiones para la gestión de la situación y activación de planes.
- **Fase de finalización:** cierre de la crisis, identificación de lecciones aprendidas y mejora de planes de acción.

[6] Este porcentaje es la suma del total de emisiones que se atribuye a los proveedores que Telefónica invita a completar el cuestionario de CDP Supply Chain, dividida entre el total de las emisiones de las categorías 1 y 2 del alcance 3 de Telefónica en 2025. Debido a los cambios metodológicos introducidos en 2025 para el recálculo de las emisiones de alcance 3, este valor no es comparable con el porcentaje reportado en 2024.

Durante el verano de 2025, España sufrió una de las peores temporadas de incendios forestales en décadas. Estos episodios se vieron favorecidos por olas de calor prolongadas, sequías persistentes y acumulación de vegetación seca, factores que, según la evidencia científica, se intensifican con el cambio climático. Estudios recientes advierten que, si no se adoptan medidas estructurales, la frecuencia y severidad de estos incendios aumentará significativamente en los próximos años, convirtiéndose en un riesgo creciente para la seguridad, los ecosistemas y la continuidad de las operaciones empresariales.

Ante esta situación, Telefónica puso en marcha un operativo extraordinario para restablecer la conectividad en las 236 poblaciones afectadas en ocho provincias. La Compañía movilizó más de doscientos técnicos especializados y desplegó recursos adicionales como unidades móviles, grupos electrógenos y soluciones satelitales para garantizar la conectividad crítica en hospitales y centros de emergencia. Asimismo, se repusieron infraestructuras dañadas mediante la instalación de cientos de kilómetros de fibra óptica y se trabajó en estrecha coordinación con las administraciones públicas y las Fuerzas de Seguridad para asegurar la seguridad y agilizar la recuperación del servicio. Gracias a estas medidas, se logró mantener la conectividad en momentos críticos y recuperar el servicio, reforzando la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos.

6. Programas y coberturas de seguros ante eventos climáticos

La Dirección de Riesgos y Seguros Corporativos tiene un programa de seguros para proteger los bienes y activos de la red. Para definirlo se lleva a cabo una modelización de riesgos sobre las ubicaciones de la Compañía, empleando información histórica sobre eventos climatológicos extremos y utilizando diferentes sistemas informáticos de modelización (RMS, EQCat o KatRisk).

Como resultado de este proceso, se determinan las probabilidades de posibles pérdidas y potenciales impactos en distintos escenarios y periodos de retorno.

El análisis de estos datos es fundamental para gestionar los riesgos y determinar los límites y retenciones de los diferentes programas de seguros del Grupo Telefónica.

7. Productos destinados a descarbonizar la economía

Durante el año 2025, se ha continuado fortaleciendo la cartera de productos y servicios digitales de Telefónica, que ayudan a la descarbonización de otros sectores de la economía impulsando la transición digital y la verde. Estas iniciativas no solo constituyen una de las principales estrategias de la Compañía para mitigar el cambio climático más allá de su cadena de valor, sino que son una oportunidad estratégica para el Grupo. Brindan a Telefónica el acceso a un mercado en expansión, donde crece la demanda de soluciones tecnológicas capaces de descarbonizar los procesos productivos de sus clientes, ayudándoles a enfrentar una mayor presión regulatoria y una creciente conciencia ambiental.

La iniciativa Exponential Roadmap[7] señala que las tecnologías digitales podrían reducir las emisiones de GEI un 15% en el sector industrial para 2030, y hasta un 35% si cambian los hábitos de las personas para hacerlos más digitales y sostenibles. Esto subraya el papel de la digitalización en la transición hacia una economía baja en carbono y refuerza el compromiso de la Compañía con soluciones que beneficien tanto al medioambiente como a la competitividad de sus clientes.

Desarrollo de servicios Eco Smart

Telefónica desarrolla servicios basados en la conectividad, Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés), *cloud, big data* o 5G. Estas soluciones no solo tienen el potencial de generar beneficios operativos y de ahorro de costes, sino también ambientales. Para identificarlos, la Compañía cuenta con el sello Eco Smart, el cual dispone de cuatro iconos que representan ahorro energético, reducción del consumo de agua, disminución de emisiones de CO_2e e impulso de la economía circular.

En 2025, el Grupo ha continuado desarrollando soluciones digitales verdes e identificándolas con el despliegue del sello Eco Smart.

Como resultado del proceso de verificación de los portfolios de soluciones B2B, se ha verificado como Eco Smart el 57% de los servicios que Telefónica ofrece por su potencial de generar beneficios ambientales y contribuir a mitigar el impacto de los clientes en el planeta[8].

[7] Fuente: Informe *Exponential Roadmap Scaling 36 solutions to halve emissions by 2030.*
[8] El cálculo de este indicador se realiza dividiendo el número total de soluciones B2B verificadas como Eco Smart por AENOR entre el número total de soluciones B2B del portfolio de la Compañía. AENOR evalúa el porfolio de productos y servicios en base a la norma ISO/IEC17029:2019 Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación. En 2025 no se llevaron a cabo evaluaciones de los porfolios B2B bajo el marco del sello Eco Smart por lo que el valor del indicador se mantiene estable con respecto al cierre del ejercicio 2024.

Los servicios Eco Smart cumplen los siguientes criterios: el beneficio ambiental debe producirse en la actividad/proceso productivo del cliente o en los usuarios de un servicio que dicho cliente preste, debe ser una consecuencia directa y no un efecto secundario derivado del beneficio principal, y debe ser significativo, es decir, relevante para las operaciones del cliente.

Cuantificación de emisiones evitadas

Para conocer el nivel de contribución de Telefónica a la mitigación del cambio climático, anualmente la Compañía cuantifica las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que sus clientes evitan gracias al uso de sus productos y servicios, es decir, el impacto neto en carbono que se genera al comparar con un escenario en el que esa solución no se utiliza.

Telefónica estima que sus servicios Eco Smart y de conectividad ayudaron a los clientes en España, Brasil y Alemania a evitar la emisión de 19,2 millones de toneladas de CO_2e en 2025[9] (17,4 en 2024). Estas emisiones no se consideran en el cálculo de la reducción de la huella de carbono de Telefónica.

Se ha cuantificado la contribución de los servicios de conectividad ofrecidos al sector residencial (B2C) en España, Brasil y Alemania, así como de algunos servicios Eco Smart basados en IoT ofrecidos a los clientes empresa (B2B), dado que actualmente solo en estos mercados se dispone de la información completa exigida por las normas de referencia utilizadas.

En cuanto a los servicios de conectividad del segmento B2C, se consideran los servicios de banda ancha fija y móvil, entre los que se habilitan los siguientes usos: teletrabajo, formación *online,* compra *online,* aplicaciones de transporte público y aplicaciones de coche compartido. Las soluciones IoT incorporadas son aquellas relacionadas con la gestión de ciudades inteligentes (alumbrado, residuos y parking) y de flotas de vehículos.

Para cada una de las soluciones analizadas se han identificado y, cuando posible, cuantificado los efectos de primer orden (impactos ambientales directos por la existencia de la solución), efectos de segundo orden (impactos indirectos por uso y aplicación de la solución) y efectos de orden superior (impactos indirectos por cambios en patrones de consumo o estilos de vida de la sociedad). Para los cálculos de los efectos se utilizan diferentes fuentes de datos, según el caso. Estas incluyen resultados de encuestas realizadas a clientes de Telefónica, o fuentes bibliográficas, entre otras.

El cálculo del impacto neto en carbono para cada solución se obtiene de la suma de los efectos descritos anteriormente. Las emisiones evitadas totales se obtienen, por tanto, sumando los impactos netos en carbono de todas las soluciones analizadas.

Recursos destinados a las acciones de adaptación y mitigación

E1-3_06, E1-3_07, E1-3_08, E1-1_04, E1-1_05, E1-1_06

Los recursos financieros significativos actuales y futuros, tanto de OpEx como de CapEx, asignados a las acciones que componen el PAC descritas en el apartado anterior se detallan a continuación, incluyendo su relación con los estados financieros y los indicadores taxonómicos.

Transformación de red y energía renovable

En 2025, Telefónica invirtió 1.898 millones de euros en la transformación y modernización de las redes de telecomunicaciones basadas en redes fijas y móviles de alta velocidad, incluidas infraestructuras de apoyo y *software* que mejoraron la eficiencia energética (2.444 millones en 2024). Esta inversión forma parte del CapEx (inversión en activos intangibles e inmovilizado material) global de la Compañía (véase el desglose del CapEx por segmentos en la Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados).

Además, a 31 de diciembre de 2025 Telefónica mantenía compromisos de compra de energía renovable (PPAs, por sus siglas en inglés) por valor de 1.234 millones de euros (1.033 millones en 2024), principalmente de Telefónica Brasil por el periodo desde 2026 hasta 2039, Telefónica España por el periodo desde 2026 hasta 2031 y de Telefónica Alemania por el periodo desde 2026 hasta 2035 y 2040 (véase la Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados).

Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

En 2025, Telefónica invirtió 26 millones en activos fijos (CapEx) (33 millones en 2024), destinados a soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de GEI de sus clientes, tales como el teletrabajo, soluciones de movilidad inteligente o *e-health*, y en soluciones de eficiencia energética sobre la red de Telecomunicaciones de Telefónica correspondientes a la actividad 8.2. definida en la Taxonomía. Dicha actividad se explica en el apartado:

2.8.2. Actividades identificadas

SBM-3_08, E1-3_05

Efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos

Financiación vinculada a criterios de sostenibilidad

La financiación sostenible es un elemento clave para la transformación del modelo de negocio. El acceso a capital con criterios de sostenibilidad, a través de bonos verdes e instrumentos híbridos, apoyan la

[9] Para el cálculo de este indicador se utiliza una metodología basada tanto en la guía *Guidance on Avoided Emissions* del WBCSD como en la norma L.1480 de la ITU.

implementación de proyectos con impacto ambiental y/o social positivo, como la transformación de red fija y móvil.

En materia de financiación bancaria, Telefónica cuenta con financiación vinculada a métricas de sostenibilidad. A cierre de año, la Compañía ha cumplido con los objetivos comprometidos frente a las entidades financieras. En 2025 se han producido cambios en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, principalmente por la venta de las operadoras del Grupo en Argentina, Perú, Uruguay y Ecuador (véase 'Perímetro de consolidación' en el apartado 2.1. Bases de preparación); lo que ha hecho necesario el recálculo de las emisiones en el año base (véase 'Selección de años base' en el apartado 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales).

Métricas	Año base	Valor de referencia	2025
Reducción de los alcances 1 y 2 de GEI* (%)	2015	1.464.012	91,2%[10]
Mujeres en puestos directivos del Grupo (%)	2020	27,40%	35,3%[11]

*El valor de referencia del indicador de reducción de los alcances 1 y 2 se ha recalculado considerando, principalmente, las desinversiones en las operadoras del Grupo en Argentina, Perú, Uruguay y Ecuador. Esto supone una reducción del 19% respecto al valor de referencia anterior (1.811.155 tCO_2e).

En conjunto, a 31 de diciembre de 2025 el Grupo cuenta con financiación vinculada a criterios de sostenibilidad por importe de 20.490 millones de euros (21.447 millones en 2024). Esta financiación incluye pasivos financieros corrientes y no corrientes por importe de 4.524 millones de euros, instrumentos híbridos por importe de 6.050 millones de euros y líneas de crédito comprometidas no dispuestas por importe de 9.706 millones de euros (véase Nota 29.d de los Estados Financieros consolidados).

En enero de 2026, Telefónica ha seguido reforzando su estrategia de financiación sostenible con la emisión de 1.750 millones de euros en híbridos verdes, y la colocación de un bono verde senior de 1.000 millones de euros (véase Nota 31 de los Estados Financieros Consolidados).

Eventos climáticos extremos

Tal y como se describe en el punto '5. Continuidad de negocio', durante 2025 España registró diversos incendios forestales de gran magnitud que afectaron a las operaciones de la Compañía y requirieron la activación de un operativo extraordinario para restablecer la conectividad en las poblaciones afectadas.

Asimismo, en 2024 se produjeron otros dos eventos climáticos extremos, la DANA (depresión aislada a niveles altos) en Valencia (España), que ocasionó daños relevantes en las infraestructuras de Telefónica como consecuencia de la inestabilidad del suministro eléctrico y del arrastre provocado por el agua; y las inundaciones y deslizamientos de tierra en el estado de Rio Grande do Sul (Brasil), que afectaron a la prestación de servicios esenciales, incluidos los de energía y telecomunicaciones. Las estimaciones de los daños derivados de estos eventos se completaron en su práctica totalidad durante 2025, resultando finalmente inferiores a las estimaciones preliminares.

Las medidas adoptadas para reforzar la resiliencia de la Compañía frente a los riesgos climáticos, junto con los programas y coberturas de seguros existentes, han permitido mitigar el impacto financiero asociado a estos eventos, de modo que no han tenido un impacto material en la situación financiera del Grupo.

Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

El Grupo Telefónica registró 743 millones de euros de ingresos en 2025 (782 millones de euros en 2024) correspondientes a la actividad definida en la Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles 8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de GEI de sus clientes. Dicha actividad se explica en el apartado:

2.8.2. Actividades identificadas

2.9.4. Métricas y objetivos

E1-4, MDR-T

2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

E1.MDR-T_01-13, E1-4_01

El Grupo ha establecido objetivos climáticos que permiten gestionar los IROs materiales relacionados con el clima. Estos están alineados con los compromisos establecidos en la Política Global de Medioambiente y Energía y en la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro. Además, permiten realizar el seguimiento del cumplimiento de dichas políticas y de los planes de acción asociados.

E1-4_02, E1-4_04, E1-4_07, E1-4_10, E1-4_13, E1-4_16, E1-4_18, E1-4_20, E1-4_21, E1-4_22, E1-4_25, E1-6_14

Proceso de establecimiento de objetivos y evolución

Telefónica establece sus objetivos climáticos con el propósito de alcanzar las cero emisiones netas,

[10] Cambio Climático: apartado 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales - Objetivos de reducción de GEI y desempeño.
[11] Personal propio: apartado 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales - Igualdad de trato y oportunidades.

mediante acciones concretas como la compra de energía renovable, la mejora de la eficiencia energética y la colaboración con su red de proveedores. Con ello, incorpora las mejores prácticas internacionales (RE100 y CDP) y se anticipa a los compromisos globales (Net-Zero para 2050).

Para garantizar la robustez de estos objetivos, la Compañía emplea el estándar Net-Zero de Science-Based Targets (v1.0, octubre 2021), fundamentado en la ciencia y alineado con el Acuerdo de París, tomando como referencia el límite de 1,5°C para definir su estrategia frente al cambio climático.

Según este estándar, Telefónica define sus objetivos mediante el método Absolute Contraction Approach, que establece reducciones absolutas basadas en vías de descarbonización globales. Además, los objetivos de reducción de GEI son absolutos, lo que significa que no incluyen compensaciones mediante absorciones, créditos de carbono o emisiones evitadas. Esto refuerza el compromiso de lograr reducciones directas y efectivas, alineadas con los límites de inventario y el objetivo de alcanzar cero emisiones netas.

Selección de años base

Para reportar el desempeño de los objetivos es necesario definir años base representativos del perfil de GEI típico del Grupo según sus actividades. Este perfil tipo debe tener en cuenta los estándares metodológicos más actualizados, la disponibilidad y la trazabilidad de los datos y la precisión de los cálculos, asegurándose de que son verificables a lo largo del tiempo.

Así, Telefónica ha seleccionado 2015 (alcances 1 y 2) y 2016 (alcance 3) como sus años base.

En 2025 se han producido cambios en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica, principalmente por las desinversiones en las operadoras del Grupo en Argentina, Perú, Uruguay y Ecuador (véase 'Perímetro de consolidación' en apartado 2.1. Bases de presentación). Asimismo, se ha llevado a cabo un proceso de *screening* de las emisiones de alcance 3 que ha permitido actualizar la metodología de cálculo y cuantificar las emisiones del resto de categorías aplicables a la actividad de la Compañía (véase apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI).

Dado que estos cambios afectan al cálculo de las emisiones totales de GEI del Grupo e implican una modificación superior al 5%, se ha llevado a cabo un recálculo del año base y del año 2024, conforme a las mejoras prácticas establecidas en el GHG Protocol y los estándares de SBTi. De esta forma, se promueve la representatividad de los años base y año previo empleados para monitorizar el progreso de las emisiones de GEI de Telefónica y permitir su comparabilidad.

Seguimiento y aprobación de los objetivos

El equipo técnico define los objetivos y diseña un sistema de seguimiento y control del desempeño con revisiones trimestrales y anuales para ajustar las acciones y ser más ambiciosos si es necesario.

Una vez definidos, el Consejo de Administración los aprueba, asegurando su integración en la estrategia global de la Compañía y confirmando los planes de acción planteados. En paralelo, estos objetivos Net-Zero son enviados para su validación a SBTi.

A continuación, se presentan los objetivos aprobados que forman parte del PAC, así como su desempeño.

Objetivo cero emisiones netas a 2040

Alcanzar cero emisiones netas de carbono en 2040 consiste en reducir todas las emisiones (alcances 1, 2 y 3) al menos un 90% con respecto al año base y neutralizar las restantes a través de créditos de carbono de alta calidad y, en la medida de lo posible, a través de soluciones basadas en la naturaleza.

Objetivos intermedios

Para avanzar en el cumplimiento del objetivo a 2040, se definieron los siguientes objetivos intermedios:

- Reducir las emisiones operacionales (alcances 1 y 2) un 90% a nivel global en 2030 respecto a 2015 (año base), adelantándolo a 2025 en los principales mercados de la Compañía.
- Disminuir las emisiones de la cadena de valor de Telefónica (alcance 3) un 56% en 2030, respecto a 2016 (año base).
- Continuar consumiendo electricidad de origen 100% renovable en los principales mercados y en todas las operaciones restantes de la Compañía en 2030.
- Compensar/neutralizar la totalidad de sus emisiones operacionales (alcance 1 y 2) en los principales mercados a partir de 2025, impulsando proyectos que contribuyan a la mitigación del cambio climático.
- Reducir un 95% el consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte) en 2030 frente a 2015.

A nivel metodológico, de hipótesis, limitaciones, fuentes o procesos no se ha realizado ninguna actualización de los objetivos en el año de reporte.

Objetivos de reducción de GEI y desempeño

Métrica	Objetivo	Valor año base	2024	2025	Evolución (2025 vs. año base)
Reducción absoluta de emisiones, alcances 1+2+3 del Grupo* (tCO_2e)	-90% en 2040	5.704.973	2.926.275	2.929.541	49%
Compensación de emisiones residuales, alcances 1+2+3 del Grupo (tCO_2e)	100% en 2040	N/A	37.655	48.395	N/A
Reducción absoluta de emisiones, alcances 1+2 del Grupo (tCO_2e)	-90% en 2030	1.464.012	150.500	129.432	91%
Reducción absoluta de emisiones, alcance 3 del Grupo (tCO_2e)	-56% en 2030	4.240.961	2.775.774	2.800.109	34%
Uso electricidad renovable en instalaciones propias (%)	100% en 2030	20%	92%	93%	+73 pp
Reducción absoluta de emisiones, alcances 1+2 de los principales mercados** (tCO_2e)	-90% en 2025	1.022.365	50.704	46.467	95%
Compensación absoluta de emisiones, alcances 1+2 de los principales mercados clave (tCO_2e)	100% en 2025	N/A	36.355	46.469	100%
Reducción del consumo de energía por unidad de tráfico (MWh/PetaByte)	-95% en 2030	386	38	29	92%

*Las metodologías y las categorías (alcances 1, 2 y 3) se definen en la sección 2.9.4.3. Emisiones de GEI. El alcance 2 en los objetivos siempre se considera según el método de mercado. El año base para alcances 1 y 2 y eficiencia energética es 2015 y para el alcance 3 es 2016.
**Principales mercados se refiere a: España, Brasil y Alemania.

Telefónica continúa avanzando hacia su objetivo de cero emisiones netas. En 2025, ha alcanzado una reducción del 91% en las emisiones de alcances 1 y 2, y una disminución del 34% en las emisiones significativas de alcance 3. Este progreso es el resultado principalmente de la implementación de palancas de descarbonización, como el consumo de energía (incluyendo el Plan de Energía Renovable y proyectos de eficiencia energética, la colaboración con proveedores y proyectos de economía circular). El inventario de emisiones se detalla en la tabla 'Desglose de las emisiones totales de GEI por alcance y emisiones futuras estimadas' en el apartado 2.9.4.3. Emisiones de GEI.

E1-5

2.9.4.2. Energía

La energía es un recurso esencial para el desarrollo de la actividad de la Compañía. En 2025, más del 96% del consumo anual de Telefónica provenía de la red de telecomunicaciones. Por ello, para Telefónica es prioritario mantener estable el consumo de energía pese al fuerte incremento de la digitalización de la sociedad y, por tanto, del tráfico de datos que circula por las redes del Grupo.

E1-5_01, E1-5_02, E1-5_05, E1-5_06, E1-5_07, E1-5_08, E1-5_09, E1-5_14, E1-5_15, E1-5_17

Consumo de energía

	Unidad	2024	2025
Total de consumo de energía	**MWh**	**5.222.676**	**4.993.401**
Consumo total de energía procedente de fuentes fósiles	MWh	523.071	446.914
Consumo de electricidad, calor, vapor o refrigeración comprados o adquiridos a partir de fuentes fósiles	MWh	381.430	301.248
Consumo de combustible procedente de fuentes fósiles	MWh	141.641	145.666
Consumo total de energía procedente de fuentes renovables	MWh	4.699.605	4.546.487
Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos a partir de fuentes renovables	MWh	4.632.971	4.482.367
Consumo de combustible procedente de fuentes renovables	MWh	61.381	56.694
Consumo de energía renovable autogenerada	MWh	5.253	7.426
Porcentaje de fuentes fósiles en el consumo total de energía	%	10%	9%
Porcentaje de fuentes renovables en el consumo total de energía	%	90%	91%

El consumo total de energía se calcula a partir de datos de actividad, incluyendo consumo de combustible en fuentes fijas y móviles, así como el consumo de electricidad en instalaciones propias y de terceros que son las fuentes de emisiones incluidas en el inventario de GEI relativas a energía.

Telefónica forma parte de RE100, iniciativa global y colaborativa de empresas influyentes comprometidas con el 100% de electricidad renovable.

Para cumplir con sus objetivos, se promueve la firma de acuerdos de compra de energía a largo plazo o PPA con suministradores de electricidad, así como la instalación de sistemas de autogeneración fotovoltaica.

Actualmente, el consumo eléctrico es 100% renovable en las operadoras de telecomunicaciones del Grupo en España, Brasil, Alemania y Chile.

E1-6_18, E1-6_19, E1-6_21, E1-6_22, E1-6_23

Tipo de instrumentos contractuales

	2024	2025
Total de instrumentos contractuales utilizados para la compra de derechos de atributos de energía agrupados *(bundled)* y desagregados/no agrupados *(unbundled)* (%)	**93%**	**94%**
Instrumentos contractuales agrupados *(bundled)*		
Porcentaje de instrumentos contractuales utilizados para la compra de energía combinados *(bundled)* con atributos sobre la generación de energía (%)	45%	63%
PPAs	25%	41%
Certificados de origen renovable	13%	16%
Mercado libre incentivado	8%	6%
Autogeneración	0,1%	0,2%
Instrumentos contractuales desagregados *(unbundled)*		
Porcentaje de instrumentos contractuales utilizados para la compra de derechos de atributos de energía desagregada *(unbundled)* (%)	55%	37%

E1-6, E1-7

2.9.4.3. Emisiones de GEI

Inventario de emisiones de GEI

E1-6_15

Telefónica calcula anualmente la huella de carbono de sus operaciones (alcances 1 y 2) y de su cadena de valor (alcance 3), para lo que se emplea la metodología establecida en el estándar corporativo de contabilidad y reporte (edición revisada) del GHG Protocol. El inventario de emisiones sigue las directrices metodológicas con base en los principios de relevancia, integridad, consistencia, transparencia y precisión.

Telefónica calcula y reporta estas emisiones en términos de dióxido de carbono equivalente (CO_2e), teniendo en cuenta no solo el CO_2, sino también otros gases de efecto invernadero (GEI) como el metano (CH_4), el óxido nitroso (N_2O) y los hidrofluorocarbonos (HFC).

La Compañía determina sus emisiones de GEI multiplicando los datos de actividad recopilados en cada instalación o unidad de negocio, por factores de emisión de GEI documentados, que se seleccionan y actualizan periódicamente a nivel corporativo.

A continuación se explican los métodos de cálculo específicos, las hipótesis significativas y la fuente de los datos de actividad y factores de emisión utilizados para calcular las emisiones de GEI de los alcances 1 y 2, así como las emisiones de las categorías significativas y no significativas del alcance 3.

Alcance 1 (emisiones directas de GEI). Proceden de dos fuentes: consumo de combustible (flota y operaciones) y las emisiones fugitivas de gases fluorados. Los factores de emisión utilizados provienen del GHG Protocol Cross-Sector Tools (2024), del IPCC Sixth Assessment Report (2021) y de las herramientas de reporte de huella de carbono proporcionadas por los ministerios de los distintos países.

Alcance 2 (emisiones indirectas de GEI). Proceden de dos fuentes: consumo de electricidad y calefacción urbana. En el caso de electricidad, se calcula por dos métodos: el basado en localización y el basado en mercado. Los factores de emisión utilizados para el método de localización provienen: del informe *IEA Emission Factors* (2025), de la Agencia Internacional de la Energía y de las fuentes oficiales locales como ministerios de energía o medioambiente de cada país. Por otro lado, para los factores de emisión del método de mercado, se emplean las fuentes locales disponibles (por ejemplo, MITECO para España) o los factores residuales del mix eléctrico de la Association of Issuing Bodies (AIB).

Alcance 3 (otras emisiones indirectas de GEI). Son emisiones indirectas que se producen en la cadena de valor, tanto aguas arriba como aguas abajo, de Telefónica, como consecuencia de su actividad, pero ocurren en fuentes que no son propiedad ni están controladas por la Compañía.

E1-6_26, E1-6_27

En 2025, Telefónica actualizó el *screening* de las 15 categorías de emisiones indirectas de acuerdo con el estándar corporativo de Contabilidad y Reporte de la Cadena de Valor de GHG Protocol.

Este análisis identificó como categorías significativas aquellas que son más relevantes para el negocio y sobre las que se pueden establecer palancas de descarbonización: 'Compra de productos y servicios', 'Bienes capitales', 'Actividades relacionadas con el consumo de energía', 'Transporte aguas arriba', 'Viajes de negocio', 'Desplazamiento de empleados', 'Uso de productos vendidos', 'Alquileres aguas abajo' e 'Inversiones'. Estas categorías representan las áreas de mayor impacto en la cadena de valor de Telefónica y, por lo tanto, consideradas como prioritarias en la gestión de emisiones.

Aunque el resto de las categorías no son significativas, también se reportan para reforzar la comparabilidad y transparencia. Estas categorías son 'Residuos' (1.087 tCO_2e), 'Fin de vida útil de los productos vendidos' (6.436 tCO_2e) y 'Franquicias' (10.307 tCO_2e).

Por último, la categoría 'Alquiler de activos aguas arriba', se contabiliza en otros alcances (alcance 2) y otra categoría (categoría 1 de alcance 3), mientras que las categorías 'Transporte aguas abajo' y 'Procesamiento de productos vendidos' se excluyen del inventario por no resultar aplicables a las actividades de Telefónica.

E1-6_29

La metodología para cuantificar las emisiones de alcance 3 cumple con las recomendaciones del GHG Protocol *(Corporate Value Chain (scope 3) Accounting and Reporting Standard)* y de la guía sectorial de ITU, GeSI y GSMA *(Guidance for Assessment of scope 3 Emissions for Operators).*

- Para el cálculo de las emisiones de compra de productos y servicios, y bienes capitales (categorías 1 y 2) se utiliza el método híbrido definido por el GHG Protocol, en el que se multiplica la intensidad de emisiones de cada proveedor por la cantidad adjudicada al mismo. Se utilizan las cantidades ejecutadas/pedidos de compras en el ejercicio por cada proveedor y tipología de compra. La intensidad de emisiones de cada proveedor se calcula con base en las emisiones de GEI de dicho proveedor y sus ingresos, con base en información de emisiones del proveedor o considerando el tipo de compra. En el caso de la compra de dispositivos móviles y CPEs, se utiliza el método específico del proveedor, según el cual se multiplican las unidades de dispositivos adquiridos, tanto nuevos como reacondicionados, por las emisiones específicas de las etapas de producción y transporte del Análisis de Ciclo de Vida de cada modelo.

- Las emisiones asociadas con las actividades relacionadas con la energía (categoría 3) son aquellas asociadas tanto a la extracción y producción de la energía consumida, como a las pérdidas de transmisión y distribución de electricidad y calefacción urbana. La metodología de cálculo se basa en los datos de actividad (cantidad de combustible, electricidad y calefacción urbana utilizados en el año de reporte por las distintas unidades de negocio) y en los factores de emisión aguas arriba y de pérdidas en la distribución, que son específicos de cada país y se obtienen del informe *Lifecycle Upstream Emissions Factors* (2025) de la Agencia Internacional de la Energía y del informe del Departamento de Medio Ambiente del Reino Unido (DEFRA) *2025 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting.*

- Las emisiones asociadas al transporte y distribución de productos adquiridos durante el año de reporte, desde los proveedores de primer nivel hasta las operaciones de la empresa —tanto a nivel internacional como nacional— y las derivadas de la logística aguas abajo hasta los almacenes o diferentes destinos —tiendas, contratas, cliente—, utilizando vehículos que no son propiedad de Telefónica también se han calculado (categoría 4). Para el cálculo, se emplea el método basado en la distancia, que considera la masa de los productos transportados, la distancia recorrida y el tipo de vehículo utilizado, aplicando el correspondiente factor de emisión por tonelada-kilómetro, que se obtiene del informe del DEFRA *2025 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting.*

- Las emisiones derivadas del tratamiento y disposición final de los residuos (categoría 5) se obtienen aplicando el método específico por tipo de residuo, que calcula las emisiones en función del tipo de residuo y del tratamiento aplicado (reciclaje, incineración, vertedero, entre otros). Las emisiones se obtienen multiplicando la cantidad de residuo generado por el factor de emisión correspondiente a cada combinación de tipología y tratamiento que se obtiene del informe del DEFRA *2025 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting.*

- Para el cálculo de las emisiones de viajes de negocios (categoría 6) se utiliza tanto el método basado en la distancia —para los viajes en avión, tren, autobús, helicóptero, barco, coches de alquiler y vehículo propio de los empleados— como el método basado en

el gasto —para los viajes en algunos medios de transporte de los que se desconoce el kilometraje—. Adicionalmente, se calculan las emisiones aguas arriba o emisiones Well to Tank (WTT), multiplicando la distancia recorrida para cada tipo de transporte por los factores de emisión aguas arriba, expresados en pasajero-kilómetro. Las fuentes de los factores de emisión utilizados son: el informe del DEFRA *2025 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting* y las Cuentas de emisiones a la atmósfera por ramas de actividad y Agregados por ramas de actividad del INE (Instituto Nacional de Estadística de España).

- Las emisiones derivadas del desplazamiento de los empleados entre su domicilio y el centro de trabajo también fueron calculadas (categoría 7). Telefónica utiliza el método de datos promedio, basado en la estimación de los patrones de movilidad de los empleados. Para ello, se consideran variables como el número de empleados, los días laborables efectivos y el uso de los distintos modos de transporte, así como la distancia media recorrida. A partir de estos datos se calcula la distancia anual de los desplazamientos por modo de transporte, que se multiplica por los factores de emisión correspondientes (WTT y TTW) para estimar las emisiones totales de CO_2e por entidad y país. La fuente de los factores de emisión utilizados es el informe del DEFRA *2025 UK Government GHG Conversion Factors for Company Reporting*.

- Para el cálculo de las emisiones de uso de productos vendidos (categoría 11) se calcula como el producto de las emisiones de los dispositivos móviles vendidos, tanto nuevos como reacondicionados por el factor de emisión de energía de localización. Estas emisiones se calculan para cada uno de los productos vendidos en función del consumo de energía eléctrica de cada uno de estos dispositivos a lo largo de toda su vida útil. Para ello, se toman en cuenta las características técnicas publicadas y disponibles por los fabricantes de los equipos (por ejemplo, en el Registro Europeo de Productos para el Etiquetado Energético – EPREL). Los equipos vendidos son clasificados por tipologías de similares características técnicas, por lo que, en caso de no disponerse de datos propios para algún modelo, se hace una estimación a partir de los modelos de la misma tipología para los que sí se dispone de datos, llevando a cabo una extrapolación.

- Las emisiones del fin de vida de los productos vendidos (categoría 12) se calculan multiplicando el número de dispositivos móviles vendidos *(smartphones, laptops, tablets, wearables,* entre otros) por las emisiones correspondientes a la fase de 'fin de vida' de cada dispositivo según su modelo y marca. Los factores de emisión utilizados provienen de las fichas de análisis de ciclo de vida (ACV) públicas, datos de Eco Rating o valores promedios cuando no hay información específica disponible.

- Se calculan también las emisiones derivadas de la operación de activos propiedad de Telefónica arrendados a terceros y de los equipos instalados en casa de cliente (categoría 13), como *routers* y decodificadores. Las emisiones se calculan a partir del consumo eléctrico de estos activos, aplicando factores de emisión específicos del país donde se encuentran instalados. Para el cálculo se utilizan datos internos y de proveedores sobre unidades instaladas y características energéticas; cuando no existe información específica, se emplean promedios por tecnología y país. Los factores de emisión del mix eléctrico utilizados son los mismos que en el alcance 2 y proceden de fuentes internacionales y nacionales reconocidas.

- Las emisiones de las tiendas minoristas franquiciadas de Telefónica (categoría 14) se estiman multiplicando la superficie media de las tiendas por el número de establecimientos en cada país, el consumo energético promedio por unidad de superficie y los factores de emisión nacionales de la electricidad y combustibles utilizados. El consumo energético promedio se calcula a partir de datos verificados de tiendas propias del Grupo Telefónica, mientras que la información sobre número y superficie de tiendas proviene de las áreas de Sostenibilidad de cada operadora. Los factores de emisión empleados son los mismos que en el alcance 2.

- También se calculan las emisiones asociadas a las inversiones (categoría 15). Para ello, se consideran los negocios conjuntos (incluido VMED O2 UK) y empresas asociadas sobre las que se ejerce influencia significativa (que se registran por el método de puesta en equivalencia en los Estados Financieros Consolidados). En caso de contar con datos públicos de su huella de carbono, se multiplican las emisiones operacionales de la sociedad por la participación de Telefónica en la misma. De no contar con ellos, se utiliza el método de datos medio, multiplicando los ingresos de la sociedad por un factor EEIO (Environmentally Extended Input-Output) representativo del sector económico de actividad de la sociedad y por la participación de Telefónica. Este factor proviene de las Cuentas de emisiones a la atmósfera por ramas de actividad y Agregados por ramas de actividad del INE.

Emisiones de GEI de Telefónica

E1-4_03, E1-4_06, E1-4_12, E1-4_15, E1-6_01, E1-6_02, E1-6_03, E1-6_04, E1-6_05, E1-6_06, E1-6_07, E1-6_08, E1-6_09, E1-6_10, E1-6_11, E1-6_12, E1-6_13, E1-6_17

De conformidad con la metodología descrita anteriormente, las emisiones totales de GEI del Grupo Telefónica correspondientes al ejercicio 2025 ascendieron a 2,93 millones de tCO_2e. Las emisiones directas derivadas de las actividades operadas por la Compañía (alcance 1) representaron el 2,7% del total, mientras que las emisiones indirectas asociadas al consumo de electricidad (alcance 2) supusieron el 1,7%.

La mayor parte de la huella de carbono del Grupo procedió de las emisiones indirectas generadas a lo largo de la cadena de valor (alcance 3), que supusieron el 95,6% de las emisiones totales.

Las siguientes tablas muestran las emisiones de GEI totales de Telefónica en 2025 y 2024, desglosadas por alcances 1 y 2 y categorías significativas del alcance 3. Como se explicó anteriormente, tanto el año base como el año 2024 fueron recalculados (véase 'Selección de años base' en el apartado 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales).

Desglose de las emisiones totales de GEI por sociedad

	2025				
Emisiones de GEI (tCO_2e)	**Grupo Telefónica**	**Telefónica España**	**Telefónica Alemania**	**Telefónica Brasil**	**Otras sociedades**
Emisiones totales de GEI alcance 1	**80.177**	18.130	4.138	23.704	34.205
Emisiones totales de GEI alcance 2 (método de localización)	**705.207**	133.201	331.892	83.132	156.982
Emisiones totales de GEI alcance 2 (método de mercado)	**49.255**	97	397	—	48.761
Emisiones significativas de GEI alcance 3	**2.800.109**	897.482	537.652	608.745	756.230
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	**1.830.025**	556.825	377.243	370.801	525.156
Cat. 2. Bienes de capital	**392.574**	136.879	40.265	148.091	67.339
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en los alcances 1 y 2)	**77.953**	2.043	20.782	24.753	30.375
Cat. 4. Transporte aguas arriba	**29.419**	19.566	203	6.170	3.480
Cat. 6. Viajes de negocio	**25.810**	6.872	1.138	6.765	11.035
Cat. 7. Desplazamiento de empleados	**37.030**	10.190	2.031	13.931	10.878
Cat. 11. Uso de productos vendidos	**82.505**	44.985	19.732	4.058	13.730
Cat. 13. Alquileres aguas abajo	**301.876**	116.837	76.258	34.089	74.692
Cat. 15. Inversiones	**22.918**	3.286	—	86	19.546
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 localización + alcance 3]	**3.585.494**	1.048.813	873.682	715.581	947.418
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 mercado + alcance 3]	**2.929.541**	915.710	542.187	632.449	839.195
Emisiones biogénicas relativas a alcance 1	**13.999**	—	—	13.992	7

	2024				
Emisiones de GEI (tCO_2e)	**Grupo Telefónica**	**Telefónica España**	**Telefónica Alemania**	**Telefónica Brasil**	**Otras sociedades**
Emisiones totales de GEI alcance 1	**91.314**	18.229	5.774	26.349	40.962
Emisiones totales de GEI alcance 2 (método de localización)	**721.983**	165.272	318.051	85.776	152.884
Emisiones totales de GEI alcance 2 (método de mercado)	**59.186**	—	352	—	58.834
Emisiones significativas de GEI alcance 3	**2.775.774**	897.047	495.624	674.003	709.100
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	**1.700.230**	490.292	318.449	431.517	459.972
Cat. 2. Bienes de capital	**414.654**	155.533	43.745	152.792	62.584
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en los alcances 1 y 2)	**117.138**	20.699	20.386	25.173	50.880
Cat. 4. Transporte aguas arriba	**36.296**	23.778	380	5.336	6.802
Cat. 6. Viajes de negocio	**44.688**	9.163	2.102	11.160	22.263
Cat. 7. Desplazamiento de empleados	**36.769**	8.770	2.464	14.108	11.427
Cat. 11. Uso de productos vendidos	**77.772**	37.705	25.467	1.982	12.618
Cat. 13. Alquileres aguas abajo	**322.676**	148.348	82.631	31.833	59.864

Emisiones de GEI (tCO_2e)	2024 Grupo Telefónica	Telefónica España	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Otras sociedades
Cat. 15. Inversiones	**25.550**	2.759	—	101	22.690
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 localización + alcance 3]	**3.589.072**	1.080.548	819.449	786.128	902.947
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 mercado + alcance 3]	**2.926.275**	915.277	501.751	700.352	808.895
Emisiones biogénicas relativas a alcance 1	**15.099**	—	—	14.918	181

Desglose de las emisiones totales de GEI por alcance y emisiones futuras estimadas

Emisiones de GEI (tCO_2e)	Retrospectiva Año base	Valor año base	2025	Variación vs. año anterior (%)	Hitos y años de objetivo*** 2030	Objetivo anual/año base (%)
Alcance 1*	2015	224.594	80.177	-12%	46.911	-5%
Alcance 2 método de localización	2015	1.583.964	705.207	-2%	N/A	N/A
Alcance 2 método de mercado	2015	1.239.418	49.255	-17%	432	-7%
Alcances 1 + 2 método de mercado	2015	1.464.012	129.432	-14%	47.343	-6%
Alcance 3, categorías significativas	2016	4.240.961	2.800.109	1%	1.395.049	-5 %
Cat. 1. Compra de bienes y servicios	2016	2.178.446	1.830.025	8%	N/A	N/A
Cat. 2. Bienes de capital	2016	872.246	392.574	-5%	N/A	N/A
Cat. 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía y combustible (no incluidas en los alcances 1 y 2)	2016	258.155	77.953	-33%	N/A	N/A
Cat. 4. Transporte aguas arriba	2016	144.456	29.419	-19%	N/A	N/A
Cat. 6. Viajes de negocio	2016	96.174	25.810	-42%	N/A	N/A
Cat. 7. Desplazamiento de empleados	2016	91.449	37.030	1%	N/A	N/A
Cat. 11. Uso de productos vendidos	2016	47.596	82.505	6%	N/A	N/A
Cat. 13. Alquileres aguas abajo	2016	550.815	301.876	-6%	N/A	N/A
Cat. 15. Inversiones	2016	1.624	22.918	-10%	N/A	N/A
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 localización + alcance 3]**	2015/2016	6.049.519	3.585.494	-0,1%	N/A	N/A
Emisiones totales de GEI [alcance 1 + alcance 2 mercado + alcance 3]	2015/2016	5.704.973	2.929.541	0,1%	1.442.392	-5%

*Telefónica no está regulada por mecanismos de comercio de derechos de emisión regulados.
**Año base: 2015 para las emisiones de alcances 1 y 2 y 2016 para las emisiones de alcance 3.
***En línea con el Plan Estratégico de la Compañía, solo se reportan las reducciones de GEI esperadas en 2030 para los principales mercados.

E1-6_30, E1-6_31

Emisiones totales de GEI por ingresos netos

Intensidad GEI/Ingresos	2024	2025
Emisiones totales de GEI (método de localización) por ingresos netos (tCO_2e/M€)	96,2	98,2
Emisiones totales de GEI (método de mercado) por ingresos netos (tCO_2e/M€)	78,4	80,2

E1-6_32, E1-6_33, E1-6_34

El denominador de la métrica de intensidad de emisiones de GEI correspondiente a 2025 se basa en la cifra consolidada de ventas y prestaciones de servicios del Grupo, incluyendo tanto las operaciones continuadas como las discontinuadas (véase 'Perímetro de consolidación' en apartado 2.1. Bases de preparación). De dicha cifra se excluye la contribución de las operadoras del Grupo en Argentina, Perú, Uruguay y Ecuador, que tal como se ha indicado anteriormente, fueron vendidas durante 2025 y, en consecuencia, también se han excluido del cálculo de las emisiones de GEI del Grupo. El importe total resultante asciende a 36.508 millones de euros en 2025 (37.318 millones de euros en 2024).

En 2025, las emisiones de alcance 1 fueron un 12% inferiores a las de 2024, debido a un menor consumo de combustibles en operaciones y flota y, principalmente, a una reducción en las recargas de gases refrigerantes.

Por su parte, las emisiones de alcance 2 disminuyeron un 17% respecto al año anterior, gracias a la implementación de los planes de Eficiencia Energética y Energía Renovable.

En comparación con el año base (2015), las emisiones de alcance 1 se redujeron un 64% y las emisiones de alcance 2, un 96%. En conjunto, las emisiones de los alcances 1 y 2 disminuyeron un 91%, lo que equivale a 1.334.580 tCO_2e menos emitidas a la atmósfera.

Del total de emisiones en la cadena de valor (alcance 3), el 79% provino de las compras realizadas a la cadena de suministro ('Categoría 1. Compra de productos y servicios' y 'Categoría 2. Bienes de capital'), seguidas del uso de los productos vendidos a los clientes ('Categoría 13. Alquileres aguas abajo'), que representó el 11%.

Otras categorías significativas fueron la 'Categoría 3. Actividades relacionadas con el consumo de energía', 'Categoría 4. Transporte aguas abajo', 'Categoría 6. Viajes de negocio', 'Categoría 7. Desplazamiento de empleados', 'Categoría 11. Uso de productos vendidos' y la 'Categoría 15. Inversiones', que conjuntamente supusieron el 10% restante de las emisiones de la cadena de valor.

Además, Telefónica calcula otras emisiones de categorías no significativas que considera estratégico comunicar por transparencia, como las correspondientes a la 'Categoría 5. Residuos', 'Categoría 12. Fin de vida útil de los productos vendidos' y la 'Categoría 14. Franquicias', que han ascendido a 17.830 tCO_2e.

En 2025, las emisiones de alcance 3 disminuyeron un 34% respecto a 2016 (año base), aunque aumentaron un 0,9% respecto al ejercicio anterior.

Las emisiones de alcance 3 aumentaron en ciertas categorías significativas. Las emisiones asociadas a las compras (Categoría 1) subieron un 8% respecto a 2024, debido tanto al aumento del volumen de compras computadas, como al incremento de nuevos productos como televisiones, ordenadores o electrodomésticos en el porfolio de venta del Grupo Telefónica.

Además del incremento de estos nuevos productos, la 'Categoría 11. Uso de productos vendidos' aumentó un 6% respecto a 2024, debido, por una parte, al incremento de la venta de televisiones y videoconsolas, cuyas emisiones asociadas son mayores que las de los *smartphones,* y por otra, a un incremento de los factores de emisión, que contribuye a un incremento de emisiones superior al de las unidades vendidas.

Respecto al año 2024, se ha producido una disminución de las emisiones asociadas a los 'Alquileres aguas abajo', debido a la mayor eficiencia de los equipos en casa de cliente —las emisiones de decodificadores y *routers* se redujeron un 6% respecto al año previo—.

E1-6_25

Durante el año de reporte, el porcentaje de emisiones de alcance 3, calculadas con datos primarios, fue de 62% (61% en 2024).

Créditos de carbono

E1-7_20

Para cumplir el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en 2040, el Grupo Telefónica prevé reducir el 90% de sus emisiones totales del año base y, a partir de 2040, neutralizar sus emisiones residuales mediante la compra de créditos de carbono procedentes de proyectos de eliminación de GEI.

E1-7_12

Antes del 2040, Telefónica tiene previsto apoyar proyectos fuera de su cadena de valor que ayuden a la mitigación del cambio climático (BVCM, por sus siglas en inglés), tanto en proyectos que generan créditos de reducción como créditos de eliminación de emisiones de GEI. Para ello, se emplean créditos de alta calidad adquiridos en el Mercado Voluntario de Carbono. Los proyectos que generan dichos créditos de carbono deben cumplir con los siguientes criterios de calidad:

- Proyectos de absorción de carbono, preferiblemente basados en la naturaleza, como reforestación, forestación o restauración de ecosistemas (bosques, humedales, praderas u océanos), utilizando para ello especies vegetales autóctonas.
- Demostración de adicionalidad y de impacto a largo plazo.
- Proyectos con beneficios ambientales y sociales que contribuyan en la medida de lo posible al cumplimiento de los ODS, que respeten y consideren los derechos de las comunidades locales y las poblaciones indígenas.
- Proyectos certificados con programas de acreditación reconocidos a nivel nacional/internacional y verificados por una tercera parte independiente acreditada.
- Preferiblemente localizados en las geografías en las que Telefónica esté presente, especialmente en territorios con alta tasa de deforestación, como Brasil. De este modo, se contribuye a frenar la deforestación en estas regiones, se apoya la conservación de las reservas existentes de carbono de los bosques y se proporcionan incentivos para apoyar a los pueblos originarios y a las comunidades locales.

E1-7_10, E1-7_15

Desde 2019, Telefónica financia actuaciones de mitigación de cambio climático fuera de su cadena de valor, mediante la compra de créditos de carbono de proyectos basados en la naturaleza. En 2025, se han retirado 48.395 tCO_2e en créditos de carbono, siendo el 100% de los proyectos utilizados sumideros biogénicos.

E1-7_13, E1-7_14, E1-7_16, E1-7_17

En 2025, el 38% de los créditos de carbono retirados proceden de proyectos de reducción de emisiones (REDD+), siendo los proyectos restantes proyectos de remoción de emisiones (ARR) de sumideros biogénicos.

La siguiente tabla muestra el detalle de los proyectos de mitigación de GEI fuera de la cadena de valor que han sido financiados mediante créditos de carbono.

Créditos de carbono retirados

	2024	2025				
	Total	Total	Telefónica Alemania	Telefónica Brasil	Telefónica España	Telefónica, S.A.
Total de créditos de carbono retirados (tCO_2e)	**37.655**	**48.395**	**4.535**	**23.705**	**18.229**	**1.926**
Créditos de carbono de proyectos de eliminación de emisiones (%)	**30%**	**62%**	100%	22%	100%	100%
Créditos de carbono de proyectos de reducción de emisiones (%)	**70%**	**38%**	—	78%	—	—
Créditos de carbono del estándar de calidad Registro Verra (%)	**99%**	**95%**	100%	100%	87%	87%
Créditos de carbono del estándar de calidad Registro Oficina Española de Cambio Climático (OECC) (%)	**1%**	**5%**	—	—	13%	13%
Créditos de carbono procedente de proyectos situados en la UE (%)	**1%**	**5%**	—	—	13%	13%

E1-7_02

Telefónica España cuenta con los créditos del Bosque Telefónica, en Palencia, a través del que se ayuda a recuperar una zona agrícola degradada transformándola para uso forestal, además de un proyecto de reforestación en Colombia y otros proyectos de restauración con vegetación autóctona en Galicia, en áreas afectadas por incendios forestales en As Neves, Covelo y Redondela, entre otros.

Por otro lado, Telefónica Brasil continúa compensando el 100% de las emisiones de alcances 1 y 2 a través de la compra de créditos de carbono. Los proyectos apoyan iniciativas en el bioma amazónico, tanto de conservación de ecosistemas que evitan la deforestación como de reforestación con especies autóctonas. Además, promueven el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, al generarles ingresos y desarrollar actividades educativas.

Telefónica Alemania retiró créditos de un proyecto de reforestación en Colombia que promueve la gestión sostenible de los recursos forestales para fomentar la regeneración natural en una cantidad equivalente a sus emisiones operacionales.

Finalmente, Telefónica, S.A. ha contrarrestado el impacto de las emisiones de alcances 1 y 2 de sus edificios corporativos a través de la absorción de una cantidad equivalente de CO_2 de la atmósfera, que ha tenido lugar en un proyecto de reforestación en Colombia y en dos proyectos de restauración con masas de castaño, cerezo, roble y pino, en los montes vecinales de San Esteban de Budiño y Rubiós, ambos en España.

E1-7_11, E1-7_19

Uno de los objetivos establecidos para 2025 era compensar las emisiones de los alcances 1 y 2 de los principales mercados (España, Alemania y Brasil) del Grupo. En 2025, este objetivo se ha cumplido, compensando el 100% para los principales mercados y el 37% a nivel global. Este objetivo implicará la cancelación de unos 245.996 créditos de carbono entre 2026 y 2030, en función de la previsión de emisiones operacionales de la Compañía. A medio plazo, se dispone de acuerdos que garantizan la disponibilidad de créditos, gracias a una adjudicación multianual y multipaís que se cerró en 2022.

E1-8

2.9.4.4. Precio interno al carbono

E1-8_01, E1-8_02, E1-8_13

Telefónica cuenta con un precio interno al carbono (precio sombra), para favorecer la selección de opciones bajas en carbono en los procesos de compra. Por ello, para la adquisición de equipos que consumen energía (electricidad y/o combustibles), así como de equipos que contienen gases fluorados, se incorpora este precio sombra al calcular el coste total de oportunidad (TCO - Total Cost of Ownership). Esto permite tener en cuenta no solamente el precio de adquisición, sino también el de la energía consumida y el precio de las emisiones generadas en la vida útil del equipo, lo que ayuda en la toma de decisiones para elegir equipos más eficientes y con menores emisiones a lo largo de su vida útil.

Este precio tendrá un efecto en la reducción de las emisiones de los alcances 1 y 2. Al tratarse de emisiones futuras a nivel de activo, la cuantificación de las emisiones del año en curso no se considera relevante en comparación a las emisiones correspondientes a la vida útil del activo cubierto por este mecanismo.

E1-8_03

La aplicación del precio sombra se define en la Instrucción Corporativa de Compras Bajas en Carbono, que detalla las categorías de producto para las que es aplicable, siempre que se supere un determinado importe. Así, el precio sombra se aplica a dichos procesos de compra de las sociedades del Grupo Telefónica en todas las geografías en las que opera.

E1-8_04, E1-8_05

Para definir este valor, se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los precios del carbono y sus tendencias. Como parte de esta revisión, se analizaron las proyecciones del precio del carbono de la Agencia Internacional de Energía (IEA), los precios de los derechos de emisión de la Unión Europea (EUA), así como las tendencias recogidas en la Carbon Pricing Leadership Coalition. Las fuentes revisadas mostraban rangos de precios entre 50 y 100 USD/tCO_2e.

Posteriormente, se llevó a cabo una comparativa de los precios medios publicados en el cuestionario de cambio climático de CDP, identificando que la media de los precios internos de carbono sombra de las compañías estaba en 28 USD/tCO_2e. Como parte del análisis y con el objetivo de considerar precios reales de carbono, se incorporó la experiencia del Grupo en lo relativo a la compra de créditos de carbono. Para ello, se evaluó el precio de los créditos de carbono adquiridos en el Mercado Voluntario de Carbono (VCM, por sus siglas en inglés) entre 2020 y 2022 y los rangos de precios de los acuerdos de compra de créditos de carbono hasta 2026 de Telefónica.

Teniendo en cuenta las tendencias analizadas, la experiencia interna y la predicción futura de los precios en el VCM, se decidió fijar el precio interno al carbono en 30€/tCO_2e.

2.10. NEIS E5 - Economía circular

Telefónica integra la economía circular en su modelo de negocio. Esto permite desvincular el crecimiento de su huella ambiental y evitar emisiones indirectas de carbono gracias a la reutilización y el reciclaje.

E5.IRO-1

2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades

El impacto material identificado por Telefónica en la NEIS E5 - Economía circular, tras el proceso de doble materialidad, es el siguiente:

Subtema: Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto positivo real	Evitación del impacto ambiental relacionado con la extracción de materias primas vírgenes gracias al reciclaje y la reutilización de piezas y equipos Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones); fases posteriores (posventa)

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado para cada subtema en la NEIS E5 - Economía circular, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Lucro cesante asociado a la interrupción en la cadena de suministro derivada de la falta de equipos electrónicos de operaciones, oficinas y clientes por agotamiento de recursos, conflictos y tensiones geopolíticas derivados de la competencia por recursos naturales Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (extracción, fabricación y ensamblaje)
	Incremento de costes y de tiempos de espera de entrega de productos y servicios Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (extracción, fabricación y ensamblaje)
Oportunidad	Generación de ahorros por la reutilización de equipos fijos de cliente que evita la compra de equipos nuevos Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (operaciones); fases posteriores (posventa)

Subtema: Residuos

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Oportunidad	Generación de ingresos gracias a la venta de residuos para su reciclaje Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones)

Subtema: Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Oportunidad	Generación de ingresos gracias a la venta de equipos electrónicos de segunda mano, como terminales móviles, equipos de red u otro tipo de equipos Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (comercialización)
	Obtención de ingresos gracias al uso compartido de la infraestructura de red mediante acuerdos que permitan aumentar la intensidad de uso Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (uso)

E5.IRO-1_01

El proceso para identificar impactos, riesgos y oportunidades potenciales relacionados con el uso de recursos y la economía circular se realiza siguiendo la metodología detallada en el apartado:

2.3. Materialidad

Adicionalmente, para valorar impactos, riesgos y oportunidades específicos, durante las sesiones de análisis e implementación de la herramienta digital de gestión de residuos de Telefónica (GReTel), la Compañía:

- Identificó sus activos y actividades con potencial para generar residuos.
- Consideró la regulación ambiental por país.

E5.IRO-1_02

La información requerida en relación con las consultas realizadas a los diferentes grupos de interés, incluidos los colectivos afectados, se explica en el apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E5-1

2.10.1.1. Políticas

Política Global de Medioambiente y Energía

E5-1_01, E5-1_02

Telefónica tiene el compromiso de proteger el medioambiente mediante la reducción de su huella en el entorno. Esta política incluye los siguientes principios fundamentales:

- El despliegue y operación responsable de la red.
- La prevención de la contaminación.
- El uso eficiente de los recursos y la economía circular.

Asimismo, esta política busca maximizar las oportunidades que ofrece la economía circular mediante:

- La colaboración con proveedores para aplicar medidas de ecoeficiencia en el suministro de equipos y servicios.
- La reducción de la generación de residuos mediante la reutilización y el reciclaje de equipos electrónicos.
- El uso de la digitalización para mejorar la trazabilidad y la logística inversa de los equipos.
- El impulso de servicios y productos digitales que contribuyan a solucionar los retos ambientales globales y locales.

Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

E5-1_01, E5-1_02

Esta política establece que los proveedores deben cumplir unos criterios mínimos de sostenibilidad que se detallan en el Código de Conducta de Proveedores.

Este Código establece que todos los proveedores de la Compañía deben proveer, en la medida de lo posible y en el contexto de su relación contractual con la Compañía, productos y servicios que se encuentren alineados con las siguientes medidas circulares:

- Reducir el impacto ambiental y la generación de residuos derivados de su actividad.
- Integrar criterios de diseño responsable, como la reparación, reutilización y reciclaje.
- Fomentar el uso sostenible de recursos y eliminar plásticos de un solo uso.

Estas medidas preventivas deben integrarse en todo el ciclo de vida: desde la extracción de materias primas, fabricación, transporte, hasta la gestión de residuos y su destino final.

E5.MDR-P_01-06

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

E5-2

2.10.1.2. Planes de acción

E5.MDR-A_01-12

Telefónica establece acciones para ser una empresa Residuo Cero en 2030 y cumplir los compromisos de economía circular integrados en su Política Global de Medioambiente y Energía. Estos compromisos incluyen minimizar el impacto de los residuos generados, promover la reutilización y el reciclaje, y reducir la generación de residuos peligrosos. En coherencia con ellos, Telefónica implementa las siguientes acciones para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la economía circular:

1. Reutilizar equipos fijos de clientes *(routers* y decodificadores)

Esta acción se enfoca en la reutilización de *routers* y decodificadores B2C/B2B bajo el modelo *device as a service*. Incluye los equipos que la Compañía recoge de clientes y entrega a una empresa de reacondicionamiento para darles una segunda vida.

Este proyecto se implementa en todas las operadoras de Telefónica que ofrecen servicios de telefonía fija e incluye las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, así como las operaciones propias.

La reutilización de equipos fijos de clientes es una acción a largo plazo que contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular y, al mismo tiempo, representa una oportunidad de ahorro económico al evitar la compra de equipos nuevos.

El resultado esperado es mantener la reutilización del 90% de los *routers* y decodificadores entregados para reacondicionamiento.

En 2025, la Compañía reutilizó 3,2 millones de *routers* y decodificadores (4,0 millones en 2024), lo que representa un 80% (91% en 2024) sobre el total de equipos entregados para reacondicionamiento.

La variación frente a 2024 deriva de la reducción del perímetro de consolidación en 2025 y de la evolución tecnológica, que afecta a este tipo de equipos y que condiciona el volumen de equipos susceptible para reacondicionamiento.

2. Reutilizar dispositivos móviles

Dentro del alcance de esta iniciativa se incluyen los dispositivos móviles de clientes o propiedad de Telefónica obtenidos por diferentes canales, para darles un segundo uso. Esto se realiza mediante programas de *buyback,* venta de reacondicionados, servicios de reparación, reutilización dentro de los servicios de *renting,* entre otros.

Esta iniciativa se desarrolla en los mercados que ofrecen servicios de telefonía móvil e incluye las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, así como las operaciones propias.

La reutilización de dispositivos contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular y se trata de acciones con un horizonte temporal a largo plazo.

En 2025 se reutilizaron 357.188 dispositivos móviles (437.180 en 2024). La variación frente a 2024 se debe principalmente a la reducción del perímetro de consolidación en 2025 y a la disminución de teléfonos móviles recuperados a través de los programas de recompra. Se espera mantener una cifra similar a medio plazo.

3. Priorizar la reutilización de equipos electrónicos de operaciones

Telefónica ha implementado programas y plataformas para prolongar la vida útil de los equipos de red y fomentar su reúso.

Estos equipos provienen de la infraestructura propia y de empresas colaboradoras, principalmente en mercados donde Telefónica cuenta con redes de telecomunicaciones. La iniciativa abarca las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, así como las operaciones propias.

La reutilización de equipos de red es una acción a largo plazo que contribuye a reducir riesgos de dependencia relacionados con la economía circular.

Gracias al esfuerzo realizado para potenciar la reutilización de los equipos de red, en 2025, se reutilizaron 781.822 equipos (533.818 en 2024). Se espera mantener una cifra similar a medio plazo.

4. Reciclar el 100% de los residuos cuando no es posible su reutilización

Esta iniciativa incluye la entrega de residuos para su reciclaje a gestores autorizados por organismos competentes y la consolidación de los residuos generados en la actividad de la Compañía. En algunos casos, se generan ingresos mediante la venta de residuos para reciclaje.

La herramienta digital GReTel mejora la trazabilidad de la información de la disposición final de los residuos, reduciendo riesgos e impactos derivados de un tratamiento inadecuado.

El proyecto se desarrolla en todas las geografías con infraestructura de telecomunicaciones fijas o móviles y se centra en la fase de operaciones (gestión de residuos) de la cadena de valor.

Tiene un horizonte temporal a largo plazo con el que se espera reciclar más del 95% de residuos generados. En 2025, se reciclaron el 94% de los residuos (94% en 2024).

5. Facilitar el uso compartido de infraestructuras de red

Telefónica mantiene acuerdos con otros operadores para el uso compartido de la infraestructura de red, total o parcialmente, como palanca para optimizar su uso y reducir el impacto del sector de telecomunicaciones en el entorno.

La compartición de infraestructuras y elementos de redes de telecomunicaciones, tales como emplazamientos, componentes RAN o espectro de frecuencias, permite optimizar los activos existentes mediante el incremento de su intensidad de uso.

De esta forma, se optimiza la ocupación de suelo, el impacto visual, el consumo de energía y la generación de residuos. Esta estrategia contribuye a un modelo de red más eficiente, resiliente y alineado con los principios de economía circular del Grupo.

Esta iniciativa se encuentra en curso y se considera en desarrollo continuo, principalmente en los tres mercados clave, e incluye tanto las operaciones propias, como las que se siguen en fases posteriores de la cadena de valor.

Respecto a los resultados esperados, los compromisos vigentes materiales a cierre del presente ejercicio pueden consultarse en la Nota 29.c de los Estados Financieros Consolidados. El seguimiento del progreso se reporta en la actividad '5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares de servicio orientados al uso y los resultados' en el apartado de Taxonomía. Véase el apartado:

2.8.2. Actividades identificadas

Medidas correctoras

Gracias a la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), acordes a ISO 14001, en todas las operadoras del Grupo se dispone de medidas para controlar impactos y prevenir daños a las personas. Operar bajo un SGA certificado permite un control adecuado y el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada operadora de la Compañía.

Por ello, se asocia directamente con el modelo preventivo de cumplimiento ambiental, integrado en el proceso global de cumplimiento de la Compañía.

Recursos destinados a las acciones de economía circular

De acuerdo a lo reportado en el apartado 2.8. Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles, en 2025 Telefónica invirtió 1.891 millones de euros en activos fijos (CapEx) correspondientes a la actividad 5.5. de la Taxonomía, 'Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados' (612 millones en 2024). Esta inversión se destinó a la compra de equipos necesarios para la prestación de los servicios de conectividad y televisión a clientes, tanto particulares como empresas, además de a iniciativas que fomentan la optimización de recursos como la compartición de infraestructura de red. Parte de esta inversión está incluida en el CapEx de Transformación de Red reportado en 'Efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos'. Véase el apartado:

2.9.3.2. Planes de acción - Recursos destinados a las acciones de adaptación y mitigación - Transformación de red y energía renovable

La diferencia entre las cifras de 2025 y 2024 se debe a las modificaciones en el perímetro del Grupo (principalmente las desinversiones en Hispanoamérica) y a la ampliación del alcance de la actividad relacionada con una mayor intensidad de uso de las infraestructuras de red. Véase el apartado:

2.8.3.1. Consideraciones generales

SBM-3_08

Efectos financieros de los riesgos y oportunidades de economía circular

Respecto a las oportunidades de economía circular, tal como se reporta en la actividad '5.5. Producto como servicio y otros modelos circulares de servicios orientados al uso y los resultados', el Grupo registró en 2025 unos ingresos por 1.789 millones de euros por el alquiler de los equipos necesarios para la prestación servicios de conectividad y televisión. Se ha incluido en 2025 la compartición de infraestructura de red entre distintos agentes de la cadena de valor. Véase el apartado:

2.8.2. Actividades identificadas

2.10.2. Métricas y objetivos

E5-3

2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

E5.MDR-T_01-13

Residuo Cero

Objetivo: reutilizar o reciclar el 100% del total de residuos generados en 2030.

Desempeño en 2025: se reutilizaron o reciclaron el 95% de los residuos generados (95% en 2024).

En lo que respecta a la economía circular, Telefónica se ha propuesto alcanzar el objetivo de convertirse en una compañía Residuo Cero para el año 2030, un objetivo que se alinea con los compromisos establecidos en la Política Global de Medioambiente y Energía. Se trata de una aspiración cuantificable y relativa que abarca todos los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la economía circular.

Alcance

El alcance del objetivo incluye tanto los equipos electrónicos que aún pueden tener una segunda vida como los residuos generados por la actividad de la Compañía —sean peligrosos o no— que se entregan a gestores autorizados por los organismos competentes para su reciclaje.

A nivel geográfico, su alcance es regional ya que incorpora todas las sociedades con infraestructura de telecomunicaciones fijas o móviles. Además, contempla tanto las etapas anteriores como posteriores de la cadena de valor, así como las operaciones propias de la Compañía.

Metodologías

El objetivo consiste en un porcentaje calculado sobre los valores del año en curso y se encuentra alineado con el plan de acción de economía circular y con la jerarquía de residuos de la Unión Europea, que establece prioridades para la protección ambiental y el avance de la economía circular.

La jerarquía de residuos está recogida en la Directiva Marco de la Unión Europea sobre residuos (2008/98/CE) y en el sistema de categorización de la economía circular de la Comisión Europea, que orienta la toma de decisiones priorizando la prevención, la reutilización y el reciclaje antes que otras formas de tratamiento.

Asimismo, para definir el objetivo se han tomado como referencia las definiciones de Residuo Cero planteadas por la GSMA en sus documentos estratégicos sectoriales de economía circular de equipos de red y dispositivos móviles.

La información sobre la participación de los diferentes grupos de interés en la fijación de objetivos se especifica en el siguiente apartado:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E5-3_06, E5-3_07, E5-3_08, E5-3_09

Ser una compañía Residuo Cero en 2030 implica adoptar medidas para gestionar de manera responsable los residuos generados en las operaciones, priorizando su reutilización o el reciclaje a través de proveedores especializados.

Este enfoque facilita que los equipos que pueden aprovecharse tengan una segunda vida o que los materiales se reciclen, a fin de contribuir a los niveles de jerarquía de residuos relacionados con la prevención, la reutilización y el reciclaje.

Como resultado, se evita que los residuos terminen en vertederos o sean sometidos a incineración y se fomentan prácticas circulares que contribuyen a la transición hacia modelos de gestión ambiental más responsables en nuestra cadena de valor.

Cada vez que se retiran residuos, la información de su gestión se incorpora en la herramienta digital GReTel. Este sistema permite conocer el volumen de residuos retirados, elaborar informes, analizar los datos y conservar todas las evidencias documentales relativas al correcto cumplimiento de la regulación ambiental local. Esto facilita conocer de forma sencilla los datos de origen y destino de los residuos generados por la Compañía.

E5-3_13

Los compromisos de economía circular de la Compañía son de carácter voluntario y se aplican en los países en los que opera.

E5-4

2.10.2.2. Productos y materiales

E5-4_01

Telefónica no cuenta con procesos productivos para la fabricación de equipos, por lo que no realiza consumo directo de materiales. Las principales entradas de recursos provienen de la compra de productos ya manufacturados, principalmente de equipos electrónicos, en particular:

- Equipos fijos de cliente, como *routers* y decodificadores.
- Dispositivos móviles.
- Equipos de operaciones, como antenas y otros equipos asociados a la infraestructura de red de telecomunicaciones, incluyendo cables.
- Equipos electrónicos de oficinas.

E5-5

2.10.2.3. Residuos

E5-5_07, E5-5_08, E5-5_09, E5-5_10, E5-5_11, E5-5_15

Indicadores de residuos	Residuos No Peligrosos		Residuos Peligrosos		Total	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Total residuos generados (t)*	**53.282**	**35.170**	**5.951**	**6.494**	**59.233**	**41.664**
Total residuos generados (t) + reutilización	64.451	50.137	5.951	6.494	**70.402**	**56.631**
Residuos no destinados a eliminación (t) (incluye reciclaje, reúso, valorización energética y otros tratamientos)	62.470	48.276	5.896	6.479	**68.366**	**54.756**
Residuos destinados a eliminación (t) (incluye incineración y vertido)	1.981	1.860	55	15	**2.036**	**1.875**
Desglose por tratamiento						
Equipos reutilizados (t)	11.169	14.967	—	—	**11.169**	**14.967**
Residuos reciclados (t)	50.130	32.616	5.262	6.382	**55.392**	**38.998**
Residuos valorizados energéticamente (t)	324	348	520	11	**843**	**358**
Otros tratamientos (t)**	847	346	115	87	**962**	**433**
Residuos incineración (t)	6	3	12	5	**17,4**	**7,7**
Residuos vertedero (t)	1.975	1.857	43	10	**2.018**	**1.868**

*Los datos de residuos generados no incluyen reutilización ya que los equipos reutilizados aún no han finalizado su vida útil.
**Otros tratamientos: incluye tratamientos físicos, químicos, biológicos, celda de seguridad y tratamientos intermedios previos al reciclaje.

Residuos no reciclados

	2024	2025
Residuos no reciclados (t)	3.841	2.666
Residuos no reciclados (%)	6%	6%

E5-5_12, E5-5_13, E5-5_14

El mantenimiento de la infraestructura de red es la principal actividad generadora de residuos, superando a los residuos generados en las oficinas o los residuos electrónicos recogidos de los clientes.

La mayoría de los residuos que la Compañía produce son cables y equipos electrónicos derivados en el proceso de transformación de la red, como consecuencia de la migración del cable de cobre a fibra óptica.

Por este motivo, los residuos generados contienen principalmente metales como acero, aluminio, hierro o cobre y, en menor medida, materiales de elementos electrónicos como cerámicas, polímeros, fibra de vidrio y materiales que componen los circuitos impresos.

En 2025 se generaron 41.664 toneladas de residuos, incluyendo cables, baterías, papel o residuos electrónicos.Esta cifra es inferior a la del año anterior, principalmente debido a la disminución del volumen de cables y metales procedentes de procesos de apagado y desmontaje, así como a una menor actividad de mantenimiento y a variaciones operativas locales. Del total generado, se recicló el 94%.

Respecto a los equipos electrónicos recogidos, se reutilizó el 75% evitando así que se convirtieran en residuos.

Equipos electrónicos

	2024	2025
Equipos reutilizados (%)	69%	75%
Equipos reciclados (%)	30%	25%
Equipos a otros tratamientos y eliminación (%)	1%	—%

E5-5_17

Las principales actividades generadoras de residuos o equipos para reúso son aquellas relacionadas con las redes de telecomunicaciones fijas y móviles.

Los datos de residuos se obtienen agrupando los volúmenes reportados directamente por el proveedor de gestión de residuos. Dicha información se clasifica según la tipología y tratamiento aplicado, agregándose en categorías que facilitan la consolidación de la información a la vez que considera las particularidades regulatorias de cada país.

Para los datos relacionados con la reutilización de equipos, la Compañía recoge esta información a partir de registros en unidades físicas, que se transforman a toneladas mediante factores de conversión basados en pesos promedio por tipología de equipo.

Información social

2.11. NEIS S1 - Personal propio

S1.SBM-3

2.11.1. Estrategia

En el marco del Plan estratégico *Transform & Grow*, la gestión de las personas y del talento son palancas esenciales para reforzar el liderazgo de Telefónica en sus principales mercados y cumplir la misión de ofrecer la mejor experiencia digital, consolidándose como la operadora europea de referencia mundial con una escala rentable. Véase el apartado:

2.2. Estrategia y modelo de negocio

La estrategia de personas impulsa la simplificación del modelo operativo, dando mayor autonomía y agilidad a las operaciones, optimizando funciones críticas y generando valor mediante la escala. Asimismo, promueve el desarrollo del talento mediante la atracción, retención y fortalecimiento de profesionales, y fomenta una cultura orientada al impacto y la ejecución. Este enfoque permite anticipar capacidades críticas, fortalecer competencias clave y favorecer el crecimiento profesional en un entorno tecnológico en constante evolución.

Telefónica apuesta por condiciones laborales adecuadas y un entorno inclusivo, seguro y saludable, convencida de que las personas son el motor para transformar la Compañía e impulsar su crecimiento.

Tipos de empleados

S1.SBM-3_01

Mediante el proceso de doble materialidad, la Compañía ha identificado los posibles impactos positivos y negativos, así como los riesgos y oportunidades asociados a todo su personal asalariado.

S1.SBM-3_02

Se considera personal asalariado a toda persona física que, conforme a la normativa legal del país en el que opera, mantiene una relación laboral reconocida con alguna de las entidades legales del Grupo. Esta relación se caracteriza por la prestación de servicios personales, inclusión en nómina —incluso en periodos sin pago activo—, así como por la existencia de subordinación jerárquica o funcional. El personal asalariado incluye contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial.

S1.SBM-3_11, S1.SBM-3_12

Telefónica tiene en cuenta a aquellos colectivos de su plantilla que, por sus características personales, funciones desempeñadas o entornos operativos puedan necesitar una consideración específica. Esta labor se articula a través de la Política Global de Derechos Humanos, que establece el marco para identificar a estos grupos y asegurar que sus necesidades y particularidades se integren adecuadamente en la gestión de personas. La implementación de estos principios se gestiona de forma descentralizada en cada unidad de negocio, de acuerdo con su actividad, contexto regulatorio y modelo operativo.

En relación con los riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio, la Compañía ha identificado como relevantes los asociados a la transformación tecnológica y el desarrollo de capacidades digitales. Ante el riesgo de que pueda afectar a colectivos concretos, la Compañía impulsa programas de *reskilling* y formación continua.

2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades

S1.SBM-3_03, S1.SBM-3_04

Los impactos materiales[1] que Telefónica ha identificado a nivel subtema en la NEIS S1 - Personal propio, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

[1] En particular, los impactos materiales negativos identificados sobre el personal propio son considerados generalizados o de carácter sistémico dentro de los contextos en los que opera la empresa.

Subtema: **Condiciones de trabajo**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a corto plazo	Cambios en el empleo y en las condiciones laborales derivados de operaciones corporativas Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
Impacto negativo potencial a corto plazo	Exposición de la plantilla a riesgos laborales que pueden afectar su integridad física o mental, derivados de la naturaleza de determinadas actividades o entornos de trabajo, o de posibles limitaciones en la capacidad de anticipación y respuesta del sistema de gestión de Seguridad y Salud Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
Impacto positivo real	Mejora de las condiciones de vida y económicas de los empleados propios debido al fomento de empleo de calidad y con unas condiciones de trabajo justas, competitivas y atractivas Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)
	Mejora de las condiciones laborales del personal propio de Telefónica debido a medidas de diálogo social, libertad de asociación y negociación colectiva Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)
	Contribución a un entorno seguro y saludable gracias a la disminución del volumen de accidentes laborales y su gravedad mediante la alta capacitación de los empleados en materia de seguridad y salud (física y mental) Vinculación: No vinculado a la estrategia o modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

Subtema: **Igualdad de trato y oportunidades para todos**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a medio plazo	Brecha salarial y barreras en la promoción profesional a puestos de liderazgo y toma de decisiones por razón de género Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
Impacto positivo real	Mejora de las capacidades de los empleados y fomento de la retención del talento, así como la creación de nuevas oportunidades, gracias a la oferta de una amplia gama de cursos y programas formativos Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)
	Impacto positivo en la sociedad gracias a las medidas de diversidad e inclusión implantadas por la compañía Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

Subtema: **Otros derechos laborales**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Pérdida de la confidencialidad de los datos personales de un conjunto determinado de empleados afectados por un incidente de seguridad Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios)
Impacto positivo real	Promoción del derecho a la privacidad de los empleados al fomentar la transparencia de los datos de los usuarios y brindarles el conocimiento y herramientas necesarias para controlar su información Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

S1.SBM-3_05

El riesgo material que Telefónica ha identificado en la NEIS S1 - Personal propio, tras el proceso de doble materialidad, es el siguiente:

Subtema: Igualdad de trato y oportunidades para todos

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Escasez de talento y necesidad de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)

S1-1

2.11.2.1. Políticas

S1.MDR-P_01-06, S1-1_01

Telefónica dispone de políticas y normas internas que abordan la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el personal propio.

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

S1-1_03, S1-1_04

Política Global de Derechos Humanos

A través de esta política, la Compañía se compromete a respetar los derechos humanos y laborales de sus empleados.

S1-1_08

Esta política considera a los empleados como grupo de interés específico y los compromisos que en ella se recogen se centran en los siguientes ámbitos: condiciones laborales justas, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, salud y seguridad, diversidad, no discriminación, igualdad de oportunidades, formación, privacidad, ciberseguridad y la lucha frente al trabajo forzoso, esclavitud moderna y trabajo infantil.

S1-1_07, S1-1_06

La Política Global de Derechos Humanos de Telefónica se alinea con los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales, cuyo detalle se puede encontrar en el apartado:

2.15. Políticas - Política Global de Derechos Humanos

Para llevar a la práctica sus compromisos, Telefónica cuenta con un proceso global de diligencia debida que se explica en el apartado:

2.5. Diligencia debida

Adicionalmente, la Compañía pone a disposición de sus empleados el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas de Negocio Responsable como mecanismos para remediar dichos impactos, entre otras medidas. Véase el apartado:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

S1-1_05

El enfoque para la participación de los empleados propios se basa en la transparencia, inclusión y mejora continua. Se implementan políticas de comunicación abiertas, y se realizan encuestas regulares para asegurar una participación activa y significativa de los empleados.

S1-1_09

Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo

Establece un marco de compromisos, tanto generales como específicos, que permitan prevenir, disminuir y controlar los riesgos asociados a las actividades propias del negocio, incentivar una cultura de seguridad en la que todas las partes asuman su responsabilidad, que integre la prevención en todos los niveles jerárquicos de la Compañía, y así proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables. Se dispone también de sistemas de gestión de seguridad y salud certificados y alineados con los marcos legales aplicables en cada país.

S1-1_10, S1-1_11, S1-1_12, S1-1_13

Política Global de Igualdad

Suscribe el compromiso de la Compañía con la igualdad de género y la oposición ante cualquier forma de acoso, priorizando unas condiciones de trabajo que eviten el acoso laboral, sexual y/o por razón de género o sexo.

Política Global de Diversidad e Inclusión

Establece el compromiso con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio de las personas en todos los ámbitos de la organización, y se posiciona de manera categórica en contra de cualquier conducta o práctica asociada a prejuicios por razón de, entre otros, nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género.

A nivel local, se implementan protocolos de actuación adaptados a la legislación aplicable para abordar casos

de acoso laboral, moral, sexual y discriminación. Estos protocolos están diseñados para prevenir y mitigar estas situaciones y para facilitar una respuesta efectiva en caso de que se detecten.

A pesar de no haberse detectado colectivos con especial riesgo de vulnerabilidad, estos estarían cubiertos con la Política Global de Diversidad e Inclusión.

Política Global de Privacidad

Establece las directrices generales que se deben implementar para el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas físicas, incluidos los empleados del Grupo Telefónica, atendiendo no solamente al necesario cumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes en cada jurisdicción, sino también a estándares homogéneos y uniformes que configuren un planteamiento común y general a todo el Grupo en materia de privacidad.

La Política Global de Privacidad cumple con los principios de licitud, transparencia, compromiso con los derechos de los interesados, seguridad y limitación del plazo de conservación.

Normas Corporativas Vinculantes

Las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs, por sus siglas en inglés) han sido aprobadas por la Autoridad Española de Protección de Datos siguiendo el procedimiento de cooperación entre Autoridades Europeas de Protección de Datos para regular el flujo internacional de datos dentro de la organización, en cumplimiento del artículo 47 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR, por sus siglas en inglés). Estas normas permiten la transferencia de datos personales desde el Espacio Económico Europeo (EEE) a países fuera de él, de manera eficiente y segura.

La implantación de las BCR contribuye a garantizar el cumplimiento de la normativa europea en todas las empresas de Telefónica, permitiendo una gestión más eficiente de los datos personales, con independencia de la ubicación de las filiales importadoras. Además, las BCR proporcionan una mayor seguridad jurídica y facilitan la alineación con el modelo organizativo del Grupo.

En particular, la existencia de las BCR asegura que los datos de los empleados reciben la misma protección, rigor y garantías en cualquier país donde sean accedidos o tratados, reforzando la salvaguarda de su información personal dentro del Grupo Telefónica, independientemente de la ubicación de acceso a los mismos.

Acuerdo de Desconexión Digital

Aplicable a todo el personal propio. Este acuerdo reconoce y garantiza el derecho de las personas empleadas a desconectar de las plataformas, entornos y herramientas digitales fuera de su horario laboral, estableciendo un marco común para evitar la prolongación no deseada de la jornada. Asimismo, refleja el compromiso de la organización con la promoción de hábitos digitales saludables y con el impulso de un equilibrio adecuado entre la vida personal y la profesional. Este acuerdo contribuye a la gestión de varios impactos considerados materiales, en particular los relacionados con las condiciones de trabajo, el bienestar y la organización del tiempo de trabajo.

S1-2

2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes

S1-2_01

Telefónica está comprometida con la creación de un entorno laboral que fomente la relación y la colaboración activa con los empleados y sus representantes. La información recogida mediante las diferentes vías de relación con los empleados —como encuestas, reuniones y otros canales de información— se analiza y se utiliza específicamente para tomar decisiones y llevar a cabo actividades relacionadas con la gestión de impactos tanto reales como potenciales. A modo de ejemplo, los resultados de la encuesta anual de empleados se presentan al Comité Ejecutivo de la Compañía.

Para la gestión de los impactos se cuenta con un sistema formalizado para la identificación, reporte y seguimiento de cualquier caso relacionado con las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores.

S1-2_02

Se recogen las opiniones y sugerencias de los empleados a través de encuestas periódicas, reuniones de *feedback* y canales de comunicación abiertos.

Por otra parte, la información procedente de los representantes de los trabajadores se recoge mediante reuniones periódicas.

S1-2_03

La colaboración con los empleados y con los representantes de los trabajadores se lleva a cabo de forma local y responde a las necesidades de cada negocio y país en el que Telefónica opera. Por esa razón, las fases, tipos de colaboración y frecuencia son diferentes en cada país y/o unidad de negocio. También varían si la colaboración se produce con los empleados propios o con los representantes de los trabajadores.

De forma general, en la colaboración directa con los empleados propios se distingue entre diferentes tipos de colaboración:

- Reuniones de *feedback* donde los empleados pueden expresar sus opiniones y sugerencias. Su periodicidad varía según el negocio/país.
- Encuestas y Cuestionarios para recoger información sobre la satisfacción y las necesidades de los empleados. Se realiza una encuesta global de forma anual.
- Grupos de Trabajo para abordar problemas específicos y desarrollar soluciones. Se trata de reuniones *ad-hoc,* según las necesidades.

En cuanto a la colaboración con los representantes de los trabajadores, se realizan comisiones paritarias, de manera trimestral, anual o mensual dependiendo de la temática y el país/unidad de negocio, donde se aborda el cumplimiento de los compromisos adquiridos, se realiza seguimiento de los mismos y se comprometen posibles medidas de mejora.

S1-2_04

Para los acuerdos de mayor impacto como los convenios colectivos, el máximo responsable de la Compañía involucrado es el director/a de Recursos Humanos de cada negocio. Para los acuerdos de carácter global, el máximo responsable es el director global de Personas del Grupo Telefónica. Los encargados del seguimiento de las acciones y del día a día son los equipos de Relaciones Laborales de cada negocio.

S1-2_05

Telefónica está comprometida con las normas fundamentales de la OIT, principalmente en lo relativo a la libertad sindical y al derecho a la negociación colectiva en todos los países en los que opera.

Además, reafirma el importante papel que desempeñan los sindicatos en la defensa de los intereses de los trabajadores y reconoce a UNI (Global Union) y al European Works Council (EWC) como socios fundamentales para la gestión de las relaciones laborales internacionales.

Los principales aspectos recogidos en estos acuerdos son el reconocimiento y la ratificación del compromiso con los derechos humanos fundamentales y el respeto a las normas aplicables en materia de seguridad y salud, igualdad, diversidad y medioambiente en el lugar de trabajo. Para impulsar la eficacia de estos acuerdos, se realizan reuniones anuales con UNI y semestrales con el EWC, además de contactos periódicos con ellos. Estos acuerdos permiten a Telefónica conocer mejor las perspectivas de los trabajadores gracias a:

- Contacto directo: las reuniones y consultas periódicas con los representantes sindicales aportan a la Compañía información de primera mano sobre las experiencias y preocupaciones de los trabajadores y le permiten realizar un seguimiento global de posibles incidentes que pudieran surgir en los diferentes países.
- Mejora continua: la naturaleza continua de los Acuerdos Marco Globales ayuda a Telefónica a aprender constantemente de las necesidades y perspectivas cambiantes de los trabajadores y a adaptarse a ellas.

En España, se alcanzó un acuerdo relevante con los sindicatos más representativos: la firma del primer Marco Social para todas las empresas del Grupo con sede en España. Este acuerdo pretende establecer un marco global con parámetros homogéneos para todas las empresas del Grupo en España, con independencia de la vigencia plena de los diferentes convenios que se negocien en los respectivos ámbitos de aplicación.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, la Compañía ha negociado y acordado con la representación legal de las personas trabajadoras distintos procesos de reorganización laboral en las sociedades del Grupo en España, en línea con la normativa laboral vigente. Estos acuerdos establecen condiciones diferenciadas en función de los colectivos afectados y contemplan, como principio general, la voluntariedad como criterio prioritario de adscripción. La ejecución de las medidas acordadas está prevista para el ejercicio 2026 y se llevará a cabo conforme a la legislación laboral aplicable, manteniendo una comunicación permanente tanto con la representación legal de las personas trabajadoras como con la autoridad laboral competente (véase Nota 24 de los Estados Financieros Consolidados).

S1-2_06

La evaluación de la eficacia de la relación con los empleados y los representantes de los trabajadores se mide de diferentes formas.

Respecto a los empleados, se mide a través de una encuesta de motivación anual, que permite obtener información sobre su nivel de satisfacción y compromiso y tomar decisiones informadas. La encuesta se responde de forma anónima y las respuestas se analizan por un tercero, para mantener la confidencialidad de los datos.

En el caso de la relación con los representantes de los trabajadores, la eficacia de las diferentes comisiones se evalúa en base a los acuerdos alcanzados tras las negociaciones y la ausencia de conflictos laborales.

Ambos procesos de evaluación siguen un enfoque estructurado, con la recopilación continua de datos sobre los resultados obtenidos.

2.11.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con empleados

S1-3_01, S1-3_05, S1-3_06, S1-3_07, S1-3_08, S1-3_09

Telefónica adopta un enfoque proactivo en relación a la reparación de impactos negativos materiales reales que pueden afectar a los empleados. Se dispone de un Canal de Denuncias como mecanismo de gestión de

reclamaciones o quejas relacionadas con asuntos laborales para que los empleados puedan comunicar cualquier incidencia. La explicación detallada sobre el funcionamiento de este canal se encuentra en el apartado:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias - Canal de Denuncias

Canales para que los empleados expresen sus inquietudes

S1-3_02

Telefónica cuenta con varios canales establecidos por la propia empresa y diseñados para que los empleados puedan expresar sus inquietudes, necesidades y sugerencias de manera accesible:

1. Encuestas de motivación: realizadas periódicamente a nivel global para medir la satisfacción, el compromiso y la percepción de los empleados sobre su entorno de trabajo. Estas encuestas permiten a la Compañía identificar fortalezas y también áreas de mejora en las condiciones laborales y recopilar sugerencias de los empleados. Además, sirven como *input* para conocer la relevancia de los impactos por parte de los empleados dentro del proceso de doble materialidad.

2. Canales de comunicación interna: herramientas de comunicación interna como plataformas digitales, boletines y portales específicos para facilitar el diálogo entre empleados y la Compañía. Estas plataformas permiten a los empleados estar informados y compartir sus necesidades en un espacio abierto y directo.

3. Reuniones con los responsables de equipos: de frecuencia regular y sesiones de retroalimentación entre los líderes y los integrantes de los equipos, fomentando una comunicación abierta para que los empleados expresen sus inquietudes directamente a sus supervisores.

4. Canal de Consultas de Negocio Responsable: a través del cual los empleados pueden trasladar consultas sobre cualquier aspecto relacionado con los Principios de Negocio Responsable y sus políticas y normativas asociadas. La explicación detallada sobre el funcionamiento de este canal se encuentra en el apartado:

   2.14.3.2. Canal de Consultas (Negocio Responsable) y Canal de Denuncias - Canal de Consultas de Negocio Responsable

5. Comités locales de seguridad y salud e igualdad: Telefónica cuenta con comités internos enfocados en bienestar e igualdad, que contribuyen a la mejora del entorno laboral y la implementación de iniciativas alineadas con las necesidades de los empleados.

6. Red de delegados sindicales y representación de los trabajadores: los empleados pueden expresar sus necesidades a través de los sindicatos o representantes de los trabajadores, quienes se encargan de canalizar inquietudes comunes y negociar con la empresa sobre condiciones laborales y otros temas de interés colectivo.

7. Departamentos de Recursos Humanos: la Compañía dispone de equipos de Recursos Humanos con interlocutores y canales accesibles a todos los empleados para cualquier consulta, solicitud de información, o planteamiento de necesidades sobre temas de desarrollo profesional, beneficios o condiciones de trabajo.

8. Encuentros con los responsables de la organización: se realizan encuentros periódicos con los más altos responsables de Telefónica donde los empleados pueden plantear preguntas a través de los canales establecidos para ello. Por otro lado, a nivel local, también hay encuentros de este tipo entre las plantillas locales y los máximos responsables de las unidades de negocio en cada país.

9. Buzón de Privacidad para empleados: tiene como objetivo proporcionar un canal directo y accesible a través del cual los empleados puedan comunicar cualquier inquietud, consulta o situación relacionada con el tratamiento de sus datos personales, así como realizar peticiones relacionadas con el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos.

S1-4

2.11.2.4. Planes de acción

S1.MDR-A_01-12, S1-4_02, S1-4_05

Todas las acciones que se indican tienen alcance global, aunque cada una es desarrollada y adaptada por las operadoras en función de las necesidades locales y los contextos normativos específicos. Las actividades desarrolladas se encuadran dentro de operaciones propias.

Los horizontes temporales de cada iniciativa varían según la naturaleza de la acción y el contexto local con objetivos definidos a corto, mediano y largo plazo. Estas son evaluadas periódicamente mediante indicadores clave, auditorías internas y encuestas de satisfacción y motivación.

En relación a impactos asociados al personal propio, se cuenta con un proceso formalizado para la identificación, análisis y seguimiento de cualquier incidente relacionado con las condiciones laborales y los derechos de los trabajadores, así como para realizar las actuaciones oportunas para reparar el daño generado.

S1-4_04

Telefónica cuenta con un Comité Global de Recursos Humanos integrado por los responsables del área de Personas de las principales operadoras y regiones donde opera. Se reúne mensualmente para analizar y realizar seguimiento de cada una de las acciones

descritas a continuación, lo que contribuye a la consecución de los objetivos y métricas.

S1-4_01

Acciones para mitigar los impactos negativos

Durante 2025 se han producido diversas operaciones corporativas, incluidas desinversiones de determinadas unidades de negocio, que potencialmente pueden afectar al empleo y a las condiciones laborales de las personas trabajadoras.

Si bien estas operaciones presentan particularidades en cada caso, la Compañía cuenta con mecanismos globales de protección de los derechos humanos y laborales que actúan como marco de referencia en todas sus transacciones.

Entre ellos destacan el Acuerdo Global con la federación sindical UNI Global Union, así como la Política Global de Derechos Humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales y los diferentes convenios y compromisos internacionales de derechos humanos, que establecen compromisos claros de respeto a los derechos de las personas trabajadoras, la libertad sindical, el diálogo social y la igualdad de oportunidades incluso en contextos de reestructuración o transferencia de actividades.

Adicionalmente, en los distintos acuerdos de compraventa se han incluido, cuando ha sido posible, cláusulas específicas orientadas a salvaguardar las condiciones laborales y asegurar la continuidad de derechos conforme a la legislación local y a los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por otra parte, la posible exposición de las personas trabajadoras a riesgos que afecten a su integridad física o mental constituye un impacto potencial asociado a la naturaleza de determinadas actividades y entornos de trabajo.

Este aspecto se gestiona a través de la Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, que establece los compromisos corporativos en materia de prevención, bienestar y promoción de una cultura de seguridad, definiendo principios comunes para prevenir, reducir y controlar los riesgos laborales e integrando la seguridad y la salud en la gestión del negocio.

Cada operadora implementa planes de acción específicos alineados con este marco global que pueden incluir auditorías internas, planificación preventiva, evaluaciones periódicas de riesgos, designación de responsables, guías de notificación y análisis de incidentes, simulacros y campañas de salud.

Aunque las actuaciones difieren entre países, todas ellas persiguen un mismo resultado esperado: reducir significativamente la exposición de la plantilla a riesgos que afecten su integridad física o mental, mejorar el bienestar y la implicación de las personas trabajadoras y fortalecer la capacidad de anticipación, control y respuesta del sistema de gestión.

El seguimiento se realiza, con carácter general, de manera anual —y, en determinados casos, semestral— mediante indicadores centrados en la reducción de accidentes, la identificación y control de riesgos laborales y la mejora continua del desempeño preventivo.

La Compañía ha adoptado distintas medidas para mitigar el impacto negativo material sobre igualdad de trato y oportunidades para todos:

- Políticas de inclusión y diversidad, que favorecen la equidad de género, incluyendo protocolos para prevenir el acoso sexual y la discriminación laboral.
- Auditorías salariales periódicas para identificar y corregir brechas salariales de género para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor, esto es, retribuir igual por trabajos iguales con independencia del género del empleado.
- Programas de desarrollo profesional, para promover el avance de las mujeres en la Compañía.
- Participación en iniciativas externas, como la colaboración con redes globales y programas como el Pacto Mundial de la ONU y Principios de empoderamiento de las Mujeres para compartir mejores prácticas e impulsar la igualdad de género en el sector empresarial.
- Formación en liderazgo inclusivo y campañas de sensibilización.
- Políticas de flexibilidad laboral, conciliación y permisos igualitarios.

El principal indicador para el seguimiento de las medidas para impulsar la igualdad de oportunidades sin discriminación de género es el porcentaje de mujeres en puestos directivos.

Telefónica prevé continuar dichas acciones en los próximos años. El resultado esperado es incrementar el número de mujeres en puestos de responsabilidad y reducir la brecha salarial.

Otros derechos laborales: privacidad

En cuanto a las acciones en las que Telefónica está trabajando para gestionar el impacto negativo material en materia de privacidad de los datos de los empleados son:

- Gobernanza global de la privacidad.

- Evaluación de riesgos en materia de privacidad.
- Cooperación continua con áreas de Seguridad.
- Formación y capacitación de empleados.

Estas acciones se explican en el apartado:

2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos - A) Privacidad

Los mismos estándares de protección y confidencialidad se aplican de manera uniforme a todos los datos personales, independientemente de su origen, para conseguir una protección integral, consistente y coherente de la información en todos los niveles.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años. El resultado esperado es fortalecer la gobernanza global de la privacidad y mejorar la gestión de los riesgos asociados a la protección de datos de los empleados.

S1-4_03

Acciones para generar los impactos positivos

A continuación se desglosan, a nivel de subtema, las iniciativas que Telefónica desarrolla para generar impactos positivos en los empleados.

Subtema: Condiciones de trabajo

En cuanto al empleo seguro, tiempo de trabajo, salarios adecuados y conciliación laboral, la Compañía realiza las siguientes acciones:

- Prioriza los contratos indefinidos para garantizar la estabilidad laboral, además de tener programas específicos para jóvenes talentos, como becas y prácticas, cuyo impacto se monitoriza con informes periódicos.
- Revisa periódicamente las tablas salariales e implementa sistemas de clasificación profesional para tener competitividad y equidad. Se ofrecen beneficios adicionales como planes de acciones y anticipos salariales.
- Promueve la desconexión digital a través de acciones adaptadas a las normativas locales, como horarios flexibles, reducciones graduales de la jornada semanal, trabajo híbrido y remoto, y sistemas de registro para regular las horas extras. La Compañía ofrece permisos extendidos para cuidados familiares y licencias parentales.

Respecto al diálogo social, a nivel local hay comisiones paritarias para asegurar el cumplimiento de los convenios colectivos y adaptar las políticas laborales a las necesidades de los empleados. A nivel global existen acuerdos con UNI Global Union y con el European Works Council que establecen un marco para el diálogo y la cooperación continuos con los sindicatos a nivel mundial.

En referencia a la salud y seguridad se sigue un enfoque preventivo en salud, seguridad y bienestar laboral, con formación continua, campañas de salud y apoyo psicosocial. Se fomenta el bienestar integral de los empleados y se mantiene un ambiente de trabajo saludable. Además, se supervisan los estándares de seguridad mediante comités y auditorías internas y externas.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es garantizar condiciones de trabajo seguras, equitativas y alineadas con las mejores prácticas laborales, promoviendo la estabilidad del empleo, la conciliación laboral y la competitividad salarial.

Subtema: Igualdad de trato y oportunidades para todos

En cuanto a la formación y desarrollo de capacidades, Telefónica se enfoca en el desarrollo profesional de los empleados mediante programas de formación y *reskilling*, que incluyen cursos en tecnologías emergentes, competencias digitales y liderazgo, adaptados a las necesidades locales. La Compañía evalúa el desarrollo de habilidades con herramientas internas de gestión de habilidades y el proceso de Skills Workforce Planning.

Para fomentar la diversidad e inclusión, Telefónica implementa políticas globales de igualdad de género, apoyo a la comunidad LGTBI+ e inclusión de personas de diferentes orígenes, edades y capacidades. Se impulsa el talento femenino con iniciativas a nivel local, como programas de formación y liderazgo femenino, talleres especializados y actividades de sensibilización.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es ofrecer empleo de calidad y unas condiciones de trabajo competitivas y atractivas.

Subtema: Otros derechos laborales - Privacidad

Adicionalmente, Telefónica promueve activamente el derecho a la privacidad de sus empleados mediante la creación de entornos transparentes y accesibles de información. Para ello, pone a disposición tanto de usuarios como de sus empleados un Centro Global de Transparencia, un espacio centralizado y de fácil acceso donde los empleados pueden consultar de manera clara y directa toda la documentación clave en materia de privacidad, incluidas las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs), la Política Global de Privacidad y otros documentos estratégicos. Complementariamente, la intranet corporativa alberga *sites* específicos de Privacidad, diseñados para ofrecer recursos operativos.

S1-4_06

Acciones en relación con los riesgos y oportunidades materiales

Telefónica desarrolla iniciativas para abordar el riesgo de escasez de talento tecnológico y la necesidad de incorporar nuevas habilidades en la plantilla. Estas iniciativas se integran en el proceso de Planificación Estratégica de las Capacidades (Skills Workforce Planning) y se apoyan en herramientas como SkillsBank, que facilita la identificación de las capacidades existentes en la organización y de aquellas necesarias para respaldar la evolución del negocio.

Este proceso de planificación permite tomar las decisiones más adecuadas para cerrar la brecha de capacidades mediante:

- Desarrollo interno de capacidades: impulsando programas masivos de *reskilling* y *upskilling* que desarrollen las capacidades críticas para el negocio, al tiempo que mejoran la empleabilidad de los profesionales. También se realizan programas de certificaciones de los empleados en tecnologías digitales de terceros.
- Atracción del mejor talento, utilizando plataformas digitales, redes sociales, eventos de *networking,* ferias y foros en universidades de especialidad tecnológica. Además, la Compañía refuerza la cantera de talento joven a través de diferentes programas de becas y prácticas.
- Desarrollo profesional a través de un modelo de *performance* basado en conversaciones y centrado en el crecimiento y capacidades.

Está previsto continuar estas acciones en los próximos años y el resultado esperado es reducir la brecha de capacidades en la plantilla y asegurar la disponibilidad del talento necesario para el crecimiento del negocio.

Prácticas responsables y recursos asignados

S1-4_08

Para minimizar los posibles impactos, Telefónica cuenta con políticas globales de derechos humanos, igualdad, diversidad e inclusión. Asimismo, realiza auditorías internas y externas, y evaluación de riesgos laborales y de derechos humanos. También dispone de canales de denuncia confidenciales y realiza un seguimiento de indicadores como la brecha salarial de género y el porcentaje de mujeres en puestos directivos, así como de las respuestas de la encuesta de motivación. Además, promueve medidas de conciliación laboral, flexibilidad, igualdad de oportunidades y entornos seguros, con correcciones rápidas si se detectan irregularidades.

S1-4_09

La Compañía asigna recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura para gestionar los impactos negativos y positivos, y mitigar riesgos potenciando iniciativas que beneficien a los empleados.

También destina presupuesto a auditorías y mejoras laborales, utilizando herramientas tecnológicas para gestionar incidencias y realizar análisis de datos. Además, existen protocolos y planes de remediación para abordar problemas internos, como brechas salariales o discriminación. Asimismo, Telefónica invierte en la formación de los empleados y colabora con consultores y organismos externos para contribuir al cumplimiento de estándares y mejorar continuamente sus prácticas.

2.11.3. Métricas y objetivos

S1-5

2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

S1.MDR-T_01-13, S1-5_01, S1-5_02, S1-5_03

Igualdad de trato y oportunidades

La principal métrica que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto negativo material sobre igualdad de trato y oportunidades para todos en los empleados propios es:

Representación femenina en puestos directivos

Objetivo: alcanzar un 37% de mujeres en puestos directivos en 2027.

Para avanzar en el cumplimiento del objetivo a 2027, Telefónica definió estos objetivos intermedios:

- 2024: llegar al 33,4%.
- 2025: alcanzar un 34,6%.
- 2026: alcanzar un 35,8%.

Metodología y alcance

Este indicador se mide sobre el colectivo total de directivos del Grupo Telefónica a cierre de diciembre del año correspondiente.

Los directivos son aquellas personas sujetas a una normativa interna específica, cuyo proceso de nombramiento debe ser evaluado y validado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (CNRBG).

El año base a partir del cual se miden los avances es el 2020, donde el valor de referencia fue de 27,4%.

Desempeño en 2025: 35,3% (a cierre de 2024, la presencia de mujeres en puestos directivos fue del 34%).

Seguimiento

Este indicador es revisado mensualmente. Es un objetivo cuantificable y absoluto y se encuentra alineado con los compromisos principales de la Política de Diversidad e Inclusión, así como de la Política Global de Igualdad: garantizar la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio y promover la igualdad de género.

Privacidad

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción en materia de privacidad de los datos referentes a sus empleados son las siguientes:

	2024	2025
Número total de procedimientos abiertos por temas de privacidad/protección de datos con una sanción o reclamación de empleados	0	0
Número total de multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos que afectan a empleados*	0	0
Cuantía total de las multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos que afectan a empleados	0 €	0 €

*Sin posibilidad de recurso, dictadas por una autoridad competente, que adquiera firmeza durante el año del reporte.

Metodología y alcance

El indicador de procedimientos abiertos recoge los procedimientos relacionados con sanciones o reclamaciones de empleados en materia de privacidad que permanezcan abiertos a cierre del ejercicio, excluyéndose aquellos que hayan sido abiertos y cerrados dentro del mismo año.

El número de multas firmes incluye exclusivamente aquellas sanciones que, a cierre del ejercicio, no son susceptibles de recurso administrativo o judicial. La cuantía económica de las multas firmes corresponde al importe total, en euros, de dichas sanciones.

Las métricas están alineadas con los compromisos establecidos en la Política Global de Privacidad y la Política Global de Derechos Humanos, de respeto al derecho a la protección de los datos de carácter personal.

Objetivos

La fijación de objetivos no es aplicable debido a la naturaleza del indicador, que depende de la variabilidad de las sanciones y los procedimientos sancionadores. Estos procesos no siguen un ciclo anual regular, sino que suelen extenderse durante períodos más largos, lo que dificulta su adaptación a intervalos temporales preestablecidos.

Además, los criterios de las autoridades evolucionan y pueden surgir nuevas normativas nacionales, como es el caso de Brasil, lo que complica la previsibilidad. Por otro lado, los procesos administrativos y judiciales en los que se localizan los procedimientos sancionadores también introducen una variable adicional que dificulta la fijación de objetivos concretos.

Condiciones de trabajo

Adicionalmente, para evaluar la percepción de los empleados en relación con los subtemas 'Condiciones de trabajo' e 'Igualdad de trato y oportunidades para todos', la Compañía utiliza la métrica eNPS.

Satisfacción de los empleados

Objetivo: mantener el employee Net Promoter Score (eNPS) en más de 70 puntos durante el horizonte del Plan estratégico *Transform & Grow* (2026-2030).

El eNPS mide la satisfacción de los empleados dentro de la organización mediante una encuesta. En la encuesta, además, se incluyen preguntas relacionadas con el entorno laboral, bienestar, aprendizaje, liderazgo, conciliación, diversidad e inclusión y no discriminación.

Metodología y alcance

Este indicador se sigue desde el año 2019 y se calcula a través de una encuesta relacional, preguntando a los empleados si recomendarían a Telefónica como un buen lugar para trabajar. El resultado se obtiene restando al porcentaje de promotores (valoraciones de 9 y 10) el de detractores (valoraciones de 1 a 6).

La encuesta se realiza anualmente a los empleados que forman parte del Grupo Telefónica.

El objetivo es cuantificable y absoluto y se encuentra alineado con compromisos y valores básicos del Plan de Sostenibilidad en ámbitos como el respeto y la promoción de los derechos humanos, particularmente con el punto relacionado con el compromiso con los empleados, diversidad, inclusión e igualdad.

El año base a partir del cual se miden los avances es el 2019, donde el valor de referencia fue de 58,4 puntos.

Desempeño en 2025: el eNPS fue de 73 puntos (75 en 2024).

Seguimiento

Este indicador es revisado anualmente. Los resultados de esta encuesta sirven para ajustar las acciones, si fuese necesario.

Además, los resultados globales de este indicador se comparten con el Comité Ejecutivo.

Formación y desarrollo de capacidades

En relación con el riesgo material relacionado con el subtema 'Igualdad de trato y oportunidades para todos', se utiliza como objetivo el siguiente:

Capacidades en la plantilla

Objetivo: reducir la brecha de capacidades y de perfiles en la plantilla identificados en el proceso de Skills Workforce Planning.

Metodología y alcance

De forma anual, vinculado al Plan estratégico, se realiza un proceso de Planificación Estratégica de las Capacidades (Skills Workforce Planning) para alinear las capacidades de la organización y las que se necesitan para la ejecución del plan. El proceso es global, con foco en las áreas de la Compañía que son críticas para la ejecución del Plan estratégico. De este proceso se obtiene un número determinado de necesidades de perfiles y de capacidades en la plantilla en el horizonte del plan.

El objetivo es cuantificable, absoluto y se adapta a las necesidades identificadas en el Plan estratégico.

El año base a partir del cual se miden los avances de este proceso de Skills Workforce Planning es el 2020.

Desempeño: en el proceso vigente de Skills Workforce Planning se ha identificado una reducción del número de perfiles necesarios y un incremento en la demanda de capacidades técnicas en la plantilla, evidenciando la necesidad de aprendizaje continuo debido a los rápidos cambios tecnológicos.

Seguimiento

El cierre de la brecha de capacidades se revisa anualmente y los resultados se comparten en el Comité Ejecutivo.

Seguridad y salud y diálogo social

La eficacia de las acciones destinadas a gestionar los demás IROs se evalúa mediante indicadores específicos asociados a cada iniciativa. No obstante, cada operadora define y supervisa sus propios objetivos, métricas y metodologías, según su marco regulatorio y organizativo. Como resultado, la gestión es descentralizada y cada operadora adapta las medidas y objetivos a su contexto particular.

Un ejemplo de ello, en materia de seguridad y salud, son las iniciativas locales en Telefónica España, donde se monitorizan indicadores como el índice de frecuencia de accidentes, y en Brasil, donde se miden indicadores de siniestrabilidad. Estos objetivos locales cuentan con metas definidas, plazos establecidos, metodologías específicas y mecanismos de seguimiento.

Los indicadores son cuantificables y, dependiendo del caso, pueden ser absolutos o relativos. Además, aplican a los trabajadores de cada país y están alineados con los compromisos establecidos en la Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

En cuanto al diálogo social, libertad de asociación y negociación colectiva, en cada mercado donde opera la organización se definen sus objetivos, estableciendo métricas, metodologías y mecanismos de seguimiento específicos. No obstante, como mínimo, las actuaciones suelen incluir la promoción del diálogo permanente a través de reuniones de comisiones paritarias, negociación de convenios o sus correspondientes prórrogas.

Desde el establecimiento de los objetivos, los indicadores asociados han evolucionado favorablemente.

Las opiniones de las partes interesadas se consideran al establecer los objetivos y revisar su desempeño. La información requerida en relación con la participación de los diferentes grupos de interés en la fijación de objetivos se especifica en el siguiente apartado:
2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

S1-6

2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa

S1-6_01, S1-6_02

Número de empleados por género

Género	2024	2025
Mujer	39.874	33.418
Hombre	60.992	49.236
Otros	1	0
No definido	3	1
Total Empleados	**100.870**	**82.655**

La variación entre 2024 y 2025 se debe principalmente a los cambios en el perímetro de consolidación.

Nº empleados	2024	2025
Plantilla de operaciones continuadas	78.248	77.252
Plantilla de operaciones en discontinuación	22.622	5.403

En 2025, y en el marco de la estrategia de salida de Hispanoamérica, el Grupo completó la venta de sus participaciones en Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Telefónica Móviles del Uruguay y Otecel.

Como consecuencia, las plantillas de estas compañías dejan de formar parte del perímetro reportado, lo que explica la disminución reflejada en las cifras. No se han producido cambios relevantes en la distribución porcentual por género dentro del perímetro restante.

S1-6_04, S1-6_05

Número de empleados por país*

País	2024	2025
Brasil	36.200	34.905
España	25.086	25.516

*Países donde el número de trabajadores es superior al 10% del total de la Compañía.

S1-6_07, S1-6_09

Número de empleados por tipo de contrato

	2024					2025				
	Mujer	Hombre	Otros	No definido	Total	Mujer	Hombre	Otros	No definido	Total
Contratos indefinidos	39.432	59.995	1	3	**99.431**	33.209	48.965	—	1	**82.175**
Contratos temporales	442	997	—	—	**1.439**	209	271	—	—	**480**
Contratos de horas no garantizadas	—	—	—	—	**—**	—	—	—	—	**—**

S1-6_11, S1-6_12

El número de empleados que han salido de la Compañía en 2025 ha sido de 12.905 (15.725 en 2024).

Se consideran salidas de la Compañía aquellas extinciones o suspensiones de la relación laboral cuya fecha de efectos —entendida como el día siguiente al último día de prestación efectiva de servicios— se produzca en el año de reporte, excluyendo en todo caso los efectos de operaciones de venta de sociedades o cambios en las entidades consolidadas.

El porcentaje de rotación en 2025 ha sido de 15,4% (15,5% en 2024).

S1-6_13, S1-6_14, S1-6_15, S1-6_16, S1-6_17

El número total de empleados se obtiene sumando el personal asalariado de cada unidad de negocio a cierre del 31 de diciembre de 2025 (véase Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados de 2025, apartado Plantilla), conforme a la definición de personal asalariado indicada en 'Tipos de empleados' en el apartado 2.11.1. Estrategia.

S1-8

2.11.3.3. Diálogo social

S1-8_07

Telefónica dispone de un acuerdo con el European Works Council (EWC) y con UNI (Global Union), a los que reconoce como socios fundamentales para la gestión de las relaciones laborales internacionales.

S1-8_08

	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE)*	
Tasa de cobertura	2024	2025
0-19%		
20-39%		
40-59%		
60-79%		
80-100%	España	España

*Países con >50 empleados que representan >10% total empleados.

S1-9

2.11.3.4. Métricas de diversidad

S1-9_01, S1-9_02, S1-9_06

Durante 2025 el número de mujeres en la Alta Dirección de la Compañía ha sido de 1 (1 en 2024). Aunque se mantiene estable en términos absolutos, el porcentaje de mujeres sobre el total de miembros de la Alta Dirección ha sido de 25% (20% en 2024). Este aumento se debe a la variación en el número total de miembros.

La Alta Dirección de Telefónica incluye a los directivos que desarrollen, de hecho o de derecho, funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Órgano de Administración o de Comisiones Ejecutivas o Consejeros Delegados de la Compañía, incluyendo en todo caso al responsable de Auditoría Interna.

S1-9_03, S1-9_04, S1-9_05

Distribución de empleados por edad

Segmentos de edad	2024	2025
Menores de 30 (N.º)	13.301	10.779
Menores de 30 (%)	13%	13%
De 30 a 50 (N.º)	64.812	51.715
De 30 a 50 (%)	64%	63%
Mayores de 50 (N.º)	22.757	20.161
Mayores de 50 (%)	23%	24%

S1-10

2.11.3.5. Salarios adecuados

S1-10_01

Todos los empleados propios de Telefónica perciben un salario por encima del salario mínimo local.

S1-14

2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad

S1-14_01

El porcentaje de empleados cubiertos por un sistema de gestión de salud y seguridad es de 96% en 2025 (97% en 2024).

S1-14_02

No se han registrado muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo (al igual que en 2024).

S1-14_03

Tampoco se han producido muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo de otros trabajadores en instalaciones de la Compañía (al igual que en 2024).

S1-14_04

El número de accidentes de trabajo registrables en 2025 ha sido de 538 (720 en 2024). La reducción respecto al año anterior se debe principalmente a la venta de compañías del Grupo en Hispanoamérica que ha tenido lugar en 2025. Véase 'Perímetro de consolidación' en el apartado:

2.1. Bases de preparación

S1-14_05

La tasa de accidentes de trabajo registrables en 2025 ha sido de 3,18 accidentes por cada millón de horas trabajadas (3,61 en 2024).

S1-16

2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)

S1-16_01, S1-16_02, S1-16_03

En 2025, la brecha salarial de género bruta en los principales países donde opera Telefónica fue del 10,1% en España (13,6% en 2024), 23,5% en Brasil (24,0% en 2024) y 16,2% en Alemania (17,3% en 2024). A nivel de Compañía, la brecha salarial de género bruta fue del 22,5% en 2025 (20,9% en 2024, valor reexpresado respecto al informe del ejercicio anterior para reforzar la consistencia metodológica con la norma). A nivel global sube debido a los cambios en el perímetro de consolidación, principalmente la venta de Telefónica Móviles Argentina.

La brecha se calcula como la diferencia entre la retribución total promedio de hombres y mujeres en la organización, sin incorporar factores adicionales de comparabilidad.

La relación entre la remuneración anual total del Presidente Ejecutivo (CEO) y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de empleados, tomando en consideración las diferencias de poder adquisitivo entre países en los que opera Telefónica, ha sido de 75:1 en 2025 (111:1 en 2024). La relación no ajustada tiene un valor de 158:1 en 2025 frente al valor de 337:1 correspondiente a 2024, reexpresado desde el informe del ejercicio anterior con el fin de reforzar la consistencia metodológica con la norma. Para su cálculo se ha considerado la remuneración total devengada durante el año 2025 por el Presidente Ejecutivo, a estos efectos, la suma de la retribución fija, la retribución variable a corto plazo, el incentivo a largo plazo y los beneficios y considerando los mismos elementos para el conjunto de los empleados activos en el Grupo a 31 de diciembre de 2025.

Para el indicador ajustado, la remuneración total de cada empleado de cada país se corrige aplicando la relación entre el salario mínimo local y el salario mínimo de España. A partir de la retribución ajustada se calcula la mediana nacional, y posteriormente dichas medianas se integran mediante una media ponderada por la población empleada de cada país, obteniéndose así el valor final del indicador.

S1-17

2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos

S1-17_01, S1-17_02, S1-17_07

En 2025, se notificaron un total de 61 casos de discriminación, incluido el acoso (62 en 2024). Los datos proceden, por un lado, de las denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias: un total de 47 que han sido analizadas y se consideran fundadas (55 en 2024). Por otro lado, se incorporan también los litigios en tramitación por desigualdad/discriminación durante el periodo de referencia: un total de 14 (7 en 2024). Debido a limitaciones técnicas no es posible discriminar si la totalidad de estos litigios están relacionados con empleados propios.

S1-17_03

El número de denuncias presentadas a través del Canal de Denuncias en 2025 fue de 905 (992 en 2024). Debido a que el Canal permite las denuncias anónimas, no es posible diferenciar qué porcentaje del total de denuncias registradas corresponde a empleados propios.

S1-17_04

No se registraron reclamaciones en relación con Telefónica en los Puntos Nacionales de Contacto para las Empresas Multinacionales de la OCDE durante 2025 (tampoco en 2024).

S1-17_05, S1-17_06

La valoración económica de los pleitos en tramitación durante 2025 por discriminación y/o acoso no es significativa (al igual que en 2024).

S1-17_08, S1-17_09, S1-17_10

Sin perjuicio de lo ya informado anteriormente, no se registraron casos de incidentes graves en materia de derechos humanos durante 2025 en el Canal de Denuncias, ni en la herramienta interna de reporte de litigios ni en la plataforma ESG RepRisk, de donde se obtienen las acusaciones graves en informes públicos o en medios de comunicación (tampoco hubo casos en 2024).

2.12. NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor

S2.SBM-3

2.12.1. Estrategia

Telefónica ha realizado un análisis de la cadena de valor, evaluando sus actividades y agentes con el objetivo de gestionar los IROs relacionados con los trabajadores implicados en ella.

S2.SBM-3_01, S2.SBM-3_02, S2.SBM-3_03

Tipos de trabajadores de la cadena de valor

A efectos de este informe, se consideran 'trabajadores de la cadena de valor' a todas las personas empleadas por proveedores directos e indirectos a lo largo de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la Compañía. Los trabajadores que forman parte de la fase de operaciones de dicha cadena se incluyen en el NEIS S1.

Se distribuyen de la siguiente manera:

Fases anteriores *(upstream)*

Se identifican dos tipos de trabajadores:

- Aquellos empleados por proveedores de bienes, como pueden ser, entre otros, los trabajadores en fábricas de dispositivos (por ejemplo, *routers* y móviles) y los involucrados en la extracción de materias primas.
- Los empleados de proveedores de servicios, entre los que figuran, entre otros, quienes participan en el despliegue, mantenimiento y desmantelamiento de la red.

Fases posteriores *(downstream)*

En las fases posteriores, los trabajadores de servicio de atención al cliente, como los empleados de los *call centers,* entre otros, podrían verse afectados significativamente por los IROs identificados.

Impactos

Telefónica cuenta anualmente con alrededor de 7.000 proveedores directos que realizan actividades a lo largo de su cadena de valor.

S2.SBM-3_05

Los impactos negativos materiales identificados están relacionados con casos individuales detectados en algunos proveedores directos e indirectos, por lo que no se pueden considerar incidencias generalizadas o sistémicas.

S2.SBM-3_04, S2.SBM-3_08

Telefónica, tras realizar un análisis de riesgos y *benchmarking* de la cadena de valor, ha identificado factores que incrementan la probabilidad de impactos adversos sobre los trabajadores. Entre ellos destacan:

- Actividades críticas: determinadas tareas, como el despliegue y mantenimiento de red —que implican trabajo en altura o con electricidad—, la producción y ensamblaje de equipos (por ejemplo, *routers* y dispositivos móviles) y la operación de centros de atención, presentan riesgos elevados en materia de sostenibilidad, especialmente en salud y seguridad.
- Contexto geográfico: ciertas regiones, países o jurisdicciones con marcos legales de protección social insuficientes o con una aplicación deficiente incrementan el riesgo social. Por ejemplo, en algunos países de Asia y Sudamérica se han identificado jornadas laborales excesivas, condiciones abusivas para trabajadores migrantes y la participación de jóvenes entre 15 y 18 años en tareas peligrosas o en horario nocturno.
- Características individuales: colectivos vulnerables, como mujeres, jóvenes y trabajadores migrantes, pueden enfrentar retos adicionales que aumentan su exposición a impactos negativos.

Riesgos

S2.SBM-3_07, S2.SBM-3_09

Estos impactos pueden generar riesgos materiales para la Compañía, como el identificado en materia de seguridad y salud, que se deriva de las dependencias e impactos relacionados con los trabajadores de la cadena de valor de Telefónica. Cualquier impacto negativo referido a la salud y la seguridad de estos trabajadores podría dar lugar a riesgos reputacionales y/o sanciones para la Compañía.

S2.SBM-3

2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades

Los impactos materiales que Telefónica ha identificado en la NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: Condiciones de trabajo

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Inestabilidad en el empleo de los trabajadores en la cadena de suministro debido a contratos temporales o sin garantías mínimas Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Generación de tensiones y descontento por parte de los trabajadores de la cadena de valor debido a la existencia de salarios no acordes a las responsabilidades asignadas Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Descontento social derivado de una baja cobertura de negociación colectiva en los proveedores de la cadena de valor Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Afectación negativa a la salud y seguridad de los trabajadores de la cadena de valor por el incumplimiento de estándares y normativas internacionales de seguridad laboral y salud ocupacional por parte de los proveedores y franquiciados Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Incremento de las horas extraordinarias en el proveedor por la exigencia de las condiciones acordadas y/o picos de demanda Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Tensiones sociales y deterioro del ambiente laboral debido a una limitación de la libertad de asociación de los trabajadores de la cadena de valor Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)

Subtema: Otros derechos laborales

Tipo de IRO	Descripción	
SBM-3_04, SBM-3_06		SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Pérdida de la confidencialidad de los datos personales de proveedores Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios)	
	Realización de tareas nocturnas o en entornos peligrosos por adolescentes (mayores de 15 y menores de 18 años) contraviniendo los derechos del niño Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)	
	Existencia de prácticas abusivas por parte del empleador a sus trabajadores, especialmente en contexto de empleo migrante Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades)	

El riesgo material que Telefónica ha identificado en la NEIS S2 - Trabajadores en la cadena de valor, tras el proceso de doble materialidad, es el siguiente:

Subtema: Condiciones de trabajo

Tipo de IRO	Descripción	SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Sanciones asociadas al incumplimiento de los estándares y regulaciones de seguridad y salud laboral por parte de los proveedores Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)	

S2-1

2.12.2.1. Políticas

S2-1_01, S2-1_02, S2-1_03, S2.MDR-P_01-06

Telefónica reafirma su compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos y laborales en su cadena de valor, principalmente a través de tres documentos clave:

- Política Global de Derechos Humanos.
- Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.
- Código de Conducta de Proveedores.

Estas políticas establecen el marco para gestionar impactos y riesgos materiales relacionados con los derechos humanos y, en particular, con los trabajadores de la cadena de valor.

Además, los tres documentos se actualizaron en 2025 para reforzar el compromiso de la Compañía y buscar un mayor alineamiento con la regulación europea más reciente (CSRD y CSDDD).

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

Política Global de Derechos Humanos

Telefónica se compromete con el respeto y la promoción de los derechos humanos en general y de los trabajadores de la cadena de valor en particular.

En el apartado '2.3. Proveedores y socios comerciales de la cadena de valor' de esta política, se recoge el compromiso de Telefónica con la gestión diligente de las relaciones con los proveedores, sus empleados, contratistas, y subcontratistas y otros socios comerciales.

S2-1_08, S2-1_04

La Política Global de Derechos Humanos de Telefónica se alinea con los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales. Véase:

2.15. Políticas - Política Global de Derechos Humanos

Para llevar a la práctica este compromiso, Telefónica cuenta con un proceso global de diligencia debida que se explica en el apartado:

2.5. Diligencia debida

Adicionalmente, la Compañía pone a disposición de los trabajadores de la cadena de valor el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas de Negocio Responsable como mecanismos para remediar dichos impactos, entre otras medidas. Véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

S2-4_10

Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

Telefónica se compromete a aplicar un proceso robusto de diligencia debida para identificar, prevenir y abordar los impactos adversos en su cadena de suministro. La política busca que los derechos humanos estén integrados en todas las actividades de gestión de la cadena de suministro.

Además, Telefónica también afirma su compromiso de trabajar para garantizar que sus propias prácticas de compra no causen ni contribuyan en la generación de impactos negativos en los trabajadores de la cadena de valor ni, en consecuencia, a los riesgos asociados. Este compromiso sustenta las relaciones con los proveedores, guiadas por el rigor, la transparencia y la objetividad.

S2-1_05, S2-1_06

Código de Conducta de Proveedores

La Compañía cuenta con un Código de Conducta de Proveedores que constituye el principal instrumento para trasladar sus compromisos de sostenibilidad a la cadena de suministro.

Establece los criterios mínimos de negocio responsable que debe cumplir cualquier proveedor en el Modelo de Compras de Telefónica (MCT), incluyendo el respeto de los derechos humanos y laborales de sus trabajadores. El MCT se explica en el apartado sobre proveedores:

2.14.5.1. Gestión responsable

Entre otros aspectos, exige:

- El cumplimiento de la normativa sobre jornada laboral.
- La garantía de un entorno de trabajo seguro.
- La protección de los menores de edad frente al trabajo infantil.
- El reconocimiento del derecho a la libertad sindical y la negociación colectiva.
- La prohibición de prácticas abusivas, trabajo forzoso, y/o el tráfico de personas.

Otras políticas

Además, Telefónica refuerza su proceso de diligencia debida mediante las siguientes políticas, que contribuyen a una gestión integral y adecuada de los IROs materiales para los trabajadores de la cadena de valor:

- Normativa de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo.
- Política Global de Privacidad.
- Política Global de Seguridad.
- Instrucción de riesgos laborales en contratación de obras y servicios ICC001.

S2-4

2.12.2.2. Planes de acción

S2-4_01, S2-4_08

Como parte de su proceso de diligencia debida y de su compromiso con los derechos humanos, Telefónica lleva a cabo una serie de acciones para prevenir, mitigar y remediar los impactos y riesgos que afectan a los trabajadores de su cadena de valor.

S2-4_12

La implementación de dichas acciones requiere una gestión transversal a toda la organización y se aborda desde diferentes unidades de la Compañía, por ello no se han definido recursos específicos.

Estas acciones siguen el proceso descrito en el siguiente apartado y se prevé su continuidad en los próximos años:

2.14.5. Proveedores

S2.MDR-A_01-12

1. Cláusulas contractuales

Los IROs materiales se gestionan a través de la inclusión de cláusulas contractuales en acuerdo con los proveedores, como las Condiciones Generales para el Suministro de Bienes y Servicios del Grupo Telefónica y el Código de Conducta de Proveedores.

Estas cláusulas requieren a los proveedores que desarrollen su actividad aplicando estándares éticos similares a los de Telefónica y que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales de sus trabajadores.

El 100% de los proveedores incluidos en el MCT deben aceptar dichas cláusulas y ejercer su actividad empresarial de acuerdo con los criterios mínimos de actuación responsable de Telefónica. Este porcentaje se mide anualmente para hacer seguimiento del progreso del plan de acción. La Compañía tiene previsto seguir requiriendo la aceptación de dichas cláusulas contractuales a los proveedores en los próximos años.

El alcance de este requerimiento abarca las relaciones comerciales con proveedores directos en todos los mercados en los que opera la Compañía. Esto incluye a proveedores a lo largo de la cadena de valor.

La aceptación de dichas cláusulas contractuales se lleva a cabo en cada adjudicación como parte del proceso del MCT. Por tanto, los proveedores deben aceptarlas en su registro y/o renovación en el sistema de Compras.

En caso de incumplimiento y tras un proceso de colaboración para tratar de mejorar la situación (explicado en más detalle en los planes de acción 3 y 4) estas cláusulas podrían utilizarse para rescindir la relación contractual con Telefónica.

S2-4_05

2. Análisis de potencial riesgo

Para gestionar los IROs materiales, Telefónica realiza un análisis del potencial riesgo, mensualmente, de todos los proveedores incluidos en el MCT. Esto incluye a proveedores en todos los mercados en los que opera y a lo largo de la cadena de valor.

Este análisis se basa en criterios como el tamaño del proveedor y el volumen adjudicado, y, aplicando la metodología externa desarrollada por IntegrityNext en su plataforma, incorpora también factores como el país de origen y el tipo de productos o servicios suministrados a la Compañía.

El nivel de riesgo resultante de cada proveedor se emplea para definir medidas específicas que permitan gestionar posibles impactos en su cadena de valor.

Así, en el caso de proveedores con un potencial riesgo más elevado en materia social, la Compañía requiere un nivel de exigencia más alto en aspectos laborales y lleva a cabo una gestión más intensiva que en aquellos cuyo riesgo es menor.

3. Evaluaciones externas de sostenibilidad

Telefónica requiere a todos sus proveedores con un potencial alto riesgo que realicen una evaluación externa 360° en base a 15 criterios de sostenibilidad que abarcan tanto aspectos éticos, sociales y ambientales, como la gestión de sus propias cadenas de suministro.

La información relativa a los proveedores evaluados externamente sobre cuestiones de sostenibilidad a través de la plataforma IntegrityNext se detalla en el 'Paso 3. Evaluación de desempeño de los proveedores con potencial alto riesgo' del apartado:

2.14.5.1. Gestión Responsable - Paso 3. Evaluación de desempeño de los proveedores con potencial alto riesgo

Estas evaluaciones se llevan a cabo de manera continua y la información de los proveedores se actualiza cada año.

S2-4_06

4. Auditorías in situ

Telefónica también verifica el cumplimiento de los criterios mínimos de negocio responsable exigidos a sus proveedores mediante un plan anual de auditorías.

Como parte de este plan, se acuerdan planes de mejora con los proveedores evaluados que no cumplan alguno de los aspectos que puedan suponer un impacto social o ambiental negativo.

El plan anual de auditorías de Telefónica consta de dos programas. El alcance de las auditorías varía en función del programa en el que se realizan.

- Programa de Aliados (Allies Programme): las auditorías que se realizan a proveedores de servicios con un alto riesgo en materia de sostenibilidad. Estas auditorías se llevan a cabo principalmente a proveedores directos en los mercados de la Compañía en Europa, Brasil e Hispanoamérica.
- Programa de JAC (Joint Alliance for CSR): las auditorías se dirigen a fabricantes de productos, tanto directos como indirectos, en países con un alto riesgo en materia de sostenibilidad. Estas se realizan principalmente en Asia.

Se proporciona más información sobre las auditorías realizadas en el 'Paso 4. Auditorías a proveedores clave' del apartado:

2.14.5.1. Gestión Responsable - Paso 4. Auditorías a proveedores clave

S2-4_02, S2-4_07

En caso de que se materialicen impactos negativos hacia los trabajadores de la cadena de valor, Telefónica cuenta con los protocolos correspondientes en las auditorías de JAC y Aliados para proveer y facilitar el remedio adecuado. Dichos protocolos se implementan en el proceso de la auditoría y están disponibles antes, durante y después del proceso de auditoría.

Telefónica trabaja con el apoyo de terceros independientes, expertos internos y/o del propio proveedor para asegurar la eficacia en la aplicación de los protocolos y el cierre de las no conformidades mediante los planes de acción acordados y resultados correspondientes.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo aborda la Compañía las no conformidades:

Gestión de no conformidades de auditorías

Aspecto	No conformidad	Acción correctiva/ remediación
Libertad de asociación	Falta de políticas y procedimientos detallados y definidos para facilitar la libertad de asociación.	Creación de una política que defina claramente la protección de los trabajadores para asociarse libremente y los procedimientos de aplicación.

Aspecto	No conformidad	Acción correctiva/ remediación
Seguridad y salud	Una oficina aislada de ~100 m² con 25 empleados solo tenía una salida de emergencia.	Instalar al menos dos salidas de emergencia para cumplir con las normas de seguridad y reducir los riesgos de evacuación, de acuerdo con los códigos de seguridad.
Tiempo de trabajo	Empleados en la muestra realizada superaron los límites legales de horas extras mensuales.	Implantar controles estrictos de las horas extras, en consonancia con la legislación local y la norma SA8000: utilizar la programación electrónica, la supervisión en tiempo real y la planificación de la capacidad para reducir las horas excesivas.
Salarios adecuados	Los salarios de los trabajadores que renunciaron se pagaron en el ciclo habitual, lo que provocó retrasos de entre 7 y 45 días.	Garantizar que los salarios finales se paguen el día de la renuncia o implementar procesos de liquidación más rápidos para minimizar los retrasos.
Trabajo infantil/juvenil	Las políticas relacionadas con los trabajadores infantiles y juveniles no eran claras, y los registros de verificación de la edad estaban incompletos.	Definir y comunicar políticas claras según las normas de la JAC e implementar sistemas para mantener la verificación documentada de la edad de todos los trabajadores.
Privacidad	No se dispone de políticas, normas y procedimientos de seguridad, basados en estándares internacionales tipo ISO/IEC 27000.	Establecer políticas, procedimientos y/o protocolos internos que regulen su modelo de gobierno y/o gestión en materia de protección de datos.
Empleo seguro & condiciones laborales	Contratación de algunos trabajadores a través de empresas de trabajo temporal que solo firman contratos de corta duración (3 meses).	Exigir a las empresas de trabajo temporal que emitan contratos de al menos dos años.

S2-1_09, S2-4_11

Entre estas no conformidades se pueden encontrar casos de incumplimiento de las normas internacionales en materia de condiciones laborales y otros derechos laborales materiales referenciadas en el apartado '2.12.2.1. Políticas'.

Sin embargo, a pesar de que se hayan encontrado dichas no conformidades en las auditorías, no se han registrado casos de incidentes graves en materia de derechos humanos en relación con los trabajadores de la cadena de valor durante 2025.

El impacto de este proceso de gestión y compromiso se ha incrementado a través de la participación de la Compañía en JAC. Desde esta iniciativa, junto con otras 30 operadoras de telecomunicaciones, se aúnan esfuerzos para verificar, evaluar e impulsar la implementación de estándares de sostenibilidad en fábricas de proveedores comunes, fundamentalmente en zonas de riesgo, como Asia, Latinoamérica y Europa del Este. Esto permite a Telefónica evaluar a proveedores más allá del nivel 1, es decir, proveedores indirectos.

5. Otras iniciativas específicas

Además, para gestionar algunas temáticas donde se engloban IROs materiales, la Compañía implementa iniciativas específicas. Entre ellas, se encuentran las siguientes:

- Extracción de minerales en zonas de conflicto: se solicita a sus proveedores de potencial alto riesgo que proporcionen información sobre el origen de los minerales presentes en los productos suministrados a Telefónica, a través del Conflict Minerals Reporting Template (CMRT), evaluando el cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores.
- Modelo de gobierno de la privacidad: se aplica un marco estratégico, organizativo y operativo para la protección de datos personales en todo el Grupo, incluyendo los datos de los trabajadores de la cadena de valor, que se explica en el apartado:
  2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos - A) Privacidad
- Grupos de trabajo específicos con el sector: la Compañía colidera el grupo de trabajo en JAC sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad, donde promueve la implementación de iniciativas sectoriales de gestión de riesgos en las cadenas de suministro del sector TIC.

S2-4_04

Como parte de su proceso de gestión responsable de la cadena de suministro, Telefónica ha establecido métricas —como el número de proveedores evaluados en materia de sostenibilidad— que le permiten evaluar la madurez y eficacia de sus procesos. El detalle de estas métricas y objetivos se describe en el apartado:
2.14.5. Proveedores

Además, como parte del ERM (Enterprise Risk Management), la Compañía ha incorporado el riesgo básico de sostenibilidad en la cadena de suministro. Este sistema permite evaluar el nivel de madurez de su proceso de gestión de la cadena de suministro y valorar si las acciones e iniciativas generan los resultados esperados para los trabajadores de la cadena de valor.

S2-3

2.12.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con los trabajadores de la cadena de valor

S2-3_01

Telefónica dispone de diversos canales para que los trabajadores de la cadena de valor puedan expresar sus inquietudes, así como de procesos establecidos para atenderlas y, cuando corresponda, colaborar en la remediación de impactos negativos.

Además de gestionar los impactos negativos identificados a través de los canales habilitados, Telefónica lleva a cabo acciones proactivas para su detección y abordaje mediante el plan anual de auditorías ya explicado en el apartado anterior.

S2-3_02, S2-3_04, S2-3_06

De acuerdo con lo establecido en la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, Telefónica pone a disposición de los trabajadores de la cadena de valor los siguientes canales:

- Canal de Consultas de Negocio Responsable.
- Canal de Denuncias.

Las características de dichos canales y procesos, incluyendo la manera en que Telefónica realiza un seguimiento y controla las cuestiones o denuncias planteadas, así como la protección contra represalias para las personas que los utilizan, se explican en el apartado:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

S2-3_03

Además, para promover la accesibilidad y el conocimiento de estos canales a lo largo de la cadena de suministro, el Código de Conducta de Proveedores exige:

- Difusión del Canal de Consultas de Negocio Responsable y del Canal de Denuncias entre trabajadores y subcontratistas para ampliar el alcance del mecanismo y facilitar que los trabajadores de proveedores directos e indirectos lo conozcan.
- Capacitación a los trabajadores y subcontratistas sobre los estándares mínimos sociales y los canales, incluyendo información sobre dónde acceder a los canales y qué se puede reportar, en línea con los principios de confidencialidad y exhaustividad.
- Establecer procedimientos y normas internas alineadas con la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, integrando los requerimientos de la política en sus propios sistemas de gestión, como la existencia de canales, y asegurando que sus procesos internos estén alineados con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

S2-3_05

Además, como parte de su proceso de diligencia debida, Telefónica lleva a cabo de forma periódica evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos. Una parte integral de estas evaluaciones consiste en la realización de entrevistas con diversos grupos de interés, incluidos representantes legítimos de los trabajadores de la cadena de valor. En ellas evalúa el conocimiento y la confianza respecto al proceso de diligencia debida de la Compañía, que incluye también estos canales y procesos. Estas entrevistas son realizadas por expertos externos sin la presencia de Telefónica y los resultados finales se agregan y anonimizan con el fin de obtener el mayor nivel de objetividad posible.

S2-2

2.12.2.4. Colaboración con los trabajadores de la cadena de valor

S2-2_01

Las perspectivas de los grupos de interés son consideradas en el proceso de diligencia debida de la Compañía. Es decir, en las evaluaciones de impacto globales, en la creación de políticas, en los canales internos y externos, entre otros. A continuación, se explica en más en detalle cómo estas perspectivas son tenidas en cuenta.

S2-2_02, S2-2_03

Telefónica no puede llevar a cabo un proceso de colaboración directa con los trabajadores de terceros debido a cuestiones de derecho laboral. Sin embargo, desarrolla las siguientes iniciativas para recabar la perspectiva de los trabajadores de la cadena de valor, en diferentes momentos del proceso de gestión de los derechos humanos.

S2-2_07

1. Entrevistas anónimas a trabajadores

En el contexto de las auditorías in situ, se llevan a cabo entrevistas a trabajadores en las fábricas de los proveedores directos e indirectos. Se realizan para conocer su perspectiva e inquietudes y corroborar la información facilitada por la fábrica.

Además, como parte de la iniciativa sectorial JAC se ha entrevistado a empleados en cada auditoría. También, a través de una encuesta anónima en sus teléfonos móviles.

Asimismo, en 2025 la Compañía lanzó la iniciativa Encuesta sobre la opinión de los trabajadores en colaboración con Labor Solutions. Este proyecto se centra en fábricas previamente auditadas en 2024 y utiliza encuestas anónimas a través del móvil para recabar opiniones directas de los trabajadores sobre temas importantes, entre los que se incluyen:

- Horas de trabajo.
- Remuneración justa.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Acceso a medidas correctivas.
- Libertad de movimiento y empleo seguro.
- Trabajo infantil.

Las encuestas están diseñadas para adaptarse a los contextos locales, lo que ayuda a Telefónica y a sus proveedores a comprender con mayor precisión las condiciones del lugar de trabajo. Los resultados se consolidan de forma anónima en un informe y se comparten tanto con la Compañía como con el proveedor, ofreciendo recomendaciones prácticas para mejorar.

S2-2_05

2. Acuerdos Marco Globales (GFAs)

La Compañía utiliza anualmente los Acuerdos Marco Globales como herramienta para promover los derechos de los trabajadores de la cadena de valor. Telefónica valora el papel fundamental que desempeñan los sindicatos en la defensa de los intereses de los trabajadores y reconoce a UNI (Global Union) y al EWC (*European Works Council*) como socios fundamentales para la gestión laboral mundial.

Los acuerdos vigentes con UNI y EWC reflejan el compromiso de la Compañía con el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva, así como con el establecimiento de un marco para el diálogo y la cooperación continua con los sindicatos a nivel mundial.

Asimismo, Telefónica se compromete a favorecer el cumplimiento de las normas establecidas en dichos acuerdos por parte de sus principales grupos de interés, incluida la cadena de suministro.

Los aspectos más relevantes en estos acuerdos son:

- El reconocimiento y ratificación del compromiso con los derechos humanos fundamentales.
- El respeto a las normas aplicables en materia de seguridad y salud, igualdad, diversidad y medioambiente en el lugar de trabajo.

Estos acuerdos permiten a la Compañía conocer mejor las perspectivas de los trabajadores gracias a:

- Contacto directo: reuniones y consultas periódicas con los representantes sindicales que aportan información de primera mano sobre las experiencias y preocupaciones de los trabajadores, permitiendo realizar un seguimiento global de posibles incidentes en los diferentes países.
- Mejora continua: la naturaleza permanente de los Acuerdos Marco Globales garantiza un aprendizaje constante sobre las necesidades y perspectivas cambiantes de los trabajadores, adaptándose a ellas.

3. Diálogo con grupos de interés

S2-2_06

Como parte de sus evaluaciones de impacto periódicas, Telefónica recoge los puntos de vista de varios grupos de interés a través de portavoces legítimos (por ejemplo, ONGs o socios comerciales) mediante entrevistas a nivel global y local.

Estas entrevistas nutren el análisis *gap* y los planes de mejora que la Compañía implementa para fortalecer su proceso de diligencia debida.

Igualmente, a través de estas entrevistas, Telefónica toma en cuenta el nivel de entendimiento y conocimiento de sus grupos de interés sobre las políticas, procesos y canales de la Compañía. Así, busca evaluar el nivel de eficacia de estos procesos de diálogo con los grupos de interés.

Además, participa en foros, asociaciones y espacios *multistakeholder* que le permiten conocer las perspectivas de más grupos de interés de forma continua.

S2-2_04

La responsabilidad operativa de promover la colaboración con los trabajadores de la cadena de valor depende de la temática.

Estas responsabilidades se comparten sobre todo entre las direcciones globales de Sostenibilidad, Personas y Compras.

Además, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación da seguimiento, en última instancia, al Plan de Sostenibilidad el cual incluye la colaboración con los grupos de interés.

S2-5

2.12.3. Métricas y objetivos

2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales

S2-5_01, S2-5_02, S2-5_03

Con el fin de gestionar adecuadamente los IROs materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor recogidos al comienzo del capítulo, y monitorizar la evolución de las acciones clave mencionadas, Telefónica ha establecido los objetivos expuestos a continuación.

Estos objetivos se han desarrollado teniendo en cuenta los representantes legítimos o con portavoces creíbles que se relacionan directamente con los trabajadores de la cadena de valor. Ello permite incorporar el punto de vista de los trabajadores de la cadena de valor a través de los canales mencionados en los puntos 1, 2 y 3 del apartado anterior.

Además, a través de esta colaboración continua y el reporte también se hace un seguimiento de estos objetivos y se identifican posibles mejoras para la Compañía.

S2.MDR-T_01-13

Compromiso de los proveedores

Objetivo: requerir la aceptación del Código de Conducta de Proveedores al 100% de los proveedores adjudicatarios dentro del MCT durante el año.

Al aceptar el Código de Conducta, el proveedor se compromete a cumplir con sus cláusulas vinculantes, incluyendo la obligación de someterse a evaluaciones de sostenibilidad y auditorías in situ a petición de Telefónica. De este modo, la aceptación del Código prepara y facilita la implementación de las acciones '3. Evaluaciones externas de sostenibilidad' y '4. Auditorías in situ', mencionadas anteriormente. Por ello, se ha establecido dicho objetivo para medir el alcance del requerimiento en relación con la base de proveedores dentro del MCT.

El nivel objetivo es 100% porque son criterios mínimos de sostenibilidad que deben cumplir todos. Se trata de un objetivo cuantificable y relativo. La unidad de medición es número de proveedores.

El año base del objetivo es el año actual de reporte y se mide con carácter anual. El alcance de este ejercicio incluye el total de proveedores adjudicatarios a través del sistema de compras con impacto en el ejercicio 2025.

En 2025 el progreso del objetivo se ve reflejado en el mantenimiento de continuidad operativa de requerir la aceptación del Código de Conducta al 100% adjudicatarios durante el año dentro del MCT.

Riesgo potencial

Objetivo: analizar el potencial riesgo de sostenibilidad de todos los proveedores gestionados en el MCT, en base a la metodología detallada en la acción '2. Análisis potencial riesgo'.

Para implementar las acciones '3. Evaluaciones externas de sostenibilidad' y '4. Auditorías in situ' de la manera más efectiva posible y cumplir con la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, Telefónica utiliza un enfoque basado en el riesgo. Este enfoque permite priorizar acciones en función de los distintos niveles de riesgo. Con este fin, la Compañía se dirige a los proveedores con un riesgo potencial más elevado con acciones adaptadas que permitan un enfoque eficiente.

El nivel objetivo es 100% ya que establece qué actuaciones se llevarán a cabo para gestionar los IROs materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor. Se trata de un objetivo relativo y la unidad de medición es el número de proveedores analizados.

El año base del objetivo es el año actual de reporte y se mide con carácter anual. El alcance del objetivo de este ejercicio incluye el total proveedores adjudicatarios a través del sistema de compras con impacto en el ejercicio 2025.

En 2025, el progreso del objetivo se ve reflejado en el mantenimiento de continuidad operativa de evaluar el potencial riesgo de sostenibilidad del 100% de los proveedores adjudicatarios durante el año dentro del MCT.

2.13. NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales

S4.SBM-3

2.13.1. Estrategia

En el marco del Plan estratégico *Transform & Grow*, la experiencia digital de los clientes se consolida como un principio fundamental de la Compañía. Véase el apartado:

2.2. Estrategia y modelo de negocio

En línea con la nueva misión ("Ofrecer la mejor experiencia digital a nuestros clientes, proporcionando conectividad y servicios avanzados que se adapten a sus necesidades"), Telefónica se ha propuesto incrementar la satisfacción y ampliar y mejorar la oferta comercial para clientes B2B y B2C.

Para ello es necesario establecer una correcta interlocución con los consumidores y usuarios finales, así como definir políticas y acciones que permitan abordar los impactos, riesgos y oportunidades identificados como materiales.

Durante el año 2025, los sub-subtemas materiales han sido los siguientes:

- Privacidad de la información de consumidores y usuarios.
- Protección de los niños.
- Acceso a los productos y servicios. Dentro de esta temática, por las características del sector en general y de Telefónica en particular, se han definido los siguientes asuntos que son abordados de forma específica en este capítulo:
  - Gestión de la experiencia de cliente, que abarca las acciones para impulsar adecuados sistemas de atención a los consumidores y usuarios.
  - Inclusión digital, que contempla todas las acciones relevantes para facilitar a los clientes el acceso a los servicios digitales.
  - Diseño responsable de productos y servicios, desde donde se abordan temas como la accesibilidad y la ética en la inteligencia artificial (IA).
  - Impulso del ecosistema emprendedor, que incluye acciones directamente relacionadas con el fomento del emprendimiento y la innovación.
  - Impulso del crecimiento socioeconómico, gracias al desarrollo de soluciones innovadoras por parte de la Compañía.
  - Venta de servicios de ciberseguridad, que permiten a consumidores y usuarios acceder a servicios que les protegen de las amenazas del mundo digital.

Tipos de consumidores y usuarios finales

S4.SBM-3_01, S4.SBM-3_02

Durante el proceso de doble materialidad, se han considerado las tipologías de consumidores y usuarios que pueden verse impactados por la actividad de Telefónica.

Se han definido dos grandes tipologías de consumidores y usuarios:

- Clientes B2C (Business to Consumer), también denominados clientes residenciales. Son personas físicas que adquieren, mediante una relación contractual con Telefónica, el derecho de uso y disfrute de los servicios y productos que ofrece la Compañía.
- Cliente B2B (Business to Business) o cliente empresa. Es una persona jurídica que, mediante una relación contractual, adquiere el derecho de uso y disfrute de los servicios y productos que ofrece la Compañía.

S4.SBM-3_03

Dentro de estos dos tipos generales de consumidores, resaltan cuatro grupos específicos especialmente afectados por los impactos analizados:

- Consumidores y usuarios menores de edad, que podrían verse expuestos a un mayor riesgo de acceder o verse involucrados en contenidos inapropiados (consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias sobre la salud o la intimidad).
- Consumidores y usuarios residentes en zonas rurales, remotas o deprimidas, que por su ubicación geográfica pueden verse impactados por la dificultad de acceder a servicios de comunicaciones de calidad (consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias de las estrategias de comercialización y venta).
- Consumidores y usuarios que disponen de menores recursos económicos y, por tanto, podrían tener dificultades para asumir los costes de los productos y servicios de comunicaciones ofrecidos (consumidores o usuarios finales que son especialmente vulnerables a las incidencias de las estrategias de comercialización y venta).
- Consumidores y usuarios con algún tipo de discapacidad, que podrían tener limitaciones para el acceso o uso de los productos digitales (consumidores o usuarios finales de servicios que puedan afectar negativamente a sus derechos a la no discriminación).

2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades

S4.SBM-3_04, S4.SBM-3_06

Los impactos materiales[1] que Telefónica ha identificado a nivel subtema en la NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: **Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Pérdida de la confidencialidad de los datos personales de los clientes y usuarios finales Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios)
Impacto positivo real	Promoción del derecho a la privacidad al fomentar la transparencia de los datos de los usuarios y brindarles el conocimiento y herramientas necesarias para controlar su información Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, operaciones, productos y servicios)

Subtema: **Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a corto plazo	Generación de perjuicios a menores derivados de la exposición y/o consumo de contenidos inapropiados Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (uso)

Subtema: **Inclusión social de los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a medio plazo	Generación de perjuicios a consumidores y usuarios finales por no incorporar criterios de sostenibilidad en los productos y servicios Vinculación: No vinculado a la estrategia o modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (I+D)

[1] En particular, los impactos materiales negativos son considerados generalizados o sistémicos en los contextos en que la empresa vende u ofrece productos o servicios.

Subtema: **Inclusión social de los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción
Impacto negativo real	Aumento de la brecha digital para consumidores y usuarios por el acceso limitado a una conectividad adecuada o la falta de servicios digitales accesibles y asequibles Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (comercialización, posventa)
Impacto positivo real	Mejora de la productividad, los procesos y la eficiencia en el uso de recursos, lo que conduce a un mayor crecimiento socioeconómico, gracias al desarrollo de soluciones innovadoras por parte de la Compañía Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, operaciones, productos y servicios); fases posteriores (uso)
	Fomento y apoyo al ecosistema emprendedor, así como a través del impulso constante en centros de incubación para el lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
	Impulso al desarrollo socioeconómico por el proceso de digitalización responsable de la sociedad a través de la conectividad y los servicios tecnológicos que ofrece la Compañía Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (uso)
	Mejora de la protección de los datos de los clientes gracias a la comercialización de servicios de seguridad de valor añadido Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (productos y servicios)

Los riesgos y oportunidades materiales que Telefónica ha identificado a nivel subtema en la NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales, tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: **Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Riesgo reputacional derivado de un tratamiento inadecuado de los datos personales Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); operaciones propias (todas las actividades)
	Multas o sanciones económicas por pérdida de confidencialidad de datos personales de clientes o usuarios finales o un tratamiento inadecuado de los mismos Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D, productos y servicios)

Subtema: **Inclusión social de los consumidores o usuarios finales**

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Abandono de los clientes como consecuencia de su insatisfacción en relación al acceso, calidad y uso de los productos y servicios Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios); fases posteriores (comercialización, posventa)

Subtema: Inclusión social de los consumidores o usuarios finales

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Oportunidad	Crecimiento del volumen de negocio vinculado a los productos y servicios digitales, como la innovación y la mejora de la experiencia y personalización gracias a la inteligencia artificial Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (comercialización)
	Obtención de ingresos de clientes en áreas rurales o remotas con cobertura de banda ancha móvil y/o fija, donde la conectividad históricamente ha sido deficiente en relación a las áreas urbanas Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios)
	Crecimiento del negocio de ciberseguridad Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (productos y servicios)

S4.SBM-3_05

Respecto a las actividades que se desarrollan y que pueden impactar positivamente en consumidores y usuarios finales destacan las siguientes:

- Despliegue de redes de comunicaciones de banda ancha en regiones urbanas y rurales, lo que favorece el desarrollo económico y social de los clientes al acceder a las ventajas que ofrece la sociedad digital.
- Actividades que se desarrollan para posibilitar la accesibilidad de los productos, servicios y canales de la Compañía, así como la oferta de productos asequibles. Esto permite ayudar a la inclusión de consumidores y usuarios con discapacidad y personas con bajos recursos económicos.
- Fomento y apoyo al ecosistema emprendedor que se coordina desde la unidad de innovación abierta de Telefónica (Wayra), así como a través de la inversión en centros de incubación, lo que permite impulsar el desarrollo de nuevas iniciativas de negocio.
- Mejora de la productividad, los procesos y la eficiencia en el uso de recursos, lo que conduce a un mayor crecimiento socioeconómico, gracias al desarrollo de soluciones innovadoras por parte de la Compañía.

En general, los tipos de consumidores o usuarios finales que se ven o podrían verse afectados positivamente serían todos los clientes de la organización, tanto B2B como B2C y en todas las regiones y países en los que opera la Compañía.

Para los impactos relacionados con la inclusión, destacan aquellos consumidores especialmente vulnerables por su ubicación, situación económica o de discapacidad.

S4.SBM-3_07

La Compañía identifica a través del proceso de doble materialidad a los menores de edad como conjunto específico de consumidores o usuarios finales que puedan correr un mayor riesgo de sufrir daños por los productos y servicios que ofrece o las actividades que realiza.

S4.SBM-3_08

Respecto a la oportunidad de ampliar el negocio de Telefónica por el despliegue de red en ciertas áreas geográficas, esta contribuye positivamente al desarrollo socioeconómico de los consumidores y usuarios que viven en estas regiones, ya que pueden hacer uso de servicios de comunicación y con ellos acceder a la información y servicios digitales.

Además, para minimizar el riesgo de acceso a los productos, servicios y canales de la Compañía, se adaptan para hacerlos más accesibles. Esto facilita el acceso a los servicios de comunicación e Internet a los colectivos de personas con algún tipo de discapacidad, así como a las personas sin discapacidad legalmente reconocida, pero que puedan atravesar una situación de discapacidad temporal o situacional.

S4-1

2.13.2.1. Políticas

S4.MDR-P_01-06, S4-1_01

Las políticas adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades materiales sobre los consumidores y usuarios finales son las siguientes:

- Política Global de Privacidad.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales.
- Reglamento ante Peticiones por parte de Autoridades Competentes.
- Normativa de Comunicación Responsable del Grupo Telefónica.
- Código de Comunicación Responsable de Movistar Plus+.
- Principios de Inteligencia Artificial de Telefónica: código de conducta de la IA.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial.
- Principios de Negocio Responsable.
- Política Global de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad e Inclusión.

- Reglamento de gestión del Canal de Consultas.
- Política y Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información.

Si bien todas las políticas afectan a la relación con todos los consumidores y usuarios, para los grupos específicos identificados, destacan:

- Normativa de Comunicación Responsable del Grupo Telefónica.
- Código de Comunicación Responsable de Movistar Plus+.
- Principios de Negocio Responsable.
- Política Global de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad e Inclusión.

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

Derechos humanos

S4-1_02, S4-1_03

Tanto el compromiso como el enfoque general de Telefónica en materia de derechos humanos se recoge en la Política Global de Derechos Humanos. Dicha política considera los clientes como un grupo de interés específico y establece compromisos en ámbitos como la privacidad, ciberseguridad, libertad de expresión e información, no discriminación, protección de las personas vulnerables y desarrollo y uso responsable de productos y servicios.

S4-1_05, S4-1_06

La Política Global de Derechos Humanos de Telefónica se alinea con los principales instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y laborales. Esta política se encuentra detallada en:

2.15. Políticas - Política Global de Derechos Humanos

Para llevar a la práctica este compromiso, Telefónica cuenta con un proceso global de diligencia debida que se explica en el apartado:

2.5. Diligencia debida

Adicionalmente, la Compañía pone a disposición de los consumidores y usuarios finales el Canal de Denuncias y el Canal de Consultas de Negocio Responsable como mecanismos para remediar dichos impactos, entre otras medidas. Véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

S4-1_07

Al igual que en 2024, en 2025 no se han notificado en las fases posteriores de la cadena de valor de la Compañía casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a consumidores o usuarios finales.

S4-2

2.13.2.2. Colaboración con los consumidores y usuarios finales

S4-1_04, S4-2_01, S4-2_02, S4-2_03

Las perspectivas de los consumidores o usuarios finales sirven de base para la toma de decisiones y las actividades que se desarrollan destinadas a gestionar los impactos materiales.

Telefónica adopta un enfoque proactivo y sistemático para abordar y evitar impactos negativos materiales. Para ello, se mantiene un contacto permanente y una colaboración directa con los consumidores y usuarios en las fases de comercialización, uso de los servicios y posventa, a través de los canales que la Compañía pone a su disposición (canales telefónicos, web y aplicaciones móviles, entre otros canales).

Además, se realizan estudios de percepción de cliente a través de encuestas periódicas en las operadoras del Grupo Telefónica, que permiten conocer su percepción general sobre el servicio. Esta información se comparte con los órganos de decisión y es clave para definir la estrategia y el modelo de negocio.

En estas encuestas se pregunta, entre otros temas, sobre la calidad de la red, la oferta comercial, la atención a través de distintos canales o el precio de los servicios. Durante el ejercicio 2025, se han añadido preguntas sobre la relevancia que conceden los clientes a la privacidad y seguridad de los datos en España y Brasil. De estas encuestas se extrae el Net Promoter Score (NPS). Este indicador ayuda a conocer la satisfacción y la confianza de los consumidores con Telefónica, información clave para la definición de acciones que ayuden a identificar y gestionar potenciales impactos.

La colaboración con asociaciones se desarrolla a través de una relación directa o participando en iniciativas, por ejemplo, de protección de la infancia o personas con discapacidad o con organismos para fomentar una IA responsable. Estas colaboraciones se describen más adelante en este capítulo.

En privacidad, el foco es establecer mecanismos efectivos de contacto con los afectados ante incidencias. Esto puede incluir la notificación y la asistencia personalizada para resolver dudas relacionadas con la brecha.

Responsabilidad y evaluación de procesos de colaboración

S4-2_04

La responsabilidad operativa sobre los contactos con los consumidores y usuarios depende de la temática.

En general, el control de las encuestas recae en las Direcciones de Calidad y Experiencia de Cliente de cada unidad de negocio, mientras que las Direcciones de Canales de cada operadora del Grupo Telefónica son las responsables de definir y controlar los diferentes canales de comunicación disponibles.

Los resultados de los análisis de percepción de cliente y los planes de acción se elevan al Comité Ejecutivo de la Compañía, responsable último en estas materias.

S4-2_05

Para evaluar la efectividad de los procesos de relación con los consumidores y considerar su perspectiva, anualmente se define un objetivo del indicador NPS para el Grupo Telefónica. Este indicador está incorporado en la remuneración variable. La retribución variable se explica:

2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Esto ayuda a promover que las perspectivas y opiniones de los clientes sean consideradas a todos los niveles de la Compañía, para cumplir su misión de ofrecer la mejor experiencia digital a los clientes.

S4-2_06

Las perspectivas de los consumidores vulnerables se recogen en el proceso de doble materialidad. Véase:

2.3.1. Proceso de doble materialidad
2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Además, con el objeto de comprender mejor sus necesidades y poder dar respuesta a posibles impactos materiales, se trabaja con distintas organizaciones. En este contexto, la Compañía participa activamente en foros y alianzas internacionales (como la GSMA o Global Child Forum) para promover estándares de protección infantil en línea, y en grupos de trabajo nacionales junto a administraciones públicas y entidades especializadas en el bienestar y la seguridad digital de la infancia y de la adolescencia.

También se mantienen relaciones con diferentes asociaciones de personas con discapacidad. Por ejemplo, en España el Grupo colabora con CNSE, Fundación Integralia DKV o Fundación ONCE, entre otras.

Con respecto a esta última, Telefónica es firmante del Convenio INSERTA, que tiene el objetivo de impulsar la inserción laboral de las personas con discapacidad y desarrollar acciones que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

A nivel internacional apoya iniciativas como The Valuable 500, a la cual está adherida junto con otras empresas que trabajan en promover y reforzar la presencia de la discapacidad en la agenda mundial, o a los 'Principios para impulsar la inclusión digital de las personas con discapacidad' promovidos por la asociación GSMA.

En relación a temas de Inteligencia Artificial, la Compañía ha alcanzado acuerdos con entidades como la AI Office de la UE, UNESCO y GSMA, participando en iniciativas globales que promueven marcos y políticas para la adopción ética de la IA. También participa en los grupos de trabajo y de expertos de IA de la OCDE y ha participado en el Global Digital Compact de Naciones Unidas. Estas colaboraciones buscan mejorar y mitigar los riesgos y promover el uso responsable de la tecnología en beneficio de todos los consumidores y usuarios, y en particular de los más vulnerables.

S4-3

2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales

S4-3_01

Telefónica adopta un enfoque proactivo en relación con la reparación de impactos negativos materiales que pueden afectar a consumidores y usuarios finales. El proceso definido consta de las siguientes etapas:

- Detección de la petición: las consultas, comentarios o quejas de los clientes se captan a través de distintos canales que están a su disposición, se identifican y se categorizan.
- Análisis de la información recopilada: se emplean herramientas de análisis para entender el tono, la satisfacción, y las áreas recurrentes de oportunidad. Las opiniones se clasifican y priorizan en función de su gravedad, relevancia y frecuencia, destacando los problemas que requieren atención inmediata.
- Asignación y escalamiento: los temas identificados se dirigen a los equipos o departamentos correspondientes.
- Acción correctiva y proactiva: los equipos responsables desarrollan soluciones o mejoras basadas en la información recibida. En algunos casos, se pueden implementar acciones proactivas para prevenir problemas futuros, como mejoras en los productos o procesos.
- *Close the Loop:* finalmente, se contacta con el cliente nuevamente para informarle sobre las acciones realizadas. En esta ocasión, el cliente confirma que su voz se tiene en cuenta y se valora.

Canales de relación

S4-3_02

Tal y como se recoge en los Principios de Negocio Responsable de Telefónica, en su apartado 'Nuestro compromiso con el cliente', se han puesto a disposición de los consumidores y usuarios canales asistidos y no asistidos que permiten tener un contacto directo con ellos.

Canales comerciales

- Canales telefónicos propios.
- Canales presenciales, a través de tiendas, propias y de terceros.
- Canales digitales propios:
  - Webs comerciales y aplicaciones móviles, como es la aplicación de autogestión 'Mi Movistar' en España, 'My O2' en Alemania o 'Meu Vivo' en Brasil.
  - En algunos casos, comunicación a través de redes sociales.
- Servicio de Defensa del Cliente en España, y Ouvidoria en Brasil. Es un canal propio de segunda instancia que proporciona una revisión del asunto que los clientes previamente hayan presentado a través de las vías ordinarias (canales telefónico, presencial o digital).

Canales para cuestiones de privacidad

Además de los canales generales, para cuestiones relacionadas con privacidad de los datos de consumidores y usuarios, se cuenta con los siguientes medios para presentar consultas, reclamaciones o cualquier inquietud vinculada con el tratamiento de datos:

a) Canales propios de Telefónica:

- Carta, correo electrónico o llamada telefónica a través de los buzones de protección de datos puestos a disposición de los consumidores en los avisos legales y políticas de privacidad de la Compañía.
- Atención personalizada a través de buzones de contacto con los delegados de Protección de Datos de las operaciones de Telefónica.

b) Participación en mecanismos de terceros:

- Sistema de mediación voluntaria con AUTOCONTROL en España, con el que los clientes pueden resolver y dar una respuesta ágil a las reclamaciones relacionadas en materia de protección de datos ante empresas de telecomunicaciones.
- Adhesión al Código de Conducta - Tratamiento de Datos en la Actividad Publicitaria de AUTOCONTROL, aprobado por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y que recoge una vía para resolver de forma más ágil las reclamaciones en materia de protección de datos y publicidad que puedan plantear los ciudadanos.

Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

Telefónica cuenta con un Canal de Consultas de Negocio Responsable público en su web institucional. También se pone a disposición de los consumidores el Canal de Denuncias. Véase:

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

Disponibilidad de los canales

S4-3_03

Para mejorar la disponibilidad de estos canales se trabaja en varias líneas:

- Implantación y monitorización de sistemas tecnológicos.
- Diversidad de canales para que el consumidor pueda elegir el medio y el momento más adecuados para contactar. Por ello se han incorporado nuevos canales como redes sociales o sistemas de mensajería como WhatsApp.
- Formación de los agentes de atención para responder a las necesidades de los clientes y estar siempre actualizados.
- Encuestas de satisfacción para evaluar el desempeño de los agentes y del canal.
- Auditorías para evaluar y certificar el correcto funcionamiento de los canales.

S4-3_04

Gracias a las encuestas relacionales se obtienen, junto al NPS, otros indicadores sobre la satisfacción de los clientes con estos canales de atención: el Customer Effort Score (CES) mide la facilidad con la que resuelven sus gestiones a través de ellos.

Por otro lado, el Índice de Satisfacción del Cliente (ISC), resultado de la pregunta de satisfacción realizada en las encuestas transaccionales —que se realizan al final de cada contacto—, se utiliza para la gestión y remuneración de los proveedores de servicios de atención.

Las consultas de privacidad se reciben a través de los canales habilitados y se gestionan conforme a protocolos específicos de seguimiento y respuesta, para que sean atendidas en tiempo y forma. Telefónica realiza un seguimiento constante de todas las solicitudes que se reciben. Además, cuando las solicitudes implican el ejercicio de algún derecho por parte del interesado, se lleva a cabo un registro detallado, incluyendo el tipo de derecho solicitado, la fecha de recepción y la fecha de respuesta, asegurando que se cumpla con los plazos establecidos y que las solicitudes se gestionen de manera adecuada.

De manera adicional, se cuenta con un Dominio de Gestión de Derechos de los Interesados, que todas las empresas del Grupo deben seguir de manera uniforme. Este marco incluye el protocolo a seguir, homogeneizando la forma y el tiempo en que responden a dichas solicitudes.

Por último, se reporta a los organismos competentes en cada mercado la información, parámetros e indicadores determinados por las regulaciones locales, que incluyen, según la región, informaciones específicas sobre reclamaciones, sobre la calidad o la disponibilidad del servicio prestado.

S4-3_05

Para que el consumidor y usuario conozca la existencia de estos canales, la información sobre cómo contactar con Telefónica está disponible públicamente en la web de la Compañía. Además, se menciona en diversas acciones de comunicación, tanto masivas como personalizadas, y a través de diferentes soportes.

Las encuestas transaccionales que se realizan en las principales operaciones tras el contacto del cliente para evaluar su satisfacción buscan mejorar el servicio de atención. En ellas, el cliente puede manifestar si ha encontrado dificultad para contactar con la Compañía o si confía en sus canales para plantear sus inquietudes o necesidades.

Respecto a los temas de Privacidad, se ha creado un Centro Global de Transparencia y Centros de Transparencia Locales en España, Brasil, México y Chile. Estos centros han sido diseñados para ofrecer a los interesados acceso directo a información clara, detallada y accesible sobre cómo Telefónica gestiona y trata la información personal de sus clientes. El Centro de Transparencia proporciona a los usuarios la posibilidad de conocer qué datos se tratan, cómo pueden ejercer sus derechos y qué medidas toma la empresa para asegurarse de que sus prácticas cumplen con las normativas de privacidad y protección de datos, entre otros elementos.

S4-3_06

En Telefónica, se implementan medidas de protección que buscan la confidencialidad y privacidad para el uso del Canal de Denuncias, principal canal para reportar problemas de relevancia que puedan requerir protección especial del denunciante.

S4-4, S4-5

2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos

Este apartado se divide en tres partes que describen los sub-subtemas materiales:

A) Privacidad.

B) Protección de los niños.

C) Acceso a productos y servicios.

En cada uno de estos bloques se ha incluido información tanto de las acciones asociadas a los impactos, riesgos y oportunidades que son específicos de cada temática, como de las métricas y objetivos definidos.

A) Privacidad

Planes de acción

S4-4_01, S4-4_08, S4-4_12, S4.MDR-A_01-12

En Telefónica se han adoptado las siguientes acciones para prevenir, mitigar o remediar los impactos, así como para abordar los riesgos en materia de privacidad de los clientes:

1. Gobernanza global de la privacidad: se cuenta con equipos especializados en privacidad, encargados de supervisar el cumplimiento de las políticas de protección de datos. Estos equipos operan bajo un Modelo de Gobernanza Global de la Privacidad, que establece el marco estratégico, organizativo y operativo para todas las actividades relacionadas con la protección de datos. Este documento es la referencia para cualquier aspecto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal en Telefónica, y constituye la base sobre la que se sustentan los diferentes procedimientos en esta materia.

A nivel global, se proporcionan Dominios operativos para dotar a todas las sociedades de Telefónica de un estándar uniforme en la protección de la privacidad, que aporte consistencia en la implementación de las políticas de la Compañía en todos los mercados en los que opera. Adicionalmente, Telefónica cuenta con Normas Corporativas Vinculantes (BCR, por sus siglas en inglés) aprobadas por las Autoridades de Protección de Datos europeas. Estas buscan la transferencia legítima y segura de datos personales entre las distintas empresas del Grupo, cumpliendo con los estándares más exigentes en materia de privacidad y protección de datos.

2. Evaluación de riesgos en materia de privacidad: se mantiene un registro detallado de los tratamientos de datos en una plataforma interna desarrollada específicamente para la gestión de la privacidad. Para cada tratamiento, se realiza un análisis de riesgos en

privacidad, con el objetivo de evaluar su impacto potencial y establecer las medidas y controles necesarios para mitigar riesgos. A través de esta evaluación, se identifican riesgos, se implementan controles y se realiza un seguimiento continuo para gestionar los impactos en la privacidad de los clientes.

3. Cooperación continua con áreas de Seguridad: se colabora con las áreas de Seguridad, en particular con la Dirección de Seguridad Digital y el Centro de Respuesta de incidentes (CSIRT), puesto que son las áreas encargadas de establecer e implementar medidas para prevenir violaciones de seguridad de datos, identificarlas en el caso de que se produzcan, remediarlas y detener su impacto. Esta sinergia ayuda a identificar vulnerabilidades en materia de privacidad e implementar los controles técnicos adecuados.

Se han desarrollado protocolos de respuesta a incidentes que involucran de manera colaborativa a la Oficina del DPO (Delegado de Protección de Datos, por sus siglas en inglés) y a las áreas de Seguridad. Estos protocolos establecen los pasos a seguir para identificar, evaluar y mitigar incidentes de seguridad. Además, desde la Oficina Global DPO se gestiona un Dominio específico para la gestión de brechas de seguridad, que incluye, entre otras cuestiones, los procedimientos detallados para la coordinación interna en caso de

incidentes, protocolos para comunicación de brechas a terceras partes y los procedimientos para la valoración del riesgo.

4. Formación y capacitación: los equipos de privacidad reciben formación especializada y participan en programas continuos de capacitación para estar siempre actualizados. Además, se llevan a cabo formaciones dirigidas a todos los empleados, con el fin de que comprendan y apliquen los principios fundamentales de la privacidad.

Todas las actuaciones anteriormente indicadas tienen alcance global al haberse implantado un sistema de gestión de la privacidad a nivel global que abarca todas las geografías en las que Telefónica opera y una normativa interna que aplica también globalmente. Las actividades desarrolladas se encuadran dentro de las fases de la cadena de valor de productos y servicios, comercialización, uso y posventa.

El sistema de evaluación de riesgos ya está plenamente implantado en la herramienta interna de cumplimiento y la cooperación continua con áreas de Seguridad se encuentra asimismo totalmente implantada.

En cuanto a la formación y capacitación, se han impartido varios cursos dentro de la Ventana Formativa global obligatoria en privacidad para empleados a lo largo de 2025, desarrollándose del mismo modo en los próximos ejercicios.

S4-4_02

En relación con impactos asociados a la privacidad, si se produce algún tipo de incidente, la Compañía realiza una evaluación de todos los riesgos asociados, lo que le permite identificar y comprender las posibles repercusiones. Telefónica se enfoca en establecer mecanismos de contacto con los afectados. Esto puede incluir la notificación de incidentes a los usuarios, así como ofrecer asistencia personalizada para resolver dudas o aclaraciones relacionadas con la brecha.

S4-4_03

Como actividad adicional llevada a cabo por la Compañía en materia de privacidad con el objetivo de contribuir positivamente a la mejora de los resultados sociales de los clientes, se puede destacar el Centro de Transparencia, una herramienta diseñada por Telefónica de España para que los clientes puedan gestionar su información de forma sencilla, segura y totalmente controlada.

El Centro de Transparencia permite a los usuarios conocer, gestionar y decidir de forma activa cómo se utiliza su información, facilitando así una relación más justa, clara y segura con la tecnología. Su implantación contribuye positivamente al bienestar y a los derechos digitales de los consumidores.

Seguimiento de iniciativas

S4-4_04

Con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluar la eficacia de las actuaciones e iniciativas anteriormente descritas, la Compañía trabaja en las siguientes líneas:

- Auditorías de Privacidad: se realizan en función de lo establecido anualmente en cada Plan de Auditoría para evaluar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de protección de datos. Estas auditorías son ejecutadas por el área de Auditoría Interna. Con ellas, se identifican, en su caso, asuntos y áreas de mejora, y se establecen planes de acción cuya implementación se compromete por parte de las áreas gestoras responsables correspondientes.

  Auditoría Interna realiza el seguimiento de los planes, auditando, en su caso, su correcta implementación. Adicionalmente, existen otros trabajos en el ámbito de tecnología y ciberseguridad que cubren aspectos de privacidad desde un punto de vista de medidas de seguridad. El proceso del trabajo, la emisión de reportes de Auditoría Interna y el seguimiento de la implementación de los planes de acción comprometidos es homólogo al de las auditorías específicas de privacidad.

- Indicadores de seguimiento: se utilizan indicadores para medir la eficacia de las iniciativas. Estos indicadores permiten monitorizar el progreso de las sociedades del Grupo. Por ejemplo, se evalúan el número de registros de tratamiento levantados, el número de empleados dedicados exclusivamente a privacidad, y el volumen de solicitudes de ejercicio de derechos recibidas y atendidas. Estas métricas ayudan a identificar áreas de mejora.

- Reportes a la Comisión de Auditoría y Control (CAC): esta Comisión, que es informada periódicamente, revisa la efectividad de las políticas y la gestión de riesgos.

S4-4_05

A efectos de determinar qué actuaciones son necesarias en respuesta a un determinado impacto, se ha elaborado un Dominio de gestión de las violaciones de seguridad que detalla el proceso a seguir ante cualquier incidente de seguridad que comprometa datos personales.

Este dominio incluye etapas para la evaluación de la brecha, comenzando con la identificación y contención del incidente, seguida por un análisis exhaustivo para determinar la naturaleza y alcance de la violación.

A partir de esta evaluación, se valora el impacto potencial sobre los interesados y la empresa. Además, se establecen protocolos de notificación que aseguran que los grupos de interés, incluidas las autoridades

pertinentes, sean informados de manera oportuna y conforme a la normativa vigente en caso de que sea necesario.

S4-4_06

La Compañía adopta un enfoque proactivo para mitigar los impactos negativos materiales sobre los consumidores o usuarios finales, implementando medidas que abarcan diversas áreas. Por ejemplo, el diseño de productos basado en el principio de privacidad desde el diseño.

Otro proyecto a destacar es Opengateway, una iniciativa del sector de las telecomunicaciones liderada por GSMA que transforma las redes en plataformas *developer-ready*, permitiendo exponer todo el potencial de la red mediante APIs globales. Estas capacidades se habilitan siguiendo el principio de privacidad desde el diseño, y Telefónica gestiona su uso para tratar adecuadamente los datos personales de cara a las autoridades y a sus clientes.

S4-4_07

Se realizan análisis de riesgos sobre los incidentes que incluyen la implementación de medidas mitigadoras para reducir los impactos de posibles incidentes en las personas. Además, se comparte esta información con las Autoridades de Protección de Datos siempre que así lo requieran. En caso de notificación a los interesados, además de informarles sobre la brecha, se les proporcionan recomendaciones para mitigar los posibles impactos, como, por ejemplo, el reseteo de contraseña.

S4-4_10

El DPO es una figura independiente encargada del cumplimiento de las normativas de protección de datos.

Como responsable en esta materia, coordina las actuaciones necesarias para la gestión de los datos personales en el Grupo. Además, se apoya en el modelo de gobierno del Grupo Telefónica, que establece el marco estratégico, organizativo y operativo para las iniciativas en protección de datos, incluyendo los procedimientos que aseguran el cumplimiento de la normativa.

S4-4_11

En el ejercicio 2025, al igual que en 2024, no se han identificado incidencias ni casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los consumidores o usuarios finales.

SBM-3_08

Métricas y efectos financieros

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto y los riesgos materiales identificados en materia de privacidad de los datos de sus clientes son:

	2024	2025
Número total de procedimientos abiertos por temas de privacidad/ protección de datos con una sanción o reclamación de cliente	351	432
Número total de multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos*	9	13
Cuantía total de las multas confirmadas por temas de privacidad/protección de datos**	1.009.252 €	364.513 €

*Sanciones económicas firmes conforme a la normativa local aplicable, es decir, sin posibilidad de recurso, dictadas por una autoridad competente, que adquiera firmeza durante el año del reporte.
**Valor total de las multas firmes definidas en el párrafo anterior.

El indicador de procedimientos abiertos recoge los procedimientos relacionados con sanciones o reclamaciones de clientes en materia de privacidad que permanezcan abiertos a cierre del ejercicio, excluyéndose aquellos que hayan sido abiertos y cerrados dentro del mismo año.

El número de multas firmes incluye exclusivamente aquellas sanciones que, a cierre del ejercicio, no son susceptibles de recurso administrativo o judicial. La cuantía económica de las multas firmes corresponde al importe total, en euros, de dichas sanciones.

Objetivos

S4.MDR-T_14-19, S4-5_01, S4-5_02, S4-5_03

La fijación de objetivos no es aplicable debido a la naturaleza del indicador, que depende de la variabilidad de las sanciones y los procedimientos sancionadores. Estos procesos no siguen un ciclo anual regular, sino que suelen extenderse durante períodos más largos, lo que dificulta su adaptación a intervalos temporales preestablecidos.

Además, los criterios de las autoridades evolucionan, y pueden surgir nuevas normativas nacionales, como es el caso de Brasil, lo que dificulta la previsibilidad. Por otro lado, los procesos administrativos y judiciales en los que se localizan los procedimientos sancionadores también introducen una variable adicional que dificulta la fijación de objetivos concretos.

B) Protección de los niños

Planes de acción

S4-4_01, S4-4_06, S4-4_10, S4.MDR-A_01-12

En Telefónica se han adoptado las siguientes acciones para prevenir, mitigar o remediar el potencial impacto negativo en materia de protección de menores:

1. Alianzas y cooperación con grupos de interés.

Telefónica participa activamente en foros y alianzas internacionales de alcance global como GSMA, Internet Watch Foundation (IWF) o Global Child Forum, contribuyendo al diálogo sectorial y a la adopción de marcos y buenas prácticas internacionales orientadas a prevenir la exposición de los menores a contenidos ilícitos y a protegerlos frente a la explotación sexual en línea, entre otros riesgos. Además, colabora con ministerios, administraciones y otros organismos de carácter nacional en proyectos de desarrollo de entornos digitales más seguros para los menores.

2. Bloqueo de contenido inapropiado. Por un lado, en los países donde la legislación y las capacidades técnicas lo permiten, entre los que se incluye España, Telefónica colabora con las autoridades competentes para bloquear el acceso a contenidos externos que puedan resultar ilícitos o perjudiciales, por ejemplo, material de abuso sexual infantil. Por otro lado, pone a disposición de los usuarios herramientas que permiten limitar o filtrar el tipo de contenido accesible en la red y en las plataformas audiovisuales propias, incluyendo funciones como control parental, perfiles infantiles, restricciones por edades y bloqueo voluntario de contenidos.

El alcance del bloqueo y de las herramientas de protección puede variar según la regulación local, los requisitos de organismos públicos y las capacidades técnicas disponibles en cada país.

Las actividades desarrolladas son de carácter continuo y estructural y se prevé que continúen los próximos años, se encuadran dentro de las fases de la cadena de valor de operaciones, actividades de soporte, productos y servicios, comercialización, uso y posventa de productos y servicios digitales y afectan principalmente a consumidores y usuarios finales, entidades gubernamentales y reguladores y sociedad.

S4-4_03

Como actividad adicional llevada a cabo por la Compañía en materia de protección de menores, con el objetivo de contribuir positivamente a la mejora de los resultados sociales de los mismos, se encuentra la educación y sensibilización en bienestar digital y uso responsable de la tecnología.

Telefónica promueve el uso responsable y saludable de la tecnología entre niños, adolescentes, familias y sociedad en general. Por ejemplo, Movistar en España a través de la plataforma Movimiento Azul, impulsa iniciativas como: recursos educativos y materiales informativos desarrollados en colaboración con expertos en diferentes ámbitos (ciberacoso, privacidad, alfabetización mediática y bienestar digital, entre otros); campañas de sensibilización en medios, redes sociales y plataformas propias; y colaboraciones con organizaciones, entidades y expertos especializados en protección del menor, educación digital, ciberseguridad y acompañamiento familiar, entre otros (Club de Malasmadres, INCIBE, UNICEF o Pantallas Amigas).

Seguimiento de iniciativas

S4-4_04, S4-4_05

Con el objetivo de realizar un seguimiento y evaluar la eficacia de las actuaciones e iniciativas anteriormente descritas, así como determinar qué actuaciones son necesarias en respuesta a un determinado impacto, la Compañía trabaja en las siguientes líneas:

- Evaluación de su impacto real y su grado de cumplimiento tanto en términos de reputación y percepción social como de alcance y resultados (a través de RepTrak —métrica utilizada para medir la reputación— y *focus groups,* entre otros recursos).
- Monitorización de su participación en foros nacionales e internacionales y revisión anual de los acuerdos y alianzas con entidades especializadas antes de su renovación, para garantizar que se mantienen alineados con las prioridades estratégicas de protección infantil y bienestar digital.

S4-4_07

La Compañía pone a disposición del usuario la información sobre los canales a los que puede dirigirse en el caso de identificar contenidos de abuso sexual infantil, material inapropiado o cualquier conducta perjudicial para los niños. Estos puntos de contacto incluyen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y/o los organismos competentes en materia de protección de menores en las diferentes geografías.

S4-4_12

Telefónica cuenta con personal especializado en protección de menores en entornos digitales, encargado de supervisar el seguimiento de las acciones destinadas a gestionar el potencial impacto negativo en dicha materia.

Objetivos

S4-5_01, S4-5_02, S4-5_03

Los objetivos en esta materia se orientan a la promoción de un entorno digital seguro, inclusivo y responsable para los niños, así como el apoyo a las familias y educadores en el uso consciente y equilibrado de la tecnología. No aplica la involucración de grupos de interés ya que no se establecen metas mensurables.

C) Acceso a productos y servicios

Planes de acción

S4-4_01

Para mitigar el daño y evitar la materialización de nuevos impactos asociados a los aspectos identificados sobre inclusión digital, las acciones que se han tomado son las siguientes: despliegue de conectividad, con atención especial a las zonas rurales; fomento de la asequibilidad de los servicios básicos de comunicación a través de los Fondos de Servicio Universal; y promoción del Diseño Responsable de productos, desde la vertiente de integrar criterios de accesibilidad en los productos y servicios.

Para los impactos negativos asociados al diseño de productos y servicios, la principal acción adoptada es fomentar el diseño responsable, iniciativa que aborda la

integración de criterios éticos y de sostenibilidad en el desarrollo de productos y servicios, incluyendo un modelo de gobierno para los servicios de inteligencia artificial basado en los principios de IA de Telefónica y en cumplimiento con las regulaciones en materia de IA (EU AI Act).

S4-4_08

El riesgo identificado y asociado a la experiencia y confianza de los consumidores se aborda de forma general a través de las acciones previamente descritas, ya que todas ellas impactan en la generación de confianza de los consumidores y usuarios finales.

Sin embargo, más específicamente, hay una acción concreta que se desarrolla para tratar este riesgo: la atención y experiencia de clientes. Esta iniciativa que busca la mejora de la atención que reciben los consumidores. Para monitorizar la efectividad de esta acción a diario se llevan a cabo encuestas tras el contacto donde se evalúan entre otras la facilidad de la gestión, la satisfacción con la atención y con la solución recibida.

Por otro lado, en las encuestas relacionales junto a la recomendación también se pregunta al cliente por estos términos, respecto de su percepción global de su relación con la Compañía.

S4-4_09

Por último, destacar que algunas de las acciones en las que se trabaja para abordar los impactos o los riesgos también permiten aprovechar las oportunidades materiales que se han identificado asociadas a los temas de inclusión digital, como es el despliegue de conectividad que persigue mitigar el daño y evitar la materialización de nuevos impactos en zonas previamente no conectadas o con un servicio mejorable, al tiempo que supone la oportunidad de capturar ingresos en esas zonas.

En resumen, considerando los impactos, riesgos y oportunidades se pueden destacar cinco acciones que ayudan a prevenir y mitigar impactos y riesgos, a la vez que contribuyen a aprovechar las oportunidades que se presentan. Estas acciones se detallan a continuación:

S4.MDR-A_01-12

1. Despliegue de conectividad

Esta acción trata de fomentar el acceso a los servicios de comunicaciones y la inclusión digital mediante el despliegue de redes.

Se despliegan las redes fijas y móviles con la ambición de que la mayor cantidad de personas tenga acceso a ellas. Para lograrlo, la Compañía cuenta con planes de ampliación de cobertura e infraestructuras, algunos mediante acuerdos con terceros, para poder dar servicio de banda ancha móvil y de fibra. Al mismo tiempo, se actualizan y amplían las redes con tecnologías de última generación que ofrecen servicios de ultra banda ancha.

Las actividades de despliegue de conectividad se desarrollan en las operadoras de telecomunicaciones de la Compañía y afectan directamente a todos sus clientes.

La apuesta por el cierre de la brecha digital es un proceso continuo, sin un horizonte temporal determinado, dado que los avances de la tecnología permiten adaptar las acciones e incrementar la ambición con el paso del tiempo.

Por este motivo, los planes y acciones asociados al despliegue de conectividad, tanto en áreas urbanas como rurales, se han desarrollado a lo largo de los últimos años y, al ser una actividad continua, se prevé que sigan evolucionando en años sucesivos.

S4-4_02

Precisamente este despliegue de conectividad es la principal acción desarrollada para remediar o mitigar el impacto negativo que la brecha digital puede ocasionar en aquellos lugares donde la conectividad es limitada o inexistente.

El resto de los impactos no se han materializado. Se trabaja para identificar y mitigar los riesgos antes de que puedan generar ningún tipo de afectación en los consumidores y usuarios.

Las acciones desarrolladas para el despliegue de conectividad son evaluadas para valorar su progreso y si están abordando adecuadamente los riesgos e impactos asociados. Para evaluar el despliegue de conectividad, se hace seguimiento de la cobertura y el despliegue de banda ancha de los países en los que opera la Compañía.

Recursos y efectos financieros relacionados con el despliegue de conectividad

La inversión en CapEx realizada en 2025 para la mejora de la cobertura de banda ancha relacionada con el acceso a Productos y Servicios está incluida en la inversión de CapEx de transformación de red indicada en 'Efectos financieros de los riesgos y oportunidades climáticos'. La extensión de la cobertura de banda ancha se realiza con las tecnologías 4G/5G y FTTH que forman parte del concepto de Transformación de Red. Véase:

2.9.3.2. Planes de acción - Recursos destinados a las acciones de adaptación y mitigación - Transformación de red y energía renovable

El despliegue de conectividad en zonas rurales supone además una oportunidad de captura de ingresos en esas zonas. Se ha cuantificado dicha oportunidad a través de una estimación del porcentaje de ingresos móviles generados en las áreas rurales de los tres países principales sobre la cifra de ventas y prestaciones de servicios del Grupo, obteniéndose un 3,3% de ingresos de banda ancha móvil rural en 2025.

2. Asequibilidad

La contribución a los Fondos de Servicio Universal trata de garantizar que las personas con menos recursos dispongan de acceso a las redes a un precio asequible, reduciendo o evitando su exclusión social.

Para ello, los organismos públicos designados a tal fin en cada país establecen los mecanismos de financiación del coste derivado de la prestación del Servicio Universal y designan a los operadores que lo prestan.

En este marco, Telefónica contribuye a través de estos fondos cuyo objetivo es facilitar la prestación de servicios de conexión fija a todos los usuarios con independencia de su localización geográfica, respetando estándares de calidad y a un precio asequible. La gestión del Fondo se encuentra bajo el control de los organismos públicos designados a tal fin en cada país.

La contribución durante el año 2025 se ha centrado en los siguientes países: Brasil, Colombia y Venezuela, dentro de las actividades de operaciones, de productos y servicios y de comercialización.

Como se ha indicado previamente, abordar la brecha digital es un proceso continuo, sin un horizonte temporal determinado. Por este motivo, se prevé que la contribución al Fondo de Servicio Universal que se ha desarrollado a lo largo de los últimos años continúe en años sucesivos.

S4-4_02

El Fondo Universal es una herramienta que ayuda a remediar en parte o mitigar el impacto negativo que puede generar el coste de los servicios en los consumidores y usuarios con menos recursos.

Para evaluar el progreso de los Fondos del Servicio Universal, se hace seguimiento de los países en los que se contribuye y las cantidades aportadas año a año.

Recursos destinados a las acciones relacionadas con la asequibilidad

En 2025, Telefónica realizó una aportación a los Fondos del Servicio Universal en los países en los que se contribuye. La cantidad aportada en 2025 fue de 106 millones de euros (138 millones en 2024).

3. Diseño Responsable

El proyecto de Diseño Responsable busca impulsar la sostenibilidad bajo un marco interno que incorpora, en el desarrollo de los productos y servicios, criterios éticos y de sostenibilidad.

El objetivo es mitigar o prevenir posibles perjuicios o impactos negativos a los clientes y usuarios finales, debido, por ejemplo, a problemas de accesibilidad o de sesgos en sistemas que incorporan inteligencia artificial. Para ello, se trabaja en la evaluación de los productos y/o servicios de la Compañía, analizando si cumplen o no con los requisitos de ética/sostenibilidad establecidos.

El marco de Diseño Responsable se basa en cuatro pilares bajo los cuales se evalúan los productos y servicios:

- Criterios ambientales orientados a reducir el impacto en el medioambiente.
- Criterios de accesibilidad en los productos, servicios y canales.
- Criterios de transparencia y derechos digitales que aseguren la responsabilidad en la comunicación con el cliente.
- Criterios que aseguren un uso ético y responsable de la inteligencia artificial para prevenir impactos negativos como la discriminación y los sesgos.

Durante 2025, en el proyecto de Diseño Responsable se han desarrollado tres actividades principales:

A) Refuerzo de los requisitos de accesibilidad exigidos a productos y servicios derivados de la Directiva de Accesibilidad de la UE. Se busca una experiencia de usuario igualitaria para todos los consumidores y usuarios, mejorando la accesibilidad de los canales de atención y comunicación, así como de los productos y servicios.

B) Implementación sólida en todo el Grupo Telefónica del modelo de Gobierno de IA, que permite una gestión eficaz de los riesgos de los sistemas de IA, asegurando el cumplimiento normativo (el EU AI Act y futuras regulaciones aplicables), la aplicación de los principios de IA de Telefónica y el avance hacia la operacionalización de la IA Responsable como palanca para acelerar el desarrollo de la IA y reforzar la confianza de clientes, socios e inversores.

C) Impartición de formaciones específicas a los empleados involucrados en el desarrollo de productos y servicios en materia de accesibilidad y de ética en IA, para complementar el conocimiento técnico.

El Modelo de Gobierno IA aplica a todo el grupo Telefónica, tanto su funcionamiento interno como su cadena de valor. Dicho modelo incluye un sistema de registro, revisión y evaluación de riesgos de los casos de uso de la IA. Se analiza cada impacto potencial a través de este sistema de registro, donde se identifican y mitigan los riesgos significativos. Así se evita que este riesgo potencial se materialice en una discriminación con impacto negativo en los consumidores o clientes.

Para facilitar el entendimiento y aplicación de los Principios, el modelo de Gobierno de la IA y de sus procesos asociados se han desarrollado herramientas, dominios y guías corporativas con información sobre estos temas. Entre ellas destacan el dominio para el registro y análisis de riesgos de casos de uso de IA, la guía de apoyo para documentar dichos registros y la guía de roles responsables de la Gobernanza de la IA. Todo ello se

complementa con un dominio específico para gestionar la adaptación regulatoria en materia de IA y otro que define las responsabilidades en toda la cadena de valor de los sistemas de IA, garantizando de esta manera una supervisión coherente y responsable en todas las etapas del ciclo de vida de los productos y servicios.

En relación con la actividad formativa, en materia de accesibilidad, se han impartido formaciones a empleados de diferentes jurídicas del Grupo, especialmente de Telefónica Innovación Digital y Telefónica España, con responsabilidad en el diseño, desarrollo o aseguramiento de calidad de diferentes productos, servicios y canales digitales. El contenido de dichas formaciones está alineado con las directrices de la Directiva Europea de Accesibilidad.

Respecto a IA, durante 2025 se han llevado a cabo formaciones, tanto a nivel global como en los países en los que opera la Compañía sobre el uso responsable de la IA:

- Cursos dirigidos a todos los empleados para concienciar acerca del uso responsable de la IA y para profundizar en el conocimiento del código de conducta y modelo de gobierno de la Compañía.
- Sesiones de concienciación en las áreas de negocio, con el objetivo de promover una sensibilidad ética y responsable, a la hora de crear productos y servicios con IA.
- Un programa formativo específico para RAI Champions (Responsible Artificial Intelligence Champions), que son los responsables de velar por una IA responsable en cada unidad de negocio.

Respecto al progreso de Diseño Responsable no se han definido indicadores cuantitativos, aunque se están monitorizando y evaluando productos y servicios. Durante el último año, se ha continuado con el análisis de productos y servicios.

En futuros ejercicios se prevé seguir evolucionando y mejorando la implementación de Diseño Responsable. Respecto al Modelo de Gobierno de la IA se trabajará en agilizar los procesos, incorporar nuevas funcionalidades y la operacionalización de requisitos de IA Responsable. También se ampliarán los planes de formación en inteligencia artificial (IA) y accesibilidad. Se incorporarán nuevos programas especializados que permitan implementar controles técnicos para detectar y mitigar riesgos asociados a la IA, así como mejorar la accesibilidad de la experiencia del cliente en todos los canales.

4. Atención y experiencia de cliente

Esta iniciativa busca mejorar la atención y experiencia de cliente y minimizar el riesgo de pérdida de confianza, personalizando los procesos de atención.

Para ello se trabaja en los procesos de atención al cliente, revisando que está satisfecho con la resolución dada en cada una de sus interacciones con los canales de la Compañía. Se valida la atención y el *feedback* recibido para modificar aquello que no funciona o es mejorable.

Para que esto sea posible se han implantado herramientas de escucha del cliente en los principales puntos de contacto con el fin de:

- Levantar los procesos más sensibles en los que actuar de forma inmediata para mejorar la experiencia de cliente.
- Distribuir el *feedback* obtenido a todas las áreas involucradas en la experiencia de cliente.
- Integrar toda la información en una sola plataforma con diferentes capacidades de análisis cuantitativo por múltiples variables, lo que permite profundizar mejor en el análisis de causas raíz.
- Analizar la información de los clientes para entender mejor los puntos fuertes, así como las oportunidades de mejora que guíen los proyectos a partir de esta información.
- Tratar de dar respuesta a la incidencia planteada tras su interacción en alguno de los canales de contacto, y utilizar la información recogida como *input* para priorizar mejoras estructurales en los procesos de la Compañía, evitando que esa incidencia afecte en el futuro a otros clientes.

Estas acciones para mejorar los procesos de atención están ya implantadas y en funcionamiento, con diferente grado de avance, en los negocios de España, Alemania, Brasil y las operaciones de Telefónica en Hispanoamérica, y se prevé que sigan evolucionando en los próximos años.

Además, con el fin de construir relaciones de confianza a largo plazo, en 2025 se han actualizado los Principios de Relación con el Cliente, de aplicación a todo el Grupo, que determinan el compromiso de la organización con los clientes. Estos están basados en dos valores principales: el respeto y la gratitud, que deben estar presentes en todas las interacciones.

Los cuatro Principios sobre los que se articula la relación con los clientes son:

- Principio 1: Te entendemos y nos importas. Escuchamos activamente a nuestros clientes, lo que permite conocer, de primera mano, sus necesidades y expectativas e incorporarlas en los procesos, productos y servicios, así como en los canales de atención y relación.
- Principio 2: Te damos lo que esperas. Queremos ser capaces de construir relaciones de confianza y lograr

una diferenciación respecto a nuestros competidores basada en la excelencia de la experiencia del cliente.

- Principio 3: Te lo ponemos fácil. Buscamos la sencillez y la agilidad en todas las interacciones, lo que implica eliminar barreras y ofrecer soluciones intuitivas y accesibles.
- Principio 4: Te cuidamos y protegemos. Trabajamos para asegurar la protección de los datos y la seguridad de la red y de la información, así como el cumplimiento de todas nuestras políticas internas sobre estas materias.

Para el seguimiento de la satisfacción y experiencia de los consumidores, se utiliza el indicador NPS, cuya información detallada se encuentra en el apartado de objetivos y métricas.

5. Ciberseguridad

Esta acción permite contribuir al impacto positivo y abordar la oportunidad del desarrollo del mercado de los servicios de ciberseguridad. Dentro de esta acción se han identificado las siguientes actividades:

- Implementación de infraestructura tecnológica y capacidades operativas: la unidad de negocio Telefónica Tech ofrece los DOC (Digital Operations Center) y una Red Global de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) para prestar servicios de supervisión y operación de Ciberseguridad y *Cloud*. Los equipos de inteligencia de estas unidades proporcionan servicios gestionados a nivel global, ayudando en la identificación, detección, prevención y recuperación de ciberataques. Además, las operaciones incorporan monitorización constante mediante una plataforma centralizada de amenazas y vulnerabilidades, y utilizan tecnologías de inteligencia artificial y de *machine learning* para detectar proactivamente ataques cibernéticos.
- Alianzas estratégicas y colaboraciones con empresas de *software* de seguridad, proveedores de infraestructura *cloud* y soluciones avanzadas de ciberseguridad, y participación en iniciativas y estándares gubernamentales de seguridad, facilitando el cumplimiento de normativas locales e internacionales.
- Seguridad de la Red: las soluciones NaaS (Network as a Service) ofrecen una infraestructura de red escalable y segura. Al implementar las soluciones SASE (Secure Access Service Edge), se promueve la transición de las redes a la nube, impulsando el rendimiento y la seguridad, salvaguardando activos valiosos para los consumidores y usuarios.
- Seguridad desde el diseño: se prioriza la seguridad desde el diseño fomentando la incorporación de los principios de ciberseguridad en cada fase del ciclo de vida del producto, desde la conceptualización hasta la implementación y el mantenimiento, con el objetivo de prevenir perjuicios a los clientes y usuarios finales.
- Formación, capacitación y concienciación en ciberseguridad: se ofrecen cursos y talleres orientados tanto a empresas como a usuarios finales sobre la prevención de ataques cibernéticos y buenas prácticas para proteger datos y dispositivos. Se ha creado contenido educativo para sensibilizar sobre los riesgos y beneficios de la ciberseguridad. Además, se cuenta con consultores expertos que ofrecen recomendaciones y soluciones.

Las actividades de ciberseguridad se llevan a cabo en Telefónica Tech y en las operadoras de telecomunicaciones del Grupo. Se dirigen a todos los clientes, tanto del segmento empresarial como residencial (B2B y B2C).

Telefónica Tech como unidad global de negocio cuenta con capacidades especializadas comerciales y operativas en Europa y América.

Destacar que la ciberseguridad se ha convertido en una preocupación creciente a medida que la digitalización avanza en todos los sectores de la sociedad. Tanto empresas como consumidores enfrentan un panorama cada vez más complejo de amenazas, que van desde ataques de *ransomware* y robo de datos, hasta vulnerabilidades en dispositivos conectados. Esta situación se intensifica con el aumento del teletrabajo, el comercio electrónico y el uso masivo de servicios en la nube, lo que amplía el área de exposición a riesgos cibernéticos.

Por este motivo, la protección de la información, la privacidad y la integridad de los sistemas digitales es esencial para la continuidad de las operaciones, y para generar confianza en un entorno cada vez más interconectado. Los planes y acciones asociados a la ciberseguridad se han desarrollado a lo largo de 2025. Además, como parte del Plan estratégico *Transform & Grow*, se reforzará la apuesta en ciberseguridad.

Iniciativas adicionales

S4-4_03

Además de los potenciales impactos negativos descritos en las actividades e iniciativas desarrolladas, se ha identificado también que la actividad de la Compañía puede generar impactos positivos que pueden aportar valor a los consumidores y usuarios finales.

Entre las iniciativas desarrolladas con el propósito de generar esta contribución positiva se pueden destacar las siguientes:

- Impulso al desarrollo socioeconómico por el proceso de digitalización responsable de la sociedad a través de la conectividad y los servicios tecnológicos que ofrece la Compañía.

- Fomento y apoyo al ecosistema emprendedor, así como a través de la inversión constante en centros de incubación para el lanzamiento de nuevas iniciativas de negocio.
- Mejora de productividad, la eficiencia en el uso de recursos y procesos, lo que conduce a un mayor crecimiento socioeconómico, gracias al desarrollo de soluciones innovadoras por parte de la Compañía.

En relación con el desarrollo socioeconómico por el proceso de digitalización responsable, la Compañía ha desarrollado nuevos modelos de negocio que ayudan a desplegar red en zonas rurales de baja densidad poblacional o difícil acceso, promoviendo así el acceso universal a los servicios de comunicaciones. Para lograrlo, en ocasiones es necesaria una actuación colaborativa con terceros que faciliten la ampliación de cobertura e infraestructuras.

Además, impulsar la accesibilidad de los productos ayuda a que cada vez más personas puedan tener acceso a estos servicios.

Para fomentar el ecosistema de emprendimiento y el desarrollo del negocio, Telefónica invierte en *startups*, siguiendo criterios de sostenibilidad. Esta actividad depende de una unidad especializada, denominada Wayra, con la que se invierte en *startups* en fase *seed* y *growth* en diferentes geografías.

La inversión puede ser directamente en *startups* y/o a través de los fondos de inversión en los cuales Telefónica es Limited Partners (LP's).

Para promover el impacto positivo del emprendimiento, un Comité de Inversiones realiza un seguimiento periódico de todas las inversiones y a su vez son analizadas por el departamento de Compliance.

Los datos de seguimiento de las inversiones de la Compañía en 2025 son los siguientes:

- 1.208 *startups* invertidas por Wayra con inversión directa y a través de fondos (1.168 en 2024).
- 963 *startups* invertidas por Wayra directamente (948 en 2024).
- 263 *startups* invertidas por Wayra a través de fondos (237 en 2024).

En relación con el desarrollo de soluciones innovadoras, Telefónica mantiene su compromiso con la investigación y el desarrollo (I+D) como palanca para el crecimiento sostenible y la transformación digital. La Compañía destinó 1.004 millones de euros a actividades de I+D en 2025 en sus operaciones continuadas, sin incluir las subvenciones a la I+D recibidas de administraciones públicas. Esta cifra comprende tanto el coste de los proyectos ejecutados con recursos internos, como el de los proyectos de desarrollo industrial comisionados a terceros, en los que la Compañía retiene la titularidad de la propiedad industrial generada.

Los proyectos se orientan a tecnologías clave como nuevas redes y servicios de telecomunicaciones, IA, ciberseguridad, tecnologías cuánticas y soluciones digitales para clientes, así como a mejorar la eficiencia operativa.

Telefónica colabora con un amplio ecosistema de agentes que abarca universidades, centros públicos de investigación, administraciones públicas, empresas tecnológicas y socios industriales, contribuyendo al progreso científico y tecnológico y promoviendo el desarrollo de talento especializado y la transferencia de resultados al mercado.

Las actividades de I+D de la Compañía se traducen en la generación de nuevo conocimiento, que se formaliza mediante patentes y otros activos de propiedad industrial. A lo largo de 2025 registró solicitudes de patentes para 25 nuevas invenciones.

Estas patentes protegen resultados de I+D en áreas estratégicas como redes inteligentes y autónomas, ciberseguridad y privacidad aumentada, inteligencia artificial, eficiencia energética, comunicaciones cuánticas y seguridad postcuántica y distribución de contenido multimedia.

A cierre de 2025, Telefónica gestiona una cartera de 478 patentes activas, agrupadas en familias, que a su vez forman parte de un conjunto más amplio de activos de propiedad industrial e intelectual, siendo el indicador más representativo de la capacidad innovadora de la Compañía. Su gestión activa permite proteger y valorizar la investigación, fomentar la transferencia tecnológica y cooperar con el ecosistema de innovación, contribuyendo al desarrollo de soluciones digitales sostenibles y conduciendo a un mayor crecimiento socioeconómico.

Seguimiento de iniciativas

S4-4_04

En términos generales, la efectividad de las iniciativas para mejorar el acceso a productos y servicios se evalúa a través de los análisis de satisfacción y experiencia de los consumidores.

Además del indicador NPS, se cuenta con otras mediciones que monitorizan aspectos relevantes, como la percepción de la calidad de la red de la Compañía y la atención prestada en sus canales.

Algunas de las actividades se monitorizan y evalúan a través de indicadores concretos. Para ello se hace seguimiento de la efectividad de las iniciativas de cobertura de red a través de los indicadores de cobertura móvil y fija de banda ancha, así como del indicador de cobertura de banda ancha móvil en zonas

rurales. La asequibilidad se evalúa mediante la cantidad de fondos que se aportan al Servicio Universal. También se hace seguimiento de las evaluaciones de productos que se hacen dentro del marco de Diseño Responsable y de los sistemas que incorporan inteligencia artificial.

S4-4_05

Para determinar las acciones necesarias para responder a los consumidores y usuarios finales, tanto ante una consulta o queja comercial como ante un posible impacto negativo, la Compañía sigue el proceso general de atención y resolución de incidentes descrito previamente.

S4-4_06

Independientemente de la aproximación para dar respuesta a algún tipo de impacto, Telefónica adopta un enfoque proactivo para prevenir los impactos negativos materiales sobre los consumidores o usuarios finales.

Para ello se implementan medidas de evaluación y control como: la iniciativa de Diseño Responsable, la IA responsable mediante el Modelo de Gobierno de la IA, la monitorización del despliegue de redes de banda ancha, la contribución a fondos que facilitan el acceso de personas con pocos recursos a los servicios básicos de comunicaciones y las acciones de atención a los clientes a través de los canales que el Grupo pone a su disposición.

S4-4_07

Para favorecer que los procesos desarrollados están disponibles y funcionan adecuadamente existen varias vías:

- A través de encuestas que se realizan periódicamente, se valora la gestión de los canales de atención que están a disposición de los clientes, para evaluar si estos canales y la atención prestada están siendo adecuados para los consumidores. Para ello, se usa el indicador de percepción Customer Effort, que mide la facilidad con la que los consumidores y usuarios resuelven sus gestiones a través de los canales de la Compañía.
- Por otro lado, en las encuestas transaccionales que se realizan después de cada contacto en los canales de atención, se pregunta al cliente, entre otras cosas, si su consulta ha sido resuelta. De no ser así, tras llevar a cabo la gestión interna para dar respuesta a la consulta, se contacta de nuevo para comunicar la resolución y evaluar su satisfacción con la misma.
- En el resto de los canales, cuando el cliente ha contactado para escalar un problema, una vez está resuelto, se contacta nuevamente para informarle sobre las acciones realizadas.

S4-4_10

Para que la actividad del Grupo no genere un impacto negativo en los consumidores y usuarios, se han definido acciones de prevención asociadas principalmente al desarrollo de modelos de evaluación y control de riesgos, como los que puede generar la IA.

S4-4_12

Los recursos asignados a la gestión de los impactos negativos son los siguientes:

- Para abordar los impactos asociados a la brecha digital, al ser una actividad transversal a toda la organización, no hay definido un recurso específico, sino que se aborda desde las diferentes unidades de la Compañía.
- Respecto a los impactos asociados al Acceso a Productos y Servicios, los recursos se materializan a través del proyecto de Diseño Responsable, liderado por el equipo Global de Sostenibilidad, en coordinación con otras áreas expertas de la organización.
- En relación con la IA, se cuenta con un equipo especializado de IA Responsable, denominado Coordinación IA, dentro de la unidad de Innovación Digital. Este equipo vela por el uso responsable de la inteligencia artificial en las áreas donde se desarrolla, utiliza, adquiere o comercializa, realizando el seguimiento de los Responsables de Negocio de IA para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, existen perfiles designados como RAI Champions en las áreas de productos y servicios. Su función es garantizar el uso responsable de la IA en su ámbito, dar soporte experto a las áreas de negocio y hacer seguimiento de los casos de uso de IA. Para ello, están recibiendo formación especializada que les permite acompañar y asesorar a sus equipos en el desarrollo de soluciones basadas en IA.

Métricas y objetivos

S4.MDR-T_01-13, S4-5_01, S4-5_02, S4-5_03

Inclusión digital

Las principales métricas que utiliza la Compañía para evaluar el rendimiento y la eficacia de los planes de acción relacionados con el impacto, riesgos y oportunidades identificados en materia de acceso a productos y servicios, y específicamente sobre temas de inclusión digital, se detallan a continuación.

Para evaluar el despliegue de conectividad, se hace seguimiento de los siguientes aspectos:

- Cobertura de banda ancha fija y móvil en los principales países en los que se opera.
- Cobertura de banda ancha móvil en las áreas rurales de los principales países en los que se opera.

Cobertura 4G	2024	2025
Alemania	99,9%	99,9%
Brasil	96,5%	97,0%
España	98,2%	98,2%

Cobertura 5G	2024	2025
Alemania	97,2%	98,6%
Brasil	61,1%	67,4%
España	90,8%	94,6%

Unidades inmobiliarias pasadas con fibra hasta el hogar*	2024	2025
Alemania	582.652	722.667
Brasil	29.113.641	30.964.933
España	30.812.631	31.299.025

*Las unidades inmobiliarias pasadas con fibra hasta el hogar incluyen la cobertura propia en Alemania, Brasil y España, así como la cobertura desplegada en acuerdos con terceros.

Cobertura móvil rural de banda ancha	2024	2025
Alemania	99,4%	99,6%
Brasil	83,5%	85,5%
España	95,0%	95,0%

La cobertura poblacional de banda ancha móvil (4G y 5G) se calcula usando criterios de parametrización nacionales de planificación de red de cobertura en el país en el que aplica. Trata de determinar el porcentaje de la población total del país que puede acceder a los servicios móviles de la operadora para una determinada tecnología. Para el caso del indicador de cobertura específico en áreas rurales, se limitan las áreas sobre las que se calcula el indicador atendiendo a los criterios de 'ruralidad' que especifique cada regulador nacional y se realiza el ejercicio de cálculo sobre estas áreas rurales.

Las unidades inmobiliarias pasadas de FTTH son el número de unidades inmobiliarias de un país que tienen acceso al servicio de FTTH, esto es, que una vez que un cliente pide el alta en el servicio, únicamente hace falta una última actuación de instalación del CPE (Customer Premises Equipment o equipo local de cliente) y, cuando sea necesario, el último tramo de cable desde la caja terminal.

La naturaleza de los indicadores de despliegue de fibra se basa en los modelos de estimación de cobertura de población. Las metodologías para la definición y seguimiento de los indicadores se desarrollan internamente.

Para las Unidades Inmobiliarias pasadas con FTTH se utilizan herramientas de planificación de red local, que indican qué ubicaciones geográficas están cubiertas con FTTH. Esta información se cruza con la de cuántas Unidades Inmobiliarias hay en cada ubicación geográfica y de esta forma puede determinarse el total de Unidades Inmobiliarias pasadas por el servicio FTTH.

Se han definido objetivos sobre la penetración y la calidad de las redes de telecomunicaciones, ya que este despliegue ayuda a contribuir al desarrollo socioeconómico, como se ha indicado previamente.

Los objetivos son relativos a los indicadores de cobertura de banda ancha móvil, en los principales países en los que opera la Compañía:

- Banda ancha móvil: porcentaje de cobertura 5G.

El indicador de porcentaje de cobertura 5G se refiere al porcentaje de población que tiene posibilidad de disfrutar del servicio 5G en una tecnología de acceso móvil. En particular, el indicador determina el porcentaje de la población total del país que puede acceder a los servicios móviles de la operadora para una determinada tecnología.

Objetivo: alcanzar las siguientes coberturas de la red de 5G SA (Stand Alone) en 2030:

- España: 98%
- Brasil: 90%
- Alemania: 99%

Desempeño en 2025: la cobertura de red 5G de Telefónica aumentó hasta el 94,6% en España, 67,4% en Brasil y 98,6% en Alemania.

Los objetivos locales de despliegue de la red de 5G SA son relativos y se miden en porcentaje sobre el total de población residente en esos países. Se trata de objetivos de alcance local, aplicables a España, Brasil y Alemania. El horizonte temporal es 2030 y carece de objetivos intermedios.

Las áreas de Estrategia y de Planificación de Red locales de la Compañía determinan, con la ayuda de los equipos comerciales, los objetivos de despliegues de red por acometer en los años siguientes.

Los indicadores de avance hacia el objetivo se evalúan mensualmente. Este seguimiento periódico ayuda a gestionar su consecución, ya que el análisis del grado de avance permite modificar los métodos si no se está yendo por la senda esperada.

La naturaleza de los indicadores de cobertura de red móvil se basa en los modelos de estimación de cobertura de población.

Los objetivos descritos están relacionados con:

- Los Principios de Negocio Responsable, particularmente con el principio relacionado con el compromiso con los clientes.
- El compromiso plasmado en la Política Global de Derechos Humanos de "impulsar la conectividad en comunidades locales y zonas remotas o de difícil acceso con el objetivo de reducir la brecha digital. Contribuir a iniciativas relacionadas con la educación digital y el acceso a la tecnología por parte de colectivos vulnerables".

Metodología: las metodologías para la definición de los objetivos y seguimiento de los indicadores de cobertura se desarrollan internamente. Para el cálculo de las coberturas poblacionales (4G y 5G) se utilizan las herramientas de planificación de red local, que son capaces de indicar el nivel de señal que hay en una determinada zona geográfica. Esta información se cruza con la información de la distribución poblacional por la geografía, y de esta forma puede determinarse el total de población cubierta por cada tecnología (4G o 5G) para un determinado nivel de señal mínimo.

Finalmente, cabe indicar que los clientes no participan en la definición de los objetivos.

Satisfacción de los consumidores y usuarios

Para realizar un seguimiento de la satisfacción y experiencia de los consumidores y usuarios se usa la métrica NPS que ayuda además a valorar la recomendación de los productos y servicios.

Este indicador se sigue desde 2017, y se ha fijado como objetivo vinculado a la retribución variable de los empleados de la Compañía que reciben este tipo de retribución, y forma parte del Plan estratégico.

El cálculo del NPS del Grupo de 2025 se ha realizado en base a los resultados obtenidos en las operadoras del Grupo en España, Brasil, Alemania, Chile, Colombia, México y Venezuela.

NPS Telefónica*

	2024	2025
NPS Grupo	**33**	**35**
NPS B2C	27	28
NPS B2B	51	55

*Perímetro 2024: las operadoras del Grupo en España, Brasil, Alemania, Argentina, Perú, Chile, Colombia, México, Uruguay, Ecuador y Venezuela. Perímetro 2025: Las operadoras del Grupo en España, Brasil, Alemania, Chile, Colombia, México y Venezuela.

Se calcula a través de encuestas relacionales, preguntando a los clientes si recomendarían a Telefónica. El resultado se obtiene restando al número de promotores (valoraciones de 9 y 10) el de detractores (valoraciones de 1 a 6).

Cada mes se realizan encuestas a clientes B2C y B2B de las operadoras de telecomunicaciones de España, Brasil, Alemania y la región de Hispanoamérica. Se evalúan aspectos como la calidad de la red, la atención al cliente, la oferta comercial y el precio. Uno de los indicadores que se obtiene de estas encuestas es el NPS.

Posteriormente, cada operación consolida su NPS a nivel país, con el resultado por segmento B2C y B2B y se consolida a nivel Grupo Telefónica para la evaluación frente al objetivo anual.

Objetivo: incrementar el valor del NPS anualmente.

Desempeño en 2025: a pesar de la evolución positiva de los últimos años, el NPS se ha mantenido estable respecto al cierre de 2024 (35) considerando los cambios en el perímetro de consolidación del Grupo Telefónica en 2025, en concreto, desinversiones de algunas operaciones en Hispanoamérica. Véase 'Perímetro de consolidación' en el apartado:

2.1. Bases de preparación

Metodología del indicador: la metodología para la definición del objetivo y seguimiento se define y desarrolla internamente. Se basa en encuestas diarias por vía telefónica, digital y/o presencial que incluye la pregunta de recomendación de la que se obtiene el valor final del indicador.

La medición del NPS y el cálculo del indicador, tanto a nivel local como a nivel global, se auditan internamente.

El objetivo descrito de NPS está relacionado con los Principios de Negocio Responsable, particularmente con el principio relacionado con el compromiso con los clientes.

Los clientes no participan en la definición de los objetivos. Sin embargo, los resultados de las encuestas de evaluación de satisfacción sí son la fuente para la

fijación del objetivo anual. Para ello, se consideran aspectos metodológicos recogidos en el Manual de Calidad del Grupo Telefónica e inputs de negocio.

Esta metodología parte de la definición realizada internacionalmente para el indicador NPS, y se ajusta a las características propias de Telefónica para la ponderación por región y segmento. Para ello:

- Se determina el perímetro al que se aplica el cálculo, es decir, los segmentos de clientes, las jurídicas y las marcas comerciales.
- Se definen los ponderadores o la fórmula de cálculo utilizada para consolidar el KPI a nivel Grupo.

Inputs de Negocio, considerando:

- La evolución del indicador de la unidad de negocio de los últimos años.
- El último dato real disponible, y/o la previsión de cierre del año en curso.
- Las iniciativas propias y de la competencia, que los países contemplan en sus planes de acción.
- Análisis de correlaciones del impacto que los procesos evaluados tienen en el indicador, es decir, en qué medida contribuye la red, la oferta, la atención al cliente o el precio a la evolución del NPS.

Información sobre gobernanza

2.14. NEIS G1 - Conducta empresarial

G1.GOV-1

2.14.1. Gobernanza

G1.GOV-1_01

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. es el responsable de aprobar los Principios de Negocio Responsable del Grupo. Estos principios constituyen el código ético y de conducta del Grupo, rigen cuando se actúa tanto de forma individual como en equipo y constituyen, a su vez, la Política de Sostenibilidad.

La Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de la implementación del Plan de Sostenibilidad en sus reuniones mensuales.

Los Principios de Negocio Responsable se desarrollan en 10 temáticas, entre las que destacan dos aspectos en relación con la conducta empresarial:

- La gestión ética y responsable: en Telefónica se exige a todos los empleados trabajar de manera ética y responsable, lo que se traduce en patrones comunes de comportamiento basados en un estricto cumplimiento con la legalidad; la tolerancia cero a la corrupción y el soborno; un firme compromiso con la transparencia, la protección de datos y activos empresariales, el no uso de información privilegiada, la competencia leal y el mantenimiento de la neutralidad política.
- La gestión responsable de la cadena de suministro: Telefónica se compromete a actuar con rigor, objetividad, transparencia y profesionalidad en la relación con sus socios comerciales y proveedores, exigiéndoles que cumplan con los criterios mínimos de negocio responsable del Grupo Telefónica, para que este pueda cumplir con su compromiso de responsabilidad en la cadena de valor.

La Dirección de Cumplimiento de Telefónica, a través del Chief Compliance Officer, es el área encargada de informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía de los principales aspectos del programa de cumplimiento del Grupo Telefónica, entre los que se encuentran las prácticas del Grupo en materia de integridad y de lucha contra la corrupción y el soborno. Asimismo, con carácter trimestral, informa directamente al Consejo de Administración.

Por otra parte, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) es el área encargada de informar anualmente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de la Compañía de la gestión de las materias relacionadas con sostenibilidad. Véase el apartado:

2.4.2. Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad

Asimismo, las áreas gestoras, adicionalmente a la Dirección Global de Sostenibilidad, como Compras, Personas, entre otras, son encargadas de la gestión sostenible de la cadena de suministro.

En relación con las actividades y compromisos de la Compañía con grupos de presión, la Dirección de Regulación, Competencia y Políticas Públicas es el área encargada de informar periódicamente a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación sobre esta materia.

Adicionalmente, tanto la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control, como la de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación reportan en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones, contribuyendo a que los temas más relevantes en materia de conducta empresarial sean tomados en consideración en las deliberaciones del Consejo de Administración.

Finalmente, el Consejo de Administración también es el responsable de aprobar, previo informe favorable de las Comisiones correspondientes, políticas corporativas en materias relevantes relacionadas con los Principios de Negocio Responsable y, en particular, con la conducta empresarial, entre otras, la Política Anticorrupción, o la

Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.

El detalle de estas políticas se encuentra en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

G1.GOV-1_02

Por lo que respecta a la experiencia de los miembros del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en cuestiones de conducta empresarial, estos reúnen, en su conjunto, conocimientos y experiencia profesional en distintas materias, ámbitos y sectores relacionados con el Grupo Telefónica.

Para mayor detalle acerca de los programas de formación, sesiones informativas y actualización de conocimientos que reciben los Consejeros, véase el apartado:

2.4.1. El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades

G1.IRO-1

Para los temas relacionados con conducta empresarial se han tenido en cuenta las geografías donde opera el Grupo y las operaciones comerciales de la Compañía, así como los agentes involucrados en la cadena de valor de Telefónica.

En los siguientes apartados se desglosan los IROs correspondientes a cada subtema de la NEIS G1 - Conducta empresarial.

G1-1

2.14.3. Cultura corporativa

El impacto material que Telefónica ha identificado para el subtema 'Cultura corporativa', tras el proceso de doble materialidad, es el siguiente:

Subtema: Cultura corporativa

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Prácticas corporativas poco éticas que puedan afectar a los grupos de interés Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (aprovisionamiento); operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)

2.14.3.1. Políticas

G1.MDR-P_01-06

La información requerida en los requisitos mínimos de divulgación (MDR-P) sobre las políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

G1-1_01

Telefónica trabaja orientada por los valores de integridad, compromiso y transparencia, tanto en la toma de decisiones, como en el desempeño diario y en la forma en la que interactúa con el entorno.

Así, promueve un comportamiento ético y una gestión responsable del negocio a través del establecimiento, desarrollo, promoción y evaluación de una cultura corporativa alineada con factores ESG que muestre su valor empresarial a largo plazo. De hecho, trabaja para que comportamientos, procesos, actividades internas y objetivos sean coherentes con el propósito y los valores de la Compañía. Para lograrlo, el Grupo Telefónica dispone de un código ético y de conducta, los Principios de Negocio Responsable, los cuales se desarrollan en 10 temáticas:

1. Gestión ética y responsable.
2. Gobierno corporativo y control interno.
3. Respeto y promoción de los derechos humanos y los derechos digitales.
4. Compromiso con el medioambiente.
5. Innovación, desarrollo y uso responsable de la tecnología.
6. Comunicación responsable.
7. Compromiso con el cliente.
8. Compromiso con los empleados.
9. Compromiso con las sociedades en las que opera el Grupo.
10. Gestión responsable de la cadena de suministro.

Además, desde 2002, Telefónica es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés), un marco voluntario de las empresas para alinear sus operaciones y estrategias con los 10 principios sobre derechos humanos, trabajo, medioambiente y la lucha contra la corrupción.

Para mitigar el impacto relacionado con la cultura corporativa e integrar criterios de sostenibilidad en la gestión y cultura del Grupo, Telefónica realiza de

manera continua acciones globales y locales dirigidas a todos los niveles de la organización:

- Regulación: el Grupo Telefónica desarrolla, actualiza y aprueba políticas corporativas en materias relevantes relacionadas con los Principios de Negocio Responsable.
- Formación y sensibilización: Telefónica forma a sus profesionales en los Principios de Negocio Responsable, lo que se complementa con otras formaciones estratégicas, ya sean *online* o presenciales, que profundizan en los principios mencionados anteriormente.

Además, la Compañía desarrolla campañas de sensibilización y comunicaciones sobre asuntos clave como la privacidad, la seguridad digital, la ética y la inteligencia artificial (IA), la gestión ambiental, la accesibilidad, la diversidad y el uso responsable de la tecnología:

- Procesos y actividades internas: a través del proyecto Diseño Responsable, el Grupo Telefónica incorpora aspectos éticos, sociales y ambientales en los procesos de desarrollo de productos y servicios.
- Alineamiento con áreas de negocio: la Compañía muestra los potenciales beneficios ambientales que sus productos y servicios generan en los negocios de sus clientes a través del sello Eco Smart. Además, ofrece productos y servicios con funcionalidades de accesibilidad específicas para personas con discapacidad.
- Procesos de control: Telefónica promueve la robustez y la eficiencia de sus procesos de control interno, fomentando la supervisión y adecuada gestión de los indicadores de sostenibilidad.
- Esquema retributivo: en la remuneración variable a corto plazo, un 20% de la valoración del desempeño de los empleados incluye indicadores de sostenibilidad. Asimismo, se incluye un 10% en la remuneración variable a largo plazo, que aplica a todos los directivos. Véase:

  2.4.3. Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos
- Encuesta de satisfacción al empleado: se incorporan preguntas que permiten evaluar la cultura corporativa.

2.14.3.2. Canal de Consultas de Negocio Responsable y Canal de Denuncias

G1-1_02

Canal de Consultas de Negocio Responsable

El Grupo Telefónica dispone de este canal, accesible ininterrumpidamente a través de sus webs institucionales y comerciales y traducido a los idiomas de las principales operadoras del Grupo (español, portugués, inglés y alemán), para que sus grupos de interés puedan trasladar directamente a la Compañía consultas sobre cualquier aspecto relacionado con los Principios de Negocio Responsable y sus políticas y normativas asociadas. Para garantizar su eficacia, el Canal cuenta con un mecanismo de comunicación bidireccional con las partes interesadas durante todo el proceso de gestión de la consulta.

Todas las comunicaciones recibidas son tratadas internamente conforme a los principios de respeto, confidencialidad, fundamentación y exhaustividad, y se rigen por el Reglamento de Gestión del Canal de Consultas publicado en la web. Los datos personales que contienen las comunicaciones recibidas, ya sean anónimas o identificativas, se tratan conforme a la legislación de privacidad y protección de datos de carácter personal, la Política Global de Privacidad del Grupo Telefónica y al Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales.

En 2025 se incluyó en la web pública del Canal el documento *Consultas frecuentes,* que detalla las principales temáticas sobre las que se pueden realizar consultas, como privacidad, accesibilidad o uso responsable de la tecnología.

Canal de Denuncias

Para detectar, notificar e investigar problemas relacionados con comportamientos ilícitos o comportamientos contrarios al código de conducta, el Grupo Telefónica pone a disposición de todos sus empleados, directivos y administradores de sus sociedades, así como de los terceros, canales de denuncia para que puedan comunicar de forma anónima o personal cualquier información o situación que pueda suponer una presunta irregularidad o acto contrario a la legalidad o a las normas internas que resulten de aplicación.

G1-3_02, G1-3_03

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha encomendado la gestión de su Sistema Interno de Información al Chief Compliance Officer, quien desarrolla sus funciones de forma autónoma e independiente, disponiendo de los medios personales y materiales necesarios para ello. El Chief Compliance Officer reporta de forma periódica al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control la actividad de los canales de denuncias del Grupo Telefónica.

G1-3_01

Los principios generales que rigen el Sistema Interno de Información se recogen en la Política de Gestión del Sistema Interno de Información de Telefónica —incluida en la tabla de Políticas—. Por su parte, el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información —también incluido en la sección 2.15. Políticas— aplica a la gestión de todas las comunicaciones que se reciban en el Sistema Interno de Información de Telefónica. Por su parte, los canales establecidos por la filial del Grupo en

Alemania se rigen por su normativa específica adaptada a la legislación local.

Los canales de denuncias son accesibles de modo permanente (24/7), en diferentes idiomas y por diferentes medios, destacando el acceso permanente a través de la correspondiente página web corporativa. Se pueden realizar comunicaciones tanto verbalmente como por escrito. Además, los canales permiten consultar el estado de la comunicación, añadir información adicional y contactar con el equipo encargado de su análisis. A través de encuestas en materia de cumplimiento se mide el conocimiento y la confianza de los empleados en los distintos elementos que componen el Programa de Cumplimiento en Telefónica, entre ellos el Sistema Interno de Información.

La protección de los denunciantes y la prohibición de represalias se encuentra reconocida en la normativa interna y se indica expresamente que Telefónica y las demás sociedades de su Grupo, de conformidad con lo previsto en la legislación, no adoptarán y velarán porque no se adopte ninguna forma de represalia.

2.14.3.3. Formación

G1-1_10

La formación en conducta empresarial del Grupo Telefónica se centra en dos pilares:

Formación en Principios de Negocio Responsable

La Compañía forma anualmente a los empleados, independientemente de su cargo o función, en los Principios de Negocio Responsable. El curso es *online*, tiene carácter obligatorio y aborda temáticas como: Gestión ética y responsable; Respeto y promoción de los derechos humanos y los derechos digitales; Compromiso con el medioambiente; Innovación, desarrollo y uso responsable de la tecnología; Comunicación responsable; Compromiso con los clientes, con los empleados y con las sociedades donde opera la Compañía; Gestión responsable de la cadena de suministro; el Canal de Consultas de Negocio Responsable y el Canal de Denuncias.

A los empleados de nueva incorporación, además de presentarles los principios en el *pack* de bienvenida, se les solicita realizar el curso específico de PNR en un plazo máximo de tres meses desde su incorporación. Tanto el curso como los Principios de Negocio Responsable están disponibles en los idiomas principales del Grupo Telefónica: español, portugués, inglés y alemán.

También se realizan campañas de comunicación interna que hacen hincapié en la relevancia de la realización del curso de Principios de Negocio Responsable. Un equipo multidisciplinar formado por los departamentos de Cumplimiento, Personas y ESG lleva a cabo el seguimiento de su cumplimiento. Además, en 2025 se lanzaron campañas de comunicación en formato audiovisual para reforzar el conocimiento y la comprensión de los Principios de Negocio Responsable.

En 2022 se lanzó una edición del curso de Principios de Negocio Responsable, que tenía una vigencia de tres años y en la que se formaron 90.725 empleados. En 2025 se presentó una nueva edición con vigencia anual. En este periodo se han formado un total de 73.957 empleados.

Formación en materia ESG

Además, con el objetivo de fomentar la cultura en sostenibilidad entre todos los profesionales del Grupo Telefónica, durante el año 2025 siguieron disponibles, de manera continua, formaciones estratégicas sobre asuntos clave en materia de ESG: gestión ambiental, ética y cumplimiento, accesibilidad, diversidad, ciberseguridad, privacidad, derechos humanos, Diseño Responsable de productos y servicios, finanzas sostenibles, uso responsable de la tecnología y gestión de la cadena de suministro. Como novedad, se incorporó una nueva categoría centrada en Inteligencia Artificial.

Estas formaciones están a disposición de los empleados en la ESG Academy, un espacio formativo sobre sostenibilidad. El contenido es desarrollado en colaboración con diferentes áreas de la Compañía e incluye cursos *online* internos y externos, *podcasts, webinars*, vídeos, artículos de interés, y páginas web de referencia en materia de sostenibilidad. La ESG Academy también ofrece formaciones en directo a través de Universitas, la Universidad Corporativa de Telefónica.

2.14.4. Cumplimiento

El impacto y los riesgos materiales que Telefónica ha identificado para el subtema 'Corrupción y soborno', tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: Corrupción y soborno

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a medio plazo	Mecanismos de prevención y detección inadecuados pueden facilitar las prácticas de corrupción y soborno, comprometiendo el desarrollo socioeconómico Vinculación: No vinculado a la estrategia o modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (todas las actividades)

Subtema: Corrupción y soborno

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Multas y sanciones derivadas de la materialización de casos de corrupción y soborno Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)
	Deterioro del entorno de control de la Compañía en materia de la prevención, detección y respuesta a la corrupción y soborno Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); operaciones propias (todas las actividades); fases posteriores (todas las actividades)

G1-3, G1-4

2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno

G1.MDR-A_01-12, G1-3_01

El compromiso total del Grupo Telefónica con la lucha contra la corrupción y el soborno y, en general, con el cumplimiento normativo, se tradujo el 16 de diciembre de 2015 en la aprobación por parte del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. de la creación de un área independiente de cumplimiento normativo, así como el consiguiente nombramiento, en febrero de 2016, del Chief Compliance Officer del Grupo Telefónica, quien reporta directamente al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control. Al igual que su nombramiento, el cese del Chief Compliance Officer es competencia del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

Función de Cumplimiento

La función de Cumplimiento tiene por objeto la gestión de los entornos preventivos y reactivos relacionados con el cumplimiento de (a) ordenamientos jurídicos positivos y (b) normativa interna de Telefónica, tanto en la corporación como en las líneas operativas (países y negocios), con carácter general y con foco específico en aquellas que resulten de mayor sensibilidad según las circunstancias.

El Chief Compliance Officer reporta periódicamente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control los principales aspectos del Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica, que se centran, principalmente, en materia de integridad y de lucha contra la corrupción y el soborno.

Adicionalmente, el Chief Compliance Officer presenta, en la primera sesión de la Comisión de Auditoría y de Control del año, la Memoria Anual de la Función de Cumplimiento del ejercicio finalizado y el Plan de Actuación del área de Cumplimiento previsto para el nuevo ejercicio.

El Estatuto de la Función de Cumplimiento define las líneas principales del Programa de Cumplimiento del Grupo Telefónica, su interacción con los procesos de negocio y con otras áreas y las materias especialmente relevantes.

Sin perjuicio de que la función de Cumplimiento se extiende a la gestión de los entornos de cumplimiento en diferentes materias[1], la preservación de la integridad es de especial sensibilidad y relevancia para toda la organización.

Así, la función de Cumplimiento, de acuerdo con el actual Estatuto de la Función de Cumplimiento, se despliega en dos planos: control preventivo y reacción y respuesta.

Control preventivo

Para generar una cultura de cumplimiento, que despliega su actividad a través de las siguientes funciones:

- **Seguimiento del cumplimiento normativo:** encargada de la coordinación del marco normativo del

[1] Otras materias tales como: a) sanciones internacionales, b) privacidad y protección de datos de carácter personal, c) relación con competidores, d) seguridad en sus diferentes ámbitos, incluyendo la protección de la información confidencial, e) laboral, f) sostenibilidad y derechos humanos, g) cumplimento de normativa específica del sector, y promesa cliente, h) cumplimiento fiscal, i) cumplimiento de normativa financiera específica: normativa de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, normativa contable, j) ámbitos regulados en materia de Cumplimiento (de forma específica en el área de Seguros y de Planes y Fondos de Pensiones), k) inteligencia artificial.

Grupo. Desempeña un papel clave en el establecimiento de normativas y protocolos encaminados a prevenir comportamientos contrarios a las leyes y reglamentos, con diferente nivel en función de la sensibilidad.

Esta función incluye la coordinación tanto de la publicación de las políticas y normativas de forma permanente en un *site* específico dentro de la Intranet corporativa como de la difusión y comunicación de las nuevas políticas y normativas a través de las herramientas internas con carácter posterior a su aprobación.

Respecto a las políticas y procedimientos implantados en el Grupo Telefónica para luchar contra la corrupción y el soborno, cabe destacar las normativas internas específicas en esta materia, siendo la más relevante la Política Anticorrupción, cuyo contenido está en consonancia con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2004.

La Política Anticorrupción establece, entre otras materias, las pautas de comportamiento que en Telefónica se deben cumplir respecto a la aceptación u ofrecimiento de regalos o invitaciones, prohibiendo cualquier tipo de soborno, y los pagos de facilitación. Adicionalmente, Telefónica dispone de una Normativa específica para el Relacionamiento con Entidades Públicas, la cual desarrolla y concreta las directrices establecidas en la Política Anticorrupción en lo relativo a la corrupción pública y regula expresamente el ofrecimiento de regalos e invitaciones a empleados y funcionarios públicos.

El marco normativo en materia de integridad se complementa con la Normativa de Conflictos de Interés y la Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina, entre otras.

La Normativa de Conflicto de Interés establece la obligación de actuar en todo momento, y especialmente ante un conflicto de interés, conforme a los principios corporativos de lealtad, confidencialidad e integridad. Regula aquellas situaciones en las que un interés personal, directo o indirecto, pueda influir, potencialmente influir o generar la percepción de influencia en las decisiones profesionales de los empleados, garantizando la protección de los intereses del Grupo Telefónica.

G1-3_05

Los administradores y directivos de la Compañía, como responsables de establecer adecuados controles y procedimientos para hacer cumplir la Política Anticorrupción, certifican, con carácter anual, el conocimiento y compromiso con el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable y de dicha Política, así como de las políticas, prácticas y normas que de ellos emanan.

- **Gestión del conocimiento:** implica acciones de formación y concienciación en materias tales como anticorrupción, prevención penal, sanciones y apoyo a otras formaciones de la Compañía.

G1-3_06

Formación

La formación en materia anticorrupción es un elemento clave para promover y consolidar una cultura ética y de integridad en la Compañía y comprende los siguientes cursos a nivel global:

G1-1_11

- Curso sobre la *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero: Actividad formativa global obligatoria, con una periodicidad trienal, dirigida a cargos y áreas de la Compañía con un mayor riesgo potencial por su mayor exposición al riesgo de corrupción pública, entre los que se encuentran, junto a los empleados con categoría de directivo, aquellos empleados pertenecientes a áreas tales como regulación, relaciones institucionales, patrocinios, comercial, grandes clientes, red, fiscal, marketing y/o distribución comercial, recursos humanos, secretaría general, auditoría interna y control interno, entre otras.
- Curso de Principios de Negocio Responsable: Formación global obligatoria, con periodicidad anual, sobre el código ético y de conducta del Grupo Telefónica, dirigida a todos los empleados, que incluye aspectos sobre anticorrupción y soborno. Véase el apartado:
  2.14.3.3. Formación

Las formaciones globales se complementan con programas específicos a nivel local, orientados a abordar los aspectos particulares de las legislaciones nacionales en materia de prevención de delitos y corrupción.

Asimismo, los nuevos empleados del Grupo Telefónica reciben una formación sobre el Programa de Cumplimiento, en la que se explican los principales elementos del programa, incluidas las políticas y normativas dirigidas a la lucha contra la corrupción, como parte de su proceso de incorporación.

G1-3_08

Por lo que se refiere a los miembros de los órganos de administración, dirección y supervisión, existen formaciones específicas en materia anticorrupción, adaptadas a cada una de las organizaciones. En 2025, con la colaboración de un despacho internacional especializado en la materia, se impartió formación sobre la FCPA a los miembros de los órganos de administración, gerentes y otros empleados cuyas funciones implican una mayor exposición al riesgo de función pública, en las operaciones de Colombia, Venezuela, Brasil, México y Chile. Dicha formación también fue impartida en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

En 2025 se lanzó una nueva Ventana Formativa obligatoria que incluyó, además del curso de Principios de Negocio Responsable y el curso sobre FCPA, un curso sobre Privacidad y las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica, un curso sobre derecho de la Competencia y, finalmente, un curso de Prevención Penal para las sociedades españolas.

La Ventana Formativa, lanzada el 30 de abril, contempla un periodo de realización de tres meses, con la posibilidad de una prórroga adicional de un mes, durante el cual los empleados deben completar los cursos asignados en su plan de aprendizaje. A lo largo de este periodo se llevaron a cabo diversas comunicaciones internas para recordar la importancia de completar las formaciones.

G1-3_07

Estas formaciones facilitan que el 100% de los cargos que desempeñan sus funciones en áreas de riesgo estén alcanzados por los programas de formación en materia de prevención de la corrupción y el soborno (100% en 2024).

Concienciación

Junto a la publicación de noticias e información actualizada en los canales internos del Grupo, existen diversas iniciativas, tanto a nivel global como local, orientadas a fomentar la cultura de cumplimiento entre los empleados. Entre las acciones desarrolladas en 2025 cabe destacar:

- El Compliance Day, una jornada global de concienciación interna que persigue acercar la función de Cumplimiento al negocio y sensibilizar a los empleados sobre cuestiones de actualidad en el marco del Programa de Cumplimiento. En 2025, el programa de actividades incluyó una mesa redonda sobre la Ética e Inteligencia Artificial, la entrega de los reconocimientos globales del programa Five Stars, y un concurso con 10 preguntas sobre Compliance e Inteligencia Artificial.
- El Programa de reconocimiento Five Stars, desarrollado para promover y reconocer conductas especialmente destacadas por su compromiso con las materias de integridad, privacidad y seguridad, a nivel local y global. En 2025 se celebró la VII edición.
- La iniciativa Cafés de Compliance, encuentros informales para acercar la función de Cumplimiento a diferentes áreas del Grupo, reforzando la concienciación sobre la importancia de actuar correctamente ante determinadas situaciones que se pueden presentar en el día a día y recordando las herramientas que Telefónica pone a disposición de sus empleados para luchar contra la corrupción y el soborno.
- Información a terceros en materia de integridad. Desde 2023, con el objetivo de compartir con la cadena de valor del Grupo la principal regulación en materia de integridad y las consecuencias de incumplirla, se envía semestralmente un email con esta información a todos los proveedores adjudicatarios del Grupo Telefónica.
- Adicionalmente, bianualmente se lanza una Encuesta en materia de Cumplimiento, con el objetivo de medir el conocimiento interno y la confianza en los distintos elementos que componen el Programa de Cumplimento en Telefónica, entre ellos el Sistema Interno de Información, y también la percepción en relación con la cultura de ética y cumplimiento del Grupo.

- **Evaluación del riesgo:** como parte de su sistema para prevenir y detectar la corrupción y el soborno, Telefónica realiza una evaluación semestral sobre el riesgo básico de cumplimiento, que forma parte del modelo de gestión de riesgos basado en la guía del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) e implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo. Esto incluye todo lo relativo a prácticas que prevengan la corrupción y el soborno.
- **Consultivo:** este sistema de prevención y detección se completa con la actividad consultiva realizada a través de canales que permiten a los empleados realizar consultas relacionadas con temas de cumplimiento —relativas a la aplicación de la Política Anticorrupción y otras normativas internas desarrolladas en materia de integridad y para la lucha contra la corrupción y el soborno—.
- **Terceros:** otra línea está dirigida a la coordinación de todas aquellas iniciativas que estén relacionadas con la implicación por parte de los terceros de la observancia de las normas. En ese sentido, Telefónica considera de máxima importancia que los terceros, con los que interactúa en el marco de determinadas relaciones, cumplan con los correspondientes estándares de ética empresarial.

Así, además de la implementación de determinadas medidas tales como declaraciones responsables y protecciones contractuales, el Grupo ha desarrollado protocolos de valoración de proveedores y socios comerciales desde el punto de vista de cumplimiento. En ellos se valoran riesgos de integridad, básicamente de corrupción y soborno, y su implantación se realiza en un entorno de mejora continua. En ese contexto, los controles de contratación y pagos de Telefónica resultan especialmente relevantes, de ahí la participación de Compliance en los mismos.

Reacción y respuesta

- **Reacción** hace referencia a los protocolos de actuación existentes para situaciones de indicios de incumplimiento. Telefónica tiene un Sistema Interno de Información adaptado a la Ley 2/2023, para fomentar el cumplimiento de los Principios de Negocio

Responsable, de la legalidad y demás normas internas. El sistema cuenta con los mecanismos oportunos para apoyar la confidencialidad de las comunicaciones y canalizar posibles denuncias.

G1-1_08

Adicionalmente, más allá del procedimiento de seguimiento de las denuncias de los denunciantes de conformidad con la legislación aplicable por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937, Telefónica regula en su Estatuto sobre la Función de Cumplimiento el procedimiento y las garantías para investigar casos relacionados con la conducta empresarial, incluidos los casos de corrupción y soborno, con prontitud, independencia y objetividad.

- **Respuesta** engloba la remediación de las consecuencias mediante la mitigación de las consecuencias de toda índole asociadas a una posible infracción o a una infracción ya evidenciada, y el aseguramiento de la uniformidad de aplicación de consecuencias por los citados incumplimientos, así como la promoción del reconocimiento a empleados con un comportamiento destacable en cuanto a su compromiso con el cumplimiento.

En efecto, las siguientes sociedades del Grupo Telefónica cuentan con certificaciones en materia de anticorrupción y soborno:

- ISO 37001:2016 de Sistemas de Gestión Antisoborno: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U.
- UNE 19601:2017 sobre Sistema de Gestión del Compliance Penal: Telefónica, S.A., Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., y Teleinformática y Comunicaciones, S.A.U.

G1-4_01, G1-4_02, G1-4_03, G1-4_02, SBM-3_08

Durante el ejercicio 2025, Telefónica no ha recibido condenas ni sanciones por infracciones relacionadas con leyes anticorrupción y antisoborno.

En octubre de 2024, Telefónica Venezolana, C.A., Telefónica, S.A. y el Departamento de Justicia de Estados Unidos (Department of Justice o DOJ) suscribieron un acuerdo de acusación diferida (Deferred Prosecution Agreement o DPA) en relación con un único cargo por infracción de las disposiciones de la FCPA, que dio lugar al pago de una sanción pecuniaria de 85.260.000 dólares americanos —aproximadamente, 81 millones de euros a la fecha del pago. Véase la Nota 29.b de los Estados Financieros Consolidados de 2025—.

Los términos del DPA incluyen, entre otros, requerimientos relativos a un plan de cumplimiento corporativo e informes anuales en relación con dicho plan durante el periodo del DPA. Así, en octubre de 2025, Telefónica presentó al DOJ el informe anual correspondiente al primer año de trabajo.

G1-2

2.14.5. Proveedores

Los impactos y riesgos materiales que Telefónica ha identificado para el subtema 'Gestión de las relaciones con los proveedores', tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: Gestión de las relaciones con los proveedores

Tipo de IRO	Descripción
SBM-3_04, SBM-3_06	SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo real	Falta de implementación de criterios ESG en el proceso de adjudicación de proveedores o su falta de cumplimiento por parte de los proveedores Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); fases posteriores (comercialización, posventa)
	Impacto en la estabilidad financiera y operativa de los proveedores por consolidación de operaciones, reducción de las necesidades de contratación o la desmovilización de proveedores Vinculación: Estrategia Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

Subtema: Gestión de las relaciones con los proveedores

Tipo de IRO	Descripción SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Contingencias laborales por parte de los empleados de los proveedores Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (actividades de soporte)

2.14.5.1. Gestión responsable

G1-2_02

Telefónica es consciente de que una parte muy importante del impacto social y ambiental de las empresas está relacionado directamente con su cadena de suministro.

La Compañía hace de la sostenibilidad un pilar de la relación con sus proveedores, integrando prácticas responsables en su cadena de suministro.

Asimismo, la colaboración con el proveedor adquiere un valor estratégico, puesto que facilita la alineación con los compromisos adquiridos ante el cliente y el resto de la sociedad.

Para tratar de construir relaciones de confianza con sus proveedores, Telefónica ha desarrollado políticas y procesos sólidos con un doble propósito:

- En primer lugar, gestionar los posibles impactos. Las actuaciones de la Compañía y las de sus proveedores pueden conllevar impactos adversos sobre los derechos humanos y el medioambiente. Los más relevantes están relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores en la cadena de suministro y las emisiones de carbono de los proveedores.
- En segundo lugar, identificar posibles riesgos a lo largo de la cadena de suministro para abordarlos de forma eficaz. Entre estos riesgos destacan los posibles conflictos laborales que podrían derivar en interrupciones en el suministro y, en determinados mercados, la asunción de pasivos laborales por parte de Telefónica, debido a marcos legales de responsabilidad subsidiaria o solidaria como consecuencia de los impactos adversos mencionados previamente.

El detalle de los IROs relacionados con los trabajadores de la cadena de suministro se puede consultar en el apartado:

2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades

Con este doble enfoque, la Compañía intenta ofrecer a sus clientes productos y servicios que no solo tengan un impacto positivo en la sociedad y el medioambiente, sino que también hayan sido desarrollados teniendo en cuenta aspectos éticos y de sostenibilidad.

La gestión sostenible de la cadena de suministro forma parte del Plan de Sostenibilidad. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa su implantación y realiza el seguimiento del cumplimiento de los objetivos.

Para ello, la Compañía se apoya en un Modelo de Compras (MCT) alineado con sus Principios de Negocio Responsable y con estándares internacionales como la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable. El MCT, que gestiona la mayoría de las adquisiciones del Grupo, se rige por una normativa corporativa que define las condiciones y criterios generales para la contratación de bienes y servicios, así como aquellos casos que quedan fuera de su ámbito de aplicación. Entre estos, se encuentran operaciones como las nóminas de los empleados, los acuerdos de *roaming* o la adquisición de contenidos.

La Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro recoge los compromisos de la Compañía para integrar la sostenibilidad en su cadena de valor, formando así parte de su proceso de diligencia debida. En 2025, fue actualizada para alinear su estructura y contenido a los nuevos requerimientos.

A través de los acuerdos negociados bajo el MCT, con impacto en el ejercicio 2025, la Compañía adjudicó a 6.973 proveedores (8.440 proveedores adjudicatarios con impacto en el ejercicio 2024). La variación respecto a 2024 se debe principalmente a cambios en el perímetro de consolidación.

Gestión de la cadena de suministro

Paso 1. Estándares mínimos que cumplir

G1-2_03

Telefónica requiere a sus proveedores la firma de un certificado anticorrupción en el que declaran su compromiso con el cumplimiento de las leyes anticorrupción. Este requisito se aplica en la actualidad al 100% de los proveedores gestionados bajo el MCT (100% en 2024) y gran parte del resto de los proveedores y socios comerciales del Grupo fuera del MCT.

Además, bajo el MCT, Telefónica requiere a sus proveedores que aseguren el cumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales, así como la protección del medioambiente. Así, el proveedor de Telefónica debe aceptar en su registro y/o renovación en el sistema de compras el Código de Conducta de Proveedores, donde se recogen los criterios mínimos de sostenibilidad que debe cumplir —afectando así directamente a los empleados de la cadena de suministro—.

La aceptación previa de estas condiciones mínimas hace que los proveedores adjudicatarios adquieran compromisos específicos en relación con los impactos sociales y ambientales recogidos en la normativa de Telefónica.

El detalle de los criterios mínimos de sostenibilidad que deben cumplir los proveedores está recogido en el Contenido clave de la Política (MDR-P_01) del Código de Conducta de Proveedores:

2.15. Código de Conducta de Proveedores

Paso 2. Identificación de proveedores con potencial alto riesgo de sostenibilidad

La Compañía realiza una gestión más específica sobre aquellos proveedores más significativos dentro del MCT por su potencial nivel de riesgo en materia de sostenibilidad.

Para ello, Telefónica realiza un análisis del potencial riesgo de todos los proveedores incluidos en el MCT. Para este análisis toma como punto de partida el tamaño del proveedor y el volumen adjudicado y, aplicando la metodología externa desarrollada por IntegrityNext en su plataforma, considera también el riesgo del país de origen del proveedor y el riesgo de la industria dado el tipo de productos o servicios que suministra a la Compañía.

Teniendo en cuenta este análisis de riesgo global, la Compañía cuenta con 170 proveedores que le suministran productos o servicios identificados como de potencial alto riesgo en el ámbito de la sostenibilidad en 2025 (661 a cierre de 2024). La variación respecto a 2024 se debe principalmente a cambios en el perímetro de consolidación y en la metodología aplicada.

Paso 3. Evaluación de desempeño de los proveedores con potencial alto riesgo

Para identificar los posibles riesgos sobre integridad (corrupción y soborno) y sanciones internacionales, Telefónica contrasta su base de datos de proveedores con la base de datos Watchlist de Dow Jones Risk & Compliance. De esta manera, refuerza así los procesos ya establecidos para dar cumplimiento a su Política de Anticorrupción y Normativa de Sanciones. Este contraste se produce de forma periódica desde el momento del registro del proveedor en cualquiera de los sistemas de Telefónica.

En el caso de que resulte información adversa asociada al proveedor en materia de integridad, se realiza un análisis para valorar dicha información y su relevancia a efectos de formalizar la contratación de la que se trate o, en su caso, valorar su posible impacto en la contratación existente.

Además, Telefónica controla los posibles riesgos asociados a sus proveedores con potencial alto riesgo de sostenibilidad. La plataforma externa de evaluación IntegrityNext realiza una evaluación 360° de dichos proveedores en base a 15 criterios de sostenibilidad que recogen aspectos éticos, sociales, ambientales y la gestión de su cadena de suministro.

Estas evaluaciones permiten identificar aquellos aspectos susceptibles de una mejor gestión por parte de los proveedores y, de forma proactiva, trabajar para evitar o minimizar los potenciales impactos adversos que pudieran provocar en los derechos humanos o el medioambiente.

De los proveedores con potencial alto riesgo identificados inicialmente, 126 están evaluados externamente sobre cuestiones de sostenibilidad a través de la plataforma IntegrityNext a cierre de 2025 —se incluye también a aquellos que están en proceso de finalizarla, pendientes del análisis por dicha entidad externa de la información aportada— (407 en 2024). Los equipos de compras en los diferentes países pueden consultar directamente en la plataforma de compras los resultados obtenidos.

En casos excepcionales, cuando el proveedor no muestra su compromiso por subsanar el riesgo identificado (IntegrityNext) o, en el caso de información adversa derivada del contraste con Watchlist de Dow Jones Risk & Compliance, en función del análisis llevado a cabo, se bloquea cualquier negocio adicional —o, en su caso, el existente— con el proveedor hasta que demuestre que ha corregido la situación y/o se hayan llevado a cabo las acciones correspondientes para mitigar los riesgos identificados, lo que puede incluir la formalización de garantías contractuales adicionales. Según la información disponible en los sistemas de la Compañía a cierre del periodo de este Informe, 17 proveedores estaban bloqueados por riesgos o incumplimientos en materia de integridad/sanciones internacionales o de sostenibilidad (16 a cierre del Informe de 2024).

Paso 4. Auditorías a proveedores clave

Las evaluaciones de desempeño se complementan con el plan anual de auditorías de Telefónica para verificar el cumplimiento de los aspectos críticos identificados según el tipo de proveedor, los servicios o productos suministrados y los riesgos de cada región o país. Dicho plan incluye auditorías tanto a proveedores directos con los que la Compañía mantiene una relación comercial directa, como de niveles sucesivos.

Estas auditorías se llevan a cabo principalmente a través del programa interno Aliados —a proveedores de servicios— y la iniciativa sectorial Joint Alliance for CSR (JAC) —a fabricantes de productos—. Ambos tipos son realizados por personal propio o entidades auditoras acreditadas e independientes, y aplicando el protocolo establecido según corresponda.

En 2025, la Compañía realizó 17.219 auditorías (20.898 en 2024). Este número incluye tanto auditorías administrativas que conllevan una verificación documental (por ejemplo, vía correo electrónico o plataforma *online)* como auditorías in situ realizadas en las instalaciones donde desarrolla su actividad el proveedor. En ellas se verifica el nivel de cumplimiento de los proveedores en aspectos laborales, de seguridad y salud en el trabajo, medioambientales, derechos humanos, minerales de zonas en conflicto, seguridad y protección de datos y/o gestión de su propia cadena de suministro.

Las auditorías se completan con los diferentes planes de mejora acordados con los proveedores que no cumplan con alguno de los aspectos que pueda suponer un impacto social o ambiental negativo. A través del acuerdo de dichos planes de mejora, los proveedores asumen su compromiso de remediar los impactos adversos que hayan causado o a los que hayan contribuido.

Algunos ejemplos de no conformidades identificadas en las auditorías, así como los respectivos planes de acción y mejora, se recogen en el siguiente apartado de la NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor:

2.12.2.2. Planes de acción - 4. Auditorías in situ

Además, a nivel local, se establecen procesos de control interno con el fin de prevenir posibles contingencias para la Compañía ante conflictos laborales asociados a contratas por reducción de las necesidades de contratación. Por ejemplo, en Brasil, a través del Comité de Aliados se monitorizan los casos críticos para anticipar posibles impactos laborales. En el caso de España, se ha implantado un plan de cumplimiento legal para garantizar la solvencia y fiabilidad de las empresas colaboradoras, en línea con una contratación responsable.

Estos procesos de control local se complementan con acciones formativas a las áreas de negocio que gestionan relaciones con empresas terceras y con seguimiento continuo de las cautelas laborales que deben cumplirse en los procesos de internalización, con el objetivo de prevenir posibles reclamaciones o demandas en esta materia.

Colaboración con proveedores

El modelo de gestión sostenible de Telefónica se complementa, en cada uno de los cuatro pasos, con iniciativas de colaboración con los proveedores. Para ello se apoya en:

- Una comunicación continua a través de diferentes canales, como el boletín Aliados, el Programa Parceiro Plural o el Portal del proveedor. En este último, los proveedores y sus empleados pueden encontrar las políticas globales de Telefónica, así como el canal confidencial para realizar consultas y reclamaciones asociadas al cumplimiento de sus criterios mínimos de sostenibilidad.

  En 2025, Telefónica realizó una nueva encuesta a sus principales proveedores para conocer su opinión sobre cómo podrían verse afectados por las medidas adoptadas por Telefónica en relación con cada uno de los temas tomados en cuenta para el proceso de doble materialidad y en la actualización del Código de Conducta de Proveedores.
- Iniciativas sectoriales focalizadas en desarrollar soluciones a nivel de sector (por ejemplo, a través de grupos de trabajo sobre cambio climático, economía circular y diligencia debida en materia de sostenibilidad).
- Formación presencial u *online* a los proveedores, atendiendo las necesidades específicas en cada país y los temas críticos según el servicio que prestan. Destacan especialmente las formaciones centradas en la descarbonización de la cadena de suministro. Estas se detallan en las iniciativas de colaboración del apartado:

  2.9.3.2. Planes de acción - Acciones de adaptación y mitigación - 3. Colaboración con proveedores
- Encuentros o *workshops* temáticos para la compartición de buenas prácticas.
- Reconocimiento a los proveedores a través de los premios otorgados por la iniciativa sectorial JAC (Audit Rating Supplier Awards y Supplier Forum Best Practice Awards), con el fin de incentivar el progreso de los proveedores, especialmente en materia de derechos de los trabajadores y condiciones laborales.

2.14.6. Seguridad de la red y de los datos

Los impactos y riesgos materiales que Telefónica ha identificado para el subtema 'Seguridad de la red y de los datos', tras el proceso de doble materialidad, son los siguientes:

Subtema: Seguridad de la red y de los datos

Tipo de IRO	Descripción	
SBM-3_04, SBM-3_06		SBM-3_01, SBM-3_03, SBM-3_05, SBM-3_07
Impacto negativo potencial a medio plazo	Ciberataques a terceras partes por fallos de seguridad en productos y servicios de Telefónica Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (I+D)	
Impacto negativo real	Interrupción de los servicios de comunicaciones (en especial los de urgencias) debido al no cumplimiento de los Planes de Continuidad de Negocio Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios)	
Impacto positivo real	Mejora de la protección de la información de los clientes gracias a la gestión de la seguridad para garantizar un servicio fiable Vinculación: Modelo de negocio Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (todas las actividades)	

Subtema: Seguridad de la red y de los datos

Tipo de IRO	Descripción	SBM-3_02, SBM-3_03
Riesgo	Amenazas de seguridad digital que pueden materializarse en los sistemas de Telefónica Origen en la cadena de valor: Fases anteriores (todas las actividades); operaciones propias (operaciones, actividades de soporte, productos y servicios); fases posteriores (uso)	
	Interrupción de los servicios prestados por la Compañía debido a incidencias de seguridad operativa Origen en la cadena de valor: Operaciones propias (operaciones, productos y servicios)	

2.14.6.1. Gobernanza

El área global de Seguridad e Inteligencia reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación y la Comisión de Auditoría y Control.

La máxima responsable de seguridad en la Compañía es la directora global de Seguridad e Inteligencia (CSO Global). Tiene delegada, por el Consejo de Administración, la autoridad y la responsabilidad de establecer la estrategia global de seguridad. Lidera el desarrollo y monitoriza la implementación del marco normativo de Telefónica y las iniciativas globales de seguridad. La CSO global propone en cada empresa del Grupo Telefónica un responsable local de seguridad, que es sometido a la decisión de los correspondientes órganos de administración o gestión del Grupo.

Para el gobierno y coordinación, se celebra una reunión bimestral de seguridad presidida por la CSO global. En ella participan los responsables locales de seguridad (CSO locales) y se invita, de manera discrecional, a los responsables corporativos de diferentes áreas de la Compañía —Cumplimiento, Auditoría, Legal, Tecnología y Operaciones, Personas, Sostenibilidad, entre otras—.

También existen subcomités de seguridad locales presididos por los responsables locales de seguridad, que colaboran en la definición de las iniciativas estratégicas y directrices globales y las implantan en cada empresa del Grupo Telefónica.

Además, el área global de Seguridad e Inteligencia promueve e impulsa el Comité Global de Seguridad Digital, en el que participan varios miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía, y el Grupo de Trabajo Global de Continuidad de Negocio.

Telefónica también cuenta con un Consejo Asesor de Seguridad integrado por figuras externas, en el ámbito de la seguridad e inteligencia, con el objetivo de mejorar prácticas, incrementar la eficiencia de las capacidades y procedimientos y elevar la calidad de su estrategia en esta materia.

2.14.6.2. Estrategia

Telefónica entiende la seguridad como un concepto integral que tiene por finalidad preservar los activos, proteger intereses y objetivos estratégicos, garantizando su integridad y salvaguardándolos de potenciales amenazas que pudieran dañar su valor, afectar a su confidencialidad, mermar su eficacia o afectar a su operatividad y disponibilidad.

La seguridad integral engloba:

- La seguridad física y operativa (de personas y bienes).
- La seguridad digital.

- La continuidad de negocio.
- La prevención del fraude.
- La seguridad en la cadena de suministro.
- Cualquier otro ámbito o función relevante cuyo objetivo sea la protección corporativa frente a potenciales daños o eventuales pérdidas.

A su vez, la seguridad digital abarca la seguridad de la información y la ciberseguridad, y se aplica en los soportes, los sistemas y las tecnologías y elementos que componen la red.

Para cubrir las necesidades de información de las partes interesadas en materia de seguridad de forma clara, concisa y accesible, existe una sección de 'Seguridad' en el Centro Global de Transparencia disponible en la web pública de Telefónica, que adicionalmente posibilita la comunicación de vulnerabilidades o amenazas que pudieran afectar a la infraestructura tecnológica de Telefónica.

2.14.6.3. Políticas

La información requerida en los MDR-P sobre la Política Global de Seguridad se recopila y reporta en el siguiente apartado de las Notas de sostenibilidad:

2.15. Políticas

2.14.6.4. Planes de acción

El Plan Estratégico Global de Seguridad e Inteligencia se diseña considerando la información relevante en materia de seguridad de las empresas del Grupo Telefónica. Identifica y prioriza las principales líneas de actuación globales en un horizonte temporal de tres años revisándose de forma anual.

La finalidad del Plan Estratégico Global de Seguridad e Inteligencia es evolucionar la seguridad integral de la Compañía, adaptándola a las soluciones más eficaces y eficientes disponibles para aplicar la economía de escala, contribuyendo así a promover la máxima seguridad para empleados, clientes y proveedores.

Este plan establece, entre otros, el Plan Global de Gestión de Crisis que incluye los proyectos de Gestión de Crisis y de Continuidad de Negocio.

En 2025, Telefónica activó su comité de crisis por el apagón generalizado en España y aplicó sus protocolos de contingencia para mantener operativos los servicios de comunicaciones de emergencia y restablecer el servicio en las zonas afectadas.

2.14.6.5. Métricas y objetivos

Telefónica ha definido la siguiente métrica:

Número de incidentes de ciberseguridad materiales

Un incidente de ciberseguridad es material si existe una probabilidad sustancial de que un inversor razonable lo considere relevante a la hora de tomar una decisión de inversión o de voto, o si alterara significativamente la información ya puesta a disposición de los inversores.

Para hacer seguimiento de la efectividad de las medidas destinadas a la seguridad de las redes y los datos, y alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio que garantice la protección de los activos tal como establece la Política Global de Seguridad, Telefónica ha establecido como objetivo tener el menor número de incidentes materiales.

Desempeño en 2025: 0 (0 en 2024).

Se considerarán los incidentes de ciberseguridad materiales del año correspondiente al periodo de reporte, en las sociedades en las que Telefónica tenga el control de forma efectiva. Estos incidentes de ciberseguridad materiales son reportados a las autoridades regulatorias de los mercados de valores en los que cotiza Telefónica, S.A.

Notas de sostenibilidad

2.15. Políticas

MDR-P_01-06

De acuerdo con la normativa interna que regula la elaboración y aprobación de las Normas Internas de Telefónica, las Políticas, Normativas y Reglamentos deben ser revisados cada dos años por el responsable de cada uno de ellos para verificar su contenido y vigencia y, en su caso, identificar oportunidades de mejora o actualización relevantes que requieran de una modificación del texto de la Norma Interna.

A continuación se presentan las políticas adoptadas en Telefónica para gestionar las cuestiones de sostenibilidad:

- Principios de Negocio Responsable.
- Política Global de Derechos Humanos.
- Política de Diversidad en Relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros.
- Política de Gestión de Riesgos.
- Política Global de Medioambiente y Energía.
- Política de Diversidad e Inclusión.
- Política Global de Igualdad.
- Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.
- Instrucción de Riesgos Laborales en Contratación de Obras y Servicios (ICC001).
- Acuerdo de Desconexión Digital.
- Política Global de Privacidad.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales.
- Reglamento ante Peticiones por parte de Autoridades Competentes.
- Normativa de Comunicación Responsable del Grupo Telefónica.
- Código de Comunicación Responsable de Movistar Plus+.
- Principios de Inteligencia Artificial de Telefónica: código de conducta de la IA.
- Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial.
- Reglamento de Gestión del Canal de Consultas.
- Política del Estatuto de la Función de Cumplimiento.
- Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas.
- Normativa de Conflicto De Interés.
- Política Anticorrupción.
- Política de Prevención Penal en España.
- Política Corporativa Sobre el Programa Integral de Disciplina.
- Normativa Sobre Sanciones.
- Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro.
- Código de Conducta de Proveedores.
- Política Global de Seguridad.
- Política y Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información.

Principios de Negocio Responsable

Contenido clave de la política MDR-P_01	Constituye el código ético y de conducta de la Compañía y recoge las directrices para actuar con integridad, compromiso y transparencia en todo lo que hace y dice el Grupo Telefónica, tanto cuando se trabaja de forma individual, como en equipo.
Alcance de la política y sus exclusiones MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. Estos principios también se dirigen a sus proveedores y socios comerciales, con el objetivo de que se cumplan en toda su cadena de valor a través de su adopción o de unos propios equivalentes.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política MDR-P_04	La Compañía desarrolla su actividad de acuerdo con la legislación vigente en el ámbito nacional e internacional, velando por incorporar las recomendaciones y mejores prácticas indicadas por sus grupos de interés.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés MDR-P_05	Telefónica se compromete con una gestión ética y de largo plazo. A través de estos Principios se compromete a actuar con integridad, ética y compromiso, para crear relaciones de confianza con todos sus grupos de interés y promover un desarrollo social y ambiental más ético, justo y sostenible.
Disponibilidad de la política MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados	Todos.

Política Global de Derechos Humanos

Contenido clave de la política MDR-P_01	Formaliza el compromiso de Telefónica con los derechos humanos y establece los principios generales necesarios para asegurar este compromiso en su cadena de valor. Además, establece un proceso de diligencia debida para identificar, evaluar, prevenir, mitigar y remediar los impactos reales o potenciales que la Compañía pudiera causar (última actualización: 2025).
Alcance de la política y sus exclusiones MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprueba la política. La implementación de esta política será promovida por las áreas corporativas cuyas competencias guarden relación con las distintas materias.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política MDR-P_04	• Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP). • Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para Empresas Multinacionales. • Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Pacto Mundial de las Naciones Unidas. • Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que incluye: ◦ La Declaración Universal de los Derechos Humanos. ◦ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. ◦ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. • Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. • Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

	• Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). • Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. • Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. • Carta Social Europea y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. • Directiva (UE) 2024/1760, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859.
MDR-P_05 **Consideración dada a los intereses de los grupos de interés**	Para su elaboración se tiene en consideración el *feedback* de las diferentes áreas internas expertas en cada una de las temáticas, las cuales tienen un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés considerados como partes afectadas en los diferentes países. El compromiso de Telefónica con el respeto y promoción de los derechos humanos se ha desarrollado en torno a todos los ámbitos de la Compañía: en su relación con empleados, proveedores, clientes y la sociedad en general.
MDR-P_06 **Disponibilidad de la política**	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía. - Curso de Principios de Negocio Responsable.
Subtemas materiales asociados	• S1 - Condiciones de trabajo; Igualdad de trato y oportunidades para todos. • S2 - Condiciones de trabajo; Otros derechos laborales. • S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales; Seguridad personal de los consumidores finales; Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Política de Diversidad en Relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros

MDR-P_01 **Contenido clave de la política**	Asegura que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Sociedad, y favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, discapacidad y de género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilite la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.
MDR-P_02 **Alcance de la política y sus exclusiones**	Será objeto de aplicación a la selección de candidatos a Consejero de Telefónica, S.A. Será de aplicación también en el nombramiento de los miembros de los Consejos de las sociedades participadas por Telefónica.
MDR-P_03 **Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación**	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
MDR-P_04 **Iniciativas de terceros respetadas a través de la política**	• Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, y modificado parcialmente en junio de 2020. • Artículo 540.4.c, subapartado 8º de la Ley de Sociedades de Capital.
MDR-P_05 **Consideración dada a los intereses de los grupos de interés**	Telefónica realiza sus mejores esfuerzos para cumplir con las recomendaciones dadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, velando por el riguroso cumplimiento de la legalidad vigente.
MDR-P_06 **Disponibilidad de la política**	Publicada en: - Página web corporativa.
Subtemas materiales asociados	• G1 - Cultura corporativa.

Política de Gestión de Riesgos

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece los principios para la identificación, evaluación, gestión y reporte de los riesgos que pudieran afectar a la consecución de los principales objetivos y la estrategia del Grupo.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	El Modelo Corporativo de Gestión de Riesgos está basado en el marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	La gestión eficiente de los riesgos es un componente clave del sistema de control interno y respalda el compromiso de la organización con sus accionistas, clientes y la sociedad en general.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		Todos los riesgos.

Política Global de Medioambiente y Energía

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece los principios que orientan a la Compañía, a nivel global y local, para apoyar y mejorar su desempeño ambiental y energético, a la vez que permite fortalecer el posicionamiento público de Telefónica en la materia, dando respuesta a las demandas de los principales grupos de interés. Asimismo, proporciona un marco común de referencia para el establecimiento de objetivos en aras de lograr los resultados previstos de los Sistemas de Gestión Ambiental y Energéticos implantados en el Grupo Telefónica.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Es de aplicación a todas las empresas del Grupo Telefónica, con independencia de su ubicación geográfica o actividad.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	La Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica, S.A. y el área GCTIO de Telefónica, S.A. lideran la implementación de esta Política, aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• ISO 14001 e ISO 50001.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	La Política Global de Medioambiente y Energía de la Compañía se ha establecido conforme a las normas ISO 14001 e ISO 50001. Esta requiere tanto identificar a las partes interesadas para comprender sus necesidades y expectativas de carácter ambiental, como el compromiso de colaborar con los proveedores, empleados, socios y clientes, promoviendo la eficiencia energética y la reducción de sus emisiones.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• E1 - Adaptación al cambio climático; Mitigación del cambio climático; Energía. • E5 - Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos; Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios; Residuos. • G1 - Cultura corporativa.

Política de Diversidad e Inclusión

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Manifiesta el firme compromiso de Telefónica con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio de las personas en todos los ámbitos de la Compañía, y posiciona a esta de manera categórica en contra de cualquier conducta o práctica asociada a prejuicios por razón de, entre otros, nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	–
Subtemas materiales asociados		• S1 - Condiciones de trabajo; Igualdad de trato y oportunidades para todos. • S4 - Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Política Global de Igualdad

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece el compromiso de la Compañía con la implementación y difusión de unas actuaciones mínimas en materia de igualdad de género.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	–
Subtemas materiales asociados		• S1 - Condiciones de trabajo; Igualdad de trato y oportunidades para todos. • S4 - Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Normativa Global de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Ratifica la política de la Compañía en materia de Seguridad, Salud y Bienestar de sus empleados, su cadena de suministro y socios. Por ello, establece un marco de compromisos, tanto generales como específicos que permitan prevenir, disminuir y controlar los riesgos asociados a las actividades propias del negocio e incentivar una cultura de seguridad en la que todas las partes asuman su responsabilidad.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	Exigencias regulatorias y expectativas de privacidad y seguridad de los clientes, la sociedad y las organizaciones y entidades públicas gubernamentales.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	–
Subtemas materiales asociados		• S1 - Condiciones de trabajo. • S2 - Condiciones de trabajo. • G1 - Cultura corporativa.

Instrucción de Riesgos Laborales en Contratación de Obras y Servicios

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Esta Instrucción complementa la Normativa Corporativa sobre Contratación de Bienes y Servicios (NCC-003), desarrollando criterios específicos de actuación para la contratación de obras y servicios con terceros. Dichos criterios son aplicables a todas las fases del proceso contractual y están orientados a garantizar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, prevenir situaciones de cesión ilegal de trabajadores y evitar contingencias en materia de seguridad y salud laboral.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Instrucción corporativa aprobada por las direcciones de Personas y Auditoría Interna.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	La política integra los intereses de los grupos de interés de la cadena de valor, especialmente trabajadores de contratas y subcontratas, mediante medidas de cumplimiento laboral, prevención de riesgos y control de contingencias.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S2 - Condiciones de trabajo.

Acuerdo de Desconexión Digital

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece la importancia del derecho de los empleados a desconectar de las plataformas digitales fuera de su horario de trabajo y subraya el compromiso de la empresa con la promoción de hábitos digitales saludables y con el equilibrio entre la vida personal y la profesional.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Política firmada por el Presidente, UNI y sindicatos más representativos.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	–
Subtemas materiales asociados		• S1 - Condiciones de trabajo. • G1 - Cultura corporativa.

Política Global de Privacidad

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece unas normas de comportamiento común obligatorias para todas las entidades de la Compañía, sentando las bases de una cultura de privacidad basada en los principios de licitud, transparencia, compromiso con los derechos de los interesados, seguridad y limitación del plazo de conservación.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea. • Cualquier otra legislación pertinente en materia de protección de datos que sea aplicable en función de la ubicación geográfica de las distintas entidades del grupo empresarial.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S1 - Otros derechos laborales. • S2 - Condiciones de trabajo. • S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Reglamento del Modelo de Gobierno de la Protección de Datos Personales

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece el marco estratégico, organizativo y operativo y de gestión aplicable a las diferentes actuaciones en materia de protección de datos. Constituye la referencia para cualquier aspecto relativo al tratamiento de los datos de carácter personal en Telefónica, siendo la base sobre la que se sustentan los diferentes procedimientos en esta materia. Por lo tanto, se toma como base para la elaboración de políticas, procedimientos, así como para el desarrollo y actualización de toda la Normativa Interna de Protección de Datos. En los procesos de seguimiento del modelo de gobierno, los ajustes necesarios se van acumulando progresivamente hasta que su magnitud o relevancia requieren una revisión o ajuste formal del modelo.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Norma Corporativa aprobada por la dirección de la Oficina DPO de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea. • Cualquier otra legislación pertinente en materia de protección de datos que sea aplicable en función de la ubicación geográfica de las distintas entidades del Grupo.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Resumen en: - Página web corporativa. - Centro global de transparencia. Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S1 - Otros derechos laborales. • S2 - Condiciones de trabajo. • S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Reglamento ante Peticiones por parte de Autoridades Competentes

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece los principios y directrices mínimos que deben ser contemplados en los procedimientos internos para cumplir con su deber de cumplimiento y colaboración con las autoridades competentes en relación a: (i) la interceptación legal de las comunicaciones, (ii) el suministro de metadatos asociados a las comunicaciones, (iii) el bloqueo de sitios web, y/o restricción de determinados contenidos y (iv) la suspensión de redes o servicios.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Aprobado por la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica, S.A., con el respaldo y colaboración de la Dirección Global de Cumplimiento, Secretaría General, la Dirección de Contencioso y Propiedad Intelectual y la Dirección Global de Seguridad.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	Telefónica está sujeta a diferentes leyes y normativas en cada una de las jurisdicciones en las que opera. En relación a este reglamento, Telefónica tiene la obligación legal de responder los requerimientos cursados por las Autoridades Competentes, en el ejercicio legítimo de sus competencias y para el cumplimiento de unos fines determinados.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–

Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Resumen en: - Página web corporativa. Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales.

Normativa de Comunicación Responsable del Grupo Telefónica

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece los principios y directrices que deben guiar toda comunicación corporativa, comercial o institucional del Grupo. Su objetivo es garantizar que las comunicaciones sean veraces, transparentes, inclusivas, éticas y socialmente responsables, contribuyendo a fortalecer la confianza de los clientes, la sociedad y los reguladores.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Aplica a todas las sociedades del Grupo Telefónica y a agencias, productoras, colaboradores y terceros que actúan en nombre del Grupo.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Dirección Global de Comunicación, Marca, Patrocinios y Sostenibilidad, con supervisión del Comité Ejecutivo de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. • Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. • Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL. • Directrices de la Comisión Europea sobre comunicación responsable y protección del consumidor.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	La normativa tiene en cuenta las exigencias regulatorias y las expectativas relacionadas con la comunicación responsable planteadas por clientes, la sociedad y las organizaciones y entidades públicas gubernamentales.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S4 - Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales.

Código de Comunicación Responsable de Movistar Plus+

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Tiene por objetivo asegurar que sus contenidos, así como todas las comunicaciones comerciales y de entretenimiento reflejen los valores de la Compañía: veracidad, respeto, inclusión y fomento del uso responsable de la tecnología.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Aplica a todas las acciones de comunicación, marketing y contenido de Movistar Plus+ (España).
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	La responsabilidad recae en Movistar y Movistar Plus+.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Códigos de AUTOCONTROL y de la Asociación Española de Anunciantes. • Directrices del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre publicidad y menores. • Ley General de Comunicación Audiovisual (Ley 13/2022). • Ley General de Publicidad (Ley 34/1988) y normativa concordante. • Código de Conducta sectorial de calificación de contenidos.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	El Código se revisa periódicamente incorporando la visión de los equipos de marketing, contenidos, sostenibilidad y legal.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa de Movistar Plus+. - Intranet global de la Compañía.

Subtemas materiales asociados	• S4 - Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales.

Principios de Inteligencia Artificial de Telefónica: código de conducta de la IA

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Sitúan en el centro a las personas y garantizan el respeto de los derechos humanos en cualquier entorno y proceso en el que se use la inteligencia artificial. Hacen hincapié en la igualdad, la transparencia, la claridad, la privacidad y la seguridad en todos los mercados en los que opera la Compañía.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Las empresas que integran el Grupo Telefónica y se extiende a su cadena de valor a través de socios y proveedores.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Mismo responsable que en los Principios de Negocio Responsable.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• EU AI Act. • Recomendaciones de organismos internacionales reconocidos como la OCDE y UNESCO.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa.
Subtemas materiales asociados		• S4 - Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Reglamento del Modelo de Gobierno de la Inteligencia Artificial

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Desarrolla la estrategia o reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones en materia de inteligencia artificial en el Grupo Telefónica, incluyendo la estructura organizativa necesaria, las relaciones entre los componentes de la estructura y la operacionalización de los procesos.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Chief Compliance Officer.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• EU AI Act.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S4 - Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Reglamento de Gestión del Canal de Consultas

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Describe la gestión relativa al funcionamiento del Canal de Consultas de Negocio Responsable de Telefónica, en relación al proceso de recepción, tramitación y registro de las consultas recibidas por parte de cualquier persona o grupo de interés sobre alguna temática relacionada con los Principios de Negocio Responsable.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que componen el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	El reglamento es aprobado, revisado y actualizado por la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG) de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	Los datos personales que pudieran contener las consultas recibidas son tratados conforme a la legislación aplicable vigente en materia de privacidad y protección de datos de carácter personal. El Canal de Consultas de Negocio Responsable cumple con las medidas y garantías de protección de datos y seguridad aplicables a un buzón de consulta de estas características.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	El reglamento permite establecer una gestión interna de las consultas transparente para las partes interesadas, conforme a los principios de confidencialidad, respuesta diligente, privacidad y seguridad.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicado en: - Página web corporativa. - Intranet de normativas de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S1 - Otros derechos laborales. • S2 - Condiciones de trabajo; Otros derechos laborales. • S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales. • G1 - Cultura corporativa.

Política del Estatuto de la Función de Cumplimiento

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Mejora y fortalece los estándares de observancia de las normas de obligado cumplimiento y de las mejores prácticas éticas y empresariales. Establece el Estatuto de la Función de Cumplimiento.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica. A estos efectos, se entiende por Grupo Telefónica: Telefónica, S.A., y aquellas sociedades en cuyo capital social Telefónica, S.A. disponga, de forma directa o indirecta, de la mayoría de las acciones, participaciones o derechos de voto, o en cuyo órgano de gobierno o administración haya designado o tenga la facultad de designar a la mayoría de sus miembros, de tal manera que controle la sociedad de forma efectiva.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Normativa de Relacionamiento con Entidades Públicas

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Refuerza y amplia la Política Anticorrupción, dado el relevante papel que el Grupo Telefónica ocupa en el mercado, y habida cuenta su constante interacción con la Administración Pública, en sentido general, y con funcionarios y empleados públicos.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Es de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados del Grupo Telefónica, en cualquiera de los territorios en los que este está presente, así como por aquellos Socios Comerciales que intermedien, colaboren o participen en negocios en nombre de cualquiera de sus compañías.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Requerimientos legales en materia anticorrupción —Foreign Corrupt Practices Act de EE.UU. (FCPA), la Bribery Act de UK (UKBA), las reformas legislativas en materia penal en España y otros países—, en línea con las principales referencias internacionales sobre responsabilidad de las empresas y anticorrupción.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Mencionada en: - Página web corporativa. Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Normativa De Conflicto De Interés

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Previene y/o, en su caso, mitiga las situaciones de Conflicto de Interés en que pueda verse incurso un sujeto afectado en el ejercicio de su cargo, partiendo, para ello, de los principios que han de inspirar el desempeño profesional, definiendo el conflicto de interés (real, potencial o aparente), estableciendo directrices y procedimientos a observar y, por último, poniendo a disposición de los empleados ejemplos prácticos que puedan servir de orientación para prevenir y/o identificar potenciales conflictos de interés que puedan surgir en su día a día.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Mencionada en: - Página web corporativa. Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Política Anticorrupción

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Atiende principalmente al necesario cumplimiento de los requerimientos legales anticorrupción; y al desarrollo, entre otros, del principio general de integridad consagrado en los Principios de Negocio Responsable del Grupo.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Deberá ser observada por todos los Consejeros, directivos y empleados de la Compañía, en cualquiera de los territorios en los que esta está presente, así como por aquellos terceros que intermedien, colaboren o participen en negocios en nombre de la Compañía.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2004. • Requerimientos legales en materia anticorrupción —Foreign Corrupt Practices Act de EE.UU. (FCPA), la Bribery Act de UK (UKBA), las reformas legislativas en materia penal en España y otros países—, en línea con las principales referencias internacionales sobre responsabilidad de las empresas y anticorrupción.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Política de Prevención Penal en España

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Busca que los riesgos de comisión de delitos que afectan a las sociedades del Grupo en España estén adecuadamente identificados, documentados, valorados, controlados y mitigados, en un entorno de permanente revisión y actualización y mejora continua. Está compuesta por las normativas, procedimientos y otros controles específicos. Presenta una descripción detallada de los principales componentes del Programa de Prevención Penal de las sociedades del Grupo Telefónica en España.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas del Grupo Telefónica en España, en las que se tiene la mayoría del capital de forma directa o indirecta y en todas aquellas otras en las que, siendo inferior la participación, se disponga del control efectivo sobre la gestión.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	Tras la entrada en vigor de la reforma del Código Penal (CP) operada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, el Grupo Telefónica acometió un proceso, focalizado principalmente en España, de revisión y actualización de sus sistemas de control para garantizar su adecuación a estas nuevas exigencias legales, en particular en atención a lo dispuesto en el artículo 31 bis del CP, extremando las medidas de prevención para evitar la comisión de posibles ilícitos penales en su entorno. Posteriormente, las sucesivas reformas del CP han generado un proceso de revisión continua de dicho entorno de control. En concreto, tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo y, en especial, de los nuevos artículos 31 ter y 31 quáter el entorno ha sido revisado y, con posterioridad, tanto la Fiscalía General del Estado como la jurisprudencia han desarrollado algunas cuestiones en relación con esta materia. Igualmente se ha revisado el entorno de control, tras las modificaciones realizadas al CP a través de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2019, de 21 de febrero.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–

Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía. - Sistema de Compras, en cada uno de los procesos de licitación, para su aceptación por parte de los proveedores (de obligado cumplimiento en las jurídicas de España).
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Política Corporativa Sobre el Programa Integral de Disciplina

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Define los principios básicos del sistema disciplinario del Grupo, disponiendo un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario a todos los empleados, sin perjuicio y con absoluto respeto a la legislación y normativa que resulte aplicable en cada caso a las sociedades del Grupo en los distintos países en los que operan.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Es de aplicación a todos los empleados del Grupo Telefónica, sin excepción, tiene carácter de mínimos y se establece sin perjuicio de lo establecido, en su caso, en disposiciones legales y reglamentarias, convenios colectivos, pactos colectivos o acuerdos similares en cada uno de los países, así como en la legislación laboral y penal que pudiera resultar de aplicación.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Mencionada en: - Página web corporativa. Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Normativa Sobre Sanciones

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Define los principales elementos de control incluidos en el programa de cumplimiento en materia de sanciones internacionales.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	–
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Corrupción y soborno.

Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Recoge los compromisos de la Compañía para integrar la sostenibilidad en su cadena de suministro: • Relaciones comerciales basadas en el rigor, la transparencia y la objetividad. • Igualdad de oportunidades en los procesos de compra. • Cumplir los compromisos adquiridos. • Identificar impactos adversos. • Integrar criterios ESG en los procesos de contratación. • Colaborar con los proveedores (mecanismos de reparación efectivos, formación y apoyo). • Fomentar la participación de grupos de interés relevantes para la cadena de suministro. Además, establece elevados niveles de exigencia de responsabilidad con respecto a sus proveedores, promoviendo entre estos el cumplimiento de los criterios mínimos recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de Telefónica.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Es de ámbito global y aplica a todas las compras de productos y servicios del Grupo Telefónica, con independencia de su operación y geografía. Asimismo, hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de Telefónica, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación de dicho Consejo se encarga de supervisar la implementación del Plan de Sostenibilidad y, por tanto, también de las políticas, acciones y objetivos relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Principios Rectores de Empresas. • Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. • Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. • Convenio de los Derechos del Niño de la ONU. • Directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y criterios ISO (International Standards Organization).
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	Para su elaboración se tiene en consideración el *feedback* de las diferentes áreas internas expertas en cada una de las temáticas, las cuales tienen un diálogo continuo con los diferentes *stakeholders* considerados como partes afectadas en los diferentes países.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• E1 - Mitigación del cambio climático; Energía. • E5 - Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos; Residuos. • S2 - Condiciones de trabajo. • G1 - Cultura corporativa; Gestión de las relaciones con los proveedores.

Código de Conducta de Proveedores

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece requisitos claros para los proveedores a fin de garantizar un desarrollo social, ambiental y de gobernanza más ético, justo y sostenible en su actividad y en sus propias cadenas de suministro: garantizar el respeto de los derechos humanos, cumplir las obligaciones legales, relación laboral y empleo seguro, tiempo de trabajo, remuneración justa, tolerancia cero frente a la violencia, acoso, esclavitud moderna, trabajo forzoso, tráfico de personas y trabajo infantil, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, igualdad de trato y oportunidades para todos, seguridad y salud, suministro responsable de minerales, respecto de los derechos económicos, sociales y culturales, garantizar la accesibilidad de los productos y servicios ofrecidos, cumplimiento legal y gestión ambiental, reducir los impactos en la biodiversidad, reducción de sus emisiones, planes de eficiencia energética, minimizar la generación de residuos, eliminación del plástico de un solo uso, promover el análisis de ciclo de vida de sus productos y servicios, fomentar un uso sostenible de los recursos naturales, actuar con integridad, evitar comportamientos anticompetitivos, privacidad, confidencialidad de la información y libertad de expresión, ciberseguridad e inteligencia artificial y gestión de su cadena de suministro.

Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Es de ámbito global y aplica a todas las compras de productos y servicios del Grupo Telefónica, con independencia de su operación y geografía. Asimismo, hace referencia a la totalidad de la cadena de suministro de Telefónica, aplicando tanto a proveedores directos como a su propia cadena de suministro.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A. La Comisión de Sostenibilidad y Regulación de dicho Consejo se encarga de supervisar la implementación del Plan de Sostenibilidad y, por tanto, también de las políticas, acciones y objetivos relacionados con la sostenibilidad en la cadena de suministro.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Pacto Mundial. • Carta Internacional de Derechos Humanos. • Convenio de los Derechos del Niño. • Principios Rectores de Empresas. • Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU. • Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, las directrices de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). • Criterios ISO (International Standards Organization).
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	Para su elaboración se tiene en consideración el *feedback* de las diferentes áreas internas expertas en cada una de las temáticas, las cuales tienen un diálogo continuo con los diferentes *stakeholders* considerados como partes afectadas en los diferentes países.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía. - Sistema de Compras tanto en el registro, como en cada uno de los procesos de licitación, para su aceptación por parte de los proveedores.
Subtemas materiales asociados		• E1 - Mitigación del cambio climático; Energía. • E5 - Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos; Residuos. • S2 - Condiciones de trabajo. • G1 - Cultura corporativa; Gestión de las relaciones con los proveedores.

Política Global de Seguridad

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece y regula las disposiciones generales y los principios rectores de las cuestiones de seguridad en Telefónica.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Dirección Global de Seguridad e Inteligencia.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	Se respetan los requisitos de seguridad existentes en leyes y regulaciones nacionales e internacionales vigentes en los territorios en los que opera el Grupo Telefónica.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	Exigencias regulatorias y expectativas de privacidad y seguridad de los clientes, la sociedad y las organizaciones y entidades públicas gubernamentales.
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - Página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• G1 - Cultura corporativa; Seguridad de la red y los datos.

Política y Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información

Contenido clave de la política	MDR-P_01	Establece las características y regulación del Sistema Interno de Información, para contar con los mecanismos oportunos para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y denuncias que se remitan a través del mismo, así como la debida protección al informante, al denunciado y a las demás personas involucradas en la comunicación de cualquier conducta que pueda entrar dentro de su ámbito de aplicación.
Alcance de la política y sus exclusiones	MDR-P_02	Todas las empresas que integran el Grupo Telefónica.
Nivel más alto en la Compañía responsable de la implementación	MDR-P_03	Consejo de Administración de Telefónica, S.A.
Iniciativas de terceros respetadas a través de la política	MDR-P_04	• Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América. • Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.
Consideración dada a los intereses de los grupos de interés	MDR-P_05	–
Disponibilidad de la política	MDR-P_06	Publicada en: - página web corporativa. - Intranet global de la Compañía.
Subtemas materiales asociados		• S1 - Otros derechos laborales. • S2 - Condiciones de trabajo. • S4 - Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales. • G1 - Corrupción y soborno.

2.16. Información requerida sobre asuntos no materiales

E2.IRO-1, E3.IRO-1, E4.IRO-1

2.16.1. NEIS E2 - Contaminación, NEIS E3 - Agua y recursos marinos, NEIS E4 - Biodiversidad y ecosistemas

La relación entre el clima y la biodiversidad es un elemento clave para mantener la estabilidad climática y proteger el suelo, el aire y el agua.

Para determinar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades de Telefónica, se ha aplicado la metodología de doble materialidad, detallada en el apartado 2.3. Materialidad. Se han analizado los temas, subtemas y sub-subtemas (cuestiones de sostenibilidad) propuestos por la NEIS 1, entre los que se incluyen aquellos relacionados con la contaminación, el agua y los recursos marinos, la biodiversidad y los ecosistemas.

E2.IRO-1_02, E3.IRO-1_02, E4.IRO-1_05, E4.IRO-1_06, E4.IRO-1_07, E4.IRO-1_08
En este mismo apartado se recopila y reporta la información requerida sobre las consultas realizadas a los diferentes grupos de interés, incluidos los colectivos afectados. Asimismo, en el siguiente apartado se incluye información de la relación existente con todos los grupos de interés de la Compañía:

2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

E2.IRO-1_03
Los resultados de la evaluación a escala corporativa de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza, descritos en detalle a lo largo de este apartado, sirven como punto de partida para el proceso de doble materialidad. Tras su identificación, evaluación y aplicación del umbral de materialidad, tanto la contaminación del entorno (aire, agua y suelo), el agua y los recursos marinos (consumo y vertido) como la biodiversidad y los ecosistemas, han resultado temas no materiales para el Grupo. Para más información acerca del resultado del proceso de doble materialidad, véase:

2.3. Materialidad

Impactos y dependencias relacionados con la naturaleza

E2.IRO-1_01, E3.IRO-1_01, E4.IRO-1_01
Para la identificación y evaluación de impactos, dependencias, riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación, el agua y la biodiversidad, se ha puesto el foco en analizar la relación de Telefónica con la naturaleza. Por eso, se trabaja en el alineamiento con la Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD), iniciativa global que proporciona un marco de trabajo para incorporar la naturaleza en las decisiones empresariales.

El alcance del análisis incluye las operaciones directas y las de la cadena de valor del Grupo Telefónica, tanto en fases anteriores *(upstream)* como en fases posteriores *(downstream)*. Esto ha permitido conocer los impactos y dependencias del Grupo sobre los distintos ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos.

En relación con los impactos, se ha utilizado la herramienta Sectoral Materiality Tool de Science-Based Targets for Nature (SBTN) para analizar el grado de contribución de las distintas actividades económicas de la Compañía a los principales impulsores de pérdida de biodiversidad a nivel global (cambio climático, cambios de uso de ecosistemas, contaminación, especies exóticas invasoras y explotación de recursos como el agua) tal y como los define en la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con los resultados, el cómputo global de los impactos es mayor en las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor que en las operaciones propias de Telefónica.

En las operaciones directas principales de Telefónica (actividades económicas de telecomunicaciones por red, telecomunicaciones inalámbricas y otras actividades de telecomunicaciones) las presiones vinculadas al cambio climático y al cambio de uso de suelo son las más relevantes. Esto se debe al consumo energético en la operación de las redes de telecomunicaciones y a la necesidad de ocupar espacios para el despliegue de la red (construcción de estaciones base y tendido de cables).

Contribuciones altas a los impulsores de impacto de pérdida de la biodiversidad por parte de las operaciones directas de Telefónica[1]

Impulsores de pérdida de biodiversidad	Presiones	Telecomunicaciones por red	Telecomunicaciones inalámbricas	Otras telecomunicaciones	Programación de televisión y radiodifusión	Gestión de consultoría e instalaciones informáticas
Cambio de uso de ecosistemas	Ecosistemas terrestres	•	•	•		
	Ecosistemas acuáticos continentales					
	Ecosistemas marinos	•				
Explotación de recursos	Uso de agua					
	Uso de otros recursos					
Cambio climático	Emisiones GEI	•	•	•		
Contaminación	Aire (no GEI)					
	Agua					
	Suelo					
	Generación de residuos					
Especies invasoras y otros	Molestias	•				
	Alteraciones/interferencias	•	•	•		

E4.IRO-1_02

Asimismo, se han analizado las dependencias de las actividades económicas del Grupo Telefónica respecto a los servicios ecosistémicos provistos por la naturaleza, tanto para las operaciones directas como para las de la cadena de valor.

Este análisis, realizado con la herramienta ENCORE, del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés), ha concluido que las actividades económicas relacionadas con las telecomunicaciones por red, inalámbricas y otras son las que muestran una mayor dependencia de la naturaleza.

En estos casos, el Grupo depende fundamentalmente de los servicios ecosistémicos de regulación, es decir, de aquellos que ayudan a evitar interrupciones en el proceso productivo, como la protección frente a inundaciones y tormentas, el control de la erosión o la regulación climática.

La siguiente tabla presenta el grado de dependencia de las operaciones directas de Telefónica respecto a los servicios ecosistémicos. Se incluyen únicamente las dependencias principales —clasificadas en ENCORE como medias, altas o muy altas— para las actividades económicas más relevantes de la Compañía.

[1] Se muestran las contribuciones altas a los distintos impulsores de impacto por parte de las principales actividades económicas del Grupo Telefónica, que suponen el 93% del volumen de negocio de la Compañía.

Principales dependencias de los servicios ecosistémicos por parte de las operaciones directas de Telefónica[2]

Tipo de servicio ecosistémico	Servicios ecosistémicos (incluidos en ENCORE)	Telecomunicaciones por red	Telecomunicaciones inalámbricas	Otras telecomunicaciones	Programación de televisión y radiodifusión	Gestión de consultoría e instalaciones informáticas
Facilitadores del proceso de producción	Calidad del agua					
	Calidad del suelo	•	•			
	Mantenimiento de hábitats reproductivos					
	Ventilación					
	Mantenimiento de cursos de agua					
	Polinización					
Mitigación de impactos directos asociados a un proceso de producción	Biorremediación					
	Dilución por la atmósfera y los ecosistemas					
	Filtración					
	Atenuación de impactos sensoriales					
Aporte de entrada en un proceso de producción	Fibras y otros materiales					
	Energía de origen animal					
	Materiales genéticos					
	Agua subterránea					
	Agua superficial					
	Control de enfermedades					
Protección contra la interrupción del proceso de producción	Amortiguación y atenuación de los flujos de masa	•	•			
	Regulación climática	•	•	•		
	Protección contra inundaciones y tormentas	•	•	•		
	Estabilización de masas y control de la erosión	•	•			
	Control de plagas					

Riesgos y oportunidades vinculados con la naturaleza

E2.IRO-1_01, E3.IRO-1_01, E4.IRO-1_03, E4.IRO-1_04

Tomando como base el análisis de impactos y dependencias, Telefónica ha elaborado un mapa de calor que muestra la importancia de cada actividad económica para la Compañía, considerando su porcentaje en el volumen de negocio total. Con el apoyo de las herramientas WWF Biodiversity Risk Filter y WWF Water Risk Filter, se llevó a cabo una identificación inicial de los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza, de las actividades económicas más relevantes del Grupo Telefónica.

Algunos de los resultados obtenidos han sido matizados a partir del estudio del impacto de las instalaciones del Grupo en la calidad de los hábitats y los servicios ecosistémicos —es decir, la localización de la interacción de los activos del Grupo con la naturaleza—.

A la hora de identificar las amenazas potenciales para Telefónica, derivadas de la dependencia y los impactos sobre la naturaleza, se han considerado tanto los riesgos

[2] Se muestran las dependencias medias, altas o muy altas de los servicios ecosistémicos por parte de las principales actividades económicas del Grupo Telefónica, que suponen el 93% del volumen de negocio de la Compañía.

físicos, como los riesgos de transición y los riesgos sistémicos relacionados con la naturaleza.

Un ejemplo de los riesgos identificados y utilizados para el proceso de doble materialidad ha sido el riesgo de transición regulatorio de sanciones por incumplimiento de la normativa legal ambiental, especialmente si la instalación está localizada en espacios protegidos.

En cuanto a los riesgos físicos relacionados con la naturaleza, destacan: la interrupción de la operación por daños causados por eventos extremos no regulados correctamente por los servicios ecosistémicos, los costes de reparación de los activos dañados o la interrupción del servicio e incremento de costes asociado a una menor disponibilidad de agua, especialmente en zonas con alto estrés hídrico.

Asimismo, en el proceso de identificación de oportunidades relacionadas con la naturaleza, se han considerado las relacionadas con los resultados empresariales y con los resultados de sostenibilidad.

Localización de la interacción del Grupo con la naturaleza

E4.IRO-1_14

Para llevar a cabo las operaciones directas y ofrecer conectividad a sus clientes, Telefónica necesita redes de telecomunicaciones fijas y móviles, compuestas por activos fijos, entre los que se encuentran más de 120.000 instalaciones no lineales: centrales de telefonía fija y móvil, centros de datos, oficinas, estaciones base, radioenlaces, estaciones de amarre, puntos de presencia (POPs), estudios de televisión o tiendas. El Grupo Telefónica tiene una huella operacional de 1.148 ha, distribuida alrededor de 16 países —considerando las operadoras de siete países y los activos del Grupo Telxius, presentes en nueve países adicionalmente—.

En 2025, se ha actualizado el análisis de sensibilidad de los ecosistemas con los que interactúa cada uno de los activos del Grupo Telefónica en los países donde opera, obteniendo resultados a nivel de instalación. Para definir la sensibilidad de un emplazamiento, se han utilizado valores normalizados de siete indicadores que consideran la abundancia de especies en el entorno, los usos del suelo y el potencial de los servicios ecosistémicos, la existencia de áreas protegidas y/o zonas críticas para la biodiversidad, el riesgo de estrés hídrico y la presencia de comunidades indígenas. Estos indicadores se determinaron mediante un análisis geoespacial con un Sistema de Información Geográfica (SIG), que cruza la superficie de cada activo del inventario con distintas capas de información.

La principal conclusión del estudio ha sido que el 95% del número de activos del Grupo Telefónica se encuentran en sitios no sensibles, definidos como áreas cuya sensibilidad ha sido catalogada como 'media', 'baja', 'muy baja' o 'sin sensibilidad', como, por ejemplo, los entornos urbanos. Estos activos suponen el 97% de la superficie analizada. Telefónica solo tiene siete activos ubicados en hábitats de muy alta sensibilidad, que representan el 0,01% sobre el total y el 0,002% de la superficie, ocupando 0,2 ha. Esto indica que la Compañía tiene un impacto directo poco relevante sobre la biodiversidad.

E4.IRO-1_15

Aunque las operaciones directas no contribuyen de forma significativa a los impulsores de la pérdida de biodiversidad, sí pueden tener un impacto sobre ella. Las principales presiones son el cambio climático y el cambio de uso del suelo, tal como se ha definido previamente.

En relación con el cambio de uso de suelo, la mayoría de las instalaciones de Telefónica analizadas se localizan en zonas urbanas e industriales donde no se produce destrucción ni fragmentación de hábitats. La mayor parte de la superficie afectada por estas instalaciones se encuentra en hábitats con valores de sensibilidad bajos o muy bajos. En el caso de las instalaciones localizadas en áreas importantes para la biodiversidad, el efecto de la fragmentación de hábitats —disminución de calidad de hábitat por obstáculos para especies animales— es muy limitado, al ser la mayoría de ellas estaciones base/antenas. Esto se debe a la geometría no lineal de los emplazamientos y su relativamente pequeño tamaño en comparación con la totalidad del hábitat, lo que hace que el efecto borde sea poco relevante y atenúe la permeabilidad de las perturbaciones hacia el hábitat superviviente.

Puede haber otros impactos de baja gravedad para la fauna, derivados de perturbaciones consecuencia del ruido de los equipos de telecomunicaciones, de la climatización o de la circulación de vehículos de mantenimiento. Asimismo, la construcción de las vías de acceso, necesarias para el despliegue de redes, puede incrementar la permeabilidad del hábitat a especies invasoras, aunque la severidad del impacto es muy reducida, debido a la relación perímetro/superficie de las instalaciones del Grupo.

Jerarquía de mitigación

E4.IRO-1_16

Para la gestión de los impactos sobre la biodiversidad, se aplica la jerarquía de mitigación durante todo el ciclo de vida de la red, lo que permite identificar los impactos previstos, actuar para prevenirlos, minimizarlos y llevar a cabo medidas de restauración que compensen las posibles afecciones o pérdidas.

Como paso previo al despliegue de ciertas instalaciones, Telefónica identifica los impactos ambientales potenciales del despliegue, la operación y el desmantelamiento de sus redes de telecomunicaciones, a través de los preceptivos procesos de Evaluación de

Impacto Ambiental. En este mismo proceso, también se definen medidas para mitigar dichos impactos.

El modelo elegido para controlar los impactos que producen las actividades de Telefónica sobre el medioambiente es la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA), conforme a la norma ISO 14001. Todas las operadoras del Grupo cuentan con un SGA certificado externamente. Operar bajo un SGA certificado tiene como objetivo ayudar a mejorar el desempeño ambiental y el control operacional de las actividades de la Compañía, así como a velar por el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable en cada uno de los países. De este modo, se gestionan los aspectos ambientales asociados a la actividad de Telefónica, como la biodiversidad, el agua, la energía y los residuos.

La mayoría de los emplazamientos del Grupo Telefónica situados en áreas con alto valor para la biodiversidad son pequeños en extensión. Sin embargo, alineados con su SGA, en todos ellos se implantan acciones de carácter preventivo para evitar impactos. Algunos ejemplos incluyen la localización de instalaciones en espacios compartidos con otras operadoras para minimizar el uso del suelo, evitar la necesidad de eliminar vegetación y reducir el impacto visual.

En este sentido, Telefónica Brasil diseña proyectos de instalación de estaciones base en los que prioriza que las ubicaciones no estén localizadas en espacios naturales protegidos. A su vez, dispone de una instrucción de trabajo que establece directrices para un control ambiental óptimo, con el fin de mitigar el impacto de las actividades de construcción en su fase inicial.

Para minimizar los impactos no evitables sobre los ecosistemas, la Compañía aplica mejores prácticas, como medidas de insonorización, cuando es necesario. También se implantan medidas de contención de vertidos accidentales para reducir la intensidad de la contaminación del suelo y del medio hídrico, en caso de potencial accidente, así como mitigar posibles efectos sobre la vegetación y fauna del entorno.

Telefónica presta especial atención en áreas con alto valor para la biodiversidad. Además, trabaja para implementar medidas de ecoeficiencia, realizar el mantenimiento preventivo de la infraestructura, promover el uso de energía renovable, establecer medidas para reducir el consumo de agua —especialmente en zonas de elevado estrés hídrico—, sustituir equipos por otros de bajo consumo o fomentar su reutilización interna. Todo esto permite al Grupo optimizar el consumo de agua, materiales y energía.

Siempre que sea necesario, se implementan medidas correctoras para restaurar zonas degradadas por la exposición a impactos que no pudieron evitarse al completo o reducirse.

Por otro lado, la estrategia de compensación de Telefónica establece que las emisiones de carbono residuales serán absorbidas de la atmósfera, preferentemente a través de soluciones basadas en la naturaleza, como la forestación, la reforestación o la gestión forestal sostenible.

Estas acciones regenerativas buscan generar un doble beneficio para los ecosistemas. El objetivo es ir más allá del carbono, mejorar la biodiversidad y la calidad del agua, y reducir la deforestación y el riesgo de catástrofes naturales.

BP-2_17

2.17. Información requerida por la Ley 11/2018

2.17.1. Tabla de cumplimiento Ley 11/2018

Como se explica en el apartado 2.1. Bases de preparación, Telefónica ha preparado el presente Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2025, de forma que cumpla tanto con lo establecido en la CSRD y las NEIS, como con la Ley 11/2018.

A continuación, se detallan los apartados del presente Informe en los que se da respuesta a los contenidos de la Ley 11/2018.

En el apartado 2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018 se desglosan los requerimientos cuantitativos de la Ley 11/2018 no cubiertos por la CSRD y las NEIS del ejercicio 2025, presentados comparativamente con el ejercicio 2024.

En función del proceso de doble materialidad realizado conforme a la metodología establecida por las NEIS, determinados requerimientos de la Ley 11/2018 han sido considerados no materiales por la Compañía en el presente ejercicio.

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio, entorno, organización y estructura.	NEIS 2.SBM-1 NEIS 2.SBM-2 NEIS 2.MDR-T E1-1 E1-4 E5-3 S1-5 S2-5 S4-5	2.2. Estrategia y modelo de negocio 2.9.2. Estrategia 2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.10.2.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.11.1. Estrategia 2.11.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.12.1. Estrategia 2.12.3.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales 2.13.1. Estrategia 2.13.3. Planes de acción, métricas y objetivos 2.14.6.5. Métricas y objetivos
	Mercados en los que opera.		
	Objetivos y estrategias.		
	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.		
Políticas y resultados de las mismas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá: 1.) Los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos. 2.) Los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.	NEIS 2.GOV-4 NEIS 2.MDR-P	2.5. Diligencia debida 2.15. Políticas

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Principales riesgos no financieros	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	NEIS 2.IRO-1 NEIS 2.SBM-3	2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades 2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.10.1. Impactos, riesgos y oportunidades 2.11.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.12.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.13.2. Impactos, riesgos y oportunidades 2.14.2. Impactos, riesgos y oportunidades
Cuestiones medioambientales	**Global medioambiente**		
	1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y, en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.	NEIS 2.IRO-1 NEIS 2.SBM-3 NEIS 2.MDR-A E1-3 E1-4 E5-2	2.9.3. Impactos, riesgos y oportunidades 2.9.3.2. Planes de acción 2.10.1.2. Planes de acción
	Contaminación		
	1.) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medioambiente. 2.) Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	NEIS 2.MDR-A E1-3 E1-4	2.9.3.2. Planes de acción
	Economía circular		
	Residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	E5-2 E5-3 E5-5	2.10.1.2. Planes de acción 2.10.2. Métricas y objetivos 2.10.2.3. Residuos
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	No material.	N/A
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.	No material.	N/A
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.	NEIS 2.MDR-A E5-2	2.10.1.2. Planes de acción
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	E1-3	2.9.3.2. Planes de acción
	Cambio climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.	E1-6	2.9.4.3. Emisiones de GEI
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.	NEIS 2.MDR-A E1-3 E1-4 E5-2	2.9.3.2. Planes de acción 2.10.1.2. Planes de acción

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y los medios implementados para tal fin.	NEIS 2.MDR-T E1-4	2.9.4.1. Objetivos relacionados con la gestión de los IROs materiales
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.	No material.	N/A
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.	No material.	N/A
Cuestiones sociales y relativas al personal	**Empleo**		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional.	S1-6 GRI 2-7, 405-1 b.i, ii	2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa 2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.	S1-6	2.11.3.2. Características de los asalariados de la empresa
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional.	S1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.	S1-6	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.	S1-16	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad.	S1-16	2.11.3.7. Métricas de retribución (brecha salarial y retribución total)
	La remuneración media de los Consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.	S1-16	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Implantación de políticas de desconexión laboral.	NEIS 2.MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	Empleados con discapacidad.	No material.	N/A
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Número de horas de absentismo.	S1-14	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad.	S1-14 GRI 403-9	2.11.3.6. Métricas de salud y seguridad 2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	S1-14	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Relaciones laborales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país.	No material.	N/A

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la Compañía, en términos de información, consulta y participación.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación.	NEIS 2.MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	S1-13 GRI 404-1 a. ii	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	S1-4	2.11.2.4. Planes de acción
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.	NEIS 2.MDR-P S1-1	2.11.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.	No material.	N/A
Derechos humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos. Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos.	NEIS 2.GOV-4	2.5. Diligencia debida
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos.	S1-17	2.11.3.8. Casos, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.	S1-2	2.11.2.2. Colaboración con empleados y sus representantes
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.	NEIS 2.GOV-4 NEIS 2.MDR-P S1-4 S2-1	2.5. Diligencia debida 2.11.2.4. Planes de acción 2.12.2.1. Políticas 2.15. Políticas
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio.	No material.	N/A
	La abolición efectiva del trabajo infantil.		

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.	G1-3	2.14.4.1. Prevención y detección de la corrupción o soborno
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales.	G1-3	Respuesta directa: Por lo que respecta al blanqueo de capitales, la Compañía dispone de controles en materia de pagos como, por ejemplo, procedimientos de diligencia debida sobre proveedores y socios comerciales definidos desde un punto de vista de cumplimiento, o controles sobre pagos a determinados países calificados de alto riesgo. Esto a su vez se complementa con actividades específicamente encaminadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación de cada país, y/o de ciertas regulaciones en esta materia aplicables por el tipo de sociedad o entidad de que se trate (cuando es considerada, por la legislación local, sujeto obligado en esta materia) y/o por tipo de actividad. En ese sentido, de acuerdo con la normativa interna sobre el control de pagos del Grupo Telefónica, la Compañía realiza un seguimiento de la definición de los controles mínimos sobre los pagos para prevenir el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, tanto a nivel Grupo como por jurisdicción y/o tipo de entidad o actividad.
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	G1-3	Respuesta Directa: La contribución de Telefónica a Fundación Telefónica durante el ejercicio 2025 ha sido de 24,2 millones de euros en total. De ellos, 23,2 millones fueron en efectivo. Las aportaciones en especie incluyen la cesión del derecho de usufructo temporal y gratuito en favor de Fundación Telefónica sobre el Espacio Escuela 42 y la donación en especie de distintos bienes y derechos por valor de 1 millón de euros. Durante el ejercicio 2024 se realizaron pagos en efectivo por importe de 39 millones de euros y aportaciones en especie por un valor de 1 millón de euros. Atam es la asociación de Telefónica cuyo objetivo es apoyar a las personas con discapacidad. Se trata de una organización de apoyo mutuo y colaborativa. Es una entidad constituida hace más de 40 años, sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública. Se configura como un Sistema de Protección Social ante situaciones de discapacidad y/o dependencia. La aportación realizada por Telefónica en 2025 ha sido de 7,20 millones de euros. En el ejercicio 2024 fue de 7,18 millones de euros.
Sociedad	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.	NEIS 2.SBM-1 NEIS 2.IRO-1	2.2.3. Cómo Telefónica crea valor 2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio.		
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.	NEIS 2.SBM-2	2.2.4. Gestión y relación con los grupos de interés

Ámbitos	Contenidos	Criterio de reporte	Localización en el Informe de Sostenibilidad
	Las acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	Respuesta directa: Telefónica colabora con asociaciones y otras organizaciones que impactan directamente en su sector y grupos de interés. Destacando las entidades sectoriales como GSMA, SindiTelebrasil, ETNO y Bitkom, entre otras.
	Subcontratación y proveedores		
	* La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. * Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	G1-2	2.14.5. Proveedores
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	G1-2	2.14.5.1. Gestión responsable
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.	No material.	N/A
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	S4-3	2.13.2.3. Procesos de remediación y canales de relación con consumidores y usuarios finales
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados.	GRI 207-4 b. vi, viii	2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018
	Subvenciones públicas recibidas.	GRI 201-4 a. iii	Respuesta directa: El total de subvenciones recibidas por Telefónica en 2025 ascendió a 312 millones de euros (238 millones de euros en 2024).
Taxonomía europea de actividades sostenibles		Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 y Reglamentos Delegados relacionados	2.8. Taxonomía europea de actividades sostenibles

2.17.2. Tablas de indicadores Ley 11/2018

Cuestiones sociales y relativas al personal

Empleo

Tabla 1. Número total y distribución de empleados por categoría profesional

Tipo de empleados	2024	2025
Ejecutivos	4.389	4.302
Mandos intermedios	9.442	7.441
Otros profesionales	87.039	70.912
Total Grupo	**100.870**	**82.655**

Tabla 2. Número total y distribución de empleados por país

Geografía	2024	2025
Alemania	8.793	8.817
Brasil	36.200	34.905
España	25.086	25.516
Argentina	10.221	43
Chile	3.660	3.537
Colombia	5.652	4.799
Ecuador	968	7
México	1.808	1.766
Perú	4.815	299
Uruguay	667	54
Venezuela	1.698	1.669
Resto	1.302	1.243
Total Grupo	**100.870**	**82.655**

Tabla 3. Promedio* anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial; por género**, rango de edad y categoría profesional

Contratos promedio por género	Mujeres		Hombres		Total	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Contratos indefinidos	39.290	33.842	60.774	49.887	100.067	83.730
Contratos temporales	444	318	874	666	1.318	984
Contratos a tiempo parcial	1.316	1.357	544	542	1.861	1.900

*El cálculo se realiza a través del promedio acumulado del año por tipo de contrato y por tipo de jornada.
**El desglose de estos indicadores incluye solo a empleados de géneros masculino y femenino, en línea con reportes anteriores.

Contratos promedio por edad	Menores de 30		De 30 a 50		Mayores de 50		Total	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Contratos indefinidos	12.711	11.058	64.713	53.224	22.643	19.449	100.067	83.730
Contratos temporales	595	485	669	452	54	47	1.318	984
Contratos a tiempo parcial	147	229	1.207	1.209	507	461	1.861	1.900

Contratos promedio por categoría profesional	Ejecutivos		Mandos intermedios		Otros profesionales		Total	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Contratos indefinidos	4.401	4.342	9.464	7.554	86.202	71.835	100.067	83.730
Contratos temporales	4	0	51	57	1.262	910	1.318	984
Contratos a tiempo parcial	20	19	74	75	1.767	1.805	1.861	1.900

Tabla 4. Número de despidos* por género, edad y categoría profesional

	2024	2025
Mujeres	2.517	3.046
Hombres	2.886	3.597
Menores de 30	1.473	1.506
De 30 a 50	3.272	4.321
Mayores de 50	658	816
Ejecutivos	187	240
Mandos intermedios	335	489
Otros profesionales	4.881	5.914

*Despido es la extinción unilateral por decisión de la empresa de un contrato de trabajo no sujeto en su vencimiento a término. El concepto no incluye las bajas incentivadas en el marco de procesos de reestructuración. El desglose de estos indicadores incluye solo a empleados de géneros masculino y femenino, en línea con reportes anteriores.

Tabla 5. Remuneraciones medias* y su evolución desagregadas por género, rango de edad y categoría profesional

	2024	2025
Total Grupo	**42.207**	**45.849**
Mujeres	36.378	39.072
Hombres	45.986	50.431
Menores de 30	18.659	19.919
De 30 a 50	36.886	39.312
Mayores de 50	66.324	72.771
Ejecutivos	142.168	135.691
Mandos intermedios	56.211	59.694
Otros profesionales	35.581	38.922

*A efectos de reportar la retribución total promedio de todos los empleados de Telefónica, se han agrupado todos los puestos ejecutivos de la Compañía bajo una misma categoría: 'Ejecutivos'. Esta incluye a directivos y pre-directivos, dado que el diseño del mix retributivo de ambas (remuneración fija, retribución variable anual, elegibilidad al plan de incentivo a largo plazo y otros conceptos) está alineado con la Política Global de Retribución del Grupo Telefónica, que tiene como máximo objetivo impulsar la consecución de los indicadores financieros de negocio, de creación de valor y de sostenibilidad. Por tanto, la nomenclatura de las categorías profesionales es equivalente a:

- Ejecutivos, es equivalente a nivel directivo y pre-directivo.
- Mandos intermedios, es equivalente a nivel de gestión.
- Otros profesionales, es equivalente a puestos de no gestión.

La retribución total promedio incluye todos los conceptos salariales pagados durante 2025, según corresponda. Estos conceptos salariales son: salario base total, bonos, comisiones e incentivos comerciales, incentivos a largo plazo y beneficios en especie, incluyendo beneficios sociales, acumulados durante el año.

Tabla 6. Retribución total media de los Consejeros por género

	2024	2025
Mujeres	227.421	174.299
Hombres	1.893.018	2.016.236

Organización del trabajo

Tabla 7. Número de horas de absentismo

	2024	2025
Total Grupo	**216.808**	**113.024**

Formación

Tabla 8. Horas de formación por categoría profesional

	2024	2025
Ejecutivos	82.357	71.922
Mandos intermedios	374.083	138.874
Otros profesionales	2.893.074	1.779.108

Salud y seguridad

Tabla 9. Indicadores de seguridad y salud en el trabajo

	2024	2025
Tasa de días perdidos/gravedad (hombres)	32,55	16,32
Tasa de días perdidos/gravedad (mujeres)	18,84	17,27
Tasa de días perdidos/gravedad TOTAL*	**27,20**	**16,69**
Tasa de días perdidos/gravedad (hombres)	32,55	16,32
Tasa de días perdidos/gravedad (mujeres)	18,84	17,27
Tasa de días perdidos/gravedad TOTAL**	**27,20**	**16,69**
Tasa de frecuencia de accidentes (hombres)	0,64	0,35
Tasa de frecuencia de accidentes (mujeres)	0,30	0,33
Tasa de frecuencia de accidentes TOTAL***	**0,51**	**0,34**
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT) (Hombres)	2	2
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT) (Mujeres)	0	3
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en la lista de enfermedades profesionales de la OIT)******	**2**	**5**
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales) (Hombres)	2	2
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales) (Mujeres)	0	3
Nº Total de Enfermedades Profesionales (Basado en legislación, regulación y normas locales)	**2**	**5**
Nº Total de lesiones por accidente laboral registrables (Hombres)	390	181
Nº Total de lesiones por accidente laboral registrables (Mujeres)	118	108
Nº Total de lesiones por accidente laboral registrables	**508**	**289**

Para mejorar la calidad del dato, se reportan los datos relacionados con enfermedades profesionales en base a dos criterios:
- En base a una definición global, basado en la lista de enfermedades profesionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En base a la legislación, regulación y normas locales, como en años anteriores.

*Basado en la lista de enfermedades profesionales de la Organización Internacional del Trabajo. Tasa de días perdidos (gravedad) = (Nº total de días perdidos por accidente de trabajo *in labore* con baja y enfermedad profesional/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000.
**Basado en la lista de enfermedades profesionales en legislación, regulación, y normas locales. Tasa de días perdidos (gravedad) = (Nº total de días perdidos por accidente de trabajo *in labore* con baja y enfermedad profesional/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000.
***Tasa de frecuencia de accidentes = (Nº total de accidentes *in labore* con baja/Nº total de horas de trabajo anuales) x 200.000. Telefónica no tiene visibilidad sobre el tipo de enfermedad o de lesión por accidente de trabajo que causa la baja, por cuestiones legislativas y privacidad de datos personales.
****Por razones de privacidad recogidas en la legislación de Alemania, Telefónica no recopila información de la incidencia de enfermedades profesionales en esta geografía, considerándose cero a efectos de cálculo de tasas.

Sociedad

Información fiscal

Los Estados Financieros Consolidados del Grupo Telefónica están elaborados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea. La normativa contable local aplicable en cada uno de los países en los que el Grupo está presente puede diferir de lo establecido por las NIIF.

La tabla siguiente agrupa las compañías del Grupo de acuerdo con el país de su domicilio social. Esta agrupación no coincide con la distribución por segmentos del Grupo Telefónica. Los resultados por país incluyen, en su caso, el efecto de la asignación del precio de compra a los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Asimismo, los resultados por país excluyen los ingresos por dividendos de filiales del Grupo, así como la variación de la provisión por depreciación de inversiones en empresas del Grupo, que se eliminan en el proceso de consolidación.

Tabla 10. Contribución por país al resultado antes de impuestos de las operaciones continuadas

Millones de euros	2024	2025
Alemania	673	292
Argentina	(27)	4
Brasil	1.160	1.157
Chile	(564)	(349)
Colombia	(11)	5
Ecuador	(10)	1
España	816	(2.051)
México	(7)	14
Perú	(80)	4
Uruguay	87	53
Venezuela	212	169
Otros	340	(703)
TOTAL	**2.589**	**(1.403)**

Tabla 11. Contribución por región al resultado antes de impuestos e impuesto sobre beneficio pagado de las operaciones continuadas

	2024		2025	
Millones de euros	Contribución por región al resultado antes de impuestos del Grupo consolidado	Impuesto sobre beneficio pagado	Contribución por región al resultado antes de impuestos del Grupo consolidado	Impuesto sobre beneficio pagado
Europa	1.489	-107	(1.759)	77
Brasil	1.160	217	1.157	246
Otros	(59)	121	(802)	79
TOTAL	**2.589**	**231**	**(1.403)**	**402**

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Telefónica, S.A. por encargo de los administradores:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025 de Telefónica, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del apartado 2.17.1. del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado 2.1. adjunto, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado 2.3. es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
   - El cumplimiento de las NEIS.
   - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 2.8. de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 Revisada emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Telefónica, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo con lo mencionado para cada materia en la tabla del apartado 2.17.1. del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Telefónica, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado 2.3. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;

- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;

- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y

- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el apartado 2.8. de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado 2.3., considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2025.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2025 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

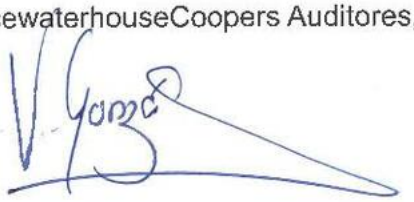

Vanesa González Prieto

24 de febrero de 2026

3. Riesgos

Riesgos

3.1. Modelo de Gestión de Riesgos

3.2. Perfil de Riesgos

3.3. Factores de riesgo

3.1. Modelo de Gestión de Riesgos

3.1.1. Gestión de riesgos y alineación estratégica

Telefónica dispone de un modelo de gestión de riesgos basado en el marco COSO[1] (Committee of Sponsoring Organizations, de la Comisión Treadway), implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo. Este modelo, inspirado en las mejores prácticas, permite identificar, evaluar, responder y hacer seguimiento de los riesgos relevantes, priorizando acciones coordinadas tanto desde una perspectiva a nivel global como local.

Por otra parte, la Compañía dispone de una **Política de Gestión de Riesgos** aprobada por el Consejo de Administración, y un **Procedimiento**, basados ambos en la experiencia, las mejores prácticas y las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo; así como unos Principios de Negocio Responsable.

"Establecemos controles adecuados para evaluar y gestionar todos los riesgos relevantes para la Compañía"

Extracto de los Principios de Negocio Responsable de Telefónica

En consecuencia, la **gestión de riesgos** se integra en el proceso de planificación estratégica, conforme a los requisitos de COSO ERM 2017. Este enfoque vincula los principales riesgos con los objetivos estratégicos e incluye tanto los riesgos que pueden afectar a la estrategia como aquellos derivados de la propia estrategia adoptada.

"Se vinculan los principales riesgos a los objetivos estratégicos de la Compañía"

1.2. Estrategia

Entre los riesgos más relevantes con impacto en la estrategia destacan la adaptación a la mentalidad del cliente, la competencia y consolidación del mercado, la innovación y digitalización, así como el desarrollo del talento y las capacidades tecnológicas.

3.1.2. Gobierno de la Gestión de Riesgos

Tanto los Principios de Negocio Responsable como la Política de Gestión de Riesgos establecen que toda la organización comparte la responsabilidad de identificar y gestionar riesgos. Para coordinar estas actividades, la Política de Gestión de Riesgos establece los siguientes roles:

[1] Marco COSO ERM, Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance, publicado en septiembre de 2017 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). COSO es una de las referencias más importantes sobre control interno, gestión de riesgos empresariales y disuasión del fraude.

Gobierno de la Gestión de Riesgos

Supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos

Comisión de Auditoría

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría y Control (CAC) tiene como función principal apoyar al Consejo en sus funciones de supervisión, destacando, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- **Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos,** tanto financieros como no financieros, relativos a la Sociedad y al Grupo —incluyendo riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción—, así como aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos.
- **Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos,** que asegurará el buen funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afectan a la Sociedad.

Función de Gestión de Riesgos

Para dar soporte a las actividades de supervisión, se ha establecido una función de gestión de riesgos independiente de la gestión operativa, con estructura global y responsables locales en las principales compañías. Esta función coordina, impulsa y verifica la aplicación de la Política de Gestión de Riesgos a nivel del Grupo y en sus operaciones clave, reportando periódicamente los resultados a la Comisión de Auditoría y Control.

Responsables de los riesgos

Los responsables (propietarios) de los riesgos, tanto a nivel global como local, participan activamente en la estrategia y en las decisiones claves sobre su gestión. Cada riesgo identificado cuenta con un gestor

—habitualmente un directivo— con responsabilidad total sobre su tratamiento, encargado de elaborar un plan de mitigación y realizar un seguimiento efectivo de su evolución.

Específicamente, en el caso de los riesgos fiscales, la Dirección Fiscal del Grupo ejerce la función de control a través de las Direcciones Fiscales Regionales y de los responsables locales en las distintas sociedades filiales, conforme a los principios definidos en la Política de Control Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración.

Más información en la Política de Gestión de Riesgos alojada en nuestra web corporativa.

3.1.3. Tolerancia o apetito al riesgo

La Compañía cuenta con un **nivel de tolerancia al riesgo o riesgo aceptable** establecido a nivel corporativo; entendidos como su disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

Se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar a la Compañía, tal y como se describe a continuación:

- Con carácter general, **se definen umbrales de tolerancia** para todos los riesgos, incluyendo los fiscales, por combinación de impacto y probabilidad, cuyas escalas se actualizan anualmente en función de la evolución de las principales magnitudes, tanto para el conjunto del Grupo como para las principales compañías que lo componen.
- En el caso de los riesgos relacionados con el cumplimiento, la corrupción y el soborno, se establece un nivel de **tolerancia cero.**

3.1.4. Marco Integral de Gestión de Riesgos

El marco integral de gestión de riesgos reúne las acciones clave que permiten impulsar el modelo de gestión de riesgos en las compañías del Grupo, asegurando su alineación con la estrategia y los objetivos de negocio. Este marco integra actividades orientadas al análisis del contexto, la gestión global y local de riesgos, la evaluación de calidad, la mejora continua del modelo y la promoción de una cultura sólida en toda la organización:

Observatorio de Riesgos

En un mundo dinámico, donde cada día surgen nuevas amenazas que pueden impactar a las empresas, el Observatorio de Riesgos se convierte en un instrumento esencial para anticipar riesgos emergentes, fortalecer una cultura preventiva y evolucionar nuestro modelo de gestión con innovación y resiliencia. Esta herramienta nos permite vigilar tendencias globales y responder con agilidad ante cambios disruptivos. Se sustenta en tres pilares:

Análisis Contexto Global

Anticipamos sobre riesgos globales y tendencias disruptivas para proteger a la compañía, incorporando análisis de consultoras especializadas y organismos internacionales.

Benchmark sectorial

Actualizamos nuestro modelo de riesgos con las mejores prácticas del sector telco y digital.

Intercambio con expertos

Conectamos con empresas del Ibex 35 para impulsar innovación y fortalecer la cultura de riesgos.

Proceso de Gestión de Riesgos

El proceso de Gestión de Riesgos toma como referencia la estrategia y objetivos de la Compañía, para identificar los riesgos que podrían afectar su consecución. Se aplica en las principales operaciones del Grupo dos veces al año e incluye un reporte urgente cuando surge un nuevo riesgo o cambia significativamente uno existente. El proceso se estructura en cuatro etapas:

- **Identificación de los riesgos**

  Los gestores identifican los riesgos considerando sus causas y el impacto potencial en los objetivos. Se incluyen riesgos emergentes, nuevos y cambios en riesgos existentes mediante dos enfoques:

- Bottom-Up: cada gestor describe los riesgos específicos de su área.
- Top-Down: análisis transversal de asuntos relevantes y comunes en el Grupo.

  El detalle de los principales riesgos, incluidos los riesgos emergentes, puede consultarse en el apartado 3.2. Perfil de Riesgos.

3.2. Perfil de Riesgos

- **Evaluación de los riesgos**

  Su objetivo es determinar la relevancia de cada riesgo considerando su impacto y probabilidad de ocurrencia.

  Además, se consideran otros factores cualitativos como la proximidad, la tendencia histórica, el nivel de aseguramiento o control y la perspectiva futura.

  Para ciertos riesgos se han diseñado metodologías específicas que permiten una evaluación más precisa y homogénea, adaptada a la naturaleza de estos riesgos como por ejemplo cambio climático o ciberseguridad, entre otros

- **Respuesta al riesgo y planes de mitigación**

  El modelo de gestión de riesgos establece procedimientos para responder a los riesgos, generalmente mediante planes de mitigación. Las respuestas se agrupan en cuatro tipos:

Respuesta al riesgo

1 MITIGAR Tomar medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, su impacto potencial, o ambos.	**2 EVITAR** Cambiar la forma de actuar o no proceder con la contratación de seguros o externalización de actividades.
4 ACEPTAR Tomar la decisión de asumir algún riesgo atendiendo a criterios de gestión, siendo necesario justificar el motivo de dicha decisión.	**3 TRANSFERIR** A una tercera parte a través de la contratación de seguros o externalización de actividades.

  En el caso de riesgos financieros, como tipo de cambio o de interés, se gestionan mediante actuaciones globales, fundamentalmente con derivados financieros. Para los riegos fiscales, se realiza un seguimiento de los principales asuntos identificados. Asimismo, para gran parte de los riesgos operacionales, el Grupo dispone de Programas Multinacionales de seguros o seguros negociados en cada país, según la naturaleza del riesgo.

- **Seguimiento y reporte**

  Los mecanismos de seguimiento y respuesta varían según la tipología del riesgo e incluyen iniciativas globales, coordinadas de forma homogénea en las

principales operaciones del Grupo, así como acciones específicas para riesgos locales.

Además, se realiza un seguimiento periódico del avance en la implantación de los planes de mitigación, con especial foco en riesgos críticos y altos.

Cultura de riesgos

Uno de los principios fundamentales de la Política de Gestión de Riesgos es "formar e implicar a los empleados en la cultura de gestión de riesgos, alentándoles a identificar riesgos y participar activamente en su mitigación". Para fortalecer esta cultura, Telefónica impulsa diversas acciones orientadas a la sensibilización, capacitación y participación de los equipos.

"Se desarrollan talleres formativos y campañas de comunicación global para reforzar la cultura de Gestión de Riesgos en la Compañía"

Comunicación

Con el objetivo de difundir los principios y valores que deben regir la gestión de riesgos, se llevan a cabo campañas de concienciación a través de los diferentes canales de comunicación de la Compañía.

Formación

Se desarrollan acciones formativas que incluyen vídeos y cursos online sobre gestión de riesgos, disponibles para todos los empleados. Además, se imparten sesiones específicas sobre riesgos en la Comisión de Auditoría y Control, reforzando el conocimiento y la implicación en la gestión preventiva.

Mejora continua del modelo

- **Catálogo de riesgos:**

  Para facilitar la identificación de riesgos, el Grupo Telefónica dispone de un catálogo general (taxonomía) que homogeneiza la información y cumple con los requerimientos internos y externos. Este catálogo, estructurado en cuatro categorías, se actualiza de forma continua considerando el contexto macroeconómico, político y la evolución del Grupo. Los aspectos y tendencias detectadas en el Observatorio de Riesgos alimentan estas actualizaciones, incorporando riesgos emergentes y nuevas interrelaciones que fortalecen la anticipación y la gestión integral.

  En 2025, se incorporaron mejoras para robustecer el análisis de riesgos enfocado principalmente a los relacionados con Inteligencia Artificial o Ciberseguridad.

Negocio

Riesgos relacionados con el sector y especialmente con la estrategia de la Compañía, como son la evolución de la competencia y la consolidación del mercado, el marco regulatorio, la cadena de suministro, la innovación tecnológica, la privacidad de datos, la gestión del talento, la adaptación a las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales.

Operacionales

Riesgos relacionados con la ciberseguridad; el cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores que pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que pueden causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad; riesgos relacionados con el cliente; con las personas, así como la gestión operativa.

Financieros

Riesgos derivados de movimientos adversos del entorno económico o de las variables financieras, y de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos, hacer líquidos sus activos y tener capacidad de financiación para llevar a cabo el plan de negocio, incluyendo los temas fiscales.

Legales y de cumplimiento normativo

Riesgos relacionados con los litigios y el cumplimiento normativo, incluyendo la legislación contra la corrupción; así como el cumplimiento de las obligaciones legales y de los propios objetivos de la Compañía en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG).

- **Digitalización:**

  Para aprovechar el creciente volumen de información, contamos con herramientas tecnológicas desarrolladas internamente como eRisk y Cuadros de Mando que facilitan el análisis y supervisión en todo el Grupo, las cuales se mejoran continuamente para incorporar nuevas funcionalidades y responder a las necesidades del entorno digital.

- **Evaluación de calidad**

  Periódicamente la Función Corporativa de Gestión de Riesgos revisa y evalúa el proceso de Gestión de Riesgos implementado en las compañías, con el objetivo de verificar la calidad de la información, garantizar que el modelo sea único y homogéneo en todo el Grupo, asegurar la fiabilidad de la información frente a terceros e identificar mejores prácticas.

3.2. Perfil de Riesgos

Considerando el modelo descrito en la sección anterior, se identificaron los principales riesgos del Grupo Telefónica a partir de los mapas aprobados por los Comités de Dirección de las sociedades, integrando además el input de las áreas globales para su evaluación final y posterior publicación. Con carácter general, el resultado de este ejercicio se presenta dos veces al año en la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica S.A.

Todo el proceso se fundamenta en el Plan estratégico *Transform & Grow*, que actúa como eje para orientar los análisis y priorizar los riesgos más relevantes. A ello se suma la monitorización continua de tendencias desde el Observatorio de Riesgos, lo que permite anticipar escenarios emergentes y reforzar la toma de decisiones.

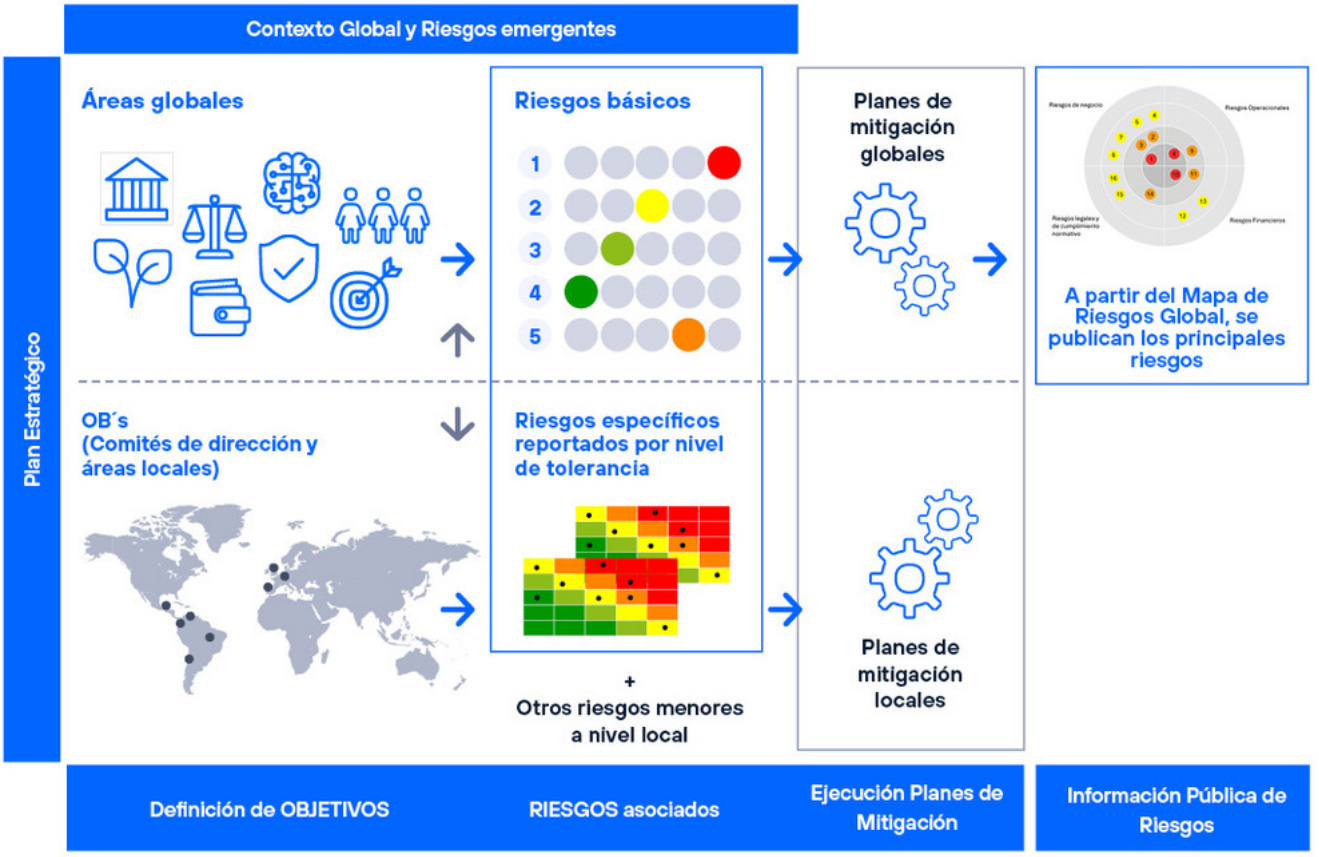

3.2.1. Riesgos emergentes

Estos riesgos se definen como asuntos recientemente identificados que podrían tener un impacto adverso en el desarrollo futuro de la Compañía o en el sector a largo plazo, aunque su resultado y horizonte temporal son inciertos y difícil de predecir.

Entre los riesgos emergentes más relevantes a considerar destacan los siguientes:

- **Ciber inseguridad, sofisticación de los ciberataques y contexto geopolítico:**

  Descripción: El valor de la propiedad intelectual de las grandes compañías y la relevancia de los servicios que prestan a la sociedad, unido a las tensiones geopolíticas en las que la infraestructura digital es explotada como herramienta de presión estratégica, ponen en juego actores tanto estatales como independientes que cuentan con un elevado nivel de financiación. Los avances en tecnologías de inteligencia artificial contribuyen a la sofisticación y automatización de los ciberataques, facilitando la explotación de vulnerabilidades presentes en los sistemas digitales. Adicionalmente, el avance de la computación cuántica podría comprometer los actuales mecanismos criptográficos poniendo en riesgo la información cifrada y la confianza digital. Las vulnerabilidades pueden ser aprovechadas por actores criminales para llevar a cabo actividades de ciberdelincuencia, incluyendo *ransomware,* robo de datos y fraude en línea, así como para generar daños tangibles en infraestructura operativa crítica, realizar acciones de ciberespionaje o comprometer información estratégica.

  Impacto: la materialización de un ciberataque en infraestructuras de telecomunicaciones, protocolos de comunicación, sistemas de control y gestión de la red, ocasionaría un perjuicio al funcionamiento de las operaciones del Grupo, a su imagen y/o a su negocio, pero también puede impactar en clientes del Grupo o terceras partes, incluyendo el robo de datos y propiedad intelectual, que podría llegar a comprometer operaciones comerciales, financieras y de defensa nacional, generando erosión de confianza en los servicios de telecomunicaciones críticos.

  Acciones de mitigación: La estrategia del Grupo Telefónica, basada en la anticipación como primer pilar, dispone de medidas ya adoptadas para proteger, identificar, detectar, mitigar y neutralizar acciones antes de que tengan lugar o como detección temprana, según se describe en el Centro Global de Transparencia disponible en la web pública de Telefónica. Para hacer seguimiento de estas amenazas se realizan tareas de anticipación como la monitorización continua de los activos para detectar vulnerabilidades y análisis de las amenazas y la actividad de los actores para generar ciberinteligencia. En el caso de que las medidas adoptadas no evitaran totalmente el daño en los sistemas o los datos, existen programas y coberturas de seguros que incluyen los ciberriesgos, tal y como se indica en el apartado "Riesgos operacionales - La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y está expuesta a riesgos de ciberseguridad" del capítulo 3.3. Factores de Riesgo. Para mitigar el riesgo derivado de los avances de la computación cuántica evolucionamos la seguridad actual de nuestras redes, añadiéndoles una capa extra de protección con tecnología quantum-safe, combinando la criptografía tradicional con la post-cuántica. Adicionalmente, los procesos de ciberseguridad están siendo automatizados con inteligencia artificial.

- **Fragmentación regulatoria sobre la Inteligencia Artificial:**

  Descripción: la rápida adopción de productos/ soluciones de Inteligencia Artificial generativa (GenAI) listas para usar por parte de los consumidores continúa superando el desarrollo de medidas sólidas de seguridad, gobernanza de datos y control ético. A ello se suma la fragmentación regulatoria y los requisitos divergentes en distintas geografías, que generan una calidad inconsistente de los datos e interrumpen los flujos transfronterizos esenciales para entrenar y desplegar modelos de IA. La falta de armonización regulatoria no solo incrementa la complejidad

operativa, sino que también expone a las organizaciones a sanciones, interrupciones en la circulación internacional de datos y riesgos reputacionales. En algunos países, la regulación resulta excesiva, lo que agrava aún más los desafíos para las empresas que buscan operar de manera segura y eficiente en un entorno global.

Impacto: la fragmentación regulatoria, la propuesta de revisión y ajustes de la regulación existente y la modificación de plazos de aplicación, todos ellos sujetos a complejos trámites legislativos, la falta de guías o estándares necesarios para la aplicación de la norma, o la normativa nacional aun en trámite, generan incertidumbres técnicas y regulatorias que ponen en riesgo el despliegue de sistemas de IA. En este contexto, la adopción responsable de IA exige controles robustos de calidad de datos, gobernanza y cumplimiento normativo para mitigar impactos operativos y estratégicos que necesitan mayor certidumbre en el marco regulatorio.

Acciones de mitigación: la compañía mantiene un monitoreo constante de proyectos y modificaciones regulatorias en las distintas geografías, emitiendo comentarios frente a los reguladores sobre la conveniencia, exigencia y complejidad de ciertos articulados, con el objetivo de impulsar una reglamentación equilibrada que beneficie tanto a las empresas como a los consumidores. De otra parte, la constante evolución de la IA hace que los marcos globales de gobernanza se mejoren para garantizar la calidad y trazabilidad de los datos utilizados en los modelos.

- **Adopción incontrolada de la Inteligencia Artificial generativa:**

  Descripción: la adopción acelerada e incontrolada de la IA generativa plantea un desafío crítico para las organizaciones, ya que la rápida disponibilidad y evolución de estas herramientas dificulta la oportuna implementación de controles y estrategias a largo plazo. Con frecuencia, se omiten procesos de aprobación y la experimentación supera a la gobernanza, lo que incrementa el riesgo de filtración de datos y uso indebido. A ello se suma la limitada transparencia en la toma de decisiones, dado que muchos modelos operan con lógica opaca (no es transparente ni fácilmente comprensible), lo que complica su interpretación. Esta falta de claridad puede derivar en riesgos regulatorios y estratégicos. Por ello, resulta esencial combinar la experimentación responsable con mecanismos sólidos de supervisión humana y reforzar la alfabetización en IA en todos los niveles de la empresa.

  Impacto: operativamente, aumenta el riesgo de filtración de datos y uso indebido, así como errores en procesos clave por la integración de modelos no validados. En el plano financiero, podría implicar costes elevados de remediación y sanciones regulatorias por incumplimiento de normativas sobre protección de datos. Estratégicamente, la falta de transparencia en las decisiones automatizadas puede erosionar la confianza de clientes, inversores y reguladores, afectando la reputación corporativa y la capacidad de operar en mercados con alta exigencia normativa.

  Acciones de mitigación: los diferentes contextos se gestionarán desde el ciclo de mejora continua de los análisis de riesgos realizados considerando la privacidad, la propiedad intelectual, la seguridad, los derechos fundamentales, el medioambiente y la sociedad en su conjunto. Todo ello desde un modelo interno de gobernanza que se relacione con las nuevas soluciones digitales.

- **Confrontación geoeconómica y política:**

  Descripción: el debilitamiento de instituciones multilaterales y el uso estratégico de herramientas económicas están fragmentando el orden global y configurando una nueva competencia geopolítica. En este contexto, aumentan las sanciones, aranceles, regulaciones, restricciones de capital y el control de las cadenas de suministro como herramientas de presión internacional.

  En cuanto a las barreras al comercio, en los próximos años, los gobiernos podrían decidir imponer aranceles no solo a los países con los que mantienen conflictos abiertos, sino a todos sus socios comerciales. Esta imposición generalizada de aranceles a nivel mundial provocaría una contracción sustancial del comercio mundial.

  En paralelo, es probable que aumente la incertidumbre sobre el curso de los conflictos actuales y sus consecuencias (la invasión de Ucrania por parte de Rusia y el conflicto Israel-Palestina). Los niveles de tensión siguen siendo altos y podrían extenderse a otras zonas (por ejemplo, tensiones en el continente americano, Taiwán y los países vecinos al mar de China, Irán y otros países de Oriente Medio). Como resultado de los conflictos, más sectores se consideran "estratégicos" para la seguridad nacional y están sujetos a sanciones, controles de exportación y a prohibiciones de inversión, entre ellos la IA, los semiconductores, la biotecnología, la computación cuántica, los drones y las tierras raras.

  Adicionalmente, continúan las tensiones por el control del futuro de las tecnologías vinculadas a la Inteligencia Artificial, con dos bloques (EE.UU. y China) en conflicto. Existen riesgos elevados de restricciones a la exportación de componentes electrónicos y bloqueos mutuos que polaricen el desarrollo de estas tecnologías y aumenten la fragmentación de los ecosistemas.

Esta amenaza afecta transversalmente a varias categorías de riesgo.

Impacto: el riesgo podría generar incremento significativo en los costes operativos y de equipamiento, debido a aranceles sobre hardware y componentes críticos, así como disrupciones en la cadena de suministro tecnológica que retrasen proyectos de fibra, 5G/6G y centros de datos. Además, existiría un riesgo en acuerdos internacionales con proveedores globales, junto con limitaciones en innovación y desarrollo de inteligencia artificial por restricciones en transferencia tecnológica. Estos factores presionarían los márgenes y el OIBDA, aumentarían la exposición regulatoria y reputacional ante cambios normativos acelerados y podrían incrementar la vulnerabilidad cibernética por tensiones geopolíticas.

Acciones de mitigación: Para mitigar los impactos derivados de la confrontación geoeconómica y política, Telefónica está implementando una estrategia orientada a optimizar su estructura y reducir exposición a mercados de mayor riesgo, lo que incluye procesos de desinversión en activos no estratégicos y la focalización en negocios con mayor resiliencia. Asimismo, la compañía refuerza la diversificación de proveedores para garantizar la continuidad en la cadena de suministro, impulsa acuerdos regionales que reduzcan la dependencia de componentes críticos y desarrolla planes de contingencia para proyectos clave como fibra y 5G/6G. Estas acciones buscan preservar la rentabilidad, proteger el EBITDA y mantener la estabilidad operativa frente a escenarios de alta volatilidad global.

- **Intensificación de los impactos del cambio climático:**

Descripción: posibilidad de que ciertos sistemas naturales de la Tierra (como el clima, los océanos, los polos o el permafrost) experimenten cambios abruptos y progresivos si se superan ciertos límites críticos. Estos cambios pueden ser irreversibles y desencadenar efectos en cascada que alteren el equilibrio ambiental, la biodiversidad, la economía y la sociedad a nivel global. Entre los posibles impactos se incluyen el colapso de capas de hielo, que podría provocar un aumento significativo del nivel del mar, la liberación de carbono por deshielo del permafrost y la alteración de corrientes oceánicas o atmosféricas, con consecuencias sobre los patrones climáticos globales y regionales.

En los últimos años, los impactos derivados del cambio climático han aumentado en magnitud y recurrencia, y las proyecciones indican que esta tendencia se intensificará en la próxima década. Se prevé que los fenómenos meteorológicos extremos se conviertan en una preocupación aún mayor categorizándolo como el principal riesgo a 10 años según el Foro Económico Mundial. Riesgos derivados de fenómenos meteorológicos extremos, incluyendo olas de calor, inundaciones, incendios forestales, entre otros, y sus efectos sobre las personas y la tecnología, como riesgos para las capacidades operativas, las cadenas de suministro, las infraestructuras críticas y el comportamiento del consumidor.

Impacto: estos eventos pueden afectar la infraestructura de red y la continuidad operativa, interrumpir cadenas de suministro y elevar los costes de mantenimiento. Además, suponen riesgos para la seguridad del personal y la atención al cliente, y pueden alterar patrones de consumo. En situaciones críticas, es fundamental priorizar la disponibilidad y resiliencia de las comunicaciones para los órganos de emergencia y la población, garantizando la conectividad en escenarios de crisis.

Acciones de mitigación: Telefónica afronta el riesgo de una intensificación de los impactos del cambio climático mediante un enfoque integral que prioriza la resiliencia de su infraestructura, la eficiencia energética y la continuidad operativa. La compañía refuerza sus redes y centros críticos, impulsa el uso de energías renovables, desarrolla planes de continuidad de negocio y dispone de coberturas de seguros específicas para eventos climáticos. Además, promueve la economía circular y la colaboración con proveedores para reducir vulnerabilidades en la cadena de suministro. De cara al futuro, será clave reforzar la adaptación de infraestructuras en zonas de mayor exposición, mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias, profundizar en la digitalización para anticipar impactos y fortalecer la gestión de riesgos en toda la cadena de valor, ajustando las medidas según evolucione la dinámica y severidad de los eventos climáticos.

3.2.2. Principales riesgos y oportunidades desde la perspectiva ESG

En el ámbito de sostenibilidad, y por la naturaleza del negocio, el Grupo está expuesto a riesgos y oportunidades ESG identificados mediante el proceso de doble materialidad 2025. Cada estándar material describe los riesgos relevantes y las acciones para su gestión, reforzando el compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo.

2.3.1.2. Identificación y evaluación de impactos, riesgos y oportunidades

3.2.3. Riesgos materializados

La Compañía realiza un seguimiento continuo de los riesgos materializados, aplicando estrategias orientadas a minimizar su impacto y compensar efectos negativos de algunos con el comportamiento favorable de otros.

Durante este año, los eventos climáticos extremos y eventos geopolíticos, como el conflicto en Oriente Medio, la guerra entre Rusia y Ucrania y las tensiones entre Estados Unidos y China, entre otros factores, han afectado a diversas áreas y la operativa de la Compañía, señalándose los aspectos más importantes y su impacto dentro del apartado 3.3. Factores de Riesgo.

Asimismo, se realizaron operaciones de desinversión en activos no estratégicos durante el año, y se registraron saneamientos contables por deterioro de activos intangibles, inmovilizado material o fondo de comercio, los cuales se detallan en el apartado 3.3. Factores de Riesgo.

3.3. Factores de Riesgo

3.2.4. Interdependencia de riesgos y análisis de escenarios

Además de la evaluación individual, Telefónica analiza la interdependencia entre riesgos, ya que la materialización de uno puede amplificar otros. Este enfoque permite realizar análisis de correlación y pruebas de estrés ante escenarios adversos, como ciberseguridad, resiliencia operativa, ESG, entre otros.

Ejemplos claros son las conexiones entre riesgos de ciberseguridad, cadena de suministro y cumplimiento con el entorno económico y político, agravadas por conflictos bélicos e incertidumbre geopolítica.

3.2.5. Principales riesgos

Los riesgos del Grupo Telefónica son priorizados en base a su nivel de criticidad, que se obtiene a partir de la combinación de las evaluaciones de impacto y probabilidad para cada uno de los mismos.

De cara al reporte público, Telefónica agrupa sus principales riesgos en las cuatro categorías descritas anteriormente, presentando los factores de riesgo en orden descendente de importancia dentro de cada categoría, en línea con los requerimientos de ESMA (European Securities and Markets Authority).

El detalle sobre los principales riesgos informados por la Compañía se incluye en el siguiente apartado.

Principales riesgos

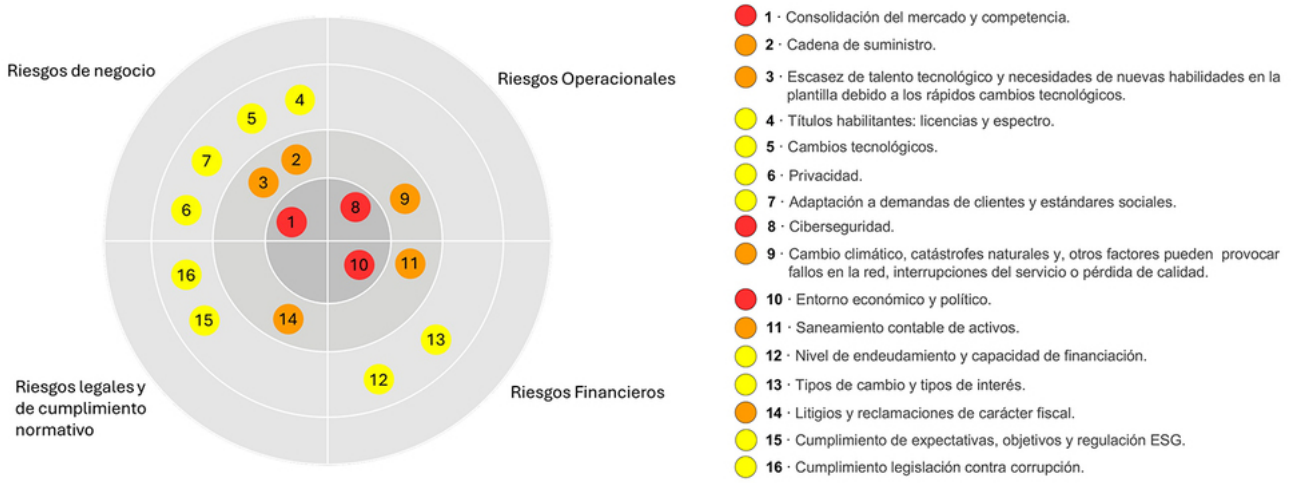

3.3. Factores de riesgo

La actividad del Grupo Telefónica se ve condicionada tanto por factores exclusivos del Grupo, como por factores que son comunes a cualquier empresa de su sector. Los riesgos e incertidumbres más significativos a los que se enfrenta la Compañía y que podrían afectar a su negocio, a su situación financiera, a sus resultados y/o a los flujos de caja, se describen a continuación y deben ser considerados conjuntamente con la información recogida en la Memoria Anual.

Actualmente, el Grupo Telefónica ha considerado estos riesgos materiales, específicos y relevantes para adoptar una decisión de inversión informada en Telefónica. No obstante, el Grupo Telefónica está sometido a otros riesgos que, una vez ha evaluado la especificidad e importancia de los mismos, en función de la evaluación de su probabilidad de ocurrencia y de la potencial magnitud de su impacto, no se han incluido en esta sección. La evaluación del potencial impacto de los riesgos es cuantitativa y cualitativa, considerando, entre otras cuestiones, potenciales impactos económicos, de cumplimiento, reputacionales y ambientales, sociales y de gobernanza ("ESG").

Los riesgos se presentan en esta sección agrupados en cuatro categorías: de negocio, operacionales, financieros, y legales y de cumplimiento normativo. Estas categorías no se presentan por orden de importancia. Sin embargo, dentro de cada categoría, los factores de riesgo están presentados en orden descendente de importancia, según lo determinado por Telefónica a la fecha de este documento. Telefónica puede cambiar su visión sobre la importancia relativa de los mismos en cualquier momento, especialmente si surgen nuevos eventos internos o externos.

Riesgos relativos al Negocio

La posición competitiva de Telefónica en algunos mercados podría verse afectada por la evolución de la competencia, la fragmentación del mercado o determinadas formas de consolidación del mercado.

El Grupo Telefónica opera en mercados altamente competitivos por lo que existe el riesgo de que el Grupo no sea capaz de comercializar sus productos y servicios de manera eficiente o de reaccionar adecuadamente frente a las distintas acciones comerciales realizadas por los competidores. Ello podría tener como consecuencia el incumplimiento de sus objetivos de crecimiento y retención de clientes, y podría poner en riesgo sus ingresos y rentabilidad futuros.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica puede verse afectado por decisiones de los reguladores en materia de defensa de la competencia. Estas autoridades podrían prohibir o dificultar determinadas actuaciones como, por ejemplo, procesos de consolidación en mercados locales (dificultando la consecución de la escala necesaria para competir de manera eficiente o la captura de eficiencias operativas y la optimización de inversiones en infraestructuras y tecnologías) o determinadas prácticas comerciales, o imponer obligaciones o cuantiosas sanciones. Estas actuaciones por parte de dichas autoridades podrían afectar a la posición competitiva del Grupo y a su capacidad para sostener el crecimiento a largo plazo y/o menoscabar el futuro crecimiento de determinados negocios o dificultar la competencia a nivel global.

La entrada de nuevos competidores en los mercados principales (aprovechando la regulación asimétrica y las obligaciones mayoristas para los operadores tradicionales), la concentración del mercado mediante fusiones de otros actores (por ejemplo, Vodafone/Three en el Reino Unido) o cambios de control en competidores clave (por ejemplo, Vodafone – Zegona en España), podría reconfigurar los mercados. Esto podría afectar la posición competitiva relativa de Telefónica, impactando la evolución potencial de los ingresos y la cuota de mercado, especialmente si los nuevos participantes siguen estrategias agresivas de captación de clientes. Además, los nuevos participantes podrían decidir acelerar el despliegue de la red (por ejemplo, 5G y Fibra) con el objetivo de diferenciarse en los mercados, lo que podría conducir a una mayor competencia en infraestructura.

Hoy en día, la mayoría de los operadores de telecomunicaciones, como Telefónica, incluyen en su cartera servicios que van más allá de los servicios básicos de conectividad, aunque el peso de estos servicios es relativamente menor. La dinámica competitiva de los servicios digitales es diferente, ya que estos mercados están dominados por actores over-the-top (OTT) especializados y por las grandes empresas tecnológicas, que aprovechan las ventajas económicas de ser plataformas globales y de sus fuertes marcas comerciales.

Si Telefónica no fuera capaz de afrontar exitosamente estos desafíos, asegurando una oferta de productos y servicios de tecnologías de vanguardia y manteniendo su competitividad frente a otros competidores actuales o futuros, se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La Compañía podría verse afectada por perturbaciones en la cadena de suministro o restricciones al comercio a nivel internacional, así como por la dependencia de su red de proveedores.

La existencia de proveedores críticos en la cadena de suministro, especialmente en áreas como infraestructura de red, sistemas de información o terminales con alta concentración en un reducido número de proveedores, plantea riesgos que pudieran afectar las operaciones de Telefónica. En el caso de que se produjeran prácticas que no cumplan con los estándares aceptables o que no cumplan con las expectativas de desempeño de Telefónica (incluyendo retrasos en la finalización de proyectos o entregas, ejecuciones de baja calidad, desviaciones de costes, suministro limitado debido a la falta de stock o prácticas inapropiadas), esto podría dañar la reputación de Telefónica o afectar negativamente a su negocio, situación financiera, los resultados operativos y/o flujos de caja. Además, en determinados países, Telefónica puede estar expuesta a contingencias laborales en relación con los empleados de dichos proveedores.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo Telefónica contaba con tres proveedores de terminales móviles (uno de ellos situado en China) y ocho proveedores de infraestructura de red (dos de ellos situados en China), que aunaban el 87% y 80%, respectivamente, del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2025 a proveedores de terminales móviles y proveedores de infraestructura de red. Uno de los proveedores de terminales móviles (no situado en China) representaba un 50% del importe total de las adjudicaciones en compras realizadas a 31 de diciembre de 2025 a proveedores de terminales móviles.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo Telefónica contaba con aproximadamente 80 proveedores de tecnología de la información (TI) que aunaban el 80% del importe total de las adjudicaciones de compras de TI realizadas a 31 de diciembre de 2025, siete de los cuales representaban el 31% de las compras en dicho ámbito y periodo.

Si los proveedores no pudiesen suministrar sus productos al Grupo Telefónica en los plazos acordados o tales productos y servicios no cumplen con los requerimientos del Grupo, podrían comprometer los planes de despliegue y expansión de la red, lo que en determinados supuestos podría llegar a afectar al cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos bajo los que opera el Grupo Telefónica, o comprometer los negocios y los resultados operativos del Grupo Telefónica.

En este sentido, las cadenas de suministro globales y regionales tanto de los operadores del sector como de los proveedores de Telefónica, están expuestas a disrupciones generadas por tensiones geopolíticas, conflictos armados o inestabilidad política (i.e Rusia-Ucrania, Oriente medio), así como por tensiones comerciales (crisis semiconductores), entre otros, que podrían provocar disrupciones en las cadenas de suministro globales o afectar de forma negativa sobre algunos de los proveedores de Telefónica y otros operadores del sector. Por otro lado, continúan las tensiones por el control del futuro de las tecnologías vinculadas a la Inteligencia Artificial, con dos bloques (EE.UU. y China) en conflicto. Existen riesgos elevados de restricciones a la exportación de componentes electrónicos y bloqueos mutuos que podrían polarizar el desarrollo de estas tecnologías y aumentar la fragmentación de los ecosistemas. El Grupo Telefónica evalúa constantemente los potenciales impactos de los cambios en políticas arancelarias en productos y componentes relacionados, y desarrolla alternativas de aprovisionamiento que contrarresten un potencial impacto; sin observarse, hasta la fecha, un impacto significativo derivado de las políticas arancelarias para el Grupo Telefónica. Todo ello podría incrementar los precios para Telefónica y, en última instancia, encarecer nuestros servicios a clientes, y se podrían ver afectados de forma negativa los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Los riesgos de seguridad nacional también pueden limitar la capacidad de Telefónica de utilizar determinados proveedores y obligar a incurrir en costes adicionales. Varios países de la UE han impuesto restricciones al uso de proveedores de telecomunicaciones considerados de alto riesgo para la infraestructura de red 5G, como algunos proveedores chinos. En Alemania, Telefónica y otros operadores de redes móviles han firmado contratos de derecho público con el Ministerio del Interior alemán que obligan a los operadores de redes móviles a dejar de utilizar todos los componentes críticos fabricados por proveedores chinos en sus redes principales 5G para finales de 2026. Los operadores también están obligados a sustituir las

funciones críticas de los sistemas de gestión de redes 5G de dichos proveedores, en las redes de acceso y transporte de la red móvil 5G, por soluciones técnicas de otros fabricantes, para finales de 2029. Esto requiere la cooperación de los proveedores, que deben proporcionar interfaces abiertas para controlar los elementos de red.

Desde 2021 el Grupo Telefónica ha llevado a cabo un seguimiento específico y se han desarrollado planes de acción con respecto a los desafíos en la cadena de suministro resultantes del conflicto bélico en Ucrania, así como a la posible interrupción del uso de algunos proveedores como resultado de las tensiones entre Estados Unidos y China. Aunque la cadena de suministro ha resistido, en general, en los últimos años, a pesar de las diversas tensiones que afectan la industria de semiconductores y de materias primas, esto puede cambiar en el futuro.

La imposición de restricciones al comercio y cualquier perturbación en la cadena de suministro, como la relativa al transporte internacional, puede resultar en costes más altos y márgenes inferiores o afectar a la capacidad del Grupo Telefónica para ofrecer sus productos y servicios y podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Además, en la venta de servicios digitales, el Grupo Telefónica integra regularmente los servicios digitales que ofrece con tecnologías de terceros. De forma similar a las relaciones más tradicionales con proveedores, estas integraciones someten al Grupo Telefónica al riesgo de fallos de estos terceros y al coste de supervisar continuamente a estos socios estratégicos para garantizar que mantienen los niveles adecuados de acreditación y que las tecnologías que proporcionan siguen siendo seguras y están actualizadas. Cualquier fallo de los terceros o de las tecnologías que proporcionan podría afectar negativamente a los servicios digitales ofrecidos por el Grupo Telefónica, y los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo podrían verse afectados negativamente como consecuencia de ello.

Telefónica podría verse afectada por la escasez de talento tecnológico global y por las necesidades de nuevas habilidades en la plantilla debido a los rápidos cambios tecnológicos, lo que pueden limitar la competitividad del Grupo.

La necesidad cambiante de nuevas habilidades en la plantilla debido a las continuas disrupciones tecnológicas y la escasez de talento tecnológico en el mercado plantean riesgos significativos que pueden afectar a la competitividad del Grupo.

El éxito en la ejecución del plan estratégico de Telefónica y nuestra capacidad para competir eficazmente ahora y en el futuro dependen en gran medida del talento clave de la Compañía, así como de una plantilla altamente cualificada.

Para seguir desarrollando la conectividad de última generación y los servicios digitales para nuestros clientes residenciales y corporativos, incorporando los últimos cambios tecnológicos y adaptándonos a las necesidades cambiantes de los clientes, requerimos perfiles con habilidades tecnológicas como el desarrollo de software, big data, inteligencia artificial y ciberseguridad, entre otras.

Este tipo de perfiles con experiencia en el sector tecnológico están muy demandados y hay una alta competencia por el talento a nivel mundial. La falta de talento y de las habilidades necesarias en el Grupo puede ralentizar la innovación y adaptación a los rápidos cambios del sector, impactando en las oportunidades comerciales y en la calidad de los servicios prestados.

Pese a que tomamos medidas para gestionar estos riesgos, entre ellas, fomentar una cultura de aprendizaje continuo mediante ambiciosos programas de capacitación y desarrollo de capacidades en los empleados, motivar y retener el talento clave del Grupo, y redefinir nuestra cultura corporativa para garantizar el crecimiento y la sostenibilidad de la Compañía a largo plazo, no puede garantizarse que dichas medidas sean suficientes.

Si el Grupo no consigue atraer y retener a los talentos tecnológicos, esto podría afectar negativamente a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo requiere de concesiones y licencias para la prestación de gran parte de sus servicios, así como para el uso de espectro que es un recurso escaso y costoso.

Muchas de las actividades del Grupo (como la prestación de servicios telefónicos, la televisión de pago, la instalación y explotación de redes de telecomunicaciones, el uso del espectro, etc.) requieren licencias, concesiones o autorizaciones de las autoridades gubernamentales, que suelen exigir que el Grupo satisfaga ciertas obligaciones, entre ellas niveles de calidad, servicio y condiciones de cobertura mínimos especificados. En el caso de producirse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las licencias, podrían resultar consecuencias tales como sanciones económicas u otras que, pudieran afectar a la continuidad del negocio. Además, en determinadas jurisdicciones, pueden ser modificadas las concesiones de las licencias antes de concluir el vencimiento, o la imposición de nuevas obligaciones en el momento de la renovación o incluso la no renovación de las licencias.

Asimismo, el Grupo Telefónica necesita el suficiente y adecuado espectro para ofrecer sus servicios. La intención del Grupo es mantener la capacidad de espectro actual y, si es posible, ampliarlo, a través de la

participación del Grupo en las subastas de espectro que se espera que tengan lugar en los próximos años, lo que requerirá posibles salidas de efectivo para obtener un espectro adicional o para cumplir con los requisitos de cobertura asociados con algunas de estas licencias. Aunque Telefónica considera que su capacidad actual de espectro es suficiente en todas las regiones donde opera, la no obtención o retención, por parte del Grupo, de una capacidad de espectro suficiente o apropiada en éstas jurisdicciones en el futuro o su incapacidad para asumir los costes relacionados, podría tener un impacto adverso en su capacidad para mantener la calidad de los servicios existentes y en su capacidad para lanzar y proporcionar nuevos servicios, lo que podría afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Cualquiera de las cuestiones anteriores, así como cuestiones adicionales mencionadas a continuación, podrían tener un impacto material adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de caja de Telefónica.

Acceso a nuevas concesiones/licencias de espectro.

En España, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (actualmente Ministerio para la Trasformación Digital y de la Función Pública), aprobó en junio de 2023, una modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, (CNAF), permitiendo la posibilidad de que se pongan a disposición 450 MHz en la banda de 26 GHz para autoprestación de empresas, industrias y organizaciones que operan en un sector específico, que podrían desplegar redes privadas para apoyar sus necesidades de conectividad (verticales). Esto podría suponer una mayor competencia en el segmento de redes privadas de empresas. Adicionalmente, en junio de 2025, sobre el borrador de regulación para modificar el CNAF, el regulador español de telecomunicaciones (CNMC) ha propuesto al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública que los 20 MHz iniciales de la banda de 3500 MHz (3400-3420 MHz), que actualmente constituyen una banda de guarda, se asignen para usos de autoprestación, lo que podría afectar al negocio de redes privadas B2B.

En el Reino Unido, tras la autorización de la fusión entre Vodafone UK y ThreeUK, la Oficina de Comunicaciones (Ofcom) ha autorizado una serie de intercambios de espectro que se acordaron entre las partes en el proceso y VMO2, a cambio de un pago. Tras un proceso de desfragmentación de determinadas bandas, se llevará a cabo una transferencia neta a VMO2 de 78.8 MHz de espectro utilizable, compuesto por 20 MHz (1400 MHz), 18.8 MHz (2100 MHz), 25 MHz (2600 MHz incluida una banda de guarda de 5 MHz) y 20 MHz (3500 MHz). Además, VMO2 adquirió 800 MHz de espectro en la banda de 26 GHz y 1.000 MHz en la banda de 40 GHz en una subasta celebrada en octubre de 2025. Estas nuevas licencias tienen una duración de 15 años.

En Brasil, la Agencia Nacional de Telecomunicações (ANATEL) realizó una consulta pública hasta el 7 de abril de 2025 sobre un calendario a largo plazo para las subastas de espectro. Esta propuesta incluye frecuencias en múltiples bandas para subastas a corto (2026-2028), medio (2029-2032) y largo plazo (2032-2036). La versión final del calendario de subastas de espectro fue aprobada mediante la Resolución 785/2025. Además, en julio de 2025, ANATEL aprobó el proceso de licitación para la banda de 700 MHz, que implica el espectro que fue devuelto por el proveedor Winity en 2023. Según los términos aprobados, se ofrecerán lotes regionales, priorizando, en este orden, a los proveedores regionales que ya cuentan con autorizaciones en la banda de 3,5 GHz y a aquellos que aún no disponen de autorizaciones en la banda de 700 MHz. El aviso de licitación fue aprobado por el Tribunal Federal de Cuentas y publicado por ANATEL el 13 de febrero de 2026. La apertura de las ofertas está prevista para el 30 de abril de 2026.

Licencias existentes: procesos de renovación y modificación de las condiciones de explotación de los servicios.

En Alemania, Bundesnetzagentur (BNetzA) publicó, en marzo de 2025, una decisión sobre la extensión del plazo de vigencia de las licencias de espectro de 800 MHz, 1800 MHz y 2,6 GHz, que expiraban parcialmente a finales de 2025. La decisión prevé que los derechos de uso de frecuencias existentes en los rangos de frecuencias mencionados se prorrogasen, previa solicitud, durante un periodo transitorio de cinco años. La ampliación de los derechos de uso se acompaña de obligaciones para un mayor despliegue de las redes móviles, en particular en las zonas rurales y a lo largo de las rutas de transporte. También existe la obligación de negociar con los Operadores Móviles de Redes Virtuales (OMRV) la compra de servicios móviles al por mayor, así como la obligación de negociar la itinerancia nacional y un uso cooperativo y compartido de frecuencias por debajo de 1 GHz con 1&1 Mobilfunk GmbH ("1&1"). Por último, se impone la obligación de prolongar los acuerdos de arrendamiento de espectro 2.6 GHz existentes entre Telefónica y 1&1 durante el periodo de prolongación. En junio de 2025, BNetzA prorrogó los derechos de uso de frecuencias de Telefónica, tal como había solicitado. Como parte de un segundo conjunto de acciones, se espera un marco procedimental más amplio para la utilización a partir de 2031, incluidos los derechos de uso y las nuevas gamas de frecuencias que expiran en 2033 y 2036 o que pasen a estar disponibles para las comunicaciones móviles en los próximos años. La decisión sobre este conjunto de acciones está prevista para 2028.

En diciembre de 2025, BNetzA relanzó el procedimiento de adjudicación de espectro 5G de 2018 con una consulta pública sobre aspectos regulatorios del espectro, abierta hasta el 12 de enero de 2026. Este relanzamiento fue necesario después de que, en diciembre de 2025, el Tribunal Administrativo Federal declarara finalmente ilegal la decisión de la BNetzA, de 26 de noviembre de 2018, relativa a la asignación y las reglas de subasta de las frecuencias en las bandas de 2 GHz y 3,6 GHz. Las asignaciones de frecuencias actuales seguirán siendo válidas hasta que sean modificadas o revocadas y reasignadas bajo una nueva decisión de BNetzA. Los fundamentos de la sentencia permitirían a BNetzA volver a emitir la decisión anterior con una nueva exposición de motivos. En consecuencia, en dicha consulta, BNetzA está considerando la opción de adoptar una nueva decisión sin repetir la subasta, siempre que los cambios en la nueva decisión no sean significativos.

En el Reino Unido, las licencias de espectro móvil son generalmente indefinidas, y están sujetas a una tasa anual tras un periodo fijo (normalmente de 20 años) desde la subasta inicial. En 2033, tras el mencionado periodo fijo, Ofcom deberá fijar las tasas del espectro para las bandas de 800 MHz y 2,6 GHz. VMO2 actualmente posee espectro en estas dos bandas.

En relación con Brasil, el 16 de diciembre de 2024, Telefónica Brasil, ANATEL, el Tribunal Federal de Cuentas de Brasil y el Ministerio de Comunicaciones brasileño firmaron un Acuerdo sobre los términos y condiciones para la adaptación de los contratos de concesión STFC a un instrumento de autorización (el Acuerdo de Autocomposición). El Acuerdo de Autocomposición incluye varias condiciones clave: (i) Telefónica Brasil está obligada a realizar inversiones específicas en los términos establecidos en el acuerdo; y (ii) Telefónica Brasil debe mantener la prestación de servicios de telefonía fija, en ciertas localidades sin competencia adecuada, dentro del área de concesión hasta el 31 de diciembre de 2028; y (iii) todos los procedimientos administrativos y judiciales pendientes relacionados con la concesión en ANATEL o en los tribunales deben ser resueltos, y Telefónica Brasil debe retirar cualquier caso presentado contra el regulador; y (iv) Telefônica Brasil debe comprometerse a cumplir las promesas de interés público durante un máximo de diez años como parte del proceso de adaptación. El 11 de abril de 2025 Telefónica Brasil firmó con ANATEL el contrato unificado que compila todas las licencias anteriores en un solo título, finalizando así la migración al régimen de autorización.

ANATEL acordó la prórroga de las autorizaciones vigentes en la banda de 850 MHz hasta noviembre de 2028, las de 900/1800 MHz entre 2031 y 2035 (dependiendo de la región), y las de 2100 MHz hasta 2038. Adicionalmente, la Resolución de ANATEL n° 757/2022 pretende llevar a cabo, respectivamente, una acción de refarming consistente en la promoción de cambios en la disposición de canales de las subbandas de 850 MHz (2028) y 900/1800 MHz (2032). Ciertos requisitos específicos impuestos para estas renovaciones, incluidos los relacionados con los criterios y obligaciones de valoración, aún están siendo revisados por el Tribunal Federal de Cuentas.

Durante 2025, la inversión consolidada del Grupo en adquisiciones de espectro y renovaciones ascendió a 199 millones de euros, por la adquisición de espectro en Alemania y Venezuela, por importe de 180 y 19 millones de euros, respectivamente (29 millones de euros en 2024, principalmente por la adquisición de espectro en España). En el caso de que se renueven las licencias descritas o se realicen nuevas adquisiciones de espectro, supondría realizar inversiones adicionales por parte de Telefónica.

En el Anexo VI de los Estados Financieros Consolidados 2025, se puede encontrar más información sobre determinadas cuestiones regulatorias clave que afectan al Grupo Telefónica y a las concesiones y licencias del Grupo Telefónica.

Telefónica opera en un sector caracterizado por los rápidos cambios tecnológicos y podría no anticiparse o adaptarse a dichos cambios o no seleccionar las inversiones más adecuadas ante dichos cambios.

El ritmo de la innovación y la capacidad de Telefónica para mantenerse al día con sus competidores es un tema crítico en un sector tan afectado por la tecnología como las telecomunicaciones. En este sentido, serán necesarias inversiones adicionales significativas en nuevas infraestructuras de red de alta capacidad que permitan ofrecer las prestaciones que demandarán los nuevos servicios, a través del desarrollo de tecnologías como el 5G o la fibra.

Constantemente surgen nuevos productos y tecnologías que pueden dejar obsoletos algunos de los productos y servicios ofrecidos por el Grupo Telefónica, así como su tecnología. Asimismo, la explosión del mercado digital y la incursión de nuevos agentes en el mercado de las comunicaciones, como OMVs, las compañías de Internet, tecnológicas o los fabricantes de dispositivos, podrían implicar la pérdida de valor de determinados activos, así como afectar a la generación de ingresos o provocar una actualización del modelo de negocio de Telefónica. En este sentido, los ingresos del negocio tradicional de voz se han reducido en los últimos años, mientras que se incrementan los ingresos de servicios de conectividad (internet, fijo y móvil). Asimismo, evolucionando y diversificando sus fuentes de ingresos, Telefónica ofrece nuevos servicios digitales, como Internet de las Cosas (IoT), ciberseguridad, servicios en la nube, big data e Inteligencia Artificial, en el segmento B2B y servicios de ecosistema en el segmento B2C, incluyendo dispositivos, salud, seguros,

contenidos de video, energía solar, alarmas, publicidad, servicios financieros, educación, etc.

Adicionalmente, el mundo de las telecomunicaciones está evolucionando hacia un modelo de redes y servicios programables. Este tipo de redes puede ser utilizado por programadores de una forma completamente nueva y diferente a como había sido en el pasado. Como primer gran paso la GSMA (Global System for Mobile Communications) está liderando la iniciativa Open Gateway para la exposición estandarizada de APIs (Application Programming Interface) a los desarrolladores. Este es un mercado totalmente nuevo en el que las empresas de telecomunicaciones deben ser capaces de desarrollar no solo servicios atractivos sino nuevas habilidades para poder ser exitosas.

Telefónica sigue apostando por las redes tipo FTTx (Fiber to the "X"), que permiten ofrecer accesos de banda ancha sobre fibra con altas prestaciones. Sin embargo, el despliegue de dichas redes, en el que se sustituye total o parcialmente el cobre del bucle de acceso por fibra, implica elevadas inversiones.

A 31 de diciembre de 2025, en España, la cobertura de fibra hasta el hogar alcanzó 31,3 millones de unidades inmobiliarias. Existe una creciente demanda de los servicios que las nuevas redes ofrecen al cliente final; no obstante, el elevado nivel de las inversiones requiere un continuo análisis del retorno de las mismas. Telefónica está continuamente buscando coinversiones a través de Telefónica Infra, pero es posible que no pueda identificar socios adecuados.

Adicionalmente, la capacidad de adaptación de los sistemas de información del Grupo Telefónica, tanto los operacionales como de soporte, para responder adecuadamente a las necesidades operativas de la Compañía, es un factor relevante a considerar en el desarrollo comercial, la satisfacción del cliente y la eficiencia del negocio del Grupo Telefónica. Mientras la automatización y otros procesos digitales pueden llevar a ahorros de costes significativos e incrementos en la eficiencia, existen riesgos significativos asociados a dicha transformación de procesos. Cualquier fallo del Grupo Telefónica en el desarrollo o implementación de los sistemas informáticos que respondan adecuadamente a los cambiantes requisitos operativos del Grupo podría tener un impacto negativo en la información y/o la situación financiera, los negocios, los resultados operativos y/o la generación de caja del Grupo.

Los cambios descritos anteriormente obligan a Telefónica a invertir continuamente en el desarrollo de nuevos productos, tecnología y servicios para continuar compitiendo con eficiencia con los actuales o futuros competidores. Cualquier inversión de este tipo puede reducir los beneficios y los márgenes y podría no llevar al desarrollo o comercialización de nuevos productos o servicios exitosos. Para contextualizar el esfuerzo en I+D del Grupo, el gasto total en 2025, correspondiente a sus operaciones continuadas, fue de 1.004 millones de euros (619 millones de euros en 2024), que representan un 2,9% de las Ventas y Prestaciones de Servicio del Grupo (un 1,7% en 2024). Estas cifras han sido calculadas usando las guías establecidas en el manual de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La inversión en CapEx realizada por el Grupo Telefónica en el 2025 asciende a 4.540 millones de euros (4.704 millones de euros en 2024).

Si la Compañía no fuera capaz de anticipar y adaptarse a los cambios y tendencias del sector, o seleccionar adecuadamente las inversiones a realizar, ello podría afectar de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

La estrategia del Grupo Telefónica, enfocada en impulsar nuevos negocios digitales y la provisión de servicios basados en datos, implica una exposición a los riesgos e incertidumbres derivados de la regulación de privacidad de datos.

El Grupo Telefónica incluye, dentro de su catálogo comercial, una variedad de productos y servicios digitales cuya prestación implica el tratamiento de gran cantidad de información y datos. Esto supone una enorme responsabilidad, a la vez que incrementa los desafíos relacionados con el cumplimiento de una fuerte y creciente regulación en materia de privacidad y protección de datos en toda la huella del Grupo Telefónica que podría llegar a frenar la innovación tecnológica que le caracteriza y por la que apuesta el Grupo. Del mismo modo, los esfuerzos del Grupo por promover la innovación pueden dar lugar a un potencial aumento de los riesgos en privacidad y, en su caso, costes de incumplimiento, más aún en un contexto en el que la Inteligencia Artificial está cada vez más presente como un factor de innovación clave para los productos y servicios de Telefónica, debiendo considerarse de forma particular los riesgos que el uso de dicha tecnología plantea para los derechos fundamentales de los clientes y usuarios y, con especial relevancia, en lo que respecta a su privacidad y el control sobre sus datos.

Telefónica está sujeta al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de abril de 2016, Reglamento General de Protección de datos (RGPD), que es considerado por el Grupo como un estándar de cumplimiento en todas sus operaciones, incluso más allá de la Unión Europea. Adicionalmente, la Unión Europea ha iniciado una estrategia legislativa de datos que busca convertir a dicho territorio en un espacio líder de la sociedad basada en datos, permitiendo que los mismos fluyan libremente en todo el territorio y entre diferentes sectores. Por ello, deben considerarse las obligaciones

regulatorias impuestas para los operadores y los riesgos inherentes a la potencial dificultad en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En dicho ámbito, y como consecuencia de la nueva estrategia de simplificación regulatoria iniciada por la Comisión Europea en 2025, y continuada a través de la publicación el 19 de noviembre de 2025 de la propuesta del Reglamento Ómnibus Digital, se están planteado diferentes medidas encaminadas a dicho objetivo, como, por ejemplo, el ejercicio de actualización iniciado sobre el RGPD que, aunque en principio con poco impacto y beneficio para Telefónica, sí que sienta un precedente de actualización de una norma tan relevante para el Grupo, lo que incrementa la incertidumbre respecto del marco regulatorio aplicable en el futuro y, por consiguiente, afectando negativamente al desarrollo de nuevos productos innovadores. Igualmente, la compleja tramitación legislativa de estas medidas de simplificación y actualización, en donde intervienen multitud de partes interesadas y de diferentes ámbitos y sectores (incluyendo asociaciones civiles de defensa de la privacidad), podría, eventualmente, traducirse en obligaciones y normas adicionales y más restrictivas que las existentes actualmente en el RGPD.

Por otra parte, considerando que el Grupo Telefónica opera sus negocios en un ámbito global, es frecuente la realización de transferencias internacionales de los datos personales de sus clientes, usuarios, proveedores, empleados y otros interesados hacia países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) que no hayan sido declarados con un nivel adecuado de protección de datos por parte de la Comisión Europea, ya sea directamente o por medio de terceros. En ese contexto, es especialmente relevante disponer los controles y mecanismos, tanto jurídicos como técnicos, necesarios para que dichas transferencias internacionales de datos se realicen acorde al RGPD, en un entorno marcado por la incertidumbre en esta cuestión sobre las medidas más adecuadas y efectivas para mitigar esos riesgos.

En relación con la transferencia internacional de datos a los Estados Unidos, el 10 de julio de 2023, la Comisión Europea adoptó la decisión de adecuación del Marco de Privacidad en la transferencia de Datos UE-EE.UU. La decisión de adecuación concluye que los Estados Unidos garantizan un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos desde la UE a las empresas estadounidenses que participan en el Marco de Privacidad de Datos UE-EEUU. No obstante, esta decisión de adecuación sigue pudiendo ser impugnada, como ya ocurrió con las anteriores decisiones, por las asociaciones civiles de defensa de la privacidad.

Telefónica está sujeta a normativas de privacidad de datos similares al RGPD en países no pertenecientes a la UE en los que opera, incluidos Reino Unido, Brasil, y las operaciones de Hispanoamérica en las que el Grupo aún mantiene sus negocios, lo que aumenta los riesgos y costes de cumplimiento en estos países. Cualquier cambio potencial de este tipo en el marco de privacidad de datos aplicable requiere una supervisión permanente por parte de Telefónica para mitigar los riesgos de cumplimiento y de transferencia transfronteriza de datos.

Para limitar los riesgos derivados de las transferencias internacionales de datos personales entre empresas del Grupo Telefónica, la Agencia Española de Protección de datos aprobó el 8 de marzo de 2024, las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica (BCRs) siguiendo el procedimiento de cooperación entre autoridades europeas. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estas normas sean suficientes para asegurar el cumplimiento de los requerimientos en cada una de las jurisdicciones en las que el Grupo Telefónica opera.

La protección de datos requiere un cuidadoso diseño de los productos y servicios así como disponer de robustos procedimientos y normativas internas que faciliten su adecuación a los cambios regulatorios llegado el momento, cuestiones que representan un creciente desafío. El defecto en el mantenimiento de la debida seguridad de los datos y en el cumplimiento de todos los requisitos legales podrían suponer la imposición de sanciones significativas, un daño a la reputación del Grupo y la pérdida de la confianza de los clientes y usuarios.

La reputación de Telefónica depende en gran medida de la confianza digital que es capaz de generar entre sus clientes y los demás grupos de interés. En este sentido, además de las consecuencias reputacionales que tiene esta materia, en la Unión Europea, los incumplimientos muy graves del RGPD pueden suponer la imposición de multas administrativas de hasta la mayor cuantía entre 20 millones de euros o el 4% del volumen de negocio total anual global del ejercicio financiero anterior.

Cualquier punto de los mencionados anteriormente podría afectar adversamente al negocio, la posición financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo Telefónica puede no anticiparse o adaptarse de forma oportuna a la continua evolución de las demandas cambiantes de los clientes y/o al desarrollo de nuevos estándares éticos o sociales, lo que podría afectar adversamente a sus negocios y a la reputación de la Compañía.

Para mantener y mejorar la posición en el mercado frente a los competidores es vital que Telefónica (i) se anticipe y adapte a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes, y (ii) evite actuaciones o políticas comerciales que generen una percepción

negativa sobre el Grupo o los productos y servicios ofrecidos, o puedan tener o ser percibidos de tener un impacto social negativo. Adicionalmente al posible daño reputacional en Telefónica, tales acciones también podrían dar lugar a multas y sanciones.

Para responder a las demandas cambiantes de los clientes, Telefónica necesita adaptar tanto (i) sus redes de comunicación como (ii) su oferta de servicios digitales.

Las redes, que históricamente se habían orientado a la transmisión de voz, han evolucionado hacia unas redes de datos cada vez más flexibles, dinámicas y seguras, sustituyendo, por ejemplo, las antiguas redes de telecomunicaciones de cobre por tecnologías más novedosas como la fibra, que facilitan absorber el exponencial crecimiento del volumen de datos que demandan los clientes.

Con relación a los servicios digitales, los clientes requieren una experiencia cada vez más digital y personalizada, así como una continua evolución de nuestra oferta de productos y servicios. En este sentido, se están desarrollando servicios relativamente nuevos como "Living Apps", el "Coche Conectado", "Smart Cities", "Smart Agriculture", "Smart Metering" y "Solar 360", que facilitan determinados aspectos de la vida digital de los clientes, así como soluciones para una mayor automatización en la atención comercial y en la provisión de nuestros servicios, a través de nuevas apps y plataformas online que facilitan el acceso a servicios y contenidos como, por ejemplo, las nuevas plataformas de vídeo que ofrecen tanto televisión de pago tradicional, como Video on Demand o acceso multidispositivo. Adicionalmente, Telefónica ha lanzado aplicaciones de atención al cliente (Mi Movistar en España, Me Vivo en Brazil, My O2 en el Reino Unido), con el objetivo de incrementar la accesibilidad de los productos y servicios que ofrece. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que estos y otros esfuerzos tengan éxito.

En el desarrollo de todas estas iniciativas es también necesario tener en cuenta varios factores: por un lado, existe una demanda social y regulatoria creciente para que las empresas se comporten de una manera socialmente responsable, y por otro, los clientes del Grupo se relacionan cada vez más a través de canales de comunicación online como las redes sociales donde expresan esta demanda. La capacidad de Telefónica para atraer y retener clientes depende de su percepción sobre la reputación y el comportamiento del Grupo. Los riesgos asociados a un potencial daño en la reputación de Telefónica se han vuelto más relevantes, especialmente por el impacto que puede generar la publicación de noticias a través de redes sociales.

Si Telefónica no pudiera anticiparse o adaptarse a las necesidades y demandas cambiantes de los clientes o evitar actuaciones inadecuadas, la reputación podría verse afectada negativamente o por otro lado podría tener un efecto negativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica.

Riesgos operacionales

La tecnología de la información es un elemento relevante de nuestro negocio y está expuesta a riesgos de ciberseguridad.

Las operaciones de Telefónica, así como los productos y servicios que provee, dependen de sistemas y plataformas de tecnología de la información susceptibles de recibir ciberataques. Si tienen éxito, estos ataques pueden impedir la eficaz provisión, operación y comercialización de nuestros productos y servicios, además de afectar al uso por parte de los clientes. Por ello, los riesgos derivados de la ciberseguridad forman parte de los riesgos más relevantes para el Grupo.

Las empresas de telecomunicaciones de todo el mundo, incluida Telefónica, se enfrentan a un incremento continuo de las amenazas de ciberseguridad. Estas empresas y sus clientes son cada vez más digitales, procesando y almacenando información valiosa de forma electrónica, apoyándose en servicios en la nube proporcionados por terceros, permitiendo el acceso remoto y el teletrabajo de empleados y colaboradores, y expandiendo los entornos de IOT. Todo lo anterior, junto al aumento de la presión regulatoria en materia de ciberseguridad, obliga a las empresas a revisar los requisitos aplicables y los controles de seguridad implementados más allá del perímetro tradicional de la red corporativa.

Al mismo tiempo, los ciber atacantes, incluidos tanto actores estatales como independientes están adquiriendo un alto grado de sofisticación, contando con altos niveles de financiación y armados con herramientas digitales avanzadas que usan tecnologías como la inteligencia artificial y el machine learning. Las amenazas incluyen el acceso no autorizado a los sistemas, la instalación de virus informáticos o software malicioso, y fallos de seguridad en la cadena de suministro, con el objetivo de apropiarse indebidamente de información sensible o perjudicar el funcionamiento de las operaciones del Grupo, lo que puede dar lugar a penalizaciones que se pueden ver incrementadas por los cambios regulatorios en materia de ciberseguridad, particularmente para las compañías del sector telco europeo. Además, persisten las amenazas de seguridad tradicionales, como la sustracción de ordenadores portátiles, de dispositivos de almacenamiento de datos y de teléfonos móviles, junto con la posibilidad de que los empleados del Grupo o los colaboradores puedan filtrar información y/o realizar actos que afecten a sus redes o información interna. Adicionalmente, el Grupo

Telefónica tiene presentes los posibles riesgos de ciberseguridad derivados de los distintos conflictos internacionales, y monitoriza los ciberataques que puedan afectar a su infraestructura.

En los últimos tres años, el Grupo ha sufrido varios tipos de incidentes de ciberseguridad que han incluido: intentos de intrusión (directos o a través de phishing), explotación de vulnerabilidades y de credenciales corporativas comprometidas; ataques de denegación de servicio (DDoS – Distributed Denial of Service), consistentes en generación de volúmenes masivos de tráfico desde Internet que provocan disminución y en ocasiones disrupción por completo de capacidad de la red; y acciones maliciosas para llevar a cabo fraude en los servicios prestados por Telefónica. En alguno de estos incidentes se han sustraído datos personales de clientes y empleados. Hasta la fecha, ninguno de esos incidentes ha tenido consecuencias materiales significativas, para el Grupo Telefónica, pero esto puede cambiar en el futuro.

El desarrollo y mantenimiento de sistemas para prevenir y detectar ciberataques es costoso y requiere de una supervisión y actualización continuas para abordar la creciente sofisticación de los ciberataques. En respuesta a estos riesgos Telefónica ha adoptado medidas técnicas y organizativas según establece su estrategia de seguridad digital, tales como la detección temprana de vulnerabilidades, el control de acceso, la monitorización y revisión de registros de seguridad, la segregación de red, el despliegue de 'cortafuegos', controles de seguridad en la cadena de suministro, controles criptográficos, sistemas de prevención de intrusiones, detección de malware, procedimientos de respuesta y recuperación ante incidentes, y copias de respaldo. Muchos de estos procesos están siendo automatizados con inteligencia artificial, sin embargo, Telefónica no puede garantizar que dichas medidas sean suficientes para evitar o mitigar completamente este tipo de incidentes. El Grupo Telefónica tiene en vigor pólizas de seguros destinadas a cubrir ciertas pérdidas financieras derivadas de este tipo de incidentes. Sin embargo, debido a la potencial severidad e incertidumbre sobre la evolución de este tipo de eventos, dichas pólizas podrían no cubrir en su totalidad la pérdida derivada de estos ciberataques.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo pueden provocar daños físicos a nuestra infraestructura técnica que puede causar fallos en la red, interrupciones del servicio o pérdida de calidad o afectar de algún modo al negocio del Grupo.

El cambio climático, las catástrofes naturales y otros factores ajenos al control del Grupo, como los fallos del sistema, falta de suministro eléctrico, fallos de red, fallos de hardware o software o la sustracción de elementos de red, puede dañar nuestras infraestructuras y afectar a la calidad o causar la interrupción de la prestación de los servicios del Grupo Telefónica. Por ejemplo, a finales de octubre de 2024, las inundaciones récord y como consecuencia, los cortes de energía en Valencia, España, resultantes de una depresión aislada en niveles altos, causaron graves daños a la infraestructura de Telefónica. En 2025 las estimaciones de los daños se han completado en su práctica totalidad, resultando finalmente inferiores a las previstas inicialmente. Además, las operaciones de Telefónica se han visto afectadas en los últimos años por cortes de energía en España, Brasil o ciertos países de Hispanoamérica, debido a sequías, inundaciones, incendios o caídas masivas de la red eléctrica.

Además, los cambios en los patrones de temperatura y el aumento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor asociados al cambio climático pueden incrementar el consumo energético de las redes de telecomunicaciones o provocar la interrupción del servicio debido a inundaciones o fenómenos meteorológicos extremos. Estos cambios pueden provocar incrementos en el precio de la electricidad debido, por ejemplo, a la reducción de la generación hidráulica como consecuencia de sequías recurrentes. Adicionalmente, como consecuencia de los compromisos para reducir el cambio climático pueden establecerse nuevos impuestos al dióxido de carbono que afecten directa o indirectamente al Grupo, lo que puede repercutir negativamente en los resultados de las operaciones del Grupo. Telefónica analiza estos riesgos siguiendo directrices establecidas en la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa o CSRD, por sus siglas en inglés y las recomendaciones de Task force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

Los fallos de red, las interrupciones del servicio, la pérdida de calidad o los riesgos relativos al cambio climático pueden provocar la insatisfacción de los clientes, una reducción de los ingresos y del tráfico, conllevar la realización de reparaciones costosas, la imposición de sanciones o de otro tipo de medidas por parte de los organismos reguladores, y perjudicar la imagen y reputación del Grupo Telefónica o podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y/o los flujos de efectivo del Grupo.

Riesgos financieros

El deterioro del entorno económico o político puede afectar negativamente al negocio de Telefónica.

La presencia internacional de Telefónica permite la diversificación de su actividad en diversos países y regiones, pero se expone a distintas legislaciones, así como al entorno político y económico de los países en los que opera. Desarrollos adversos en estos países

como la incertidumbre económica, las presiones inflacionistas, la rápida normalización de la política monetaria, las variaciones en los tipos de cambio o en el riesgo soberano, así como las crecientes tensiones geopolíticas pueden afectar negativamente al negocio de Telefónica, a la situación financiera, a la gestión de la deuda, a los flujos de caja y a los resultados de operaciones y/o a la evolución de algunas o todas las magnitudes financieras del Grupo

En los últimos años, la economía global ha afrontado una sucesión de shocks que ha generado un entorno de extraordinaria incertidumbre, marcado por disrupciones superpuestas. Las presiones inflacionarias se originaron inicialmente en los cuellos de botella de oferta durante la rápida recuperación pospandemia y en el encarecimiento de las materias primas. Estos factores llevaron a los bancos centrales a responder de manera contundente, elevando los tipos de interés y retirando liquidez, lo que provocó una pérdida significativa de poder adquisitivo de los hogares. El aumento de las demandas salariales —impulsado por mercados laborales tensionados en las economías avanzadas y por prácticas residuales de indexación salarial— alimentó adicionalmente la inflación.

Recientemente, las presiones inflacionarias se han moderado en la mayoría de las regiones donde opera el Grupo; no obstante, el proceso de desinflación está siendo desigual y la inflación subyacente continúa siendo persistente en diversas economías. Los riesgos geopolíticos permanecen: la guerra entre Rusia y Ucrania, el recrudecimiento de las tensiones en Oriente Medio y las disputas arancelarias entre las principales economías siguen amenazando los flujos comerciales globales, la seguridad energética y la estabilidad de precios. Asimismo, los focos de fricción podrían ampliarse a otras áreas relevantes, incluyendo mayores tensiones en el continente americano, en torno a Taiwán y los países del mar de China meridional, así como en Irán y otras geografías de Oriente Medio, lo que añade incertidumbre adicional sobre las cadenas de suministro, los mercados financieros y las perspectivas de crecimiento económico.

Los riesgos financieros también han evolucionado. La fase prolongada de prudencia por parte de los bancos centrales, junto con los elevados niveles de endeudamiento público, incrementa la probabilidad de episodios renovados de volatilidad y estrés en los mercados, especialmente si la inflación resulta más persistente de lo previsto. Por el contrario, una relajación monetaria demasiado agresiva podría reavivar las presiones inflacionarias, aumentando el riesgo de un período de estanflación similar al de la década de 1970.

De cara al futuro, diversos factores podrían amplificar las vulnerabilidades actuales: la intensificación de los conflictos armados y las disrupciones en las cadenas de suministro de energía y materias primas; nuevos repuntes en los precios de los commodities que puedan desanclar las expectativas de inflación; un crecimiento salarial superior al previsto, prolongando la inflación y limitando el margen de actuación de la política monetaria; tensiones comerciales, incluidas posibles nuevas tarifas sobre importaciones estadounidenses, con consecuencias tanto económicas (menor crecimiento y mayor inflación) como políticas. Asimismo, cualquier otra decisión económica o política que afecte negativamente al correcto funcionamiento de los mercados financieros podría agravar el escenario.

En este contexto, el crecimiento global ha mostrado mayor resiliencia de la esperada, aunque continúa expuesto a interrupciones abruptas. Los desafíos estructurales —como la fragmentación geopolítica, la reconfiguración de las cadenas de suministro y la transición hacia energías limpias— seguirán moldeando el mapa de riesgos para las empresas.

Hasta la fecha, los principales países europeos donde opera el Grupo, se han visto afectados por los conflictos geopolíticos en curso, principalmente a través del canal de precios (mayores costes de materias primas, insumos intermedios, salarios y aranceles externos, entre otros). No obstante, persisten inquietudes en Europa respecto a la dependencia energética y de seguridad ante potenciales episodios de escasez de gas y el alargamiento de la transición energética, por un lado, y tensiones económicas o conflictos en un contexto geopolítico cambiante, por otro. En América Latina, un menor crecimiento global, un posible deterioro en los términos de intercambio, condiciones financieras más estrictas, dudas sobre la sostenibilidad de la deuda y las repercusiones de cambios en el orden mundial podrían tener efectos adversos.

A 31 de diciembre de 2025, la contribución de cada segmento a los activos totales del Grupo Telefónica, excluyendo los activos disponibles para la venta, fue la siguiente: Telefónica España 31,4% (25,8% a 31 de diciembre de 2024), VMO2 7,1% (7,6% a 31 de diciembre de 2024), Telefónica Alemania 19,7% (17,7% a 31 de diciembre de 2024) y Telefônica Brasil 25,4% (22,2% a 31 de diciembre de 2024). Parte de los activos del Grupo se encuentran en países que no tienen la consideración de calificación crediticia de grado de inversión (por orden de importancia, Brasil y Venezuela). Asimismo, Venezuela se consideran país con economía hiperinflacionaria en 2025 y 2024.

En 2025, la contribución de cada segmento al importe neto de la cifra de negocios del Grupo Telefónica fue la siguiente (no incluye VMO2 que se registra por puesta en equivalencia y por tanto no contribuye al importe neto de la cifra de negocios consolidado): Telefónica España 37,0% (35,9% en 2024), Telefónica Alemania 23,3% (23,8% en 2024) y Telefónica Brasil 26,9% (27,0% en 2024).

Los principales riesgos por geografía se detallan a continuación:

En Europa existen diversos riesgos económicos y políticos. En primer lugar, la evolución de los conflictos armados supone una amenaza para las perspectivas de crecimiento e inflación, así como la reciente imposición de aranceles por parte de Estados Unidos, que podría afectar negativamente a la economía. Cualquier deterioro en la oferta de gas, petróleo, alimentos u otros bienes derivado de disrupciones en las cadenas de suministro impactaría sus precios, con el consiguiente efecto sobre la renta disponible de hogares y empresas. A medio plazo, esto podría desencadenar aumentos salariales, un repunte persistente de la inflación y una política monetaria más restrictiva. Cualquiera de estos factores podría afectar negativamente los costes de financiación del sector privado, incluido Telefónica, y desencadenar episodios de estrés financiero.

Asimismo, existe un riesgo de fragmentación financiera en la zona euro derivado de las diferentes posiciones de sostenibilidad de la deuda entre países, lo que implica que los tipos de interés puedan reaccionar de manera divergente, generando diferencias en las rentabilidades de los bonos emitidos por los países más endeudados (incluida España) respecto a los menos endeudados y dificultando el acceso al crédito en condiciones favorables para los primeros.

Por último, Europa afronta tres riesgos estructurales de largo plazo. Primero, la posibilidad de quedar rezagada en la carrera tecnológica global, particularmente debido a su dependencia de materias primas críticas, imprescindibles para sectores clave, que deben importarse de otras regiones, así como por su retraso en innovación tecnológica derivado de fragmentación económica y financiera. Segundo, un entorno regulatorio complejo y oneroso dentro de la Unión Europea constituye un desafío significativo para la actividad empresarial, limitando el crecimiento y erosionando la competitividad frente a regiones con marcos regulatorios menos restrictivos. Tercero, factores demográficos como el descenso de la natalidad y el envejecimiento de la población pueden afectar negativamente la fuerza laboral y las perspectivas de crecimiento de largo plazo.

En cuanto al riesgo político, está por verse si la fragmentación parlamentaria dificulta la gobernanza y la continuidad de la agenda en materia fiscal, económica, climática, energética y otros ámbitos de gobernanza regional.

- *España:* afronta diversos riesgos locales. Entre ellos, que los elevados precios de materias primas y/o la aparición de presiones salariales puedan retrasar que la inflación converja hacia el objetivo, prolongando el episodio inflacionario y afectando más profundamente a la renta de los hogares. Asimismo, retrasos adicionales en el desembolso de los Fondos Europeos Next Generation (NGEU) podrían reducir su impacto final sobre el crecimiento potencial y el empleo. Además, como una de las economías más abiertas del mundo desde el punto de vista comercial y una de las principales emisoras y receptoras de capital a nivel global, España se vería particularmente afectada por un aumento del proteccionismo y de las restricciones comerciales, especialmente si estas se intensifican desde bienes hacia servicios. Por último, unos tipos de interés elevados durante más tiempo podrían generar tensiones financieras dadas las altas ratios de deuda pública. A largo plazo, el reto consiste en reforzar el crecimiento potencial mediante mejoras en productividad e inversión, y garantizar la sostenibilidad de la deuda pública considerando los costes derivados del envejecimiento poblacional, la defensa y la transformación climática.
- *Alemania:* el riesgo de escasez energética se ha reducido recientemente debido a la diversificación de fuentes y a la rápida construcción de plantas de regasificación. Sin embargo, persiste la posibilidad de nuevos problemas de suministro. Las fuentes alternativas de gas pueden ser limitadas, el consumo podría aumentar en caso de un invierno inusualmente frío, o podría intensificarse la competencia internacional por el gas. Por otro lado, existe preocupación por el riesgo de que un crecimiento salarial superior al previsto y/o mayores costes de producción provoquen una inflación más persistente, reduciendo la competitividad del sector manufacturero. El agravamiento de tensiones geopolíticas podría afectar al comercio internacional o aumentar la competencia frente a productos alemanes, con impacto en el crecimiento potencial, altamente dependiente de las exportaciones. En el ámbito político, será relevante la aplicación efectiva del reciente paquete fiscal aprobado para sostener las necesidades de inversión y estimular el crecimiento. Persisten asimismo desafíos estructurales en el largo plazo, como el envejecimiento demográfico y la debilidad en productividad.
- *Reino Unido*: una inflación más persistente podría afectar al consumo y evitar una recuperación económica más sólida. Existe preocupación de que el dinamismo actual de los salarios impulse nuevos incrementos en los precios de bienes y servicios, dificultando la normalización completa de la inflación. Asimismo, el Gobierno británico debe implementar su programa económico para garantizar la dinámica de la deuda y potenciar el crecimiento en un contexto en el que las consecuencias del Brexit siguen siendo visibles en forma de barreras al comercio, movilidad y flujos transfronterizos.

En América Latina, el riesgo cambiario se considera actualmente moderado para el Grupo Telefónica, excepto en el caso de Venezuela, aunque podría incrementarse en el futuro. La rápida actuación de los bancos centrales para contener la inflación, junto con políticas fiscales prudentes, han limitado, al menos parcialmente, el impacto de los riesgos externos (tensiones comerciales globales, movimientos abruptos

en los precios de materias primas, preocupaciones sobre el crecimiento global, endurecimiento de la política monetaria en EE. UU. e inestabilidades financieras en China) y de riesgos internos (gestión de la normalización monetaria derivada de una menor disponibilidad de divisas y posible deterioro fiscal). No obstante, el aumento de las tensiones geopolíticas con Estados Unidos se ha convertido en una fuente adicional de riesgo.

- *Brasil:* la sostenibilidad fiscal y una mayor intervención económica siguen siendo los principales riesgos internos. A pesar de las medidas anunciadas recientemente para contener el gasto público y aumentar la recaudación, las reformas fiscales profundas destinadas a simplificar el sistema de impuestos y promover un crecimiento más sólido y sostenible avanzan lentamente. Aunque el riesgo país externo está contenido, la volatilidad asociada a la sostenibilidad fiscal sigue siendo elevada. Además, las expectativas de inflación, si bien dentro del rango de tolerancia del banco central, se mantienen altas, lo que podría prolongar una política monetaria restrictiva durante más tiempo del previsto y eleva el riesgo de una desaceleración económica más pronunciada. Es probable que la incertidumbre política se intensifique de cara a las elecciones presidenciales de Brasil de octubre de 2026, lo que podría afectar a la previsibilidad de las políticas públicas y a las condiciones de mercado.
- *México*: el desempeño económico continúa expuesto a condiciones externas y a ajustes en políticas, especialmente vinculados a la política comercial de Estados Unidos.
- *Venezuela*: pese a la reciente intervención estadounidense, continúa enfrentando un entorno macroeconómico frágil, marcado por presiones inflacionarias y volatilidad cambiaria. Las restricciones persistentes a los flujos financieros, la imprevisibilidad de las políticas y los regímenes de control de capital representan riesgos relevantes para el escenario económico.

Como se ha comentado anteriormente, los países en los que opera el Grupo se enfrentan, en general, a importantes incertidumbres económicas y, en algunos casos, también a incertidumbres políticas. El empeoramiento del entorno económico y político en cualquiera de los países en los que opera Telefónica puede afectar de forma adversa y significativa al negocio, a la situación financiera, a los resultados de las operaciones y/o a los flujos de caja del Grupo.

El Grupo registra y podría registrar en el futuro un saneamiento contable de fondos de comercio, de las inversiones contabilizadas por el método de puesta en equivalencia y de los impuestos diferidos u otros activos.

Conforme a la normativa contable vigente, el Grupo Telefónica revisa anualmente, o con mayor frecuencia si las circunstancias así lo requieren, la necesidad de incluir modificaciones en el valor contable de sus fondos de comercio (que, a 31 de diciembre de 2025, representaban el 17,2% de los activos totales del Grupo), impuestos diferidos (que, a 31 de diciembre de 2025, representaban el 6,5% de los activos totales del Grupo) u otros activos como activos intangibles (que representaban el 9,9% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2025) e inmovilizado material (que representaba el 19,7% de los activos totales del Grupo a 31 de diciembre de 2025). En el caso del fondo de comercio, la posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (o conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina, y tal cálculo requiere suposiciones y juicios significativos. En el ejercicio 2025 se registraron pérdidas por deterioro correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de Chile (174 millones de euros) Telefónica Tech UK & Ireland (254 millones de euros) y Be-terna (58 millones de euros). Además, VMO2, nuestra empresa conjunta al 50:50 con Liberty Global en el Reino Unido, registró en 2025 un deterioro de su fondo de comercio por valor de 1.170 millones de euros, con un impacto negativo de 585 millones de euros en "participación en resultados de inversiones puestas en equivalencia" de la cuenta de resultados consolidada del Grupo. En el ejercicio 2024 se registraron perdidas por deterioro de activos intangibles e inmovilizado material por importe de 1.274 millones de euros en Argentina y pérdidas por deterioro del fondo de comercio por importe de 866 millones de euros, correspondientes a las unidades generadoras de efectivo de Chile (397 millones de euros), Perú (226 millones de euros), Telefónica Tech UK & Ireland (192 millones de euros) y Be-terna (51 millones de euros). Asimismo, en Perú se registró en 2024 pérdidas por deterioro de activos intangibles (54 millones de euros) y pérdidas por deterioro del fondo de comercio asociado al negocio de fibra óptica (34 millones de euros) así como una reversión de activos por bases imponibles negativas (91 millones de euros). Adicionalmente, tras el análisis de recuperabilidad de los activos de Pangea (la compañía mayorista de fibra óptica de Perú) al cierre de 2024, se registró una corrección por deterioro de inmovilizado material (108 millones de euros), así como una reversión de activos por impuestos diferidos (13 millones de euros). Las perdidas por deterioro registradas asociadas a activos en Argentina y Perú, se presenta como operaciones en discontinuación dado que las compañías que las generaron fueron vendidas en 2025.

Adicionalmente, Telefónica podría no recuperar los activos por impuestos diferidos del estado de situación financiera para compensar futuros beneficios tributables. La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos depende de la capacidad del Grupo para generar beneficios tributables en el período en el que dichos activos por impuestos diferidos siguen siendo deducibles. Si Telefónica creyera que no va a ser capaz de utilizar sus activos por impuestos diferidos durante dicho período, sería necesario registrar un deterioro en la cuenta de resultados, que no tendría impacto en caja.

En el futuro pueden producirse nuevos saneamientos contables de fondos de comercio, impuestos diferidos u otros activos que podrían afectar negativamente al negocio, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

El Grupo se enfrenta a riesgos relacionados con su nivel de endeudamiento financiero, capacidad de financiación y capacidad para llevar a cabo el plan de negocio.

El funcionamiento, la expansión y la mejora de las redes del Grupo Telefónica, el desarrollo y la distribución de los servicios y productos del Grupo, la ejecución del plan general estratégico de la Compañía, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, la renovación de licencias, y la expansión del negocio en los países en los que opera el Grupo, podrían precisar de una financiación sustancial.

El Grupo Telefónica es un emisor de deuda relevante y frecuente en los mercados de capitales. A 31 de diciembre de 2025, los pasivos financieros del Grupo ascendía a 34.339 millones de euros (38.782 millones de euros a 31 de diciembre de 2024) y la deuda financiera neta del Grupo ascendía a 26.824 millones de euros (27.161 millones de euros a 31 de diciembre de 2024). A 31 de diciembre de 2025, el vencimiento medio de la deuda era de 10,9 años (11,3 años a 31 de diciembre de 2024) incluyendo las líneas de crédito disponibles y comprometidas.

Una disminución de la liquidez de Telefónica, una dificultad en la refinanciación de los vencimientos de la deuda o en la captación de nuevos fondos como deuda o recursos propios, podría obligar a Telefónica a utilizar recursos ya asignados a inversiones u otros compromisos para el pago de su deuda financiera, lo cual podría tener un efecto negativo en los negocios del Grupo, la situación financiera, los resultados operativos y/o en los flujos de caja.

La financiación podría resultar más difícil y costosa de obtener ante un deterioro significativo de las condiciones en los mercados financieros internacionales o locales, debido, por ejemplo, a las políticas monetarias fijadas por los bancos centrales, tanto por posibles subidas de tipos de interés como por disminuciones en la oferta de crédito, el aumento de la incertidumbre política y comercial global y la inestabilidad del precio del petróleo o por un eventual deterioro de la solvencia o del comportamiento operativo de Telefónica.

A 31 de diciembre de 2025, los vencimientos de los pasivos financieros corrientes en los siguientes 12 meses ascendían a 4.219 millones de euros.

En conformidad con su política de liquidez, la Compañía tiene cubiertos los vencimientos brutos de deuda por encima de los próximos 12 meses con la caja y líneas de crédito disponibles a 31 de diciembre de 2025. A 31 de diciembre de 2025, el Grupo Telefónica contaba con líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por un importe aproximado de 10.007 millones de euros (de los cuáles 9.667 millones de euros tenían un vencimiento superior a 12 meses). La liquidez podría verse afectada si las condiciones de mercado dificultaran la renovación de las líneas de crédito no dispuestas, el 3.4% de las cuales, a 31 de diciembre de 2025, tenían establecido su vencimiento inicial para antes del 31 de diciembre de 2026.

Adicionalmente, dada la interrelación entre el crecimiento económico y la estabilidad financiera, la materialización de alguno de los factores de riesgo económico, político y de tipo de cambio comentados anteriormente podría afectar adversamente a la capacidad y coste de Telefónica para obtener financiación y/o liquidez. Esto a su vez podría tener, por tanto, un efecto adverso significativo en los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo.

Por último, cualquier rebaja en las calificaciones crediticias del Grupo podría conducir a un aumento de sus costes de endeudamiento y también podría limitar su capacidad de acceder a los mercados de crédito.

La condición financiera y resultados del Grupo podrían verse afectados si no manejamos de forma efectiva nuestra exposición a los tipos de interés o a los tipos de cambio de divisa extranjera.

El riesgo de tipo de interés surge principalmente por las variaciones en las tasas de interés que afectan: (i) a los costes financieros de la deuda a tipo variable (o con vencimiento a corto plazo, y previsible renovación); (ii) al valor de los pasivos a largo plazo con tipos de interés fijo; y (iii) a los gastos financieros y pagos de principal de los instrumentos financieros vinculados a la inflación, considerando como riesgo de interés al riesgo de variación de las tasas de inflación.

En términos nominales, a 31 de diciembre de 2025, el 57% de la deuda financiera neta del Grupo tenía su tipo

de interés fijado a tipos de interés fijos por períodos de más de un año. El coste efectivo de los pagos de intereses relacionados con la deuda de los últimos 12 meses excluyendo arrendamientos fue 2,98%, comparado con 3,19% a 31 de diciembre de 2024. Para dar una idea de la sensibilidad de los costes financieros a la variación de los tipos de interés a corto plazo a 31 de diciembre de 2025: (i) un incremento en 100 puntos básicos en los tipos de interés en todas las divisas donde tenemos una posición financiera a esa fecha, implicaría un incremento de los costes financieros de 107 millones de euros; (ii) y una reducción de 100 puntos básicos en todas las divisas (aunque los tipos sean negativos) implicaría una reducción de los costes financieros de 107 millones de euros. Para la elaboración de estos cálculos se supone una posición constante equivalente a la posición a esa fecha de deuda financiera neta.

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por: (i) la presencia internacional de Telefónica, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro (fundamentalmente en Latinoamérica pero también en el Reino Unido), (ii) por la deuda en divisas distintas de las de los países donde se realizan los negocios, o donde radican las sociedades que han tomado la deuda, y (iii) por aquellas cuentas a cobrar o pagar en divisa extranjera respecto a la sociedad que tiene la transacción registrada. Conforme a los cálculos del Grupo, el impacto en los resultados, y concretamente en las diferencias de cambio, de una depreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una depreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas ganancias por tipo de cambio de 21 millones de euros a 31 de diciembre de 2025 y una apreciación del 10% de las divisas latinoamericanas respecto al dólar y una apreciación del 10% del resto de divisas a las que el Grupo está más expuesto, supondría unas pérdidas por tipo de cambio de 21 millones de euros a 31 de diciembre de 2025. Estos cálculos se han realizado considerando constante la posición en divisa con impacto en cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2025 e incluyendo los derivados financieros contratados.

En 2025, la evolución de los tipos de cambio (sin considerar el efecto de los países hiperinflacionarios) tuvo un impacto negativo en el crecimiento interanual de las ventas y del EBITDA restando 2,8 puntos porcentuales y 3,2 puntos porcentuales respectivamente. Asimismo, las diferencias de conversión generadas en 2025 (excluyendo el impacto de las diferencias de conversión negativas que fueron recicladas al resultado por importe de 1.476 millones de euros por las compañías vendidas en 2025), impactaron negativamente en el patrimonio del Grupo en 809 millones de euros (impacto negativo de 959 millones de euros en el 2024).

Para gestionar estos riesgos, el Grupo Telefónica utiliza diversas estrategias, fundamentalmente a través del uso de derivados financieros, que, en sí mismas, no están exentas de riesgos como, por ejemplo, el riesgo de contrapartida que conllevan este tipo de coberturas. Sin embargo, estas estrategias de gestión pueden resultar infructuosas, pudiendo perjudicar el negocio, la situación financiera, los resultados de operaciones y la generación de caja del Grupo. Si el Grupo Telefónica no fuese capaz de gestionar de manera efectiva su exposición a los tipos de cambio de divisas o tasas de interés, los negocios, la situación financiera, los resultados operativos y/o los flujos de caja del Grupo Telefónica podrían verse afectados negativamente.

Riesgos legales y de cumplimiento normativo

Telefónica y las sociedades del Grupo son parte en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales.

Telefónica y las sociedades del Grupo operan en sectores altamente regulados y son parte y pueden ser parte en el futuro en litigios, reclamaciones de carácter fiscal, de competencia y otros procedimientos judiciales en el curso ordinario de sus negocios cuyo resultado es impredecible.

El Grupo Telefónica está sujeto a revisiones, exámenes y auditorías periódicas por parte de las autoridades fiscales con respecto a los impuestos en las jurisdicciones en las que opera y es parte y puede ser parte en el futuro en determinadas reclamaciones fiscales. En particular, el Grupo Telefónica es actualmente parte en determinados procedimientos fiscales y regulatorios abiertos en Brasil, fundamentalmente en relación con el ICMS (impuesto brasileño que grava los servicios de telecomunicaciones) y al Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2025, Telefónica Brasil mantenía provisiones por contingencias tributarias por importe de 325 millones de euros y provisiones por contingencias regulatorias por importe de 166 millones de euros. Además, Telefónica Brasil se enfrenta a posibles contingencias fiscales y regulatorias no provisionadas (véase Nota 24 c)-Otras Provisiones y Nota 25-Litigios Fiscales de Telefónica Brasil, de las Cuentas Anuales Consolidadas 2025). Además, el Grupo realiza estimaciones de las obligaciones fiscales que considera razonables, pero si una autoridad tributaria no está de acuerdo, podría enfrentarse a una responsabilidad fiscal adicional, incluyendo intereses y sanciones. No puede haber garantías de que cualquier pago relacionado con tales contingencias o que exceda nuestras estimaciones no tenga un efecto adverso importante en los negocios del Grupo, los resultados, la situación financiera y/o los flujos de caja. Adicionalmente a los litigios más significativos indicados, puede consultarse un mayor detalle de los litigios, multas y

sanciones en la Nota 25-Situación Fiscal y 29-Otra Información de las Cuentas Anuales Consolidadas 2025. El detalle de las provisiones por litigios, sanciones fiscales y reclamaciones en Brasil puede consultarse en la Nota 24-Provisiones-Telefónica Brasil, de las Cuentas Anuales Consolidadas 2025 incluyendo provisiones por demandas civiles de 222 millones de euros.

Un resultado adverso o un acuerdo extrajudicial de estos u otros litigios o contenciosos, presentes o futuros, podrían representar un coste significativo y tener un efecto negativo material en los negocios, la situación financiera, los resultados o la generación de caja del Grupo.

El mayor escrutinio y las expectativas cambiantes de los grupos de interés, las obligaciones legales y el cumplimiento de los propios objetivos del Grupo Telefónica en materia ESG, exponen al Grupo Telefónica a diversos riesgos.

El Grupo Telefónica puede no adaptarse o no cumplir con las expectativas de analistas, inversores, clientes y otros grupos de interés, así como con los requerimientos regulatorios, en materia ESG. Dichas expectativas y los requerimientos pueden diferir entre sí, además de variar de una región a otra.

Además, los objetivos e iniciativas del Grupo Telefónica en materia ESG incorporados en los reportes públicos y otras comunicaciones (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de dióxido de carbono), exponen a la Compañía al riesgo de no alcanzar dichos objetivos e iniciativas, vinculados en algunos casos, a instrumentos de financiación.

Aunque el Grupo Telefónica está trabajando para cumplir con los requerimientos en materia ESG, en la consecución de sus objetivos, y en adecuarse a las expectativas de sus grupos de interés en estas materias, si la Telefónica no es capaz de cumplir con dichas expectativas no aborda adecuadamente las cuestiones ESG o no logra alcanzar los objetivos reportados (incluidos sus objetivos de reducción de emisiones de dióxido de carbono), la reputación del Grupo Telefónica, su negocio, situación financiera, los resultados de sus operaciones y/o sus flujos de caja podrían verse afectadas de forma material y negativamente.

El Grupo Telefónica está expuesto a riesgos en relación con el cumplimiento de la legislación contra la corrupción y sanciones económicas.

El Grupo Telefónica debe cumplir con las leyes y reglamentos contra la corrupción de las jurisdicciones donde opera en el mundo y, en determinadas circunstancias, con leyes y reglamentos contra la corrupción con efecto extraterritorial, tales como la U.S. Foreign Corrupt Practices Act de 1977 ("FCPA") y el United Kingdom Bribery Act de 2010. Las leyes contra la corrupción generalmente prohíben, entre otras conductas, ofrecer cualquier cosa de valor a funcionarios con el fin de obtener o mantener negocios o asegurar cualquier ventaja empresarial indebida o no mantener libros y registros precisos y registrar adecuadamente las transacciones.

En este sentido, debido a la naturaleza de su actividad, el Grupo Telefónica ve incrementada su exposición a este riesgo, lo que acrecienta la probabilidad de ocurrencia del mismo. En particular, cabe destacar la continua interacción con funcionarios y Administraciones Públicas en los frentes institucional y regulatorio (se trata de una actividad regulada en diferentes órdenes), operacional (en el despliegue de su red, está sujeta a la obtención de múltiples permisos de actividad) y comercial (presta servicios directa e indirectamente a las Administraciones Públicas). Más aún, Telefónica es una compañía multinacional sujeta a la autoridad de diferentes reguladores y al cumplimiento de diversas normativas, nacionales o extraterritoriales, civiles o penales, a veces con competencias compartidas, por lo que resulta muy difícil cuantificar los eventuales impactos de cualquier incumplimiento, teniendo en cuenta que en dicha cuantificación debe considerarse, no sólo la cuantía económica de las sanciones, sino también la potencial afectación negativa de las mismas al negocio, a la reputación y/o marca, e incluso, llegado el caso, a la capacidad para contratar con las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, las operaciones del Grupo Telefónica pueden estar sujetas, o de alguna manera afectadas por programas de sanciones económicas y otras restricciones comerciales ("sanciones"), tales como aquellas gestionadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos, incluyendo la Oficina del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos para el Control de Activos Extranjeros (U.S. Treasury Department's Office of Foreign Assets Control OFAC) y Reino Unido. Las sanciones restringen las relaciones del Grupo con ciertos países, territorios, individuos y entidades, y pueden imponer determinadas restricciones comerciales, entre ellas, restricciones a la exportación e importación de determinados bienes y servicios. En este contexto, la prestación de servicios y suministro de bienes por parte de una multinacional de telecomunicaciones, como el Grupo Telefónica, de forma directa e indirecta, en múltiples países, requiere la aplicación de un alto grado de diligencia para prevenir el incumplimiento de sanciones. Dada la naturaleza de su actividad, la exposición del Grupo Telefónica a dichas sanciones es especialmente destacable.

Aunque el Grupo cuenta con normativa interna y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes contra la corrupción y la normativa relativa a sanciones anteriormente mencionadas, no puede garantizar que esta normativa y

procedimientos sean suficientes, o que los empleados, consejeros, directores, socios, agentes y proveedores de servicios del Grupo no actúen infringiendo la normativa y procedimientos del Grupo (o, igualmente, infringiendo las leyes pertinentes en materia de lucha contra la corrupción y sanciones), y por tanto el Grupo, sus filiales o dichas personas o entidades puedan en última instancia considerarse responsables. En esta línea, Telefónica viene cooperando con autoridades gubernamentales en relación con la aplicación de las leyes contra la corrupción. Por ejemplo, algunas compañías del Grupo han sido objeto de investigaciones y cargos por corrupción en el pasado, una de las cuales ha dado lugar al pago de una multa (véase Nota 29 b)- Otras Contingencias, de las Cuentas Anuales Consolidadas).

El incumplimiento de las leyes contra la corrupción y sanciones podría dar lugar a sanciones económicas adicionales, a la resolución de contratos públicos, a la revocación de autorizaciones y licencias, y podrían tener un efecto negativo material en la reputación, o tener un efecto adverso en los negocios del Grupo, su situación financiera, y los resultados operativos y/o los flujos de caja.

4. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Informe Anual de Gobierno Corporativo

4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2025 y 2026

4.2. Estructura de la Propiedad

4.3. Junta General de Accionistas

4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración

4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés

4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

4.8. Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas

4.9. Otras Informaciones de interés

4.1. Principales aspectos de Gobierno Corporativo en 2025 y 2026

4.1.1. Sistema de Gobierno Corporativo

Los principios fundamentales del sistema de gobierno corporativo de Telefónica están contenidos en sus Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, y en determinadas Políticas relacionadas con esta materia, destacando, entre otras, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, la Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto y la Política de Remuneraciones de los Consejeros. Estas normas determinan los principios de actuación del Consejo de Administración, regulan su organización y funcionamiento y fijan las normas de conducta de sus miembros.

Los principios que inspiran el sistema de gobierno corporativo de Telefónica son:

a. la maximización del valor de la Compañía en interés de los grupos de interés,

b. el papel esencial del Consejo de Administración en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad, y

c. la transparencia informativa en las relaciones con sus grupos de interés, entre otros, los empleados, los accionistas, los inversores y los clientes.

A este respecto, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar: (i) que el equipo de gestión de la Compañía persigue la creación de valor para los accionistas, (ii) que este equipo de gestión se encuentra bajo su efectiva supervisión, (iii) que ninguna persona o grupo reducido de personas ostenta un poder de decisión no sometido a contrapesos o controles, y (iv) que ningún accionista recibe un trato de privilegio frente a los demás.

4.1.2. Mejora continua del Gobierno Corporativo

Telefónica tiene el firme compromiso de mejorar de manera continua su marco de gobierno corporativo, incrementando, potenciando y consolidando las mejores prácticas en esta materia.

A tal fin, la Compañía analiza y revisa de forma constante sus estructuras de gobierno corporativo y el grado de cumplimiento de las principales recomendaciones existentes en materia de buen gobierno, considerando en todo momento posibles iniciativas de mejora en el corto y medio plazo, y teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula de gobierno que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor sostenible.

En este contexto, Telefónica ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones y medidas:

i) la renovación progresiva del Consejo de Administración se ha orientado a reforzar su equilibrio, diversidad y alineación con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Durante 2025 se procedió al nombramiento de nuevos Consejeros que aportan la

experiencia, los conocimientos y la trayectoria necesarios para impulsar el proyecto del Grupo Telefónica y afrontar los retos del sector de las telecomunicaciones. Entre dichos nombramientos destacan: (i) el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo y Presidente Ejecutivo, designado por cooptación el 18 de enero de 2025, y de D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Ejecutivo y como Consejero Delegado, nombrado por cooptación el 6 de marzo de 2025; ambos nombramientos fueron acordados previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y fueron posteriormente ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025; (ii) el nombramiento por cooptación, el 26 de febrero de 2025, de D. Olayan M. Alwetaid como Consejero Dominical, a propuesta del accionista significativo Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, así como el de Dª Ana María Sala Andrés como Consejera Independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, fueron posteriormente ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025; y (iii) los nombramientos, por cooptación y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de Dª Anna Martínez Balañá, de Dª Mónica Rey Amado -ambas nombradas el 29 de julio de 2025- y de D. César Mascaraque Alonso -nombrado el 22 de octubre de 2025- como Consejeros Independientes, cuyos nombramientos se propondrán a la próxima Junta General de Accionistas para su ratificación.

Como resultado de estas actuaciones, a la fecha del presente Informe, el Consejo de Administración está compuesto por un 60% de Consejeros Independientes y alcanza un 40% de presencia femenina, en línea con las recomendaciones de buen gobierno corporativo tanto en materia de independencia como de diversidad de género y de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Asimismo, se actualizaron las composiciones de las Comisiones del Consejo de Administración, garantizando en todas ellas una mayoría de Consejeros Independientes, en línea con las mejores prácticas exigibles a las sociedades cotizadas.

ii) la aplicación de procesos rigurosos y plenamente alineados con las mejores prácticas de buen gobierno ha guiado el procedimiento seguido para la selección tanto del Auditor de Cuentas como del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, tanto en Telefónica, S.A. como en su Grupo Consolidado, desarrollado conforme a los criterios de independencia, calidad y transparencia establecidos en la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV y la normativa aplicable. Atendiendo a las recomendaciones elevadas por la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de PwC como Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los mencionados ejercicios;

iii) la implementación continua del Programa de Formación a los miembros del Consejo de Administración, en aquellas materias que se han considerado convenientes; y

iv) la actualización de parte de las normas y políticas internas de la Compañía, en aquellas cuestiones que así lo han requerido.

Se expone, a continuación, el detalle de las cuestiones indicadas en los párrafos anteriores:

> Cambios relacionados con la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

A la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y considerando que algunos de los accionistas relevantes habían manifestado la conveniencia de emprender una nueva etapa en la presidencia ejecutiva, dados los recientes cambios en el accionariado, el 18 de enero de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica, acordó, tras el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno: (i) la renovación ordenada de la presidencia de la Compañía, para adecuarla a su nueva estructura accionarial; y (ii) el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole igualmente Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y delegándole todas las facultades delegables, en sustitución del hasta entonces Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López, quien presentó su dimisión en esa misma reunión. Asimismo, el 6 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de Telefónica acordó el nombramiento por cooptación de D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de la Compañía en sustitución de D. Ángel Vilá Boix. Dichos nombramientos fueron posteriormente ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, celebrada el 10 de abril de 2025.

Por otra parte, tras las vacantes producidas en el seno del Consejo como consecuencia del fallecimiento del Vicepresidente D. José Javier Echenique Landiríbar, el 15 de diciembre de 2024, y de las renuncias voluntarias presentadas -por motivos personales y/o profesionales, según corresponda- por los siguientes consejeros: (i) D. Francisco José Riberas Mera; (ii) D. Francisco Javier de Paz Mancho; (iii) Verónica Pascual Boé y; (iv) Dª María

Rotondo Urcola, y con el fin de facilitar la renovación del órgano de administración y cubrir las vacantes mencionadas, el Consejo de Administración acordó lo siguiente:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se aprobaron los siguientes nombramientos por cooptación de Consejeros Independientes: (i) el 26 de febrero de 2025, el nombramiento de Dª Ana María Sala Andrés, posteriormente ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025; (ii) el 29 de julio de 2025, los nombramientos de Dª Anna Martínez Balañá y de Dª Mónica Rey Amado; y (iii) el 22 de octubre de 2025, el nombramiento de D. César Mascaraque Alonso. Dichos nombramientos deberán ser ratificados en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad.

- Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, se aprobó el nombramiento por cooptación de D. Olayan M. Alwetaid como Consejero Dominical, a instancia de Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group, el 26 de febrero de 2025. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025.

Por otro lado, la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramiento y retribuciones establece que en aquellas compañías en las que exista un consejero independiente coordinador, se recomienda que dicha persona sea miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno o, en otro caso, que dicha Comisión mantenga un contacto habitual con él. En este sentido, el 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración, con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher (Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno).

Asimismo, el 26 de febrero de 2025, el Consejo de Administración aprobó el nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Como consecuencia de las modificaciones anteriormente descritas, se han acordado los siguientes cambios en la composición de las Comisiones del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio 2025:

- Comisión Delegada

Nombrar Presidente a D. Marc Thomas Murtra Millar y nombrar Vocales a D. Emilio Gayo Rodríguez, a Dª María Luisa García Blanco y a D. César Mascaraque Alonso.

- Comisión de Auditoría y Control

Designar a Dª María Luisa García Blanco Presidenta de la Comisión y nombrar Vocal a D. Alejandro Reynal Ample.

- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Nombrar Vocales a D. Carlos Ocaña Orbis, a Dª Ana María Sala Andrés y a D. César Mascaraque Alonso.

- Comisión de Sostenibilidad y Regulación

Nombrar Vocal a Dª Ana María Sala Andrés (quien, posteriormente, en octubre de 2025 fue designada Presidenta de dicha Comisión) y a Dª Mónica Rey Amado.

Estos nombramientos no solo refuerzan el compromiso de la Compañía en diversidad de género, sino que también subrayan la importancia de los criterios esenciales de mérito y capacidad de todos los procesos de selección llevados a cabo en Telefónica.

> Proceso de Selección del Auditor de Cuentas y del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para los ejercicios 2027, 2028 y 2029

Tras llevar a cabo una convocatoria pública de ofertas para la auditoría de cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado —conforme a lo previsto en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en el Reglamento de la Unión Europea número 537/2014, de 16 de abril—, así como para la selección del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad, y tras analizar de forma imparcial, transparente y no discriminatoria las propuestas presentadas por las distintas firmas participantes, la Comisión de Auditoría y Control acordó recomendar la contratación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) como: (i) Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2027, 2028 y 2029; y (ii) Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para dicho periodo. Adicionalmente, la Comisión acordó recomendar a PwC como Auditor de Cuentas para esos mismos ejercicios en las Entidades de Interés Público (EIPs) del Grupo en las que la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica ha asumido las funciones propias de tal comisión.

El Consejo de Administración, atendiendo a dichas recomendaciones, acordó elevar a la próxima Junta General la propuesta de nombramiento de PwC como Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

> Programas de formación e información

Telefónica ofrece a todos los miembros del Consejo de Administración programas de formación y actualización de conocimientos de forma continua sobre aquellos aspectos que resulten de especial importancia para el desempeño de sus funciones.

En este sentido, a lo largo del ejercicio 2025, se han desarrollado sesiones formativas e informativas para los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo por consultores externos y por equipos internos relacionadas, entre otros, con las siguientes cuestiones:

- Inteligencia Artificial (IA):
  - Sesión formativa sobre la IA, el día 25 de noviembre de 2025.
  - Sesión formativa sobre el imperativo de la IA desde una perspectiva de Silicon Valley, el día 17 de diciembre de 2025.
- Sostenibilidad:
  - Sesión formativa sobre Novedades regulatorias en materia de ESG en 2025, el día 28 de enero de 2025.
  - Sesión formativa sobre tendencias y *benchmark* sobre la Información de Sostenibilidad, el día 24 de septiembre de 2025.
- Sesión formativa sobre la legislación estadounidense de lucha contra la corrupción, el día 29 de julio de 2025.
- Sesiones formativas sobre geoeconomía y geoestrategia, los días 30 de abril de 2025 y 25 de junio de 2025.

Por otra parte, cuando se produce la incorporación de nuevos Consejeros, Telefónica pone a su disposición la información relevante de la Compañía a fin de facilitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración o de sus Comisiones el apoyo preciso para adquirir el conocimiento necesario de la Compañía y de su Grupo, de manera que desde su nombramiento puedan desempeñar activa y eficazmente sus funciones.

Entre la documentación que se facilita a los nuevos Consejeros, destacan: (i) la normativa societaria básica (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, y Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Asimismo, la Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, la Política de Remuneraciones de los Consejeros, y la Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de voto); (ii) el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (RIC), en el que se establecen una serie de obligaciones de comunicación y de restricciones a la realización de operaciones con valores emitidos por sociedades del Grupo Telefónica; y (iii) el Calendario previsto de sesiones ordinarias del Consejo de Administración y de las Comisiones del Consejo.

Asimismo, se organizan sesiones internas con los representantes de las áreas más relevantes para que conozcan el detalle y el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, según corresponda.

> Actualización de Políticas y Normativas Corporativas

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración ha aprobado, entre otras, las siguientes actualizaciones de Políticas y Normativas Corporativas: (i) la Política de Prevención Penal, (ii) la Política de Organización de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, (iii) el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores (iv) la Política Global de Derechos Humanos, (v) la Política Global de Sostenibilidad en la Cadena de Suministro, (vi) la Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina, y (vii) la Política Global de Seguridad.

4.1.3. Principales aspectos del Consejo de Administración

A la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. está integrado por 15 miembros. A continuación, se detalla la actual composición del Consejo de Administración y la de cada una de sus Comisiones:

		Consejo de Administración				Comisiones del Consejo			
Nombre	Cargo	Ejecutivo	Dominical	Indepen-diente	Otro Externo	Comisión Delegada	Auditoría y Control	Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Sostenibilidad y Regulación
D. Marc Thomas Murtra Millar [1]	Presidente	x				P			
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente		x			VP			
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente		x			VP			V
D. Carlos Ocaña Orbis [2]	Vicepresidente		x			VP	V	V	
D. Emilio Gayo Rodríguez [3]	Consejero Delegado (C.O.O.)	x				V			
D. Peter Löscher [4]	Vocal			x		V	V	P	
D. Olayan M. Alwetaid [5]	Vocal		x						
Dª María Luisa García Blanco [6]	Vocal			x		V	P	V	
Dª Anna Martínez Balañá [7]	Vocal			x					
D. César Mascaraque Alonso [8]	Vocal			x		V		V	
Dª Mónica Rey Amado [9]	Vocal			x					V
D. Alejandro Reynal Ample [10]	Vocal			x			V		
Dª Ana María Sala Andrés [11]	Vocal			x				V	P
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal			x		V			
Dª Solange Sobral Targa	Vocal			x					V

P	Presidente
VP	Vicepresidente
V	Vocal

1 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 18 de enero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación a D. Marc Thomas Murtra Millar, como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de su Comisión Delegada en sustitución de D. José María Álvarez-Pallete López.

2 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Carlos Ocaña Orbis. Asimismo, en esta misma reunión, el Consejo de Telefónica, S.A., previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno acordó nombrar Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a D. Carlos Ocaña Orbis.

3 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 6 de marzo de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación a D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Delegado de Telefónica, S.A. y Vocal de la Comisión Delegada, en sustitución de D. Ángel Vilá Boix.

4 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno,y con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

5 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejero de Telefónica, S.A., con la categoría de Consejero Dominical, y a propuesta de Green Bridge Investment Company SCS/ Stc, a D. Olayan M. Alwetaid, para cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia del fallecimiento del Vicepresidente D. José Javier Echenique Landiríbar.

6 La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A., en su reunión de 29 de enero de 2025, acordó designar a la Consejera Independiente D ªMaría Luisa García Blanco como Presidenta de dicha Comisión. Asimismo, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión Delegada a Dª María Luisa García Blanco.

7 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión de 29 de julio de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejera de Telefónica, S.A., con la categoría de Consejera Independiente a Dª Anna Martínez Balañá, en sustitución de Dª Verónica Pascual Boé.

8 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión de 22 de octubre de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejero de Telefónica, S.A., con la categoría de Consejero Independiente, a D. César Mascaraque Alonso, en sustitución de D. Francisco Javier de Paz Mancho. Asimismo, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de noviembre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a D. César Mascaraque Alonso.

9 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión de 29 de julio de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejera de Telefónica, S.A., con la categoría de Consejera Independiente a Dª Mónica Rey Amado, en sustitución de Dª María Rotondo Urcola. Asimismo, en esta misma reunión, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación a Dª Mónica Rey Amado.

10 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 25 de noviembre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión de Auditoría y Control a D. Alejandro Reynal Ample.

11 El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión de 26 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar por cooptación Consejera de Telefónica, S.A., con la categoría de Consejera Independiente a Dª Ana María Sala Andrés, en sustitución de D. Francisco José Riberas Mera. Asimismo, en esta misma reunión, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación a Dª Ana María Sala Andrés. Por otro lado, el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de julio de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a Dña. Ana María Sala Andrés. Asimismo, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de Telefónica, S.A. el 22 de octubre de 2025, acordó designar a la Consejera Independiente Dña. Ana María Sala Andrés, Presidenta de dicha Comisión.

A continuación, se detallan algunos aspectos sobre la diversidad en el Consejo de Administración de Telefónica, S.A.:

% de Consejeros con los siguientes conocimientos y habilidades

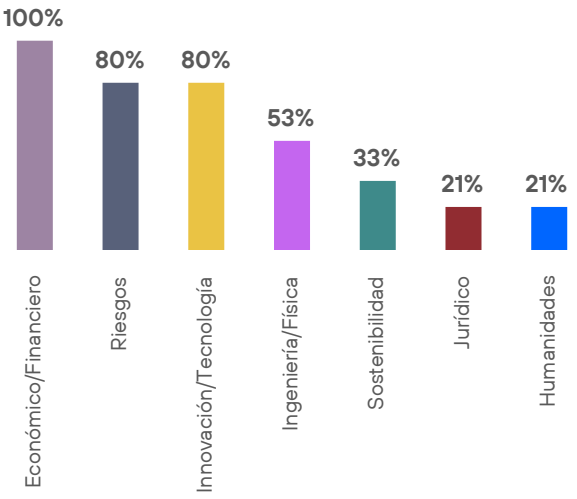

Nacionalidad

Española		11
Brasileña		2
Austriaca		1
Saudí		1

% de Consejeros con experiencia profesional en los siguientes sectores

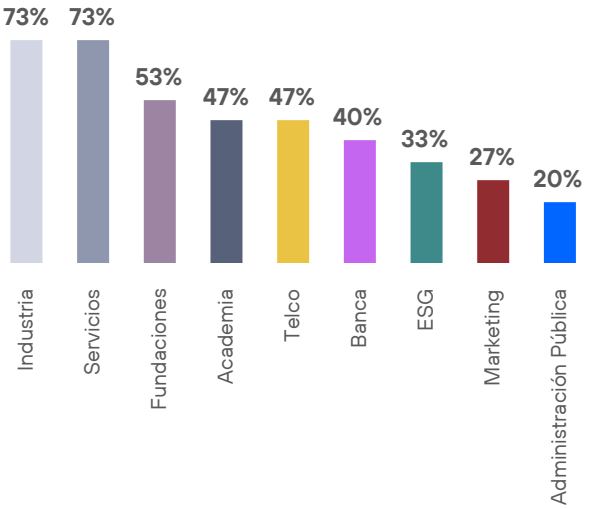

Asimismo, se detalla la asistencia individualizada de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y de cada una de sus Comisiones durante el año 2025.

Asistencia a la reuniones del Consejo y de sus Comisiones en 2025

		Comisiones del Consejo			
Nombre	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Auditoría y Control	Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Sostenibilidad y Regulación
D. Marc Thomas Murtra Millar	16/16	12/12			
D. Isidro Fainé Casas	15/17	12/13			
D. José María Abril Pérez	17/17	13/13			10/10
D. Carlos Ocaña Orbis	17/17	13/13	12/12	9/10	
D. Emilio Gayo Rodríguez	12/12	9/9			
D. Olayan M. Alwetaid	11/13				
Dª María Luisa García Blanco	17/17	9/9	12/12	13/13	2/2
D. Peter Löscher	16/17	12/13	11/12	13/13	
Dª Anna Martínez Balañá	6/6				
D. César Mascaraque Alonso	3/3	1/1		1/1	
Dª Mónica Rey Amado	6/6				4/4
D. Alejandro Reynal Ample	13/17		1/1		
Dª Ana María Sala Andrés	13/13			4/5	8/8
Dª Claudia Sender Ramírez	17/17	13/13			
Dª Solange Sobral Targa	17/17				10/10

Nota. El cuadro detalla las asistencias de los Consejeros que han asistido personalmente a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones, no computándose a estos efectos las asistencias de los Consejeros mediante representación.

A este respecto, los Consejeros que, por motivos profesionales, no han asistido personalmente a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones han otorgado la correspondiente delegación de representación a favor de otro Consejero no Ejecutivo.

El **número total de sesiones** celebradas por el **Consejo de Administración y las Comisiones de la Compañía en el ejercicio 2025** ha ascendido **a más de 60,** lo que muestra la intensa actividad de dichos órganos y el fuerte compromiso de los Consejeros con sus deberes de dedicación y entrega.

4.2. Estructura de la Propiedad

4.2.1. Capital social

A 31 de diciembre de 2025, el capital social de Telefónica, S.A. estaba cifrado en 5.670.161.554 euros y se encontraba dividido en 5.670.161.554 acciones ordinarias, de una única serie y de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente desembolsadas. Todas las acciones de la Compañía tienen las mismas características, derechos y obligaciones.

El 13 de mayo de 2024, se inscribió la escritura de reducción de capital social, por importe de 80.296.591 euros, en la que se amortizaron 80.296.591 acciones propias que se encontraban en autocartera, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Tras dicha reducción, el capital social quedó fijado en 5.670.161.554 euros.

Las acciones de Telefónica, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta que cotizan en el Mercado Continuo español (dentro del selectivo Índice Ibex 35) y en las cuatro Bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao), así como en la Bolsa de Lima (a través de American Depositary Shares (ADSs), representando cada ADS una acción de la Compañía).

Telefónica, S.A. comunicó en diciembre de 2025 su intención de iniciar el procedimiento para la exclusión voluntaria de la cotización de sus American Depositary Shares (ADSs) de la Bolsa de Nueva York (NYSE), así como de determinadas series de valores de deuda emitidos por sus filiales y garantizada por Telefónica, S.A. Posteriormente, en enero de 2026, Telefónica y dichas filiales presentaron ante la Securities and Exchange Commission (SEC) el Formulario 25s, siendo efectiva la exclusión de la cotización en los diez días posteriores a dicha presentación. Como consecuencia de ello, los ADSs de Telefónica dejaron de negociarse en la NYSE, pasando a negociarse en el mercado extrabursátil estadounidense (OTC (*over the counter*)). Tras la exclusión de la cotización se presentaron los Formularios 15F con el fin de cancelar el registro y suspender sus correspondientes obligaciones de información en Estados Unidos, cancelación y suspensión que será definitiva en el plazo de 90 días tras la presentación.

A 31 de diciembre de 2025, el número total de accionistas de Telefónica, S.A. ascendía a aproximadamente 950 mil accionistas, y la distribución por categorías de inversores era la siguiente:

Categoría de inversor	% del Capital Social
Institucional Doméstico	31 %
Institucional Extranjero	41 %
Minorista	28 %

Autocartera

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada el 31 de mayo de 2017, aprobó el Marco General de la Operativa Discrecional de Autocartera de Telefónica, S.A., conforme a lo dispuesto en los artículos 16.2 y 17.6 del Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores de Telefónica (el RIC).

El referido Marco General recoge los principios de actuación discrecional para la gestión de la autocartera, observando y respetando lo establecido en el mencionado Reglamento, en particular en cuanto a las restricciones de precio, volumen y tiempo de las operaciones.

A fecha de cierre del ejercicio 2025, el número de acciones directas en autocartera era de 39.762.042 (0,70% del capital social).

En cuanto a las variaciones de autocartera habidas durante el ejercicio, ver la Nota 17 (Patrimonio Neto) de las Cuentas Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2025.

Asimismo, y en relación con el mandato vigente de la Junta General al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, la Junta General Ordinaria de

Accionistas de Telefónica, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó renovar la anterior autorización concedida por la propia Junta General el día 8 de junio de 2018, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, en los términos que de forma literal se transcriben a continuación:

"A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la adquisición derivativa, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Telefónica, S.A. -bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales-, de acciones propias, totalmente desembolsadas, por compraventa, por permuta o por cualquier otro título jurídico.

El precio mínimo de adquisición o valor mínimo de la contraprestación será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio máximo de adquisición o valor máximo de la contraprestación será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 5 años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas directa o indirectamente en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Telefónica, S.A. y todas sus sociedades filiales, exceda de la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los mercados en los que la acción de Telefónica, S.A. esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de Telefónica, S.A. que esta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción de su titularidad, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Compañía aprobados en debida forma.

B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.

C) Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida bajo el punto V de su Orden del Día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía el día 8 de junio de 2018."

Autorización para aumentar el capital social

Por lo que se refiere a las autorizaciones conferidas con respecto al capital social, y además de la ya señalada para adquirir acciones propias, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día 10 de abril de 2025, acordó delegar en el Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al amparo de lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha del acuerdo de la Junta General, en la cantidad nominal máxima de 2.835.080.777 euros, equivalente a la mitad del capital social de la Compañía en la fecha de adopción del acuerdo por la Junta General, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones con o sin prima, cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias, previéndose expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de las acciones que se emitan. Asimismo, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. En virtud de la autorización anteriormente mencionada, al cierre del ejercicio 2025, el Consejo estaría facultado a incrementar el capital social en la cantidad nominal máxima de 2.835.080.777 euros.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en reunión celebrada el día 10 de abril de 2025, delegó a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y en los Estatutos Sociales de la Compañía, la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos simples,

canjeables, y/o convertibles y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. La emisión de los indicados valores podrá efectuarse en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo. No obstante, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente queda limitada al 20% del capital social en la fecha de adopción del acuerdo. Los valores emitidos podrán ser obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, o instrumentos híbridos en cualquiera de las formas admitidas en Derecho (incluyendo, entre otros, participaciones preferentes), tanto simples como, en el caso de obligaciones, bonos e instrumentos híbridos, convertibles en acciones de la Compañía y/o canjeables por acciones de la Compañía, de cualquiera de las sociedades de su Grupo o de cualquier otra sociedad y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Esta delegación también comprende warrants u otros instrumentos análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o la adquisición de acciones, de nueva emisión o ya en circulación, liquidables mediante entrega física o mediante diferencias. El importe agregado de la/s emisión/es de instrumentos que se acuerden al amparo de esta delegación no podrá ser superior, en cada momento, a 25.000 millones de euros o su equivalente en otra divisa. En el caso de pagarés se computará, a efectos del anterior límite, el saldo vivo de los emitidos al amparo de la delegación. También a efectos del anterior límite, en el caso de los warrants se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de cada emisión.

Asimismo, bajo el referido acuerdo de delegación, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. acordó autorizar al Consejo de Administración para garantizar, en nombre de la Compañía, la emisión de los referidos instrumentos emitidos por las compañías pertenecientes a su grupo de sociedades, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo.

Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto

En cuanto a la existencia de restricciones a la transmisibilidad de los valores y/o al derecho de voto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10 por 100 del total del capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular; todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista, se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10 por ciento.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente o por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, puedan emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, para considerar la existencia de un grupo de entidades, así como las situaciones de control antes indicadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Sociedades de Capital.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social o interés de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición, sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará un consenso suficiente entre todos los accionistas, puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento de dicho requisito.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando, tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 por ciento del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. no ha acordado adoptar ninguna medida de neutralización frente a una oferta pública de adquisición al amparo de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

Por otro lado, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y el artículo 18 del Real Decreto 571/2023, de 4 de julio, sobre inversiones exteriores, que exigen autorización previa para las inversiones extranjeras en España en actividades directamente relacionadas con la defensa nacional, exceptuándose la autorización en dos supuestos: (a) adquisiciones de menos del 5% del capital social siempre que no permitan la participación en el órgano de administración y (b) adquisiciones entre el 5% y el 10% del capital social siempre que el inversor renuncie en escritura pública ante la Administración a no ejercer ni ceder a terceros sus derechos de voto y a formar parte de cualesquiera órganos de administración societarios.

Asimismo, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 7.bis.1 de la referida Ley 19/2003, que somete a autorización previa la inversión extranjera que implique la adquisición de una participación igual o superior al 10% del capital social (o cualquiera que conlleve la adquisición del control total o parcial) cuando afecte a sectores estratégicos tales como: infraestructuras críticas de telecomunicaciones, tratamiento o almacenamiento de datos, tecnologías críticas y de doble uso de telecomunicaciones, inteligencia artificial, robótica, ciberseguridad, sectores con acceso a información sensible, etc. El artículo 7.bis.3 de dicha Ley somete a autorización previa las inversiones extranjeras por igual porcentaje o efecto sobre el control de la sociedad cuando, entre otros casos, el inversor extranjero esté controlado directa o indirectamente por el gobierno de un tercer país.

En ambos casos, las operaciones de inversión llevadas a cabo sin la preceptiva autorización previa carecen de validez y efectos jurídicos en tanto que no se produzca su legalización, de forma que, hasta que se obtenga la necesaria autorización, no cabe el ejercicio de los derechos económicos ni políticos del inversor extranjero.

4.2.2. Accionistas Significativos

De acuerdo con la información existente en la Compañía, no existe ninguna persona física o jurídica que directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerza o pueda ejercer control sobre Telefónica, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha de formulación de este Informe, existen, sin embargo, determinados accionistas que son titulares de participaciones que pueden considerarse significativas, en el sentido del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y que son los siguientes:

	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
Nombre o denominación social del accionista	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (*)	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Criteria Caixa, S.A.U. (**)	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
Public Investment Fund (***)	0,00	9,97	0,00	0,00	9,97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.(****)	5,01	0,00	0,00	0,00	5,01
BlackRock, Inc. (*****)	0,00	3,54	0,00	1,47	5,01

(*)Según información facilitada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.
(**) Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.
(***) Según la información facilitada por Public Investment Fund para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. La participación indirecta de Public Investment Fund se realiza a través de Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company (STC) y esta, a su vez, controlada por Public Investment Fund).
(****) Según información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que son propiedad de BBVA, a 31 de diciembre de 2025, se incrementaría en un 0,009% sin derechos de voto del capital social de la Compañía.
(*****) Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV el 28 de julio de 2025.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Public Investment Fund	Green Bridge Investment Company SCS	9,97	0,00	9,97
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	3,54	1,47	5,01

Se hace constar que Telefónica no conoce la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria (relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario) entre los titulares de participaciones significativas en su capital social.

Asimismo, se describen a continuación las relaciones comerciales, contractuales o societarias existentes entre los titulares de participaciones significativas y Telefónica, S.A. y/o su Grupo de empresas (a excepción de las poco significativas o surgidas en el curso ordinario de los negocios):

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (o de alguna de las sociedades de su Grupo), junto con Telefónica, S.A. y con CaixaBank, S.A., en Telefónica Factoring España, S.A., TFP, S.A.C., Telefónica Factoring Colombia, S.A., Telefônica Factoring do Brasil, Ltda., Telefónica Factoring Chile, S.A. (indirectamente a través de Telefónica Factoring España, S.A.) y Telefónica Factoring Ecuador, S.A. (indirectamente a través de TFP, S.A.C.).
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Participación accionarial de Ciérvana, S.L. (sociedad perteneciente al Grupo BBVA), junto con Telefónica Compras Electrónicas, S.L.U., en Adquira España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Contractual	Acuerdo marco de colaboración comercial suscrito con Telefónica Digital España, S.L.U. con el fin de determinar las bases sobre las que se desarrollará, sujeto a la firma de un acuerdo local, la comercialización de productos de financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en Argentina, Colombia y Perú.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Contractual	Convenio de Colaboración financiera suscrito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con condiciones especiales para el colectivo de Empleados, Jubilados y Prejubilados del Grupo Telefónica.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Societaria	Acuerdo de *joint venture* suscrito entre Telefónica Innovación Digital, S.L.U. (antes denominada Telefónica Digital España, S.L.U.) y la sociedad filial del Grupo BBVA denominada Compañía Chilena de Inversiones, S.L., relativo a la constitución de una sociedad participada en Colombia para la comercialización de productos de financiación a consumidores, autónomos y pequeñas empresas en dicho país. La Sociedad que se constituyó con fecha 5 de enero de 2021 al 50% entre dichas compañías, con la denominación social de Movistar Consumer Finance Colombia, S.A.S., ha entrado en proceso de liquidación con fecha 18 de diciembre de 2025.

Igualmente, se indican a continuación las relaciones y/o cargos que tienen algunos de los Consejeros de Telefónica, S.A. con sus accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación /cargo
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Fue Director General de Banca Mayorista y de Inversiones en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	Criteria Caixa, S.A.U.	Es Presidente de Criteria Caixa, S.A.U.
D. Olayan M. Alwetaid	Green Bridge Investment Company SCS / Stc	Saudi Telecom Company (STC)	Es CEO de Saudi Telecom Company (STC).

Observaciones
D. José María Abril Pérez Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Isidro Fainé Casas Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Criteria Caixa, S.A.U.
D. Olayan M. Alwetaid Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento: Green Bridge Investment Company SCS / Stc.

4.2.3. Participación accionarial de los Consejeros

A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje total de derechos de voto (atribuidos a las acciones y a los instrumentos financieros) en poder del Consejo de Administración era de 0,08%.

4.3. Junta General de Accionistas

4.3.1. Derechos de los accionistas

Los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A. prevén una sola clase de acciones (ordinarias), que otorgan a todos sus titulares idénticos derechos. No hay acciones sin voto o con voto plural o voto por lealtad, ni privilegios en el reparto del dividendo, ni quórum ni mayorías reforzadas distintas de las establecidas legalmente.

No está previsto que la Junta General de Accionistas tenga que aprobar decisiones que entrañen una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, distintas de las establecidas por Ley.

Se recogen en este apartado algunos de los principales derechos de los accionistas de la Compañía.

Derecho de Información

La Junta General de Accionistas es convocada con la antelación mínima exigida por la ley mediante anuncio publicado en, al menos: (i) el Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España; (ii) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; y (iii) la página web corporativa de la Compañía.

El anuncio publicado en la página web corporativa de la Compañía se mantiene accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General de Accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración puede publicar anuncios en otros medios de comunicación, si lo considera oportuno, para asegurar la difusión pública y efectiva de la convocatoria.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el Orden del Día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página web de la Compañía desde la mencionada fecha. Sin perjuicio de ello, los accionistas pueden obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a esta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente.

Asimismo, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estime precisas, o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la Junta General de Accionistas inmediatamente anterior, o acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas, las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas. Las respuestas a las preguntas y a las solicitudes de información formuladas se cursarán a través del Secretario del Consejo de Administración, por cualquiera de los miembros de éste o por cualquier persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.

Durante la celebración de la Junta General de Accionistas, estos podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o respecto de la información accesible al público que la Compañía

hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca del informe del auditor. En caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada conforme a los dos párrafos anteriores, en la forma y dentro de los plazos establecidos por la ley, salvo en los casos en que: (i) esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales, o su publicidad perjudique a la Compañía o a las sociedades vinculadas; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el Orden del Día ni, en el caso del párrafo segundo de este apartado (Derecho de Información), a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas; y (iii) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias. La excepción prevista en el inciso (i) anterior no procederá cuando la información hubiese sido solicitada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Las contestaciones a los accionistas que asistan remotamente a la Junta General de Accionistas por vía telemática y simultánea y ejerciten su derecho de información a través de dicho procedimiento se facilitarán, cuando proceda, durante la propia reunión, o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General y derecho a presentar nueva propuesta de acuerdos

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. Adicionalmente, y en los términos previstos en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibir la Compañía conforme a lo legalmente establecido.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la Compañía o por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En los documentos en los que conste la representación para la Junta General de Accionistas se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha en que se confiere la representación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta General de Accionistas, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la Compañía y de su representado. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta General de Accionistas no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración.

Se hace constar que en el anuncio de convocatoria de la pasada Junta General Ordinaria se preveía expresamente que salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, esta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía o de quien, en su caso, le sustituyera en la

Presidencia de la Junta General de Accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas a un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Derecho de voto y adopción de acuerdos

Cada acción presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, es decir, que las propuestas de acuerdos quedarán aprobadas cuando el número de votos a favor de cada propuesta sea mayor que el número de votos en contra de la misma (cualquiera que sea el número de votos en blanco y abstenciones) sin perjuicio de los quórums reforzados de votación que se establezcan en la ley y en los Estatutos Sociales.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Telefónica atribuyen a la Junta General de Accionistas la competencia para acordar la modificación de los Estatutos Sociales (artículos 15 y 5, respectivamente), remitiéndose en lo restante a las previsiones legales de aplicación.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los requisitos de quórum y las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada ley. En particular, si la Junta General de Accionistas se convoca para deliberar sobre modificaciones estatutarias, incluidos el aumento y la reducción del capital, sobre la emisión de obligaciones, sobre la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como sobre la transformación, la fusión, la escisión, o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. De no concurrir quórum suficiente, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, en la que será necesario que concurra, al menos, el veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a los que se refiere el inciso anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, en caso de modificación de Estatutos, los Administradores o, de resultar procedente, los socios autores de la propuesta, deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito justificativo de la modificación que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

Además, y conforme a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse, y hacer constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El artículo 291 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, cuando la modificación de los Estatutos implique nuevas obligaciones para los socios, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones, o a parte de ellas, se ajustará a lo previsto en el artículo 293 de la citada Ley.

El procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta viene regulado, además de en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, en la normativa interna de Telefónica (en particular, en el artículo 23 del Reglamento de la Junta General de Accionistas). Dicho precepto establece, entre otras cuestiones, que, en caso de modificaciones estatutarias, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se votarán separadamente.

WEB Corporativa

Telefónica cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. En este sentido, cumple tanto con las exigencias técnicas de acceso establecidas, como con los contenidos de los que ha de disponer la página web de la Compañía - incluida la información relativa a las Juntas Generales de Accionistas- mediante el acceso directo desde la página

de inicio de Telefónica, S.A. al apartado Información para accionistas e inversores, en el que se incluye no sólo toda la información exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

4.3.2. Diálogo con los accionistas

El Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. dedican varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas de la Compañía (tanto los accionistas particulares como los accionistas e inversores institucionales) para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones. Se establece, además, de manera expresa, que el Consejo de Administración, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario. Las actuaciones de la Compañía en este ámbito tienen como objetivo, con base en el criterio último de transparencia, la distribución de toda la información pública generada por la Compañía, haciéndola accesible a todos sus accionistas de forma simultánea y no discriminatoria, atendiendo a sus necesidades de información, y garantizando que la información publicada se adapta a los criterios de calidad, claridad y veracidad.

Asimismo, y en este contexto, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el 25 de noviembre de 2015, aprobó la Política de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, cuya segunda y tercera edición fueron aprobadas igualmente por el Consejo en sus sesiones de 4 de noviembre de 2019 y de 16 de diciembre de 2020, respectivamente, para recoger las novedades y últimas tendencias en esta materia. En la última edición de 16 de diciembre de 2020 se modificó el nombre de dicha Política, que ha pasado a denominarse Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto de Telefónica, S.A.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en la referida Política, el Consejo de Administración de Telefónica es el órgano responsable de establecer y supervisar mecanismos adecuados de comunicación y relación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, respetuosos con las normas contra el abuso de mercado y que dispensen un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Así, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales, y de los mercados en general, y, en particular, su derecho de información, en el marco de la defensa del interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

a) Transparencia y veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información económico-financiera, no financiera y corporativa mediante su difusión a través de los canales de información y comunicación previstos en la citada Política, que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

b) La información publicada será redactada de forma clara y deberá ser veraz, correcta y completa en todos sus aspectos relevantes y acorde con las exigencias legales que resulten de aplicación, de forma que proporcione razonablemente una imagen fiel de la situación financiera y no financiera, de los resultados y del propio negocio de la Compañía en todos sus aspectos relevantes.

c) La información será sometida a un sistema de control interno por un Comité de Coordinación y Control, y a supervisión por parte de la dirección de Auditoría Interna, la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración y el Auditor Externo.

d) Promoción de la implicación de los accionistas e inversores institucionales en la Compañía, facilitando en particular el acceso a la información relativa al ejercicio de sus derechos por los accionistas, esencialmente de asistencia y voto en la Junta General.

e) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, con el fin de conjugar una comunicación rápida y eficaz y la economía de medios.

f) Cumplimiento de la legislación vigente, en particular, del Reglamento de Abuso de Mercado, y de la normativa interna de la Compañía, especialmente del Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

Telefónica difunde al mercado y comunica a sus accionistas e inversores institucionales y a sus demás grupos de interés, su información a través de diversos canales:

- **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales de carácter internacional.**

La Compañía remite a la CNMV toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración de privilegiada o relevante, la información financiera y no

financiera de carácter periódico, así como la información corporativa establecida en la ley.

Del mismo modo, la Compañía remite a otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros en los mercados en los que están admitidas a cotización sus acciones, todas y cada una de las comunicaciones que, a estos efectos, haya registrado ante la CNMV. La información enviada a la CNMV adquiere difusión pública en su página web de manera inmediata y a continuación se publica también en la página web de la Compañía.

En este contexto, Telefónica publica principalmente la siguiente información financiera, no financiera y corporativa: i) Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante; ii) Información trimestral sobre resultados; iii) Información semestral sobre resultados; iv) Información anual (Cuentas Anuales e Informe de gestión, que incluye el Estado de Información no Financiera (Información sobre Sostenibilidad), el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, junto con el Informe de Auditor Externo); y v) Folletos Informativos Anuales (entre ellos, el Documento de Registro Universal, que se presenta con carácter anual ante la CNMV).

- **Página web corporativa de Telefónica.**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Compañía dispone de una página web corporativa, canal de comunicación de carácter oficial, para atender el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información, y para difundir la información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, favoreciendo la transparencia, inmediatez y el posterior acceso a la información. La información se publica simultáneamente en español e inglés, prevaleciendo la versión en español en caso de discrepancia.

Asimismo, la página web corporativa de Telefónica permite acceder a, entre otra, la siguiente información: i) Información General acerca de la Compañía; ii) Información financiera; iii) Comunicaciones de Información Privilegiada y Otra Información Relevante efectuadas por la Compañía; iv) Información de la acción; v) Información en materia de gobierno corporativo; vi) Información no financiera- ESG; vii) Deuda y Ratings; y viii) Información específica para accionistas (sección "Zona Accionistas" de la página web corporativa) que está enfocada para accionistas minoritarios.

En particular, las presentaciones de resultados anuales, semestrales y trimestrales, así como otro tipo de presentaciones de carácter institucional o de carácter económico financiero que sean relevantes, son objeto de publicación a través de la página web corporativa de Telefónica.

En concreto, el 4 de noviembre de 2025 se celebró el Capital Markets Day, donde bajo formato híbrido se ha reunido a los principales inversores institucionales y analistas financieros, y se ha retransmitido por streaming para todos los "stakeholders" para comunicar las líneas estratégicas de la Compañía con horizonte temporal a 2030 bajo el Plan estratégico *Transform & Grow* cuyo objetivo es impulsar el crecimiento y crear valor a largo plazo, así como reforzar el liderazgo en nuestros principales mercados y acelerar su evolución tecnológica, operativa y comercial.

Asimismo, Telefónica realiza también webcast y conference calls de retransmisión en streaming de las presentaciones de resultados trimestrales y de otras comunicaciones relevantes para el mercado, que permite acceder a ellas a los accionistas, inversores, analistas y a toda aquella persona que así lo desee.

Igualmente, son objeto de publicación en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de Accionistas, promoviendo la participación informada y el ejercicio de los derechos de información y participación.

- **Junta General de Accionistas**

Como ya se ha señalado en párrafos precedentes, el Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas, y adopta cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y a los principios de gobierno corporativo de la Compañía.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen a su disposición la Oficina del Accionista, con objeto de resolver las cuestiones que puedan plantear y atender e informar a aquéllos que deseen hacer uso de la palabra.

Por su parte, la Secretaría General de la Compañía, con el apoyo del Área de Relaciones con Inversores, *People* y Sostenibilidad, es la responsable de mantener un contacto y diálogo permanente con los asesores de voto o *proxy advisors*, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y proporcionándoles las aclaraciones que estimen precisas, a los efectos de que sus recomendaciones de voto se puedan fundar en un conocimiento real de la Compañía y sus circunstancias.

Asimismo, Telefónica hace un seguimiento permanente de las políticas y recomendaciones de dichos asesores de voto, así como de los avances y tendencias

internacionales en materia de gobierno corporativo, y valora las recomendaciones y criterios emitidos por los asesores de voto en relación con las normas de gobierno corporativo, teniendo en cuenta las singularidades de la Compañía y de su entorno y, en todo caso, la normativa que le resulte aplicable.

- **Relaciones con los accionistas, inversores institucionales y analistas financieros**

La Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores institucionales y Asesores de Voto de Telefónica, S.A. establece que la Compañía debe informar, comunicar y atender correctamente a sus accionistas e inversores, con transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información. Así, Telefónica se comunica directamente con sus accionistas, inversores institucionales y analistas financieros a través del área de Relaciones con Inversores, que incluye la Oficina del Accionista.

Por tanto, Relaciones con Inversores es la encargada y responsable de cualquier contacto con accionistas, inversores institucionales y analistas financieros, canalizándose a través de ella cualquier comunicación que se realice, tanto de forma oral como escrita, solicitando la participación de otras áreas del Grupo Telefónica que puedan tener competencia en las materias que sean objeto de consulta, como Secretaría General, *People* o Sostenibilidad. Asimismo, el departamento de Relaciones con Inversores del Grupo coordinará la comunicación de las distintas filiales con el mercado con el fin de asegurar que esta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

a) Relaciones con Inversores

Se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas y sugerencias de los inversores institucionales y analistas financieros a través de:

- Una dirección de correo electrónico (ir@telefonica.com).
- Un teléfono de contacto (+34 91 482 87 00) y una dirección de correo postal (Distrito Telefónica - Edificio Central Pl 2ª C/Ronda de la Comunicación s/ n 28050 Madrid).
- Adicionalmente, para informar detalladamente sobre la evolución, la estrategia, los resultados de la Compañía y responder a las preguntas de los analistas e inversores institucionales, se organizan reuniones informativas o *roadshows* en las principales plazas financieras a nivel mundial. Estas reuniones se mantienen tanto por parte de Relaciones con Inversores como por el equipo gestor de Telefónica, siendo en formato presencial, híbrido o virtual.

Durante 2025 se ha mantenido contacto con aproximadamente 600 inversores institucionales, asistiéndose a 30 *roadshows* y conferencias sectoriales o generales organizadas por bancos de inversión, tanto presenciales como virtuales.

La asistencia a foros y conferencias del sector de telecomunicaciones o generalistas de Europa/ Latinoamérica y en materia ambiental, social y de gobernanza (*Environmental, Social and Governance* o ESG), destaca también como un canal natural más de comunicación de Telefónica con inversores institucionales. Así, durante 2025, Telefónica ha estado presente en 15 conferencias sectoriales o generales organizadas por bancos.

Asimismo, se realizan presentaciones y encuentros con analistas e inversores institucionales que profundizan en temas estratégicos de la Compañía, que complementan la información publicada, y que pueden resultar necesarios o convenientes para facilitar la comunicación y la creación de valor a largo plazo.

En este contexto, y desde hace unos años, Telefónica cuenta con un Programa de *Engagement* con los principales inversores de la Compañía, informando de manera transparente y continuada acerca de, entre otros temas, la estrategia de negocio, el desempeño financiero, el gobierno corporativo (composición del Consejo de Administración y prácticas de Buen Gobierno), la remuneración y la sostenibilidad. En este programa participan, además del área de Relaciones con Inversores, otras áreas del Grupo Telefónica que tienen competencia en las materias que son objeto de consulta, como Secretaría General, *People* o Sostenibilidad. En este sentido, la Compañía está comprometida con sus inversores, entre otros muchos aspectos, en lo relativo a ESG, y realiza periódicamente llamadas telefónicas, *roadshows* y reuniones presenciales en Londres, París y EE.UU., o en formato virtual.

Con todas estas medidas se coordina y gestiona la comunicación con el mercado para asegurar que esta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

La comunicación con inversores institucionales, analistas y accionistas no podrá tener lugar durante los períodos previos a la publicación de resultados del Grupo o de las filiales que están sujetas a normas de los mercados de valores.

b) Oficina del Accionista

Desde la Oficina del Accionista, Telefónica asegura una comunicación transparente, ágil y fluida con sus accionistas, facilitando la misma información en tiempo y forma que a los accionistas institucionales.

La Compañía presta a todos ellos un servicio de envío de comunicaciones consistente en la remisión de emails

con información de interés de la Compañía, comunicaciones de información privilegiada o relevante, noticias, resultados trimestrales (vídeos, infografía, etcétera), *newsletter* mensual, revista *Acción Telefónica, podcasts, blogs,* información bursátil, entre otros, para fomentar la transparencia y comunicación entre la Compañía y sus accionistas. Dicha información se envía a los accionistas que solicitan este servicio y se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el apartado "Zona Accionistas" de la página web corporativa.

La revista trimestral "Acción Telefónica", incluye información de carácter financiero, operativo y de sostenibilidad, además de un resumen explicativo de los resultados financieros, reportajes de actualidad y las campañas exclusivas para accionistas a las que se puede acceder. Está disponible en formato digital, en la "Zona Accionistas", además de poder visualizarse en dispositivos IOS y Android instalando la app correspondiente.

También se distribuye entre los accionistas inscritos al servicio de comunicaciones, la newsletter mensual que contiene información bursátil, novedades, avances tecnológicos, noticias, vídeos, ofertas, promociones, visitas culturales, próximos eventos, patrocinios, reconocimientos, blogs, *podcasts,* etcétera.

En la web "Zona Accionistas", queda incluido el "Área Ofertas Accionistas", donde los accionistas pueden registrarse para disfrutar de más de 400 descuentos en diversos productos y servicios de diferentes marcas reconocidas. Estas ofertas van desde viajes hasta formación, cultura y deportes, entre otros.

Asimismo, existe un apartado de actualidad que incluye los *podcasts* más escuchados y los blogs de actualidad más interesantes, ambos publicados por la Compañía.

Durante 2025 se ha mantenido la oferta de cursos de formación gratuitos para accionistas sobre las materias más destacadas del momento, permitiéndoles a estos mejorar sus conocimientos del mundo digital y financiero y dándoles acceso a eventos culturales y deportivos patrocinados por la Compañía.

Adicionalmente, la Oficina del Accionista realiza encuentros periódicos con accionistas en las distintas provincias españolas con mayor número de accionistas, informando de la estrategia de la Compañía y de los últimos resultados publicados, ofreciendo así un trato personalizado al accionista y cumpliendo con los requisitos de transparencia para ofrecer la misma información al accionista particular que al institucional. En estas reuniones se establece una comunicación bidireccional entre la Compañía y su accionariado, en la que se pueden intercambiar puntos de vista. Durante 2025 se han realizado en total 8 reuniones presenciales en: las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y en las provincias de Valencia, Zaragoza, Sevilla, Valladolid y San Sebastián, analizando los resultados y el plan estratégico de la Compañía para los próximos años. Asimismo se han realizado 2 encuentros virtuales con accionistas que se alojan en la web "Zona Accionistas" para su visualización.

Durante todo el año se mantiene una comunicación personal, vía telefónica, electrónica, postal y virtual, con el accionista, especialmente con ocasión de la presentación de resultados y de las principales comunicaciones de información privilegiada o relevante, tales como distribución de dividendos, convocatorias de las Juntas Generales de Accionistas, operaciones corporativas, etcétera.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar el diálogo entre la Compañía y sus accionistas, se podrán celebrar periódicamente Asambleas Informativas en las que participen los accionistas, en los términos que se establezcan, para tratar y abordar cuestiones de actualidad del Grupo Telefónica y que se consideren de especial atractivo e interés para este colectivo. Dichas cuestiones podrán versar sobre novedades regulatorias en el ámbito de las sociedades cotizadas, aspectos relacionados con la marcha del negocio u otras materias.

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se amplían los canales de comunicación con el accionista para facilitar la participación en la misma. Se puede contactar directamente con la Oficina del Accionista a través de un formulario alojado en el *microsite* específico de la Junta. A través de este medio, el accionista realiza consultas con relación a los puntos del orden del día, el envío de la documentación relativa a los mismos, así como la operativa para participar en la Junta General de Accionistas, bien asistiendo personalmente o delegando su representación, con un apartado de preguntas frecuentes y un asistente virtual para facilitar la información y video explicativo de participación en la Junta, así como información de los canales de comunicación con la Oficina del Accionista: teléfono gratuito y correo electrónico.

Los canales de contacto con la Oficina del Accionista de Telefónica son:

- Teléfono de información gratuito (900 111 004) operativo de 9 a 19 horas de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Este *call center* es atendido por personal cualificado especialista en el sector económico-financiero. Se facilita información acerca de las comunicaciones de información privilegiada o relevante que publica la Compañía, incluyendo política de dividendos, resultados, operaciones corporativas, entre otras.
- Correo electrónico (accionistas@telefonica.com) donde se atienden consultas y sugerencias de los accionistas de la Compañía. Este canal de

comunicación es atendido tanto en español como en inglés.

- Correo postal.

  Distrito Telefónica, Edificio Central Pl. 2ª Ronda de la Comunicación s/n Madrid 28050, España.

- Sección específica para accionistas ("Zona Accionistas") en la página web corporativa.

Por otro lado, la Oficina del Accionista recoge y gestiona durante todo el año las sugerencias y peticiones de los accionistas con relación a otras áreas del Grupo Telefónica tales como atención al cliente, facturación y comercial, entre otros, configurándose así como medio para acercar la Compañía al accionista.

Se señalan, a continuación, las actividades de *engagement* realizadas en el ejercicio:

- 10 encuentros virtuales y presenciales y cerca de 200 comunicaciones telemáticas (Revista trimestral, newsletter mensual, comunicaciones Junta Accionistas, información relevante y de interés cultural e informativo para el accionista y call center).
- Más de 18.000 accionistas contactados.

- **Redes sociales.**

Por otro lado, los perfiles de Telefónica en redes sociales: Linkedin, X, YouTube, Instagram, Facebook y Tik Tok, se han convertido en un canal de comunicación de información corporativa, de negocio, de eventos o conferencias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada, la Compañía podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o complementario a la CNMV, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la comunicación de información privilegiada y otra información relevante, así como en las restantes normas internas de la Compañía.

- **Medios de comunicación.**

La Compañía valora, en función de las circunstancias, y en cada ocasión, la conveniencia de convocar a los medios de comunicación con motivo de la presentación de sus resultados anuales, con participación, en su caso, del equipo gestor de Telefónica, para informar a dichos medios sobre la marcha de la Compañía y sus proyectos, siempre teniendo en cuenta el principio de no facilitar información privilegiada y otra información relevante que no haya sido previamente hecha pública y la paridad de trato de los accionistas.

4.3.3. Principales aspectos de la Junta General de Accionistas 2025

Asistencia y celebración

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 10 de abril de 2025 tuvo lugar en las oficinas de Telefónica, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, dando la posibilidad a los asistentes de participar por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Para promover la participación del mayor número posible de accionistas y contribuir a la gestión sostenible del evento, la Compañía habilitó en el sitio web mecanismos para que los accionistas (o sus representantes) pudieran asistir remotamente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, y al igual que en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de la Compañía celebradas desde 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 se retransmitió en directo en la web corporativa de Telefónica, lo cual permitió que los accionistas no presentes, inversores y personas interesadas en general, estuvieran completamente informados de los resultados y de los temas tratados.

Quórum y datos de asistencia

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 el quórum ascendió al 64,15%. El desglose del quórum fue el siguiente:

Datos de asistencia					
			% voto a distancia		
Fecha Junta General	% de presencia física	% en represen-tación	Voto electróni-co	Otros	Total
10/04/2025	10,05%	42,39%	0,71%	11%	64,15%
De los que Capital Flotante:	0,01%	22,69%	0,71%	0,15%	23,56%

Resultados de las votaciones

Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por mayoría, siendo el porcentaje de votos a favor del 95,31% en promedio.

El siguiente cuadro resume los acuerdos aprobados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025 y los resultados de las votaciones:

Punto del Orden del Día	Resumen de la propuesta	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Resultado de la votación
I.1	Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión 2024.	3.591.019.990 (99,4958%)	6.465.121 (0,1791%)	11.732.399 (0,3251%)	***Aprobada***
I.2	Aprobación del Estado de Información no Financiera.	3.590.782.924 (99,4892%)	7.030.921 (0,1948%)	11.403.665 (0,3160%)	***Aprobada***
I.3	Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.	3.569.155.225 (98,8900%)	20.462.331 (0,5669%)	19.599.954 (0,5431%)	***Aprobada***
II.	Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A.	3.592.613.390 (99,5400%)	9.380.033 (0,2599%)	7.224.087 (0,2002%)	***Aprobada***
III.	Reelección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2025.	3.586.126.961 (99,3602%)	10.856.474 (0,3008%)	12.234.075 (0,3390%)	***Aprobada***
IV.1	Ratificación y nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo.	3.275.358.553 (90,7498%)	313.224.924 (8,6785%)	20.634.033 (0,5717%)	***Aprobada***
IV.2	Ratificación y nombramiento de D. Emilio Gayo Rodríguez como Consejero Ejecutivo.	3.571.365.275 (98,9512%)	28.832.272 (0,7989%)	9.019.963 (0,2499%)	***Aprobada***
IV.3	Ratificación y nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como Consejero Dominical.	3.437.590.480 (95,2448%)	162.471.094 (4,5016%)	9.155.936 (0,2537%)	***Aprobada***
IV.4	Ratificación y nombramiento de D. Olayan M. Alwetaid como Consejero Dominical.	3.564.299.041 (98,7555%)	34.846.651 (0,9655%)	10.071.818 (0,2791%)	***Aprobada***
IV.5	Ratificación y nombramiento de Dña. Ana María Sala Andrés como Consejera Independiente.	3.575.941.763 (99,0780%)	23.917.178 (0,6627%)	9.358.569 (0,2593%)	***Aprobada***
V.	Retribución al accionista mediante distribución de dividendos.	3.597.540.794 (99,6765%)	7.386.923 (0,2047%)	4.289.793 (0,1189%)	***Aprobada***
VI.	Delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de aumentar el capital social, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.	3.220.844.853 (89,2394%)	377.187.628 (10,4507%)	11.185.029 (0,3099%)	***Aprobada***
VII.	Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija e instrumentos híbridos, incluidas participaciones preferentes, en todos los casos simples, canjeables, y/o convertibles y/o que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales, así como warrants, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.	3.226.854.568 (89,4059%)	362.411.459 (10,0413%)	19.951.483 (0,5528%)	***Aprobada***
VIII.	Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.	3.589.635.441 (99,4574%)	10.781.690 (0,2987%)	8.800.379 (0,2438%)	***Aprobada***
IX.	Votación consultiva del Informe Anual 2024 sobre Remuneraciones de los Consejeros.	2.611.713.942 (72,3623%)	420.511.493 (11,6510%)	576.992.075 (15,9866%)	***Aprobada***

Los textos íntegros de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025 pueden consultarse en la página web corporativa de la Compañía y en la página web de la CNMV (Comunicación de Otra Información Relevante remitida el 6 de marzo de 2025).

Comunicación con accionistas

Durante 2025, y especialmente con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, Telefónica siguió fortaleciendo la comunicación, atención y relación con sus accionistas e inversores:

– Línea de atención telefónica (900 111 004 Atención al Accionista):

- 17.167 consultas atendidas durante 2025.
- 6.862 consultas en el período de la Junta General de Accionistas.

– Buzón de accionistas:

- 23.189 correos electrónicos gestionados durante 2025.
- 9.498 correos en el período de la Junta General de Accionistas.

4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración

4.4.1. Consejo de Administración

Estructura del Consejo de Administración (dimensión, composición, diversidad, procedimiento de selección de Consejeros)

Dimensión

A 31 de diciembre de 2025, y a la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración estaba y está integrado por 15 miembros.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el Consejo de Administración de la Compañía cuenta con cuatro Comisiones (la Comisión Delegada y tres Comisiones Consultivas), lo que asegura la participación activa de sus Consejeros.

Composición por categoría de Consejero

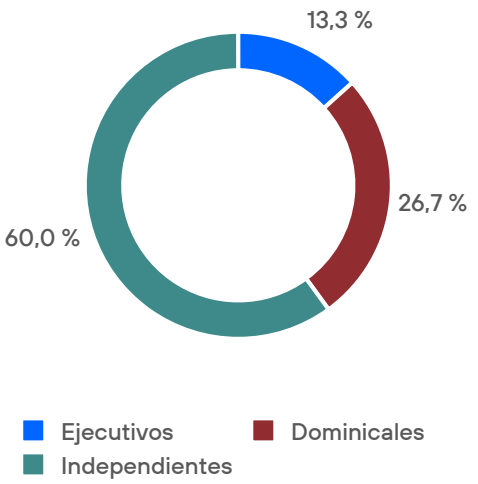

- Consejeros Ejecutivos 2/15
- Consejeros Independientes 9/15

  Los Consejeros Independientes representan el 60% del Consejo de Administración, lo que evidencia un elevado grado de cumplimiento de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo. Dichas recomendaciones establecen que el órgano de administración debe estar compuesto por una amplia mayoría de Consejeros externos y que el número de Consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de Consejeros. Asimismo, se hace constar que dichas recomendaciones fueron incorporadas de forma expresa en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, en su modificación llevada a cabo el 16 de diciembre de 2020.

- Consejeros Dominicales 4/15

Diversidad

Telefónica, S.A. cuenta, desde el 25 de noviembre de 2015, con una Política de Selección de Consejeros. Dicha política fue actualizada: i) con fecha 13 de diciembre de 2017, con el fin de incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros, y ii) con fecha 16 de diciembre de 2020, al objeto de adaptar dicha Política a la normativa aplicable y, en concreto, a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuya reforma parcial tuvo lugar en junio de 2020.

Esta Política asegura que los procedimientos de selección de Consejeros se fundamentan en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, y que favorecen la diversidad en este de conocimientos, de formación y experiencia profesional, de edad, de discapacidad y de género, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, en particular, por razón de género, de discapacidad, o de cualquier otra condición personal, y que facilitan la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Conforme a lo dispuesto en la referida Política, la selección de candidatos a Consejero en Telefónica sigue los siguientes principios:

1. Se busca que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no Ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes, procurando asimismo que los Consejeros Independientes tengan un peso adecuado en el Consejo de Administración, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con el fin de reforzar la independencia y eficacia de sus funciones.

En particular, los nombramientos realizados durante el ejercicio 2025 responden al objetivo de preservar una composición equilibrada del Consejo de Administración, atendiendo tanto a la adecuada representación de los accionistas significativos como al refuerzo del peso de los Consejeros Independientes, en línea con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

De forma concreta, el 26 de febrero de 2025 fue nombrado por cooptación D. Olayan M. Alwetaid (candidato propuesto por el accionista significativo Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group), como Consejero Dominical de la Compañía, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Dicho nombramiento fue posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025. Dicho

nombramiento refleja la permeabilidad del capital social y de los accionistas significativos de Telefónica, así como la actual estructura accionarial de la Compañía.

Asimismo, y con el fin de reforzar la independencia y eficacia del Consejo de Administración, se procedió al nombramiento por cooptación de cuatro Consejeros Independientes: Dª Ana María Sala Andrés, nombrada el 26 de febrero de 2025 y ratificada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 10 de abril de 2025; Dª Anna Martínez Balañá y Dª Mónica Rey Amado, ambas nombradas el 29 de julio de 2025; y D. César Mascaraque Alonso, nombrado el 22 de octubre de 2025. Todos estos nombramientos fueron realizados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, tanto dicha Comisión como el Consejo de Administración verificaron el cumplimiento de la Política aplicable, atendiendo, entre otros criterios, a la diversidad de conocimientos, formación, experiencia profesional y de género.

2. El Consejo de Administración vela por que los procedimientos de selección de Consejeros favorezcan la diversidad de conocimientos, de formación, de experiencia profesional, de edad, y de género, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. Todo ello, a fin de que el Consejo de Administración tenga una composición apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y ambiental, iv) disfrute de la máxima independencia, y v) permita atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir los miembros de las distintas Comisiones internas de supervisión del Consejo de Administración.

En particular, el Consejo de Administración de la Sociedad promueve el objetivo de presencia de Consejeras, así como de medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, todo ello de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno y sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Sociedad.

El Consejo de Administración evalúa periódicamente el grado de cumplimiento y la eficacia de esta Política y, en especial, el porcentaje de Consejeras existente en cada momento. A este respecto, a 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de elaboración del presente Informe, las mujeres representan el 40% de los miembros del Consejo de Administración, cumpliendo así con los umbrales y objetivos establecidos en las recomendaciones de buen gobierno corporativo, y contribuyendo a reforzar la diversidad de género y la eficacia en el funcionamiento del Consejo de Administración.

3. Asimismo, en el proceso de selección de candidatos a Consejero se parte de un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración. Dicho análisis es llevado a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el asesoramiento y previo informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

En aplicación de este principio, durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, tras el correspondiente informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó diversos nombramientos por cooptación de Consejeros Ejecutivos, previa realización por el propio Consejo de Administración de un análisis de las competencias requeridas. En este contexto, el 18 de enero de 2025 se aprobó el nombramiento por cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, en el marco de la renovación ordenada de la Presidencia y con el fin de adecuarla a la nueva estructura accionarial. Asimismo, el 6 de marzo de 2025, se acordó el nombramiento por cooptación de D. Emilio Gayo Rodríguez como Consejero Ejecutivo de la Sociedad. El perfil, las competencias y la trayectoria profesional de ambos Consejeros Ejecutivos figuran en el apartado relativo a la "Trayectoria profesional del Consejo de Administración". Ambos nombramientos fueron posteriormente ratificados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025.

4. En caso de reelección o ratificación de Consejeros, el informe o propuesta, en su caso, de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno contiene una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto, así como de su capacidad para continuar desempeñándolo satisfactoriamente.

5. El informe o propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se publica al convocar la Junta General de Accionistas a la que se somete la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada Consejero.

Por otro lado, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procuran, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas

llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

En relación con ello, todos los candidatos a Consejero de la Compañía deben ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los Principios de Negocio Responsable de Telefónica.

Asimismo, como candidatos a Consejero se tienen en cuenta especialmente personas que cuenten con formación y experiencia profesional en materia de telecomunicaciones, tecnología, conocimiento de consumidor, conocimiento ESG, marketing, contabilidad, auditoría, gestión de riesgos (tanto financieros como no financieros), y se valora la experiencia internacional y el liderazgo de equipos en multinacionales.

Por otro lado, y en relación con la diversidad de género, durante el ejercicio 2025 se ha producido el nombramiento por cooptación, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de tres Consejeras Independientes: (i) Dª Ana María Sala Andrés (cuyo nombramiento fue posteriormente ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica celebrada el 10 de abril de 2025), y (ii) Dª Anna Martínez Balañá y (iii) Dª Mónica Rey Amado, estando previsto que ambos nombramientos sean sometidos a la ratificación de la próxima Junta General de Accionistas de Telefónica.

Dichos nombramientos cubrieron las vacantes producidas por las renuncias presentadas por D. Francisco José Riberas Mera, Dª Verónica Pascual Boé y Dª María Rotondo Urcola, por motivos profesionales y/o personales, según corresponda, y con el fin de contribuir al proceso de renovación ordenada del Consejo de Administración de la Compañía.

Asimismo, estos nombramientos reflejan el compromiso permanente de la Compañía con la promoción de la diversidad de género en el Consejo de Administración y con la valoración continua de perfiles cualificados, garantizando procesos de selección alineados con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y basados en los criterios de mérito y capacidad.

Conforme a lo expuesto anteriormente, a la fecha del presente Informe, las mujeres representan el 40% del Consejo de Administración, cumpliendo así con las recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de igualdad. Este porcentaje se alcanza mediante la incorporación de Consejeras que reúnen el perfil profesional y las competencias requeridas, garantizando una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el órgano de administración.

Igualmente, debe señalarse que los mismos criterios y principios que la Compañía aplica en el proceso de selección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración son aplicados igualmente para la designación de los Consejeros que forman parte de las distintas Comisiones del Consejo de Administración de la Compañía, así como, en lo que atañe a la diversidad de género, a la designación de Altas Directivas, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en todos los procesos de selección de personal de la Compañía.

En este sentido, el 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control acordó designar a la Consejera Independiente Dª María Luisa García Blanco como Presidenta de dicha Comisión. Asimismo, el 22 de octubre de 2025, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación acordó designar a la Consejera Independiente, Dª Ana María Sala Andrés como Presidenta de dicha Comisión.

Por último, y en cuanto a la evaluación del desempeño, el Consejo de Administración realiza una evaluación anual de su funcionamiento y del de sus Comisiones, valorando especialmente la aplicación, en la composición y competencias del Consejo de Administración, de los distintos aspectos de diversidad recogidos en la citada Política, así como el desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del primer Ejecutivo de la Compañía, y de los distintos Consejeros, prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejo, y adoptando las medidas oportunas para su mejora. Dicha evaluación se lleva a cabo cada 3 años, con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En este sentido, y tal como se indica al final de este apartado bajo el título "Evaluación del Consejo y de sus Comisiones", para el proceso de evaluación del ejercicio 2023 se contó con el apoyo, como asesor externo, de la Consultora Egon Zehnder.

La Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros es pública y puede consultarse en la página web corporativa (https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/Politica_Diversidad_Consejo_Seleccion_Consejeros.pdf).

Procedimiento de selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros

Selección y nombramiento

Como ya se ha señalado, los Estatutos Sociales de Telefónica prevén que el Consejo de Administración esté compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de veinte miembros, que serán designados por la Junta General. En concreto, en la Junta General de Accionistas de 8 de abril de 2022 se fijó el número de miembros del Consejo de Administración en quince de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. Con carácter provisional, el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, puede cubrir las vacantes existentes mediante cooptación, sometiéndose a ratificación en la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

Por lo demás, y en todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros deberán respetar lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de los Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta. En todo caso, las propuestas deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En relación con ello, y de acuerdo con las competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, ésta deberá evaluar las competencias, conocimientos y experiencias requeridas en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

En cuanto a esto último, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo. A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno deberá elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. Igualmente, deberá informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

Igualmente, el carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Asimismo, dicho carácter se revisará anualmente por el Consejo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En todo caso, y en los supuestos de reelección o ratificación de Consejeros por la Junta General, el informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno o, en el caso de Consejeros independientes, la propuesta de dicha Comisión, contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de tiempo en que lo hubiera desempeñado el Consejero propuesto, así como de su capacidad para continuar desempeñándolo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros Independientes.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad respecto a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad, los conocimientos, la formación y experiencia profesional, y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En relación con ello, y como ya se ha señalado, el Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 25 de noviembre de 2015, una Política de Selección de Consejeros que, con fecha 13 de diciembre de 2017, fue actualizada para incluir en ella la Política de Diversidad aplicable al Consejo de Administración y, en consecuencia, pasando a denominarse Política de Diversidad en relación con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y de Selección de Consejeros. Asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó una actualización de

dicha Política para incorporar las últimas exigencias normativas y, en concreto, adaptarla a lo dispuesto por las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en materia de diversidad.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno verificará anualmente el cumplimiento de la Política de diversidad del Consejo y selección de Consejeros y se informará de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en aquellos otros documentos que se estime oportuno. Además, el Consejo de Administración evaluará periódicamente el grado de cumplimiento y la eficacia de la Política y, en especial, el porcentaje de Consejeras existentes en cada momento, y se incluirá en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción detallada de la Política, así como de los objetivos fijados al respecto y los resultados obtenidos. Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno podrá proponer al Consejo de Administración las actualizaciones y propuestas de mejora de la Política que considere convenientes.

Reelección

Los Consejeros de la Compañía pueden ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración a la inicial.

Al igual que las de nombramiento, las propuestas de reelección de Consejeros deben estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y en el caso de Consejeros independientes, de la correspondiente propuesta.

Cese o Remoción

Los Consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, deberá explicar en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración, de manera suficiente, las razones de su cese o, en el caso de Consejeros no Ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

Asimismo, conforme al artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, en su caso, y en función de las circunstancias, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos:

a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos por la Ley.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

Además, ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo establecen ningún límite a la edad de los Consejeros.

Obligación de los Consejeros de informar a la Compañía sobre situaciones que puedan perjudicar a su crédito o reputación

En particular, según lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, cuando aparezcan como investigados en cualquier causa penal, en cuyo caso los Consejeros deberán informar asimismo de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en este párrafo, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, las medidas a adoptar, entre ellas, la petición de dimisión de dicho Consejero, que éste deberá aceptar, o la propuesta de cese a la siguiente Junta General. De ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de este Informe

D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR

Presidente Ejecutivo

Consejero Ejecutivo

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española y Británica. Nacido en 1972, en Blackburn, Lancashire, Reino Unido.

Estudios: Licenciado en Ingeniería Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (ETSEIB) de la Universidad Politécnica de Cataluña. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Stern School of Business de la Universidad de Nueva York.

Experiencia: Inició su carrera profesional en la industria nuclear en British Nuclear Fuels Ltd en el Reino Unido, y continuó su carrera profesional en la consultora de estrategia DiamondCluster, donde trabajó para grandes empresas tecnológicas. Ha dedicado varios años a la función pública como especialista en Estrategia Digital, Transformación Digital y colaboraciones público-privadas. En este cometido, desarrolló la labor de director general de Red.es, así como la de jefe de Gabinete del Ministro de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España. Asimismo, ha sido Socio Director de Closa Investment Bankers, así como director de CREA Inversión, y cuenta con amplio conocimiento del sector tecnológico. Asimismo, fue Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Indra desde mayo de 2021 hasta enero de 2025. Además, fue Consejero de ITP y de Ebro Foods.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Patrono de la Fundación Telefónica, Consejero de VMED O2 UK ltd, Consejero de GSMA y Patrono de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa".

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Presidente).

D. ISIDRO FAINÉ CASAS

Vicepresidente

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 1994.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1942, en Manresa, España.

Estudios: Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, ISMP en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard y Diplomado en Alta Dirección por el IESE. Académico Numerario de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Real Academia Europea de Doctores.

Experiencia: Inició su carrera profesional en banca como Director de Inversiones en el Banco Atlántico, en 1964, para posteriormente, en 1969, incorporarse como Director General del Banco de Asunción en Paraguay. Regresó a Barcelona para ocupar diferentes cargos de responsabilidad en varias entidades financieras: Director de Personal de Banca Riva y García (1973), Consejero y Director General de Banca Jover (1974) y Director General de Banco Unión (1978). En 1982 se incorporó a "la Caixa" como Subdirector General, ocupando diversos cargos de responsabilidad. En 1991 fue nombrado Director General Adjunto Ejecutivo y en 1999, Director General de la entidad, cuya presidencia asumió en 2007 hasta 2014. Fue Presidente de CaixaBank desde 2011 hasta su renuncia como miembro del Consejo de Administración en 2016. Asimismo, fue Presidente de Naturgy Energy Group, S.A. desde 2016 hasta 2018 cuando fue nombrado Presidente de Honor. Fue Consejero de Suez, S.A. desde 2014 hasta 2020.

Otros cargos relevantes: Es Presidente y miembro de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente del Consejo de Administración de Inmo Criteria Caixa, S.A.U.; Asesor Especial del Consejo de "The Bank of East Asia Limited"; Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA); del World Savings Bank Institute (WSBI); y del Consejo Social y Filantrópico de WSBI-ESBG; Presidente de la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE); Presidente de Honor del Capítulo Español del Club de Roma; Vicepresidente de la Real Academia de las Ciencias Económicas y Financieras, y Fundador del Círculo Financiero; Presidente de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) y del Patronato de la Fundación Instituto de Investigación "la Caixa" y Presidente de honor de Naturgy Energy Group, S.A. Asimismo, es Vicepresidente Primero del Consejo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de su Comisión Ejecutiva.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vicepresidente).

D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ

Vicepresidente

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 2007.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1952, en Burgos, España.

Estudios: Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Comercial de Deusto, y Profesor, durante nueve años, en dicha universidad.

Experiencia: Entre los años 1975 y 1982, fue Director Financiero de la Sociedad Anónima de Alimentación (SAAL). Desde esa fecha, y hasta su incorporación al Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, ocupó el cargo de Director Financiero de Sancel-Scott Iberica. En 1985, ingresó en Banco Bilbao como Director de Inversión de Banca Corporativa. Posteriormente, en 1993, fue Coordinador Ejecutivo de Banco Español de Crédito, S.A. En el año 1998, fue nombrado Director General del Grupo Industrial, y en el año 1999, miembro del Comité de Dirección del Grupo BBV. Ha sido Consejero, entre otras sociedades, de Repsol, Iberia y Corporación IBV, Ibermática, S.A. y Vicepresidente de Bolsas y Mercados Españoles (BME). En el año 2002, fue nombrado Director General de Banca Mayorista y de Inversiones y Miembro del Comité Directivo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Vicepresidente de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vicepresidente) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

D. CARLOS OCAÑA ORBIS

Vicepresidente

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 2024.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1980, en Madrid, España.

Estudios: Licenciado en Economía, con especialidad en Análisis Económico por la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, cuenta con un Programa Fronteras de la Innovación y el Emprendimiento por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y un Programa de Dirección General (PDG) por el IESE Business School (Universidad de Navarra).

Experiencia: Inició su carrera profesional en 2003 como Consultor en Economistas 2004, para posteriormente asumir el cargo de Jefe de Gabinete Adjunto y Asesor de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno desde 2004 hasta 2008. Fue Director General del Gabinete del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 2008 a 2011 y miembro del Consejo de Administración de Paradores y de Red.es desde 2008 hasta 2011. Igualmente, ha sido monitor del PDG del IESE en 2013, profesor de Entorno Económico del Máster en Economía de la Universidad de Vigo entre 2013 y 2017 y profesor de Economía del Máster Internacional en Asuntos Públicos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo entre 2016 y 2018.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Adjunto al Director General del Real Madrid CF (desde 2012), miembro del Consejo Asesor del Instituto Hermes (desde 2023), miembro del Comité de Estrategia del Grupo PRISA, miembro del Consejo Rector de la Escuela Universitaria Real Madrid (desde 2023), y Codirector y profesor del Máster en Transformación Digital y Tecnologías Aplicadas al Deporte de la Escuela Universitaria Real Madrid (desde 2021). Asimismo, es Secretario de la Asociación Mundial de Clubes "World Football Club Association" (desde 2019), miembro del Consejo Asesor del Observatorio ADEI de Google (desde 2018) y miembro del Comité de Vigilancia de la Fundación Foro de Foros (desde 2015). Igualmente, es profesor de Estrategia y Modelo de Negocio en el MBA de la Universidad Europea (desde 2013).

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vicepresidente), Comisión de Auditoría y Control (Vocal) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal).

D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ

Consejero Delegado

Consejero Ejecutivo

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1965, en Madrid, España.

Estudios: Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA por el IESE Business School.

Experiencia: Comenzó su actividad profesional como ingeniero en ATT Network Systems. Posteriormente fue Consultor y Manager de Bain & Company y Socio Director de Europraxis Consulting. Entre 1997 y 2002 lanzó su propia start-up, siendo CEO fundador de Educocio, S.A.

Se incorporó al Grupo Telefónica en 2004 como Director General de Operaciones Internacionales en Telefónica Móviles. En 2006 fue nombrado Director de Desarrollo Móvil en Telefónica Internacional hasta 2010, que asumió nuevas responsabilidades como Director de Desarrollo de Negocio, Estrategia y Regulación en Telefónica Latinoamérica. En 2011 se incorporó a Telefónica de España como Director de Gran Público. Desde 2013, ocupó la Dirección de Marketing y Servicios Comerciales Gran Público y Empresas. En 2018 fue nombrado Presidente Ejecutivo de Telefónica de España hasta 2025.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Consejero de VMED O2 UK Ltd. y Patrono de Fundación Telefónica,

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es Presidente de Buendía Estudios, S.L., Consejero de Solar 360 Repsol y Movistar, S.L.: y Consejero de Movistar Prosegur Alarmas, S.L.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal).

D. OLAYAN M. ALWETAID

Vocal

Consejero Dominical

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Saudí. Nacido en 1976, en Arabia Saudí.

Estudios: Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la King Fahd University of Petroleum and Minerals.

Experiencia: A lo largo de su trayectoria en stc Group, ocupó el cargo de Vicepresidente Primero de la Unidad de Negocio Consumer y fue Consejero Delegado de stc Bahrain. Asimismo, presidió varios consejos de administración de filiales del grupo y formó parte del consejo de administración de GSMA.

Otros cargos relevantes: En la actualidad, es Consejero Delegado de stc Group desde 2021. Asimismo, es Presidente del Consejo de Telecomunicaciones de SAMENA, miembro del Consejo de King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST) y miembro del Consejo de Saudi Tadawul Group.

Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2018.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1965, en Córdoba, España.

Estudios: Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba (España).

Experiencia: Abogado del Estado (promoción de 1992) en excedencia desde octubre de 2013. Fue Subdirectora General de Constitucional y Derechos Humanos, y Abogado del Estado-Jefe del Departamento de Constitucional y Derechos Humanos. Agente del Reino de España ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Coordinadora - Jefe de la Delegación de España ante diversos Comités de Naciones Unidas en Ginebra (2002-2013). Asimismo, destacan las siguientes actividades: Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte (SEIASA DEL NORTE), y de su Comisión de Auditoría y Control (1999-2010); Consejera de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) (2010-2013); Consejera de la Sociedad Estatal de Aguas de la Cuenca del Norte (ACUANORTE) (2009-2012) y de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs) (2012-2013); y Actividades de coordinación y cooperación en la promoción y defensa de los Derechos Humanos en Uruguay (2006), Colombia (2007 y 2008), Chile (2009) y Guatemala (2010).

Otros cargos relevantes: Socia Fundadora de Salama García Blanco, siendo las principales áreas de actividad del despacho: administrativo y constitucional, asesoramiento y defensa técnica de entidades de crédito, procesal civil y mercantil, y arbitraje (Árbitro en la Corte Española de Arbitraje, en la Corte de Arbitraje de Madrid y en la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje - CIMA-); Vocal de la Comisión de Gobierno y Control de la CIMA. Consejera Dominical de Ibercaja Banco, S.A.; Vocal de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones de Ibercaja Banco, S.A. Presidenta del Comité de Expertos de Mujer de 65YMAS.COM. Asimismo, es Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Más Sénior.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal), Comisión de Auditoría y Control (Presidenta) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal).

D. PETER LÖSCHER

Vocal y Consejero Independiente Coordinador

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2016.

Nacionalidad: Austriaca. Nacido en 1957 en Villach, Austria.

Estudios: Licenciado en Economía en la Universidad de Economía de Viena, y en Administración de Empresas en la Universidad China de Hong Kong. MBA en la Universidad de Economía de Viena, y Programa de Administración Avanzada de la Escuela de Negocios de Harvard. Doctorado Honorario en Ingeniería de la Universidad Estatal de Michigan y Doctor Honoris Causa de la Universidad Eslovaca de Ingeniería de Bratislava.

Experiencia: Ex-Presidente del Consejo de Administración de Sulzer AG y Ex-Presidente del Consejo de Supervisión de OMV AG (Austria). Fue CEO de Renova Management AG (Suiza) desde 2014 a 2016. Ex-Presidente y Consejero Delegado de Siemens AG. Con anterioridad, fue Presidente de Global Human Health, miembro del Consejo Ejecutivo de Merck & Co., Inc., Consejero Delegado de GE Healthcare Bio-Sciences, miembro del Consejo Ejecutivo Corporativo de GE, Director de Operaciones y miembro del Consejo de Amersham Plc. Ocupó puestos jerárquicos de liderazgo en Aventis y Hoechst. Asimismo, desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Directivo de la Fundación Siemens.

Otros cargos relevantes: Actualmente es miembro del Consejo de Supervisión de Royal Philips, Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG (Suiza) y Consejero Independiente de CaixaBank, S.A. Asimismo, es miembro emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur y miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi. Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái).

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Presidente del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding AG.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal), Comisión de Auditoría y Control (Vocal) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Presidente).

Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1992, en Barcelona, España.

Estudios: Graduada en Administración y Dirección de Empresas en ESADE Business School. Máster en Innovación y Emprendimiento en ESADE Business School.

Experiencia: Inició su trayectoria profesional en 2013 en el ámbito de la consultoría, trabajando en Barcelona y São Paulo. Posteriormente, entre 2013 y 2014, desempeñó el cargo de Asistente en el Departamento de Operaciones de Puig. Más adelante, ejerció como Fundadora y CEO de Sheltair entre 2015 y 2020. Tiene experiencia en dirección general, gestión de equipos y desarrollo de proyectos empresariales en los sectores culturales y de servicios. Asimismo, está especializada en optimizar operaciones, estructurar procesos y lanzar nuevas iniciativas con visión estratégica.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Socia Fundadora y CEO de Marianna en Viu y Directora General de Balañá en Viu.

D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO

Vocal

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1972, en Barcelona, España.

Estudios: Licenciado en Ingeniería Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona. Máster en Administración de Empresas (MBA) por Harvard Business School.

Experiencia: Inició su carrera profesional en la industria del embalaje plástico en Polipropileno de Galicia, S.A., en Ferrol. En el año 2000 fundó Finexia Ltd, una plataforma online de financiación para PYMES, compañía que dirigió hasta su venta en 2003. Entre 2004 y 2008 fue Responsable de Desarrollo de Negocio para el sur de Europa y mercados emergentes de Google Inc. Posteriormente, entre 2008 y 2011, ocupó el cargo de Director General de Operaciones en Europa en IAC Search & Media Ltd, sociedad del Grupo IAC. Adicionalmente, ha sido Presidente no ejecutivo de Media Response Group en España y Brasil, miembro del Consejo Asesor de Seaya Ventures en España, y miembro del Consejo de Administración de MedicAnimal Ltd y Geocast Ltd en Reino Unido.

Otros cargos relevantes: Desde 2012, ejerce como Fundador y Socio de BPM Marketing Ltd.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro del Consejo de Administración de Telefónica Brasil, S.A.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal) y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal).

Dª MÓNICA REY AMADO

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1971 en Vigo, España.

Estudios: Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Boston. Asimismo, entre 1994 y 1996 realizó un Programa de Gestión Financiera de General Electric en Reino Unido y Estados Unidos y en 2018 cursó un Programa Ejecutivo en Liderazgo Auténtico en Harvard Business School.

Experiencia: A lo largo de su trayectoria profesional, ha ocupado puestos ejecutivos y de dirección centrados en la transformación de negocios y la consultoría, acumulando una amplia experiencia en los sectores de atención al cliente, medios de comunicación y transformación digital. Ha trabajado en empresas internacionales como General Electric y McKinsey & Co, entre otras, en España, Reino Unido, Alemania, Suiza, Estados Unidos y América Latina. Asimismo, fue Directora Corporativa de Estrategia y Control de Gestión en el Grupo Prisa. Entre 2013 y 2016 ejerció como Directora de Estrategia Corporativa y PMO de Atento, y entre 2023 y 2025 fue CEO de Atento EMEA. Actualmente, actúa como consultora y asesora para empresas europeas en procesos de transformación.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es socia en A-Connect.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE

Vocal

Consejero Independiente

Se incorporó al Consejo en 2023.

Nacionalidad: Española. Nacido en 1973 en Valencia, España.

Estudios: Licenciado con maestría en Ingeniería Mecánica del Instituto de Tecnología de Georgia. Posteriormente, obtuvo un MBA en la Escuela de Negocios de Harvard.

Experiencia: Inició su carrera profesional ocupando distintos puestos directivos estratégicos en Telefónica y The Coca-Cola Company. Ha trabajado en Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Tiene una trayectoria comprobada y próspera en la transformación empresarial en empresas multimillonarias. Fue Presidente y CEO de Apple Leisure Group (ALG), un grupo de viajes de placer y gestión de complejos turísticos de lujo con más de 38.000 empleados en 14 países, propiedad de Hyatt Hotels Corporation, participando activamente en su adquisición en agosto de 2021. Antes de ALG, durante 8 años fue CEO de Atento, una empresa de servicios de gestión de relaciones con clientes y externalización de procesos de negocio. En Atento lideró la transición estratégica de Telefónica a Bain Capital en 2012 y en el año 2014 condujo exitosamente a la compañía hacia una OPV ante la NYSE.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Presidente y CEO de Four Seasons, compañía a la que se unió en 2022 tras una extensa carrera internacional en las industrias globales de viajes y hostelería, servicios empresariales y telecomunicaciones.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Auditoría y Control (Vocal).

Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2025.

Nacionalidad: Española. Nacida en 1967 en Terrassa, Barcelona, España.

Estudios: Licenciada en Derecho en la Universidad Autónoma de Barcelona. Asimismo, ha cursado un Máster en Derecho Comparado en la Universidad Autónoma de Barcelona, y un LL.M. en "University of California at Berkeley" en Estados Unidos. Doctora en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Experiencia: Se incorporó a Cortés Abogados en 2005 y es socia del despacho desde 2014. Tiene amplia experiencia en la práctica corporativa, operaciones de fusiones y adquisiciones de compañías, en el área contractual y en la participación en arbitrajes nacionales e internacionales. Asesoramiento, en especial, en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad, a sociedades cotizadas y no cotizadas españolas y ha participado en la reestructuración y refinanciación de grupos societarios nacionales e internacionales. Asimismo, ha asesorado a Family Offices en el desarrollo de sus actividades, ha participado en OPVs y OPAs y tiene una dilatada práctica en arbitrajes internacionales.

Otros cargos relevantes: Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A. y del Consejo de Administración de Sacyr, S.A.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (Vocal) y Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Presidenta).

Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2019.

Nacionalidad: Brasileña. Nacida en 1974 en São Paulo, Brasil.

Estudios: Licenciada en Ingeniería Química por la Escuela Politécnica de la Universidad de São Paulo y Máster en Administración de Empresas (MBA) en Harvard Business School en Boston.

Experiencia: Ha desempeñado diversos cargos, entre otras, en las siguientes entidades: (i) Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica (hasta 2025); (ii) Consejera de Metalúrgica Gerdau, S.A. (2021-2023); (iii) Consejera de Yduqs University, antiguamente conocida como Estácio (2019-2021); (iv) Latam Airlines Group: Vicepresidenta de Clientes (2017-2019), CEO de LATAM Brasil (2013-2017), Vicepresidenta LATAM Brasil (2011-2013); (v) en Whirlpool, S.A.: Vicepresidenta de Marketing (2009-2011), Directora Divisional de Marketing (2007-2009), y Gerente de Planificación Estratégica (2005-2007); y (vi) en Bain & Company Brasil: Consultora especializada en Estrategia (1998-2005).

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Consejera de Holcim Ltd (desde 2019); Consejera de Gerdau, S.A. (desde 2019); Consejera de Amigos do Bem (desde 2017), ONG brasileña dedicada a la erradicación de la pobreza en la zona Noroeste de Brasil; de Hospital Israelí Albert Einstein y de Ensina Brasil; y Vicepresidenta del Consejo de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es miembro de los Consejos Asesores de Telefónica Tech y de Telefónica Europa.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión Delegada (Vocal).

Dª SOLANGE SOBRAL TARGA

Vocal

Consejera Independiente

Se incorporó al Consejo en 2023.

Nacionalidad: Brasileña. Nacida en 1972 en Cafelândia, São Paulo, Brasil.

Estudios: Licenciada en Ciencias de la Computación por la "Universidade Federal de São Carlos" (UFSCar) en Brasil y ha cursado un Máster en Ciencias de la Computación por la "Universidade Estadual de Campinas" (UNICAMP), en Brasil.

Experiencia: Cuenta con una amplia experiencia en desarrollo de negocios digitales y liderazgo de equipos multidisciplinarios, actuando actualmente como agente de transformación digital para marcas especialmente valiosas en el mundo. Fue miembro del Comité de Diversidad e Inclusión del Banco Itaú desde mayo de 2021 hasta octubre de 2023.

Otros cargos relevantes: Actualmente, es Socia y Vicepresidenta de CI&T, encargada de su expansión en EMEA, participando activamente en la adquisición e integración de Somo, una agencia líder en la entrega de productos y soluciones digitales para las principales marcas globales. Desde 2021 forma parte de distintos Consejos de Administración, habiendo sido Consejera Independiente en Unidas en Brasil entre 2021 y 2022. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor de WCD Brasil desde 2022, y de las Cámaras Brasileñas en el Reino Unido desde 2023. Asimismo, en 2023 se incorporó también como consejera de Bienal de São Paulo.

Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Es Consejera Independiente de Telefónica Brasil, S.A. (VIVO), siendo miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Calidad desde entonces y miembro del Comité Consultivo de Seguridad Digital desde noviembre de 2023.

Comisiones del Consejo de las que es miembro: Comisión de Sostenibilidad y Regulación (Vocal).

Funciones y Funcionamiento del Consejo de Administración

Funciones Generales del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para realizar, en el ámbito comprendido en el objeto social delimitado en los Estatutos Sociales, cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración y disposición, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

El Consejo de Administración no puede delegar aquellas facultades que la ley o los Estatutos Sociales reserven a su exclusivo conocimiento, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control, ni las delegadas a su favor por la Junta General de Accionistas salvo que expresamente se hubiera autorizado la subdelegación.

En concreto, el Consejo de Administración no podrá delegar en ningún caso las siguientes facultades:

a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las Comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los Directivos que hubiera designado.

b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

d) Su propia organización y funcionamiento.

e) La formulación de las Cuentas Anuales y su presentación a la Junta General.

f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.

g) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.

h) El nombramiento y destitución de los Directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.

i) Las decisiones relativas a la remuneración de los Consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

j) La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

k) La política relativa a las acciones propias.

l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

m) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad y la política de dividendos.

n) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

o) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio Reglamento.

p) La aprobación de la política de comunicación, contactos e implicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, incluyendo la política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.

q) La aprobación de la política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros.

r) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.

s) La definición de la estructura de su Grupo de sociedades.

t) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

u) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

v) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones vinculadas en los términos establecidos en el artículo 37 del Reglamento del Consejo, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá delegar la aprobación de las operaciones entre sociedades que formen parte de su Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, determinado conforme a las reglas de cálculo previstas en la Ley.

En cualquier caso, cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores por los órganos o personas delegadas, debiendo ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Distribución de cargos y funciones

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha implantado una estructura de gobierno corporativo que garantiza que cumple sus funciones y responsabilidades de manera efectiva.

Esta estructura se configura, básicamente, de la siguiente manera:

- **Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer)**

El Presidente del Consejo de Administración tiene la condición de primer ejecutivo de la Compañía, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

El cargo fue desempeñado por D. José María Álvarez-Pallete López hasta el 18 de enero de 2025, fecha desde la cual D. Marc Thomas Murtra Millar ostenta el cargo de Presidente Ejecutivo de Telefónica, S.A.

En cuanto al Presidente Ejecutivo (Chief Executive Officer), tiene delegadas expresamente a su favor todas

las facultades y competencias del Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 5.4 establece las competencias que el Consejo de Administración se reserva con carácter indelegable. Además de la citada delegación de facultades, el Presidente de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.

- **Consejero Delegado (Chief Operating Officer)**

El Consejero Delegado (Chief Operating Officer) tiene delegadas a su favor aquellas facultades del Consejo de Administración vinculadas a la conducción del negocio y al desempeño de las máximas funciones ejecutivas sobre todas las áreas de negocio de la Compañía, salvo las indelegables por ley, por los Estatutos Sociales, o por el Reglamento del Consejo de Administración. Además de la citada delegación de facultades, el Consejero Delegado de la Compañía tiene otorgados a su favor poderes de carácter singular (no general) para ejecutar operaciones concretas aprobadas por la Compañía.

Dicho cargo fue desempeñado por D. Ángel Vilá Boix hasta el 6 de marzo de 2025, fecha desde la cual D. Emilio Gayo Rodríguez ostenta el cargo de Consejero Delegado de Telefónica, S.A.

- **Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director)**

El Consejero Independiente Coordinador desempeña, entre otras, las siguientes funciones y cometidos:

a) Coordina la labor de los Consejeros Externos en defensa de los intereses de todos los accionistas de la Sociedad, se hace eco de las preocupaciones de dichos Consejeros, y los reúne cuando lo estima conveniente.

b) Solicita del Presidente del Consejo la convocatoria del Consejo de Administración cuando proceda con arreglo a las normas de Buen Gobierno.

c) Solicita la inclusión de determinados asuntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración ya convocadas.

d) Dirige la evaluación por el Consejo de Administración de su Presidente.

e) Preside el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes.

f) Mantiene contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

g) Coordina el plan de sucesión del Presidente.

El 29 de enero de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, acordó, con la abstención de los Consejeros Ejecutivos, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher. D. José Javier Echenique Landiríbar fue Consejero Independiente Coordinador hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

- **Secretario General y del Consejo de Administración**

El Secretario del Consejo de Administración, D. Pablo de Carvajal González, auxilia al Presidente del Consejo en el desarrollo de sus funciones y vela por el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración y dar fe de los acuerdos del mismo.

Asimismo, el Secretario del Consejo cuida de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, de su conformidad con los Estatutos Sociales, con los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, y de que tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad y vigentes en cada momento.

El Secretario del Consejo es, además, el Secretario General de la Sociedad. D. Pablo de Carvajal González y es también el Director Global de Regulación de Telefónica y Responsable del área de Seguridad.

El Consejo de Administración cuenta también con un Vicesecretario, D. Antonio García-Mon Marañés, que asiste al Secretario y le sustituye en el desempeño de sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad. El Sr. García-Mon es, además, Vicesecretario General y Director de los Servicios Jurídicos Corporativos.

Ni el Secretario ni el Vicesecretario del Consejo tienen la condición de Consejeros.

- **Comisiones del Consejo de Administración**

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de este Informe, el Consejo de Administración contaba y cuenta con una Comisión Delegada y con tres Comisiones consultivas o de control, cuya composición, funciones y competencias se describen con detalle más adelante.

Funcionamiento del Consejo de Administración

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo, se prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime conveniente para el buen funcionamiento de la Compañía.

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Telefónica ha celebrado 17 reuniones, con una duración media de entre tres y cuatro horas, en función de los temas tratados. Asimismo, es de destacar que de estas reuniones, una de ellas corresponde a la sesión estratégica que el Consejo de Administración celebra para analizar anualmente la estrategia de la Compañía y su incidencia en el negocio que desarrolla el Grupo Telefónica. En particular, como se ha mencionado anteriormente en este Informe, el 4 de noviembre de 2025 se celebró el Capital Markets Day para presentar el nuevo Plan estratégico *Transform & Grow*.

Las reuniones del Consejo de Administración se han celebrado en formato mixto, dando fe el Secretario del Consejo de Administración en todas ellas, de la identidad de todos los asistentes.

La facultad de convocar el Consejo de Administración y de formar, en su caso, el Orden del Día de sus reuniones, corresponde al Presidente del Consejo de Administración, quien deberá, no obstante, convocarlo cuando así se lo soliciten tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.

El Consejo de Administración también podrá ser convocado por al menos un tercio de sus miembros indicando el Orden del Día, si, previa petición al Presidente del Consejo de Administración, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran un calendario de las sesiones a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Los principales directivos del Grupo, así como otros ponentes que se considere oportuno, asisten a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones para la exposición de los asuntos de su competencia, en función de las materias a tratar previstas en el Orden del Día de cada sesión. En este sentido, antes del comienzo del punto del orden del día que corresponda, el Presidente solicita la incorporación de los ponentes a participar en dicho punto. Los ponentes exponen la información oportuna y atienden a las preguntas planteadas, pero en ningún caso participan en las deliberaciones, no afectando a la independencia ni a la libertad de formación de criterio de los Consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 25) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes

atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

Por otro lado, el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros en ejercicio. Los Consejeros deberán asistir personalmente a las sesiones del Consejo de Administración y, cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo de Administración incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Los Consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro no ejecutivo. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta, correo electrónico, o cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación, a juicio del Presidente del Consejo de Administración (artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, y artículo 34.4 de los Estatutos Sociales).

Por lo que se refiere a los acuerdos, se adoptarán en todo caso por mayoría absoluta de votos de los Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración exijan para la validez de determinados acuerdos el voto favorable de un número mayor de Consejeros.

Comisiones del Consejo

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo se prevé la existencia de una Comisión Delegada del Consejo de Administración, con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración (excepto las legales o estatutariamente indelegables), así como la existencia de una Comisión de Auditoría y Control y de una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.

De igual manera, el Reglamento faculta al Consejo de Administración para constituir una o varias comisiones consultivas o de control, adicionales a las mencionadas anteriormente, a las que se encomiende el examen y seguimiento permanente de algún área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía, o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje. Dichas comisiones elevan al Consejo de Administración las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento este les haya encomendado.

Conforme a lo mencionado anteriormente, a 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación este Informe, el Consejo de Administración contaba y cuenta con una Comisión Delegada y con tres Comisiones consultivas o de control (la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación), cuya composición, funciones y competencias se describen a continuación.

Por otro lado, las reuniones celebradas por las Comisiones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 se han celebrado en formato mixto, es decir, con la asistencia presencial y telemática de los Consejeros. En todas estas reuniones, el Secretario de cada Comisión ha dado fe de la identidad de todos los asistentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo, se da cuenta al Consejo de Administración de los asuntos tratados por las Comisiones, con el fin de que éste tome conocimiento de dichos asuntos para el ejercicio de sus competencias. A este respecto, el Presidente de cada una de las Comisiones da cuenta, al comienzo de cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración, de los principales asuntos tratados y de las actividades y trabajos desarrollados por la respectiva Comisión, poniéndose a disposición de los Consejeros la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

Por lo demás, y al igual que el propio Consejo de Administración, todas las Comisiones elaboran, al comienzo de cada ejercicio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 b) 3. del Reglamento del Consejo de Administración, un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actuaciones a desarrollar para cada ejercicio en sus distintas áreas de acción.

Asimismo, todas las Comisiones elaboran una Memoria de Actividades (que, en el caso de la Comisión de Auditoría y Control se denomina Informe Anual sobre la actividad, y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se denomina Informe de Funcionamiento) que contienen el resumen de las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, detallando los asuntos examinados y tratados en las reuniones celebradas y reseñando aspectos relacionados con sus funciones y competencias, composición y funcionamiento.

Comisión Delegada

El Consejo de Administración tiene delegadas sus facultades y atribuciones (salvo aquellas legal, estatutaria o reglamentariamente indelegables) en una Comisión Delegada.

La Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el

ejercicio de sus funciones, en la medida en que se reúne con más frecuencia que éste.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de Telefónica, S.A., el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad regula la Comisión Delegada en los siguientes términos:

a) Composición.

La Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo de Administración, una vez haya sido designado miembro de la misma, y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a diez, todos ellos Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará que la Comisión Delegada cuente al menos con dos Consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de este Informe, la Comisión Delegada estaba y está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Marc Thomas Murtra Millar*	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Carlos Ocaña Orbis	Vicepresidente	Dominical
D. Emilio Gayo Rodríguez**	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
Dª María Luisa García Blanco***	Vocal	Independiente
D. César Mascaraque Alonso****	Vocal	Independiente
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	Independiente

* D. Marc Thomas Murtra Millar es Presidente de la Comisión Delegada desde el 18 de enero de 2025.

** D. Emilio Gayo Rodríguez fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada el 6 de marzo de 2025.

*** Dª María Luisa García Blanco fue nombrada Vocal de la Comisión Delegada el 26 de febrero de 2025.

**** D. César Mascaraque Alonso fue nombrado Vocal de la Comisión Delegada el 26 de noviembre de 2025.

b) Funcionamiento.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, celebrando de ordinario sus sesiones cada 15 días. Durante el año 2025 ha celebrado 13 sesiones, de una media de una hora y treinta minutos de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Delegada los que lo sean del Consejo de Administración, pudiendo asimismo ser designados uno o varios Vicepresidentes y un Vicesecretario.

La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

c) Relación con el Consejo de Administración.

La Comisión Delegada informa puntualmente al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus reuniones, estando a disposición de los miembros del Consejo copia de las actas de dichas sesiones (artículo 21.c) del Reglamento del Consejo).

Actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. ha analizado y revisado, y ha deliberado y adoptado acuerdos (los cuales han sido ratificados por el Consejo de Administración de la Compañía) en algunas cuestiones relacionadas con, entre otros, los siguientes asuntos:

- La evolución del negocio en los distintos países donde opera el Grupo Telefónica.

- Operaciones corporativas y de financiación del Grupo Telefónica.

- La situación regulatoria del sector de las telecomunicaciones.

Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 39 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento. En particular, se regula la composición, las competencias y el funcionamiento de la citada Comisión. La versión vigente del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control está disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad,

en el apartado Información para Accionistas e Inversores, en la sección de Gobierno Corporativo, Normativa interna de la Compañía.

a) Composición.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría de ellos, al menos, Consejeros Independientes. En la designación de sus Miembros en su conjunto y, de forma especial, de su Presidente, el Consejo de Administración tendrá en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero Independiente, será nombrado de entre sus miembros y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Durante el ejercicio 2025, la composición de la Comisión de Auditoría y Control ha sido modificada para adecuarla a los cambios que se han producido en la composición del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Auditoría y Control estaba y está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
Dª María Luisa García Blanco*	Presidente	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
D. Alejandro Reynal Ample**	Vocal	Independiente

* El 29 de enero de 2025, la Comisión de Auditoría y Control acordó designar a la Consejera Independiente, Dª María Luisa García Blanco, como Presidenta de dicha Comisión.

** D. Alejandro Reynal Ample fue nombrado Vocal de la Comisión de Auditoría y Control el 26 de noviembre de 2025.

Por otro lado, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros Externos o no Ejecutivos, y la mayoría son Consejeros Independientes y todos ellos poseen formación financiera y han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión y, en concreto, tendrá como mínimo las siguientes competencias:

1) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.

2) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

3) Supervisar la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular:

a) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna;

c) Proponer el presupuesto de ese servicio;

d) Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales);

e) Revisar el informe anual de actividades;

f) Recibir información periódica de sus actividades, de la ejecución del plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; y

g) Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

4) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera

y no financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, revisará el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

5) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. No obstante, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

6) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando en particular por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción), así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la política de control y gestión de riesgos, la cual identificará o determinará, al menos:

a) los tipos de riesgo, financieros (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad;

b) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles;

c) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse; y

d) los sistemas de control interno e información que se emplearán para controlar y gestionar los citados riesgos.

7) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:

a) asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad;

b) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y

c) velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

8) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo.

9) Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de este, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

10) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto 9) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con

el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

11) Preservar la independencia del Auditor de Cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (i) en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurarse de que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

12) Analizar e informar las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

13) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera y el informe de gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

14) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

15) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de esta Comisión.

16) Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente, siempre que (a) se trate de sociedades íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, o (b) la asunción de dichas funciones haya sido aprobada por unanimidad por la junta de accionistas de la sociedad dependiente.

Lo dispuesto en los apartados 2), 9) y 10) se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presenta a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable

En virtud de lo señalado en el apartado anterior, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica tiene atribuida la función de velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y que, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control debe explicar con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance y poner a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

Mecanismos establecidos para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Por lo que respecta a la independencia del auditor externo de la Compañía, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica (artículo 39), el Consejo de Administración ha establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas, con estricto respeto de su independencia.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Control, como parte de sus competencias fundamentales (artículo 22 del Reglamento del Consejo y artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control), ha establecido y mantiene las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la

independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control recibe anualmente del auditor de cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Igualmente, la Comisión emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe se pronuncia, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, sus trabajos y actuaciones se desarrollan y desempeñan conforme a estrictos criterios, normas de independencia y compliance. En particular, en los contratos suscritos por Telefónica, S.A. con las agencias de calificación, se incluyen cláusulas en las que se reconoce la independencia de la agencia de calificación y su derecho a determinar, aplicar y modificar libremente las metodologías de calificación, a su entera discreción.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control debe preservar la independencia del auditor de cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (i) en caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (ii) velar que la retribución del auditor de cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (iii) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (iv) asegurarse de que el auditor de cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (v) asegurarse de que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 22), la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía eleva al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la ley, así como las condiciones de su contratación, recabando regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

En relación con lo anterior, la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica llevó a cabo durante 2025 un proceso de convocatoria pública de ofertas para la auditoría de cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como para la selección del Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para los ejercicios 2027, 2028 y 2029. Tras analizar las propuestas presentadas por las distintas firmas participantes de forma imparcial, transparente y no discriminatoria, la Comisión de Auditoría y Control acordó recomendar la contratación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) como: (i) Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2027, 2028 y 2029; y (ii) Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para dicho periodo. Adicionalmente, la Comisión acordó recomendar a PwC como Auditor de Cuentas para esos mismos ejercicios en las Entidades de Interés Público (EIPs) del Grupo en las que la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica ha asumido las funciones propias de tal comisión. El Consejo de Administración de la Sociedad acordó elevar a la próxima Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de PwC como Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

Por otra parte, el auditor externo tiene acceso directo a la Comisión de Auditoría y Control, participando habitualmente en sus reuniones, sin la presencia de miembros del equipo de gestión de la Compañía cuando esto pudiera ser necesario. En este sentido, y de acuerdo con las exigencias de la normativa estadounidense en esta materia, el Auditor Externo informa, al menos de forma anual, a la Comisión de Auditoría y Control, de las políticas y prácticas contables más relevantes seguidas en la elaboración de la información financiera y contable de la Compañía, de cualquier tratamiento contable alternativo dentro de los principios y prácticas contables generalmente aceptados que afecte a algún elemento relevante dentro de los estados financieros que haya podido ser discutido con el equipo de gestión, y, por último, de cualquier comunicación relevante entre el auditor y el

equipo de gestión de la Compañía. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, el auditor de cuentas mantiene anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

De acuerdo con la normativa interna de la Compañía, y en línea también con las exigencias legales impuestas por las normativas española, europea y estadounidense, la contratación de cualquier servicio con el Auditor Externo de la Compañía cuenta siempre con la aprobación previa de la Comisión de Auditoría y Control. Además, esta contratación de servicios, distintos de los de la propia auditoría de cuentas, se realiza con estricto cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas, del Reglamento Europeo y de la Ley Sarbanes-Oxley publicada en los Estados Unidos y de su normativa de desarrollo. En este sentido, y con carácter previo a su contratación, la Comisión de Auditoría y Control analiza el contenido de los trabajos a realizar, valorando las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia del Auditor Externo de la Sociedad, y en concreto, supervisa el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por ésta sobre el total de los ingresos de la firma auditora. En este sentido, la Compañía informa en su Memoria Anual, de acuerdo con las exigencias legales vigentes, de la remuneración al Auditor Externo de la Sociedad incluyendo los relativos a servicios de naturaleza distinta a los de auditoría.

En consecuencia, la Compañía ha implementado, en la práctica, las previsiones legales en esta materia conforme a lo señalado en los párrafos anteriores.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría y Control debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- La Presidenta de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus Miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.

- La Presidenta de la Comisión, a través del Secretario de la Comisión, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

Dicha información será accesible a través de la correspondiente aplicación informática, habilitada por la Compañía para la llevanza de la documentación relacionada con esta Comisión.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidenta. En cualquier caso, la Comisión se reunirá, al menos, con ocasión de cada fecha de publicación de información financiera anual o intermedia, y, en estos casos, contará con la presencia del Auditor Interno y, si emite algún tipo de informe de revisión, del Auditor de Cuentas.

En este sentido, y por lo que se refiere a las reuniones mantenidas con el Auditor de Cuentas y con el Auditor Interno, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control de la Compañía, que establece que, para el adecuado desempeño de su función de supervisión, la Comisión debe conocer y entender las decisiones de la Dirección sobre la aplicación de los criterios más significativos y los resultados de las revisiones realizadas por la Auditoría Interna; manteniendo una comunicación fluida con el Auditor de Cuentas. De hecho, el Auditor externo ha intervenido en reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar los trabajos realizados, así como para aclarar, a requerimiento de la Comisión, aquellas cuestiones que se hayan podido suscitar relacionadas con las funciones asignadas a dicho Auditor externo. Asimismo, los miembros de la Comisión han mantenido reuniones separadamente con cada uno de estos interlocutores cuando así se ha estimado necesario, para llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información financiera de la Compañía.

Durante el año 2025, la Comisión de Auditoría y Control ha celebrado 12 sesiones, de una media de dos horas de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Auditor de Cuentas, del responsable de Auditoría Interna, de cualquier Consejero, empleado o Directivo de la Sociedad, y de los expertos que estime convenientes.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión es precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida.

Igualmente, la Comisión tiene un Secretario, y cuenta con la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establece un Plan de Trabajo Anual.

Las reuniones son planificadas por la Presidenta de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la misma, de forma que sus miembros reciban la

documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los Miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2025 han estado relacionadas con las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión.

Se detallan, a continuación, las actividades más significativas realizadas por la Comisión en 2025 tanto de Telefónica, S.A. como de las restantes Entidades de Interés Público (EIPs) del Grupo (en concreto, Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Emisiones, S.A.U., y Telefónica Europe, B.V.) respecto de las cuales esta Comisión de Auditoría y Control ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría.

- Actividades llevadas a cabo en relación con la materia Financiera y no Financiera: i) revisión de la información financiera de la Compañía (Cuentas Anuales e Informes de Gestión que incluye el Informe de Sostenibilidad, relativos a 2024, información financiera periódica trimestral y semestral del Grupo Telefónica y de las mencionadas EIPs del Grupo respecto de las cuales esta Comisión ha asumido las funciones propias de su Comisión de Auditoría); ii) revisión de otras cuestiones financieras y no financieras (los resultados del test de *impairment* del ejercicio 2024 y análisis preliminares de 2025, revisión de aspectos financieros contables de operaciones corporativas, principales riesgos fiscales, perspectivas macroeconómicas, y operaciones de inversión en entidades domiciliadas en territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales); iii) revisión de los folletos informativos presentados por la Compañía ante los diferentes organismos supervisores (entre otros, Informe Anual 20-F, Documento de Registro Universal y numerosos Folletos informativos para operaciones de financiación); y iv) revisión de presentaciones monográficas sobre aspectos financieros y fiscales y modificaciones en la normativa contable. En relación con el Informe sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024, la Comisión ha supervisado su contenido y el proceso de elaboración de este para garantizar la incorporación de todos los requerimientos legalmente establecidos. Asimismo, se ha informado a la Comisión de las principales novedades recogidas en el Informe de Sostenibilidad, incluido a su vez en el Informe de Gestión Consolidado 2024.

- Actividades llevadas a cabo en relación con las Operaciones con partes vinculadas, destacan, entre otras, las siguientes: i) elaboración del Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas durante el ejercicio 2024 y del Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la autorización de operaciones vinculadas durante el ejercicio 2024 y durante el primer semestre de 2025; ii) conclusiones del área de Auditoría Interna en relación con la revisión del proceso de obtención y seguimiento de las operaciones vinculadas a través del denominado Informe de supervisión del proceso de operaciones vinculadas; iii) renovación de los Acuerdos marco sobre determinadas líneas de operaciones con el Grupo SEPI y con el resto de organismos y entidades pertenecientes a la Administración General del Estado Español y al Sector Público Estatal (Resto AGE); y iv) renovación de los Acuerdos marco de las líneas de operaciones financieras con el Grupo BBVA. Asimismo, la Comisión elevó al Consejo de Administración los informes de operaciones con partes vinculadas que no forman parte del curso ordinario de la actividad del Grupo Telefónica (patrocinios, donaciones, etc.) para su aprobación individualizada por el Consejo de Administración.

- Actividades llevadas a cabo por el área de Auditoría Interna en materia de Auditoría Interna, Control Interno y Gestión de Riesgos: i) revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna sobre revisión de procesos transversales y globales y sobre requerimientos regulatorios; ii) análisis de la Memoria Anual de Actividades 2024 de la Dirección de Auditoría Interna así como del Plan Anual de la Dirección de Auditoría Interna 2025; iii) presentación de los resultados de la revisión de los indicadores de la información financiera y no financiera, incluida en la retribución de los empleados del Grupo Telefónica para el ejercicio 2024; iv) revisión de los Sistemas de Control Interno de la Compañía y de las mencionadas EIPs; y v) revisión del Sistema de Gestión de Riesgos.

- Actividades llevadas a cabo por el área de Compliance en materia de cumplimiento, que incluyen, entre otras: i) reporte de la actividad del Sistema Interno de Información (SII) (canal de denuncias) del Grupo Telefónica; ii) seguimiento de investigaciones de especial relevancia; y iii) seguimiento periódico de las principales actividades llevadas a cabo por la Dirección de Compliance en 2025, así como de los principales indicadores, que han incluido, presentaciones específicas sobre aspectos o iniciativas puntuales del Programa de Cumplimiento de la Compañía en 2025 y el desarrollo del Programa de Formación y sus resultados.

- En relación con el Auditor Externo: i) aprobación de la propuesta de honorarios a percibir por PwC como

Auditor de Cuentas para el ejercicio 2025, por los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios vinculados a la auditoría; ii) aprobación de trabajos distintos a los de auditoría de cuentas; iii) informe sobre la independencia del auditor externo; y iv) evaluación de la función del auditor externo. Asimismo, la Comisión continuó durante el ejercicio 2025 con el seguimiento y desarrollo del Proceso de Selección del Auditor de Cuentas y Verificador de la Información sobre Sostenibilidad de Telefónica, S.A. y su Grupo Consolidado para el periodo 2027-2029, así como del Proceso de Selección del Auditor de Cuentas de las mencionadas EIPs del Grupo. Tras un riguroso proceso de evaluación, la Comisión acordó recomendar la contratación de PwC como: (i) Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y su Grupo consolidado y como Verificador de la Información sobre Sostenibilidad para los ejercicios 2027, 2028 y 2029, y (ii) Auditor de Cuentas de las mencionadas EIPs del Grupo para ese mismo periodo. El nombramiento del Auditor de Cuentas de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2027, 2028 y 2029 será elevado a la próxima Junta General para su aprobación de conformidad con la normativa aplicable.

- En materia de sostenibilidad, la Comisión ha revisado, entre otros, la información no financiera elaborada por la Compañía conforme a la normativa vigente, los procesos de reporte de la Compañía (en concreto, el proceso de doble materialidad llevado a cabo por Telefónica, S.A.), y el proceso de análisis y gestión de riesgos. Asimismo, la Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento como Verificador de la Información sobre Sostenibilidad de Telefónica, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2025 a PwC.

- Otras cuestiones de interés, entre las cuales, destacan las siguientes: i) elaboración del Informe mensual del Responsable del Equipo de Gestión de Autocartera de Telefónica, S.A. sobre operaciones de autocartera; ii) revisión de que la información financiera publicada en la página web de la Compañía está permanentemente actualizada, y coincide con la que ha sido formulada, en cada caso, por el Consejo de Administración, y publicada en la página web de la CNMV; iii) formación periódica para asegurar la actualización de conocimientos de los miembros de la Comisión (en concreto, sobre Inteligencia Artificial, Tendencias y Benchmark sobre la Información de Sostenibilidad, etc); iv) elaboración del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Control; v) estatus de los litigios del Grupo Telefónica; vi) los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación de la Comisión de Auditoría y Control del ejercicio 2024 y el Plan de Acción correspondiente; y vii) evaluación de la función de la Dirección de Auditoría Interna.

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de Telefónica, S.A. se encuentra regulada en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Compañía y en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, y a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de junio de 2019, aprobó el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de Telefónica, S.A., que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 2020, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, para adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno modificado en junio de 2020 (al igual que el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración).

El artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, regulan la citada Comisión en los términos que se recogen en los apartados siguientes. La versión vigente del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está disponible para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad, en el apartado Información para Accionistas e Inversores, en la sección de Gobierno Corporativo, Normativa interna de la Compañía.

a) Composición.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estará formada por el número de Consejeros que el Consejo de Administración determine en cada momento, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres, designados por el Consejo de Administración. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes. Asimismo, el Consejero Independiente Coordinador (Lead Independent Director) deberá ser miembro de la Comisión. En este sentido, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. en su reunión de 29 de enero de 2025, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, acordó nombrar Consejero Independiente Coordinador al Consejero Independiente, D. Peter Löscher.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se designarán procurando que tengan en su conjunto los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, cargo que en todo caso recaerá en un Consejero independiente, será nombrado de entre sus miembros.

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno estaba y está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis*	Vocal	Dominical
Dª Ana María Sala Andrés**	Vocal	Independiente
D. César Mascaraque Alonso***	Vocal	Independiente

* D. Carlos Ocaña Orbis fue nombrado Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el 26 de febrero de 2025.

** Dª Ana María Sala Andrés fue nombrada Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el 29 de julio de 2025.

*** D. César Mascaraque Alonso fue nombrado Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el 26 de noviembre de 2025.

b) Competencias.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

1) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

3) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.

4) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

5) Igualmente, informará las propuestas de nombramiento y separación del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las propuestas de nombramiento, reelección y separación de los Consejeros de sus sociedades filiales.

6) Informar sobre las propuestas de nombramiento, y separación de los Altos Directivos de la Sociedad y de sus sociedades filiales.

7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración, así como la del respectivo Secretario y, en su caso, la del respectivo Vicesecretario.

8) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador de entre los Consejeros independientes.

9) Organizar y coordinar, junto al Presidente del Consejo de Administración, la evaluación periódica del Consejo de Administración y sus Comisiones, incluyendo el desempeño y aportación de cada Consejero, así como la evaluación del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, bajo la dirección del Consejero Independiente Coordinador, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.

10) Informar sobre la evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración.

11) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

12) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros y revisarla de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del Consejo.

13) Proponer al Consejo de Administración, en el marco establecido en los Estatutos Sociales, la extensión y cuantía de las retribuciones, derechos, y compensaciones de contenido económico, del Presidente del Consejo de Administración, de los Consejeros ejecutivos, y de los Altos Directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, a efectos de su instrumentación contractual.

14) Comprobar la observancia y revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.

15) Elaborar y proponer al Consejo de Administración un Informe Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

16) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

17) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta de la Sociedad vigentes en cada momento, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

18) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

19) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de esta Comisión.

20) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

21) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en el Reglamento del Consejo de Administración.

c) Funcionamiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno debe tener acceso a la información de modo adecuado, oportuno y suficiente, para lo cual:

- El Presidente de la Comisión y, si se considera oportuno o lo solicitan, el resto de sus miembros, mantendrá contacto regular con el personal clave involucrado en el gobierno y en la dirección de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión, o, en su caso, el secretario de la misma, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones.

Dicha información será accesible a través de la correspondiente aplicación informática, habilitada por la Compañía para la llevanza de la documentación relacionada con esta Comisión.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez al trimestre, y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente. Adicionalmente a las reuniones previstas en el calendario anual, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Sociedad o el Presidente del Consejo de Administración soliciten la emisión de algún informe o la formulación de alguna propuesta en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Durante el año 2025 ha celebrado 13 sesiones, de una media de dos horas de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Asimismo, la Comisión se reunirá con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

La asistencia a las reuniones formales de la Comisión debe ir precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida.

La Comisión tendrá un Secretario (que normalmente será el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración) y la asistencia necesaria para planificar reuniones y agendas, para la redacción de los documentos y actas de las reuniones, y para la recopilación y distribución de información, entre otras tareas.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la Comisión establecerá un Plan de trabajo anual.

Las reuniones deben ser planificadas por el Presidente de la Comisión, informando de las mismas al Secretario de la Comisión, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de la Comisión tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno consultará al Presidente del Consejo de Administración especialmente cuando trate materias relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno del Consejo de Administración de

Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2025 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión, bien por exigencias legales o por normativa interna de Telefónica, S.A. Así, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

a) Propuestas y/o informes de nombramientos relacionados con el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. y sus Comisiones.

   Así, a la vista de la nueva estructura accionarial de la Sociedad y de que algunos de los accionistas relevantes de la Compañía habían expresado la conveniencia, dado los recientes cambios accionariales en la Sociedad, de emprender una nueva etapa en la presidencia ejecutiva, en la sesión celebrada el 18 de enero de 2025, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de: (i) la renovación ordenada de la presidencia de la Compañía para adecuarla a su estructura accionarial; (ii) la resolución del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete López como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de Telefónica y, consecuentemente, la renuncia voluntaria presentada por D. José María Álvarez-Pallete López a su cargo de Consejero de Telefónica; y (iii) el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y Presidente de la Comisión Delegada, en sustitución del hasta entonces Presidente Ejecutivo, D. José María Álvarez-Pallete López.

   Por otra parte, en su reunión celebrada el 28 de enero de 2025, la Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento del Consejero Independiente D. Peter Löscher como Consejero Independiente Coordinador ("Lead Independent Director"), en sustitución del Vicepresidente D. José Javier Echenique Landiríbar, que permaneció como Consejero Independiente Coordinador hasta el 15 de diciembre de 2024, fecha de su fallecimiento.

   A fin de cubrir la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia del fallecimiento del Vicepresidente D. José Javier Echenique Landiríbar, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2025, la Comisión informó favorablemente el nombramiento por cooptación, con el carácter de Consejero Dominical, y a propuesta de Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group, de D. Olayan M. Alwetaid, respondiendo a la petición formal presentada por Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group en su condición de accionista de la Compañía.

   Por otra parte, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la renuncia voluntaria presentada por D. Francisco José Riberas Mera a su cargo de Consejero de Telefónica, con el fin de permitir a la Compañía seguir con el proceso de la renovación ordenada de su Consejo de Administración, habida cuenta de que el vencimiento de su mandato como Consejero de la Compañía finalizaba el 23 de abril de 2025.

   En consecuencia, y a fin de cubrir la vacante reseñada anteriormente, en esta misma reunión, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, nombrar Consejera de Telefónica, por el procedimiento de cooptación, a Dª Ana María Sala Andrés, con el carácter de Consejera Independiente.

   Adicionalmente, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de D. Carlos Ocaña Orbis como Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica.

   Asimismo, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración las siguientes propuestas:

   (i) Nombrar Vocal de la Comisión Delegada a Dª María Luisa García Blanco.

   (ii) Nombrar Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a D. Carlos Ocaña Orbis.

   (iii) Nombrar Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación a Dª Ana María Sala Andrés, en sustitución de Dª María Luisa García Blanco.

   Por otra parte, en su reunión celebrada el 6 de marzo de 2025, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de: (i) la resolución por decisión unilateral de la compañía del contrato suscrito con D. Ángel Vilá Boix como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) de Telefónica y, consecuentemente, la renuncia voluntaria presentada por D. Ángel Vilá Boix a su cargo de Consejero de Telefónica; y (iii) el nombramiento de D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Ejecutivo de la Sociedad, nombrándole Consejero Delegado (Chief Operating Officer) del Consejo de Administración y Vocal de la Comisión Delegada, en sustitución del hasta entonces Consejero Delegado, D. Ángel Vilá Boix.

   Asimismo, y en relación con las propuestas a someter a la Junta General Ordinaria de la Compañía de 2025, la Comisión, en su reunión de 6 de marzo de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

(i) Proponer la ratificación de los nombramientos por cooptación como Consejeros de la Compañía, acordados por el Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejeros por un plazo de cuatro años, de D. Marc Thomas Murtra Millar y D. Emilio Gayo Rodríguez, con la categoría de Consejeros Ejecutivos.

(ii) Proponer la ratificación de los nombramientos por cooptación como Consejeros de la Compañía, acordados por el Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejeros por un plazo de cuatro años, de D. Carlos Ocaña Orbis y D. Olayan M. Alwetaid, con la categoría de Consejeros Dominicales.

(iii) Proponer la ratificación del nombramiento por cooptación como Consejera de la Compañía, acordado por el Consejo de Administración, y su nombramiento como Consejera por un plazo de cuatro años, de Dª Ana María Sala Andrés, con la categoría de Consejera Independiente.

Para las referidas propuestas de ratificación y nombramiento de Consejeros, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha considerado y evaluado la solvencia, competencia, experiencia, méritos profesionales y disposición de los referidos Consejeros concluyendo, en todos los casos, que cumplían con los requisitos objetivos exigidos para el desempeño del cargo de Consejero.

Por otra parte, en su reunión celebrada el 28 de julio de 2025, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de las renuncias voluntarias presentadas a sus cargos de Consejeras Independientes de Telefónica, por Dª Verónica Pascual Boé y Dª María Rotondo Urcola, y, consecuentemente, a todos sus cargos en el seno del Consejo de Administración y de las Comisiones de dicho Consejo.

En consecuencia, y a fin de cubrir las vacantes reseñadas anteriormente, en esta misma reunión, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, nombrar Consejeras de Telefónica, por el procedimiento de cooptación, a Dª Anna Martínez Balañá y a Dª Mónica Rey Amado, ambas con el carácter de Consejeras Independientes.

Asimismo, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de las siguientes propuestas:

(i) Nombrar Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación a la Consejera Independiente Dª Mónica Rey Amado, en sustitución de Dª María Rotondo Urcola.

(ii) Nombrar Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno a la Consejera Independiente Dª Ana María Sala Andrés, en sustitución de Dª Verónica Pascual Boé.

Posteriormente, en su reunión celebrada el 21 de octubre de 2025, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la renuncia voluntaria presentada por D. Francisco Javier de Paz Mancho a su cargo como Consejero de Telefónica, renunciando por tanto a su cargo de Vocal de la Comisión Delegada y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y a su cargo de Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación.

En consecuencia y a fin de cubrir la vacante reseñada anteriormente, en esta misma reunión, la Comisión propuso al Consejo de Administración de la Compañía, nombrar Consejero de Telefónica, por el procedimiento de cooptación, a D. César Mascaraque Alonso, con el carácter de Consejero Independiente.

Asimismo, en esta misma reunión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de nombrar a Dª Ana María Sala Andrés como Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación de Telefónica, en sustitución de D. Francisco Javier de Paz Mancho.

Por último, en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2025, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de las siguientes propuestas:

(i) Nombrar Vocal de la Comisión Delegada y Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno al Consejero Independiente D. César Mascaraque Alonso.

(ii) Nombrar Vocal de la Comisión de Auditoría y Control al Consejero Independiente D. Alejandro Reynal Ample.

b) Propuestas de nombramiento de Consejeros o Administradores en órganos de decisión de Sociedades Filiales o Participadas del Grupo Telefónica.

c) Propuestas de nombramiento relacionados con Altos Directivos y con la estructura organizativa del Grupo Telefónica.

d) El régimen retributivo de los Consejeros y Altos Directivos y Empleados del Grupo Telefónica (remuneración fija y variable).

e) Planes de Acciones de Telefónica, S.A.

f) Proceso de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A.

g) Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al año 2024.

h) Elaboración del Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno 2024.

Comisión de Sostenibilidad y Regulación

La Comisión de Sostenibilidad y Regulación se encuentra regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

a) Composición.

El Consejo de Administración determina el número de miembros de esta Comisión, no pudiendo ser en ningún caso inferior a tres. Todos sus integrantes deberán ser Consejeros externos o no ejecutivos y la mayoría de ellos deberán ser Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación es nombrado de entre sus miembros.

A 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de formulación de este Informe, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación estaba y está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Categoría
Dª Ana María Sala Andrés*	Presidenta	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
Dª Mónica Rey Amado**	Vocal	Independiente
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	Independiente

* Dª Ana María Sala Andrés fue nombrada Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación el 26 de febrero de 2025. El 22 de octubre de 2025, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación acordó designar a la Consejera Independiente, Dª Ana María Sala Andrés, como Presidenta de dicha Comisión.

** Dª Mónica Rey Amado fue nombrada Vocal de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación el 29 de julio de 2025.

b) Funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación tendrá como mínimo las siguientes funciones:

1) Llevar a cabo, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de las principales cuestiones de sostenibilidad y de orden regulatorio que afecten en cada momento al Grupo.

2) Servir de cauce de comunicación e información en materia de sostenibilidad y en materia regulatoria, en el sector de las telecomunicaciones o en cualquier otro sector relevante para los negocios de la Sociedad o del Grupo, facilitando dicha comunicación entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración, y, cuando proceda, elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren relevantes para la Sociedad o para cualquiera de las empresas del Grupo y sobre los que sea necesario o conveniente adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada, incluyendo, en particular, cuestiones relacionadas con los organismos supervisores y reguladores competentes en el sector de las telecomunicaciones.

3) Supervisar y revisar las estrategias y políticas de Política de Negocio Responsable de la Sociedad, que incluyen las materias medioambientales y sociales, velando por que estén orientadas a dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés de la Sociedad y a la creación de valor, y proponer al Consejo de Administración, en su caso, su actualización y modificación.

4) Promover una estrategia proactiva de relacionamiento con nuestros grupos de interés -clientes, inversores, proveedores, empleados y sociedad en general-, con el objetivo de definir los asuntos materiales para la Sociedad desde las perspectivas de riesgo y oportunidad.

5) Supervisar los análisis de impacto ligados a la estrategia de Negocio Responsable y la reputación, tanto desde el punto de vista del negocio como desde el punto de vista de impacto en la sociedad, y en particular los Derechos Humanos y el Medioambiente, así como las modificaciones legales, recomendaciones y mejores prácticas empresariales, con posible influencia significativa para el Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad y reputación.

6) Analizar, informar y proponer al Consejo de Administración los principios a los que debe acomodarse la política de Patrocinios y Mecenazgo del Grupo, realizar su seguimiento, así como aprobar individualmente aquellos patrocinios o mecenazgos cuyo importe o importancia excedan del umbral fijado por el Consejo y deban ser aprobados por éste.

7) Analizar, impulsar y supervisar los objetivos, planes de actuación y prácticas del Grupo Telefónica en materia de sostenibilidad, en materias medioambientales y sociales, entre los que se incluyen aspectos como comportamiento éticos, derechos humanos, medioambiente y cambio climático, gestión responsable de la cadena de suministro, confianza

digital y uso responsable de la tecnología, talento y diversidad, responsabilidad con el cliente, productos y servicios éticos y sostenibles y conectividad inclusiva, así como otras temáticas que se identifiquen como riesgos u oportunidades para la Sociedad en materia de sostenibilidad; y supervisar el cumplimiento de las mejores prácticas de sostenibilidad, medioambientales y sociales a través de – entre otros - índices de calidad, ESG, de medición de la reputación y de sostenibilidad, y en su caso, proponer recomendaciones para mejorar la gestión del Grupo Telefónica en estos ámbitos.

8) Velar por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores con transparencia frente a sus grupos de interés.

9) Informar a la Comisión de Auditoría y Control sobre los riesgos en materia de sostenibilidad y sobre el proceso de elaboración, presentación e integridad de la información sobre sostenibilidad (o información no financiera), conforme a los estándares internacionales de referencia.

10) En relación con los indicadores no financieros en materia de sostenibilidad de la retribución variable de los Consejeros y Altos Directivos, conocer e informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno sobre estos indicadores, a los efectos de facilitar su mejor contribución a la estrategia empresarial de sostenibilidad y a los intereses a largo plazo en esta materia de la Sociedad y del Grupo.

11) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o su Presidente.

En relación con estas funciones y en materia de sostenibilidad, Telefónica aspira a ser un actor relevante en las comunidades en las que opera, mediante el diseño de planes de acción para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades de su actividad. En este sentido, la Compañía busca generar valor positivo y, al mismo tiempo, minimizar cualquier consecuencia negativa que pudiera derivarse de su actuación. Todo ello responde al compromiso de Telefónica de ser una empresa ética y responsable.

Los Principios de Negocio Responsable y el Plan de Sostenibilidad del Grupo conforman respectivamente el marco ético y la hoja de ruta en materia de sostenibilidad. El Consejo de Administración aprueba los Principios de Negocio Responsable y la Comisión de Sostenibilidad y Regulación supervisa periódicamente la implementación del Plan de Sostenibilidad en sus reuniones mensuales.

El Plan de Sostenibilidad del Grupo, que constituye la estrategia en este ámbito, define acciones concretas, indicadores de seguimiento y objetivos en relación con la gestión de la Compañía en materia de sostenibilidad. Abarca, entre otros aspectos, la responsabilidad con el cliente; la estrategia de cambio climático; la economía circular y la financiación sostenible; la gestión responsable de la cadena de suministro; el desarrollo y la promoción de productos y servicios que contribuyen positivamente al medioambiente y a la sociedad; el respeto de los Derechos Humanos; la protección de la privacidad y la ciberseguridad; así como la promoción de la diversidad, la seguridad y el bienestar de los empleados.

Algunos de los objetivos más relevantes del Plan de Sostenibilidad se tienen en cuenta para la determinación de la remuneración variable de los empleados de la Compañía.

El detalle del Plan de Sostenibilidad puede consultarse en el capítulo "2.2. Estrategia y Modelo de negocio" y la estructura de gobernanza en materia de sostenibilidad puede consultarse en el capítulo "2.4. Gobernanza" del Informe de Sostenibilidad 2025".

Actuaciones más importantes durante el ejercicio y ejercicio de sus funciones.

Las principales actividades y actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Sostenibilidad y Regulación del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. a lo largo del ejercicio 2025 han estado vinculadas a las competencias y funciones que le corresponden a dicha Comisión por normativa interna de Telefónica, S.A. Así, la Comisión de Sostenibilidad y Regulación ha analizado e informado, entre otras, sobre las siguientes cuestiones:

- En materia de Sostenibilidad: i) análisis de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, ii) seguimiento de los principales indicadores de Experiencia de Cliente por parte de dichas empresas, y iii) análisis de los temas más relevantes en materia de Sostenibilidad (finanzas sostenibles, cadena de suministro, riesgos en el ámbito de la Sostenibilidad (ESG), derechos humanos, medioambiente y cambio climático, y posicionamiento en los principales ratings de ESG), incluyendo los Planes de Sostenibilidad (ESG) y el Informe sobre Sostenibilidad con el correspondiente análisis del proceso de doble materialidad llevado a cabo por Telefónica, S.A.
- En materia de regulación, los asuntos regulatorios más relevantes para el Grupo Telefónica, reflejados en la Agenda Regulatoria; todo ello a nivel global, por regiones (Europa y Latinoamérica) y por países. Las novedades más significativas, en relación con los asuntos más destacados de la mencionada Agenda Regulatoria, son objeto de actualización con ocasión de cada reunión, así como los documentos o informes específicos presentados a la Comisión, cuando el asunto o su situación así lo aconsejan. Asimismo,

actualización sobre las autorizaciones regulatorias de operaciones corporativas.

– En materia de Patrocinios y Mecenazgo, seguimiento continuado de la Política de Patrocinios y Mecenazgo y las propuestas de patrocinio presentadas por la Dirección Global de Patrocinios de Telefónica, S.A.

– En materia de Relaciones Institucionales de la Compañía, los hitos institucionales más relevantes del Grupo Telefónica.

Evaluación del Consejo y de sus Comisiones

Con carácter anual, todos los Consejeros de la Compañía evalúan el funcionamiento del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., de sus Comisiones, y de la Junta General de Accionistas. Además, cada tres años dicha evaluación se lleva a cabo con el auxilio de un consultor externo, cuya independencia es verificada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 fueron realizadas de forma interna por la Compañía, sin el apoyo de un asesor externo; para la evaluación correspondiente al ejercicio 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, contó el apoyo de la Consultora Egon Zehnder como asesor externo; y la evaluación correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 han sido realizada de forma interna por la Compañía, sin el apoyo de un asesor externo.

En concreto, y respecto al ejercicio 2025, a la finalización del mismo se hizo entrega a todos los Consejeros de un cuestionario para llevar a cabo el proceso de evaluación correspondiente a dicho ejercicio.

El citado cuestionario contenía muy diversas preguntas agrupadas en los siguientes apartados:

- Consejo de Administración: Composición, Funcionamiento y Competencias, incluyendo expresamente la adecuación del desempeño y la aportación i) de cada Consejero al Consejo de Administración, ii) del Presidente del Consejo, iii) del Consejero Independiente Coordinador, y iv) de la Secretaría del Consejo.
- Comisiones del Consejo de Administración: Composición, Funcionamiento y Competencias, incluyendo expresamente el desempeño y la aportación i) de los Presidentes de las Comisiones, y ii) de la Secretaría de las Comisiones.
- Derechos y Deberes de los Consejeros.
- *Stakeholders* y Junta General de Accionistas.
- Sugerencias y Comentarios.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en su reunión celebrada el 27 de enero de 2026, revisó y analizó los resultados de dicha evaluación, concluyéndose que, en líneas generales, los aspectos relacionados con el Consejo de Administración, Comisiones y Junta General habían sido altamente valorados con unos resultados muy positivos y satisfactorios.

No obstante, como consecuencia de dicha evaluación, y con el fin de seguir impulsando la mejora del sistema de gobernanza de la Compañía, y tras un examen y análisis detallado de los resultados alcanzados, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, estableció, en su sesión de 27 de enero de 2026, un Plan de Acción para la siguiente área de mejora identificada:

- Documentación relacionada con las sesiones del Consejo y de las Comisiones: continuar trabajando para, siempre que sea posible, poner a disposición de los Consejeros los materiales de las sesiones con mayor y suficiente antelación para permitir un análisis profundo de la documentación.

4.4.2. Equipo directivo

Se muestra a continuación su composición a la fecha de formulación de este Informe.

Equipo directivo de Telefónica

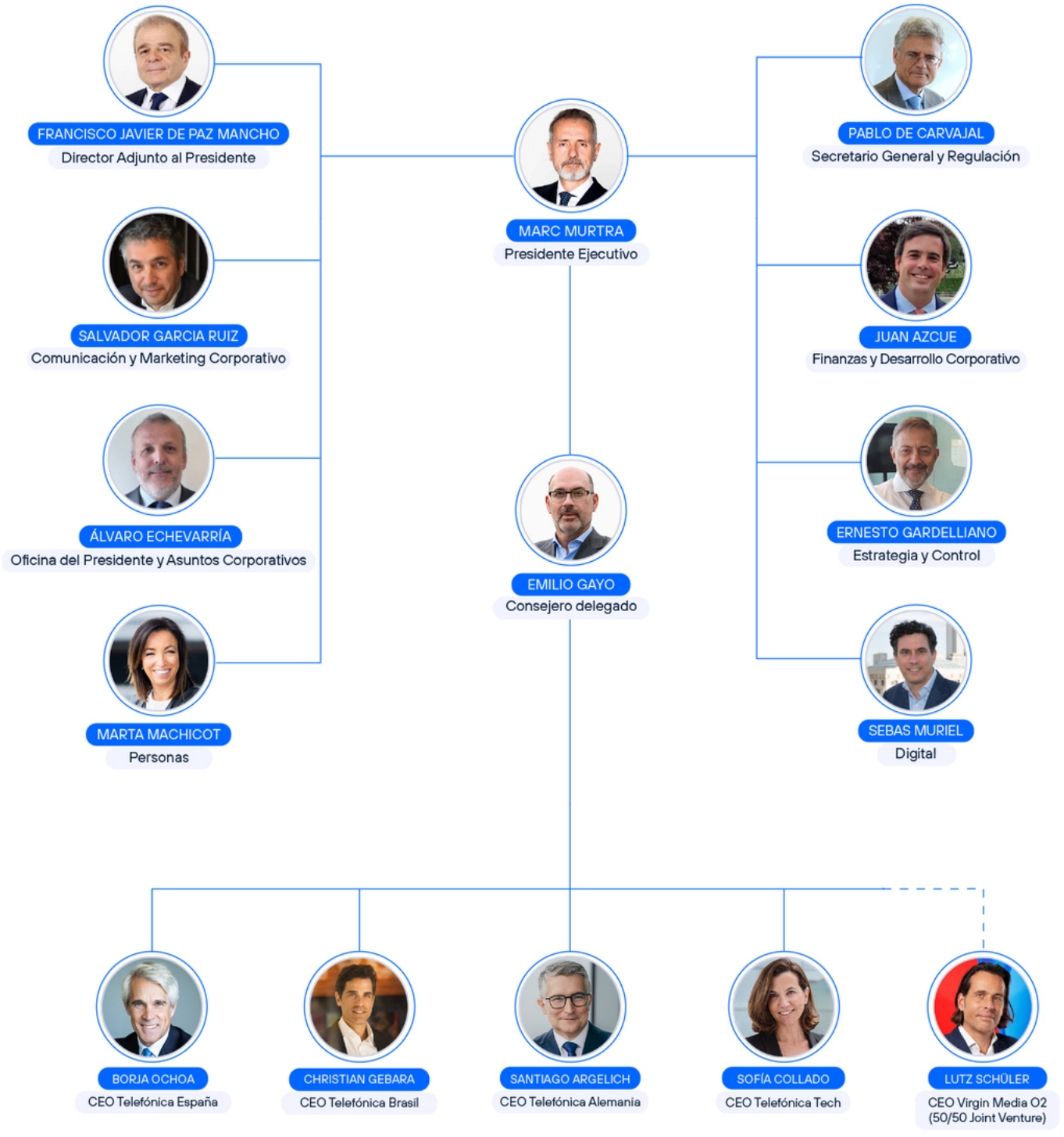

4.5. Operaciones Vinculadas y Conflictos de Interés

4.5.1. Operaciones vinculadas

- **Procedimiento y órganos competentes para la aprobación con partes vinculadas e intragrupo**

Como ya se ha señalado, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, consistiendo básicamente dicha modificación en adaptarlo a las novedades introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (la Ley 5/2021). En concreto, el Reglamento del Consejo de Administración se adaptó a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021 en el régimen de operaciones vinculadas aplicable a las sociedades cotizadas.

Asimismo, el Consejo de Administración, en su citada reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, aprobó, en coordinación con la referida modificación del Reglamento del Consejo de Administración, modificar parcialmente el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, para incorporar los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo de Administración.

Tras la citada modificación, el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las facultades indelegables del Consejo, la siguiente:

La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones vinculadas en los términos establecidos en el artículo 37 del presente Reglamento, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá delegar la aprobación de las operaciones entre sociedades que formen parte de su Grupo que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado, así como las operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, determinado conforme a las reglas de cálculo previstas en la Ley.

En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 29.f) del Reglamento del Consejo de Administración:

Ningún Consejero podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones o transacciones que se autoricen por la Sociedad en los términos previstos en el régimen sobre operaciones vinculadas establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración establece, en relación con el régimen sobre operaciones vinculadas, lo siguiente:

1. *El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o sus sociedades*

dependientes realice con Consejeros, con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas en los términos dispuestos en la ley, siempre que, conforme a la legislación vigente, tengan la consideración de operaciones vinculadas, y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Dicha competencia es indelegable, salvo en los casos y en los términos previstos en la ley y en el artículo 5.4 del presente Reglamento.

2. *En relación con la adopción del acuerdo de aprobación de operaciones vinculadas cuya competencia corresponda al Consejo de Administración y no haya sido delegada, el Consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación de conformidad con lo previsto en la ley.*

3. *En el supuesto de que el Consejo de Administración delegue la aprobación de operaciones vinculadas conforme a lo previsto en la ley y en el artículo 5.4 del presente Reglamento, el propio Consejo de Administración establecerá en relación con ellas un procedimiento interno de información y control periódico, en el que intervendrá la Comisión de Auditoría y Control, para verificar la equidad y transparencia de estas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables. La aprobación de dichas operaciones no requerirá informe previo de la Comisión de Auditoría y Control.*

4. *En relación con las operaciones vinculadas cuya aprobación corresponde a la Junta General, la propuesta de acuerdo de aprobación adoptada por el Consejo de Administración deberá ser elevada a la Junta General con la indicación de si la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración con o sin el voto en contra de la mayoría de los Consejeros independientes.*

Igualmente, el artículo 4, apartado xiv), del vigente Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control establece, entre las competencias de esta Comisión, la siguiente:

Informar sobre las operaciones con partes vinculadas, que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

En relación con lo anterior, y en el marco de la referida regulación, el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada los días 29 y 30 de junio de 2021, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, establecer una delegación genérica para la aprobación de todas las operaciones vinculadas que así lo permitan, es decir:

a. Operaciones intragrupo (sociedades sujetas a un potencial conflicto de interés) que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y

b. Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas generales, y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la sociedad.

Dicha delegación se realizó en los órganos o en las personas que, con arreglo al esquema de apoderamientos general en vigor en cada momento y a las normas internas de contratación de Telefónica, S.A. y de las demás sociedades de su Grupo que resulten aplicables, y de acuerdo a las funciones que desarrollen en el Grupo Telefónica (como por ejemplo financieras, servicios de telecomunicaciones y todas las derivadas del negocio ordinario del Grupo), tengan atribuidas las facultades para su ejecución.

La aprobación de las operaciones vinculadas a que se refiere el citado acuerdo de delegación del Consejo de Administración, no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo, no obstante, dichas operaciones ser informadas semestralmente a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración, con el objeto de que se verifique la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables.

Durante el ejercicio 2025, ni Telefónica, S.A. ni ninguna sociedad de su Grupo ha realizado operaciones con ningún miembro del Consejo de Administración ni con ningún miembro de la Alta Dirección distintas de aquellas derivadas del tráfico o negocio ordinario del Grupo, a excepción de lo indicado en el párrafo siguiente en lo que se refiere a las operaciones realizadas con partes vinculadas.

No obstante lo anterior, las operaciones significativas y relevantes realizadas por sociedades del Grupo Telefónica con partes vinculadas se recogen en la Nota 11 (Partes Vinculadas) y en la Nota 10 (Empresas asociadas y negocios conjuntos) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2025, así como en el apartado D del Anexo Estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.5.2. Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido por la Compañía en sus normas de gobierno corporativo, los principios que rigen los posibles conflictos de interés que pudieran afectar a Consejeros, Directivos o Accionistas significativos de la Sociedad son los siguientes:

- Respecto a los Consejeros, el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el Consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

  Por otra parte, y de acuerdo también con lo establecido en el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

  Asimismo, se establece que el Consejero no podrá realizar directa o indirectamente operaciones o transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades de su Grupo, cuando dichas operaciones o transacciones sean ajenas al tráfico ordinario o no se realicen en condiciones de mercado, salvo aquellas operaciones o transacciones que se autoricen por la Sociedad en los términos previstos en el régimen sobre operaciones vinculadas establecido en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo (régimen descrito en el apartado 4.5.1. anterior).

  Igualmente, los Consejeros deberán comunicar, tanto respecto de ellos mismos como de las personas a ellos vinculadas, (a) la participación directa o indirecta de la que sean titulares; y (b) los cargos o las funciones que ejerzan en cualquier sociedad que se encuentre en situación de competencia efectiva con la Compañía.

  A estos efectos, se considerará que no se hallan en situación de competencia efectiva con la Compañía, aun cuando tengan el mismo, análogo o complementario objeto social (i) las sociedades controladas por ésta (en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio); y (ii) las sociedades con las que Telefónica, S.A. tenga establecida una alianza estratégica. Igualmente, a los efectos de lo aquí dispuesto, no se considerarán incursos en la prohibición de competencia los Consejeros dominicales de sociedades competidoras nombrados a instancia de la Compañía o en consideración a la participación que ésta tenga en el capital de aquéllas.

  Adicionalmente, las obligaciones derivadas del deber de lealtad y su régimen de dispensa se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

- Con relación a los accionistas significativos, el artículo 37 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, aprobará las operaciones que la Sociedad o sus sociedades dependientes realicen con accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad, siempre que, conforme a la legislación vigente, tengan la consideración de operaciones vinculadas, y salvo que su aprobación corresponda a la Junta General. Dicha competencia es indelegable, salvo en los casos y en los términos previstos en la ley y en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, conforme ya se ha detallado en el apartado 4.5.1 anterior.

- Respecto a los directivos, el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores, actualizado el 26 de febrero de 2025, establece los principios generales de actuación de las personas afectadas por este Reglamento que se encuentren en una situación de conflicto de interés, incluyendo dentro del concepto de personas afectadas a todo el personal directivo de la Compañía.

  De acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las Personas con Responsabilidades de Dirección y su Personal Administrativo y los directivos o empleados del Grupo Telefónica que dispongan de Información Privilegiada o que participen o tengan acceso o conocimiento de una Operación Confidencial (según se definen los términos anteriores en el Reglamento Interno de Conducta en Materias relativas a los Mercados de Valores) tienen la obligación de (a) actuar en todo momento con lealtad al Grupo y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos; (b) abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o sociedades con las que exista conflicto; y (c) abstenerse de acceder a información calificada como confidencial que afecte a dicho conflicto. Además, estas personas (excepto los miembros del Consejo de Administración de la Compañía que se regirán en materia de comunicación de conflictos por las normas previstas en el Reglamento del Consejo de Administración) tienen la obligación de poner en conocimiento de la Compañía, a la mayor brevedad, mediante el sistema informático que Telefónica tiene establecido a estos efectos, aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer la aparición de conflictos de interés a causa de sus actividades fuera del Grupo Telefónica, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o cualquier otro motivo con: (a) intermediarios financieros que operen con el Grupo

Telefónica; (b) inversores profesionales o institucionales que tengan una relación significativa con el Grupo Telefónica; (c) proveedores de equipos o de material significativos; o (d) proveedores de servicios profesionales o Asesores Externos.

Telefónica, S.A. es la única sociedad del Grupo Telefónica que cotiza en España, por lo que no es necesario tener definidos los mecanismos concretos que se aplicarían para resolver posibles conflictos de interés con filiales cotizadas en España.

De acuerdo con la información proporcionada en los apartados anteriores, se hace constar, asimismo, que Telefónica, S.A. no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

4.6. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

Véase el Apartado 3 (Riesgos) del Informe de Gestión Consolidado 2025 de Telefónica, S.A.

4.7. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

4.7.1. Entorno de control

Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración es, conforme a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el máximo órgano de administración y representación de la Compañía, y se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de los negocios de la Compañía a los órganos ejecutivos y al equipo de dirección.

El Consejo de Administración de Telefónica tiene la responsabilidad última de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno de información de la Compañía, incluyendo la del sistema de control interno sobre la información financiera (o, indistintamente "SCIIF").

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica, S.A. tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión. Entre sus competencias destacan, entre otras, las siguientes:

i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, responsabilizándose del proceso de selección de conformidad con lo previsto en la Ley, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente del auditor información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

ii. Supervisar la auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control y, en particular:

   a. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

   b. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de Auditoría Interna;

   c. Proponer el presupuesto de ese servicio;

   d. Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales);

   e. Revisar el informe anual de actividades;

   f. Recibir información periódica de sus actividades, de la ejecución del plan anual de trabajo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; y

   g. Verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

iii. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, le compete supervisar:

   a. El correcto diseño y la operatividad de los controles sobre el desglose y los procedimientos de elaboración de la información financiera, debiendo revelar cualquier información material sobre dicho proceso de reporte del Grupo.

   b. El entorno de control interno sobre el reporte financiero, con el objetivo de proporcionar, frente a terceros, un aseguramiento razonable en cuanto a la confiabilidad en el proceso de reporte y en el procedimiento de elaboración de la información financiera de acuerdo con la normativa contable.

   c. Cualquier cambio significativo que afecte materialmente al sistema de control interno sobre el proceso de reporte de la información financiera ocurrido durante el período anual de evaluación.

   d. El cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

iv. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera preceptivas relativas a la Sociedad y al Grupo y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En relación con ello, revisará el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, dando cuenta de ello al Consejo de Administración.

v. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. No obstante, en aquellos supuestos en que el Auditor de Cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control explicará con claridad en la Junta General el parecer de dicha Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General un resumen de dicho parecer.

vi. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, velando en particular por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica, así como de la auditoría interna y de los sistemas de control y gestión de riesgos, financieros y no financieros relativos a la Sociedad y al Grupo (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción), así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas y materiales de diseño u operatividad de los controles sobre el proceso de reporte de la información financiera detectados en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. En relación con ello, le corresponde proponer al Consejo de Administración la Política de Control y Gestión de Riesgos, la cual identificará o determinará, al menos:

   a. Los distintos tipos de riesgo, financieros (incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance) y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la Sociedad

   b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la Sociedad lo estime apropiado;

   c. El nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

   d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

   e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes u otros riesgos fuera de balance

vii. Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que ejercerá las siguientes funciones:

   a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afectan a la Sociedad;

   b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; y
   c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

viii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo.

ix. Establecer y mantener las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para la independencia de éste, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

x. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del Auditor de Cuentas resulta comprometida. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto ix anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

xi. Preservar la independencia del Auditor de Cuentas en el ejercicio de sus funciones y, en este sentido: (a) en caso de renuncia del Auditor de Cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado; (b) velar que la retribución del Auditor de Cuentas por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia; (c) supervisar que la Sociedad comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (d) asegurarse de que el Auditor de Cuentas mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad; y (e) asegurarse de que la Sociedad y el Auditor de Cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

xii. Analizar e informar sobre las condiciones económicas, el impacto contable y, en su caso, la ecuación de canje propuesta de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, antes de ser sometidas al Consejo de Administración.

xiii. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la ley y los Estatutos Sociales, y, en particular, sobre:

1. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;

2. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

xiv. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido, en su caso, delegada por el Consejo de Administración.

xv. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, haciendo seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas, todo ello en los aspectos que sean de la competencia de la Comisión de Auditoría y Control.

xvi. Ejercer, respecto de aquellas sociedades de su Grupo que tengan la consideración de Entidades de Interés Público (tal y como éstas se definen en la legislación vigente) para las que así lo apruebe el Consejo de Administración, siempre que estén íntegramente participadas, de forma directa o indirecta, por la Sociedad de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, y que no tengan atribuida la administración a un Consejo de Administración, todas las funciones propias de la Comisión de Auditoría contempladas en cada momento por la legislación vigente.

Como ya se ha indicado anteriormente, se establece que el Auditor de Cuentas mantendrá anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Lo dispuesto en los apartados anteriores, se entiende sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, la periodicidad de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control ha de ser, al menos, trimestral. Durante el ejercicio 2025 se han celebrado 12 sesiones.

Todas las áreas y unidades funcionales del Grupo Telefónica son relevantes para el control interno sobre la información financiera (SCIIF), siendo el área de Finanzas y Control una pieza clave, como responsable de la elaboración, mantenimiento y actualización de los distintos procedimientos que recogen su propia operativa, en los cuales se identifican las tareas que se realizan, así como los responsables de su ejecución.

Para el desempeño de sus funciones de supervisión, la Comisión de Auditoría y Control cuenta con el apoyo de toda la Dirección de la Compañía, incluyendo a Auditoría Interna, la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a la Comisión de Auditoría y Control en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado a través de las siguientes vías de actuación principales:

- Revisión de la Normativa Interna del Grupo Telefónica que coordina Compliance, desde un punto de vista de análisis del correcto diseño de los controles generales a nivel de la entidad.
- Coordinación y supervisión del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Auditoría Continua.
- Revisiones o auditorías específicas sobre los procesos de la Compañía. Entre estas actividades se incluyen, al menos, las siguientes:

  a. Evaluación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) para empresas cotizadas en España, con un enfoque de aseguramiento razonable;

  b. Auditorías sobre la eficiencia y efectividad del diseño y ejecución de los controles en los procesos, incluyendo los de elaboración y reporte de la información no financiera y de sostenibilidad, así como la evaluación de su sistema de control interno (SCIIS) y la evaluación de los procesos relacionados con partes vinculadas; y

  c. Otras auditorías sobre riesgos específicos, incluyendo Entidades de Interés Público, y revisiones de cumplimiento en todo el Grupo Telefónica en función de la periodicidad establecida en los planes anuales de Auditoría Interna.

- Evaluación del entorno de control interno a través de auditorías específicas sobre las aplicaciones y las infraestructuras tecnológicas usadas para el despliegue de productos y servicios, tanto para clientes internos como externos. Ello con el foco en el modelo de gobierno, tanto en el despliegue de las nuevas tecnologías, como de nuevos requerimientos regulatorios, todo ello con afectación potencial a los riesgos de seguridad de red y sistemas, ciberseguridad y privacidad.
- Auditorías de Sostenibilidad, relacionadas con factores medioambientales, sociales y de gobernanza.
- Procedimientos de auditoría sobre aspectos de fraude para la evaluación de sus impactos sobre los sistemas de gobierno, el diseño u operatividad del control interno y la gestión de riesgos.
- Revisión de las disputas por saldos y transacciones entre empresas del Grupo cuando se han agotado las vías administrativas (arbitrajes).
- Realización de otras auditorías o revisiones específicas, de interés para el Consejo de Administración o la alta dirección de la Compañía.
- Revisión de denuncias cuando éstas puedan tener impacto relevante en los sistemas de gobierno, control interno y Gestión de Riesgos de la Compañía.

El sistema de supervisión del control interno se complementa con las funciones que están asignadas al área de *Compliance*. Dicha área, que igualmente se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía y reporta a la Comisión de Auditoría y Control, es la encargada de desarrollar el Programa de Cumplimiento de la Compañía, incluyendo funciones de prevención, reacción y respuesta, y, asimismo, la competente para realizar las siguientes funciones:

- Coordinación y revisión de la consistencia del Marco Normativo interno del Grupo Telefónica, incentivando el desarrollo y la supervisión de normas de reforzamiento del control interno, y promoviendo, a su vez, acciones que favorezcan la actualización y comunicación de éstas de conformidad con lo establecido en la Normativa de elaboración y organización del marco normativo de Telefónica.

- Supervisión de controles sobre salidas de fondos.[1]
- Responsabilidad sobre el denominado "Sistema Interno de Información", incluyendo las investigaciones derivadas de las informaciones incorporadas a dicho Sistema; y, realización de investigaciones cuando concurran razones o indicios suficientes para concluir que se podría haber cometido una potencial infracción.

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la Información financiera.

El área de People realiza el despliegue de la estructura organizativa en sus respectivos ámbitos en el marco de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Sistema de Información Financiero-Contable (indistintamente "SIFC" o "SCIIF") en el Grupo Telefónica se encuentra regulado en diversos manuales, instrucciones y normativas internas, disponibles en la Intranet de Telefónica, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- **Normativa Corporativa sobre el Registro, Comunicación y Control de la Información Financiera y de Sostenibilidad del Grupo Telefónica**, que establece los principios generales del Sistema de Información Financiero-Contable y del Sistema de Control de la Información de Sostenibilidad del Grupo, considerando los requerimientos de información periódica de la Compañía, incluyendo los procesos y sistemas de control tanto de la información financiera como de sostenibilidad, así como los mecanismos para la evaluación o verificación periódica del funcionamiento de dichos procesos y sistemas.
- **Manual de Políticas Contables,** que recoge la normativa contable aplicable al reporte y a la elaboración de la información financiera consolidada de las compañías del Grupo Telefónica. El Manual de Políticas Contables está basado en las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en concreto en el conjunto de normas e interpretaciones vigentes publicadas por el IASB[2] en cada momento.
- **Instrucciones de reporte,** que establecen los procedimientos y el calendario anual a seguir por las sociedades del Grupo Telefónica en el reporte mensual de la información financiero-contable y la auditoría externa para cumplir con las obligaciones legales y de información del Grupo Telefónica, incluyendo los aspectos relacionados con la evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo, tanto por parte de Auditoría Interna como del Auditor de Cuentas.

  Asimismo, se preparan instrucciones de reporte específicas para las sociedades en las que el Grupo Telefónica participa a través de un acuerdo de control conjunto (negocios y operaciones conjuntas) y para las principales compañías sobre las que ejerce una influencia significativa.
- **Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica,** que se actualiza, al menos, anualmente y establece las instrucciones específicas de cumplimentación de los formularios de reporte necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, y de la información financiera consolidada intermedia.
- **Plan Contable Corporativo (PCC),** que incluye tanto la relación de cuentas como su contenido y los movimientos contables correspondientes. El PCC pretende la homogenización de las fuentes de información financiera incluidas en la contabilidad de las sociedades del Grupo Telefónica.
- **Normativa Corporativa sobre Operaciones Intragrupo,** de obligado cumplimiento para todas las sociedades del Grupo Telefónica, y que tiene por objeto refundir en una normativa específica los criterios de obligado cumplimiento en el registro contable y pago de las transacciones entre las empresas de Grupo.

[1] En el caso de Telefónica Brasil, la supervisión de los controles sobre salida de fondos se realiza por el área de Finanzas.

[2] International Accounting Standard Board.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

En cuanto al Código de Conducta, el Consejo de Administración de Telefónica aprobó los Principios de Negocio Responsable que aplican de forma homogénea en todos los países donde opera Telefónica y se extienden a todos sus empleados (afectan a todos los niveles organizativos, personal directivo y no directivo) e incluyen compromisos en materia de privacidad y seguridad, cumplimiento y transparencia fiscal, medioambiente, comunicación responsable y protección de accionistas minoritarios, entre otros.

Los Principios de Negocio Responsable emanan de tres valores básicos: la integridad, el compromiso y la transparencia, valores esenciales para fomentar la relación de confianza que Telefónica quiere tener con sus grupos de interés.

Con respecto a la información financiera, se establecen los siguientes principios:

- Transparencia de la información: proporcionamos, de inmediato y sin discriminar, toda la información relevante. Somos conscientes de la importancia para todos nuestros grupos de interés de compartir información veraz, completa, oportuna y clara en los informes que registramos ante los pertinentes Organismos Supervisores de los Mercados de Valores, así como en otras comunicaciones públicas de la Compañía.
- Información privilegiada: nos abstenemos de utilizar, en beneficio propio o de terceros información privilegiada, salvaguardando la confidencialidad y estableciendo los controles y procesos legalmente requeridos por los Organismos Supervisores de los Mercados de Valores en todas las actuaciones relacionados con dichos mercados.

Los Principios de Negocio Responsable se encuentran disponibles para todos los empleados a través de la Intranet y para terceros en la web corporativa

www.telefonica.com, existiendo procedimientos de actualización, seguimiento y comunicación de estos dentro del Grupo Telefónica. Asimismo, se establecen periódicamente programas de formación para asegurar su conocimiento por parte de los empleados. En el caso de los empleados de nueva incorporación, además de facilitarles los Principios de Negocio Responsable como parte de la documentación entregada durante su proceso de alta, se les ofrece formación específica sobre la materia para llevar a cabo en un plazo máximo de 3 meses desde su incorporación.

A este respecto, Telefónica cuenta con una Política Corporativa sobre el Programa Integral de Disciplina que tiene por objeto definir los principios básicos del sistema disciplinario del Grupo y que prevé que todos los empleados han de recibir un tratamiento homogéneo, objetivo, proporcional y no arbitrario, sin perjuicio de y con absoluto respeto a la legislación y demás normativa que resulte aplicable en cada caso a las sociedades del Grupo en los distintos países en los que opera.

Asimismo, la Dirección Global de Sostenibilidad (ESG), en colaboración con las Áreas de Secretaría General, Servicios Jurídicos, área de People, Auditoría Interna, Compras y Supply Chain Management (SCM), Cumplimiento, Seguridad, Consumidor Global, Estrategia, Finanzas, Comunicación, Data & Analytics, Privacidad, Tecnología e Información, Inspección Corporativa, Fiscal, Fundación Telefónica, Telefónica Tech y Telefónica Infra, así como otras sociedades y filiales que generan y gestionan la sostenibilidad, realizan el seguimiento del Plan de Sostenibilidad (anteriormente Plan de Negocio Responsable), reportando al Comité Ejecutivo y a la Comisión de Sostenibilidad y Regulación. Esta misma operativa se aplica también al ejercicio de, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Velar por que Telefónica desarrolle su negocio de forma ética y responsable, proponiendo iniciativas y medidas que contribuyan al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable del Grupo.
- Analizar cualquier aspecto que pudiera suponer un riesgo para el cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable o las políticas asociadas.
- Promover una estrategia proactiva de colaboración con los grupos de interés (clientes, inversores, proveedores, y empleados, entre otros).
- Coordinar y alinear la elaboración, seguimiento y supervisión de los diferentes proyectos de sostenibilidad.
- Realizar el seguimiento de los objetivos relacionados con las diferentes temáticas de sostenibilidad, entre otras, responsabilidad con el cliente, diversidad, inclusión y bienestar de los empleados, respeto de los derechos humanos y diligencia debida, cadena de suministro responsable, cambio climático y energía, economía circular, productos y servicios sostenibles, cumplimiento y gestión del Canal de Denuncias.

En otro orden de cosas, en caso de que se tenga conocimiento de cualquier conducta que contravenga lo establecido en la Ley, en los Principios de Negocio Responsable, o en otras normas internas vigentes, tras el oportuno análisis, se aplicarán las medidas disciplinarias

que correspondan conforme al régimen establecido en la legislación laboral aplicable, diferenciando entre sanciones leves, graves o muy graves, en función de las circunstancias.

Telefónica cuenta, además, con el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que establece los principios básicos y las pautas de actuación a seguir por las personas afectadas en operaciones de valores e instrumentos financieros emitidos por la Compañía o sus Sociedades Filiales.

Asimismo, y como se detalla a continuación, Telefónica dispone de un Canal de Denuncias, integrado en su Sistema Interno de Información.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Tal y como se recoge en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra la de "establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar, de forma confidencial y anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado, las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que adviertan en el seno de la Sociedad o su Grupo".

El Grupo Telefónica dispone de un Sistema Interno de Información, en el que se integra el Canal de Denuncias, adaptado a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. El Canal de Denuncias se rige por la Política y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información aprobados por el Consejo de Administración de Telefónica en junio de 2023.

El canal de denuncias es el mecanismo preferente que Telefónica pone a disposición de todos los empleados, directivos y administradores de las sociedades del Grupo así como de los terceros que se relacionen con las mismas y, en particular, de proveedores y contratistas, accionistas, voluntarios, becarios y trabajadores en periodos de formación para que puedan comunicar cualquier información relacionada con alguna sociedad del Grupo y que pueda suponer: (i) indicios de una irregularidad (por acción u omisión) que suponga una vulneración de las concretas obligaciones establecidas en los Principios de Negocio Responsable o a cualquier otra normativa interna de aplicación; (ii) una eventual irregularidad relativa a temas contables, cuestiones relativas a auditoría y/o aspectos relacionados con el control interno sobre el reporte financiero; o (iii) una posible irregularidad o acto contrario a la legalidad, incluidas aquellas conductas que pueda constituir una infracción penal o administrativa grave o muy grave, así como una infracción del derecho de la Unión Europea, en relación con las actividades sujetas a dicho ordenamiento.

El Consejo de Administración de Telefónica ha encomendado la gestión de su Sistema Interno de Información al Chief Compliance Officer, el cual, en su condición de responsable del Sistema, desarrolla sus funciones de forma autónoma e independiente y dispone de los medios personales y materiales para ello. El Chief Compliance Officer informa periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica de la actividad relacionada con el Canal de Denuncias. Adicionalmente, en las sociedades cotizadas, su Comisión de Auditoría y Control, recibirá las denuncias relativas a asuntos relacionados con aspectos contables, cuestiones de auditoría, los controles internos sobre la información financiera y/o todas aquellas cuestiones relativas a cualquier fraude, material o no, que afecte a la Dirección, y que afecten a cualquier sociedad del Grupo, así como el resultado, en estos casos, de la gestión que se derive de la propia investigación, o auditoría, en su caso.

En toda investigación se garantizará a las personas denunciantes la confidencialidad de los datos aportados a través del Sistema Interno de Información y los derechos a la intimidad, al honor, y a la presunción de inocencia de las personas investigadas. El denunciante que desee mantenerse en el anonimato podrá hacerlo. En dicho caso, las comunicaciones o denuncias anónimas recibidas serán tratadas respetando las garantías establecidas en la Política y el Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información. Cualquier acción encaminada a impedir que un empleado realice una comunicación o denuncia será sancionada de acuerdo con el régimen laboral y disciplinario aplicable.

Por su parte, Telefónica Deutschland tiene establecido un sistema de denuncia adaptado a la legislación que le resulta de aplicación, a través del cual cualquier persona, empresa u organización puede informar, con todas las garantías, de posibles incumplimientos o infracciones de la legislación vigente, los Principios de Negocio Responsable o la normativa interna.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Desde el Área de Consolidación y Políticas Contables se desarrollan acciones formativas específicas, así como seminarios de actualización dirigidos al personal de las áreas financieras y otras áreas afectadas del Grupo (Fiscal, M&A, etcétera), con el objeto de difundir aquellas novedades que, desde un punto de vista contable y financiero, sean relevantes para la elaboración de la información financiera consolidada.

También se publican noticias y Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos de aplicación que puedan surgir en esta materia.

El Grupo Telefónica también cuenta con una plataforma de formación incluida en la herramienta corporativa de gestión del área de People, que incluye tanto una Escuela de Finanzas, con programas específicos de conocimiento y reciclaje en materia de información financiera, como un programa de formación de control interno en el que se incorpora formación relacionada con auditoría, control interno, y gestión de riesgos.

Adicionalmente, cabe reseñar que, con base en la relevancia de las novedades en materia contable, el personal de las áreas involucradas en el reporte financiero acude (cuando es posible y/o necesario) a sesiones técnicas impartidas por empresas externas, relacionadas con las principales novedades contables.

Por último, el Grupo cuenta con la Universidad Corporativa Universitas Telefónica, con el objetivo de contribuir al progreso del Grupo mediante el desarrollo continuo de sus profesionales. Todos los programas de la oferta formativa de la Universidad Corporativa de Telefónica están basados en el desarrollo de la cultura corporativa, la estrategia del negocio, y las competencias de gestión y liderazgo.

4.7.2. Evaluación de Riesgos de la Información Financiera

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude.

El SCIIF fue desarrollado por el Grupo de acuerdo con los estándares internacionales de control interno establecidos por COSO (*Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commision*), en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013, que establece cinco componentes en los que deben sustentarse la eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno:

- Establecer un ambiente de control interno efectivo, enfatizando la cultura organizacional, la integridad y los valores éticos.
- Evaluar los riesgos en los que podría incurrir una entidad en la elaboración de su información financiera.
- Diseñar e implementar los controles necesarios para mitigar los riesgos identificados, asegurando que las acciones se alineen con los objetivos de la Organización en materia de reporte financiero.
- Establecer los circuitos de información y comunicación adecuados para apoyar los procesos efectivos de toma de decisiones y control, incluyendo los relativos a la detección y comunicación de las debilidades o ineficiencias del sistema.
- Monitorizar dichos controles para asegurar su efectivo diseño y operatividad, así como la validez de su efectividad en el tiempo.

Dada la amplitud del universo de procesos con impacto en el reporte financiero del Grupo Telefónica, se ha desarrollado un modelo para seleccionar los más relevantes, basado tanto en la evaluación de riesgos como en la materialidad de Grupo, denominado Modelo de Definición de Alcances, y que forma parte de la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica. Este modelo, fundamentado tanto en el principio de importancia relativa como en la evaluación de riesgos relativos al reporte financiero a nivel Grupo, se aplica a la información financiera reportada de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas. Mediante el mismo, se seleccionan los epígrafes significativos, a nivel consolidado, de dichas sociedades, de manera que se obtenga un alcance suficiente para sustentar la evaluación del SCIIF del Grupo. Posteriormente, se identifican los procesos relevantes que generan la información financiera para dichos epígrafes o cuentas.

Identificados los procesos relevantes, se procede a realizar un entendimiento de aquellos que tienen un impacto más relevante en los epígrafes significativos,

para revisar, en primera instancia, la efectividad del diseño de sus estructuras de control interno, y en una segunda fase, la operatividad de los controles clave que abordan los principales riesgos u 'objetivos de control de la información financiera' asociados (también denominados premisas o aserciones financieras). Dado que la evaluación del control interno sobre el reporte financiero del Grupo se realiza con efectos de la fecha de cierre de cada ejercicio, durante el año, y hasta dicha fecha, se llevan a cabo los correspondientes contrastes de los resultados obtenidos por el Modelo de Definición de Alcances.

El citado procedimiento de identificación y revisión de los controles clave cubre los objetivos de la información financiera (también denominados premisas financieras) de exactitud, valoración, completitud, corte de operaciones, existencia/ocurrencia, presentación, desglose, y derechos y obligaciones. Esta identificación de los controles clave, destinados a abordar las mencionadas premisas financieras de los epígrafes significativos y sus procesos relevantes en el alcance, se realiza de forma anual, verificándose que no se han producido hechos que determinen una modificación de éste a la fecha de cierre del ejercicio.

Respecto al proceso de identificación del perímetro societario, la Dirección de Finanzas y Control realiza, de forma periódica, una actualización de su perímetro de consolidación, verificando las altas y bajas de compañías junto con los departamentos jurídicos y financieros de las distintas sociedades que componen el Grupo, incluyendo los departamentos corporativos.

Tal y como se indicó anteriormente, Telefónica realiza un seguimiento permanente de los riesgos más significativos que pudieran afectar a las principales sociedades que componen su Grupo. Para ello, la Compañía cuenta con un Modelo de Gestión de Riesgos basado en COSO (*Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*). El mismo se encuentra implantado de forma homogénea en las principales operaciones del Grupo y los responsables de la Compañía, en su ámbito de actuación, realizan la oportuna identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los principales riesgos. La gestión de riesgos de Telefónica, incluyendo los relativos a la información financiera, se encuentra integrada en el proceso de planificación y está alineada con la estrategia de la Compañía, en línea con los requisitos de COSO ERM 2017, *Enterprise Risk Management - Integrating with Strategy and Performance*.

El Consejo de Administración de la Compañía, a través de la Comisión de Auditoría y Control, es el órgano de la entidad que supervisa el proceso anterior, según lo definido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica.

4.7.3. Actividades de Control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A. aprobó, el 29 de marzo de 2023, la Normativa de Comunicación e Información a los Mercados (NCIM) para reflejar, entre otras cuestiones, el tratamiento de la información financiera y la información sobre sostenibilidad a los efectos de Comunicación e Información a los Mercados. Esta Normativa regula los principios básicos del funcionamiento de los procesos y sistemas de control de la comunicación de información económico-financiera, de sostenibilidad y cualquier otra información que la Compañía considere necesario publicar, a través de los que se pretende garantizar que la información relevante o privilegiada de la Compañía sea conocida por los mercados, inversores y demás grupos de interés, maximizando la difusión y la calidad de dicha información, y en la que se establecen, además, los mecanismos necesarios para realizar una evaluación periódica del funcionamiento de estos procesos y sistemas.

Adicionalmente, con carácter trimestral, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables (englobada dentro de la Dirección de Finanzas y Desarrollo Corporativo) de Telefónica presenta a la Comisión de Auditoría y Control la información financiera periódica, destacando los principales hechos acontecidos y los criterios contables aplicados en su elaboración y aclarando aquellos aspectos de mayor relieve acontecidos durante el período.

Igualmente, el Grupo Telefónica cuenta con procesos económico-financieros documentados, que permiten que los criterios para la elaboración de la información financiera sean comunes, tanto en las sociedades del

Grupo como en aquellas actividades que, en su caso, sean externalizadas.

Asimismo, la Compañía sigue procedimientos documentados para la elaboración de la información financiera consolidada, de manera que los responsables de las distintas áreas involucradas verifiquen dicha información.

Adicionalmente, y de acuerdo con la normativa interna, los Presidentes Ejecutivos o *Chief Executive Officers* y los Directores de Finanzas de las sociedades del Grupo deben remitir a la Dirección de Consolidación y Políticas Contables una certificación anual declarando que, los estados financieros presentados representan fielmente en todos sus aspectos relevantes el patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones, y la situación de los recursos obtenidos y aplicados, a la fecha y para el período cubierto por dicha información.

En relación con el procedimiento de cierre contable, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables emite unas instrucciones de reporte y auditoría externa (en el caso de auditoría externa a efectos de información sobre calendarios e informes a emitir) alineadas con el enfoque de evaluación del control interno sobre el reporte financiero de Auditoría Interna; en las que se incluye el contenido, los procedimientos y el calendario a seguir por las áreas y las sociedades del Grupo Telefónica y entidades en las que se participa a través de un acuerdo de control conjunto (negocios y operaciones conjuntas) o entidades materiales en las que se ejerce una influencia significativa, y por sus auditores externos, en el reporte de la información financiero–contable y de los resultados de los procesos de auditoría.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, se lleva a cabo por la Dirección de Consolidación y Políticas Contables, la cual identifica las políticas contables de carácter crítico en la medida que requieren el uso de estimaciones y juicios de valor. En estos casos, la Dirección de Consolidación y Políticas Contables establece, asimismo, las coordinaciones operativas necesarias con el resto de las unidades en el Grupo Telefónica en sus campos específicos de actuación y conocimiento, con carácter previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Control. Los más relevantes son tratados en la Comisión de Auditoría y Control, y la Alta Dirección de la Compañía define su forma de presentación en las cuentas anuales, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Finalmente, Auditoría Interna, dentro de su Plan Anual de Auditoría, entre otras actuaciones, establece planes de trabajo para evaluar el SCIIF del Grupo Telefónica, en línea con lo indicado anteriormente.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Política Global de Seguridad de Telefónica considera un concepto integral que engloba la seguridad física y operativa (de personas y bienes), la seguridad digital, la continuidad del negocio, la seguridad en la cadena de suministro y la prevención del fraude comercial. Con el fin de alcanzar un nivel homogéneo de seguridad, se define un Marco normativo global de seguridad corporativa que tendrá en cuenta los análisis de amenazas y riesgos, así como el establecimiento de controles preventivos, de detección y correctivos, en las actividades orientadas a identificar, proteger, detectar, responder y recuperar.

El Director Global de Seguridad e Inteligencia lidera el desarrollo y monitoriza la implementación del marco normativo y las iniciativas globales de seguridad. Para más información consultar la sección de Seguridad del Centro Global de Transparencia de Telefónica.

La Dirección Global de Tecnología e Información del Grupo Telefónica es la responsable de la estrategia tecnológica tanto de la red como de los sistemas de tecnología de la información (TI) para los mercados en los que opera el Grupo, definiendo la estrategia y planificación tecnológica, así como su evolución y asegurando el cumplimiento de las condiciones de calidad de servicio, coste y seguridad requeridas por el Grupo. Dentro de sus diversas funciones están la definición de sistemas y redes que mejoren la eficiencia, eficacia y rentabilidad de los procesos del Grupo. Para las operadoras de Hispanoamérica, esas mismas funciones son asumidas y llevadas a cabo por la Dirección de Redes y Sistemas regional pero siempre apoyándose en las directrices marcadas desde la Dirección Global de Tecnología e Información.

Finalmente, la unidad de Auditoría Interna, en base al alcance establecido en cada Plan Anual de Auditoría, ejecuta determinados procedimientos para verificar la efectividad de diseño y operatividad, así como la eficiencia del entorno de control interno definido, para asegurar que se cumplen con todas las políticas y normativas del Grupo en materia de Seguridad, Tratamiento y Protección de Datos, con foco en el modelo de gobierno y la integridad y exactitud de la información, revisando en los trabajos de auditoría la efectividad de las estructuras de control interno

definidas e implementadas, tanto en su diseño como en su operación, y en base al alcance establecido.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En el caso de que un proceso o parte de este se encuentre subcontratado con un tercero ajeno a la Compañía, no se exime de la necesidad de contar con controles que aseguren un adecuado nivel de control en el conjunto del proceso. Dada la importancia de la externalización de servicios, y las consecuencias que puede conllevar en la opinión sobre la efectividad del control interno para el reporte financiero, en el Grupo Telefónica se efectúan las actuaciones necesarias con el fin de conseguir evidenciar un nivel de control adecuado. Las actuaciones que se llevan a cabo para conseguir el mencionado objetivo pueden variar entre las tres siguientes, las cuales, dependiendo del caso, pueden ser complementarias entre sí:

- **Certificación del control interno por un tercero independiente**: certificaciones del tipo ISAE 3402, SSAE 18, SOC o análogas, en sus diferentes tipologías.
- **Establecimiento de controles específicos:** son identificados, diseñados, implantados y evaluados por cuenta de la Sociedad y/o del Grupo Telefónica.
- **Evaluación directa:** una evaluación, por parte del área de Auditoría Interna, de determinados procesos subcontratados, con el alcance establecido en su Plan Anual de Auditoría, en su caso.

Cuando Telefónica o alguna de sus filiales, utiliza los servicios de un experto independiente cuyo resultado y conclusiones puedan presentar potenciales impactos en la información financiera consolidada, se asegura, dentro del proceso de selección de proveedor, directamente por el área que encarga el servicio y, en su caso, conjuntamente con el departamento de Compras, la competencia, capacitación, acreditación e independencia del tercero, en cuanto a los métodos utilizados y las principales hipótesis. La Dirección de Finanzas y Control tiene establecidas actividades de control encaminadas a garantizar la validez de los datos, los métodos utilizados, y la razonabilidad de las hipótesis consideradas por el tercero mediante el seguimiento recurrente de KPIs (*Key Performance Indicators* o Indicadores Clave de Desempeño), propios de cada función que permitan asegurar el cumplimiento del proceso externalizado de acuerdo con las políticas y directrices emanadas desde el Grupo. En materia de Seguridad contamos con requisitos para nuestros proveedores e identificamos y hacemos seguimiento de los riesgos asociados a la prestación de un servicio/ producto (para más información consultar la sección de Seguridad en la Cadena de Suministro del Centro Global de Transparencia de Telefónica).

Igualmente, existe un procedimiento interno para la contratación de expertos independientes, que requiere determinados niveles de aprobación.

4.7.4. Información y Comunicación

Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

La Dirección de Consolidación y Políticas Contables del Grupo es la encargada de la definición y actualización de las políticas contables a efectos de la elaboración y reporte de la información financiera consolidada.

Así, dicha área publica noticias y Boletines Informativos actualizados de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), en los que se presenta un resumen de las principales novedades en materia contable, así como aclaraciones a distintos aspectos que puedan surgir en esta materia.

Adicionalmente, el Grupo Telefónica dispone de un Manual de Políticas Contables, que mantiene siempre actualizado. Los objetivos del citado Manual son: adaptar los principios y políticas contables corporativos al marco normativo de las NIIF; mantener unos principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable dentro del Grupo y faciliten una gestión óptima desde el origen de la información; mejorar la calidad de la información contable de las distintas sociedades del Grupo y de la información financiera consolidada mediante la divulgación, acuerdo e implantación de unos principios contables únicos para el Grupo; y facilitar la integración contable de compañías adquiridas y de nueva creación en el sistema contable del Grupo al contar con un Manual de referencia.

El citado Manual es de obligado cumplimiento para todas las empresas pertenecientes al Grupo Telefónica, en su reporte para la elaboración de la información financiera consolidada.

Esta documentación se encuentra disponible para todo el Grupo, dentro de la Intranet de Telefónica, en un portal integrado de Contabilidad y Reporting. En dicho portal, además del Manual digitalizado, se puede acceder al histórico de Boletines NIIF, así como el Manual de Reporting con sus formularios y todos los detalles del plan de cuentas corporativo. Todas las comunicaciones de actualización en materia de contabilidad y reporting se hacen a través de esta herramienta, que se engloba dentro del proyecto de transformación digital del Grupo.

Asimismo, el Área de Políticas Contables mantiene una comunicación fluida con los responsables de contabilidad de las principales operaciones del Grupo, tanto de forma proactiva como reactiva. Esta comunicación no sólo es útil para resolver dudas o conflictos, sino también para garantizar la homogeneidad de los criterios contables en el Grupo, así como para compartir mejores prácticas entre las compañías del Grupo.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Tal y como se indicó anteriormente, existe un Manual de Cumplimentación del Reporting de Consolidación del Grupo Telefónica que proporciona las instrucciones específicas para la elaboración de los detalles que conforman el paquete de reporte financiero-contable, facilitado por todos los componentes del Grupo Telefónica, para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados del Grupo Telefónica y de sus notas explicativas.

De igual manera, el Grupo Telefónica tiene implantado un sistema específico, a través de un sistema de TI, que soporta el reporte de los estados financieros individuales de las distintas filiales, así como las notas y desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Esta herramienta es utilizada, asimismo, para realizar el proceso de consolidación y su análisis posterior. El sistema es gestionado centralizadamente, utilizando todos los componentes del Grupo Telefónica el mismo plan de cuentas.

4.7.5. Supervisión del funcionamiento del Sistema

Actividades de supervisión y resultados de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio. Procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación establece el alcance y comunica sus resultados definiendo la entidad un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y consideración de su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha indicado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecen que la Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de supervisión, estableciendo entre sus competencias la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión y control de riesgos, así como discutir, en su caso, con los Auditores de Cuentas las deficiencias significativas o debilidades materiales del sistema de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) detectadas en el desarrollo tanto de la auditoría integrada ejecutada por el Auditor de Cuentas, como de la evaluación del control interno sobre el reporte financiero del Grupo al cierre de cada ejercicio anual, llevada a cabo por Auditoría Interna.

En línea con lo establecido previamente, Telefónica dispone de una Política Corporativa de Control Interno, donde se establece que el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, realiza la supervisión del sistema de control interno, con el apoyo de Auditoría Interna del Grupo Telefónica. En dicha Política se define el control interno "como el proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de la Compañía diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, la información y al cumplimiento". Con el propósito de ayudar al logro de sus objetivos, la Compañía cuenta con un modelo de control interno definido de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Asimismo, existe una Política de Organización de Auditoría Interna, la cual incluye aspectos sobre la organización y el funcionamiento de esta área, incluyendo su estatuto. Conforme se establece tanto en la anterior Política como en la propia Política Corporativa de Control Interno, "Auditoría Interna es el área en Telefónica encargada de confirmar, a través de la

evidencia oportuna, el adecuado funcionamiento de las estructuras de control interno y de gestión de riesgos y, en su caso, detectar las posibles ineficiencias o incumplimientos del sistema de control que el Grupo establece a través de sus procesos". A este respecto, Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, y se configura como un área independiente de la gestión de la Compañía, que apoya a dicha Comisión en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control interno, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, a través de las vías indicadas anteriormente en 4.7.1.

La función de Auditoría Interna se desarrolla de acuerdo con las Normas Globales de Auditoría Interna para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, y a este respecto, dispone del Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Internacional de Auditores Internos.

En relación con la supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), tal y como se expuso anteriormente, el Grupo Telefónica cuenta con una Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), siendo el área de Auditoría Interna la encargada de realizar, con carácter anual, la evaluación de su efectividad a la fecha de cierre del ejercicio, con un enfoque de aseguramiento razonable, de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Adicionalmente, el Auditor Externo emite su opinión independiente de aseguramiento razonable sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Revisión de procesos y controles específicos

En función de los resultados obtenidos tras la aplicación del Modelo de Definición de Alcances, se realiza una revisión directa de los procesos y controles clave asociados a los epígrafes y compañías en alcance. Para ello, se aplica la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo, la cual, está alineada con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013.

Tal y como se indicó anteriormente, el Modelo de Definición de Alcances está fundamentado tanto en el principio de importancia relativa (materialidad) como en la evaluación de riesgos relativos a los procesos de reporte financiero del Grupo Telefónica. A partir de la aplicación de este modelo se procede a la identificación de los epígrafes financieros relevantes por compañía del perímetro de consolidación.

Una vez identificados los epígrafes y compañías en el alcance de la evaluación, la Metodología de Auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo se aplica de la siguiente forma:

- Se identifican los procesos económico-financieros relevantes asociados a los epígrafes significativos, de manera que se alcance una cobertura razonable para la evaluación del SCIIF del Grupo, considerado como un todo.
- Como parte de los procedimientos de definición de alcance, también se identifican los sistemas y herramientas de TI e infraestructuras tecnológicas asociadas a dichos procesos económico-financieros en alcance ("procesos tecnológicos"). Adicionalmente, como parte de la evaluación de los riesgos y de los procedimientos anteriores, también se consideran aquellos aspectos de ciberseguridad que pudieran tener un impacto relevante en el SCIIF a los efectos de concluir sobre su inclusión en el alcance de la Evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo, considerado como un todo.
- Se identifican los riesgos significativos y los riesgos inherentes altos sobre el reporte financiero asociados a dichos procesos.
- Se ejecutan recorridos (o *walkthroughs*) de los procesos económico-financieros y procesos tecnológicos en el alcance de la evaluación, consideraciones transacciones realizadas, lo que permite evaluar el diseño de los controles asociados a estos procesos, e identificando los controles clave que abordan los riesgos específicos y premisas financieras asociadas a estos procesos.
- Adicionalmente, se evalúa la operatividad de las actividades de control que previamente han sido calificadas como clave y su diseño evaluado como efectivo. Para ello, se aplican las correspondientes pruebas de evaluación, en base a la naturaleza, oportunidad y alcance que determina tanto la periodicidad como la calificación de riesgo del control clave.
- En caso de identificarse deficiencias de control y/u oportunidades de mejora durante los procedimientos de evaluación del SCIIF, éstas se comunican a la Dirección mediante las correspondientes conclusiones reportadas por Auditoría Interna, previo análisis de su impacto, tanto a nivel individual como agregado, en la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica. A

los efectos de dicha evaluación, se toman en consideración los controles compensatorios existentes, que mitigan los riesgos de las deficiencias identificadas que no hayan podido ser remediadas al cierre del ejercicio.

- En su caso, se ejecutan los procedimientos de auditoría necesarios relacionados con aquellas investigaciones de hechos denunciados a través del Sistema Interno de Información, en las que puedan existir efectos en el correcto diseño u operatividad del SCIIF.
- Auditoría Interna comunica tanto a la Dirección como a la Comisión de Auditoría y Control aquellas deficiencias significativas o debilidades materiales del sistema de control interno sobre el reporte financiero (SCIIF) identificadas, en su caso, como resultado de su evaluación del control interno sobre el reporte financiero, así como, consiguientemente, el diseño y el estatus de la implementación de los correspondientes planes de acción, que son objeto de seguimiento periódico por la Comisión de Auditoría y Control.

Revisión de los controles generales de tecnologías de la información

Los controles generales de tecnologías de la información ("ITGC") de los sistemas de TI (aplicaciones y herramientas de TI) que soportan los procesos económico-financieros en el alcance de la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) son evaluados al menos anualmente, también en base a la mencionada metodología de evaluación.

La revisión de los ITGC de los sistemas de TI y sus infraestructuras tecnológicas (bases de datos y sistemas operativos) tiene como objetivo evaluar la efectividad del diseño y la operatividad de los controles clave relativos a (i) la gestión de cambios a programas, que incluye la autorización de los cambios implementados en producción y soportados por sus correspondientes pruebas de usuario ("UAT" por sus siglas en inglés), asegurando una adecuada segregación de funciones y de entornos; como (ii) el acceso lógico, que comprende el control de credenciales y perfiles, así como la segregación de funciones y la monitorización de actividades críticas en los aplicaciones y herramientas de TI y sus respectivas infraestructuras tecnológicas que los soportan (bases de datos y sistemas operativos); y (iii) otros controles generales de TI que soportan la correcta operación de los sistemas y herramientas de TI (gestión de los cambios a infraestructuras, copias de respaldo, gestión del parcheado de seguridad, gestión de tareas programadas y su monitorización, así como las actividades de gestión de incidencias). Adicionalmente, se realizan las correspondientes pruebas de auditoría del control interno sobre los aspectos de ciberseguridad que han sido considerados dentro del alcance de la evaluación de la efectividad del SCIIF del Grupo.

Cuestionarios de Autoevaluación

Adicionalmente, las sociedades dependientes del Grupo que no se encuentran dentro del alcance directo de la Evaluación Anual del SCIIF ejecutada por Auditoría Interna, reciben anualmente cuestionarios de autoevaluación de control interno, cuyas respuestas deben ser posteriormente representadas por los responsables locales de su SCIIF en cada sociedad (Presidentes Ejecutivos y/o Directores de Finanzas, o cargos funcionales equivalentes). En estos cuestionarios se abordan aspectos de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que se consideran requisitos mínimos para conseguir una seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera reportada. Las respuestas son auditadas muestralmente por las unidades de Auditoría Interna correspondientes.

Procedimiento de detección y gestión de debilidades.

Como ya se ha indicado anteriormente, el área de Auditoría Interna tiene encomendado, entre otras funciones, el apoyo a la Comisión de Auditoría y Control en la supervisión del funcionamiento del sistema de control interno para la información financiera (SCIIF).

El área de Auditoría Interna participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control e informa regularmente de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de los planes de acción diseñados y comprometidos para su mitigación y del grado de implantación de estos. Esto incluye, en su caso, la comunicación de deficiencias significativas y debilidades materiales de control interno que se hayan podido identificar en el proceso de evaluación del SCIIF, así como el seguimiento de la implementación de los planes de acción vinculados a las mismas.

Por otra parte, el Auditor de Cuentas también participa en las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control para explicar y aclarar, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, aspectos de sus informes de auditoría y del resto de los trabajos por ellos realizados, entre los que se encuentran los realizados para auditar la efectividad del control interno sobre el reporte financiero del Grupo. Al igual que Auditoría Interna, el Auditor Externo está obligado a comunicar las deficiencias significativas y debilidades materiales identificadas, en su caso, en el desarrollo de su auditoría integrada, la cual incluye la auditoría del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF). Para ello tiene en todo momento acceso directo a la Alta Dirección y al Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, en paralelo a Auditoría Interna, el Auditor de Cuentas también reporta,

de forma independiente, a dicha Comisión los resultados de la fase preliminar y final de su auditoría del SCIIF.

Planes de acción

En el caso de que se detecten deficiencias de control y/u oportunidades de mejora como resultado de la evaluación del SCIIF del Grupo Telefónica, en función del alcance establecido, los gestores responsables de los controles comunican a Auditoría Interna los planes de acción comprometidos para la resolución de las deficiencias de control identificadas y/o consideración de las oportunidades de mejora recomendadas, así como los plazos previstos para su implantación. Estos planes de acción tienen como objetivos fundamentales:

- Remediar las deficiencias del control identificadas en la evaluación anual del SCIIF, de forma que las actividades de control estén diseñadas y operen de forma efectiva, o en su defecto, el riesgo generado quede sustancialmente mitigado.
- Priorizar la implantación de oportunidades de mejora en la eficiencia de los procesos; las cuales, se definen como tal, ya que no constituyen deficiencias de control interno.

Conclusión de la evaluación del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) al 31 de diciembre de 2025.

Auditoría Interna ha llevado a cabo su evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) al 31 de diciembre de 2025. Para realizar esta evaluación, se consideraron las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013. Con base en la evaluación realizada, se concluyó que al 31 de diciembre de 2025 el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Telefónica era efectivo conforme a lo establecido en dichas directrices.

4.7.6. Informe del Auditor Externo

Tal y como se indicó anteriormente, el Grupo ha sometido a una revisión de aseguramiento razonable, por parte del Auditor Externo, tanto la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)* en su informe *Internal Control - Integrated Framework* de 2013, como la presente descripción sobre el SCIIF del Grupo Telefónica, incluida en este Informe de Gestión Consolidado, incluyéndose su informe a continuación.

Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al consejo de administración de Telefónica, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes (el Grupo) y de la descripción sobre el mismo adjunta e incluida en el apartado 4.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2025. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control-Integrated Framework*", en su último marco publicado en 2013.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de Telefónica, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
Torre PwC, P.º de la Castellana 259 B, 28046
Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3.ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Telefónica, S.A. y sociedades dependientes, basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC)1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, Telefónica, S.A. y sociedades dependientes mantenían, al 31 de diciembre de 2025, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la dirección de Telefónica, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control – Integrated Framework*", en su último marco publicado en 2013.

Asimismo, la descripción del SCIIF adjunta e incluida en el apartado 4.7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. al 31 de diciembre de 2025 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 12 de junio de 2013, y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

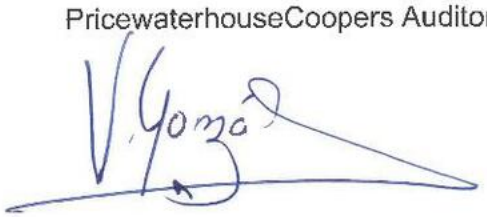

Vanesa González Prieto

24 de febrero de 2026

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/00799
SELLO CORPORATIVO: 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

4.8. Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo

Anexo Estadístico Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas (establecido por la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas)

Salvo que se indique lo contrario, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones contenidas en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, los datos son a 31 de diciembre de 2025.

A. Estructura de la Propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No.

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
13/05/2024	5.670.161.554	5.670.161.554	5.670.161.554

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

No.

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
Criteria Caixa, S.A.U.	9,99	0,00	0,00	0,00	9,99
Public Investment Fund	0,00	9,97	0,00	0,00	9,97
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5,01	0,00	0,00	0,00	5,01
BlackRock, Inc.	0,00	3,54	0,00	1,47	5,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Public Investment Fund	Green Bridge Investment Company SCS	9,97	0,00	9,97
BlackRock, Inc.	Grupo BlackRock	3,54	1,47	5,01

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Marc Thomas Murtra Millar	0,00 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,00 %
D. Isidro Fainé Casas	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %
D. José María Abril Pérez	0,01 %	0,01 %	0,00 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,00 %
D. Emilio Gayo Rodríguez	0,01 %	0,00 %	0,02 %	0,00 %	0,03 %	0,00 %	0,00 %
Dª María Luisa García Blanco	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
D. Peter Löscher	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Dª Anna Martínez Balañá	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración
0,08%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. José María Abril Pérez	Otros accionistas de la sociedad	0,01 %	0,00 %	0,01 %	0,00 %
Dª María Luisa García Blanco	Otros accionistas de la sociedad	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración
35,05%

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí.

Intervinientes del pacto parasocial:

Telefónica, S.A.

Prosegur Global Alarmas Row, S.L./ Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

% de capital social afectado:

0,87%

Breve descripción del pacto:

El 28 de febrero de 2020, y en el marco de la operación por la que Telefónica de Contenidos, S.A. adquirió el 50% del capital social de Prosegur Alarmas España, S.L. a Prosegur Global Alarmas Row, S.L., se entregaron a esta última, como pago del precio de dicha operación, 49.545.262 acciones de Telefónica, S.A. (las Acciones).

Ese mismo día, Telefónica, S.A., Prosegur Global Alarmas Row, S.L., como accionista, y Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., como garante, firmaron un contrato por el que Prosegur Global Alarmas Row, S.L. se comprometió, entre otras obligaciones, a asumir ciertas restricciones sobre la transmisibilidad de las Acciones que le habían sido entregadas (el Pacto Parasocial).

En concreto, el Pacto Parasocial restringía la libre transmisión de las Acciones durante un período de nueve meses a contar desde su firma y contiene una serie de pactos que regulan la transmisión de las Acciones transcurrido ese plazo inicial.

Dicho pacto fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como 'Otra Información Relevante' en fecha 28 de febrero de 2020, incluyendo la transcripción de las cláusulas relevantes incluidas en el contrato relativas a las restricciones a la transmisibilidad y a la venta ordenada de las Acciones.

Con fecha 2 de diciembre de 2020, Prosegur Global Alarmas Row, S.L. transmitió a Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (compañía del Grupo Prosegur) 39.545.262 Acciones. Como consecuencia de la transmisión y de lo dispuesto en la Cláusula 2.3 del Pacto Parasocial, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. suscribió un acuerdo de adhesión al Pacto Parasocial, quedando obligada en su condición de garante y de accionista.

Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene:

-

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No.

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

No.

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
39.762.042	—	0,70 %

(*) A través de:

--

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	58,37 %

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea:

Sí.

B. Junta General

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Datos de asistencia					
			% voto a distancia		
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	Voto electrónico	Otros	Total
31/03/2023	0,10%	54,84%	0,46%	2,75%	58,15%
De los que Capital Flotante:	0,02%	38,07%	0,46%	0,49%	39,04%
12/04/2024	0,11%	56,16%	0,47%	5,39%	62,13%
De los que Capital Flotante:	0,01%	34,94%	0,47%	0,20%	35,62%
10/04/2025	10,05%	42,39%	0,71%	11,00%	64,15%
De los que Capital Flotante:	0,01%	22,69%	0,71%	0,15%	23,56%

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas.

No.

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí.

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	300

Número de acciones necesarias para votar a distancia	300

C. Estructura de la Administración de la Sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la Junta general:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijados por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Repre-sentante	Categoría del consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombra-miento	Procedimiento de elección
D. Marc Thomas Murtra Millar	—	Ejecutivo	Presidente	18/01/2025	10/04/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Isidro Fainé Casas	—	Dominical	Vicepresidente	26/01/1994	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. José María Abril Pérez	—	Dominical	Vicepresidente	25/07/2007	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Carlos Ocaña Orbis	—	Dominical	Vicepresidente	08/05/2024	10/04/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Emilio Gayo Rodríguez	—	Ejecutivo	Consejero Delegado	06/03/2025	10/04/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Olayan M. Alwetaid	—	Dominical	Consejero	26/02/2025	10/04/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª María Luisa García Blanco	—	Independiente	Consejero	25/04/2018	08/04/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
D. Peter Löscher	—	Independiente	Consejero Coordinador Independiente	08/04/2016	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Anna Martínez Balañá	—	Independiente	Consejero	29/07/2025	29/07/2025	Cooptación
D. César Mascaraque Alonso	—	Independiente	Consejero	22/10/2025	22/10/2025	Cooptación
Dª Mónica Rey Amado	—	Independiente	Consejero	29/07/2025	29/07/2025	Cooptación
D. Alejandro Reynal Ample	—	Independiente	Consejero	13/12/2023	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Ana María Sala Andrés	—	Independiente	Consejero	26/02/2025	10/04/2025	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Claudia Sender Ramírez	—	Independiente	Consejero	18/12/2019	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas
Dª Solange Sobral Targa	—	Independiente	Consejero	13/12/2023	12/04/2024	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de Consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el período sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha de último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
D. José María Álvarez-Pallete López	Ejecutivo	23/04/2021	18/01/2025	Comisión Delegada	Sí
D. Ángel Vilá Boix	Ejecutivo	08/04/2022	06/03/2025	Comisión Delegada	Sí
D. Francisco José Riberas Mera	Independiente	23/04/2021	26/02/2025	—	Sí
Dª Verónica Pascual Boé	Independiente	12/04/2024	29/07/2025	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Sí
Dª María Rotondo Urcola	Independiente	08/04/2022	29/07/2025	Comisión de Auditoría y Control/Comisión de Sostenibilidad y Regulación	Sí
D. Francisco Javier de Paz Mancho	Otro Externo	08/04/2022	22/10/2025	Comisión Delegada/ Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno/ Comisión de Sostenibilidad y Regulación	Sí

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente Ejecutivo	El perfil de D. Marc Thomas Murtra Millar aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Emilio Gayo Rodríguez	Consejero Delegado (C.O.O.)	El perfil de D. Emilio Gayo Rodríguez aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	13,33 %

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. José María Abril Pérez	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	El perfil de D. José María Abril Pérez aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Isidro Fainé Casas	Criteria Caixa, S.A.U.	El perfil de D. Isidro Fainé Casas aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Carlos Ocaña Orbis	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	El perfil de D. Carlos Ocaña Orbis aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Olayan M. Alwetaid	Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group	El perfil de D. Olayan M. Alwetaid aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros dominicales	4
% sobre el total del consejo	26,67 %

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dª María Luisa García Blanco	El perfil de Dª María Luisa García Blanco aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Peter Löscher	El perfil de D. Peter Löscher aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Anna Martínez Balañá	El perfil de Dª Anna Martínez Balañá aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. César Mascaraque Alonso	El perfil de D. César Mascaraque Alonso aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Mónica Rey Amado	El perfil de Dª Mónica Rey Amado aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
D. Alejandro Reynal Ample	El perfil de D. Alejandro Reynal Ample aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Ana María Sala Andrés	El perfil de Dª Ana María Sala Andrés aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Claudia Sender Ramírez	El perfil de Dª Claudia Sender Ramírez aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".
Dª Solange Sobral Targa	El perfil de Dª Solange Sobral Targa aparece descrito en este Informe en el apartado "4.4. Estructura Organizativa de los Órganos de Administración. Trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración".

Número total de consejeros independientes	9
% total del consejo	60 %

Indique si algún Consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

--

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

--

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
—	—	—	—

Número total de otros consejeros externos	—
% total del consejo	—

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
—	—	—	—

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de Consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales Consejeras:

	Número de Consejeras				% sobre el total de Consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00 %
Dominicales	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00 %
Independientes	6	5	6	5	66,67%	62,50%	60,00%	55,56 %
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00 %
Total:	6	5	6	5	40,00%	35,71%	40,00%	33,33 %

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
D. Marc Thomas Murtra Millar	VMED O2 UK Ltd.	Consejero
D. Isidro Fainé Casas	Fundación Bancaria "La Caixa"	Presidente
	Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
	Inmo Criteria Caixa, S.A.U.	Presidente
	Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA)	Presidente
	World Savings Banks Institute (WSBI)	Presidente
	Confederación Española de Directivos y Ejecutivos (CEDE)	Presidente
	Real Academia de las Ciencias Económicas y Financieras (RACEF)	Vicepresidente
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Vicepresidente primero
D. José María Abril Pérez	Arteche Lantegi Elkartea, S.A.	Vicepresidente
D. Emilio Gayo Rodríguez	VMED O2 UK Ltd.	Consejero
	Buendía Estudios, S.L. (Grupo Telefónica)	Presidente
	Solar 360 Repsol y Movistar, S.L. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Movistar Prosegur Alarmas, S.L. (Grupo Telefónica)	Consejero
D. Olayan M. Alwetaid	Samena Telecommunications Council	Presidente
	King Abdulaziz City for Science and Tecnology (KACST)	Consejero
	Saudi Tadawul Group	Consejero
Dª María Luisa García Blanco	Ibercaja Banco, S.A.	Consejero
D. Peter Löscher	Royal Philips N.V.	Consejero
	Telefónica Deutschland Holding, AG (Grupo Telefónica)	Presidente
	Thyssen-Bornemisza Group AG	Consejero
	Doha Venture Capital LLC	Consejero
	CaixaBank, S.A.	Consejero
D. César Mascaraque Alonso	Telefónica Brasil, S.A. (Grupo Telefónica)	Consejero
D. Alejandro Reynal Ample	Four Seasons	Presidente - Consejero Delegado
Dª Claudia Sender Ramírez	Holcim Ltd.	Consejero
	Gerdau, S.A.	Consejero
	Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A.	Vicepresidenta
	Sociedad Beneficiente Hospital Israelí Albert Einstein	Consejero
	Amigos do Bem	Consejero
	Sociedad Beneficiente Ensina Brasil	Consejero
Dª Solange Sobral Targa	Telefónica Brasil, S.A. (Grupo Telefónica)	Consejero
	Somo Custom Ltd.	Consejero

Se indican a continuación qué cargos de los señalados en el cuadro anterior se encuentran retribuidos:
D. Isidro Fainé Casas: Presidente de Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente de Inmo Criteria Caixa, S.A.U.; Presidente de Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA); y Vicepresidente primero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
D. José María Abril Pérez: Vicepresidente de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
D. Olayan M. Alwetaid: Consejero de King Abdulaziz City for Science and Technology (KACST) y Consejero de Saudi Tadawul Group.
Dª María Luisa García Blanco: Consejera de Ibercaja Banco, S.A.
D. Peter Löscher: Consejero de Royal Philips N.V.; Presidente de Telefónica Deutschland Holding, AG; Consejero de Thyssen-Bornemisza Group AG; Consejero de Doha Venture Capital LLC; y Consejero de CaixaBank, S.A.
D. César Mascaraque Alonso: Consejero de Telefónica Brasil, S.A.
D. Alejandro Reynal Ample: Presidente y Consejero Delegado de Four Seasons.
Dª Claudia Sender Ramírez: Consejera de Holcim Ltd; Consejera de Gerdau, S.A.; y Vicepresidenta de Embraer, la Empresa Brasileira de Aeronáutica, S.A.
Dª Solange Sobral Targa: Consejera de Telefónica Brasil, S.A.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.
D. José María Abril Pérez: Asesor de Madlane Bay, S.L.
D. Carlos Ocaña Orbis: Adjunto al Director General del Real Madrid; y Codirector del Máster de la Escuela Universitaria del Real Madrid.
D. Olayan M. Alwetaid: CEO de STC Group.
Dª María Luisa García Blanco: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica España; Socio de Salama García Blanco Abogados; y Vocal de la Comisión de Gobierno y de Control de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA).
Dª. Anna Martínez Balañá: Socia Fundadora y CEO de Marianna en Viu; y Directora General de Balañá en Viu.
D. César Mascaraque Alonso: Socio de BPM Marketing Holdings Ltd, Thefusionlabs Ltd; y socio y consultor de TOK Marketing Ltd.
Dª Mónica Rey Amado: Socia en A-Connect.
Dª Ana María Sala Andrés: Socia del Despacho Cortés Abogados; y Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. y de Indra Sistemas, S.A.
Dª Claudia Sender Ramírez: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y de Telefónica Hispanoamérica.
Dª Solange Sobral Targa: Socia y Vicepresidenta ejecutiva de CI&T UK Ltd.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	91.748
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	800
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	5.415
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	1.225

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Pablo de Carvajal González	Secretario General y del Consejo, Director Global de Regulación y Responsable del área de Seguridad
Dª Laura Abasolo García de Baquedano	Directora General de Finanzas y Control
D. Juan Azcue Vich	Director de Estrategia y Desarrollo
D. Manuel Lara Gómez	Director de Auditoría Interna Corporativa

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25 %

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	25.743

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del Consejo:

No.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado Presidente del Consejo de administración.

Sí.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

No.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	17
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión Delegada	13
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Control	12
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	13
Número de reuniones de la Comisión de Sostenibilidad y Regulación	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	16
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	95,62 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	17
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100 %

C. 1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

No.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

-

C.1.29 ¿El Secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

No.

Si el Secretario no tiene la condición de Consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del Secretario	Representante
D. Pablo de Carvajal González	—

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

No.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

No.

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí.

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.236	513	1.749
Importe trabajos distintos de los de auditoría/ Importe trabajos de auditoría (en %)	25,32	2,94	7,83

Observaciones

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

No.

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	9	9
Número de ejercicios auditados por la firma actual de Auditoría/Número de ejercicios que la Sociedad o su Grupo han sido auditados (en %)	20,93	27,27

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí.

Detalle el procedimiento

La Compañía adopta las medidas necesarias para que los Consejeros dispongan, siempre que sea posible, con antelación suficiente de la información precisa, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo y de sus Comisiones, sin excusar en ningún caso su cumplimiento basándose en la importancia o naturaleza reservada de la información -salvo en circunstancias absolutamente excepcionales-.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración y sus Comisiones elaboran un calendario de las sesiones ordinarias a celebrar durante el año. Dicho calendario puede ser modificado por acuerdo del propio Consejo o de la Comisión correspondiente, o por decisión de su Presidente, en cuyo caso la modificación deberá ponerse en conocimiento de los Consejeros a la mayor brevedad. De igual manera, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno detallan el régimen de funcionamiento de estas Comisiones.

Asimismo, el Consejo y sus Comisiones cuentan con un Plan de Actuaciones en el que se detallan y periodifican las actividades a desarrollar, para cada ejercicio, conforme a las competencias y funciones que tienen asignadas.

Igualmente, todas las reuniones del Consejo y de las Comisiones cuentan con un Orden del Día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión. En el Orden del Día de cada sesión se indican con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración, o la Comisión Delegada, debe adoptar una decisión o acuerdo.

Con el mismo objetivo, con carácter general, se pone a disposición de los Consejeros, con antelación suficiente, la documentación relacionada con el Orden del Día de las reuniones. En relación con ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración organiza los debates procurando y promoviendo la participación activa de todos los Consejeros en las deliberaciones, salvaguardando su libre toma de posición. Asimismo, y asistido por el Secretario, vela por que los Consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del Orden del Día. Además, se asegura de que se dedique suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas y estimula el debate durante las sesiones, salvaguardando la libre toma de posición de los Consejeros.

Para facilitar toda la información y aclaraciones necesarias en relación con algunos de los asuntos tratados, asisten a la práctica totalidad de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos de su competencia.

Además de ello, y con carácter general, el Reglamento del Consejo (artículo 25) establece de forma expresa que los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. El ejercicio de este derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	6
Tipo de beneficiario Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y otros Empleados	

Descripción del Acuerdo: La vigente Política de Remuneraciones contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución. En su aplicación, el contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, suscrito en enero de 2025, establece una compensación económica por cese de un importe igual a las referidas dos anualidades. Cada anualidad comprende la última Retribución Fija y la media aritmética de las dos últimas Retribuciones Variables Anuales percibidas según contrato. En lo que respecta a las condiciones relacionadas con la extinción del contrato mercantil del Consejero Delegado (C.O.O.), D. Emilio Gayo Rodríguez, éste mantiene las condiciones de su contrato previo con el Grupo Telefónica, que prevé una compensación económica por cese por decisión unilateral de la sociedad, que puede alcanzar hasta cuatro anualidades.

En cuanto a los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, éstos tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por causa imputable a la Compañía, y en algún caso también por acaecimiento de circunstancias objetivas, como pudiera ser el cambio de control de la Compañía. Por el contrario, si la extinción de la relación tiene lugar por incumplimiento imputable al Directivo, éste no tendrá derecho a compensación alguna. Sin embargo, es necesario indicar que, en determinados casos, la indemnización que tiene derecho a percibir el miembro de la Alta Dirección, según su contrato, no responde a estos criterios generales sino a circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó dicho contrato. La compensación económica pactada por extinción de la relación, cuando proceda, consiste, como máximo, en tres anualidades y una más según la antigüedad en la Compañía. La anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Por otra parte, y en lo que respecta a los contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía bajo una relación laboral común, éstos no contienen cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, le corresponda en aplicación de la normativa laboral. Sin perjuicio de lo anterior, determinados empleados de la Compañía, en función de sus niveles y antigüedad, y dependiendo de las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmó el contrato, tienen reconocido contractualmente, en algunos casos, el derecho a percibir una compensación, en los mismos supuestos que la referida en el párrafo anterior, consistente, con carácter general, en una anualidad y media. Esta anualidad comprende la última retribución fija y la media aritmética de la suma de las dos últimas retribuciones variables anuales percibidas según contrato.

Indique si, más allá de los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	-	-

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	No

C.2 Comisiones del Consejo de Administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
D. Marc Thomas Murtra Millar	Presidente	Ejecutivo
D. Isidro Fainé Casas	Vicepresidente	Dominical
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente	Dominical
D. Carlos Ocaña Orbis	Vicepresidente	Dominical
D. Emilio Gayo Rodríguez	Vocal	Ejecutivo
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. César Mascaraque Alonso	Vocal	Independiente
Dª Claudia Sender Ramírez	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	22,22%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	44,44%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
Dª María Luisa García Blanco	Presidenta	Independiente
D. Peter Löscher	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
D. Alejandro Reynal Ample	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia
Dª María Luisa García Blanco
D. Peter Löscher
D. Carlos Ocaña Orbis
D. Alejandro Reynal Ample
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo
29/01/2025

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Categoría
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente
D. César Mascaraque Alonso	Vocal	Independiente
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical
Dª Ana María Sala Andrés	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	80,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y REGULACIÓN

Nombre	Cargo	Categoría
Dª Ana María Sala Andrés	Presidenta	Independiente
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
Dª Mónica Rey Amado	Vocal	Independiente
Dª Solange Sobral Targa	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de Consejeras			
	Ejercicio 2025 Número %	**Ejercicio 2024 Número %**	**Ejercicio 2023 Número %**	**Ejercicio 2022 Número %**
Comisión Delegada	2 (22,22%)	1 (12,50%)	1 (12,50%)	0
Comisión de Auditoría y Control	1 (25,00%)	2 (50,00%)	3 (60,00%)	2 (50,00%)
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	2 (40,00%)	2 (50,00%)	2 (40,00%)	1 (20,00%)
Comisión de Sostenibilidad y Regulación	3 (75,00%)	3 (60,00%)	4 (66,67%)	N/A

D. Operaciones vinculadas y Operaciones intragrupo

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10% o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el Consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que lo ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	300	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(2)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	3.305	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(3)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	30	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(4)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	12.213	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(5)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	140.000	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(6)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	177.270	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(7)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	2.437	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(8)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	100.850	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(9)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	35.865	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(10)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	99.637	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(11)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	61.132	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(12)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Telefónica, S.A.	5.093.009	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(13)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	3.869	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(14)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	10	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A

(15)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	24.570	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(16)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	91	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(17)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	63.803	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(18)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	23.108	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(19)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	5,01	Resto de Empresas del Grupo Telefónica	639	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(20)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	7.125	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(21)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	19.610	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(22)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	85.716	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(23)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	131.387	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(24)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	31.238	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(25)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	128.204	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(26)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	849.580	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(27)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	6.130	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A
(28)	BBVA y/o empresas del grupo BBVA	5,01	Resto de empresas del Grupo Telefónica	13	Consejo de Administración	Consejero Dominical BBVA	N/A

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Servicios exteriores (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(2)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos financieros (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(3)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros gastos (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(4)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos financieros (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(5)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Créditos concedidos (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(6)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de activo (valor en Balance. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).

(7)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(8)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros derechos de cobro (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(9)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras deudas financieras (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(10)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de pasivo (valor en Balance. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre)
(11)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras obligaciones de pago (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(12)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos financieros derivados (valor nocional vigente a 31/12/2025. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(13)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Servicios exteriores (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(14)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos por arrendamientos (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(15)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Gastos financieros (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(16)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros gastos (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(17)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos por prestación de servicios (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(18)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Ingresos por venta de mercaderías (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(19)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otros ingresos (Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(20)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Clientes y deudores comerciales (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(21)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de activo (valor en Balance. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(22)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(23)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras deudas financieras (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(24)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos derivados de pasivo (valor en Balance. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(25)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Garantías y avales recibidos (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(26)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Instrumentos financieros derivados (valor nocional vigente a 31/12/2025. Ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(27)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Operaciones de factoring (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).
(28)	BBVA y/o Empresas de Grupo BBVA	Contractual	Otras operaciones (ver Nota 9, apartado 4.9 IAGC formato libre).

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

G. Grado de seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del total capital social con derecho a voto existente en cada momento, con independencia del número de acciones de que sea titular, todo ello con sometimiento pleno a lo dispuesto en la ley con carácter imperativo. En la determinación del número máximo de votos que pueda emitir cada accionista se computarán únicamente las acciones de que sea titular el accionista de que se trate, no incluyéndose las que correspondan a otros titulares que hubieran delegado en aquél su representación, sin perjuicio de aplicar asimismo individualmente a cada uno de los accionistas representados el mismo límite porcentual del 10%.

La limitación establecida en el párrafo anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir -sea conjuntamente, sea por separado- dos o más sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo de entidades, así como al número de votos que, como máximo, pueda emitir una persona física o jurídica accionista y la entidad o entidades, también accionistas, que aquélla controle directa o indirectamente.

Asimismo, el artículo 30 de los Estatutos Sociales establece que para ser designado Consejero se precisará ser titular, con una antelación superior a 3 años, de un número de acciones de la propia Sociedad que representen, al menos, un valor nominal de 3.000 euros, las cuales no podrá transferir durante el ejercicio de su cargo. Estos requisitos no serán exigibles a las personas que en el momento de su nombramiento se hallen vinculadas a la Sociedad por una relación laboral o profesional, ni cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto a favor de, al menos, el 85 por 100 de sus miembros.

Por otro lado, el artículo 31 de los Estatutos Sociales dispone que, para que un Consejero pueda ser designado Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los 3 años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85% de los miembros del Consejo de Administración.

El mantenimiento en los Estatutos Sociales del número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista o accionistas pertenecientes a un mismo grupo (artículo 26 de los Estatutos Sociales) se justifica por ser una medida que tiene por finalidad la búsqueda de un adecuado equilibrio y protección de la posición de los accionistas minoritarios, evitando una eventual concentración del voto en un número reducido de accionistas, lo que podría afectar a la persecución del interés social o interés de todos los accionistas como guía de actuación de la Junta General. Telefónica considera que esta medida no constituye un mecanismo de bloqueo de las ofertas públicas de adquisición sino más bien una garantía de que la adquisición del control necesitará un consenso suficiente entre todos los accionistas puesto que, como es natural y enseña la experiencia, los potenciales oferentes pueden condicionar su oferta al levantamiento de dicho requisito.

Por lo demás, en relación con ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital, en las sociedades anónimas cotizadas las cláusulas estatuarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

Por su parte, los requisitos especiales exigibles para ser designado Consejero (artículo 30 de los Estatutos Sociales) o Presidente, Vicepresidente, Consejero Delegado o miembro de la Comisión Delegada (artículo 31 de los Estatutos Sociales) se justifican por la voluntad de que el acceso al órgano de administración y, dentro del mismo, a los cargos de mayor relevancia, esté reservado a personas que hayan demostrado un compromiso con la Sociedad y, además, cuenten con la

debida experiencia como miembros del Consejo, de tal forma que se asegure una continuidad en el modelo de gestión del Grupo Telefónica en interés de todos sus accionistas y partes interesadas. En todo caso, estos requisitos especiales podrán ser excepcionados cuando se cuente con un amplio consenso de los miembros del Consejo de Administración, como lo es el voto favorable de, al menos, el 85% de sus miembros establecido por los referidos artículos de los Estatutos Sociales.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el Consejo de Administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

No aplicable

12. Que el Consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medioambiente.

Cumple

13. Que el Consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

14. Que el Consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de administración; y,

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de

administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

No aplicable

21. Que el Consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas

obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el Consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del Consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

26. Que el Consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta

o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

33. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del Consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el Consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

36. Que el Consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple

38. Que el Consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el Consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo, -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción- revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas, se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Explique

Tanto el artículo 40 de los Estatutos Sociales, como el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, prevén expresamente, al regular la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que el Consejo de Administración podrá acordar la constitución de dos comisiones, atribuyendo separadamente a una de ellas las competencias en materia de nombramientos y, a la otra, las relativas a retribuciones, pudiendo asignarse las competencias de buen gobierno a una o a otra.

El Consejo de Administración no ha considerado oportuno, hasta la fecha, el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, por entender que la reunión en una misma Comisión de las competencias relativas a la evaluación de los Consejeros, y las relacionadas con su remuneración, favorece la coordinación y propicia un sistema retributivo orientado hacia la consecución de resultados (*pay for performance*). Asimismo, el Consejo considera que la carga de trabajo que tiene la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, por tanto, sus miembros, es razonable y no hace conveniente, por el momento, dividirla en dos Comisiones distintas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los Consejeros.

Cumple parcialmente

La Comisión de Sostenibilidad y Regulación —aunque de carácter consultivo y regulada con un grado de detalle más flexible en el Reglamento del Consejo— cumple en la práctica con todas las normas de funcionamiento previstas en dicha recomendación. La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de Consejeros Independientes, y está presidida por una Consejera Independiente.

Asimismo, sus miembros son designados por el Consejo atendiendo a sus conocimientos, aptitudes y experiencia; la Comisión delibera y eleva informes y propuestas al Consejo de Administración, rinde cuentas de su actividad en el primer pleno posterior a cada sesión, puede recabar asesoramiento externo cuando lo considera necesario y levanta acta de todas sus reuniones, poniéndola a disposición de todos los Consejeros. Por tanto, aun cuando la regulación interna en relación con dicha Comisión sea menos extensa, en la práctica operativa cumple íntegramente con los estándares establecidos en la Recomendación 52.

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medioambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los Derechos Humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con

ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple parcialmente

La vigente Política de Remuneraciones contempla una indemnización equivalente a dos anualidades de la retribución. En su aplicación, el contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, suscrito en enero de 2025, establece una compensación económica por cese de un importe igual a las referidas dos anualidades. Cada anualidad comprende la última Retribución Fija y la media aritmética de las dos últimas Retribuciones Variables Anuales percibidas según contrato. En lo que respecta a las condiciones relacionadas con la extinción del contrato mercantil del Consejero Delegado (C.O.O.), D. Emilio Gayo Rodríguez, éste mantiene las condiciones de su contrato previo con el Grupo Telefónica, que prevé una compensación económica por cese por decisión unilateral de la sociedad, que puede alcanzar hasta cuatro anualidades.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

4.9. Otras Informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

--

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de Julio de 2010.

- Nota 1 al Apartado 4.2.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo y al Apartado A.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con la última comunicación remitida por Blackrock, Inc. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 28 de julio de 2025, el detalle de la cadena de control a través de la que dicha entidad posee los derechos de voto y/o los instrumentos financieros es la siguiente:

1.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Lux Finco S.a.r.l., BlackRock Japan Holdings GK, BlackRock Japan Co., Ltd.

2.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC.

3.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Investment Management (UK) Limited.

4.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock Australia Holdco Pty. Ltd., BlackRock Investment Management (Australia) Limited.

5.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Institutional Trust Company, National Association.

6.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Holdco 4, LLC, BlackRock Holdco 6, LLC, BlackRock Delaware Holdings Inc., BlackRock Fund Advisors.

7.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc.

8.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock HK Holdco Limited, BlackRock Asset Management North Asia Limited.

9.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock (Netherlands) B.V., BlackRock Asset Management Deutschland AG.

10.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BlackRock Canada Holdings ULC, BlackRock Asset Management Canada Limited.

11.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock Capital Holdings, Inc., BlackRock Advisors, LLC.

12.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock Holdco 3, LLC, BlackRock Cayman 1 LP, BlackRock Cayman West Bay Finco Limited, BlackRock Cayman West Bay IV Limited, BlackRock Group Limited, BlackRock Finance Europe Limited, BlackRock Advisors (UK) Limited.

13.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., BlackRock Holdco 2, Inc., BlackRock Financial Management, Inc., BlackRock International Holdings, Inc., BR Jersey International Holdings L.P., BlackRock (Singapore) Holdco Pte. Ltd., BlackRock (Singapore) Limited.

14.- BlackRock, Inc., BlackRock Saturn Subco, LLC, BlackRock Finance, Inc., Trident Merger, LLC, BlackRock Investment Management, LLC, Amethyst Intermediate, LLC, Aperio Holdings, LLC, Aperio Group, LLC.

- Nota 2 al Apartado A.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

La información relativa a las participaciones significativas ha sido proporcionada:

(i) Según información facilitada por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.

(ii) Según información facilitada por Criteria Caixa, S.A.U. para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, y sin que ello implique una participación incremental o adicional, Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, como accionista único de Criteria Caixa, S.A.U., ostenta la misma participación de forma indirecta.

(iii) Según información facilitada por Public Investment Fund para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. La participación indirecta de Public Investment Fund se realiza a través de Green Bridge Investment Company SCS (sociedad controlada por Saudi Telecom Company (STC) y esta, a su vez, controlada por Public Investment Fund).

(iv) Según información facilitada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) para el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, y conforme a la citada información facilitada por BBVA, el porcentaje de derechos económicos atribuidos a las acciones de Telefónica, S.A. que son propiedad de BBVA, a 31 de diciembre de 2025, se incrementaría en un 0,009% sin derechos de voto del capital social de la Compañía.

(v) Según los datos recogidos en la comunicación remitida por BlackRock, Inc. a la CNMV el 28 de julio de 2025.

-Nota 3 al Apartado A.3. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

En aquellos casos en los que el porcentaje total de derechos de voto no coincide con la suma de las participaciones directas e indirectas es consecuencia del redondeo de los decimales.

El porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (35,05%) es el resultado de sumar el porcentaje total de derechos de voto

titularidad de miembros del Consejo de Administración (0,08%) y el porcentaje total de derechos de voto de los accionistas significativos de la Compañía representados en el Consejo de Administración: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (10,00%), representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. Carlos Ocaña Orbis, Criteria Caixa, S.A.U. (9,99%) representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. Isidro Fainé Casas, Green Bridge Investment Company SCS / Stc Group (9,97%) representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. Olayan M. Alwetaid, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (5,01%), representado en el Consejo de Administración por el Consejero Dominical D. José María Abril Pérez.

-Nota 4 al Apartado C.1.2 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Durante el ejercicio 2025, se han producido diversas dimisiones de miembros del Consejo de Administración antes de la finalización de sus respectivos mandatos, cuyas circunstancias se detallan a continuación en cumplimiento de lo previsto en las recomendaciones de buen gobierno.

En fecha 18 de enero de 2025, D. José María Álvarez-Pallete presentó su dimisión como Consejero, tras acordar el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, la resolución del contrato que tenía suscrito como Presidente Ejecutivo y atendiendo a la conveniencia manifestada por determinados accionistas relevantes de iniciar una nueva etapa en la presidencia ejecutiva de la Sociedad, a la vista de la nueva estructura accionarial de Telefónica.

Con fecha 26 de febrero de 2025, D. Francisco José Riberas Mera presentó su renuncia voluntaria al cargo de Consejero con el fin de facilitar el proceso de renovación ordenada del Consejo de Administración, teniendo en cuenta que su mandato expiraba el 23 de abril de 2025.

Por su parte, el 6 de marzo de 2025, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, aprobó la resolución del contrato de D. Ángel Vilá Boix como Consejero Delegado (Chief Operating Officer) y, al amparo del artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo, solicitó su dimisión como Consejero, la cual fue formalizada en esa misma fecha. D. Ángel Vilá Boix ha continuado vinculado al Grupo como Consejero de VMED O2 UK, Limited, y como miembro del Supervisory Board de Telefónica Deutschland Holding, S.A.

Igualmente, el 29 de julio de 2025, las Consejeras Independientes D.ª Verónica Pascual Boé y D.ª María Rotondo Urcola presentaron sus renuncias voluntarias por motivos profesionales y personales, respectivamente, contribuyendo al proceso de renovación ordenada del Consejo. Ambas han permanecido vinculadas al Grupo Telefónica, dado que D.ª Verónica Pascual Boé continua como Vocal del Consejo Asesor de Telefónica Tech y D.ª María Rotondo Urcola fue nombrada Vocal del Consejo Asesor de Telefónica España.

Finalmente, D. Francisco Javier de Paz Mancho presentó su renuncia voluntaria al cargo de Consejero por razones profesionales y con el fin de asumir funciones ejecutivas dentro del Grupo Telefónica, pasando a desempeñar el cargo de Director Adjunto al Presidente, D. Marc Thomas Murtra Millar, y la responsabilidad sobre Infraestructuras (Telefónica Infra), Activos Inmobiliarios y Responsabilidad Social Corporativa, permaneciendo, asimismo, como Presidente del Consejo de Administración de Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. (Movistar+).

-Nota 5 al Apartado C.1.11 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se indican a continuación otros cargos desempeñados por los Consejeros de la Compañía (distintos a los solicitados en el apartado C.1.11):

D. Marc Thomas Murtra Millar es Patrono de: (i) Casa América, (ii) Escuela Superior de Música Reina Sofía; (iii) Fundación Gran Teatre del Liceu; (iv) Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"; (v) Fundación Carolina; (vi) Fundación Fad Juventud; (vii) Fundación Princesa de Asturias; (viii) Fundación Princesa de Girona; (ix) Fundación Procnic; (x) Fundación Telefónica, S.A.; (xi) Museo Nacional del Prado; (xii) Real Instituto Elcano; y (xiii) Teatro Real. Asimismo, es Vicepresidente en Fundación Cotec y en Fundación Profuturo y ejerce el cargo de Consejero en GSMA y en Fundación Hermes.

D. Isidro Fainé Casas es Presidente de la Fundación Instituto de Investigación "La Caixa" y de su Comisión Ejecutiva y también es Presidente de la Comisión Ejecutiva de Criteria Caixa, S.A.U. Además, es Presidente de la Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS). Asimismo, desempeña el cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. También actúa como Asesor Especial del Consejo de "The Bank of East Asia Limited". Además, es Presidente del Consejo Social y Filantrópico del WSBI-ESBG y Fundador del Círculo Financiero. Es, igualmente, Presidente de Honor de Naturgy Energy Group, S.A. y del Capítulo Español del Club de Roma.

D. Peter Löscher es Miembro Emérito del Consejo Asesor de la Junta de Desarrollo Económico de Singapur, Miembro del Consejo Asesor Internacional de la Universidad Bocconi y Profesor Honorario de la Universidad de Tongji (Shanghái). A partir del 1 de enero de 2026, el Sr. Löscher ha dejado de ser miembro no-

ejecutivo del Consejo de Administración de Doha Venture Capital LLC, Qatar.

D. Carlos Ocaña Orbis es adjunto al Director General del Real Madrid CF, miembro del Consejo Asesor del Instituto Hermes, miembro del Comité de Estrategia del Grupo PRISA, miembro del Consejo Rector de la Escuela Universitaria Real Madrid. Asimismo, es Secretario de la Asociación Mundial de Clubes "World Football Club Asociation", miembro del Consejo Asesor del Observatorio ADEI de Google y miembro del Comité de Vigilancia de la Fundación Foro de Foros. Asimismo, es Codirector y profesor del Máster en Transformación Digital y Tecnologías Aplicadas al Deporte de la Escuela Universitaria Real Madrid y profesor de Estrategia y Modelo de Negocio en el MBA de la Universidad Europea.

Dª María Luisa García Blanco es Presidenta del Comité de Expertos de Mujer de 65yMAS.COM y es Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Más Sénior. Asimismo, es Vocal en las Comisiones de Estrategia, de Nombramientos y de Retribuciones de Ibercaja, S.A.

Dª Ana María Sala Andrés es Profesora Asistente en la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona y Directora de Estudios de Derecho en la Universidad Virtual UOC de Barcelona.

Dª Claudia Sender Ramírez fue miembro del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica hasta el 31 de diciembre de 2025, y el 1 de enero de 2026 pasó a formar parte del Consejo Asesor de Telefónica Europa.

Dª Solange Sobral Targa es miembro del Consejo Asesor de WCD Brasil desde abril de 2022, así como de las Cámaras Brasileñas en el Reino Unido desde septiembre de 2023. Asimismo, en 2023 se convirtió en consejera de Bienal de São Paulo. Además, es miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Calidad de Telefónica Brasil, S.A. (VIVO) y miembro del Comité Consultivo de Seguridad Digital desde noviembre de 2023.

- Nota 6 al Apartado C.1.12 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios al desarrollo de sus funciones, y a estos efectos deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir en el desarrollo de sus funciones como Consejeros.

En relación con ello, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad quienes pertenezcan a más de cinco Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles distintas de Telefónica, S.A. y las sociedades de su Grupo.

A estos efectos, a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo Grupo; y b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición.

-Nota 7 al Apartado C.1.14 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

En la remuneración total de la Alta Dirección se incluye el importe correspondiente a las acciones brutas que percibieron en 2025 los Directivos integrados en la Alta Dirección de la Compañía a la finalización del Segundo Ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.

-Nota 8 al Apartado C.1.21 del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de los Estatutos Sociales, para que un Consejero pueda ser designado Presidente será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo con el voto favorable de, al menos, el 85% de los miembros del Consejo de Administración.

- Nota 9 al Apartado D.2. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

BBVA y/o Grupo BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y/o las sociedades que formen parte de su grupo.

Se indica N/A en los supuestos en los que no se ha efectuado ninguna propuesta a la Junta al haber sido la operación aprobada por el Consejo de Administración.

El importe de las operaciones se ha determinado conforme al valor contable, de forma consistente con la información que se recoge en la nota 11 (Partes Vinculadas) de los Estados Financieros Consolidados de Telefónica correspondientes al ejercicio 2025. Sin perjuicio de lo anterior, Telefónica monitoriza el importe agregado de las operaciones vinculadas, valorándolas conforme a los criterios establecidos por CNMV a los efectos de cumplir con el régimen de comunicación de

operaciones vinculadas reguladas en el Capítulo VII bis del Título XIV de la Ley de Sociedades de Capital.

- Nota 10 al Apartado D.3. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 11 al Apartado D.4. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 12 al Apartado D.5. del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen operaciones que reúnan los requisitos señalados en este Apartado.

- Nota 13 al Apartado G del anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Se hace constar que en las Recomendaciones 2, 10, 11, 19, 20, 23 y 28 se ha indicado que no son aplicables ya que la situación a la que hacen referencia dichas Recomendaciones no se han verificado durante el ejercicio 2025.

- Nota 14 Detalle de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Contratos de Financiación:

Con fecha 13 de enero de 2025, Telefónica, S.A., como prestataria, y un grupo de entidades de crédito, como prestamistas, con National Westminster Bank plc como banco agente, suscribieron un crédito sindicado por importe de hasta 5.500 millones de euros. Esta línea de crédito está ligada a objetivos de sostenibilidad y cuenta con dos opciones de extensión, de un año adicional cada una de ellas, a petición de Telefónica, S.A. El 13 de enero de 2026 se hizo efectiva la primera opción de extensión solicitada, previa conformidad de la totalidad de los acreedores. La nueva fecha de vencimiento es 13 de enero de 2031.

Asimismo, el 11 de diciembre de 2015, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Niederlassung Deutschland, The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., sucursal en España, Mizuho Bank Ltd, AB Svensk Exportkredit y Société Générale S.A., como prestamistas originales, y con el apoyo de Exportkreditnämnden, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 750 millones de dólares estadounidenses. También en esa misma fecha, Telefónica, S.A., como prestataria, y Banco Santander, S.A. y Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, como prestamistas originales, con el apoyo de Finnvera Plc, suscribieron un contrato de financiación por importe de hasta 500 millones de euros.

Conforme a lo previsto en todos los contratos indicados, en el caso de que se produzca un cambio de control en Telefónica, S.A., las entidades prestamistas pueden, en determinadas circunstancias, requerir la cancelación anticipada de estos contratos de financiación.

Para determinar si se ha producido un cambio de control a estos efectos, los citados contratos atienden a los criterios usuales en este tipo de acuerdos, tales como obtener la mayoría de los derechos de voto, poder designar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, o tener control sobre las políticas financieras y operativas de la Compañía.

Por último, se hace constar que Telefónica, S.A. está adherida, desde el año 2010, al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado por el Foro de Grandes Empresas -órgano en el que participan grandes empresas españolas y la Administración Tributaria estatal-, y cumple con el contenido del mismo.

Asimismo, el Grupo Telefónica está comprometido con la aplicación de otras normativas e iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como, entre otras, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y otros convenios y tratados de organismos internacionales, tales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y la Organización Internacional del Trabajo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2026.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No.

5. Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones

5.2. Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones

5.1. Informe Anual sobre Remuneraciones

Introducción al Informe

La presente sección 5.1, y la sección 5.2 constituyen el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que se debe preparar y someter a votación de la Junta General de Accionistas con carácter consultivo. Conforme a lo establecido en la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dicho Informe forma parte del Informe de Gestión de la Compañía. Este Informe se mantendrá accesible en la página web de la Compañía y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por el periodo legalmente establecido.

La presente sección consta fundamentalmente de dos partes:

- En primer lugar, se describe un resumen de la Política de Remuneraciones de los Consejeros (la Política de Remuneraciones) aplicable en 2026:
  - Desde el 1 de enero hasta la aprobación por la Junta General de Accionistas de la nueva Política, será de aplicación la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada en la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el 31 de marzo de 2023, con el 92,66% de los votos emitidos (se puede acceder a esta Política en el siguiente link: https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/politica-remuneraciones-consejeros-telefonica.pdf).
  - Desde la Junta General de Accionistas hasta el 31 de diciembre, será de aplicación la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, en su caso, aprobada por dicha Junta que se celebrará en 2026.
- En segundo lugar, contiene la descripción de cómo se ha aplicado la Política de Remuneraciones de los Consejeros durante el ejercicio 2025.

A continuación, se expone el contexto sobre cuya base se han tomado determinadas decisiones, relacionadas con la Política de Remuneraciones y su aplicación, y que han sido consideradas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (CNRBG) y por el Consejo de Administración de la Compañía.

Nuevo liderazgo

El Consejo de Administración acordó el 18 de enero de 2025 el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar como Consejero Ejecutivo por cooptación y Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración de la Sociedad en sustitución de D. José María Álvarez-Pallete López. Asimismo, el 6 de marzo de 2025, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Ejecutivo por cooptación y Consejero Delegado de la Compañía (*Chief Operating Officer - C.O.O.*) en sustitución de D. Ángel Vilá Boix. Dichos nombramientos fueron posteriormente ratificados por la Junta General de Accionistas de Telefónica, celebrada el 10 de abril de 2025.

Plan estratégico 2026-2030: *Transform & Grow*

En 2025, bajo la nueva dirección, se ha establecido un nuevo plan para los próximos cinco años: el Plan estratégico *Transform & Grow*, con el objetivo de impulsar el crecimiento y crear valor a largo plazo, así como de reforzar el liderazgo en los principales mercados del Grupo Telefónica —España, Alemania, Reino Unido y Brasil— y acelerar la evolución tecnológica, operativa y comercial.

Con este nuevo Plan, Telefónica se transforma para crecer con la misión de ofrecer la mejor experiencia digital a sus clientes y la visión de convertirse en una operadora europea de referencia mundial, con escala rentable.

Transform & Grow es un plan de crecimiento que apuesta por la eficiencia y la simplificación del grupo y de sus operaciones, y que se estructura alrededor de seis pilares estratégicos: ofrecer una experiencia de cliente de primer nivel, ampliar la oferta B2C, escalar el negocio B2B, desarrollar las capacidades tecnológicas, simplificar el modelo operativo y desarrollar el talento.

Nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros en 2026

Tras la celebración de la Junta General de Accionistas de cada año, la CNRBG lleva a cabo un proceso de reflexión sobre la adecuación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros a los nuevos objetivos estratégicos de Telefónica y a los intereses de sus grupos de interés.

Como parte de su compromiso con la escucha activa a los accionistas, la CNRBG mantiene un diálogo constante y transparente con los accionistas para conocer, entre otros aspectos, su opinión sobre la política de remuneraciones y valorar posibles cambios que pudieran ser oportunos.

El proceso de reflexión ha tenido en cuenta los resultados de las votaciones sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros en los dos (2) últimos ejercicios y los relativos a la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada el 31 de marzo de 2023.

Como resultado de este proceso, la CNRBG ha propuesto al Consejo de Administración una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, con las siguientes características.

	Retribución Fija (RF)		**Retribución Variable a Corto Plazo (RVCP)**		**Retribución Variable a Largo Plazo (RVLP)**	
Importe *(en miles de euros)*	Presidente Ejecutivo • 1.923 €	Consejero Delegado: • 1.450 €	Presidente Ejecutivo: • Target: 180% RF • Max: 233,1% RF	Consejero Delegado: • Target: 150% RF • Max: 194,25% RF	Presidente Ejecutivo: • Target: 200% RF • Max: 240% RF	Consejero Delegado: • Target: 180% RF • Max: 216% RF
Objetivos			• EBITDA (22,5%). • Ingresos Operativos (22,5%). • Flujo de Caja Libre (10%). • EBITDAaL-Capex (OpCFaL) (20%). • NPS (15%). • Reducción de Emisiones GHG (5%). • Mujeres en puestos directivos (5%). El % de pago máximo de cada objetivo es del 125%, salvo el Flujo de Caja Libre y EBITDAaL-Capex (OpCFaL) que puede llegar al 140%.		• TSR Relativo (50%). • Flujo de Caja Libre (50%). El % de pago máximo del TSR Relativo es del 100% y el del Flujo de Caja Libre puede llegar al 140%.	
Características básicas			• En metálico. • Todos los objetivos son cuantitativos, 80% de ellos financieros. • Cláusulas malus y clawback.		• En acciones. • 3 años de periodo de medición. • 2 años de periodo de retención mínimo de acciones. • Cláusulas malus y clawback. • RVLP máxima concedida por debajo de lo establecido en la Política.	

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de determinadas retribuciones en especie y participan en sistemas de previsión social. En la sección 5.1.4 del Informe se detalla información al respecto.

Aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos en 2025

En primer lugar, por lo que se refiere al presente Informe, se refleja en los apartados relativos a 2025 el detalle de la remuneración tanto del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado (*Chief Operating Officer - C.O.O.*) actuales, como la de sus antecesores por el periodo en el que estos permanecieron en la Compañía en 2025. En los apartados correspondientes al ejercicio 2026 la información se circunscribe a los actuales Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado.

El sistema retributivo aplicable en 2025 a D. Marc Thomas Murtra Millar, como Presidente Ejecutivo, y a D. Emilio Gayo Rodríguez, como Consejero Delegado, ha sido el previsto en la Política de Remuneraciones de Consejeros de Telefónica aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2023.

A continuación, se resumen las principales características de la remuneración de los Consejeros Ejecutivos correspondiente a 2025:

- **Componentes fijos de la remuneración:** (Retribución Fija, Retribuciones en Especie y Sistemas de previsión social): en términos anualizados, sin cambios respecto a años anteriores, salvo pequeñas diferencias en la valoración de las rentas en especie y la reducción de la Retribución Fija del actual Consejero Delegado respecto de su antecesor en el cargo, siendo un 9,375% inferior.

  Los anteriores Consejeros Ejecutivos (D. José María Álvarez-Pallete López y D. Ángel Vilá Boix) percibieron la parte proporcional de los componentes fijos de su paquete retributivo correspondiente al periodo en que permanecieron en la Compañía.

- **Retribución Variable a Corto Plazo**: las métricas y pesos relativos establecidos para 2025 fueron Flujo de Caja Libre (30%), Ingresos Operativos (25%), EBITDA (25%) y objetivos no financieros - ESG (20%).

  El coeficiente de pago ponderado ha ascendido a 77% del importe máximo. La Compañía alcanzó el nivel objetivo en los parámetros financieros. En cuanto a los objetivos ESG, se superaron los objetivos de reducción de emisiones de GEI y de mujeres en puestos directivos, mientras que el objetivo de NPS se mantuvo levemente por debajo del nivel objetivo.

- **Retribución Variable a Largo Plazo**: el periodo de medición del Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021 finalizó el 31 de diciembre de 2025. El 50% del incentivo estaba sujeto al TSR Relativo, el 40% al Flujo de Caja Libre generado en cada uno de los años del periodo de medición y el 10% a la Neutralización de Emisiones de CO_2 Alcances 1+2.

  Durante el periodo 2023-2025, el TSR de Telefónica alcanzó aproximadamente el 29,5%, reflejando una creación de valor positiva en el ciclo de tres (3) años. Sin embargo, este desempeño estuvo por debajo de la mediana del grupo de comparación, resultando en un pago del 0% para el objetivo de TSR Relativo. En cuanto al objetivo de Flujo de Caja Libre, se cumple el promedio de los tres años permitiendo a la Compañía continuar con la reducción de deuda y mejorar la flexibilidad financiera. Además, se ha alcanzado el objetivo de reducción de emisiones de CO_2, en línea con los compromisos adquiridos por la Compañía en materia de emisiones de carbono. Así, el coeficiente de pago ponderado de la Retribución Variable a Largo Plazo ha alcanzado el 50%.

  Cabe señalar que el Presidente Ejecutivo no ha participado en este Tercer ciclo (2023-2025) y, por tanto, no ha devengado cantidad alguna por este concepto. El Consejero Delegado, por su parte, ha sido beneficiario desde el inicio del ciclo por su condición de directivo del Grupo Telefónica.

- **Indemnizaciones:**

Conforme al nuevo contrato del Presidente Ejecutivo, y siguiendo el código de buen gobierno, se ha fijado una indemnización por cese por decisión unilateral de la sociedad, de dos (2) años de remuneración. En el caso del Consejero Delegado, D. Emilio Gayo Rodríguez se mantienen las condiciones de su contrato previo, que prevé una compensación económica por cese por decisión unilateral de la sociedad, que puede alcanzar hasta cuatro anualidades.

5.1.1. Principios de la Política de Remuneraciones

La estrategia retributiva de Telefónica tiene como eje principal atraer, retener y motivar a los profesionales de la Compañía, a fin de que esta pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco altamente competitivo y globalizado en el que desarrolla su actividad, estableciendo las medidas y prácticas que resulten más apropiadas para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, los principios de la Política de Remuneraciones son los siguientes:

Creación de valor	La Política está alineada con el compromiso de crecimiento, eficiencia y creación de valor a largo plazo de forma sostenible para los grupos de interés *(stakeholders)* de Telefónica.
Vinculación entre remuneración y resultados	Una parte significativa de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos tiene carácter variable y su percepción está vinculada a la consecución de objetivos financieros, de negocio, de creación de valor y objetivos no financieros, incluyendo objetivos ESG (Medioambiental, Social y Gobernanza). Estos objetivos predeterminados, concretos y cuantificables están alineados con el Plan Estratégico de la Compañía.
Cumplimiento	La retribución variable no está garantizada y es lo suficientemente flexible como para que no corresponda abonar este componente.
Competitividad	El paquete retributivo, tanto por su estructura como por su cuantía global, resultará competitivo frente al de las entidades comparables a escala internacional.
Buen Gobierno	A la hora de determinar la remuneración de los Consejeros, la Compañía considera la evolución de la normativa, las mejores prácticas, recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales, en materia de retribuciones de consejeros de sociedades cotizadas.
Fair Pay	Se remunera de forma adecuada la valía profesional, capacidades, experiencia, responsabilidad asumida y resultados alcanzados. Los principios y criterios de actuación de la Política aplicable a los Consejeros Ejecutivos se encuentra alineada con la del resto de empleados, incorporando los elementos incluidos en el paquete retributivo del colectivo de directivos de Telefónica.
Equal Pay	La Política es coherente con la cultura inclusiva de Telefónica, donde existe el compromiso de incorporar la gestión de la diversidad y la inclusión como un elemento clave. y garantiza la no discriminación por razones de género, edad, origen, orientación e identidad sexual, religión, ni raza a la hora de aplicar las prácticas y políticas retributivas.
Idoneidad	Los importes fijados han sido establecidos considerando la cualificación, dedicación y responsabilidad de los Consejeros, y la debida fidelidad y vinculación con la Compañía, sin llegar a comprometer la independencia de los Consejeros no Ejecutivos.
Transparencia	El nivel de transparencia en materia de retribuciones está en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo con el objetivo de generar confianza entre los grupos de interés (stakeholders), entre ellos los accionistas y los inversores.

5.1.2. Nuestras prácticas retributivas

Consejeros Ejecutivos

- Vinculación del pago de la retribución al *performance* de la Compañía *(pay for performance)*.
- El peso de las métricas financieras a las que se vincula la Retribución Variable representa al menos el 80%.
- La retribución está alineada con los intereses de los grupos de interés (stakeholders), de forma que la retribución variable está vinculada tanto a objetivos financieros y de retorno para los accionistas como a objetivos no financieros, incluyendo objetivos ESG (Medioambiental, Social y Gobernanza).
- Los Planes de Incentivo a Largo Plazo (i) tienen un periodo de medición de objetivos mínimo de tres (3) años; (ii) se abonan principalmente en acciones; (iii) están vinculados a métricas alineadas con los objetivos estratégicos a largo plazo de Telefónica; y (iv) están sometidos a la obligación de retención de un 100% de las acciones entregadas durante un periodo de dos (2) años, que aumentará a tres (3) años en caso de que no se cumpla el compromiso de tenencia permanente de acciones por un valor equivalente a dos (2) veces la retribución fija.
- Los Consejeros Ejecutivos no perciben la remuneración fija establecida para los restantes Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y/o a la Comisión Delegada, ni por su pertenencia a otros órganos de administración de sociedades filiales y participadas del Grupo.
- Hay establecidas cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback) concretas y homogéneas, que aplican sobre cualquier elemento de retribución variable.
- Se considera, como parte del proceso de evaluación de la retribución variable, la calidad de los resultados de la Compañía en el largo plazo y cualquier riesgo asociado.
- Se solicita asesoramiento externo recurrente a efectos de considerar las prácticas de mercado como un elemento más a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones sobre el diseño de la Política.
- No se garantiza el abono de ninguna retribución variable, ni los incrementos salariales. No se prevé la posibilidad de conceder remuneraciones extraordinarias.

Consejeros no Ejecutivos

- Se retribuye de acuerdo con las responsabilidades y funciones asumidas por cada Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración y/o a las Comisiones del Consejo, pero sin que se llegue a comprometer su independencia.
- No participan en fórmulas de remuneraciones o sistemas vinculados al rendimiento de la Compañía o al desempeño personal.
- No perciben su remuneración mediante la entrega de acciones, opciones sobre acciones, ni derechos retributivos vinculados al valor de éstas.
- No participan de los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

5.1.3. Política de Remuneraciones de Telefónica aplicable en 2026

Tal y como se ha detallado en la Introducción al Informe, desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha en la que se celebre la Junta General Ordinaria de Accionistas en 2026, será de aplicación la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2023, con el 92,66% de los votos emitidos. Se puede acceder a esta Política en la web corporativa:

https://www.telefonica.com/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/10/politica-remuneraciones-consejeros-telefonica.pdf

Durante el resto del año de 2026 se aplicará, en caso de ser aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2026, la nueva Política de Remuneraciones que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029, sin perjuicio de las adaptaciones o actualizaciones que, en su caso, lleve a cabo el Consejo de Administración conforme a lo previsto en ella, y las modificaciones que en cada momento puedan ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de Telefónica.

5.1.4. Remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2026

Retribución Fija: el importe se mantiene sin cambios desde 2016 para el Presidente Ejecutivo. En el caso del Consejero Delegado, su importe se reduce un 9,375% respecto al importe de la Retribución Fija del Consejero Delegado anterior.

Los Consejeros Ejecutivos no perciben la remuneración fija establecida para los restantes Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y/o a la Comisión Delegada.

Retribución Variable:

Peso significativo respecto a la retribución total (79% para el Presidente Ejecutivo y 77% para el Consejero Delegado). La proporción de retribución variable sobre la retribución total máxima (Retribución Fija + el importe máximo de la Retribución Variable a Corto Plazo+ nivel de asignación máximo de la Retribución Variable a Largo Plazo) no podrá superar el 85%.

Métricas y niveles de cumplimiento alineados con el nuevo Plan estratégico 2026-2030 de la Compañía (Plan Transform & Grow) y los principales ejes de la estrategia de Telefónica.

El valor máximo de concesión de las acciones asignadas al Tercer ciclo (2026-2028) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 es inferior al límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones.

Indemnización por cese por decisión unilateral de la Sociedad:

Para el Presidente Ejecutivo se ha reducido a dos (2) años de remuneración. En el caso del Consejero Delegado, se mantienen las condiciones de su contrato previo, que prevé una compensación económica por cese de cuatro anualidades.

Tal y como se ha indicado anteriormente, a la fecha de formulación de este Informe, los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. son D. Marc Thomas Murtra Millar, Presidente Ejecutivo, y D. Emilio Gayo Rodríguez, Consejero Delegado (*Chief Operating Officer - C.O.O.*).

Pay for performance y mix retributivo

El sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica se caracteriza por su competitividad y exigencia. La retribución variable, diseñada para incentivar la consecución de los objetivos de la Compañía, tanto a corto plazo como a largo plazo, constituye uno de los pilares fundamentales de dicho sistema.

La ambición contenida en el Plan *Transform & Grow* guía la Retribución Variable tanto a Corto como a Largo plazo:

	Qué persigue	Cómo se mide
MISIÓN: Ofrecer la mejor experiencia digital a nuestros clientes	**Mejor experiencia de cliente**	NPS
VISIÓN: Ser una operadora europea de referencia mundial, con escala rentable	**Liderazgo en el sector**	TSR
	Crecimiento rentable	Ingresos EBITDA
	Disciplina financiera	FCF
		EBITDAaL - CAPEX (OpCFAL)

A este respecto, los KPIs incluidos en la retribución variable están alineados con los pilares estratégicos anteriormente expuestos. Además, también se incluyen KPIs vinculados con las principales iniciativas relacionadas con la sostenibilidad que continúan siendo un pilar estratégico para la compañía, y mantenemos plena confianza y entusiasmo en su capacidad de generar valor sostenible para nuestro negocio y para todos nuestros grupos de interés. En los últimos años se ha logrado integrarlas profundamente en nuestro ADN, convirtiéndolas en motores naturales de la toma de decisiones y de la evolución de la cultura corporativa.

Todos los objetivos son predeterminados, concretos, cuantificables, fijados y evaluados estrictamente por la CNRBG, que además realiza un seguimiento de los mismos, para garantizar su alineamiento con los intereses sociales de Telefónica.

Desde el punto de vista del mix retributivo, el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos está apalancado principalmente en la retribución variable, de tal manera que la mayor parte de la remuneración total se percibe únicamente si se cumplen los objetivos establecidos en la retribución variable a corto y largo plazo. Esta estructura retributiva es coherente con el principio de *pay for performance*.

En consecuencia, los Consejeros Ejecutivos pueden no percibir importe alguno en concepto de retribución variable en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento. El porcentaje de retribución variable a corto y largo plazo es significativo en relación con la retribución total.

A continuación, se presenta el mix retributivo de los Consejeros Ejecutivos de Telefónica atendiendo a un escenario de cumplimiento de objetivos *target**:

Presidente Ejecutivo

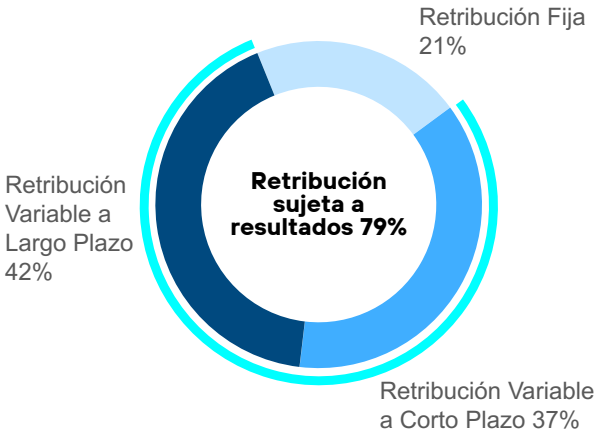

Consejero Delegado

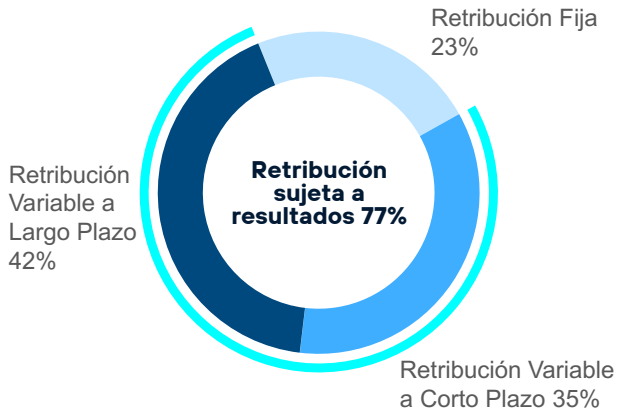

* En el gráfico no se han tenido en cuenta las retribuciones en especie ni aportaciones a sistemas de previsión social.

Grupo de comparación

A la hora de establecer el paquete retributivo en 2026, la CNRBG realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros. Como parte de este proceso se llevan a cabo análisis retributivos de competitividad externa y se considera, asimismo, la política retributiva de los Directivos y de los empleados

Para realizar los análisis de competitividad externa, bajo el marco establecido en la Política de Remuneraciones, se prevé proponer un mercado de referencia establecido en función de una serie de criterios objetivos, en los términos que se indican a continuación:

1. **Número de compañías suficiente** para obtener resultados representativos y estadísticamente fiables y sólidos.
2. **Dimensión** (facturación, volumen de activos, capitalización bursátil y número de empleados) y complejidad del negocio. Para cada una de las compañías seleccionadas, los datos de dimensión de cada una de las variables citadas tienen que estar dentro de unos rangos predeterminados.
3. **Distribución geográfica**: se han considerado únicamente compañías incluidas en el Stoxx All Europe 100, Ibex-35 y compañías europeas del sector de telecomunicaciones.
4. **Alcance geográfico**: compañías con presencia internacional.
5. **Distribución sectorial**: muestra multisectorial con una distribución homogénea, evitando la sobreponderación de sectores muy distintos a Telefónica.

Teniendo en cuenta estos criterios, el grupo de comparación estaría compuesto por 19 compañías europeas con presencia internacional. Las geografías más representadas serán aquellas en las que la presencia de Telefónica en términos de negocio es más elevada. En consecuencia, el país que aportará un número mayor de compañías al grupo de comparación será España. Además, garantizará que el sector de las telecomunicaciones sea el que tenga mayor peso relativo dentro del grupo.

Considerando este grupo de comparación, la retribución total del Presidente Ejecutivo en un escenario target de cumplimiento de objetivos, se encontraría entorno a la mediana del grupo de comparación.

Componentes del paquete retributivo en 2026

Los elementos que componen el paquete retributivo de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas son similares a los del ejercicio 2025:

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Propósito:

Recompensar el desempeño de funciones ejecutivas de

forma coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y nivel de desempeño dentro de la organización.

Importe:

Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)
- 1.923.100 euros (Sin cambios desde el año 2016)

Consejero Delegado (D. Emilio Gayo Rodríguez)
- 1.450.000 euros

Funcionamiento:

La Retribución Fija bruta anual se abona mensualmente en metálico. Esta retribución es establecida por el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, y puede ser revisada anualmente en función de los criterios aprobados en cada momento por la CNRBG. No obstante, el incremento máximo de la retribución fija durante la vigencia de la Política de Remuneraciones no podrá superar, con carácter general, el 10% anualizado del salario anual bruto, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser debidamente justificadas y explicadas en el IARC.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO

Propósito:

Recompensar la consecución de una combinación de objetivos financieros, operativos de negocio, y objetivos no financieros, incluyendo objetivos ESG, predeterminados, concretos, cuantificables y alineados con los objetivos estratégicos de Telefónica.

Importe:

	Importe Target (% de la RF)	Importe Máximo (% de la RF)	Δ vs 2025
Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)	180%	233,1 %	Sin variación
Consejero Delegado (D. Emilio Gayo Rodríguez)	150%	194,25%	Sin variación*

*El Importe Target de la Retribución Variable a Corto Plazo del Consejero Delegado se encuentra prorrateado a partir de la fecha de su incorporación.

El Importe Máximo en 2026 será del 129,5% del Importe Target, esto es, 233,10% de la RF para el Presidente Ejecutivo y 194,25% de la RF para el Consejero Delegado. Este Importe Máximo se podría alcanzar en caso de sobrecumplimiento del objetivo de Flujo de Caja Libre y EBITDAaL-Capex (OpCFaL), siempre que además se cumpla con el objetivo target de EBITDA, al igual que en la política anterior.

Los objetivos no financieros tendrán un peso conjunto máximo del 20% en la RVCP.

Funcionamiento:

Para el ejercicio 2026, la CNRBG ha revisado los objetivos, las métricas y las escalas de logro a utilizar con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la estrategia de la Compañía.

Como resultado, el Consejo de Administración ha aprobado, previa propuesta de la CNRBG, la incorporación de nuevas métricas seleccionadas a partir del Plan *Transform & Grow*. Estos indicadores medirán de forma cuantitativa las citadas prioridades estratégicas de Telefónica.

Con la finalidad de calcular el coeficiente de pago conseguido para cada nivel de consecución de objetivos, se determinará una escala de logro para cada una de las métricas que incluirá un umbral mínimo por debajo del cual no se abona incentivo. En caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos, se percibirá el Importe Target de la Retribución Variable a Corto Plazo y, en el caso de cumplimiento máximo de objetivos, se percibirá el Importe Máximo de la Retribución Variable a Corto Plazo.

A continuación, se facilita un mayor detalle sobre las escalas de logro de cada uno de los objetivos y cómo alcanzar el citado máximo:

	Métricas	Ponderación (%)	Niveles de pago (% sobre target)			% de pago máximo ponderado
			Mínimo	Target	Máximo	
Crecimiento rentable (45%)	**EBITDA**	22,5 %	50 %	100 %	125 %	28,125 %
	Ingresos Operativos	22,5 %	50 %	100 %	125 %	28,125 %
Disciplina financiera (30%)	**Flujo de Caja Libre**	10 %	50 %	100 %	140 %	14,00 %
	EBITDAal - Capex (OpCFaL)	20 %	50 %	100 %	140 %	28,00 %
Experiencia del cliente (15%)	**NPS**	15 %	50 %	100 %	125 %	18,75 %
ESG (10%)	**Igualdad de Género - % de mujeres en puestos directivos**	5 %	50 %	100 %	125 %	6,25 %
	Cambio Climático - Emisiones GHG	5 %	50 %	100 %	125 %	6,25 %
		100 %				**129,50 %**

Para el cálculo del importe de la Retribución Variable a Corto Plazo, la CNRBG considerará, en primer lugar, el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos de forma individual y, posteriormente, el grado de consecución global de los objetivos en su conjunto. A tal efecto, se aplicarán las normas y procedimientos internos de evaluación de objetivos, establecidos por la Compañía para sus directivos. En esta función de evaluación, la CNRBG cuenta con el soporte de la Comisión de Auditoría y Control, que facilita información sobre los resultados auditados por el auditor externo de la Compañía (PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.) y el auditor interno. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado.

A este respecto, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considera la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo.

Con carácter general, la Retribución Variable a Corto Plazo se abona íntegramente en metálico, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto. No obstante, de conformidad con la Política de Remuneraciones, la Retribución Variable a Corto Plazo podría incluir también la entrega de acciones, opciones sobre acciones o derechos retributivos vinculados al valor de la acción, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto.

Esta retribución no se abona hasta que la CNRBG y la Comisión de Auditoría y Control lleven a cabo las actuaciones descritas anteriormente durante el primer trimestre del año siguiente, en línea con la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV.

C. RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Propósito:

Fomentar el compromiso de los Consejeros Ejecutivos y de los Directivos con la Compañía y su estrategia, vinculando la retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de objetivos estratégicos, de forma que esté alineada con las mejores prácticas en materia de remuneraciones. A su vez, con los Planes de Incentivo a Largo Plazo, la Compañía busca ofrecer un paquete retributivo competitivo que contribuya a retener a los Directivos que ocupan puestos clave de la organización.

La Retribución Variable a Largo Plazo podrá abonarse en metálico y/o incluir entrega de acciones, opciones sobre acciones o derechos retributivos referenciados al valor de la acción, siempre que se cumplan los objetivos establecidos al efecto.

Descripción de los incentivos asignados de Retribuciones Variables a Largo Plazo en vigor en 2026:

Los ciclos en vigor en 2026 derivados de planes de incentivo a largo plazo son los siguientes:

	Periodo de medición	**Número de acciones asignadas para un cumplimiento del 100%** (Valor de las acciones asignadas como % Retribución Fija)	
		Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar)	**Consejero Delegado** (D. Emilio Gayo Rodríguez)
Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024			
Primer ciclo	2024-2026	-	326.000
Segundo ciclo	2025-2027	916.000 (200%)	622.000 (180%)
Tercer ciclo	2026-2028	1.068.656 (200%)	725.181 (180%)

El número de acciones asignadas en cada uno de los ciclos es significativamente inferior al límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones así como al límite establecido en la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan.

Funcionamiento del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028:

En la Junta General de Accionistas de 2024 se aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a Directivos del Grupo Telefónica, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A. que, cumpliendo con los requisitos establecidos al efecto en cada momento, sean invitados a participar en el mismo.

El Plan tiene una duración total de cinco (5) años y se divide en tres (3) ciclos, independientes entre sí, de tres (3) años de duración cada uno de ellos (Primer ciclo 2024-2026, Segundo ciclo 2025-2027 y Tercer ciclo 2026-2028).

El número de acciones a entregar al finalizar en cada uno de los ciclos dependerá del número de acciones asignadas y del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

Las características del Primer ciclo (2024-2026) y del Segundo ciclo (2025-2027) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 se describen en el Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros correspondiente al año 2023 y 2024, respectivamente.

Las métricas que se han establecido para el Tercer ciclo (2026-2028) del Plan de Incentivo a Largo Plazo son las siguientes:

	Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a liquidar (%)
Liderazgo en el sector (50%)	TSR Relativo	50 %	Percentil 75 o superior	100 %
			Mediana	30 %
			Por debajo de mediana	0%
Disciplina financiera (50%)	Flujo de Caja Libre[1]	50 %	115% de cumplimiento	140 %
			100% de cumplimiento	100 %
			92% de cumplimiento	50 %
			Por debajo del 92% de cumplimiento	0%

[1] Además de un 115% de cumplimiento, será necesario que se cumpla el 100% del objetivo de Flujo de Caja Libre en cada uno de los ejercicios del periodo (2026-2028).

TSR Relativo (50%)

Definición: La rentabilidad de la acción teniendo en cuenta la variación acumulada del valor de la acción de Telefónica, incluyendo los dividendos y demás conceptos similares percibidos por el accionista durante el ciclo correspondiente.

Determinación del grado de cumplimiento: Se mide la evolución del TSR de la acción de Telefónica desde el comienzo del ciclo (2026), hasta el final del mismo (2028), con relación a los TSR's alcanzados por determinadas compañías pertenecientes al sector de telecomunicaciones, ponderados según su relevancia para Telefónica, que a efectos del Plan constituirán el grupo de comparación. Las compañías incluidas en el grupo de comparación se relacionan a continuación: BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Vodafone Group, Liberty Global, Telecom Italia, America Movil, Koninklijke KPN, Telenor y Telia Sonera.

El número de compañías del grupo de comparación se ha reducido respecto al de ciclos anteriores. A este respecto, se han excluido las compañías que no compiten en los mismos mercados que Telefónica y otras compañías con alta probabilidad de ser susceptibles de una oferta pública de adquisición.

Escala de logro: El número de acciones a entregar asociadas al cumplimiento de este objetivo oscilará entre el 15% del número de acciones teóricas target asignadas, para el supuesto de que la evolución del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe en, al menos, la mediana del Grupo de Comparación (por debajo de este umbral no se abonará el incentivo), y el 50% para el caso de que dicha evolución se sitúe en el tercer cuartil o superior del Grupo de Comparación, calculándose el porcentaje por interpolación para aquellos casos que se sitúen entre la mediana y el tercer cuartil.

Flujo de Caja Libre (50%)

Definición: Flujo de generación de caja libre.

Determinación del grado de cumplimiento: Se mide el nivel de Flujo de Caja Libre generado por el Grupo Telefónica durante cada año, comparándolo con el objetivo aprobado por el Consejo de Administración tras la aprobación del mencionado Plan *Transform & Grow* (comunicado a los mercados el 4 de noviembre de 2025), considerándose el grado de cumplimiento final de Flujo de Caja Libre, el promedio de los resultados parciales anuales obtenidos y aprobados por la CNRBG.

Escala de logro:

La escala de logro para el Tercer ciclo será la siguiente:

i. Umbral mínimo del 92% de cumplimiento, por debajo del cual no se abona incentivo y cuyo cumplimiento supone la entrega del 25% de las acciones teóricas target asignadas.

ii. Nivel *target* del 100% de cumplimiento, que supone la entrega del 50% de las acciones teóricas target asignadas.

iii. Nivel máximo del 115% de cumplimiento, que supondría la entrega de un 20% adicional a las acciones teóricas target asignadas, y que será aplicable siempre que se cumpla el 100% del objetivo de Flujo de Caja Libre en cada uno de los ejercicios que componen este Tercer ciclo (2026-2028), asegurando de esta manera la continuidad en la generación de caja a la vez que se incentiva el sobrecumplimiento.

La CNRBG realizará un seguimiento anual de los objetivos, y una vez finalizado cada uno de los ciclos del Plan, se determinará el grado de consecución. En esta labor de evaluación, la CNRBG contará con el soporte de la Comisión de Auditoría y Control, que facilitará información sobre los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, que habrán sido en primer término analizados por la propia Comisión de Auditoría y Control. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la CNRBG también considerará cualquier riesgo asociado.

Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se eliminarán aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que puedan introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considerará la calidad de los resultados en el largo plazo en la propuesta de Retribución Variable a Largo Plazo.

En todo caso, el 100% de las acciones que se entreguen al amparo del Plan a los Consejeros Ejecutivos estarán sometidas a un periodo de retención de dos (2) años, que aumentará a tres (3) años en caso de que no se

cumpla el compromiso de tenencia permanente de acciones.

Implicaciones de un cambio de control en las Retribuciones Variables a Largo Plazo:

En el caso de producirse un cambio de control en Telefónica, los ciclos que se encuentren en curso en 2026 serán objeto de liquidación anticipada de forma proporcional, entregándose a los Partícipes, cuando proceda, las acciones, o bien en su importe equivalente en efectivo, considerándose a estos efectos el precio de cierre de la última sesión bursátil del mes inmediato anterior a la fecha en la que se produzca el cambio de control.

El incentivo a liquidar se prorrateará por el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del ciclo que corresponda, y se ajustará en función del cumplimiento de los objetivos en la fecha del cambio de control.

Por otra parte, en el caso de cese del Consejero Ejecutivo por decisión unilateral de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales aplicables a los Planes de Incentivo a Largo Plazo, se procederá a la liquidación equivalente en efectivo de los ciclos que, en su caso, correspondan.

D. SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

El sistema de previsión social de los Consejeros Ejecutivos replica el aplicable a los empleados y directivos de Telefónica, que consiste en aportaciones (i) a un plan de pensiones o un instrumento similar y a un seguro colectivo de vida en la modalidad de *unit link* (para canalizar el exceso de aportación sobre los límites financieros y fiscales aplicables a los planes de pensiones) así como (ii) al Plan de Previsión Social de Directivos de Telefónica, instrumentado a través de un seguro colectivo de vida en la modalidad de *unit link*.

En el caso del Presidente Ejecutivo, al no haber tenido una relación laboral previa a su nombramiento como Presidente Ejecutivo, las aportaciones se instrumentan a través de pólizas de seguros de ahorro que recogen las principales características de dichos instrumentos, cubriendo las mismas contingencias que el Plan de Pensiones y los seguros *unit link*, aplicables a los empleados y directivos de Telefónica.

i. Plan de Pensiones/Plan de previsión:

Aportaciones:

El importe de la aportación anual para el Presidente Ejecutivo es de un 4,51% de la Retribución Fija y para el Consejero Delegado de un 5% de la Retribución Fija, manteniendo el porcentaje de aportación previsto en su anterior contrato con el Grupo Telefónica.

Funcionamiento:

Se trata de un plan de aportación definida que cubre las contingencias siguientes: jubilación; fallecimiento del partícipe; fallecimiento del beneficiario; incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez; y dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

La prestación consiste en el derecho económico que corresponde a los beneficiarios como consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las contingencias cubiertas por este Plan de Pensiones.

En el caso del Presidente Ejecutivo, al no haber tenido una relación laboral previa a su nombramiento como Presidente Ejecutivo, las aportaciones equivalentes al plan de pensiones y al seguro colectivo de vida en la modalidad *unit link*, se instrumentan a través de una póliza de seguro de ahorro que replica las principales características de dichos instrumentos.

En el caso del Consejero Delegado, el Plan de Pensiones se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones "Fonditel B, Fondo de Pensiones", gestionado por Fonditel Pensiones, EGFP, S.A.

Durante la vigencia de la Política la Ley puede modificar los límites financieros y fiscales de las aportaciones a los planes de pensiones. En este sentido, y tal como se venía realizando, en el caso del Consejero Delegado, se tiene suscrito un seguro colectivo de vida en la modalidad de *unit link* en el que se canaliza el exceso de aportación sobre los límites fiscales anuales recogidos en la legislación. Este seguro unit link, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, cubre las mismas contingencias que el Plan de Pensiones y los mismos supuestos de liquidez excepcional en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

ii. Plan de Previsión Social de Directivos:

Aportaciones:

La aportación anual equivale al 35% de la Retribución Fija de los Consejeros Ejecutivos, tras deducir las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones para empleados de Telefónica o el instrumento equivalente.

Funcionamiento:

Los Consejeros Ejecutivos participan en un Plan de Previsión Social de Directivos que cubre las contingencias de jubilación, jubilación anticipada, incapacidad laboral permanente en los grados de incapacidad total o absoluta o gran invalidez y fallecimiento.

El vehículo de instrumentación de este Plan es un seguro colectivo de vida en la modalidad de unit link concertado con una o varias entidades aseguradoras o instrumento equivalente, y el importe de la prestación de esta garantía será equivalente a la provisión matemática que corresponda al asegurado en la fecha en la que el tomador comunique y acredite a la aseguradora el acceso a alguna de las situaciones cubiertas por el Plan.

Hasta el 31 de marzo de 2023, las Políticas de Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica establecían únicamente la incompatibilidad entre el reconocimiento de derechos económicos derivados de este Plan y la indemnización por cese de una relación laboral, tal y como se informó en los sucesivos Informes sobre Remuneraciones de los Consejeros anteriores. A partir del 31 de marzo de 2023, fecha en la que se aprobó la actual Política de Remuneraciones de los Consejeros por la Junta General de Accionistas, dicha incompatibilidad se extendió a cualquier indemnización por cese, tanto de una relación laboral como mercantil.

Sin embargo, aunque la Compañía entendía que dicha modificación operada por la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada el 31 de marzo de 2023 resultaba de aplicación a los contratos mercantiles anteriores (por aplicación del artículo 529 novodecies.5 de la Ley de Sociedades de Capital), con ocasión del cese del anterior Presidente Ejecutivo y del anterior Consejero Delegado, en enero y marzo de 2025 respectivamente, la discrepancia surgida entre las partes a este respecto quedó resuelta a través de un mecanismo alternativo de resolución de conflictos (dictamen de experto independiente) que, sobre la base de principios generales de los contratos, resolvió a favor de los mencionados ejecutivos y del mantenimiento de sus derechos económicos derivados del Plan.

De esta forma, dicha previsión de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada el 31 de marzo de 2023 en cuanto a la incompatibilidad entre el reconocimiento de derechos económicos derivados de este Plan y la indemnización por cese en cualquier tipo de relación (laboral o mercantil), que se mantiene en esta Política, sólo resultaría de aplicación a los nuevos contratos mercantiles posteriores a dicha fecha.

A la fecha de este Informe no se encuentra vigente ningún contrato de Consejero Ejecutivo anterior al 31 de marzo de 2023.

De esta forma, cualquier derecho económico derivado de este Plan será incompatible con la percepción de la indemnización por extinción del contrato de los Consejeros Ejecutivos.

E. RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

Los Consejeros Ejecutivos perciben, como remuneración en especie, además del seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez descrito anteriormente, un seguro de salud general y de cobertura dental y tienen asignado un vehículo de Compañía, todo ello en línea con la Política general aplicable a los Directivos de la Compañía.

Asimismo, Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros. Dicha póliza también se extiende a sus sociedades filiales en determinados supuestos.

Cláusulas de recuperación de la retribución variable

Telefónica cuenta con una Política de Recuperación ("Executive Officer Compensation Recoupment Policy"), que regula de forma clara y detallada el derecho de la Compañía a recuperar las remuneraciones variables satisfechas durante el plazo general de clawback de tres (3) años.

El Consejo de Administración valorará, previo informe de la CNRBG, si procede (i) la cancelación total o parcial de la retribución variable que se encuentre pendiente de abono (*malus*), y/o (ii) la recuperación total o parcial de cualquier elemento de retribución variable dentro de los treinta y seis (36) meses posteriores al abono de la misma (*clawback*), cuando se den determinadas circunstancias excepcionales que afecten a los resultados de la Compañía, o que deriven de una conducta inapropiada del Consejero Ejecutivo de conformidad con las políticas de la Compañía (entre las que se encuentra la Política de recuperación "*Executive Officer Compensation Recoupment Policy*", aprobada por el Consejo de Administración en 2023). Adicionalmente, serán de aplicación las cláusulas de reducción y de recuperación previstas en cada momento en los Planes de Incentivos a Largo Plazo que, en su caso, hayan sido aprobados por la Junta General de Accionistas.

A estos efectos, se considerarán como circunstancias excepcionales que serán objeto de valoración por parte del Consejo de Administración, entre otras, y a modo de ejemplo, las siguientes:

- Reformulación de los estados financieros de la Compañía no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- En caso de que el Consejero Ejecutivo haya sido sancionado por un incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que le resulte de aplicación, o bien por incumplimiento grave de la normativa que le sea igualmente aplicable.
- En cualquier caso, cuando se ponga de manifiesto que la liquidación del elemento de retribución variable que se trate se ha producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori, de forma manifiesta u otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Compañía, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados.
- Cuando el auditor externo de la Compañía introduzca salvedades en su informe que minoren los resultados tomados en consideración para determinar el importe de la retribución variable a abonar.

Posibles pagos vinculados a la terminación

Los contratos suscritos con los Consejeros Ejecutivos

son de carácter indefinido e incluyen un pacto de no concurrencia. Dicho pacto supone que, una vez extinguido el correspondiente contrato y durante la vigencia del pacto (dos años tras la finalización del contrato por cualquier causa), los Consejeros Ejecutivos no podrán prestar servicios ni directa ni indirectamente, ni por cuenta propia o ajena, ni por sí, ni por terceros, a empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a la de Telefónica.

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción de los contratos, la vigente Política de Remuneraciones contempla una indemnización equivalente a dos (2) anualidades de la retribución. En su aplicación, el contrato mercantil del Presidente Ejecutivo, D. Marc Thomas Murtra Millar, suscrito en enero de 2025 establece una compensación económica por cese por decisión unilateral de la Sociedad de un importe igual a las referidas dos (2) anualidades. Cada anualidad comprende la última Retribución Fija y la media aritmética de las dos (2) últimas Retribuciones Variables Anuales percibidas según contrato.

En lo que respecta a las condiciones relacionadas con la extinción del contrato mercantil del Consejero Delegado (C.O.O.), D. Emilio Gayo Rodríguez, éste mantiene las condiciones de su contrato previo con el Grupo Telefónica, que prevé una compensación económica por cese por decisión unilateral de la Sociedad que puede alcanzar cuatro anualidades.

La percepción de la compensación por cese anteriormente referida es incompatible con el reconocimiento de derecho económico alguno relacionado con el Plan de Previsión Social de Directivos.

En este sentido, los contratos suscritos con los Consejeros Ejecutivos actuales prevén expresamente que, en caso de percibir la referida compensación económica por cese, no se reconocerá ningún derecho económico derivado de este Plan de Previsión Social de Directivos.

Condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos

Los contratos que en la actualidad regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos son de naturaleza mercantil e incluyen las cláusulas que en la práctica acostumbran a incluirse en este tipo de contratos. Dichos contratos han sido propuestos por la CNRBG y aprobados por el Consejo de Administración.

Además de las condiciones de indemnización expuestas en el punto anterior, a continuación se describen de forma resumida las principales condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos:

- Duración: Indefinida
- Preaviso: Se recoge la obligación de preavisar en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral del Consejero Ejecutivo, disponiéndose que deberá comunicar su decisión unilateral por escrito y con una antelación mínima de tres (3) meses. En el supuesto de que incumpliera tal obligación, deberá abonar a la Compañía una cantidad equivalente a la Retribución Fija correspondiente al período de preaviso incumplido
- Exclusividad: El contrato establece la prohibición, durante su vigencia, de celebrar - directamente o mediante persona interpuesta- otros contratos laborales, mercantiles o civiles con otras empresas o entidades que desarrollen actividades de análoga naturaleza a las de Telefónica.
- Pacto de no concurrencia: declara compatible su relación con el desempeño de otros puestos representativos, de administración y gestión y con otras situaciones profesionales que pueda atender en otras entidades dentro de Telefónica, o en cualesquiera otras entidades ajenas a la Compañía con consentimiento previo del Consejo de Administración. Por el contrario, declara incompatible, durante la vigencia del pacto (dos (2) años tras la finalización del contrato por cualquier causa), la prestación de servicios directa e indirectamente, por cuenta propia o ajena, por sí, por terceros, a empresas españolas o extranjeras cuya actividad sea idéntica o similar a la de Telefónica.
- Confidencialidad: Durante la vigencia de la relación y también tras su terminación, se establece un deber de confidencialidad respecto de las informaciones, datos y cualquier tipo de documentos de carácter reservado y confidencial que conozca y a los que haya tenido acceso, como consecuencia del ejercicio de su cargo.
- Cumplimiento del sistema normativo: Se incluye la obligación de observancia de las reglas y obligaciones establecidas en el régimen normativo de Telefónica, que se encuentran, entre otras normas, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Telefónica.

Compromiso de tenencia permanente de acciones

Tal y como establece la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los Consejeros Ejecutivos deberán mantener (directa o indirectamente) un número de acciones (incluyendo las entregadas como remuneración) equivalente a dos (2) anualidades de Retribución Fija bruta, mientras sigan perteneciendo al Consejo de Administración y desarrollen funciones ejecutivas.

Para alcanzar dicho objetivo se establece un periodo de cinco años, a contar desde su nombramiento (18 de enero de 2025 para el Presidente Ejecutivo y 6 de marzo de 2025 para el Consejero Delegado). El Consejo de

Administración y la CNRBG pueden aprobar un plazo superior en caso de concurrir circunstancias excepcionales.

	Requerimiento de tenencia de acciones
Presidente Ejecutivo	200% Retribución Fija bruta
Consejero Delegado	200% Retribución Fija bruta

Mientras no se haya alcanzado el número de acciones sujeto a este compromiso, las acciones que el Consejero Ejecutivo reciba al amparo de cualquier elemento de retribución variable estarán sometidas a un periodo de retención mínimo de 3 años, elevando por tanto el grado de compromiso del Consejero Ejecutivo.

La verificación de este compromiso se realizará por la CNRBG.

A 31 de diciembre de 2025, el Presidente Ejecutivo era titular de 136.241 acciones y el Consejero Delegado de 649.636.

5.1.5. Remuneración de los Consejeros en su condición de tales en 2026

La retribución de los Consejeros en su condición de tales permanece sin cambios desde el año 2012.

La remuneración que corresponde a los Consejeros en su condición de tales se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los criterios y conceptos retributivos indicados a continuación, dentro del límite máximo a tal efecto determinado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de abril de 2003 fijó en 6 millones de euros el importe máximo bruto anual de la retribución a percibir por los Consejeros en su condición de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al Consejo de Administración la propuesta de distribución de su importe entre los distintos conceptos y entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a Comisiones dentro del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

En relación con el ejercicio 2026, y tras el correspondiente análisis, en función de la información de mercado disponible, la CNRBG ha propuesto al Consejo de Administración no incrementar la retribución fija de los Consejeros. Esta retribución permanece sin cambios desde el año 2012, salvo por lo que se indica más adelante en relación con el Consejero Independiente Coordinador (*Lead Independent Director*), acordado por el Consejo de Administración en el ejercicio 2025.

	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisiones Consultivas o de Control (*)
Presidente	240.000 euros (**)	80.000 euros (**)	22.400 euros
Vicepresidente	200.000 euros	80.000 euros	-
Vocal Dominical	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros
Vocal Independiente	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros
Vocal otro Externo	120.000 euros	80.000 euros	11.200 euros

(*) Adicionalmente, el importe de la dieta por asistencia a cada una de las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control es de 1.000 euros.

(**) Los Consejeros Ejecutivos no perciben esta remuneración.

El Consejero Independiente Coordinador ("*Lead Independent Director*") podrá percibir una remuneración anual adicional de hasta 80.000 euros por el ejercicio de dicho cargo, dada la relevancia de la función desempeñada.

Los Consejeros Ejecutivos no perciben la remuneración que pudiera corresponderles por su condición de miembros del Consejo de Administración (remuneración en su condición de tales), por su pertenencia a la Comisión Delegada, ni por su pertenencia a los órganos de administración de sociedades filiales y participadas de Telefónica.

La CNRBG revisará periódicamente que la remuneración de los Consejeros sea competitiva respecto a las prácticas de mercado de entidades comparables a Telefónica, compense adecuadamente la dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad de los consejeros y tenga en cuenta el tamaño y la complejidad del negocio de Telefónica. En todo caso, se informará de cualquier modificación de estos importes en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se someterá anualmente a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Además, los Consejeros no Ejecutivos perciben la remuneración que les corresponde por pertenecer a determinados órganos de administración u órganos colegiados de algunas sociedades filiales y participadas de Telefónica. No obstante, no participan en fórmulas de remuneraciones o sistemas vinculados al rendimiento de la Compañía o al desempeño personal, no perciben su remuneración mediante la entrega de acciones, opciones sobre acciones ni derechos retributivos vinculados al valor de éstas y no participan en sistemas de ahorro a largo plazo como planes de pensiones u otros de previsión social.

5.1.6. Aplicación de la Política de Remuneraciones en 2025

Resumen de la Política de Remuneraciones vigente en 2025 y resultados de la votación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2024

La remuneración correspondiente al ejercicio 2025 ha seguido los términos de la Política de Remuneraciones aprobada con carácter vinculante por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 Novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

La descripción detallada del sistema retributivo de los Consejeros en 2025 se incluyó en la sección 5.1.4 del Informe Anual sobre Remuneraciones correspondiente a 2024. Dicho Informe fue aprobado por el 72,36% de los votos emitidos a favor, con un 11,65% de votos emitidos en contra y un 15,99% de abstenciones.

No se ha producido ninguna desviación del procedimiento para la aplicación de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento, ni se ha aplicado ninguna excepción temporal a la misma.

Durante el ejercicio 2025 se acordó la resolución por decisión unilateral de la sociedad del contrato suscrito con D. José María Álvarez-Pallete López como Presidente Ejecutivo, y con D. Ángel Vilá Boix como Consejero Delegado. Hasta su cese, estos Consejeros percibieron determinados conceptos retributivos como la Retribución Fija o Retribución en Especie, sin que hayan devengado importe alguno en concepto de Retribución Variable a Corto Plazo en el ejercicio 2025. Además, el Anexo Estadístico de este Informe incluye el importe devengado y consolidado en el Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, cuyo periodo de medición comprendía el periodo 2022-2024.

A estos Consejeros se les abonó la indemnización por cese por decisión unilateral de la sociedad y se les reconocieron los derechos económicos derivados del Plan de Previsión Social de Directivos conforme a lo establecido en sus contratos. Las cantidades correspondientes a estos conceptos se desglosan en el Anexo Estadístico.

Remuneración de los Consejeros Ejecutivos en 2025

- La Retribución Fija anual del Presidente Ejecutivo (D. Marc Thomas Murtra Millar) en 2025 fue la misma que la Política de Remuneraciones establece desde el año 2016 para el cargo de Presidente Ejecutivo. En el caso del Consejero Delegado, D. Emilio Gayo Rodríguez, su importe anual es un 9,375% inferior al que tenía el Consejero Delegado anterior.
- La Retribución Variable a Corto Plazo obtenida por los Consejeros Ejecutivos ha ascendido al 77% del importe máximo.
- El coeficiente de pago ponderado del Tercer Ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021 ha sido del 50%. Este porcentaje se explica por los resultados del Flujo de Caja Libre en el periodo 2023-2025 y el cumplimiento del objetivo vinculado a la Neutralización de Emisiones. Por otro lado, el Retorno Total para el Accionista de Telefónica (TSR) en el periodo 2023-2025, aunque ha sido positivo (29,5%) no ha alcanzado la mediana de las compañías incluidas en el grupo de comparación. El Presidente Ejecutivo actual no ha participado en este ciclo del Plan.

A continuación se resume la retribución correspondiente al ejercicio 2025 por el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado actuales en su condición de Consejeros Ejecutivos de Telefónica:

Presidente Ejecutivo:

Importes en miles de euros	2024 D. José María Álvarez-Pallete López	% variación 2024 vs 2025	2025[2] D. Marc Thomas Murtra Millar
Retribución Fija	1.923 €	(5) %	1.835 €
Retribución Variable a Corto Plazo (RVCP)	3.514 €	(6) %	3.293 €
Retribución Variable a Largo Plazo (RVLP)	3.918 €	-	-
Retribución Total[1]	**9.534 €**	**(45) %**	**5.259 €**

1. Se incluye en la Retribución Total la Retribución en Especie y las aportaciones a sistemas de previsión social. El importe de la RVLP corresponde al número de acciones entregadas valoradas en la fecha de finalización del periodo de medición de objetivos de cada uno de los ciclos correspondientes.
2. Se indican las retribuciones generadas desde el 18 de enero de 2025, fecha en la que el Sr. Murtra fue nombrado Presidente Ejecutivo.

Consejero Delegado:

Importes en miles de euros	2024 D. Ángel Vila Boix)	% variación 2024 vs 2025	2025[2] D. Emilio Gayo Rodríguez
Retribución Fija	1.600 €	(26) %	1.190 €
Retribución Variable a Corto Plazo (RVCP)	2.436 €	(19) %	1.984 €
Retribución Variable a Largo Plazo (RVLP)	2.933 €	(81) %	552 €
Retribución Total[1]	**7.102 €**	**46 %**	**3.850 €**

1. Se incluye en la Retribución Total la Retribución en Especie y las aportaciones a sistemas de previsión social. El importe de la RVLP corresponde al número de acciones entregadas valoradas en la fecha de finalización del periodo de medición de objetivos de cada uno de los ciclos correspondientes.
2. Se indican las retribuciones generadas desde el 6 de marzo de 2025, fecha en la que el Sr. Gayo fue nombrado Consejero Delegado.

A. RETRIBUCIÓN FIJA

Presidente Ejecutivo:

- Hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López): 93.420 euros.
- Desde el 18 de enero de 2025 (D. Marc Thomas Murtra Millar): 1.834.870 euros.

En términos anualizados, la Retribución Fija correspondiente a 2025 se ha mantenido invariada para la presidencia ejecutiva desde el año 2016.

Consejero Delegado:

- Hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix): 291.733 euros.
- Desde el 6 de marzo de 2025 (D. Emilio Gayo Rodríguez): 1.189.530 euros.

B. RETRIBUCIÓN VARIABLE A CORTO PLAZO

Presidente Ejecutivo:

- Hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López): no ha percibido importe alguno por este concepto.
- Desde el 18 de enero de 2025 (D. Marc Thomas Murtra Millar): 3.292.857 euros.

Consejero Delegado:

- Hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix): no ha percibido importe alguno por este concepto.
- Durante 2025 (D. Emilio Gayo Rodríguez): 1.983.726 euros, considerando su tiempo como Consejero Delegado y como Presidente de T. España.

Para el ejercicio 2025 el Consejo de Administración aprobó, previa propuesta de la CNRBG, aquellas métricas cuantificables y medibles que mejor reflejan las palancas de creación de valor del Grupo Telefónica con el objetivo de garantizar el cumplimiento de su estrategia

Estas métricas y su peso relativo son las siguientes:

MÉTRICA	DEFINICIÓN Y FORMA DE MEDICIÓN	PESO
OBJETIVOS FINANCIEROS		**80%**
FLUJO DE CAJA LIBRE	Es el importe de caja generado por las operaciones a lo largo del año y se calcula como el acumulado de los fondos cobrados a los clientes menos los pagos necesarios para desarrollar las operaciones e invertir en los activos, incluyendo por tanto pago a proveedores, empleados, así como por espectro, tasas, impuestos e intereses de la deuda.	30%
EBITDA	EBITDA es el Beneficio antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones. Es una métrica clave para evaluar el rendimiento operativo, ya que permite analizar la capacidad de la empresa para generar beneficios a partir de sus operaciones principales, excluyendo los efectos de la estructura de capital, políticas fiscales y prácticas contables relacionadas con la depreciación y amortización	25%
INGRESOS OPERATIVOS	Se corresponde con los ingresos de los servicios, ingresos generados a partir de la actividad principal de la Compañía, ingresos por venta de terminales y otros ingresos por operaciones.	25%
OBJETIVOS NO FINANCIEROS - ESG		**20%**
CONFIANZA DEL CLIENTE (NPS)	NPS es una de las métricas utilizadas para medir la experiencia de nuestros clientes. Calcula cuál es su predisposición para recomendar nuestros servicios o productos. Se construye a partir de la respuesta a la pregunta: ¿con qué probabilidad recomendarías los servicios de Movistar/O2/Vivo a un familiar, amigo o colega? (En una escala de 1 a 10, 1 significa que no recomendaría; y 10 significa que sí recomendaría). Las valoraciones entre 9 y 10 se consideran promotores, y entre 1 y 6 se consideran detractores: **NPS = % Promotores - % Detractores**	10%
CAMBIO CLIMÁTICO (Emisiones de Gases de Efecto Invernadero)	Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) es la métrica utilizada para medir nuestro impacto ambiental. Se mide a través de emisiones directas e indirectas de CO_2, procedentes de la actividad diaria de Telefónica. Emisión CO_2 = Dato de Actividad x Factor de Emisión - Dato de actividad: Cantidad de energía, combustible, gas, etcétera, consumida por la Compañía - Factor de Emisión: Cantidad de CO_2 que se emite a la atmósfera por el consumo de cada unidad de actividad. Para la electricidad se utiliza el factor de emisión que nos proporcionan fuentes oficiales (Unión Europea, Ministerios, CNMC, etcétera) y para los combustibles se utilizan los factores de emisión del GHG Protocol e IPCC (Panel Intergubernamental de cambio climático de la ONU). Se usan factores de emisión constantes para la retribución anual a fin de evitar variaciones por causas ajenas a la Compañía.	5%

IGUALDAD DE GÉNERO (% Mujeres Ejecutivas)	El % de Mujeres Directivas del Grupo Telefónica es la métrica utilizada para medir el objetivo relativo a la Igualdad de Género. Se mide sobre el colectivo total de Ejecutivos del Grupo Telefónica a cierre de plantilla del mes de diciembre. El colectivo de directivos se define de acuerdo con los criterios y procesos establecidos por el área de Personas a nivel Corporación.	5%

A lo largo del año la CNRBG ha realizado un seguimiento de dichos objetivos establecidos para la Retribución Variable a Corto Plazo de 2025, pagadera en el primer trimestre de 2026.

La evaluación final de los citados objetivos se ha realizado sobre la base de los resultados auditados correspondientes al ejercicio 2025 de acuerdo con el siguiente proceso:

1. Los resultados del ejercicio 2025 así como el grado de consecución de los objetivos han sido analizados, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, sobre la base de los resultados auditados por PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2. Tras dicho análisis, la CNRBG estableció una propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo al Consejo de Administración. La Comisión también ha considerado la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable.

3. Por último, el Consejo de Administración ha aprobado la propuesta de Retribución Variable a Corto Plazo de la CNRBG. Como resultado de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración ha acordado un 99,7% (77 del importe máximo) de coeficiente de pago ponderado sobre el Importe Target.

La Retribución Variable a Corto Plazo target ascendía al 180% de la Retribución Fija Anual para el Presidente Ejecutivo D. Marc Thomas Murtra Millar y de un 150% de la Retribución Fija Anual para el Consejero Delegado D. Emilio Gayo Rodríguez.

C. RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021. Devengo del Tercer ciclo (2023-2025).

La Junta General de Accionistas de 2021 aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. dirigido a Directivos de Telefónica que, cumpliendo con los requisitos establecidos al efecto en cada momento, fueron invitados a participar en el mismo, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos de Telefónica, S.A.

El 31 de diciembre de 2025 finalizó el periodo de medición de los objetivos del Tercer ciclo del Plan. El número de acciones teóricas asignadas a los Consejeros Ejecutivos, fue el siguiente:

- Presidente Ejecutivo
  - Hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López): 725.570 acciones (número prorrateado considerando su fecha de cese, partiendo de un número inicial de 1.110.000 acciones).
  - Desde el 18 de enero de 2025 (D. Marc Thomas Murtra Millar): no ha participado en este ciclo.
- Consejero Delegado
  - Hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix): 559.780 acciones (número prorrateado considerando su fecha de cese, partiendo de un número inicial de 831.000 acciones).
  - Desde el 6 de marzo de 2025 (D. Emilio Gayo Rodríguez): 316.000 acciones (número de acciones concedidas desde su nombramiento como Consejero Ejecutivo de la Compañía y Presidente de T. España).

Para determinar el número concreto de acciones a entregar al finalizar el citado ciclo, la CNRBG ha analizado el grado de cumplimiento de cada uno de los tres objetivos.

Métricas	Ponderación (%)	Resultado de la Compañía	Incentivo a devengar (%)
TSR Relativo*	50 %	Percentil 75 o superior	100 %
		Mediana	30 %
		Por debajo de mediana	0%
Flujo de Caja Libre	40 %	Máximo	100 %
		Mínimo de cumplimiento	50 %
		Por debajo de mínimo	0%
Neutralización de emisiones de CO_2	10 %	Máximo	100 %
		Mínimo de cumplimiento	50 %
		Por debajo de mínimo	0%

*Grupo de Comparación: America Movil, BT Group, Deutsche Telekom, Orange, Telecom Italia, Vodafone Group, Proximus, Koninklijke KPN, Millicom, Swisscom, Telenor, TeliaSonera, Tim Brasil y Liberty Global.

Teniendo en cuenta los resultados del TSR Relativo, del Flujo de Caja Libre y de la Neutralización de emisiones de CO_2, el coeficiente de pago ponderado ha ascendido a un 50%.

Los importes de los anteriores consejeros ejecutivos se incluyen como "consolidados" en el Anexo Estadístico de este Informe como remuneración devengada en 2025.

- Consejero Delegado (D. Emilio Gayo Rodríguez): 158.000 acciones. Este incentivo se entregará a lo largo del mes de marzo de 2026, una vez se hayan formulado y auditado las cuentas anuales del ejercicio 2025, tal y como establece la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. Estas acciones estarán sujetas a un periodo de retención de dos (2) años, que puede incrementarse a tres (3) en caso de que el Consejero Ejecutivo no cumpla con el compromiso de tenencia permanente de acciones.

- El Presidente Ejecutivo desde el 18 de enero de 2025 (D. Marc Thomas Murtra Millar) no ha participado en el Tercer ciclo del Plan por lo que no le corresponde percibir incentivo alguno.

Adicionalmente, los Consejeros Ejecutivos anteriores mantenían, a la fecha de su cese, su derecho sobre la parte proporcional del Incentivo correspondiente al Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028. Una vez medidos los objetivos de TSR Relativo, Flujo de Caja Libre y Neutralización de emisiones de CO_2 conforme a los últimos datos disponibles antes de las fechas de cese, y prorrateados los incentivos en función del tiempo en el que los Consejeros Ejecutivos anteriores participaron en el citado ciclo, se liquidaron en efectivo los siguientes importes:

- Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López): 1.023.459 euros correspondientes al valor de 259.959 acciones.

- Consejero Delegado hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix): 872.165 euros correspondientes al valor de 202.782 acciones.

Estos importes anteriores se incluyen como "consolidados" en el Anexo Estadístico de este Informe como remuneración devengada en 2025

Por otro lado, tal y como se detalló en la sección C) del apartado 5.1.6 del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del año pasado, en marzo de 2025 se liquidó el Segundo ciclo 2022-2024 del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021. A este respecto, se abonaron al Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López) 3.917.315 euros, equivalentes al valor de 995.000 acciones, y al Consejero Delegado hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix) 3.204.245 euros, equivalentes al valor de 745.000 acciones.

De acuerdo con las instrucciones que la CNMV ha manifestado a Telefónica, estos importes se incluyen como "consolidados" en el Anexo Estadístico como remuneración devengada en 2025.

D. SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

i) Plan de Pensiones / Plan de previsión:

Presidente Ejecutivo desde el 18 de enero de 2025 (D. Marc Thomas Murtra Millar):

- Las aportaciones a la póliza de seguro de ahorro que replica las principales características del Plan de Pensiones y del seguro colectivo de vida en la modalidad de *unit link* de los empleados de Telefónica, han ascendido a 82.753 euros.

- La provisión matemática del seguro *unit link*, a 31 de diciembre de 2025, ascendía a 82.908 euros.

Consejero Delegado desde el 6 de marzo de 2025 (D. Emilio Gayo Rodríguez):

- Las aportaciones al seguro *unit link*, relacionado con el Plan de Pensiones, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros han ascendido a 59.477 euros.

- El importe de los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, a 31 de diciembre de 2025 era de 295.543 euros.

- La provisión matemática del seguro *unit link* a 31 de diciembre 2025 era de 422.134 euros.

Aportaciones realizadas en favor de los Consejeros Ejecutivos que cesaron en 2025:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 6.418 euros al Fondo de Pensiones Fonditel B, Fondo de Pensiones.

- D. Ángel Vilá Boix: 6.721 euros al Fondo de Pensiones Fonditel B, Fondo de Pensiones y 6.436 euros al seguro *unit link*, relacionado con el Plan de Pensiones, concertado con la entidad Occident GCO, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

Los importes de los derechos consolidados a la fecha de sus respectivos ceses son los siguientes:

- D. José María Álvarez- Pallete López: 399.105 euros (de los que 188.411 euros corresponden a los derechos generados en el Plan de Pensiones de Telefónica Internacional y el resto al Plan de Pensiones de Telefónica).

  La provisión matemática del seguro *unit link* era de 1.421.167 euros.

- D. Ángel Vilá Boix: 431.684 euros (de los que 25.146 euros corresponden a los derechos generados en el Plan de Pensiones de Telefónica España y el resto al Plan de Pensiones de Telefónica).

  La provisión matemática del seguro *unit link* era de 688.195 euros.

Se hace constar que la evolución de fondos acumulados reflejados responde tanto a las aportaciones realizadas como a la revalorización de los mismos. El abono de las correspondientes prestaciones no se producirá hasta que acaezca alguna de las contingencias cubiertas

(jubilación; fallecimiento del partícipe; fallecimiento del beneficiario; incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual, absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez; y dependencia severa o gran dependencia del partícipe).

ii) Plan de Previsión Social de Directivos

Las aportaciones realizadas en 2025 al Plan de Previsión Social han sido las siguientes:

- D. Marc Thomas Murtra Millar: 562.250 euros.
- D. Emilio Gayo Rodríguez: 359.966 euros.

Las expectativas de derecho a 31 de diciembre de 2025 son las siguientes:

- D. Marc Thomas Murtra Millar: 582.572 euros.
- D. Emilio Gayo Rodríguez: 4.831.679 euros.

Por otra parte, las aportaciones realizadas en 2025 al Plan de Previsión social a favor de los Consejeros ejecutivos que cesaron en 2025 han sido las siguientes:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 26.279 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 88.949 euros.

Importe de la provisión matemática de los anteriores Consejeros Ejecutivos:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 13.086.429 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 9.698.593 euros.

Dichos importes se incluyen en el Anexo Estadístico, si bien su abono no se producirá hasta que acaezca alguna de las contingencias cubiertas (jubilación, jubilación anticipada, incapacidad laboral permanente en los grados de incapacidad total o absoluta o gran invalidez y fallecimiento).

E. RETRIBUCIÓN EN ESPECIE

A continuación se incluyen las prestaciones asistenciales que los Consejeros Ejecutivos han percibido en 2025 así como el coste de las mismas:

- D. Marc Thomas Murtra Millar: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 6.037 euros, seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 42.001 euros.
- D. Emilio Gayo Rodríguez: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 1.044 euros, seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 51.058 euros y la cesión de uso de vehículo por un importe de 13.616 euros.

Los importes devengados por los Consejeros Ejecutivos anteriores hasta su cese en 2025 han sido los siguientes:

- D. José María Álvarez- Pallete López: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 531 euros y seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 1.520 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: seguro de salud general y de cobertura dental cuyo coste ascendió a 1.585 euros, seguro de vida con cobertura de muerte o invalidez con un coste de 4.614 euros y la cesión de uso de vehículo por un importe de 3.871 euros.

Adicionalmente, Telefónica tiene contratada una póliza de responsabilidad civil (D&O) para administradores, directivos y personal con funciones asimilables del Grupo Telefónica, con las condiciones habituales para este tipo de seguros.

G. PAGOS POR CESE

De acuerdo con lo establecido en sus contratos, los Consejeros Ejecutivos que cesaron por decisión unilateral de la Sociedad en 2025 percibieron un importe equivalente a cuatro anualidades de su retribución:

- D. José María Álvarez-Pallete López: 23.525.668 euros.
- D. Ángel Vilá Boix: 17.377.600 euros.

Otra información adicional:

- *Malus* y *clawback*: estas cláusulas no han sido aplicadas durante el ejercicio 2025.
- Durante el ejercicio 2025, mientras han tenido la consideración de Consejeros Ejecutivos de Telefónica, no han percibido ni devengado retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos, garantías, ni remuneraciones procedentes de otras sociedades del Grupo o en virtud de los pagos que realice Telefónica a una tercera entidad en la que los Consejeros presten servicios o cualquier otro concepto retributivo distinto de los señalados anteriormente.
- Las condiciones de los contratos de los Consejeros Ejecutivos en 2025 son idénticas a las descritas en el apartado 5.1.4 del presente Informe.

Remuneración de los Consejeros en su condición de tales

La remuneración que corresponde a los Consejeros en su condición de tales ha seguido un esquema idéntico al descrito en la sección 5.1.5. del presente Informe y al que se aplicó en ejercicios anteriores.

Los Consejeros Ejecutivos no perciben la remuneración que pudiera corresponderles por su condición de miembros del Consejo de Administración (remuneración en su condición de tales) o por su pertenencia a la Comisión Delegada, ni por su pertenencia a los órganos de administración de sociedades filiales y participadas de Telefónica.

A continuación, y en lo que se refiere al ejercicio 2025, se detalla, en concreto, la pertenencia de los Consejeros no Ejecutivos a Órganos de Administración de otras Sociedades del Grupo Telefónica y a Consejos Asesores:

- Dª María Luisa García Blanco: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica España.
- Dª Claudia Sender Ramírez: Miembro del Consejo Asesor de Telefónica Tech y miembro del Consejo Asesor de Telefónica Hispanoamérica.
- D. Peter Löscher: Presidente de Telefónica Deutschland Holding, AG.
- Dª Solange Sobral Targa: Consejera de Telefónica Brasil, S.A.
- D. César Mascaraque Alonso: Consejero de Telefónica Brasil, S.A.

De acuerdo con lo anterior, la remuneración agregada por conceptos en 2025 ha sido la siguiente:

	2025	2024
Asignación fija por pertenencia al Consejo, Comisión Delegada y Comisiones Consultivas o de Control	2.561.067 €	2.538.667 €
Dietas de asistencia a las reuniones de las Comisiones Consultivas o de Control	138.000 €	194.000 €
Remuneraciones por pertenencia a determinados Órganos de Administración u Órganos Colegiados de algunas sociedades filiales de Telefónica	890.489 €	1.092.315 €

Durante el ejercicio 2025 los Consejeros en su condición de tales no han devengado pagos por cese anticipado o terminación del contrato, ni retribuciones derivadas de la concesión de anticipos, créditos, garantías, ni remuneraciones en virtud de los pagos que realice Telefónica a una tercera entidad en la que los Consejeros presten servicios o cualquier otro concepto retributivo distinto de los señalados anteriormente.

Los importes individualizados por Consejero se detallan en el Anexo Estadístico a este Informe.

5.1.7. Proceso de determinación de la Política de Remuneraciones y órganos de la Compañía que intervienen

La CNRBG, cuyas responsabilidades y funciones vienen establecidas en los artículos 40 de los Estatutos Sociales, 23 del Reglamento del Consejo de Administración y 4 del Reglamento de la CNRBG, juega un rol principal en la definición de la Política de Remuneraciones del Grupo Telefónica y en el desarrollo y concreción de sus elementos, debiendo ser las principales decisiones aprobadas por el Consejo de Administración.

El mandato de la CNRBG en el ámbito de las remuneraciones consiste en revisar y actualizar permanentemente el régimen retributivo de los Consejeros y Altos Directivos y en diseñar nuevos planes de remuneración que logren atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, alineando sus intereses con los objetivos estratégicos de la Compañía.

Adicionalmente, otros órganos y asesores externos participan en el proceso de determinación de la Política de Remuneraciones.

A continuación, se incluyen las funciones que desempeñan los distintos órganos de la Compañía involucrados en la determinación y aprobación de la Política de Remuneraciones y sus condiciones, así como una referencia a la involucración de asesores externos en esta materia:

	Determinación y diseño de los elementos retributivos	Aplicación de la retribución variable	Análisis de la competitividad externa de la remuneración
Junta General de Accionistas	Aprueba la Política de Remuneraciones al menos cada tres (3) años como punto separado del orden del día. Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales. Aprueba los sistemas de remuneración variable de los Consejeros que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones. Voto consultivo sobre el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, donde se detallan las retribuciones devengadas durante el ejercicio.	Voto consultivo sobre el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, donde se detallan las retribuciones devengadas durante el ejercicio.	
Consejo de Administración	Consejeros en su condición de tales: aprueba la distribución entre distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas. Consejeros Ejecutivos: aprueba la remuneración fija y las condiciones principales del sistema de retribución variable a corto plazo y a largo plazo. Aprueba las adaptaciones o actualizaciones de la Política de Remuneraciones. Aprueba los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos. Aprueba el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros para ser sometido a voto consultivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.	Aprueba el diseño, importes *target*, grado de consecución de los objetivos e importes de incentivo a abonar, en su caso, tanto de la retribución variable a corto plazo como de la retribución variable a largo plazo a los Consejeros Ejecutivos, a partir de la propuesta de la CNRBG. Aprueba el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros para ser sometido a voto consultivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Evalúa si procede la aplicación de las cláusulas de recuperación (*clawback*).	Es informado sobre los análisis y estudios retributivos de los Consejeros realizados por la CNRBG.

	Determinación y diseño de los elementos retributivos	Aplicación de la retribución variable	Análisis de la competitividad externa de la remuneración
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno	Consejeros en su condición de tales: propone al Consejo de Administración la distribución entre los distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas. Revisa la retribución de los Consejeros de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos. Consejeros Ejecutivos: • Propone al Consejo de Administración la remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos considerando, entre otros factores, el nivel de responsabilidad y el liderazgo dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento, y dotando de independencia económica suficiente para equilibrar la importancia de otros elementos retributivos. • Revisa anualmente las condiciones de la retribución variable, incluyendo la estructura, los niveles máximos de remuneración, los objetivos establecidos y el peso de cada uno de ellos, atendiendo a la estrategia de la Compañía, las necesidades y la situación del negocio. Estas condiciones son sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. • Propone al Consejo de Administración los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los Consejeros Ejecutivos. • Propone al Consejo de Administración el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y, cuando proceda, la Política de Remuneraciones. A la hora de llevar a cabo estas actuaciones, la CNRBG valora el voto de los accionistas en la Junta General a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio anterior.	Propone al Consejo de Administración los objetivos al inicio de cada periodo de medición, y los posibles ajustes que pudieran corresponder con posterioridad. Evalúa el cumplimiento de los objetivos tras finalizar el periodo de medición. De cara a que el abono de la retribución variable quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo los objetivos establecidos, tal y como se establece en la recomendación 59 del Código de Buen Gobierno, esta evaluación se realiza sobre la base de los resultados auditados por el auditor externo y el auditor interno de la Compañía, los cuales son analizados, en primer término, por la Comisión de Auditoría y Control, así como del grado de consecución de los objetivos. A este respecto, con la finalidad de garantizar que la retribución variable guarda relación efectiva con el desempeño profesional de los beneficiarios, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. Remite un informe al Consejo, cuando corresponda, sobre la procedencia o no de la aplicación de las cláusulas de recuperación (*clawback)*. Propone al Consejo de Administración la retribución variable a abonar a los Consejeros Ejecutivos. En dicha propuesta también considerará la calidad de los resultados en el largo plazo y cualquier riesgo asociado en la propuesta de retribución variable. Propone al Consejo de Administración el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y, cuando proceda, la Política de Remuneraciones.	Realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros. Como parte de este proceso se llevan a cabo análisis retributivos de competitividad externa y se considera, asimismo, la política retributiva de los Directivos y del resto de empleados de la organización. Los criterios para realizar estos análisis han sido descritos en la sección 5.1.4 anterior.
Comisión de Auditoría y Control		Analiza los resultados auditados por el auditor externo e interno para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la retribución variable.	
Dirección de Estrategia y Control, Dirección de Sostenibilidad y Dirección de Personas		Preparan informes en relación con el grado de consecución de los objetivos operativos, financieros y no financieros, sobre la base de los resultados auditados por el auditor interno y externo de la Compañía.	
Secretaría General	Elabora la documentación formal relativa a la Política de Remuneraciones a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración, a la Comisión Delegada y/o a las Comisiones Consultivas o de Control. Prepara, junto con la Dirección de Personas, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Prepara, junto con la Dirección de Personas, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	
Dirección de Personas	Elabora las propuestas correspondientes de diseño de la Política de Remuneraciones aplicable a los Consejeros Ejecutivos. Prepara, junto con Secretaría General, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Prepara, junto con Secretaría General, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.	Realiza una revisión periódica de las remuneraciones de los Consejeros
Asesores externos durante el año 2025	Towers Watson asesoró en la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de 2025. Por su parte, los despachos de abogados Gómez-Acebo & Pombo y Garrigues han participado en la revisión de los aspectos jurídicos del citado Informe y en la elaboración de la Política de Remuneraciones	Mercer-Kepler analiza trimestralmente el nivel de cumplimiento del Retorno Total al Accionista (*Total Shareholder Return* - TSR) de Telefónica de cada uno de los ciclos vivos del plan de acciones.	Towers Watson asesora en el análisis de la comparativa, en relación con el mercado, del paquete retributivo de Consejeros y Alta Dirección.

5.1.8. Trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno

Conforme a los artículos 40 de los Estatutos sociales, 23 del Reglamento del Consejo de Administración y 1 del Reglamento de la CNRBG, la Comisión estará formada por un mínimo de tres (3) Consejeros designados por el Consejo de Administración, debiendo ser Consejeros externos o no ejecutivos, y la mayoría de ellos Consejeros independientes. Asimismo, el Consejero Independiente Coordinador deberá ser miembro de la Comisión. Por último, se establece que el Presidente de esta Comisión será, en todo caso, un Consejero independiente.

A 31 de diciembre de 2025, la composición de la CNRBG es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Fecha de Nombramiento
D. Peter Löscher	Presidente	Independiente	17 de abril de 2020 (como Vocal) 20 de febrero de 2024 (fecha de nombramiento como Presidente)
Dª María Luisa García Blanco	Vocal	Independiente	18 de diciembre de 2019
D. Carlos Ocaña Orbis	Vocal	Dominical	26 de febrero de 2025
Dª Ana María Sala Andrés	Vocal	Independiente	29 de julio de 2025
D. César Mascaraque Alonso	Vocal	Independiente	26 de noviembre de 2025

La CNRBG sigue la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, aprobada por la CNMV el 20 de febrero de 2019, así como el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, en su versión revisada publicada el 20 de junio de 2020.

Durante el ejercicio 2025 y hasta la fecha de aprobación del presente Informe, las actuaciones más relevantes realizadas por la CNRBG han sido las siguientes:

Año 2025:

- Elaboración de un Plan de Trabajo Anual para 2025, a fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente por la Comisión.
- Propuestas y/o Informes de nombramientos y reelecciones relacionadas con el Consejo de Administración y sus Comisiones, y con los Consejos de Sociedades Filiales.
- Informe al Consejo de Administración respecto al cese de D. José María Álvarez-Pallete López, y propuesta de las condiciones relacionadas con dicho cese, y al nombramiento como Consejero Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de D. Marc Thomas Murtra Millar.
- Propuesta del contrato a suscribir con D. Marc Thomas Murtra Millar, como nuevo Presidente Ejecutivo.
- Propuesta sobre el nombramiento del Consejero D. Peter Löscher como Consejero Independiente Coordinador.
- Informe al Consejo de Administración respecto al cese de D. Ángel Vilá Boix, y propuesta de las condiciones relacionadas con dicho cese, y al nombramiento como Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado (C.O.O.) de D. Emilio Gayo Rodríguez.
- Propuesta del contrato a suscribir con D. Emilio Gayo Rodríguez, como nuevo Consejero Delegado (C.O.O.).
- Análisis de la estructura organizativa del Grupo Telefónica, así como otras cuestiones vinculadas con la plantilla.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados a la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2024.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados al Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025 aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
- Análisis de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2025.
- Propuesta de fijación y seguimiento de los objetivos ligados a la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2025.
- Propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2024, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, para su posterior elevación al Consejo de Administración.
- Análisis de los resultados de la evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2024.

Año 2026:

- Análisis de la retribución total de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2026.

- Análisis de los resultados de la evaluación del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de la Junta General de Accionistas de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados a la Retribución Variable a Corto Plazo de los Consejeros Ejecutivos correspondiente al ejercicio 2025.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos vinculados al Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2021-2025) aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021.
- Propuesta de fijación de los objetivos ligados a la Retribución Variable a Corto Plazo de los Consejeros Ejecutivos para el ejercicio 2026.
- Propuesta de fijación de los objetivos ligados al Tercer ciclo (2026-2028) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028 aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024.
- Propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en 2026.
- Propuesta de Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2025, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en 2026.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025, para su posterior elevación al Consejo de Administración.

Por otra parte, señalar que la CNRBG puede solicitar al Consejo de Administración, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. A este respecto, Towers Watson asesoró en la elaboración del presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Igualmente, los despachos de abogados Gómez-Acebo & Pombo y Garrigues han participado en la revisión de este y en la elaboración de la Política de Remuneraciones.

5.1.9. Alineación del sistema retributivo con el perfil de riesgo y con los resultados sostenibles y a largo plazo

La Política de Remuneraciones de Telefónica cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Compañía:

Adopción de medidas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la Compañía

- El abono de la retribución variable únicamente se produce con posterioridad a la fecha de formulación y auditoría de las correspondientes cuentas anuales, y tras haberse podido determinar el grado de consecución de los objetivos operativos y financieros.
- Los Planes de Incentivo a Largo Plazo, con ciclos de tres (3) años, interrelacionan resultados anuales y favorecen el alineamiento con los intereses a largo plazo, promoviendo decisiones prudentes.
- El Consejo de Administración, a propuesta de la CNRBG, puede acordar la reevaluación o modificación de las retribuciones vinculadas a resultados en caso de producirse cambios internos o externos significativos que evidencien la necesidad de revisarlas.
- Posibilidad de que (i) se cancele total o parcialmente la retribución variable pendiente de abono (*malus*), y/o (ii) se recupere total o parcialmente cualquier elemento de retribución variable dentro de los treinta y seis (36) meses posteriores a su abono (*clawback*), cuando se den determinadas circunstancias excepcionales que afecten a los resultados de la Compañía, o deriven de una conducta inapropiada del Consejero Ejecutivo.
- La Comisión de Auditoría y Control participa en el proceso de toma de decisiones relacionadas con la remuneración variable a corto plazo de los Consejeros Ejecutivos, mediante la verificación de los datos económicos-financieros y no financieros que puedan formar parte de los objetivos establecidos en dicha remuneración, ya que es preciso que, en primer lugar, esta Comisión verifique previamente los resultados de la Compañía, como base para el cálculo de los correspondientes objetivos.

Coherencia con la estrategia de la Compañía y los resultados sostenibles y a largo plazo

La Política de Telefónica cuenta con las siguientes características que garantizan la coherencia con la estrategia, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía:

- Política retributiva coherente con el Plan Estratégico de la Compañía y orientada a la obtención de los resultados a largo plazo:

  a. La remuneración total de los Consejeros Ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) una

Retribución Fija, (ii) una Retribución Variable a Corto Plazo y (iii) una Retribución Variable a Largo Plazo.

b. La remuneración variable se vincula a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, de creación de valor y ligados a la sostenibilidad, el medioambiente o el buen gobierno, que son concretos, predeterminados y cuantificables, y alineados con el interés y la estrategia de Telefónica.

c. Los planes de retribución variable a largo plazo se inscriben en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía. Esta retribución se concede y se abona en forma de acciones sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los Directivos estén alineados con los de los accionistas. Además, son ciclos solapados que, como norma general, se encadenan de manera indefinida manteniendo un foco permanente en el concepto de largo plazo en todas las decisiones.

d. El 100% de las acciones que se entreguen al amparo de la Retribución Variable a Largo Plazo a los Consejeros Ejecutivos estarán sometidas a un periodo de retención de dos (2) años. Además, si un Consejero Ejecutivo no ha alcanzado el número de acciones sujeto al compromiso de tenencia permanente de acciones, el periodo de retención de las acciones que, en su caso, perciba derivadas de cualquier sistema de retribución variable, aumentaría hasta los tres (3) años.

- Los Consejeros Ejecutivos cuentan con un sistema de retribución variable donde se exige el cumplimiento de un determinado umbral para tener derecho al pago. El porcentaje de retribución variable a corto y largo plazo es significativo en relación con la retribución total.

5.1.10. Remuneraciones de los miembros de la Alta Dirección (no Consejeros)

Véase el Anexo II (Retribución al Consejo y a la Alta Dirección) de las Cuentas Anuales Consolidadas de Telefónica correspondientes al ejercicio 2025.

5.2. Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones

Anexo Estadístico Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sociedades Anónimas Cotizadas (establecido por la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas cotizadas)

Salvo que se indique lo contrario, los datos son a 31 de diciembre de 2025.

B. Resumen Global de cómo se aplicó la Política de Retribuciones durante el ejercicio cerrado

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la Junta General al Informe Anual sobre Remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	3.609.217.510	63,65 %

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	420.511.493	11,65 %
Votos a favor	2.611.713.942	72,36 %
Votos en blanco	—	— %
Abstenciones	576.992.075	15,99 %

C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los Consejeros

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2025
D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR	Presidente Ejecutivo	Desde 18/01/2025 hasta 31/12/2025
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Desde 06/03/2025 hasta 31/12/2025
D. OLAYAN M. ALWETAID	Consejero Dominical	Desde 26/02/2025 hasta 31/12/2025
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
D. PETER LÖSCHER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ	Consejero Independiente	Desde 29/07/2025 hasta 31/12/2025
D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO	Consejero Independiente	Desde 22/10/2025 hasta 31/12/2025
Dª MÓNICA REY AMADO	Consejero Independiente	Desde 29/07/2025 hasta 31/12/2025
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS	Consejero Independiente	Desde 26/02/2025 hasta 31/12/2025
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2025 hasta 18/01/2025
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 06/03/2025
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2025 hasta 22/10/2025
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 29/07/2025
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 26/02/2025
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 29/07/2025

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:
i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a Comisiones del Consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR	0	0	0	1.835	3.293	0	0	0	5.128	0
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	200	0	80	0	0	0	0	0	280	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	200	9	91	0	0	0	0	0	300	301
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	187	19	101	0	0	0	0	0	307	338
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	0	0	0	1.190	1.984	0	0	0	3.174	0
D. OLAYAN M. ALWETAID	100	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	120	25	101	0	0	0	0	0	246	192
D. PETER LÖSCHER	193	23	114	0	0	0	0	0	330	260
Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ	50	0	0	0	0	0	0	0	50	0
D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO	20	0	8	0	0	0	0	0	28	0
Dª MÓNICA REY AMADO	50	3	5	0	0	0	0	0	58	0
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	120	0	1	0	0	0	0	0	121	120
Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS	100	10	16	0	0	0	0	0	126	0
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	120	0	80	0	0	0	0	0	200	201
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	120	9	11	0	0	0	0	0	140	141
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	0	0	0	93	0	0	23.526	0	23.619	5.437
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	0	0	0	292	0	0	17.378	0	17.670	4.036
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	100	18	95	0	0	0	0	0	213	259
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	70	8	7	0	0	0	0	0	85	143
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	20	0	0	0	0	0	0	0	20	120
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	70	14	13	0	0	0	0	0	97	167

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR	Performance Share Plan (PSP) 2025-2027 (Segundo Ciclo)	0	0	916.000	916.000	0	0	0	0	0	916.000	916.000
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	Performance Share Plan (PSP) 2022-2024 (Segundo Ciclo)	283.000	283.000	0	0	283.000	283.000	4,28 €	1.211	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2023-2025 (Tercer Ciclo)	316.000	316.000	0	0	0	0	0	0	0	316.000	316.000
	Performance Share Plan (PSP) 2024-2026 (Primer Ciclo)	326.000	326.000	0	0	0	0	0	0	0	326.000	326.000
	Performance Share Plan (PSP) 2025-2027 (Segundo Ciclo)	0	0	622.000	622.000	0	0	0	0	0	622.000	622.000

D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	Performance Share Plan (PSP) 2022-2024 (Segundo Ciclo)	995.000	995.000	0	0	995.000	995.000	3,94 €	3.917	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2023-2025 (Tercer Ciclo)	1.110.000	1.110.000	0	0	1.110.000	725.570	3,94 €	2.857	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2024-2026 (Primer Ciclo)	1.015.000	1.015.000	0	0	1.015.000	259.959	3,94 €	1.023	0	0	0
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	Performance Share Plan (PSP) 2022-2024 (Segundo Ciclo)	745.000	745.000	0	0	745.000	745.000	4,30 €	3.204	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2023-2025 (Tercer Ciclo)	831.000	831.000	0	0	831.000	559.780	4,30 €	2.408	0	0	0
	Performance Share Plan (PSP) 2024-2026 (Primer Ciclo)	760.000	760.000	0	0	760.000	202.782	4,30 €	872	0	0	0

Observaciones:

De acuerdo con las instrucciones que la CNMV ha manifestado a Telefónica:

- Se incluyen como "consolidadas" las acciones entregadas en marzo de 2025 derivadas del Segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, cuyo periodo de medición comprendía el periodo 2022-2024. Respecto a este Segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024, se abonaron al Presidente Ejecutivo hasta el 18 de enero de 2025 (D. José María Álvarez-Pallete López) 3.917.315 euros, equivalentes al valor de 995.000 acciones, y al Consejero Delegado hasta el 6 de marzo de 2025 (D. Ángel Vilá Boix) 3.204.245 euros, equivalentes al valor de 745.000 acciones. Estas acciones se han valorado considerando la fecha de entrega.
- Las acciones concedidas a D. Emilio Gayo Rodríguez derivadas del Tercer ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2021, a pesar de que su periodo de medición comprendía el periodo 2023-2025, y que el 50% serán entregadas en el mes de marzo de 2026, se deben entender como no consolidadas ni vencidas al finalizar el ejercicio 2025. Sin embargo, en el caso de D. José María Álvarez-Pallete López y D. Ángel Vilá Boix, sí se incluyen como "consolidado" la parte proporcional del incentivo, una vez medidos los objetivos conforme a los últimos datos disponibles antes de las fechas de cese, y prorrateados los incentivos en función del tiempo en el que estos Consejeros Ejecutivos anteriores participaron en el citado ciclo. En este sentido, también se incluye el contravalor en euros de las acciones derivadas del Primer Ciclo 2024-2026 del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 2024.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro (miles €)
D. Marc Thomas Murtra Millar	83
D. Emilio Gayo Rodríguez	59
D. José María Álvarez-Pallete López	13.092
D. Ángel Vilá Boix	9.712

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
D. Marc Thomas Murtra Millar	83	0	562	0	83	0	583	0
D. Emilio Gayo Rodríguez	59	0	360	0	474	0	4.832	0
D. José María Álvarez-Pallete López	6	132	26	541	14.718	1.619	0	12.851
D. Ángel Vilá Boix	13	72	89	488	10.794	1.084	0	10.138

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
D. Marc Thomas Murtra Millar	Prima Seguro Médico	6
D. Marc Thomas Murtra Millar	Prima Seguro de Vida	42
D. Emilio Gayo Rodríguez	Prima Seguro Médico	1
D. Emilio Gayo Rodríguez	Prima Seguro de Vida	51
D. Emilio Gayo Rodríguez	Vehículo	14
D. José María Álvarez-Pallete López	Prima Seguro Médico	1
D. José María Álvarez-Pallete López	Prima Seguro de Vida	2
D. Ángel Vilá Boix	Prima Seguro Médico	2
D. Ángel Vilá Boix	Prima Seguro de Vida	5
D. Ángel Vilá Boix	Vehículo	4

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. OLAYAN M. ALWETAID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	88	88	88
D. PETER LÖSCHER	133	0	0	0	0	0	0	0	133	126
Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0
Dª MÓNICA REY AMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	0	0	0	0	0	0	0	133	133	133
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	82	0	0	0	0	0	0	0	82	86
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	220	0	0	0	0	0	0	129	349	328
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	54	0	0	0	0	0	0	37	91	155
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

		Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
Nombre	Denominación del Plan	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumento	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
Nombre	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
D. Marc Thomas Murtra Millar	0	0	0	0	0	0	0	0
D. Emilio Gayo Rodríguez	0	0	0	0	243	0	0	0
D. José María Álvarez-Pallete López	0	0	0	0	188	187	0	0
D. Ángel Vilá Boix	0	0	0	0	25	25	0	0

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
D. MARC THOMAS MURTRA MILLAR	5.128	0	83	48	5.259	0	0	0	0	0	5.259
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	280	0	0	0	280	0	0	0	0	0	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	300	0	0	0	300	0	0	0	0	0	300
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	307	0	0	0	307	0	0	0	0	0	307
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	3.174	1.211	59	66	4.510	0	0	0	0	0	4.510
D. OLAYAN M. ALWETAID	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	246	0	0	0	246	88	0	0	0	88	334
D. PETER LÖSCHER	330	0	0	0	330	133	0	0	0	133	463
Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50
D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO	28	0	0	0	28	16	0	0	0	16	44
Dª MÓNICA REY AMADO	58	0	0	0	58	0	0	0	0	0	58
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	121	0	0	0	121	0	0	0	0	0	121
Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS	126	0	0	0	126	0	0	0	0	0	126
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	200	0	0	0	200	133	0	0	0	133	333

Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	140	0	0	0	140	82	0	0	0	82	222
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	23.619	7.797	13.092	2	44.510	0	0	0	0	0	44.510
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	17.670	6.484	9.712	10	33.876	0	0	0	0	0	33.876
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	213	0	0	0	213	349	0	0	0	349	562
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	85	0	0	0	85	91	0	0	0	91	176
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	20	0	0	0	20	0	0	0	0	0	20
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	97	0	0	0	97	0	0	0	0	0	97
TOTAL	52.292	15.492	22.946	126	90.856	892	0	0	0	892	91.748

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

OBSERVACIONES A LAS VARIACIONES 2025/2024:

- El incremento de la retribución total de D. José María Álvarez-Pallete López y de D. Ángel Vilá Boix se debe principalmente a que en el ejercicio 2025, con motivo de su cese por decisión unilateral de la Sociedad, han devengado y consolidado las siguientes compensaciones:

  (i) pagos por cese;

  (ii) reconocimiento de los derechos económicos relacionados con el Plan de Previsión Social de Directivos de Telefónica, los cuales no se percibirán hasta que se produzcan los supuestos previstos en la póliza (jubilación, jubilación anticipada, incapacidad laboral permanente en los grados de incapacidad total o absoluta o gran invalidez y fallecimiento);

  (iii) importe proporcional del Incentivo correspondiente al Primer ciclo (2024-2026) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2028, y del Tercer ciclo (2023-2025) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, una vez medidos los objetivos establecidos en cada caso, conforme a los últimos datos disponibles antes de las fechas de cese, y prorrateados los incentivos en función del tiempo en el que los Consejeros Ejecutivos anteriores participaron en los citados ciclos;

  (iv) importe abonado en 2025 derivado del Segundo ciclo (2022-2024) del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2021-2025, que no se informó en 2024 siguiendo el criterio comunicado por la CNMV a Telefónica en relación con el reporte de las cantidades de Retribución Variable a Largo Plazo (en dicho ejercicio 2024 se informó de las acciones entregadas en virtud del Primer ciclo 2021-2023).

- Resultados consolidados de la Sociedad: el cambio en el resultado consolidado de la sociedad en el ejercicio 2024 se debe a que los resultados de 2024 han sido reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, como operaciones en discontinuación.

- Remuneración media de los empleados: el cambio en la remuneración media de los empleados en el ejercicio 2024 se debe a que los resultados de 2024 han sido reexpresados para presentar los resultados de Telefónica Móviles Argentina, Telefónica del Perú, Otecel, Telefónica Móviles del Uruguay y Colombia Telecomunicaciones, entre otras compañías de menor escala con sede en Hispanoamérica, como operaciones en discontinuación.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021
CONSEJEROS EJECUTIVOS									
D.MARC THOMAS MURTRA MILLAR	5.259	-	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. EMILIO GAYO RODRÍGUEZ	4.510	-	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ-PALLETE LÓPEZ	44.510	361,29	9.649	52,67	6.320	-6,88	6.787	-22,21	8.725
D. ÁNGEL VILÁ BOIX	33.876	371,29	7.188	53,59	4.680	-6,42	5.001	-24,52	6.626
CONSEJEROS EXTERNOS									
D. ISIDRO FAINÉ CASAS	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280	0,00	280
D. JOSÉ MARÍA ABRIL PÉREZ	300	-0,33	301	0,00	301	0,33	300	-0,66	302
D. CARLOS OCAÑA ORBIS	307	106,04	149	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. OLAYAN M. ALWETAID	100	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO	334	19,29	280	-2,10	286	0,35	285	31,94	216
D. PETER LÖSCHER	463	19,95	386	2,39	377	0,27	376	7,12	351
Dª ANNA MARTÍNEZ BALAÑÁ	50	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. CÉSAR MASCARAQUE ALONSO	44	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª MÓNICA REY AMADO	58	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. ALEJANDRO REYNAL AMPLE	121	0,83	120	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª ANA MARÍA SALA ANDRÉS	126	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Dª CLAUDIA SENDER RAMÍREZ	333	-0,30	334	13,22	295	2,43	288	45,45	198
Dª SOLANGE SOBRAL TARGA	222	-2,20	227	0,00	0	0,00	0	0,00	0
D. FRANCISCO JAVIER DE PAZ MANCHO	562	-4,26	587	-3,93	611	1,16	604	5,59	572
Dª VERÓNICA PASCUAL BOÉ	176	-40,94	298	15,06	259	30,81	198	40,43	141
D. FRANCISCO JOSÉ RIBERAS MERA	20	-83,33	120	0,00	120	0,00	120	0,00	120
Dª MARÍA ROTONDO URCOLA	97	-41,92	167	0,60	166	2,47	162	362,86	35
RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LA SOCIEDAD	-1.403	-	2.589	-	-1.473	-	2.960	-75,53	12.095
REMUNERACIÓN MEDIA DE LOS EMPLEADOS	91	89,58	48	-30,43	69	27,78	54	-12,90	62

D. Otras Informaciones de Interés

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23 de febrero de 2026.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

No

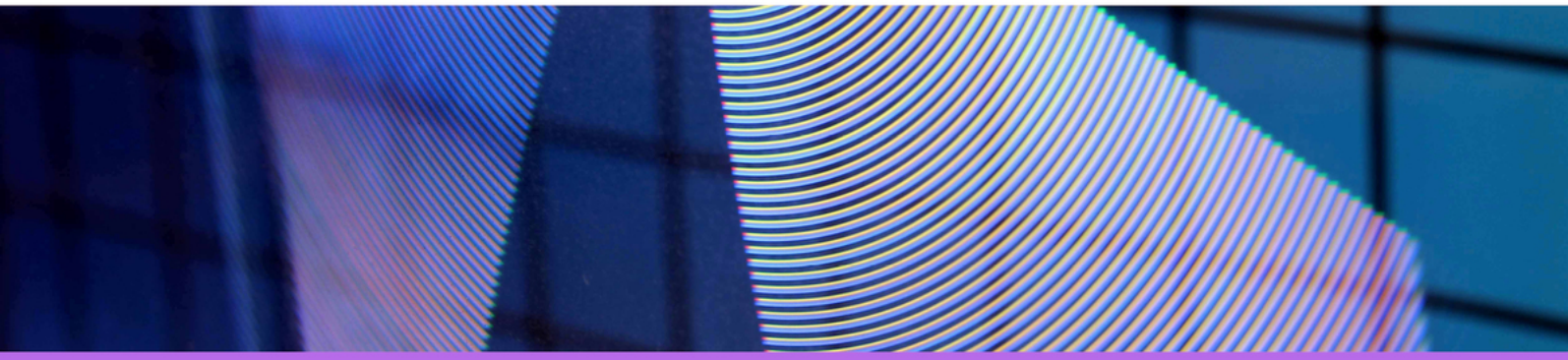

6. Otra información

Otra información

6.1. Liquidez y recursos de capital

6.2. Acciones propias

6.3. Acontecimientos posteriores

6.4. Información sobre el período medio de pago de las compañías españolas

6.5. Glosario

6.1. Liquidez y recursos de capital

Financiación

Durante el ejercicio 2025, Telefónica obtuvo financiación (sin considerar la refinanciación de papel comercial y préstamos bancarios a corto plazo) por un valor de 7.862 millones de euros en el Grupo y 6.299 millones de euros en VMO2 (la JV en Reino Unido con Liberty Global plc). La actividad de financiación de Telefónica se centra en mantener una sólida posición de liquidez, así como en refinanciar y mantener unos vencimientos de la deuda elevados.

Las principales operaciones de financiación de 2025 en el mercado de bonos han sido las siguientes:

			Nominal (millones)			
Concepto	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Divisa	Euros	Moneda de emisión	Cupón
Telefónica Emisiones, S.A.U.						
Bono EMTN	23/01/2025	23/01/2034	1.000	1.000	EUR	3,724 %
Bono EMTN	25/06/2025	25/06/2035	750	750	EUR	3,941 %
Bono EMTN	08/07/2025	08/07/2032	130	140	CHF	1,328 %

Las principales operaciones en el mercado bancario en 2025 han sido las siguientes:

- El 13 de enero de 2025, Telefónica, S.A. firmó la extensión de la línea de crédito sindicada sostenible vinculada por un importe de hasta 5.500 millones de euros por un año adicional (extendiendo la fecha de vencimiento al 13 de enero de 2030). Adicionalmente se firman dos opciones de extensión de un año adicional cada una de ellas, permitiendo a Telefónica, S.A., extender el vencimiento del crédito sindicado al 13 de enero de 2032.
- El 13 de junio de 2025, Telefónica, S.A. dispuso el préstamo bilateral de 125 millones de euros firmado el 15 de enero de 2025 con vencimiento el 15 de enero de 2035.
- El 11 de noviembre de 2025, Telefónica, S.A. firmó y dispuso un préstamo bilateral de 100 millones de euros con vencimiento el 19 de noviembre de 2032.

Recursos disponibles

A 31 de diciembre de 2025, la liquidez de Telefónica asciende a 17.432 millones de euros, que incluye: las líneas de crédito disponibles y comprometidas con diferentes entidades de crédito por 10.007 millones de euros (de los cuales 9.667 millones de euros tienen un vencimiento superior a doce meses); efectivo y equivalentes de efectivo y ciertas partidas de activos financieros a corto plazo.

En las Notas 17, 18 y 19 de los Estados Financieros Consolidados se recoge información adicional en relación con las fuentes de liquidez de la Compañía, las líneas de crédito disponibles, la gestión del riesgo de liquidez, la información relativa al nivel de

endeudamiento de la Compañía, así como información sobre la gestión del capital.

Compromisos contractuales

En la Nota 26 de los Estados Financieros Consolidados se recoge la información relativa a los compromisos en firme que requerirán una salida de efectivo en el futuro como consecuencia de compromisos por compras y prestación de servicios relacionados con la actividad principal de la Compañía, así como de arrendamientos de bajo valor y a corto plazo, principalmente.

Gestión del riesgo de crédito

El Grupo Telefónica considera la gestión del riesgo de crédito de clientes como uno de los elementos esenciales para contribuir a los objetivos de crecimiento del negocio de manera sostenible. Esta gestión se basa en la evaluación activa del riesgo asumido en las operaciones comerciales, de forma que se valore adecuadamente la relación rentabilidad-riesgo, y en la necesaria independencia entre las funciones de originación y gestión del riesgo.

En las diferentes empresas del Grupo se establecen procedimientos de autorización y gestión formales, teniendo en cuenta las mejores prácticas en la gestión del riesgo crediticio pero adaptadas a las particularidades de cada mercado. Se evalúan especialmente aquellas operaciones con clientes que pudieran generar un impacto significativo en los estados financieros del Grupo y aquellos productos que, por su público objetivo, plazo, canales de comercialización, u otras características comerciales, supongan una intensificación del riesgo, para los cuales se establecen diversas medidas de gestión para mitigar la exposición al riesgo de crédito. Estos procedimientos incluyen:

- Modelos estadísticos/expertos para la admisión de clientes que permiten anticipar y gestionar la probabilidad de impago asociada a los mismos.
- Herramientas de gestión que permiten segmentar estrategias de admisión por producto, canal, geografía y tipo de cliente.
- Monitorización continua de la solvencia y hábitos de pago de los clientes en cartera.
- Procesos de cobranza internos y externos orientados a incrementar la recuperación de la deuda, con actividades diferenciadas en función del perfil y antigüedad del incumplimiento.
- Supervisión y evaluación constante de la exposición al riesgo de crédito.

La valoración del riesgo de crédito comercial está integrada en los procesos operativos del día a día, orientando tanto la tipología de productos y servicios disponible para los diferentes perfiles crediticios como las estrategias de gestión a lo largo del ciclo de vida del cliente.

Calificación crediticia

A 31 de diciembre de 2025, la calificación crediticia de la deuda a largo plazo de Telefónica, S.A. es de 'BBB perspectiva estable' por Fitch, 'BBB- perspectiva estable' por Standard & Poor's y 'Baa3 perspectiva estable' por Moody's. Durante este ejercicio no se han producido variaciones en las calificaciones crediticias de largo plazo por parte de ninguna de las tres agencias. Las últimas variaciones de rating tuvieron lugar en 2020, cuando S&P revisó la perspectiva del rating 'BBB' de 'estable' a 'negativa' el 1 de abril de 2020 y, posteriormente, el 20 de noviembre de 2020, revisó la calificación crediticia y perspectiva de 'BBB con perspectiva negativa' a 'BBB- con perspectiva estable'. El 7 de noviembre de 2016, Moody's revisó la calificación crediticia y perspectiva de 'Baa2 con perspectiva negativa' a 'Baa3 con perspectiva estable' y el 5 de septiembre de 2016, Fitch rebajó la calificación crediticia de 'BBB+ con perspectiva estable' a 'BBB con perspectiva estable'.

En 2025, entre las actuaciones realizadas por Telefónica para proteger la calificación crediticia destaca la gestión activa de nuestra cartera de activos mediante la reducción gradual de la exposición a Hispanoamérica. En este sentido, TLH Holdco, S.L.U., filial 100% propiedad de Telefónica, ha vendido la totalidad de las acciones que ostenta en Telefónica Móviles Argentina. Telefónica Hispanoamérica, S.A., filial 100% propiedad de Telefónica ha vendido la totalidad de las acciones que ostenta en Telefónica del Perú S.A.A, en Telefónica Móviles del Uruguay S.A. y en Otecel S.A. (Telefónica Ecuador) y ha alcanzado un acuerdo para la venta de la totalidad de las acciones que ostenta en Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, sujeto a determinadas condiciones de cierre, incluyendo la obtención de las pertinentes aprobaciones regulatorias.

También Telefónica, en su Capital Markets Day celebrado el día 4 de noviembre, ha anunciado un nuevo plan estratégico (Plan de Transformación y Crecimiento) con horizonte temporal 2026-2030, que incluye medidas para mejorar la flexibilidad financiera, como la reducción del dividendo en 2026 y la transición a un modelo de remuneración más sostenible, que estará vinculado a la evolución del flujo de caja libre, así como un proceso de simplificación de su plantilla que le permite capturar ahorros a futuro, entre otras medidas.

Además, Telefónica mantiene una sólida posición de liquidez y una política de financiación conservadora, destacando el importante ejercicio de refinanciación realizado en los últimos años, en un entorno de tipos bajos, para extender la vida media de la deuda y suavizar el perfil de vencimientos.

Política de dividendos

La política de dividendos es parte integral de la estrategia de Telefónica de asignación de capital y será el resultado del flujo de caja libre de Telefónica tras invertir en el futuro de la empresa y garantizar el apalancamiento financiero adecuado.

En febrero de 2024 se anunció la política para 2024, que consistía en el pago de un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción, pagadero en diciembre de 2024 (0,15 euros por acción) y en junio de 2025 (0,15 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 aprobó las propuestas de pago de dividendo en efectivo pagados en junio y en diciembre de 2024.

En febrero de 2025 se anunció la política para 2025, que consistía en el pago de un dividendo en efectivo de 0,30 euros por acción, pagadero en diciembre de 2025 (0,15 euros por acción) y en junio de 2026 (0,15 euros por acción).

La Junta General de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2025 aprobó las propuestas de pago de dividendo en efectivo pagados en junio y en diciembre de 2025.

6.2. Acciones propias

Telefónica ha realizado, y puede considerar realizar, operaciones con acciones propias y con instrumentos financieros o contratos que otorguen derecho a la adquisición de acciones propias, o cuyo subyacente sean acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, entre otras:

- Ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas,
- Cumplir compromisos legítimos previamente contraídos,
- Cubrir programas de acciones entregables a los empleados y directivos,
- Otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En el pasado, las acciones propias compradas en el mercado bursátil se han utilizado para canjearlas por otros títulos-valores (como en el caso de las participaciones preferentes), intercambiarlas por participaciones en otras compañías (como el caso del canje de acciones con KPN), o reducir el número de acciones en circulación (mediante amortización de las acciones compradas) para mejorar los beneficios por acción o la entrega de acciones propias como contrapartida a la adquisición de una participación en otra compañía (como el acuerdo con Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.).

Las operaciones de autocartera no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada, ni responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Para más información véase la Nota 17.h) 'Instrumentos de patrimonio propios' de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

6.3. Acontecimientos posteriores

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 31 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

6.4. Información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas

La información sobre el periodo medio de pago de las compañías españolas se describen en la Nota 22, "*Información sobre el periodo medio de pago a proveedores*". *Disposición adicional tercera, "Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio"* de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

6.5. Glosario

A continuación, se presentan las definiciones de algunos términos técnicos utilizados en el presente Informe de Gestión:

"Accesos" se refiere a cualquier conexión o cualquier servicio de telecomunicaciones ofrecido por Telefónica. Un cliente puede contratar múltiples servicios, por lo que contabilizamos el número de accesos o servicios contratados por el cliente. Por ejemplo, un cliente que tiene una línea de telefonía fija y un servicio de banda ancha, representa dos accesos en lugar de uno.

"Accesos de Telefonía Fija" incluye accesos de la red telefónica pública conmutada, o PSTN, líneas telefónicas de uso público, líneas y circuitos RDSI (servicios integrados de red digital),fixed wireless y de voz sobre IP.

"Accesos de Internet y Datos/Accesos de Banda Ancha Fija (BAF)" incluye accesos de banda ancha minorista (accesos ADSL, accesos VDSL, satélite, fibra óptica y circuitos de más de 2 Mbps), banda estrecha (servicio de Internet a través de las líneas PSTN) y los circuitos restantes de clientes finales que no son de banda ancha. El ADSL desnudo permite a los clientes suscribirse a una conexión de banda ancha sin pagar cuota mensual de línea fija.

"Accesos Móviles". Los accesos a la red móvil son de voz y/o datos (incluyendo la conectividad). Los accesos móviles se clasifican en accesos de contrato, prepago e IoT.

"Accesos mayoristas" se refiere al acceso que les proveemos a otras compañías, que luego ellos les venden a sus clientes residenciales o de empresas.

"Actividad comercial" incluye las altas de accesos, la sustitución o canje de equipos celulares, migraciones y bajas de accesos.

"ARPU" son los ingresos del servicio móvil de un período específico dividido entre los accesos medios minorista (teniendo en cuenta los clientes medios iniciales y los clientes medios finales del período), dividido entre el número de meses de ese período.

"ARPU de Datos" son los ingresos de datos de un periodo específico dividido entre los accesos medios minorista (teniendo en cuenta los clientes medios iniciales y los clientes medios finales del período), dividido entre el número de meses de ese período.

"Amazon Web Services (AWS)" es una plataforma de servicios de nube que te ofrece potencia de cómputo, almacenamiento de bases de datos, entrega de contenido y otra funcionalidad para ayudar a tu negocio a escalar y crecer; además de ser mucho más segura que un servidor físico.

"Banda Ancha Móvil" incluye **Internet móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que también se utilizan para realizar llamadas de voz, como por ejemplo son los smartphones) e incluye **Conectividad móvil** (acceso a Internet desde dispositivos que complementan a la banda ancha fija, tales como 'PC Cards /dongles', que permiten la descarga en movimiento de grandes cantidades de datos).

"Bucle local" es el circuito físico que conecta el punto de terminación de red en las dependencias del abonado a la red de distribución principal o instalación equivalente de la red pública de telefonía fija.

"B2B" se refiere al segmento empresas.

"B2C" se refiere a clientes del segmento minorista.

"CATV" (o Televisión por Antena Comunitaria) es un sistema de televisión que se ofrece a través de señales de radiofrecuencia que se transmiten a los televisores por medio de redes de fibra óptica o cables coaxiales.

"Churn" indica el número de desconexiones sobre los accesos medios del periodo dividido entre el número de meses de dicho periodo.

"Cloud computing" es un servicio o informática en la nube, el cual permite ofrecer servicios informáticos en Internet. Es un servicio mediante el cual los recursos compartidos, *software* e información se proporcionan a los ordenadores y a otros dispositivos como una utilidad en la Red (normalmente Internet).

"Cloud Phone" es una aplicación que permite transferir archivos entre dos smartphones de manera sencilla.

"Coche conectado" o vehículo conectado es un vehículo que está equipado con acceso a Internet y generalmente a una red de área local inalámbrica o por satélite.

"Convergente" son productos combinados que ofrecen más de un servicio por el mismo precio.

"Cuota de Mercado" se refiere al porcentaje que representa el número de accesos finales del operador con respecto al mercado total existente en su área de concesión.

"DTH" (por sus siglas en inglés de Direct-To-Home o directo al hogar) es un tipo de tecnología de acceso para la distribución del servicio de TV.

"FTTH" (Fibra Óptica Al Hogar o según sus siglas en inglés (Fiber To The Home), es una tecnología de telecomunicaciones que consiste en la utilización de cableado de fibra óptica y sistemas de distribución ópticos para la provisión de servicios de Internet, y IPTV a hogares, negocios y empresas.

"FTTP" (Fibra hasta las instalaciones) se refiere al equipo utilizado en despliegues de acceso de fibra donde las fibras se extienden el camino a las instalaciones del usuario final y el equipo está diseñado y optimizado para su uso en aplicaciones residenciales.

"FTTx" es un término genérico para designar cualquier acceso de banda ancha sobre fibra óptica que sustituya total o parcialmente el cobre del bucle de acceso.

"5G", una tecnología aún en desarrollo, que es la sucesora de la red de telefonía móvil 4G, cuya misión es agilizar la experiencia de navegación y descarga en Internet.

"Ganancia Neta/Pérdida Neta" es la diferencia entre la base de accesos al cierre de un período y al comienzo de dicho período.

"GHz" significa Gigahercios.

"Ingresos" se refiere a las ventas netas y a los ingresos provenientes de la prestación de los servicios.

"Ingresos de Interconexión" son los ingresos recibidos de los otros operadores que utilizan nuestras redes para terminar sus llamadas o mensajes, o conectar con nuestros clientes.

"Ingresos de Datos" incluye los ingresos procedentes de servicios de datos móviles como la conectividad móvil e Internet móvil, mensajes premium, descarga de tonos y logos, correo móvil y SMS/MMS.

"Ingresos del servicio" se refiere a los ingresos menos los ingresos por venta de terminales móviles. Los ingresos del servicio se relacionan principalmente con los servicios de telecomunicaciones, especialmente los ingresos de voz y datos (SMS y tráfico de datos de descarga y los ingresos de carga) consumidos por nuestros clientes.

"Inteligencia artificial (IA)" es la inteligencia llevada a cabo por máquinas.

"Internet of Things" o IoT por sus siglas en inglés, se refiere a tecnologías que permiten conectar dispositivos, tanto móviles como fijos, con otros dispositivos con la misma capacidad.

"IPTV" (Internet Protocol Television o televisión con protocolo de internet) son sistemas de distribución por subscripción de señales de televisión o vídeo usando conexiones de banda ancha sobre el protocolo IP.

"ISDN" son las siglas en inglés de Integrated Services Digital Network. **ISDN** es un formato común para transmitir información por vía de una conexión digital de alta velocidad.

"LTE" significa Long Term Evolution o tecnología de acceso móvil 4G.

"Mb", significa Megabytes.

"MHz", significa Megahercios.

"**MMS"** o "Multimedia Messaging Service" es un estándar de mensajería que permite a los teléfonos móviles enviar y recibir contenidos multimedia, incorporando sonido, video o fotos.

"OMV", un operador móvil virtual, es un operador de telefonía móvil que presta servicios móviles a través de otro operador de red móvil. Un OMV paga una cuantía al operador de red móvil por el uso de la infraestructura para facilitar la cobertura a sus clientes.

"OTT" o **"servicio de televisión over the top"** son servicios a través de Internet (como televisión).

"Paquetes" son productos combinados que combinan servicios fijos (línea fija, banda ancha y televisión) y servicios móviles.

"p.p." se refiere a puntos porcentuales

"PSTN" significa red telefónica pública conmutada.

"SIM" significa módulo de identidad de abonado, una tarjeta inteligente extraíble utilizado en teléfonos móviles, módems USB, etcétera para identificar al usuario en la red.

"Smart WiFi" es una aplicación a través de la cual puedes autogestionar y controlar tu WiFi y los dispositivos conectados desde el móvil.

"SMS", o **"Short Messaging Service",** es un sistema de mensajes cortos por la red móvil.

"STB" (por sus siglas en inglés Set-top box): dispositivo que recibe y decodifica la señal de televisión analógica o digital (DTV), para luego ser mostrada en un dispositivo de televisión.

"Tarifa de terminación Fija" (FTR) es una tarifa establecida para le red fija, cuando un cliente realiza una llamada a otro cliente de otro operador de red.

"Tarifa de terminación Móvil" que es el cargo por minuto o SMS pagado por un operador de red de telecomunicaciones a otro operador, cuando un cliente realiza una llamada a otro operador de red.

"Tbps" significa Terabytes por segundo.

"TIC", o **Tecnologías de la Información y la Comunicación,** son el conjunto de tecnologías que permiten el acceso, producción, tratamiento y comunicación de información presentada en diferentes códigos (texto, imagen, sonido,...).

"Trackers", o rastreadores es un servidor especial que contiene la información necesaria para que los usuarios se conecten con otros usuarios.

"Tráfico de voz" significa minutos de voz utilizados por nuestros clientes durante un período determinado, tanto de salida como, de entrada.

"Tráfico de datos" incluye todo el tráfico de los servicios de acceso a Internet, de mensajería (SMS, MMS) y de conectividad que es transportado por las redes de Telefónica.

"TV de Pago" incluye televisión por cable, por satélite, y televisión a través de protocolo de Internet (IPTV).

"UBB" o "Ultra Banda ancha", es una conexión de fibra con un mínimo de velocidad descarga de 100 mbps y un mínimo de velocidad de subida de 50 bps.

"VMO2" se refiere a VMED O2 UK Limited, nuestra empresa conjunta 50:50 con Liberty Global plc en el Reino Unido, o al segmento operativo VMO2 del Grupo, según lo requiera el contexto.

"VoIP" significa voz sobre IP (protocolo de Internet).

"VPN" (Virtual Private Network), es una tecnología de red de ordenadores que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet.

Telefónica